

Braceros

Las miradas mexicana y estadounidense

Antología (1945-1964)





Senado de la República
LX Legislatura

Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales

Senador Eugenio Govea Arcos
Presidente

Senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui
Integrante

Senador Marko Antonio Cortés Mendoza
Integrante

Braceros

Las miradas mexicana y estadounidense

Antología (1945-1964)

J O R G E D U R A N D

Introducción, compilación y notas



Universidad
Autónoma
de Zacatecas

Miguel Ángel

Porrúa

MÉXICO

2007

Esta investigación, arbitrada por pares académicos,
se privilegia con el aval de la institución coeditora.

Coeditores de la presente edición

SENADO DE LA REPÚBLICA, LX LEGISLATURA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Primera edición, noviembre del año 2007

© 2007

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

© 2007

Por características tipográficas y de diseño editorial
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Fotografía de portada: Russell Lee, Crystal City, Texas.

Bracero mexicano con dos gallos de pelea. Farm Security Administration,
Biblioteca del Congreso, Washington D.C.

Derechos reservados conforme a la ley
ISBN 978-970-819-020-6

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

IMPRESO EN MÉXICO



PRINTED IN MEXICO

www.maporrúa.com.mx

Amargura 4, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 México, D.F.

Introducción

Jorge Durand

EN ALGUNA ocasión tuve la ocurrencia, e imprudencia, de afirmar que existía muy poca información de la época sobre el Programa Bracero y que los textos disponibles en su mayoría habían sido escritos en épocas posteriores. Este error pude subsanarlo después de realizar una búsqueda exhaustiva en bibliotecas mexicanas y estadounidenses. El resultado fue sorprendente, existía más de una docena de textos escritos por autores que habían estudiado y analizado el tema en el momento en que se desarrollaba (1942-1964). Se trata de un material bastante heterogéneo: informes oficiales, alegatos personales, memorias, artículos académicos, escritos periodísticos, tesis profesionales e investigaciones formales. Como quiera, es la reflexión que se hacía y publicaba en ese momento, con su estilo característico, con sus virtudes y limitaciones.

Después de hacer una primera selección de los materiales y de releer en orden cronológico todos los textos, considero que se despejan muchas lagunas pero que también se abren nuevos interrogantes y caminos para la investigación. Este es el objetivo de la presente antología, ofrecer al lector materiales poco accesibles, que no inéditos, para entender mejor esta fase fundamental en la historia de la migración entre México y Estados Unidos y, al mismo tiempo, suscitar preguntas y cuestionamientos que lleven a la investigación de nuevos temas y problemas en torno a los programas de trabajadores temporales.

En los textos de la presente antología se puede encontrar amplia información sobre los convenios y sus modificaciones posteriores: estadísticas de la época, información demográfica, económica, geográfica; inventarios sobre número de contratados, lugares de origen y zonas de destino; investigaciones con resultados de encuestas aplicadas a aspirantes a braceros y retornados; opiniones académicas, políticas, oficiales y periodísticas sobre el tema de las contrataciones; opiniones a favor y en contra del Programa Bracero; información sobre la migración indocumentada y las deportaciones anuales; análisis, descripción y cuestionamiento de los centros de contratación y

recepción de braceros; descripciones sobre los procesos de selección, contratación, exámenes médicos y documentación; investigaciones y datos sobre las condiciones de transporte, alimentación, salud y vivienda de los braceros; datos sobre salarios, descuentos y remuneraciones; monto e impacto de las remesas a nivel familiar, regional y nacional.

Por otra parte, quedan pendientes temas que no fueron abordados directamente o que expresamente se dejaron de lado: uno de ellos es la Operación Espalda Mojada, que prácticamente no se menciona por los autores mexicanos, pero que sí es abordada directamente en el último capítulo escrito por un granjero norteamericano. También queda en una nebulosa el conflicto de 1954, que dio por terminado –temporalmente– el convenio bracero y que provocó la contratación unilateral por parte del gobierno estadounidense. Varios autores tratan el tema pero no lo enfrentan y analizan directamente, menos aún informan y evalúan la reacción del gobierno mexicano, que en algún momento trató de cerrar la frontera utilizando la fuerza pública. Ambos temas quedan planteados en los textos pero requieren de mayor análisis e investigación. Por otra parte, la peculiar situación de Texas es otro tema que queda pendiente de estudiar, no queda claro el veto del gobierno mexicano y al mismo tiempo que se permitiera el uso indiscriminado de mojados. Como quiera, uno de los textos aclara la fase posterior, cuando el gobierno estadounidense obligó a los tejanos a entrar por el aro, romper con la añosa tradición de contratar mojados e integrarse al sistema de contratación de braceros. El tema de la modernización agrícola y la dependencia de mano de obra es otro asunto fundamental que debe ser abordado en un futuro, los casos de los cultivos del algodón, aquí reseñado, del betabel y el tomate son particularmente relevantes e interesantes. Por último, una historia que todavía está por construirse y sobre la cual se puede extraer importante información en esta antología es el tema de los centros de contratación y cómo fueron localizados a lo largo de los 22 años que duró el programa.

Todos los autores parecen coincidir en que el Programa Bracero fue un avance sustancial, si se lo compara con la época del enganche. También concuerdan en considerar como una mejora la situación de los braceros si se la comparaba con la de los mojados que no contaban con la protección del gobierno mexicano, ni con las normas estipuladas en el convenio. Sin embargo, la situación de los braceros no era la panacea y las condiciones de alimentación, salud y vivienda siempre fueron críticas, salvo algunas honrosas excepciones.

En cuanto a los capítulos se trató de seguir un orden cronológico de acuerdo con el año de publicación. La excepción que confirma la regla se

encuentra en el primer y último textos donde se utilizó un criterio temático. Se podría decir que ambos textos abren y cierran el periodo bracero. Uno trata de la época inmediatamente anterior, el periodo del enganche y otro sobre el fin de la era de los braceros en Texas y el paso a la mecanización.

La versión final de esta antología pude realizarla en la Universidad de Chicago, durante una estancia académica, en el verano de 2006, en donde conté con el apoyo de la Universidad de Guadalajara y la Fulbright Foundation. No obstante, la idea original de publicar esta antología data del año 2000, en otra estancia académica, en esa ocasión en Nueva York, con el auspicio la Russel Sage Foundation. En aquella ocasión tuve la oportunidad de recopilar y fotocopiar prácticamente todos los materiales que aquí se presentan. El estupendo servicio de búsqueda bibliográfica que tiene la RSF y el eficiente servicio de préstamo interbibliotecario me posibilitaron tener acceso directo a los textos.

Un año después, en el 2001 conté con el apoyo y colaboración de la maestra Raquel Carvajal, en ese tiempo asistente de investigación, quien tuvo a su cargo la transcripción y escaneo de textos. Ella también realizó una primera versión de las introducciones a cada uno de ellos. Pero, por distintos motivos, la idea de publicar la antología se quedó archivada.

Cinco años después, al retomar los viejos documentos, tuve que volver a realizar una lectura, corrección y edición sistemática de todos los textos. Además había que uniformar formatos, realizar una introducción general —que se convirtió en capítulo introductorio—, escribir una nueva presentación a cada uno de los textos y completar una investigación sobre cada uno de los autores.

Algunos textos clásicos, quedaron fuera de esta antología, como los de Ernesto Galarza: *Strangers in our Fields*, publicado en 1956 y *Merchants of Labor* publicado en 1964. Son obras de consulta indispensable sobre el tema de los braceros, pero son textos accesibles en muchas bibliotecas y que incluso, con suerte, se pueden adquirir en el mercado de libros usados de Amazon.com

Por otra parte, en los archivos y bibliotecas se pueden revisar un sinnúmero de materiales y múltiples documentos oficiales sobre el tema: consultas y discusiones del Senado Norteamericano, textos y modificaciones de los convenios, ejemplares del *Diario Oficial* donde se publican los acuerdos internacionales sobre braceros y documentos de diversa índole que se encuentran en los archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Archivo General de la Nación. Resulta de particular interés revisar los archivos municipales, de los pueblos de migrantes, donde existe una amplia correspon-

dencia, notificaciones, memorandos, documentos, volantes y carteles sobre el tema, la selección de candidatos y las modalidades de contratación.

Como quiera, la presente antología no agota el tema ni los textos escritos durante la época. Sin embargo, ofrece un abanico amplio de opiniones, reflexiones e información sobre la temática de los braceros. De los 11 textos que componen la presente antología tres son escritos por autores de origen norteamericano y los demás por mexicanos. Dos textos son de corte periodístico, pero publicados en forma de libro, uno del doctor Pedro de Alba y el otro del periodista José Lázaro Salinas; otros dos son tesis profesionales, una de derecho de Daniel Casarrubias y otra de economía de Gloria Vargas y Campos; dos más son artículos de corte académico, a saber, el de Martínez Domínguez y el de Carey McWilliams; otro par son reportes de carácter oficial, uno del lado mexicano, publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el otro por la Unión Panamericana, autorado por Richard Jones. El texto de Ignacio García Téllez, tiene que ver con la experiencia del autor como funcionario, pero al mismo tiempo, con la visión del académico. Finalmente, dos textos más se refieren a temas autobiográficos: un alegato de defensa del diputado Carlos Madrazo involucrado en una acusación de tráfico de influencias y las memorias del granjero norteamericano John Mc Bride, sobre la llegada a Texas del Programa Bracero y el proceso de mecanización del cultivo del algodón.

Los textos fueron localizados principalmente por medio de búsquedas electrónicas en bibliotecas específicas como las de El Colegio de México; la biblioteca pública de Nueva York, la biblioteca del Congreso en Washington y las bibliotecas de las universidades de Princeton, Chicago y UCLA. Además, se revisaron catálogos generales como el Worldcat y FirstSearch. No obstante, si se realiza una búsqueda en ficheros, es posible que la pesquisa aporte otros materiales, ya que muchos textos que no han sido consultados en años, no figuran en los catálogos electrónicos. Igualmente quedan pendientes de rastrear múltiples artículos periodísticos y publicaciones en revistas académicas. Para la presente antología se consultaron las colecciones de la *Revista Mexicana de Sociología* y *Problemas Agrarios e Industriales de México*. Finalmente, en cada uno de los textos de la presente antología se señala en una nota en qué bibliotecas se pueden encontrar los originales.

Muchas personas e instituciones ayudaron y apoyaron a la realización de esta obra. En primer lugar quiero agradecer a la maestra Raquel Carvajal por su apoyo en la transcripción de los textos, la mayoría de los cuales se publican en esta antología. También conté con el apoyo de la licenciada Verónica Lozano y el maestro Iván Montoya en la corrección, elaboración

de cuadros y edición final de todo el trabajo. El apoyo institucional de la Universidad de Guadalajara, generosa como siempre en estancias sabáticas y académicas, permitió llevar a cabo esta investigación en diferentes fases. A la Russel Sage Foundation le agradezco la gran oportunidad de haberme acogido durante un año sabático y apoyado en la búsqueda bibliográfica de la mayoría de los textos aquí reseñados. Finalmente, a Susan Sgzech de la Universidad de Chicago y a la Fundación Fulbright les agradezco el apoyo que me brindaron en el verano de 2006, que hizo posible la conclusión definitiva de este trabajo. A mi amigo y colega Doug Massey las gracias por su permanente apoyo en este tipo de aventuras académicas, que involucran el tema migratorio. A Patricia Arias, mi esposa y compañera, mi agradecimiento por su permanente apoyo y suave presión, para que no dejara por más tiempo en el olvido la presente edición de esta antología sobre el Programa Bracero.

[Chicago, verano de 2006]

Capítulo 1

¿Un acuerdo bilateral o un convenio obrero patronal?

Jorge Durand

EN EL CONTEXTO de la discusión sobre la pertinencia de un acuerdo bilateral para un nuevo programa de trabajadores migrantes, resulta indispensable volver a la experiencia pasada, al Programa Bracero, que si bien es un tema añejo, no por eso deja de contener errores corregibles y sabias enseñanzas. A fin de cuentas, el Programa Bracero ha sido el esfuerzo más consistente, de mayor magnitud y de mayor alcance del que podamos echar mano para pensar y repensar sobre el tema y el problema de los contratos temporales de trabajadores migrantes.

Los antecedentes inmediatos del Programa Bracero fueron el sistema de contratación conocido como el “enganche” y las deportaciones masivas de las décadas de los veinte y treinta. Ambas modalidades de contratación y manejo de la mano de obra migrante fueron nefastas.

El sistema de enganche, como negocio privado de las casas de contratación, fue un modelo de explotación extremo que dejaba en manos de particulares la contratación, el traslado, el salario, el control interno de los campamentos y las cargas de trabajo. Las consecuencias de este sistema fueron los contratos leoninos, el endeudamiento perpetuo, las condiciones miserables de vida y trabajo, el trabajo infantil, las policías privadas y las casas de contratación (Durand, 1993, 1994).

Por su parte las deportaciones masivas (1921, 1929-1933 y 1939), fueron una respuesta selectiva en tiempos de crisis y contracción del mercado de trabajo estadounidense. Sólo y únicamente los trabajadores mexicanos, entre decenas de otros grupos de inmigrantes, fueron deportados de manera masiva y en repetidas ocasiones. Con ninguna otra comunidad de inmigrantes se aplicó una política semejante. Más aún, se diseñó un programa de deportación selectivo a nivel regional, en el que se procuraba deportar a los mexicanos que trabajaban en la industria, especialmente en los estados del norte y reorientar el flujo migratorio hacia el suroeste y las actividades agrícolas (Taylor, 1930; McBride, 1963). La deportación masiva puso en evidencia, por una parte, que es la demanda la que impone el ritmo migratorio y por

otra, que cuando no hay trabajo, el *stock* y el flujo disminuyen de manera drástica, sea por la vía de la deportación oficial, el retorno voluntario o las dificultades para el cruce fronterizo. Dados los antecedentes de las deportaciones masivas y el predominio del sistema de enganche, es de suponer que el Programa Bracero fue un cambio significativo.

Los primeros convenios de braceros

Una evaluación del Programa Bracero obliga, sin embargo, a remontarse hacia antecedentes más lejanos. El primer acuerdo bilateral del que se tenga noticia data de casi un siglo atrás. En 1909 el Presidente Porfirio Díaz, en el último año de su mandato y el Presidente de Estados Unidos, William H. Taff, en el primero de su administración, firmaron un convenio para la exportación de 1,000 trabajadores que deberían ir a laborar a los campos de betabel, una industria considerada como prioritaria para el gobierno americano, dada la ausencia de climas adecuados para la producción de caña de azúcar. Según Vargas y Campos (1964) estos primeros braceros se dirigieron al sur de California; mientras que Daniel Casarrubias (1956) afirma que fueron contratados para trabajar en los campos de betabel de Colorado y Nebraska y que los trabajadores fueron reclutados en poblaciones del norte de México.

Un año después, Francisco Indalecio Madero en vez de propugnar la contratación de braceros como don Porfirio, llamaba la atención en su obra *La sucesión presidencial* (1911) sobre las pésimas condiciones de vida y trabajo de los migrantes: “La situación del obrero mexicano es tan precaria que a pesar de las humillaciones que sufren allende el Río Bravo, anualmente emigran para la vecina República millares de nuestros compatriotas, y la verdad es que su suerte es por allá menos triste que en su tierra natal.”

Durante la época revolucionaria no fueron necesarios los convenios braceros, no había con quién firmarlos y más aún, no eran necesarios. Decenas de personas cruzaban todos los días el Río Bravo, se quedaban unos días en Fort Bliss como refugiados y luego buscaban la manera de “engancharse” para ir a trabajar en el ferrocarril, las minas, fundidoras o campos de cultivo (Durand y Arias, 2005). No obstante, en 1917 cambió totalmente el escenario político, económico y laboral de Estados Unidos. El país vecino entró de lleno en la Primera Guerra Mundial y cientos de miles de varones en edad laboral abandonaron sus puestos de trabajo para ir a los frentes de guerra.

SE NECESITAN
¡TRABAJADORES MÉXICANOS!
con Familias, para el Ferrocarril Burlington
Secciones y Campos

La Compañía se encarga de proporcionar a los trabajadores para su mayor comodidad CARRO, ESTUFA y CARBON enteramente gratis. Nuestras oficinas no cobran onanza por el enganche.

Se da a los trabajadores y familias, tierra para que siembren.

Podemos dar trabajo a los jornaleros mexicanos, en Illinois, Wisconsin, Iowa, Missouri, Nebraska, Colorado, Sur Dakota, Montana y Wyoming. Ocurrán a cualquiera de las siguientes oficinas:

Kansas City, Mo. 416 Main Street		Omaha, Nebr. 307½ So. 12th St
Denver, Colo. 1341 18th St.		St. Louis, Mo. 11 North 8th. St.

C. B. & Q. Railroad Co

Anuncio en *El Cosmopolita*, semanario de Kansas City, 1917.

El 5 de febrero de 1917 se promulgó en Estados Unidos la ley migratoria conocida como Burnett que condicionaba el ingreso de los inmigrantes al pago de 8 dólares y a que los mayores de 16 años demostraran que sabían leer y escribir. Esta ley, como muchas otras de carácter general, solucionaba problemas en un lado y los creaba en otro. En principio, se trataba de detener el flujo de inmigrantes analfabetas que provenían del este y el sur de Europa y que huían de la Primera Guerra Mundial, pero esto afectó a los trabajadores migrantes mexicanos, que por lo general no podían cubrir el requisito de alfabetización y menos aún pagar una cuota de 8 dólares. El resultado fue la deportación sistemática de trabajadores mexicanos y mayores dificultades para cruzar la frontera de manera legal (Cardoso, 1980; Alanís, 1999).

Como puede apreciarse, esta ley apareció en una pésima coyuntura, justo antes de que Estados Unidos ingresara a la Primera Guerra Mundial, el 2 de abril de 1917 y que se manifestara, por una parte escasez de mano de obra y por otra una mayor demanda.

A los tres meses de promulgada la ley, y al mes siguiente de que se declarara la guerra, en mayo de 1917, se promulgó una excepción para aquellos que fueran trabajadores temporales y que se dedicaran exclusivamente al trabajo agrícola, es decir los mexicanos. De este modo las leyes,

disposiciones y excepciones fueron conformando un flujo de inmigrantes mexicanos que se caracteriza por ser una mano de obra temporal y por dedicarse prioritariamente a la agricultura. Este modelo sería perfeccionado y reajustado posteriormente durante el Programa Bracero.

Como quiera, las enmiendas legales tardaron meses en aplicarse y se dificultaba la importación masiva de mano de obra, ya no sólo para la agricultura, sino también para la minería, los ferrocarriles y la industria. La guerra desplazaba cientos de miles de personas que tenían que integrarse a las distintas ramas de las fuerzas armadas, pero al mismo tiempo se requería de más alimento, más minerales, más productos, más armamento. De ahí que los empleadores americanos presionaran al gobierno para establecer programas de reclutamiento de mano de obra mexicana. Las necesidades eran tan perentorias que los enganchadores preferían a los migrantes que tuvieran familia, ya que todo el grupo familiar podía ser integrado a las labores del campo. Pero, no sólo los empleadores tenían interés en la migración mexicana, también los reclutadores del ejército, que promovían y en su caso exigían a los trabajadores a que se naturalizaran. En 1918 ya habían sido enrolados y enviados al frente de guerra cerca de 60,000 mexicanos, tanto de origen como de nacimiento, el grupo más numeroso de extranjeros radicado en Estados Unidos que participó en la guerra (Alanís, 1999).

El reclutamiento, forzado o no, por parte de las fuerzas armadas y las presiones para que los mexicanos se naturalizaran, a cambio de obtener un trabajo, fueron tales, que generaron un éxodo masivo de retorno a México. Los mexicanos ya tenían experiencia al respecto, habían huido de la Revolución convirtiéndose en emigrantes y regresaban a México para escapar de la leva que los quería incorporar a la Primera Guerra Mundial. En ese tiempo naturalizarse significaba convertirse en carne de cañón. Según Alanís (1999), cerca de 70,000 mexicanos regresaron entre 1917 y 1918. Algunos huían por miedo a la leva, otros regresaban a sus lugares de origen una vez concluido el enfrentamiento armado en México.

Como era de esperarse el reclutamiento de trabajadores mexicanos en la frontera generó una serie de reacciones en contra, por parte de la nueva clase política mexicana que trataba de desalentar el proceso. De hecho allí se empezó a gestar la política emigratoria de la época que era claramente de carácter disuasivo y que va a perdurar hasta finales de la década de los treinta (Durand, 2005). Como quiera que impedir el flujo de salida era poco práctico, si no imposible, las autoridades federales “hicieron todos los esfuerzos para que sus compatriotas sufrieran lo menos posible durante su estadía en el extranjero” (Alanís, 1999: 73).

Hubo muchas negociaciones durante aquellos años, sobre todo, entre los cónsules de ambos países, los gobernadores fronterizos y los alcaldes de ciudades vecinas. Pero muchas veces no se ponían de acuerdo entre ellos mismos, ni con el gobierno federal. Los gobernadores desalentaban la emigración, ya que requerían de brazos para la reconstrucción del país después de la Revolución, mientras que los cónsules se sentían presionados por diferentes agentes y funcionarios del gobierno americano, que demandaban facilidades para que llegaran braceros.

Alanís (1999), quien estudió a fondo la época, argumenta que para hablar de un Programa Bracero no se requiere necesariamente de un acuerdo entre los poderes ejecutivos de ambos países y que en la práctica se dio un programa de migración temporal, concertada por medio de los cónsules y las autoridades fronterizas. No obstante, las cifras que proporciona el mismo autor generan dudas al respecto. Según esto, regresaron entre 1917 y 1918 cerca de 70,000 mexicanos y fueron contratados en esos años unos 72,000 braceros. Si tomamos estas cifras como ciertas, lo único que parece haber pasado es que regresó a Estados Unidos un contingente semejante al que había salido huyendo.

En referencia a esta época Casarrubias (1956) comenta: “Se ignora el número de compatriotas que hayan ido a prestar sus servicios en calidad de braceros, ya que no medió acuerdo formal alguno, ni se llevó estadística de ninguna especie.” Por su parte, Vargas y Campos (1964) señala que

los Estados Unidos se vieron precisados a dictar medidas legislativas que facilitaran la entrada al país de trabajadores mexicanos, ya que sus campos habían quedado abandonados al aumentar el efectivo de sus tropas; nuestros trabajadores respondieron en forma favorable al llamado que se les hacía dirigiéndose en gran número a trabajar a los campos estadounidenses.

La misma autora señala que en 1917 salieron 17,869 emigrantes legales y 812 ilegales, de acuerdo con registros americanos y que en 1918 se incrementó el número de legales a 18,524, pero sobre todo, creció el de ilegales que alcanzó la cifra de 25,515.

Desde nuestro punto de vista, faltan tres elementos fundamentales para hablar propiamente de un Programa Bracero. Primero que exista un “convenio” o un “acuerdo” bilateral entre los gobiernos de ambos países. En segundo término, que el “programa” tenga cierta continuidad y que no sea una respuesta coyuntural. En todo caso el acuerdo de Díaz y Taff, de 1909, bien podría ser el “primer” convenio bracero. En tercer lugar, deben existir

ciertas condiciones para que se dé un acuerdo bilateral, asunto bastante difícil de lograr en 1917. En esos precisos momentos el Congreso Constituyente legislaba sobre principios laborales básicos y señalaba una serie de limitaciones para los contratos realizados por extranjeros y la salida de nacionales. Por otra parte, el gobierno carrancista tenía múltiples problemas internos que resolver y enfrentaba una situación política bastante inestable.

Los cónsules, presidentes municipales y gobernadores respondían de manera diferente a las presiones de los norteamericanos a las solicitudes de mano de obra. El estudio de Alanís (1999) pone en evidencia precisamente estas contradicciones y cómo cada autoridad local fijaba condiciones a su buen saber y entender. Hubo pláticas y acuerdos consulares, pero nunca se dio una negociación bilateral entre ambos gobiernos y menos aún se firmó un convenio.

En este periodo son las guerras, tanto la Revolución mexicana como la Primera Guerra Mundial las que, por razones diferentes, le dieron un empuje tremendo a la migración entre México y Estados Unidos. Los factores de expulsión y atracción se conjuntaron en esos años para darle un impulso definitivo a la migración mexicana.

Una reevaluación del Programa Bracero

Existen numerosos estudios, comentarios, evaluaciones, críticas y juicios sobre el Programa Bracero. Algunos fueron realizados durante el funcionamiento del programa mismo, como el libro de Ernesto Galarza (1964) y los que se reseñan en esta antología. Según Carey McWilliams (1954), una buena parte de los logros obtenidos por la parte mexicana, durante la primera fase de negociaciones del Programa Bracero, se debe precisamente a la intervención y asesoría de dos académicos de la época: Manuel Gamio y Ernesto Galarza. Obras posteriores, profundizaron en temas paralelos, como la de Julian Samora (1971) que se aboca al estudio de los espaldas mojadas; la de Richard Craig (1971) que estudia la conexión entre los grupos de poder económico y las políticas migratorias, o la de Kity Calavita (1992) que profundiza en los aspectos legales del tema.

Como quiera, toda evaluación requiere plantear y discutir los temas en blanco y negro, aunque se corran ciertos riesgos y se simplifiquen argumentos. Para muchos autores, incluso críticos como Carey McWilliams y Galarza, el Programa Bracero tuvo notables ventajas, sobre todo si se le compara con la situación anterior del enganche y el panorama desolador de los espaldas mojadas, que no gozaban de ninguna protección, ni siquiera en el papel.

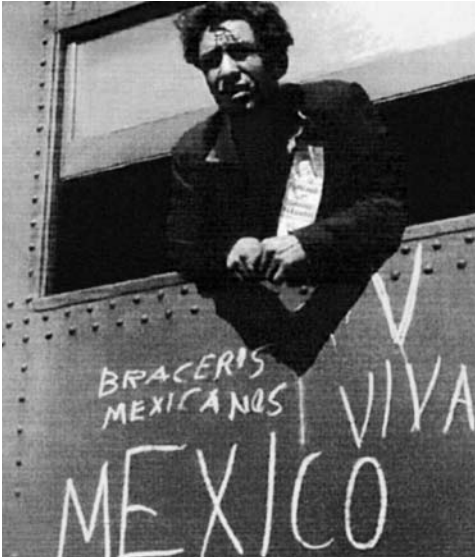
En efecto, esta sería la primera cualidad del Programa Bracero, haber roto de manera definitiva con el modelo anterior.

1. *Un cambio radical del patrón migratorio.* La primera virtud del Programa Bracero fue acabar con el sistema de enganche. La contratación dejó de ser un negocio particular y pasó a depender de programas oficiales de carácter bilateral. Sólo en un par de ocasiones se optó por la contratación unilateral, pero incluso en este caso fue controlada oficialmente por el gobierno americano (García Téllez, 1955; De Alba, 1954; Casarrubias, 1956). El Programa Bracero inaugura un nuevo periodo en la historia de la migración México-Estados Unidos, transforma radicalmente el patrón migratorio que deja de ser familiar, de larga estancia y dudosa situación legal, para convertirse en un proceso legal, masculino, de origen rural y orientado hacia el trabajo agrícola.

2. *El acuerdo bilateral reconoce la existencia de un mercado de trabajo binacional.* La segunda virtud del acuerdo fue el reconocimiento explícito, por parte de Estados Unidos, de la existencia de un mercado de trabajo binacional. No había que ir a otros países o continentes a buscar trabajadores, desde hacía décadas se daba un flujo de trabajadores entre México y Estados Unidos. A diferencia de la mayoría de las leyes migratorias norteamericanas que son de aplicación general, el Programa Bracero fue un acuerdo bilateral, promovido originalmente por Estados Unidos y sostenido por el interés mutuo de ambas partes. El programa se dio en un contexto de guerra, pero fue tan exitoso y beneficioso para los agricultores norteamericanos que se prolongó por 20 años más.

México siempre ha propugnado por una situación de excepción en cuanto a las políticas migratorias norteamericanas, que suelen ser de carácter general. Poco se ha logrado a nivel bilateral, una vez concluido el Programa Bracero, a pesar de que se esgrimen razones históricas y de vecindad. Pero *de facto* los mexicanos y la comunidad de origen mexicano en Estados Unidos han ido ganando posiciones y espacios en el medio económico, político y cultural.

3. *La migración temporal, como tipo ideal.* La tercera ventaja del Programa Bracero, fue su carácter temporal. Los trabajadores iban y regresaban. Este punto es fundamental, porque es un elemento de coincidencia plena de los dos gobiernos involucrados. México y Estados Unidos, incluso en la actualidad, están de acuerdo en que la migración legal, de tipo temporal, es una de las mejores opciones. El dicho aquel de que “no hay nada más definitivo que un trabajador temporal” (Martin y Teitelbaum, 2002), se ajusta a la problemática europea, no al caso mexicano, como afirman los autores citados.



Tampoco es el caso de la experiencia del convenio entre México y Canadá para trabajadores temporales, donde el retorno es un hecho generalizado. Más aún, la experiencia en conjunto del proceso migratorio entre México y Estados Unidos, tanto de trabajadores legales como indocumentados, parece indicar una clara preferencia por la migración temporal. Según los datos del Mexican Migration Project, correspondientes a todas las épocas, más del 56% de los migrantes, de todas las épocas, sólo fueron en una ocasión a trabajar a Estados Unidos y un 16%

adicional sólo realizó dos viajes (Mexican Migration Project, 2006, 107 comunidades).

4. *Un programa de larga duración.* En cuarto lugar, hay que señalar que el Programa Bracero funcionó a lo largo de 22 años. Tuvo sus altas y sus bajas, pero no se puede decir que un convenio bilateral que funcionó durante dos décadas y que movilizó a cerca de 5 millones de trabajadores haya sido un fracaso. La duración del programa es el mejor argumento en un ejercicio de evaluación. Obviamente hubo un sinnúmero de problemas, pero es algo normal en un acuerdo de esta naturaleza, con esta duración y de esta magnitud.

Los encargados de la política migratoria de la época tuvieron los recursos y la capacidad suficiente para corregir desviaciones serias y superar obstáculos que parecían prácticamente infranqueables. El programa funcionó a pesar de que durante varios años, México aplicó un veto explícito al estado de Texas, por prácticas de discriminación. El veto de poco servía, porque los tejanos seguían contratando “mojados”, pero hubo avances notables en contra del racismo y la discriminación.

Cuando ambas partes no pudieron llegar a un acuerdo, en 1954 se canceló el programa de manera unilateral, México tuvo que aceptar que era improcedente la pretensión de impedir por la fuerza, la salida de sus ciudadanos y Estados Unidos tuvo que aceptar que no era conveniente llevar un programa bracero unilateral. Esta operación conocida como el “secado de

mojados” que no era otra cosa que una amnistía realizada al vapor, fue una medida de presión coyuntural que no pudo durar mucho tiempo.

Incluso después de la Operación Wetback en la que se deportaron a cerca de un millón de indocumentados, el gobierno mexicano supo recomponer las relaciones y renegociar el programa. Obviamente, con todas estas presiones México y los trabajadores iban perdiendo posiciones, pero el convenio se prorrogó por 10 años más.

5. *Un programa acotado y flexible.* En quinto lugar valdría la pena recordar, que se trató de un programa acotado. Pretendía solucionar el problema de la escasez de mano de obra en un campo específico del mercado de trabajo: la agricultura. Pero, al mismo tiempo, fue un programa suficientemente flexible como para implementar el Programa Ferroviario de corta duración (1943-1945), porque el momento y las necesidades de mano de obra así lo requerían. Incluso se llevó a cabo un programa similar para el caso del trabajo en las minas (Driscoll, 1985; Jones, 1946). Es decir, fue un programa limitado, pero a la vez, pudo ser utilizado de manera creativa de acuerdo con las necesidades del momento. El Programa Ferroviario llegó a contratar a 130,000 trabajadores entre 1943 y 1946. Como quiera, esta flexibilidad también se manifestó a nivel temporal por la extensión del programa a lo largo de 22 años y no únicamente a los años de la guerra.

Este acotamiento tiene su contraparte en los trabajadores y su extracción social, lo que tiene obviamente virtudes y defectos. Pero hay que reconocer que los “beneficiarios” del programa eran trabajadores del campo, que a fin de cuentas eran los más necesitados del país. Ellos pudieron tener acceso a mayores recursos económicos, recursos que nunca hubieran podido lograr trabajando en México.

6. *Mejoran las condiciones laborales y salariales.* El Programa Bracero constituyó un avance sustancial en cuanto a las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores migrantes. Se llegaron a formular acuerdos y disposiciones para garantizar condiciones mínimas de legalidad, contratación, estabilidad laboral, seguridad social, vivienda, transporte y salario mínimo. La experiencia del Programa Bracero, fue retomada posteriormente en conferencias y acuerdos mundiales sobre los derechos de los trabajadores migrantes.

Como se sabe, la realidad cotidiana no fue la panacea. El trabajo migrante es, por definición, el más duro, desgastante y peor remunerado de la escala laboral. Las condiciones de la vivienda, en su mayoría barracones, eran bastante precarias y en ocasiones vivían en casas de campaña. Como quiera los braceros no tenían que pagar renta lo cual les permitía ahorrar en ese rubro del gasto cotidiano, que siempre se lleva una buena parte del

salario. Hoy en día, en el condado de San Diego, el más rico de Estados Unidos, hay trabajadores mexicanos que viven en cuevas y jacales en los cerros aledaños. Las condiciones parecen no haber cambiado, o mejor dicho, parecen estar peor. Durante el tiempo de los braceros, por lo menos existía la posibilidad de llegar a acuerdos, gestionar cambios, recibir quejas y buscar soluciones.

7. *Una maquinaria burocrática eficiente.* El programa demostró en repetidas ocasiones ser una maquinaria eficiente. Llegó a movilizar entre 1954 y 1960, a un promedio de 350,000 trabajadores anuales. Es más, en julio de 1954, de manera sorpresiva y para boicotear al programa, los empleadores del estado de Texas acostumbrados a contratar mojadados, solicitaron 60,000 braceros, que debían ser contratados en 15 días. Y la burocracia de ambos países se puso en marcha. El centro de contratación de Monterrey llegó a contratar a 4,000 braceros diarios. Lo que finalmente obligó a los tejanos a incorporarse al sistema bracero (Salinas, 1955: 21).

Obviamente, esta apreciación tiene su contraparte. Pero las burocracias de ambos países habían logrado trabajar de manera conjunta, estaban abiertos los canales de comunicación de manera permanente y finalmente se fueron formando especialistas en el manejo de poblaciones móviles.

8. *Un programa costeable.* Finalmente, el programa suponía una serie de gastos para ambos gobiernos y para los empleadores. Pero a pesar de las quejas y la resistencia a conceder ciertas prestaciones esto no significó la quiebra de ninguna empresa, ni una escalada de salarios y precios de los productos agrícolas. Distintos reportes de la época señalan que con el tiempo el programa fue superando dificultades y los empleadores empezaron a valorar sus ventajas y a cooperar decididamente para su buen funcionamiento (Jones, 1946; Fernández del Campo, 1946; De Alba, 1954; Salinas, 1955; García Téllez, 1955). A fin de cuentas, los costos económicos, sociales y políticos que acarrea la ausencia de un programa bilateral, son mucho mayores.

Las consecuencias negativas del Programa Bracero, fueron también numerosas, aunque no todas se le pueden achacar al programa mismo.

1. *La oferta mayor que la demanda oficial de braceros.* Una de las consecuencias negativas del Programa Bracero fue el movimiento paralelo de trabajadores indocumentados, que llegó a tener dimensiones semejantes. Se calcula que en los 22 años del Programa Bracero ingresaron cerca de 5 millones de indocumentados. Obviamente, el Programa no satisfacía plenamente la demanda, pero la solución no era fácil para ninguno de los dos países. Para México era complicado, políticamente hablando, duplicar en número de

braceros y para Estados Unidos también. En realidad ambos gobiernos eran plenamente conscientes del problema, pero poco podían hacer al respecto. La única medida de excepción fue la deportación masiva con la Operación Wetback, que tuvo como consecuencia un incremento notable en las contrataciones en los años siguientes.

Ante esta problemática, ambas partes se echaban la culpa: se afirmaba que México debía hacer algo para controlar la salida de indocumentados y como contraparte, se le señalaba al gobierno de Estados Unidos que se debía castigar a los que emplearan indocumentados. Según Calavita (1992) la política migratoria de Estados Unidos siempre alentó, sea de manera formal o informal, el tráfico ilegal. El acuerdo de 1949 decía que los trabajadores indocumentados que se encontraran en Estados Unidos debían tener “preferencia” y ser regularizados según el sistema de “secado de mojados”. La patrulla fronteriza llevaba a los migrantes indocumentados a la frontera, éstos pisaban simbólicamente el lado mexicano y luego volvían y eran admitidos legalmente (Galarza, 1964; Calavita, 1992). Posteriormente en 1948, ante la negativa mexicana de enviar braceros a Texas porque no se aceptaban las condiciones convenidas, la frontera se abrió por cinco días en el mes de octubre y dejó pasar a todos los que quisieran trabajar.

En 1952 se promulgó la ley McCarran-Walter Act, que consideraba como ilegal acoger, transportar o encubrir a personas que hayan entrado sin documentos “harbor, transport, or conceal illegal entrants, or directly or indirectly induce their entry into the US”. Sin embargo, la enmienda llamada Texas Proviso lograda por presiones de los agricultores excluía a los empleadores (Calavita, 1992). Esta enmienda estuvo activa hasta 1986, cuando la ley IRCA, volvió nuevamente a condenar, en el papel, a los empleadores que contrataran indocumentados. Nunca ha habido realmente, de parte de Estados Unidos, voluntad política para castigar a los empleadores, lo que en los hechos fomenta y facilita la migración indocumentada.

2. *Un convenio bilateral o un acuerdo obrero patronal.* En segundo término habría que señalar la beligerancia de las partes y el carácter de fondo del convenio, que era de orden obrero-patronal. Cada año se negociaba una especie de “convenio colectivo de trabajo” y las partes lógicamente no se ponían de acuerdo. México amagaba con la “huelga”, es decir, se negaba a enviar trabajadores en esas condiciones y, Estados Unidos, contrataba a los trabajadores de manera unilateral o legalizaba a indocumentados y de este modo los utilizaba como “esquirolas”. Estas tensiones contrastan con la facilidad con la que se llegó a un convenio en 1942 cuando se inició el programa. El jaloneo de ambas partes y la falta de acuerdos razonables a me-

diano y largo plazos, sin duda fueron un problema recurrente en la negociación anual bilateral.

No obstante, es necesario destacar que se pueden distinguir tres etapas en este proceso. Durante el primero y segundo años (1942-1943) estuvo a cargo del programa la Farm Security Administration, quien en años anteriores se había destacado por su apoyo incondicional a los trabajadores agrícolas y por propugnar una serie de mejoras, especialmente en la vivienda y los campamentos. Pero en julio de 1943 la administración pasó a manos de la War Food Administration (McWilliams, 1954) y posteriormente a la oficina del trabajo (Jones, 1946). Finalmente, en 1954, con la renegociación del convenio, el gobierno de Estados Unidos dejó de ser el contratante y les pasó la estafeta a los particulares, que por medio de asociaciones debían solicitar los contingentes de braceros. Según Casarrubias (1956), este cambio fue radical y dejó en peor situación a los trabajadores que se tenían que arreglar directamente con los patrones y el gobierno solamente supervisaba.

3. *Gastos, trámites y burocracia excesiva.* En tercer lugar se argumentó que el funcionamiento del programa requería de una burocracia excesiva en ambos lados de la frontera. Los empleadores se quejaban de tantos gastos y papeleo, cuando tradicionalmente llegaba la mano de obra a su destino, sin ningún costo para ellos y con el único problema de que eran indocumentados (De Alba, 1954). Cuando empezaba el programa, el año de 1945, se requirieron en Estados Unidos de 2,400 personas para llevar a cabo las tareas normales del programa y se gastaron varias decenas de millones de dólares (Jones, 1946).

En México, la administración del programa además de gastos generó corrupción y tráfico de influencias (Madrado, 1945; Salinas, 1955; Martínez, 1948). Problema que no pudo resolverse y que sigue siendo la amenaza principal de todo programa que llegue a implementarse en el futuro. Los costos de la corrupción, obviamente tuvieron que pagarlos los migrantes en forma de mordidas, donaciones o favores.

Un problema adicional fue la medida paternalista que el gobierno mexicano impuso a los braceros, al obligarlos a realizar un ahorro del 10% de sus salarios en bancos norteamericanos Wells Fargo y Union Trust Co. de San Francisco, que a su vez serían depositados en el Banco Nacional de crédito Agrícola de México. Este acuerdo funcionó de 1943 a 1949. Según Jones, en 1943 se recaudaron 11.6 millones de dólares y se devolvieron 2.6 millones. En 1944 se habían recaudado 18.4 millones de dólares, en 112,800 cuentas personales y sólo se había reintegrado 10.7 millones (Jones, 1946:

22). Como se sabe, nunca se llegó a devolver el total del ahorro, la deuda persiste y actualmente se llevan a cabo movilizaciones de ex braceros que exigen el reintegro de sus ahorros, 50 años más tarde.

Por otra parte, la burocracia involucrada también tenía sus propios conflictos, discrepancias, filias y fobias. En México, la Secretaría de Relaciones Exteriores negociaba a nivel bilateral, la Secretaría de Gobernación negociaba a nivel interno, con las entidades y los gobernadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social contrataba y llevaba a cabo el proceso. También intervenían otras agencias, como por ejemplo los ferrocarriles nacionales que se encargaban del transporte de braceros, la Secretaría de Salud que hacía los exámenes médicos y los militares que controlaban que los contratados tuvieran en orden su cartilla militar. En Estados Unidos, el conflicto se dio entre varias agencias gubernamentales: el Department of Labor (DOL), aliado con los sindicatos que saboteó de diversas maneras al Programa Bracero, el Immigration and Naturalization Service (INS) que paradójicamente se constituyó en su acérrimo defensor y el Departamento de Agricultura que apoyaba a los agricultores que requerían de mano de obra (Calavita, 1992). Las diferencias y zancadillas entre dependencias de los gobiernos añadieron una serie de problemas suplementarios a la administración del programa.

4. *El problema de los centros de reclutamiento.* Otra fuente de diferencias bilaterales y problemas locales fue el lugar donde debería realizarse el reclutamiento. Para México la mejor opción era al interior del país, en las zonas de concentración de la población migrante y no en la frontera, como proponían los norteamericanos y presionaban los empleadores, para ahorrarse los costos del transporte. México ya había experimentado la contratación fronteriza, con las casas de enganche, lo que había sido funesto. Por otra parte la contratación fronteriza alentaría la migración indocumentada y fomentaría la emigración de la escasa población que vivía en la franja. El reclutamiento pasó del Distrito Federal a las ciudades de Irapuato y Tlaquepaque, luego a Zacatecas, Chihuahua, Tampico y Aguas Calientes; también hubo reclutamiento en Hermosillo, Chihuahua y Monterrey, finalmente en Empalme, Sonora. En los últimos años se accedió a poner un centro de contratación en Mexicali que luego se canceló. El gobierno mexicano perdió, con el tiempo, el control sobre esta situación y fue cediendo ante las presiones de los estadounidenses (Madrado, 1945; Jones, 1946; Salinas, 1954; Vargas y Campos, 1964).

Como quiera, independientemente del lugar, la confluencia de miles de personas que esperaban ser contratadas ocasionaba múltiples problemas

logísticos, que no fueron solucionados de manera adecuada por el gobierno mexicano. Según Pedro de Alba (1954), los centros de contratación eran “uno de los espectáculos más desoladores” que le había tocado presenciar. Se dice que en Empalme, Sonora, sucedía algo similar con la concentración masiva de braceros y la escasez crónica de servicios mínimos.

5. *Impacto en el mercado de trabajo de ambos países.* En quinto lugar, habría que señalar que la contratación masiva de trabajadores temporales afectó necesariamente el mercado de trabajo de ambos países. En México, algunos gobernadores, como el de Guanajuato, se quejaron de la falta de brazos en sus entidades y culpaban al Programa Bracero (Durand, 1994). En Estados Unidos sucedía lo contrario, la queja reiterativa de los sindicatos era sobre el excedente de mano de obra barata que desplazaba al trabajador local, bajaba los salarios y para colmo eran, en algunos casos, utilizados como esquiroles (Driscoll, 1985; Calavita, 1992).

No obstante, hubo repercusiones serias a largo plazo. En Estados Unidos, se separó de manera definitiva el trabajo agrícola del industrial y dejaron de tener alguna referencia entre ellos. Según McWilliams (1954) se suponía que el Programa Bracero no debería impactar negativamente en los salarios, pero en la práctica sí lo hizo, al no haber competencia ni referencia entre el trabajo industrial y el agrícola.

Toda vez que una tarea se convierte en parte fundamental del mercado de trabajo migrante, es muy difícil revertir este proceso, de ahí la dependencia permanente del sector agrícola americano de la mano de obra mexicana (Galarza, 1964; Durand y Massey, 2005). En México por su parte, se dio otra ficción laboral. Se suponía que los braceros aliviaban temporalmente el desempleo, pero en la práctica “la consecuencia mediata (...) que ha tenido el bracerismo, es que por haber enmascarado la subocupación existente ha permitido que cada vez se agrave más...” En efecto, a lo largo de todo el siglo XX, México ha dependido del bracerismo, como medida para aliviar el desempleo y el subempleo, pero como bien dice Vargas y Campos, sólo “enmascaró” el fenómeno y lo agravó, al no buscar soluciones efectivas.

6. *El contrato subordina al trabajador.* Una crítica recurrente al Programa Bracero ha sido la de la conexión inexorable que existía entre el trabajador y el empleador. El bracero estaba contratado para ir a trabajar a un determinado lugar, rancho o localidad y no podía moverse, incluso si escaseaba el trabajo o las condiciones eran inadecuadas, desde su punto de vista. Se dice que esta característica le confirmó al Programa Bracero un tinte de semiesclavitud. El trabajador estaba sometido a las condiciones del empleador y dado el carácter temporal y la dispersión de la mano de obra era prácti-

camente imposible ejercer algún tipo de control oficial, tanto de las autoridades mexicanas como norteamericanas.

Esta limitación no la tiene, paradójicamente, el trabajador indocumentado, que no está sujeto a un contrato ni a un lugar determinado. Los empleadores utilizan otras formas de sujetarlo y explotarlo, pero finalmente él es libre de vender su fuerza de trabajo en otro sitio. En la actualidad se sigue discutiendo teóricamente este tema, para el caso de los trabajadores temporales a Canadá (Basok, 2003). El trabajador migrante contratado no forma parte del proceso de liberación de la mano de obra típico del capitalismo. Al estar sujeto al empleador sus condiciones se asemejan a las de la época feudal. La relación de dependencia y sumisión se agrava cuando el empleador puede “hacer el favor” de legalizar la situación del trabajador temporal, por medio de su recomendación.

7. *Violaciones recurrentes al contrato de trabajo.* Finalmente, un problema recurrente fue el incumplimiento de las normas del contrato por parte de los empleadores y los problemas que esta situación acarrea en las negociaciones bilaterales. Parece ser que las irregularidades más graves se dieron en el cultivo del betabel y en el estado de Texas. La práctica del cultivo del betabel, dejaba temporadas libres al bracero en las que tenía que buscar otro tipo de trabajo y además las compañías dejaban pendientes pagos de las últimas semanas, por razones burocráticas los trabajadores debían salir antes de que llegara el invierno. En el estado de Texas, además de los problemas de discriminación, se tuvieron que modificar de manera imperativa, con coerción por parte del gobierno americano, los mínimos salariales para que se ajustaran con lo acordado en el Programa Bracero y con lo que se pagaba en otros lugares.

Otro conjunto de problemas recurrentes tenía que ver con los descuentos que aplicaban los empleadores, por distintos rubros: vivienda, alimento, herramientas, préstamos, etcétera. El trabajo de Ernesto Galarza (1964) demuestra de manera fehaciente cómo eran engañados sistemáticamente los



trabajadores a la hora de hacer las cuentas. Este problema se agravaba con el trabajo a destajo, que muchas veces no llegaba a cubrir el mínimo requerido en el convenio, por más que trabajaran intensamente las ocho horas.

Las arbitrariedades en este sentido llegaron a límites increíbles. En 1953 se estipulaba en uno de los artículos del convenio lo siguiente: “Se declara que el patrón no tiene derecho para cargar a la cuenta del trabajador el valor del alambre que se usa para el amarre de zanahorias y otros productos agrícolas, como se acostumbra en algunas regiones de California” (Casarrubias, 1956).

Este es el punto neurálgico de cualquier programa de trabajadores temporales. El gobierno mexicano, en caso de llegar a un acuerdo tiene que lograr condiciones decorosas para sus trabajadores, debido a las presiones de los mismos braceros, los partidos políticos, el Congreso y la sociedad. Por su parte, el gobierno americano trata de lograr las mejores condiciones para los empleadores, es decir, pagar lo mínimo posible y trasladar todos los costos posibles a los trabajadores (transporte, vivienda, trámites).

Como quiera, hay dos asuntos que son muy difíciles de solucionar y que forman parte de la idiosincrasia nacional de cada país. En México, el problema de la corrupción es un cáncer que carcome todo el sistema político y el entramado social. Los contratos de braceros estuvieron siempre enlodados y manchados por la corrupción de alto, bajo y medio nivel. Lo mismo sucede en la actualidad con las visas H2A y H2B para trabajadores temporales. Y el problema se agrava porque, además de la corrupción, campea la impunidad. Por su parte, Estados Unidos forma parte inexorable del modo de ser del empleador, su marcada tendencia a la sobreexplotación de la mano de obra. El espíritu protestante del capitalismo se expresa en la imposición de ritmos intensivos de trabajo, control de tiempos y movimientos, traslado de todos los costos posibles al trabajador (transporte, vivienda, seguros) y fijación de un nivel salarial lo más bajo posible, hasta donde el bracero aguante.

El Programa Bracero a 50 años de distancia

La historia de la migración México-Estados Unidos nos ha enseñado que en el mercado de trabajo binacional, si no hay arreglo por la vía formal, el arreglo se da por la vía *de facto*. Es decir, los empleadores contratan los trabajadores indocumentados que sean necesarios y el gobierno se encarga de expulsar los excedentes. La buena marcha de la economía justifica la impu-

nidad de la cual gozan los empresarios y la persecución de los “ilegales” justifica, ante la opinión pública, los medios y los electores, el trabajo de los políticos.

La vía *de facto* ha demostrado ser la más viable. Donde paradójicamente todas las partes quedan contentas, aunque nadie lo pueda decir en voz alta. Esta situación *de facto* se dio cuando se acabaron los convenios. Salvo un número relativamente reducido de braceros que legalizó su situación, los trabajadores mexicanos siguieron cruzando la línea de manera subrepticia y los empleadores los siguieron contratando. A lo largo de 22 años, periodo que comprende la etapa indocumentada, el gobierno mexicano se lavó las manos y aplicó lo que se ha llamado “la política de la no política” (Durand y Arias, 2005). Por su parte el gobierno americano alegaba que tenía la frontera bajo control. Efectivamente, dejaba pasar a aquellos que eran necesarios para levantar las cosechas, la basura, los platos sucios, las sábanas usadas y deportaba día a día a los sobrantes.

A los empleadores les interesa un comino si sus trabajadores son indocumentados o “empapelados”, lo que le interesa es que sean baratos, eficientes y desechables. Todos contentos y todos felices. Incluidos los trabajadores migrantes mexicanos que, en aquellos tiempos, con 200 dólares o una carrera nocturna cruzaban la frontera y podían ganar algunos dólares, que comparativamente significan mucho.

Cualquier Programa de Trabajadores Migrantes va a tener un sinnúmero de complicaciones y de costos. Va a confrontar miles de detractores en todos los bandos, va a generar gastos, corrupción, molestias y enfrentamientos. Pero si consideramos que se trata de un asunto obrero-patronal, los conflictos son un elemento cotidiano en la lucha de clases y debemos acostumbrarnos a que sean considerados como algo normal en un mundo globalizado. De este modo los países pobres, con exceso de mano de obra, representan a sus emigrantes y los países ricos los intereses de sus empresarios.

Cualquier convenio que se firme en el futuro debe tomar en cuenta los aciertos y errores del pasado, concretamente del Programa Bracero y debe partir de las conquistas logradas: negociación bilateral, legalidad, contrato de trabajo, selección de los trabajadores y comunidades involucradas por parte del país de origen; selección de las actividades y los lugares de destino por parte del país que acoge; salarios mínimos establecidos de acuerdo con las regiones y pago similar por las tareas realizadas por los trabajadores nativos; seguro médico, seguro de desempleo durante el periodo del con-

trato, reembolso de los gastos de transporte, vivienda digna, derecho a la organización y tener representantes, supervisión y control oficial por parte de ambos gobiernos.

Simplemente, es necesario un programa de esta naturaleza porque el caos existente facilita la sobreexplotación de la mano de obra migrante y fomenta el contrabando de migrantes. Más aún, el cruce subrepticio de la frontera se ha convertido en una pesadilla para los migrantes, donde se juegan la vida y todos sus ahorros. Por la otra parte, la frontera ha dejado de ser un problema manejable y ha pasado a ser un asunto de seguridad nacional. La situación se ha polarizado y se ha llegado a un extremo en ambos casos, en ambas perspectivas en ambas posiciones. Es inaceptable la muerte de cientos y miles de migrantes en su intento por pasar la frontera. Es inaceptable que la frontera del país más rico y poderoso del mundo pueda ser violada con extrema facilidad.

Ante esta situación de extrema urgencia, como sucedió en tiempos de la primera y la segunda guerras mundiales, es necesario negociar, es necesario un acuerdo bilateral, porque el flujo histórico y mayoritario proviene de México y porque finalmente, ningún otro país tiene las particularidades históricas y de vecindad como el caso mexicano.

Bibliografía

- ALANÍS, Fernando (1999), *El primer Programa Bracero y el gobierno de México 1917-1918*, México, El Colegio de San Luis.
- BASOK, Tanya (2003), "Human Rights and Citizenship: The case of Mexican migrant in Canada", en CCIS (University of California-San Diego), Working Paper núm. 72, 22 de abril.
- CALAVITA, Kitty (1992), *Inside the State. The Bracero Program, immigration, and the I.N.S.* Nueva York, Routledge.
- CARDOSO, Lawrence (1980), *Mexican Emigration to the United States 1897-1931*. Tucson, University of Arizona Press.
- CARRERAS, Mercedes (1974), *Los mexicanos que devolvió la crisis 1929-1932*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- CASARRUBIAS OCAMPO, Daniel (1956), *El problema del éxodo de braceros en México y sus consecuencias*, México D.F., Editorial Injumex.
- CRAIG, Richard B. (1971), *The Bracero Program*, Austin, University of Texas.
- DE ALBA, Pedro (1954), *Siete artículos sobre el problema de los braceros*, México, D.F., Edición del autor.
- DRISCOLL, Bárbara (1985), *El Programa de Braceros Ferroviarios*, Tijuana, Cuadernos del CEFNOMEX.

- DURAND, Jorge (1993), “La cuerda y el enganche. Sistemas de trabajo forzado en el siglo XIX”, ponencia presentada en el *XII Encuentro sobre la formación del capitalismo en México. La perspectiva regional*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 21-23 de octubre.
- (1994), *Más allá de la línea*, México, CNCA.
- (2005), “De traidores a héroes. Políticas emigratorias en un contexto de asimetría de poder”, en Raúl Delgado Wise y Beatrice Knerr (coords.), *Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas-Miguel Ángel Porrúa, pp.15-38.
- y Patricia Arias (2005), *La vida en el norte. Historia e iconografía de la migración México-Estados Unidos*, Guadalajara, El Colegio de San Luis-Universidad de Guadalajara.
- y Douglas S. Massey (2003), *Clandestinos. Migración México Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa y Universidad de Zacatecas.
- FERNÁNDEZ DEL CAMPO, Luis (1946), *Los braceros*, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- GARCÍA TÉLLEZ, Ignacio (1955), *La migración de braceros a los Estados Unidos de Norteamérica*, México, edición del autor.
- GALARZA, E. (1964), *Merchants of Labor. The American Bracero History*, Santa Bárbara, McNally and Loftin.
- JONES, Robert C. (1946), *Los braceros mexicanos en los Estados Unidos durante el periodo bélico*, Washington, Unión Panamericana.
- MADERO, Francisco I. (1911), *La Sucesión Presidencial en 1910*, 3a. ed., México.
- MADRAZO, Carlos A. (1945), *La verdad en el “caso” de los braceros: origen de esta injusticia y nombre de los verdaderos responsables*, México, edición del autor.
- MARTIN, Phillip y Michael S. Teitelbaum (2002), “El espejismo de los trabajadores huésped mexicanos”, *Foreign affairs*, vol. 2, núm. 1, ITAM, primavera.
- MARTÍNEZ D., Guillermo (1948), “Los braceros. Experiencias que deben aprovecharse”, *Revista Mexicana de Sociología*, año x, vol. x, núm. 2, pp. 177-196.
- MCBRIDE (1963), *Vanishing bracero: valley revolution*, San Antonio, Texas, The Naylor Company Book Publishers of the Southwest.
- MCWILLIAMS, Carey (1954), “Los cuervos vuelan hacia el norte”, *Problemas agrarios de México*, vol. VI, núm. 2, abril-junio.
- SALINAS, José Lázaro (1955), *La emigración de braceros. Visión objetiva de un problema mexicano*, México, EDIAPSA.
- SAMORA, Julian (1971), *Los mojados, the wetback story*, Notre Dame, University of Notre Dame.
- VARGAS Y CAMPOS, Gloria (1964), *El problema del bracero mexicano*, Tesis de economía, México, D.F., UNAM.
- TAYLOR, Paul S. (1930), *Mexican Labor in the United States, Chicago and the Calumet Region*, Berkeley, University of California Press, vol. VII 2.

Capítulo 2

Los cuervos vuelan hacia el norte

Carey McWilliams

Presentación

Carey McWilliams, periodista y escritor radical norteamericano, autor de North from Mexico, publicado en español como Al Norte de México; Factories in the fields y Brothers under the skin, entre otros, publicó en la revista Problemas Agrarios de México, volumen VI, número 2, abril-junio, 1954; el artículo “Los cuervos van al norte” donde narra y analiza con detalle la situación de los trabajadores del betabel y el periplo que realizaban partiendo de Texas hacia los campos de cultivo en Michigan y el retorno al lugar de origen.

Si bien el artículo fue publicado en 1954, los datos del autor se refieren a finales de la década de los treinta y en particular al año 1940. Su inclusión en esta antología de textos de la época de los braceros, se justifica a modo de contraste e introducción. Para comprender lo que significó el Programa Bracero hay que conocer cómo operaba el sistema de enganche, particularmente en Texas y en el caso de los betabeleros. Texas y el betabel fueron sinónimo de las peores condiciones de vida y trabajo para los mexicanos y los México-estadounidenses.

Varios de los autores reseñados en esta antología se refieren al trabajo del betabel como el más problemático y donde hubo mayores dificultades para hacer respetar las condiciones laborales estipuladas en el convenio bilateral.

El texto, que denota una excelente pluma y una impecable investigación, ha sido transcrito fielmente del original, publicado en español. Sólo se han realizado algunos cambios ortográficos y adecuaciones de formato.

JD

POR MUCHOS AÑOS los mexicanos han sido reclutados en Texas para trabajar fuera del Estado, principalmente en los campos de remolacha (betabel) del Norte, en Michigan, Ohio, Wisconsin, Minnesota, las Dakotas, Montana, Colorado, Wyoming y Nebraska. Se estima que en la actualidad 66,100 mexicanos salen de Texas anualmente en busca de trabajo tempo-

ral.¹ De 3 a 4 mil trabajadores mexicanos radicados en Texas, Kansas y Missouri, van a los campos de remolacha de Minnesota² y aproximadamente 10 mil son reclutados en Texas para trabajar en los campos de remolacha de Michigan y el norte de Ohio.³ El éxodo empieza alrededor del 1o. de marzo y continúa hasta después del 15 de mayo.

De las áreas del norte del Medio Oeste dedicadas al cultivo de remolacha, Michigan es el Estado que lleva, con un margen de consideración, más trabajadores mexicanos. Gozando de exención de impuestos, subsidios y ayudas, los agricultores de Michigan se han venido dedicando al cultivo de la remolacha desde 1881.⁴ El promedio de la extensión dedicada actualmente a este cultivo es de 140 mil acres, superficie que requiere cerca de 12 mil trabajadores. En vista de que el 85 por ciento de esta extensión se trabaja por contrato (es decir, trabajo no efectuado por los agricultores, sino por trabajadores bajo contrato), y en atención a que el 57 por ciento de estos trabajadores van de Texas, puede estimarse que cuando menos 7,500 trabajadores mexicanos efectúan el viaje a Michigan todos los años.⁵ Originalmente las compañías de remolacha llevaban familias extranjeras para esta ocupación. Estas familias, principalmente polacas, belgas y húngaras, fueron instaladas en pequeños lotes en las inmediaciones de los 13 distritos productores de remolacha del Estado. En 1897, cuando la industria de la remolacha en Michigan recibía un subsidio de 1¢ por libra de azúcar producido y gozaba además de una alta tarifa protectora, los polacos eran contratados para trabajar en el campo a razón de 4 dolares el acre y a las mujeres se les pagaba a razón de 50¢ diarios.⁶ En vista de que la primera generación de estas familias desapareció rápidamente y que las generaciones subsecuentes emigraban a las ciudades en busca de ocupación en la industria, la mano de obra mexicana ha substituido completamente a los grupos originales de inmigrantes. La transición se empezó a llevar a cabo en gran escala, inmediatamente después de ponerse en vigor la Ley de Inmigración de 1924, que dio fin a la inmigración europea. Sin embargo, un incidente ocurrido en 1935 sirvió para acelerar la transición. Influenciados por un fuerte movimiento sindical, los restos de las familias inmigrantes formaron una Unión de Trabajadores Agrícolas afiliada a la

¹ Tolan Transcript, parte 5, p. 1861.

² *Ibidem*, parte 3, p. 104.

³ *Ibidem*, p. 1301.

⁴ Informe de la Comisión Industrial, 1901, Vol. X, p. 535.

⁵ Tolan Transcript, parte 3, p. 1302.

⁶ Informe de la Comisión Industrial, 1901, Vol. X, p. 535.

América Federation of Labor y en mayo de 1935 declararon la huelga en Blissfield, Michigan.⁷

Con anterioridad a la huelga de Blissfield, el trabajador mexicano había sido reclutado en una forma casual y cada agricultor conseguía sus trabajadores por separado. Éstos salían de Texas con la esperanza de conseguir trabajo, pero sin la seguridad de obtenerlo; deteniéndose algunos en el camino, desamparados, sin elementos; otros nunca llegaban a su destino. Con frecuencia llegaban a Michigan mucho antes de la temporada, lo que los obligaba a endeudarse con los comerciantes locales y con las compañías azucareras. Con objeto de que el reclutamiento de trabajadores tuviera bases más sistemáticas, se formó, el 7 de abril de 1938, el Beet Grower's Employment Committee, Inc. Aun cuando el consejo de administración se encuentra compuesto de representantes de varias asociaciones de agricultores de la remolacha, el comité recluta trabajadores únicamente para aquellos agricultores que se dedican al cultivo de remolacha bajo contrato con la Michigan Sugar Company. A partir de la formación del comité del Beet Grower's Employment, la utilización del trabajo mexicano ha ido en aumento y los métodos de reclutamiento se han modernizado. En el drama de la emigración de Texas a Michigan, el telón se levanta en su primer acto en San Antonio, Texas.

El afable señor Cortez

El barrio mexicano de San Antonio está impregnado de indolencia, pero es atractivo. Las calles, con longitud de millas se encuentran sin pavimentar y en ambos lados hay jacales de madera; los perros ladran; los niños gritan y las radios a toda capacidad pueden escucharse en algunas casuchas. Los jacalones, sin pintar, y en continua necesidad de reparaciones, están levantados sobre estacas y se ladean peligrosamente en todas direcciones, las ventanas se encuentran decoradas con plantas, débiles arbustos que crecen en los terrenos y "mantos de la virgen" trepan las bardas. En cada esquina se encuentra una tienda y una cervecería y arriba de la cervecería el baño. Miles de mexicanos, constituyendo tal vez el 40% de la población de San Antonio, viven en este rumbo. Este es el cazadero de los contratistas; el capitolio de México que se encuentra dentro de los Estados Unidos.

Aquí un domingo de octubre de 1940, me entrevisté con el señor Frank Cortez en sus oficinas de la calle de El Paso, el basurero de San Antonio. El

⁷ *American Journal of Sociology*, enero de 1938.

señor Cortez, un ciudadano versátil, es el principal agente contratista de emigración en Texas y también es dueño de varias tiendas, cafés y una funeraria en el barrio. Joven, de vestir llamativo, excesivamente afable, el señor Cortez fue también trabajador agrícola durante algún tiempo. Un año al servicio de una fábrica de acero en Pennsylvania como empleado bajo contrato, fue suficiente, sin embargo, para convencerlo de que debía buscar otro derrotero. Regresó a San Antonio y abrió el negocio de funeraria. Esta fue una decisión acertada, ya que la mortalidad entre los mexicanos es alta, les gustan los entierros pomposos y la mayoría tiene seguro de defunción. Hace algunos años el señor Cortez se convirtió en agente de emigración con licencia, autorizado por el Estado de Texas para reclutar trabajadores para los otros estados. Con oficinas en la funeraria, de marzo a mayo de cada año se ocupa en reclutar mexicanos para trabajar en la remolacha para su amigo el señor Max Henderson, del Michigan Beet Grower's Employment Committee. "Es buen negocio", dice el señor Cortez. Cada año recluta unos 6 mil trabajadores para el comité a razón de 1 dólar. por persona. "Prácticamente no hay gastos en el negocio", dice, "Y me gano 6 mil Dls., en 3 semanas de trabajo". Aun cuando los trabajadores vayan directamente a Michigan sin la intervención del señor Cortez, el Comité nunca le deja de pagar 1 dólar. por cabeza. El Comité, sin embargo, descuenta esta cantidad de los salarios del trabajador. En Michigan se cree comúnmente que todos los mexicanos que van al Norte a trabajar en los campos de remolacha son residentes de San Antonio. Pero los mexicanos que viven en los jacaes del barrio son, en su mayoría, el proletariado de San Antonio: limpiadores de nueces que ganan 2.75 dólares. a la semana,⁸ barrenderos, lavaplatos y trabajadores en general. Éstos se han urbanizado; han perdido su habilidad en el campo; les falta ya la infatigable paciencia y energía del típico peón mexicano. Las compañías que controlan la remolacha son exigentes; quieren familias rurales mexicanas, no el proletariado de San Antonio. De los 6 mil trabajadores que recluta anualmente el señor Cortez, las dos terceras partes, por lo menos, vienen de las áreas rurales cercanas a San Antonio. Muchas de estas familias vienen de El Paso, Brownsville, Corpus Christi, Crystal City; muchas de ellas han recorrido grandes distancias, pagando sus gastos de viaje y subsistencia, antes de llegar a San Antonio.

Varios son los métodos que se usan para atraer a los trabajadores a la funeraria en la calle de El Paso. Aquellos que han trabajado con anterioridad en Michigan, reciben una carta del señor Henderson dándoles instruc-

⁸ Limpiadores de nueces de San Antonio, 1940, por Selden C. Menefee.

ciones para que se presenten en San Antonio para determinada fecha. Los camiones interesados en transportar a los trabajadores están en continuo contacto con el señor Cortez. Muchos de los camioneros saben a quién llevar o en dónde buscar sus pasajeros “No es ningún chiste”, dice el señor Cortez, “Conseguir trabajadores”. Generalmente lo único necesario es esparcir el rumor y si esto no da resultado, un anuncio en español por una de las radiodifusoras mexicanas es la solución. Miles de mexicanos trabajadores del campo en todo el Estado de Texas conocen la agencia funeraria de la calle de El Paso. Además, cuando es necesario, siempre pueden obtenerse trabajadores de San Antonio. Sin embargo, es tan grande la demanda de trabajo, que cada año el señor Cortez se ve obligado a rechazar unos 3 o 4 mil trabajadores hambrientos.

Una vez empieza el reclutamiento en la calle de El Paso, el señor Cortez es un hombre ocupadísimo. Empiezan a llegar trabajadores de todo el estado de Texas. Alrededor de la funeraria el tráfico se hace tan intenso que hay necesidad de llamar patrullas de policía para mantener el orden en el vecindario. A las cuatro de la mañana se empiezan a formar las líneas en la calle donde se encuentra la oficina. Las sombras de miles de trabajadores mexicanos, en la luz del amanecer, se perfilan contra las paredes de los edificios. Están parados en filas, unos junto a otros, y se extienden por varias cuadras. En los coches, estacionados en el vecindario, se encuentran mujeres, niños, perros, chivos y gallinas. Hay completa confusión en cuanto la fila empieza a moverse y se inicia la alharaca en las calles. Camiones y automóviles de desecho, cargados con toda clase de objetos, se encuentran estacionados en varias manzanas alrededor de la oficina. Este ejército de trabajadores que se reúne en las calles de El Paso, tiene su séquito: mujeres, vendedores de marihuana y cómicos de la lengua. Pero el señor Cortez, miembro del Club Rotario y de la Orden de Neptuno, no permite el paso a estos gitanos. Él trata, según dice, de eliminar a todos aquellos elementos que puedan ser “raqueteros”.

Conforme va pasando la línea de trabajadores por la oficina, cada uno es entrevistado. ¿Ha trabajado antes en remolacha? ¿Dónde? ¿Cuántos en la familia? Las contestaciones son cuidadosamente apuntadas en una tarjeta de registro y conforme crece el número de solicitudes va haciéndose posible la eliminación de los elementos “indeseables” o “peligrosos”. Una vez registrados se les hace un examen médico. Callados, estoicos, sombríos, los peones de bigote, desnudos hasta la cintura, siguen parados en línea esperando su turno. La inspección médica consiste en un examen fluoroscópico del pecho y sobre enfermedades venéreas. De cuando en cuando hay alguna

diversión conforme la fila pasa por el cuarto de examen. Rechazado por infección venérea, José pide al grupo: “No le digan a mi mujer”, y sale por la puerta de al lado. Una vez examinados los hombres, las mujeres y los niños en edad de poder trabajar pasan por el mismo procedimiento. Como no hay mujeres médicos para efectuar el examen, éste se efectúa en masa, sujetando a las mujeres únicamente a la prueba fluoroscópica. Uno de los médicos observó con suma delicadeza y tacto: “Casi todas las mujeres son casadas, de manera que suponemos no padecerán infecciones venéreas.” Una vez pasado el examen médico, se da al trabajador una tarjeta con su fotografía. De 4,200 trabajadores examinados en 1940, únicamente 125 fueron rechazados: 86 casos de tuberculosis; 39 de infecciones venéreas. Los casos que no se aceptan nunca se reportan para tratamiento o cuidado médico, a las oficinas locales de salubridad. Éstos generalmente van al campo en condiciones ilegales, por lo común a Minnesota; o bien van en busca de un agente sin licencia o un “contrabandista” y salen con él para el Norte. Únicamente son examinados los trabajadores que se dirigen a Michigan, reclutados por agentes autorizados.

El Estado de Michigan no ha sido siempre muy exigente y eso tiene su razón de ser. De acuerdo con la Ley de Michigan, todos los casos de tuberculosis pulmonar, de residentes y no residentes, deben ser hospitalizados a expensa pública. En 1937 el Departamento de Salubridad descubrió que en Saginaw, en el Hospital de Tuberculosos, con capacidad para 100 camas, había 25 enfermos mexicanos, la mayoría de los cuales trabajan en la remolacha.⁹

En consecuencia, se llegó a un arreglo mediante el cual los médicos del Departamento de Salubridad de Michigan irían a San Antonio cada primavera para examinar a todos los mexicanos que fueran reclutados por agentes autorizados. (No tendrían manera, por supuesto, de examinar a los trabajadores en otra forma.) El costo de examen es cubierto por el Departamento de Salubridad de los Estados Unidos y el Comité de Empleos de Cultivadores de Remolacha, de acuerdo con lo que dice el Dr. A.W. Newitt, del Departamento de Salubridad del Estado de Michigan.¹⁰ Sin embargo, en la actualidad se cobran 25¢ de dólar por persona a los trabajadores, cantidad que se deduce de sus salarios, de manera que en realidad el Comité no contribuye con nada para cubrir el costo de este servicio desde 1937. El examen médico ha sido parte de la rutina de reclutamiento.

⁹ En 1938, el 72% de las defunciones por tuberculosis pulmonar fue de los mexicanos, aun cuando éstos constituían sólo el 38% de la población. Véase *Ibidem*, pp. 45-47.

¹⁰ Tolán Transcript, parte 3, p. 1317.

Una vez terminado el examen, los mexicanos no tienen otra cosa que hacer, sino esperar la hora de salida. Los agricultores de Michigan no quieren que los trabajadores lleguen sino hasta el momento preciso en que se necesitan. Si llegan demasiado pronto, atraen la atención del público y se les tiene que hacer adelantos para que no se mueran de hambre. En San Antonio, el señor Cortez tampoco quiere encontrarse sin suficientes trabajadores en el momento en que se dé la señal. Es por esto que de 8 a 10 días, miles de ellos, generalmente sin dinero, se encuentran en los alrededores de la funeraria. No pueden o no se atreven a ir muy lejos; se presentan continuamente en la oficina esperando, con extraordinaria paciencia, a que se dé la señal de partida. Innecesario es decir que mientras esperan no tienen empleo. Viven con amigos o parientes en el barrio; campean en las afueras de la ciudad o bien duermen en sus coches o camiones.

En la temporada en que 7 mil braceros (con sus mujeres y niños) esperan, San Antonio —“La Venus de Texas” — se da sus mañan para quitarles el poco dinero que tienen. Hay los acostumbrados juegos, bebidas, peleas de gallos y el costo de los baños de la ciudad está al alcance aun de los trabajadores.

Aun cuando el señor Cortez es el rey de los agentes de braceros en Texas, hay muchos otros agentes importantes: S. P. Acosta, quien recluta para la Mount Pleasant Sugar Co., de Michigan; Simón Vázquez, quien recluta para la Great Lakes Sugar Company, de Ohio; y F. de la Garza, que representa a la Great Northern Sugar Beet Company, de Bay City, Michigan. El señor Cortez recluta anualmente alrededor de 6 mil braceros, los otros tres agentes autorizados alrededor de 2,500. Bajo la Ley de Agentes de Inmigración de Texas, una persona puede obtener licencia para reclutar para un solo patrón y en un solo Estado. Si desea extender sus actividades deberá obtener otra licencia para cada Estado. Los hechos demuestran que existen muchos agentes no autorizados, pues de los 66,100 mexicanos que buscan empleo fuera del Estado cada año, principalmente en los campos de remolacha, sólo una minoría es contratada por los cuatro agentes autorizados. Es cierto que miles de mexicanos salen por propia iniciativa, esperando obtener en alguna parte un contrato para cultivar remolacha. Aquellos que son reclutados por los agentes autorizados, tienen cuando menos contrato; saben que obtendrán trabajo, pero el número de braceros reclutados por agentes no autorizados, es sin duda, mucho mayor que el número reclutado legalmente. En relación con la emigración a Michigan, únicamente 7 mil de un posible total de 15 mil son reclutados por agentes autorizados. En el año de 1939 el agente de una de las compañías de Colorado reclutó 2,500 mexicanos en el área que se encuentra cerca de Crystal City, Texas.

Es difícil para muchos agentes cumplir con los duros requisitos, pues cuesta alrededor de 1,750 dólares. anuales el sostenimiento de la agencia (impuesto 1,000 dólares, impuesto del condado 200 dólares, licencia de agentes de empleos 150 dólares, fianza 50 dólares). Como consecuencia de esto, “se ha desarrollado en Texas la insidiosa práctica del contrabando y personas irresponsables operan fuera de la ley, cobrando cuotas exorbitantes por transporte y honorarios de contratación, sin dar por supuesto, ningún seguro contra accidentes y sin garantizar que habrá trabajo para los braceros cuando lleguen a su destino”.¹¹ El primer acto de este drama termina cuando se da la señal de “adelante” a Michigan y el ejército empieza a movilizarse hacia el Norte; el segundo acto ocurre en camino de Texas a Michigan.

Vuelo en la noche

Para comprender la organización de la emigración hacia Michigan, es necesario tener presentes algunos datos. Los trabajadores de remolacha atraviesan cinco Estados y recorren una distancia de más o menos 1,600 millas, de Texas a los puntos de Michigan, donde son distribuidos a las distintas zonas de trabajo. La mayoría de los trabajadores tienen en su contra deficiencias de carácter legal que deben evitar sean descubiertas en el camino. Si viajan en camión, como muchos de ellos lo hacen, corren el riesgo de ser detenidos en cada Estado que atraviesan, en donde se le pide licencia de chofer, placas (estos requisitos no son necesarios para coches particulares o trailer). Continuamente tienen que estar prevenidos contra los agentes del Buró de Vehículos de Motor, quienes desean saber si transportan trabajadores a través de las líneas divisorias de los Estados. Cuando pasan algún puente que requiere pago, cosa que tienen que hacer con frecuencia, es sumamente importante para ellos esconder a la mayor parte de los pasajeros con objeto de reducir el cobro. Muchos de los trabajadores que efectúan el viaje, son además personas cuya permanencia en los Estados Unidos es ilegal. Si son arrestados durante el trayecto, o si se les detiene para interrogarlos, existe siempre la posibilidad de que se les consigne a las autoridades de inmigración. Al llevar braceros mexicanos al estado de Michigan, las compañías azucareras desean hacerlo con la menor publicidad, pues en Michigan la opinión pública está en contra de estos trabajadores. De hecho, la policía de caminos se vale de cualquier pretexto para hacer que los camiones con trabajadores mexicanos regresen al llegar a los límites del Esta-

¹¹ *Ibidem*, parte 5, p. 1864.

do. Por lo tanto, lo que sucede en el camino sólo puede comprenderse, si se tiene en cuenta que este negocio es clandestino. El envío de braceros para los campos de remolacha es, en efecto, subterráneo. Aun cuando los participantes no traten de evadir la ley, deben ocultar, si pueden, la naturaleza de los trabajos en que se van a ocupar.

Para efectuar el movimiento de trabajadores, se usan tres tipos de transporte: ferrocarril, camión y autos viejos. De los trabajadores que el señor Cortez envió hacia el Norte en 1940, 500 fueron en ferrocarril, 2 mil en camión y 2 mil en autos viejos. En el mes de marzo de cada año, el señor Cortez es obsequiado por los agentes de los ferrocarriles que buscaban su patrocinio. La tarifa de 15 dólares por persona, viaje sencillo, se cobra de Texas a Michigan. El importe del viaje es adelantado por el comité de empleo de los agricultores, pero esta cantidad, junto con el dólar que cobra el señor Cortez y los 25¢ del examen médico, se cargan a la cuenta del trabajador y se deduce de sus salarios al final de la estación. Los boletos se entregan al señor Cortez, quien se encarga de poner a los trabajadores en el tren. Llevando alguna comida para el viaje y su equipo, los mexicanos llenan los carros en toda su capacidad. El envío se hace en trenes especiales que van directamente de Texas a Michigan, sin detenerse en el camino. Esta es una de las razones, por supuesto, por las que el público generalmente no se entera de este tráfico. Se cuentan cuidadosamente al salir y al llegar, y los agentes que van en el tren se encargan de que ninguna alma errante lo abandone entre los 2 puntos. El embarque se hace como si se tratase de trenes de carga con ganado, con conocimiento de embarque y factura por cada envío. Antes de salir de Texas, los trabajadores firman un documento cediendo al Ferrocarril Missouri-Kansas-Texas la cantidad de sus salarios necesaria para cubrir gastos de transporte por la familia y autorizando a la compañía azucarera para verificar el pago directamente al ferrocarril. El conocimiento de embarque especifica nombre, edad y sexo de cada uno de los miembros de la familia e indica el lugar donde deberán ser entregados, especificando el número del "carro-casa" en donde deberán vivir durante la estación. Las compañías azucareras prefieren el ferrocarril, pues saben que una vez que el transporte ha sido arreglado, el trabajador llega a sus fincas de acuerdo con el contrato. En cambio, cuando hacen adelantos para pagar los gastos de transporte a propietarios de camiones o a los propios trabajadores, siempre hay la posibilidad de que éstos no vayan, o bien de que se regresen a medio camino o se detengan a trabajar en algún otro lugar. Cuando las familias salen de Texas, se encuentran sin un centavo y las compañías se ven obligadas, con frecuencia, a adelantarles para gastos

en tránsito. Pero para tener la seguridad de recuperar estos adelantos, están naturalmente ansiosos de que los trabajadores efectivamente lleguen a Michigan. Prefieren que viajen por tren o con un camionero de absoluta confianza que impida las deserciones.

Para los miles de trabajadores que van de Texas a Michigan, el viaje en camión es toda una odisea, mejor descrita quizás como una horrible pesadilla. La mayoría de los camiones son abiertos de carga, y no fueron construidos para transportar pasajeros. Se utilizan los camiones, durante la estación, para acarrear remolacha del campo a la fábrica. La mayoría de ellos son modelos antiguos y han soportado un rudo trabajo, por lo que rara vez se encuentran en buen estado. Antes de iniciar el viaje, el camionero tiene cuidado de sustituir las placas del estado de Texas por placas del Estado de Michigan (que le han sido remitidas) con objeto de que el camión no llame la atención de la policía del Estado de Michigan. Tablas y bancas se colocan en el camión y éste es cargado con los pasajeros y su equipo. Con frecuencia de 60 a 65 personas son llevadas como borregos en los camiones. Aun cuando algunas compañías han girado instrucciones a efecto de que no se lleven más de 25 pasajeros en un camión (que ya es mucho), el promedio lleva 50 personas, sus colchones y demás equipo y alimentos para el viaje. Una vez que los mexicanos son apretujados en el camión, se cubre éste con una manta que se amarra a los lados, con objeto de esconder a los pasajeros.¹² Por fuera, el camión parece estar cargado con papas, pero debajo de la lona se encuentran 50 o 60 mexicanos, sentados, de pie o cayéndose unos sobre otros. Antes de que suban al lugar que les corresponde, el camionero les avienta dos o tres latas de café vacías, con objeto de que las usen para orinar durante el viaje. Entonces, generalmente cerca de la medianoche, el camión sale de la calle de El Paso para el largo viaje hacia el Norte.

Temerosos de ser arrestados por violación a las leyes de migración y de ser acusados de violar las leyes de tránsito de 2 estados en el largo viaje hacia el Norte, generalmente recelosos de que el camión les sea recogido por la agencia que se lo vendió, los camioneros manejan como demonios. Con un chofer de relevo, hacen el viaje directo hasta Michigan, deteniéndose únicamente para cargar gasolina y aceite. Viajando noche y día pueden hacer el recorrido en 45 o 48 horas.¹³ Se les pagan 10 Dls. por mexicano entregado en Michigan y en esta forma algunos camioneros obtienen 3 mil Dls. al año. Naturalmente, tienen prisa, pues desean hacer, si es posible, 2

¹² *Ibidem*, parte 3, p. 1306. Véanse fotografía del camión.

¹³ *Ibidem*, parte 3, p. 1311.

o 3 viajes, y como salen de San Antonio hasta el último momento, no tienen tiempo que perder. En lugar de viajar por las principales carreteras, efectúan rodeos por los caminos secundarios en un esfuerzo para evitar a la policía de caminos. Son notoriamente malos conductores y en estas circunstancias, tienen muchos accidentes cada año. Los camioneros, como regla general, son imperiosos y dictatoriales; arrogantes como capitanes de barco en una galera de esclavos. No hacen caso alguno de los pasajeros; beben para no dormirse y transitan a grandes velocidades. En la primavera del año de 1940 hubo un serio accidente en Popular Bluff, Missouri, de uno de estos camiones. Para indicar lo que significa este tráfico, algunos hechos de la colección de testimonios presentados al Comité Tolan¹⁴ por el servicio de empleos del Estado de Texas, figuran a continuación.

Miguel Alba, Calle Moctezuma 1203, San Antonio. Al efectuar viajes a Linwood, Michigan, no hicieron más que dos paradas en intervalos de 24 horas. Se necesitan 3 días y 3 noches para hacer el viaje. No se detuvo el camión para permitir a los pasajeros realizar sus necesidades corporales y sólo se detuvo cuando éstos empezaron a gritar en tal forma, que el chofer se vio obligado a hacer alto. También dice que algunos choferes tomaban estimulantes, tales como alcohol y marihuana, con objeto de permanecer despiertos y que en un reciente accidente de Missouri, se encontraron bebidas alcohólicas en el lugar del conductor.

Reyes Siller, Calle de Guadalupe 1912, San Antonio. En 1937 en un viaje a Michigan, el chofer vendió a los trabajadores seis botes de un galón cada uno, para usarse como receptáculos. Éstos se vaciaban en el camino a medida que el viaje progresaba. El alimento y agua que se requieren para el viaje, deben llevarse, pues no hacen parada en 24 horas. Dijo, además, que había decidido no volver, por que los camiones eran inseguros e iban sobrecargados.

Telésforo Mandujano, Calle Guadalupe 2112, San Antonio. En 1938 fue a Ohio con su familia de 6 hijos. Había 40 trabajadores adultos en un camión Ford V-8. El camión hizo alto 2 veces en el camino, pero en general se usaban también las latas. Los pasajeros tuvieron que ir de pie todo el camino y algunos se amarraban al camión con objeto de no caerse en caso de que les ganara el sueño.

Salomé Rábago, Calle Colima 1902, San Antonio. Salió de San Antonio el 6 de mayo de 1938 para Saginaw, Michigan. El viaje requirió 5 días y 4 noches, llovía y hacía mucho frío. No había asientos en el camión; no tenía

¹⁴ *Ibidem*, parte 5, pp. 1848-1849.

cubierta, el camión estaba en mal estado y los frenos del camión funcionaban mal. Los trabajadores obligaron al chofer, pistola en mano, a hacer alto y reparar los frenos con dinero que le prestaron. El camión llevaba 35 adultos y 10 niños. Al camión se le había colocado arriba una plataforma. Hubo varios pleitos en el camino. Un muchacho tuvo que hacer de pie el viaje completo. La mujer de un Adolfo Salomón se enfermó en el camino, y aun cuando decía estarse muriendo, el camionero no quiso detenerse para que se le prestara atención médica.

Catarino Ramírez, Calle de El Paso 2317, San Antonio. Salió al Norte en 1938. El viaje duró 2 días y 3 noches sin hacer altos más que cuando obligaban al camionero. Existe, además, un tesoro de documentos similares.¹⁵

Consideremos también la siguiente afirmación del señor Forrest G. Brown, inspector del Estado de Michigan, fechada el 13 de mayo de 1938. En Blissfield se encontró a un niño mexicano enterrado a flor de tierra. La madre de este niño, una Estela Flores, hizo el viaje en camión, de pie, desde San Antonio. El doctor Dobbs, quien atendió a esta mujer, afirmó que, sin duda, esto fue la causa del nacimiento prematuro y de la muerte del niño.

Los comentarios siguientes pertenecen al informe del oficial de tránsito, F.B. O'Donnell, de la policía del Estado de Michigan, de fecha 8 de mayo de 1938:

Mientras estaba en servicio vi un camión lleno de mexicanos con camino hacia el norte en la carretera 127 en el condado de Hillsdale. Detuve el camión que llevaba licencia de Texas y encontré que James Casanova era dueño del camión. Los pasajeros consistían de James y Teresa Casanova, 6 de sus hijos y 12 nietos, iban en camino desde San Antonio a Mount Pleasant, Michigan, para trabajar en la Asociación de Cultivadores de Remolacha de ese lugar.

Como a los camioneros se les paga transporte sencillo por persona a razón de 9 a 11 dólares, no tienen inconveniente alguno en sobrecargar los mismos. Los oficiales del servicio de empleos del Estado de Texas han observado: "Muchos de los camioneros no tienen escrúpulos y tratan de explotar a los trabajadores y obtener de ellos cantidades de dinero además de lo que les han adelantado los agricultores y las compañías. La mayoría de las quejas son en contra de los camioneros."¹⁶

¹⁵ *Ibidem*, parte 5, p. 1880 y Parte 3, p. 1310.

¹⁶ *Ibidem*, parte 5, p. 1848.

En vista de que los choferes pueden utilizar sus camiones durante la estación de cosecha en Michigan, el volumen de transporte por camión ha aumentado. Muchos de los camioneros son, en efecto, también contratistas. Los que viajan en sus propios carros lo pasan un poco menos mal. La mayoría, sin embargo, sale de San Antonio sin un centavo, por lo que se les tiene que hacer un adelanto para permitirles adquirir gasolina y aceite para el viaje. Sus coches son viejos y están descompuestos y en el camino con frecuencia tienen que hacer altos para pedir por telégrafo adelantos adicionales para pagar las composturas. Las multas por violaciones a las leyes de tránsito son, por supuesto, calamidades mayores. En vista de que los inmigrantes a Michigan se componen casi exclusivamente de familias, sus coches, en general, se encuentran sobrecargados. Una unidad tipo consiste del señor y la señora, sus hijos casados y sus hijos políticos, sus nietos y uno que otro tío, tía, sobrino, sobrina y primos lejanos. Con excesiva carga de pasajeros y equipo, los carros viejos rechinan y truenan en la larga caminata hacia el Norte. Sin fondos y con prisa, estos trabajadores tienen poco tiempo para descansar; hacen pocos altos en el camino; y ellos también, generalmente, caminan de día y de noche. Muchos de ellos relatan cómo son detenidos una y otra vez en el curso de su viaje, para ser interrogados por los oficiales de tránsito. ¿Quién es usted? ¿Son ustedes ciudadanos americanos? ¿Dónde están sus papeles? Con frecuencia los carros son desalojados de pasajeros y equipaje para buscar marihuana. Muchos de ellos son ciudadanos por nacimiento, pero como al nacer sus madres fueron atendidas por parteras no registradas en distritos rurales apartados del Estado de Texas, tienen dificultad para comprobar su ciudadanía. Aun los ciudadanos por nacimiento, en muchos casos, no hablan inglés y tienen dificultad para satisfacer a sus inquisidores. Este viaje, que se desarrolla con todos los adornos del nómada en medio de nuestra compleja sociedad industrial, ha sido descrito con frecuencia como un alegre y agradable paseo. Los “paisanos”, sin embargo, no lo consideran como tal. Generalmente tienen temor de no llegar a Michigan y de ser regresados en el camino. Cada vez que cruzan el límite de un Estado se sienten aliviados. Como algunos de sus coches ostentan placas viejas, viajan de noche, se esconden durante el día y se ven obligados a efectuar un sinnúmero de rodeos. In mente, son fugitivos huyendo en la noche y tratando de evitar peligros y accidentes.

A medida que los camiones y coches de pasajeros se acercan al límite de Michigan, se presentan dificultades mayores, pues los policías están alerta y ansiosos de obligarlos a regresar bajo cualquier pretexto. Como ejemplo de

lo que sucede, transcribimos un informe, fechado el 5 de julio de 1938, del señor Franklin Dodge, ayudante del director del Motor Vehicle Division de la Utilities Commission de Michigan:

Durante los últimos meses nuestros inspectores y la policía del Estado han detenido más de 50 camiones de trabajadores mexicanos, llevando a sus choferes a la Corte, acusándolos de transportar trabajadores sin tener permiso de la comisión. En la mayoría de los casos los choferes reciben una sentencia que no se lleva a efecto, pero se les da orden de regresar al Estado de Indiana. Generalmente los choferes proceden como se les ordena y hacen arreglos después para que los trabajadores continúen el viaje de Indiana a los campos de remolacha en un camión que tenga licencia. Las condiciones de miseria y de suciedad de estos camiones que han sido detenidos son indescriptibles. En un caso se encontraron 42 personas amontonadas y de pie en un camión ligero”.

La práctica de arrestar a los camioneros en el límite del Estado es muy común.¹⁷ De un periódico de Michigan, de fecha 28 de mayo de 1938, obtuvimos el siguiente dato: “Los mexicanos inmigrantes detenidos hoy para investigación, han aumentado a 14. Un segundo chofer fue multado con 25 dólares por llevar trabajadores a los campos de remolacha de Michigan sin licencia, y todos fueron detenidos en espera de que se cotejaran sus huellas digitales.” No requiere esfuerzo de imaginación ver la situación de estos 14 mexicanos, posiblemente una familia entera encerrada en la cárcel en una provincia extraña y lejana e interrogados por varios oficiales. Los interroga la policía local, la policía de caminos, los agentes de la State Utilities Commission; y por los representantes del servicio de emigración y del Buró de Transportes.¹⁸ El efecto de estos arrestos es imponer más penalidades a los trabajadores. Se retrasa su llegada al trabajo (donde podían obtener techo y adelantos para su alimentación); sus reservas en efectivo se reducen por las multas; en los casos en que al chofer no se le deja seguir adelante, deben enfrentarse con la necesidad, además, de pagar su transporte por el resto de la jornada.

El viaje es, en suma, una pesadilla: 10 mil trabajadores, sus mujeres y niños camino al norte en la primavera, huyendo como fugitivos del largo brazo de la ley, en camino de día y de noche, dándose prisa para atender a

¹⁷ *Ibidem*, parte 3, p. 1303, donde se reproducen informes sobre arrestos similares.

¹⁸ *Ibidem*, parte 5, p. 1879. Los mexicanos también han sido arrestados por violaciones a la Ley Federal sobre vehículos de motor.

la cita con el trust de la remolacha. Tráfico negro, desafortunado en todos sus detalles.

La tierra de Canaan

Para darnos mejor cuenta del deseo de miles de mexicanos para efectuar este viaje, lleno de peripecias, cada año es necesario hacer notar que el trabajo en los campos de remolacha de Michigan es preferible al trabajo en el estado de Texas. Desde la aprobación de la Ley John Costigan de 1933 y la Ley del Azúcar, de 1937, la retribución anual por mano de obra ha sido aumentada en la remolacha, y en todo caso los ingresos son más altos que en Texas. Aun considerando este factor, sin embargo, es importante examinar en detalle lo que sucede durante el tercer acto del drama, cuando la escena se desarrolla en Michigan.¹⁹

Los trabajadores llegan a Michigan entre el 15 de abril y el 1o. de junio. Las labores iniciales de siembra, entresacado y cultivo, se desarrollan en 30 días. Después de un intervalo de varias semanas hay una segunda operación de escarda y deshierbe, en la que se emplean 15 días. Una vez terminado este trabajo, no hay nada qué hacer hasta la cosecha, que se inicia alrededor del 5 de octubre y termina el 1o de diciembre. Aun cuando los trabajadores se encuentren en Michigan en cumplimiento de sus contratos, durante 7 u 8 meses, la temporada efectiva de trabajo en la remolacha es de 75 a 80 días. Durante los días que no trabajan en la remolacha, pueden obtener algunos otros trabajos en cultivos, tales como pepino, ejote, cereza, tomate, achicoria, cebolla y menta. Pero no pueden alejarse mucho del campo de la remolacha, pues de acuerdo con los términos del contrato, deben permanecer en el lugar del cultivo. Generalmente el contrato contiene una cláusula que los obliga a estar en disponibilidad continua; además de que se les retienen 2 dólares por acre si no cumplen con esta disposición, cantidad que se les entrega al terminar la estación si han cumplido debidamente.

Hace 10 años, el 35% o 40% de los trabajadores de remolacha de Michigan eran reclutados por agentes de las ciudades de Toledo, Cincinnati, Chicago, Buffalo, Cleveland y Youngtown, St Louis, Kansas City y Akron. El resto de los trabajadores lo constituían familias residentes belgas, húngaras y polacas, junto con algunos trabajadores mexicanos de Texas. En términos generales,

¹⁹ Para la siguiente sección, he tomado informes de 3 fuentes principales: a) Las inspecciones del Departamento de Bienestar Social en cada distrito de Michigan, en 1937; b) El archivo de la Farm Security Administration en sus oficinas de Milwaukee; y c) Datos proporcionados por el Departamento de Agricultura de Lansing, Michigan.

se da preferencia a los trabajadores de fuera, especialmente a los que no tienen experiencia, pues son más tenaces en su labor (los trabajadores locales con subsidio local no son muy aptos). Todas las ventajas están a favor de los trabajadores belgas y mexicanos de fuera, pues a éstos se les trae con la idea de un trabajo específico y además el trabajador local no permanece en el lugar de cultivo. Se da preferencia, sobre todo, a los trabajadores mexicanos, pues éstos son más razonables, capaces, convenientes y mucho menos exigentes; en pocas palabras, el trabajador mexicano obedece órdenes con mayor facilidad. Los otros grupos son difíciles.

Todavía existen algunas de las familias inmigrantes originales en las áreas de la remolacha y algunos trabajadores “blancos” son reclutados en Chicago, South Bend, Mishawaka y Cincinnati. Pero el 85% de la extensión de la superficie cultivada es atendida por trabajadores bajo contrato y 57% lo constituyen trabajadores mexicanos de Texas. En algunos distritos, como en Saginaw, el número de familias inmigrantes originales y el número de familias mexicanas es más o menos igual. Es interesante notar que en el Distrito de Sevevaing, los mexicanos de Texas constituyen únicamente el 20% y el 47% lo forman familias “blancas” de Missouri, Ohio y Kentucky. Las familias “blancas” en este distrito son reclutadas por contratistas que les proporcionan viaje redondo en camión, les dan comida, techo y herramienta (los mexicanos deben llevar su herramienta) y pagan a los trabajadores 1 dólar diario. En este caso el contrato se efectúa entre el agricultor y el trabajador individual.

El alojamiento del trabajador de las plantaciones de la remolacha en Michigan es el tipo vagón: consta de un cuarto construido en un vagón que puede movilizarse de un lado a otro. Las casas están numeradas y los números se usan para designar a las familias para fines de control de las compañías. No se cobra nada a manera de renta. El Departamento de Bienestar Social tiene algunos datos interesantes sobre estas habitaciones. En Saginaw se encontraron con 3 familias, constituidas por 19 personas, que vivían en un cuarto de un viejo granero. En el condado de Gratiot encontraron numerosos jacales en estado “terrible”, alrededor de ciudades como Alma y Breckenridge. Las facilidades sanitarias brillaban por su ausencia. Como la temperatura es más bien fría en primavera, las ventanas permanecen cerradas y los trabajadores usan lámparas de petróleo y velas como medios de iluminación y calor. “Los mexicanos buscan calor amontonándose en el cuarto donde se encuentra la estufa.” Duermen en una cama 4 o 5 personas. No hay más muebles ni cobijas y los menos afortunados

duermen en el suelo. En el condado de Tuscola los investigadores informaron sobre el caso de “una familia que carecía de servicios higiénicos y de agua en el momento en que una señora daba luz a un niño”. En los condados de Monroe y Lenawee, 75% de las habitaciones eran inadecuadas, consistiendo en jacaes de 1 y 2 cuartos, demasiado aglomerados, con muy mala ventilación e inodoros exteriores en pésimas condiciones. En el pueblo de Standish se informó que a los trabajadores se les cobraba 35 Dls. como renta por la temporada y por el uso de las casas vagones. El señor Forrest G. Brown, inspector de la fábrica de Michigan, informó, con fecha 18 de agosto de 1937, “haber encontrado a 27 personas viviendo en una de estas casas. En otro jacal de la compañía encontró a 3 familias. En un trailer que medía 8 por 12 pies, vivía una familia de 10 personas”. En un informe posterior, fechado el 13 de mayo de 1938, el señor Brown describe las condiciones en Blissfield como sigue: “Estas personas viven en jacaes ruinosos, propiedad de las compañías azucareras y dentro de los límites de la población. La mayoría de éstos constan de 1 o 2 cuartos muy sucios y sin ningún servicio sanitario. Hay casas que son habitadas hasta por tres familias. En un caso había 14 personas y solamente una cama. Había un número inadecuado de inodoros exteriores que no habían sido nunca limpiados ni desinfectados”. El doctor V.K. Volk, comisionado del Departamento de Salubridad del condado de Saginaw, informó, con fecha 13 de octubre de 1937, lo siguiente: “Las familias con un promedio de 15 a 18 personas viven en jacaes de 2 piezas, sin drenaje y el agua la obtienen de pozos superficiales.”

En la prensa de Michigan, del 18 de mayo de 1938, el señor Brown escribió lo siguiente: “Las condiciones de habitación de los mexicanos en Blissfield son las peores que se encuentran en Michigan. Encontré una casa de 2 cuartos ocupada por 12 personas. La casa medía 16 por 12 pies y los niños dormían en el suelo. No hay servicio Sanitario.” El 20 de mayo de 1938, el señor George Krogstad, del Departamento del Trabajo e Industria de Michigan, informó también que las peores condiciones de habitación en el Estado de Michigan se encontraban en Blissfield.

Las condiciones de salubridad no son precisamente ideales en Michigan, en los campos de remolacha. Los mexicanos constituyen únicamente el 1.5% de la población de Saginaw; pero el 25% de los enfermos de tuberculosis hospitalizados son mexicanos. Le cuesta al condado 18 mil dólares anuales la atención de estos trabajadores que han sido llevados por las compañías azucareras y que han decidido establecerse en la localidad. Del Departamento de Salubridad del condado de Isabella, en Mount Pleasant, Michigan, se obtuvieron los siguientes datos:

Sra. Tomasa Cárdenas: tuberculosis pulmonar.

José Cárdenas; edad: 12 años; hijo de Tomasa. Tuberculosis pulmonar. Esta familia llegó a Michigan solamente 3 meses antes de la hospitalización.

Josefina Guerrero, 16 años: tuberculosis pulmonar avanzada. Su padre, Plácido, sifilítico.

Gloria Hernández, 14 meses; murió el 23 de julio de 1927 de tuberculosis pulmonar, habiendo fallecido 2 hermanos mayores de esta misma enfermedad.

Lupe Galligas, 48 años; tuberculosis pulmonar.

María Domínguez, 17 años, tuberculosis pulmonar; pero fue enviada a Texas.

Celestina Liñán: tuberculosis pulmonar y de los huesos; su hermana Antonia fue admitida en el hospital con fecha 14 de julio de 1932 y posteriormente enviada a México.

Francisco Martínez, 16 años: tuberculosis, enviado a México. Su madre murió en una granja del condado, 3 meses después de haber llegado a México.

De un informe de salubridad de Sandusky, se obtuvieron los siguientes datos:

Hemos previsto los problemas que nos traería este grupo, sabemos que hay 5 casos de tuberculosis y sin duda encontraríamos más si los buscáramos. Un caso ha sido hospitalizado por nuestra cuenta y 3 casos más necesitan hospitalización; pero a menos que esto no sea exigido, dudamos en gastar más con los residentes del Estado de Texas. Las condiciones de alojamiento de estas personas agravan sin duda el estado de estos enfermos. Dos casos de enfermedades venéreas han sido puestos bajo nuestra atención (13 de septiembre de 1937).

En un informe que apareció en la prensa de Michigan, el 20 de mayo de 1938, encontramos lo siguiente relacionado con el área de Blissfield: “Una mujer perdió su niño como resultado del viaje efectuado en camión desde la frontera mexicana. Se le enterró junto con otro niño que había muerto de frío, sin caja y sin certificado de defunción” –los niños se entierran como los animales. En el condado de Kalamazzo se descubrieron 50 casos activos de paludismo en 1937 “como resultado de la inmigración mexicana. El peligro del paludismo se considera con severidad en el Estado, si la inmigración continúa”. Del condado de Tuscola se obtuvo esa afirmación significativa: “En este condado los trabajadores deben pagar al médico antes

de que nazca el niño.” En una inspección hecha por el Departamento de Bienestar Social se encontraron muchos casos de pulmonía, tuberculosis pulmonar, enfermedades venéreas, de la piel (esta última entre los niños, debido a la falta de sol), reumatismo, artritis, sarampión y una enfermedad causada por el tomate y, además, piojos. Todas estas enfermedades se encuentran entre los trabajadores mexicanos de la remolacha. El periódico de Bay City, del 18 de agosto de 1938, dice:

El Dr. C.E. Merrit, director de Salubridad del condado, informó hoy que dos familias mexicanas con disentería Shiga, habían salido de Bay City y se les buscaba en la vecindad de Ludington. La prensa de Michigan, del 24 de julio de 1938, publicó la historia del cultivo de la marihuana cerca de Itaca, entre Pontiac y Mount Clemens. De acuerdo con la afirmación del señor Ralph H. Oyler, del Buró Federal de Narcóticos, “toda la marihuana que entra en las ciudades viene de los campos que se encuentran cerca de las áreas del cultivo de la remolacha.”²⁰

Los investigadores del Departamento de Bienestar Social encontraron que la mayoría de los mexicanos no disponen de un centavo al llegar a Michigan, y que durante la estación apenas tienen con qué pasarla. El investigador Don Beardsley informó que a los mexicanos de Sandusky se les explota en las tiendas de los pueblos y que nunca se les daba recibo por sus compras. “Yo recomendaría –dijo– que se les pagara a los trabajadores al contado.” Los representantes del Departamento de Agricultura calculan que las compras típicas de las familias mexicanas, son como sigue: pan, 20%; frijoles, 20%; papas, 20%; tomate, 20%; carne, 20%. Gastan todos sus ingresos en esta limitada variedad de alimentos. El señor Krostad, mencionado antes, ha dicho: “En algunos casos, los mexicanos son víctimas de sus patrones, quienes les cobran renta por alojamiento, por el uso de la herramienta y por artículos que dicen han obtenido en su tienda y que no recibieron.” Un trabajador del condado de Gratiot indicó: “Los créditos a los trabajadores crean un problema local porque los agricultores no les pagan a tiempo, dejándolos sin un céntimo.” El señor Forrest Brown, en su informe del 18 de agosto de 1937, hace unas observaciones pertinentes sobre las prácticas de empleo que se siguen:

Una familia consistente de 2 adultos y 8 niños menores de 12 años que atendían 25 acres de remolacha fueron informados por la Compañía, al entregarles un cheque por 5 dólares en total, que no se les debía más hasta después

²⁰ *Journal*, Alma, Michigan, junio de 1940.

de la cosecha. Esta familia, viéndose en la miseria, se ha convertido en uno de tantos que viven de caridad. En otro caso se le dedujo a otra familia determinada cantidad por perjuicios a la propiedad sin conocimiento y sin el consentimiento del trabajador. En lugar de permitirles trabajar en los campos que ya habían plantado y entresacado, se les amenazó con quitarles el trabajo y suspenderles el crédito que la compañía les otorgaba, obligándolos a trabajar en 5 campos distintos que se encontraban en tan malas condiciones, que debían haber sido abandonados. En esta forma los trabajadores perdieron la oportunidad de realizar otros trabajos en la cosecha de tomate y otras verduras y frutas de las compañías enlatadoras en la misma región. En otro caso se me mostró un cheque por menos de 2 dólares que representaba el trabajo de 32 horas ejecutado contra la voluntad del trabajador.

El promedio de personas de la familia mexicana que trabaja en la remolacha en Michigan es de 4.4 (de más de 14 años); 34.7% son mujeres.²¹ El número de acres asignado a la familia se reduce continuamente; esta reducción ha sido de 10 a 6 o 7 acres. Los agricultores, naturalmente, prefieren “amontonar” a los trabajadores, porque esto apresura la cosecha. Actualmente se pagan 19 dólares por acre, de manera que las utilidades del trabajador son muy escasas. Las familias muy numerosas pueden trabajar en otras granjas en los intervalos que el cultivo de la remolacha les proporciona y en esta forma aumentan sus ingresos. El Departamento de Bienestar Social, en el año de 1937, estimó como promedio de salarios obtenidos por trabajador 216 dólares, aproximadamente, para el condado de Saginaw; de 344 dólares en los condados de Monroe y de Nhue, de 640 dólares en el condado de Tuscola. Estos cálculos son, en nuestro concepto, muy generosos. El señor Brown informa que los trabajadores obtienen 8 dólares a la semana y viven con 1 dólar para comida por semana y por persona, siendo esta última cantidad el promedio del crédito que les otorga la compañía. Como regla general trabajan de 5 de la mañana hasta que el sol se pone. Hizo la descripción de una familia entrevistada por él y que consistía de 2 adultos y 4 niños. Esta familia atendía un área de 7 acres como sigue:

Sus ganancias no son suficientes para hacer frente a los adelantos y deducciones que la compañía manifestó haberles hecho. Durante una estación, el padre de 99 años, se quedó ciego y un campesino del mismo grupo que los estaba ayudando, informó haberlos visto trabajar en el campo a las 3.30 p.m. sin haber comido, y al hacer una investigación se dio cuenta de que no tenían alimentos y que la casa que se les había asignado estaba completamente húmeda.

²¹ Tolan Transcript, parte 3, p. 1302.

Muchas de las familias, al llegar al final de la estación, se encuentran con frecuencia sin dinero con qué regresar a su casa. Sobre uno de estos casos típicos se recibió recientemente un informe en Springport: Veintidós familias mexicanas, formadas por 62 personas, habían sido trasladadas de Robestown, Texas, por un contratista para trabajar en la cosecha de cebollas. El contratista, en combinación con el agricultor, había hecho un arreglo con los trabajadores para ir a medias en la cosecha en lugar de pagar salarios. Con objeto de obtener crédito para cubrir sus gastos de alimentación, los mexicanos habían hipotecado el 30% de su interés en la cosecha en la tienda local. Cuando se les agotó el crédito tuvieron que seguir comprando, y al final de la estación debían a la tienda 1,800 dólares y solamente obtuvieron 900 dólares como resultado del arreglo que habían hecho. Tuvieron dificultad para cobrar sus salarios al contratista, pues el trabajo agrícola, de acuerdo con lo que les indicó el juez de distrito, estaba exento de legislación. Tampoco pudieron regresar a Texas a pizcar algodón, pues el camión en el que habían ido estaba en el garaje de Eaton Rapids y no se les entregaba por falta de pago de una compostura. Vivían en el rincón de un establo, en una cabaña de madera, 2 jcales y una tienda de campaña. Al fin se atrevieron a pedir auxilio a la Agencia Local de Ayuda Social. Para sacarlos del condado antes del invierno, la agencia adelantó 128 dólares para pagar la compostura del camión, les compró, además, 2 llantas nuevas y les proporcionó aceite y gasolina, zarpes y comida para el viaje de regreso. Una semana más tarde y para sacar a las familias restantes del condado, los empleados de la Agencia Social tuvieron que prestar uno de sus camiones para llevarlos a Texas. Al efectuar las cuentas finales, la tienda se quedó con un saldo sin pagar de 100 dólares (el Jackson Citizens Patriot, de Jackson, Mich, de fechas 22, 25 y 28 de septiembre de 1940, informó sobre esta incidente). Como en cada estación muchas familias no pueden regresar, cada año va en aumento el número de colonias de mexicanos establecidos en Michigan. En Minnesota se han desarrollado estas colonias constituyendo un serio problema. Se estima que el número total de estos grupos asciende a 6 mil mexicanos repartidos en el Estado.²² En esta misma forma se establecen y aumentan cada año las colonias mexicanas en el área de la remolacha en el Estado de Michigan. Muchos de los jóvenes especialmente se quedan después de la estación, se casan con muchachas polacas de la comunidad y se convierten en residentes.

²² *Ibidem*, parte 3, p. 1104.

Hasta la fecha, la ayuda social en invierno en Michigan no es muy seria, pero con seguridad el número de familias va en aumento. La introducción de la maquinaria, especialmente el uso del tractor, ha desplazado a muchos trabajadores. Aun cuando el rendimiento por acre ha aumentado en 10%, la cantidad de los hombres necesarios para el cultivo de un acre de remolacha ha disminuido de 112 en los años de 1920-24 a 94 en 1933-36 y actualmente se están haciendo ensayos para mecanizar casi totalmente la cosecha.

Aun cuando el problema de ayuda pública no es muy serio en Michigan (y se paga con creces con el dinero que gastan los trabajadores en el Estado) la educación de los niños mexicanos sí presenta muchas dificultades. Es difícil clasificar a los niños en las escuelas; nunca tienen registros y el retraso entre ellos es muy común. En varios condados, entre los cuales Huron es un ejemplo, los cursos se inician a principios del otoño y tienen vacaciones durante 2 meses en la época de la cosecha de la remolacha. Aun cuando la Ley del Azúcar de 1937 dio como resultado de la reducción en la cantidad de niños ocupados en trabajos agrícolas, no se ha eliminado por completo su empleo en el campo. En términos generales puede decirse que los niños mexicanos no pueden ir a la escuela en el otoño. Como no regresan a Texas, sino hasta diciembre, pierden 3 meses de escuela a fin de año, y 1 o 2 meses en la primavera. Los niños mexicanos que llegan a ir a la escuela en Michigan, tienen muchas dificultades: algunos de ellos no hablan inglés y otros lo hacen con mucha dificultad y no tienen dinero para comprar libros y cuadernos. Últimamente se ha efectuado un adelanto en ese sentido, pues algunos condados han establecido escuelas de verano para los niños mexicanos.

Durante los años en que los trabajadores mexicanos han sido llevados a Michigan, ha habido en todo tiempo una cantidad adecuada de trabajadores locales para las labores agrícolas. El 3 de junio de 1938, la Federación Norteamericana del Trabajo manifestó: "Que cientos de trabajadores de Michigan sin trabajo, miembros de la Unión de Trabajadores Agrícolas, estaban deseosos de obtener empleo; pero seguían trayendo familias mexicanas que necesitaban viajar (muchas) millas." El 24 de junio de 1938, la prensa de Bay City informó: "Que si los mil empleos en el campo se hubieran otorgado a los desocupados de la localidad, el asunto del subsidio oficial habría quedado resuelto y no habría persona sin empleo en el condado." El siguiente comentario se publicó en la prensa de Michigan el 20 de mayo de 1938:

Estos trabajadores mexicanos se trajeron a Michigan para destruir la unión de Trabajadores de Remolacha de Blissfield. Hay una colonia de antiguos trabajadores de remolacha cerca de Blissfield que viven del subsidio. Son

húngaros, búlgaros y polacos que llegaron hace algunos años y desde entonces trabajan en la remolacha. El año pasado, estos trabajadores organizaron la Unión de Trabajadores Agrícolas afiliada a la Federación Norteamericana del Trabajo y obtuvieron un aumento en salarios hasta de 21 dólares por acre, que es 2 dólares menos de lo que se obtenía en la época de bajos salarios antes de la Primera Guerra. Este año (1940) la compañía les permitió permanecer ociosos y vivir del subsidio y llevó por otro lado cientos de familias mexicanas para la cosecha de remolacha pagándoles 18 dólares por acre.”

El tercer acto puede finalizar con el siguiente comentario que apareció en la prensa de Michigan el 17 de junio de 1938: “Necesidad, pobreza, miseria y terror tienden su sombra sobre los campos de remolacha como duendes que atormentan de día y de noche a los trabajadores mexicanos que son arrancados de sus hogares, llevados a grandes distancias y a una tierra extraña y a trabajar en campos también extraños.”

El regreso al hogar

Cuando se termina la cosecha ya es diciembre; hace mucho frío y llueve continuamente en Michigan, y los mexicanos están deseosos de regresar a Texas. Pero muchos de ellos tienen dificultades para salir del estado. En vista de que el cultivo de la remolacha necesita, como antes se dijo, dos temporadas de trabajo, la compañía (que se encargaba de llevar los libros de contabilidad) efectúa 2 pagos durante la estación. El primer pago se realiza en agosto, después de la siembra, el entresacado y labor de cultivo. Como los mexicanos tratan de salir de Michigan tan pronto se termina la cosecha, no pueden cobrar el saldo, porque las compañías no han cerrado todavía sus libros. Los cheques que representan estos saldos, son enviados por correo por las compañías a los trabajadores cuando éstos ya están en Texas. A los trabajadores no se les da la oportunidad de inspeccionar los libros, ni se les envían estados de cuenta con los cheques.²³ En consecuencia, tienen que pedir un adelanto para salir de Michigan en la misma forma en que tuvieron que pedir el primer adelanto para salir de Texas.

Una práctica muy acostumbrada por algunas familias consiste en reunir las utilidades del grupo y comprar un coche usado para el regreso. Cuando llegan a San Antonio, Texas, venden estos carros en 25 y 50 dólares más de

²³ *Ibidem*, parte 3, p. 1314.

lo que pagaron por ellos. Pero los traficantes de carros usados de San Antonio, llenos de “justa indignación”, han dicho que buscarán medidas legislativas protectoras para terminar con lo que ellos llaman racket. Aquellos que fueron a Michigan por ferrocarril, generalmente regresan en camión o en coche con otras familias. El largo viaje hacia el hogar puede efectuarse en una forma más tranquila. Pero muchas de las familias tienen prisa para llegar a Texas y alcanzar la cosecha de verdura en el “Jardín de Invierno”. En el viaje de regreso, la manta para cubrir a los trabajadores no se usa más que cuando hay que pasar puentes donde es necesario pagar peaje.

Los mexicanos llegan a Texas tal y como salieron, con casi nada o muy poco dinero. En el informe mensual de la WPA de San Antonio, de noviembre de 1939, encontramos el siguiente dato: “Los mexicanos están regresando en peores condiciones de las que salieron. De todos los trabajadores entrevistados, ninguno ha enviado a sus hijos a la escuela; dicen, además, que apenas pueden comprar alimentos para subsistir y ninguna ropa.” De un informe de febrero de 1939 sobre el área de Forth Worth se dice que “los mexicanos que regresan de Michigan en octubre, se encuentran viviendo del subsidio en el mes de diciembre. En algunos casos los trabajadores se encuentran en peores condiciones que cuando salieron”. En Texas, la WPA informa que a muchos mexicanos se les han quitado sus carros por falta de pago del impuesto de licencias que alcanza de 30 a 50 Dls. y que se cobra por el derecho de usar los caminos de algunos condados por los cuales tienen que transitar en el viaje de regreso.²⁴ Aun cuando algunas familias la pasan mejor en comparación, es dudoso que éstas acumulen más de 200 dólares en promedio por 8 meses de trabajo en Michigan.²⁵ Cuando llegan a San Antonio se quedan allí unas 2 semanas visitando a sus amigos y parientes del barrio y luego se dispersan rumbo a sus hogares: a El Paso, Laredo, Crystal City, Robestown y otras comunidades. El gran desfile ha terminado, el ejército se desbanda; pero cuando llegue la primavera, ellos estarán de regreso también en la funeraria de la calle de El Paso.²⁶

²⁴ *Ibidem*, parte 5, p. 1907.

²⁵ Menefee y Crossmore, *op. cit.*, p. 29.

²⁶ Después de que se escribió este capítulo, hemos recibido una carta del Dr. J.F. Thaden, de la Universidad de Michigan, quien se halla preparando un estudio sobre el trabajo migratorio agrícola en ese Estado. Dice el Dr. Thaden en su carta –18 de octubre de 1941– que la retención de 2 Dls. ha sido suprimida; que el tipo de casa-vagón está siendo reemplazado gradualmente; que en 1941, 1800 mexicanos hicieron el viaje de Texas a Michigan en tren especial; que se está iniciando el desarrollo de un programa educativo y recreativo en Mount Pleasant, Alma y Blissfield, a cargo del Home Mission Council de Norteamérica en cooperación con la Asociación de Mujeres Religiosas de Michigan y la Asociación de Iglesias del mismo Estado; indica también lo que podría realizarse en 150 pueblos y comunidades de Michigan donde se cultiva remolacha.

Capítulo 3

La verdad en el “caso” de los braceros: origen de esta injusticia y nombre de los verdaderos responsables*

Carlos A. Madrazo

Presentación

El texto de Carlos Madrazo pone en evidencia el grave problema de corrupción que acompañó al proceso de selección y contratación de braceros. Más que un texto de análisis sobre el tema se trata de un alegato de defensa personal, al verse el autor involucrado en una trama política que pretendía desprestigiarlo. Sin embargo, una lectura entre líneas permite ver con claridad el sustrato de corrupción y el gran negocio que se estableció en torno a las contrataciones en la primera época del programa cuando éstas se realizaban en el Distrito Federal. No obstante, la corrupción fue un problema que acompañó a todo el proceso y que sigue siendo un punto nodal, que no se puede eludir en el caso de que se establezcan sistemas de contratación de trabajadores temporales.

Carlos Alberto Madrazo nació en Tabasco en 1915 y se formó políticamente en la agrupación del líder tabasqueño Tomás Garrido Canibal. En 1943 fue diputado federal por el estado de Tabasco y en 1945 tuvo que enfrentar la acusación de traficar con tarjetas para la contratación de braceros. Fue exonerado de los cargos y posteriormente tuvo una agitada vida política siendo gobernador de Tabasco y líder del CEN del PRI. Murió en 1969 en un accidente de aviación.

El autor acusa directamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de ser el jefe de un círculo mafioso que traficaba con los permisos; sin embargo, a pesar de las denuncias públicas y el escándalo en la prensa no se dieron los correctivos esperados.

Según Madrazo “es explicable que muchos de los elementos oprimidos que participaron en nuestro movimiento social, con un sentido secular de su explotación, al llegar a posiciones de mando, las hayan aprovechado para desquitarse de largas miserias. Es explicable; pero jamás justificable. Es por esto que podemos comprobar que una gran parte de estos elementos, en el terreno político, sindical, social y econó-

* México, 1945. Versión original de 52 páginas, 20 centímetros. Fue ubicado en la biblioteca de la Universidad de Harvard.

mico, no siempre han hecho honor a la confianza que en ellos depositaron las grandes masas del pueblo mexicano". Para el autor, que cayó en una trampa política en la que fue acusado de corrupción, este es el mayor problema del país y el caso de los braceros es sólo un ejemplo más.

El texto de 52 páginas, publicado por el autor en 1945, ha sido transcrito fielmente del original, sólo se han hecho algunas correcciones ortográficas y se suprimió el anexo final de 10 páginas titulado "Por el interés en el contenido, se inserta el dictamen por un grupo de abogados independientes, en relación con el caso de los braceros".

JD

DESPUÉS DE HABER sido privado injustificadamente de mi libertad, víctima de una de las más torpes y torvas acusaciones que registra nuestra oscura vida pública, y que no dejo de continuar calificándola como "atraco monstruoso" por medio del que se quiere manchar mi reputación de hombre honrado, obstaculizar mi carrera político-social y demostrar –cosa que fue útil a los maniobreros, al principio– que los sectores no tienen fuerza real de ninguna naturaleza y que sólo reflejan en mayor o menor grado la fuerza del Poder Público; después de esta etapa de creciente impudicia contra nosotros, es mi deber como miembro de una generación que se rebela contra la infamia y como militante del movimiento progresista de México, es mi deber, repito, hacer una amplia y clara explicación de mi caso ofreciendo la verdad ante los hombres honrados de nuestra Patria.

Esta exposición será al mismo tiempo mi mejor defensa ante la opinión pública, que no se encuentra maniatada a ninguna tortuosa conveniencia porque es evidente que de su lectura quedará en la conciencia de todas las gentes que de cualquier manera hayan seguido, de cerca o de lejos, mi trayectoria política la convicción profunda de mi inocencia, de que soy víctima de una maniobra que además de los fines ya indicados, ha pretendido sin éxito, desviar la atención nacional de los verdaderos culpables, mal enfocando el problema hondo y doloroso de una auténtica depuración nacional.

Un hecho como este en que se me ha envuelto, es la resultante clara de un estado de corrupción, en el que, para satisfacer la vindicta popular, se escogen caprichosamente tres víctimas, con el viejo procedimiento arbitrario de la "leva" porfirista, que al igual que a muchas otras cosas de aquel régimen, están volviendo otra vez a ser de actualidad.

Se pretende instaurar en México un nuevo método de persecución política eliminando a opositores políticos o a adversarios de tendencia, mediante el procedimiento de imputarles delitos escandalosos, hechos que

teniendo la apariencia de un proceso legal, no son en el fondo más que trágicas mascaradas que revelan el hondo declive moral en que vivimos. Esa es la explicación de por qué en mi caso muchos hombres honrados y limpios especialmente opositores ideológicos míos, han tenido el valor que les ha faltado a muchos de mis compañeros de militancia social, de decir la verdad en la forma limpia y clara en que debe decirse; porque ellos han visto con precisión lo peligroso de esta trágica farsa y saben que hoy somos tres conejos de indias con los que se ha querido experimentar y mañana serán los dirigentes de los grupos opositores de cualquier tendencia los que habrán de sufrir las consecuencias de una farsa semejante.

Estos procedimientos revelan la decadencia de una época y sólo se corrigen cuando la opinión pública exige vigorosamente luz y verdad donde sólo hay obscuridades y mentiras. Así ocurre en Francia en las postrimerías del siglo pasado, cuando el asunto Dreyfus, así ocurre en el Brasil en el caso de Carlos Prestes, así ocurre en el caso nuestro.

Es indudable que los hombres de México exigen una depuración cuando ésta se ajusta a la verdad y a la justicia; pero es indudable igualmente que los hombres cuya vida tiene una orientación social definida, exigen una depuración y una autocrítica efectiva expulsando de nuestras filas a los prevaricadores y a los hombres que traicionando abiertamente a la Revolución castran una época, envilecen con su ejemplo a la juventud, transforman a los puestos públicos en fuente de corruptelas y simonías y en unos cuantos años han levantado fortunas inmensas sobre el dolor y la miseria de un pueblo que cada día se aparta más y más de esto que se llama Revolución y que muchos de nosotros ya no entendemos.

Un hombre limpio e inocente no puede ni debe quedar en silencio cuando se le hace víctima, se le acorrala y se le persigue por el grave delito de ser leal a sus convicciones. Este es mi caso. Este es el caso de mis dos compañeros de infortunio. Por ello pretendemos ser escuchados por el pueblo de México, que es el pueblo nuestro, con la certeza de que si de parte de este pueblo no podemos obtener más que su solidaridad habremos obtenido lo mejor y más ambicionado.

Antecedentes

Durante los últimos meses de 1942, el gobierno de México por convenio expreso celebrado con el de los Estados Unidos de Norteamérica, autorizó la salida de trabajadores mexicanos hacia aquel país con el propósito de que prestaran su colaboración en los diversos trabajos que por razón de la

guerra carecían de brazos para su realización. Para el efecto se procedió a la contratación de los llamados “braceros” por conducto de la Secretaría del Trabajo, mediante la expedición de tarjetas que distribuía ese organismo.

Casi desde el principio de la expedición de tarjetas y selección de braceros, se originaron innumerables irregularidades de las que resultaron víctimas los propios braceros a quienes se explotaba de muy diversa manera. Estas irregularidades que la prensa nacional hizo públicas y que todo mundo conocía de oídas, pero que parece que siempre fueron ignoradas por la Secretaría del Trabajo, alcanzaron su culminación durante el año de 1944, en donde empleados de segunda categoría, Inspectores de Trabajo, representantes de la Bolsa de Trabajo, etcétera, comerciaban públicamente con datos y documentos creando un clima de escándalo y corruptela. A medida que el estado de corrupción crecía, la ignorancia de los dirigentes de la Secretaría del Trabajo no sólo iba en aumento, sino que se tradujo en algunos casos en protección a los servidores venales.

Aquí conviene señalar como prueba de la verdad de mi aserto unos cuantos hechos y personas sobre los que a mi juicio y en un justo intento de depuración debería averiguarse para castigar a aquellos que resultaran responsables del fraude a los braceros, localizando además el alto origen de la impureza:

El señor Ignacio Llergo, antiguo jefe de contratación en el Estadio, logró integrar una documentación completa sobre el fraude a los braceros, misma que arroja datos de tremenda responsabilidad sobre el titular y funcionarios subalternos de la Secretaría del Trabajo. En su casa de Coahuila 221, departamento 28, el señor Llergo llegó a reunir listas, nombres y cantidades que fueron pagadas por el tráfico de tarjetas durante la contratación en el Estadio.

El ex coronel Carlos Escudero, pistolero de confianza de Trujillo, merced al tráfico de tarjetas, es dueño de una residencia en la esquina de las calles de Nubia y Alejandría, donde tiene una tienda reguladora de su propiedad; también es dueño de una finca en Villahermosa y otra en Veracruz. Todos los días le eran entregados ciento cincuenta tarjetas, él vendía cincuenta, otro tanto le entregaba a un compadre de Trujillo, el sirio libanés Barquet, que en combinación con el titular de Trabajo regentea un “desplumadero” en Correo Mayor 55; otras cincuenta tarjetas las entregaba a una mujer alta, güera, con quien se veía diariamente en un café que está en la misma calle de López, muy cerca de la Secretaría del Trabajo. Las tarjetas vendidas a doscientos pesos cada una, producían una fuerte utilidad que era repartida entre los socios del “negocito”.

Al señor Fernando Sánchez se le abrió una averiguación judicial por venta de tarjetas, no obstante lo cual y de manera inexplicable, fue ascendido a Inspector y enviado a Guadalajara.

El agente de Jefatura de Policía, –señor Antonio Cabrera Llamas detuvo a Rafael León, vendiendo tarjetas, encontrándole documentos comprometedores contra el titular y funcionarios de la Secretaría del Trabajo.

La Policía Judicial Federal –cuyo “brillante papel en este asunto” ya es conocido– dizque siguió por algún tiempo a Carlos Gómez, vendedor de tarjetas que en el momento de ocurrir mi detención se encontraba tranquilamente prestando sus servicios como Inspector de Trabajo en Atlixco.

Las remesas de braceros con destino a Querétaro sobre cuyas irregularidades la prensa informó ampliamente, iban al cuidado de Boris Ramos y del licenciado Mijangro, conectados con Trujillo, “el intocable”.

Fue público y notorio que durante la época de contratación en el Estadio, la señora Rosa Mandoza (a) “La Negra”, amante de Trujillo, vendía tarjetas para braceros, y nunca fue molestada.

El jefe del Departamento de Revisión de Contratos de la Secretaría del Trabajo comprobó infinidad de irregularidades relacionadas con el señor Calixto Casillas, ayudante del secretario del ramo, quien hasta la fecha no ha sido molestado por la “justicia” y continúa desempeñando su puesto.

En el archivo de la Dirección General de Telégrafos existen copias de los mensajes que diariamente enviaba a Querétaro el señor Escudero a quien ya me he referido en párrafo anterior y en texto de los mismos está claramente expresada la huella del fraude que conduciría hasta el titular de la Secretaría.

Al licenciado Florisel Pérez Nieto, alto empleado de la Secretaría del Trabajo, le fue descubierta la venta de 120 tarjetas que remató por conducto de Jorge Calzada y fue presionado por los directores del fraude, para que les entregara cinco mil pesos de lo que en total había recibido.

Últimamente el bando “trujillista”, integrado por individuos de la más sombría catadura, acaba de comisionar al propio Pérez Nieto para ir a Villahermosa a dar “conferencias” sobre el asunto de los braceros. ¡El cinismo y la desvergüenza de estas gentes no tiene límites!

En el caso de Irapuato las autoridades locales consignaron por venta de tarjetas a un grupo de empleados de la Secretaría del Trabajo, que encabeza Ramiro de la Cruz, chofer del titular del Ramo Joaquín Vicente Padrón, cuñado del mismo. Estas personas salieron bajo fianza, se le echó tierra al asunto, no se les aplicó la Ley de Emergencia y de una manera directa o a

través de nombres supuestos o de sus familiares continúan, como puede comprobarse, recibiendo sueldo de la Secretaría del Trabajo.

En el Hotel Campoamor, durante la contratación en el Estadio y algunos de ellos después, con contraseñas falsas o falsificando la firma de los diputados, vendieron tarjetas los señores Jorge Calzada, Cristóbal Álvarez y Félix Pérez Gurría. El ex diputado Tenorio en Guatemala 34; en la calle de Aldaco el ex diputado tabasqueño Rabelo; y en Tacuba, en su casa que está cerca del Árbol de la Noche Triste, el señor José Abelardo Conde, quien diariamente vendía doscientas tarjetas que decía recibir de Gutiérrez Gurría y del propio titular del ramo.

Un sirio libanés –además del citado ya– compadre de Trujillo que le sirve a este individuo y al senador Gutiérrez Gurría como enlace en los negocios de llantas y artisela, recibió la “concesión” de enviar cuatro mil braceros a 300 pesos cada uno, así como el cocinero del ministro a quien le dicen “El Gordo” y fue intendente de la propia Secretaría.

Los agentes de la Policía José Lomelí y Cabrera Llamas, al mando del capitán segundo Felipe Sotomayor, descubrieron al Inspector de Trabajo Pascual Garmendia May vendiendo tarjetas y este sujeto en su declaración señaló graves responsabilidades para los funcionarios de la Secretaría del Trabajo.

El señor Francisco Macedo que vive actualmente en la calle de Coahuila, originario de Lagos, Jalisco, vendía semanalmente 100 tarjetas de braceros y a todos cuantos querían oírlo les decía (de esto como de todo lo demás hay testigos) que el negocio lo hacía de acuerdo con los funcionarios de la Secretaría.

Un señor Castillo, agente de la Policía del D.F., haciéndose pasar como ayudante de los funcionarios de la Secretaría, especialmente de la Dirección de Trabajo y Previsión Social, durante más de dos años y medio, se dedicó a vender tarjetas de braceros en unión de los señores Joaquín Vicente y Anselmo Padrón, cuñados del Secretario del Ramo.

En Guatemala núm. 52 el señor Víctor Martínez conectado también con la Secretaría, se dedicaba a la turbia actividad ya descrita, lo mismo que los señores Nicolás Nieto, el “Güero Ajuria” y el licenciado Espriú, iniciador del negocio y propulsor del mismo cuando fue secretario particular de Trujillo y ahora cuando se encuentra en el desempeño de “una comisión” relacionada con todo esto en los Estados Unidos.

Gran parte de toda esta “banda” celebra juntas en la calle de Miraflores, casa del señor Manuel Pérez Gurría y en diferentes ocasiones trascendían los planes para vender braceros a las compañías contratadoras norteamericanas.

La lista de nombres y hechos de esta índole sería prácticamente interminable. Puede afirmarse sin lugar a dudas que todos los ayudantes del titular del Ramo, los primos hermanos de éste, los cuñados y las personas conectadas con él por lazos afectivos, en poquísimos tiempos han levantado fortunas inexplicables y comprado ranchos en los Estados de Veracruz, México y Tabasco; casas de apartamentos en esta ciudad e inclusive la empresa "Mennen", donde el Senador Alfonso Gutiérrez Gurría ha invertido recientemente medio millón de pesos. Aquí vale la pena referir otro dato. El señor Alfredo de la Torre que escribe la columna H.P. de la *Extra de últimas Noticias* en el número correspondiente al 28 de julio, refiere que Gutiérrez Gurría va a invertir dos millones de pesos en el negocio de varilla y cemento. Hace unos cuantos años, siete a lo sumo, el senador era policía secreto del licenciado Tomás Garrido C.; a todos los tabasqueños les consta que vivía de cantina en cantina sableando a cuantos podía para comer; ahora igual que su primo, su fortuna se tasa en varios millones de pesos y naturalmente se le siguen guardando muchas consideraciones y se le llama don Alfonso, de acuerdo con aquellos versitos de Quevedo: "es el don del algodón como el don de aquel hidalgo, que para que sea don, es preciso que tenga algo" y vaya que es "algo" lo que tiene el "senador".

No se crea que el propio titular es ajeno a esta corruptela. En 1936 no tenía un solo centavo; había perdido en la ruleta y en malos negocios todo lo que consiguió durante los años en que prestó sus servicios como Secretario General de Gobierno del régimen del licenciado Garrido Canabal; sin embargo, a la fecha tiene una fortuna de varios millones de pesos, especialmente en bancos americanos; posee en esta ciudad además de su casa particular, varias casas de departamentos; en Cuernavaca una suntuosa residencia, cuyo origen no puede explicar ni siquiera en función de los mil pesos diarios que le pasan los señores Federico Jiménez Paoli y Pablo Pratts que en su nombre regentan una de la gran parte de la explotación platanera del Estado de Tabasco.

El conjunto de irregularidades cometidas por los responsables de la Secretaría del Trabajo en el Estado, en Querétaro y en Irapuato, irregularidades que culminaron con noticias de prensa y con procesos simulados, obligó a estos individuos a planear una emboscada para la diputación del D.F., consistente en lograr invocando inclusive para ello cuantas razones políticas y oficiales creyeron convenientes, que la diputación cooperase en la selección de braceros. El objeto en un principio fue doble: salvar a los responsables y desviar la atención haciendo creer a la opinión pública que los diputados habían cometido irregularidades y tráfico en el manejo de

tarjetas. Después, no el azar, sino el cálculo deliberado de un propósito político apenas encubierto, agregó un objetivo más: destruir el prestigio de los tres sectores del movimiento social de México, haciendo responsable del viejo fraude a los braceros a un diputado de cada sector; en mi caso personal, Trujillo Gurría vengaba rencillas políticas del Estado de Tabasco y proporcionaba al Procurador General de la República la oportunidad de servir intereses de amigos suyos, eliminándome de la Cámara.

La emboscada

Los diputados del D.F. fuimos responsables de no haber previsto la maldad, y el propósito diabólico y perverso del titular de la Secretaría del Trabajo. Caímos en el lazo que se nos tendía.

Con un periodo legislativo sumamente agitado con cientos de asuntos de nuestros distritos electorales, en mi caso del segundo distrito de esta ciudad que represento en el Congreso de la Unión y teniendo además mi tiempo absorbido por el deseo de presentar como lo hice, diferentes proyectos de ley, me era imposible ser yo quien en forma personal realizara todo el trámite que implica la selección de braceros, identificación de los interesados, requisitación de credenciales, entrega de éstas, etcétera.

Propuse a la Secretaría por conducto de la Dirección de Trabajo y Previsión Social, y fue aceptado, que yo nombrase personas de confianza para el manejo de las tarjetas. Tan es así, que durante cuatro meses en forma diaria, esas personas fueron a la Secretaría y sin ningunas dificultades por parte de ésta, se encargaron de tramitar todos los detalles relativos a la contratación de braceros. Lo mismo pasó en el caso Téllez Vargas y Joffre. No hubo pues, de nuestra parte, una delegación de funciones, asunto que analizo en renglones siguientes.

Con la autorización de la Secretaría y pareciéndome entonces como me parece aún, un procedimiento correcto, reuní a todas las organizaciones de mi distrito y les solicité su cooperación nombrando, como se hizo, un Consejo de Vigilancia integrado por los responsables de cada organización y designando a mi ayudante personal para que presidiera dicho Consejo y se encargara del manejo de las tarjetas.

Esto ha quedado comprobado plenamente; además: no se ha lanzado una sola acusación en contra de estas personas en el sentido de que hayan vendido tarjetas, como tampoco se ha lanzado en mi contra.

El caso del diputado Pedro Téllez Vargas

Pedro Téllez Vargas es dirigente de uno de los sindicatos más fuertes y mejor organizados de la República, el de Trabajadores Cinematografistas, en el que ha puesto el esfuerzo de muchos años de su vida hasta conseguir el espléndido nivel que tiene esta organización. Abrumado de quehacer, comisionó a diversos dirigentes para ayudarlo en el reparto de las tarjetas y éstas fueron entregadas de preferencia a obreros desocupados. Ninguna acusación se ha lanzado en contra, nadie hay quien diga que Téllez Vargas vendió tarjetas. Pedro Téllez no iba a hundir su vida de esfuerzo sindical en un acto de pueril ratería; pero aquí surge lo estupendo:

la Secretaría puso el grito en el cielo... habían tarjetas falsas... Téllez había manejado tarjetas falsa... y, efectivamente, cuando el Ministerio Público realizó un peritaje sobre las tarjetas entregadas por la Secretaría del Trabajo a todos los diputados, se encontró con que todas las tarjetas eran falsas. De manera que por una parte la secretaría entregó a Téllez Vargas tarjetas falsificadas y por otra parte lo acusó de haberlas manejado.

¡Estupenda Moralidad! imagnífica lección para el porvenir! Los corsarios de la cosa pública agregaron otra triquiñuela a las que ya sabían y además, a un pueblo hambriento de que se castiguen a los verdaderos ladronazos que aprovechan el poder como patente de corso, se le arrojaba la honra de tres diputados "seleccionados" para ser ofrendados bajo el grito insincero y ridículo por lo irreal de iviva la depuración!

Una depuración rara y grotesca, digna de una comedia de Tirso o de Lope: en materia de honradez, las prostitutas metiendo a la cárcel a las señoritas. Porque aun suponiéndose culpables de haber traicionado nuestras vidas con una ratería vil de diez mil pesos, niego derecho a mis impugnadores ilícitamente, ladrones de millones de pesos, para poder enjuiciarnos.

Además, Téllez Vargas presentó ante el "juez Aguayo" una confesión del impresor Jacobo. Jacobo, declarando que fue el Director de Trabajo y Previsión Social quien le ordenó hacer un sobretiro ilegal de tarjetas y este individuo no ha sido molestado.

El caso del diputado Sacramento Joffre

Fue diputado por Xochimilco antes que el compañero Joffre, Aarón Camacho, actual jefe de la oficina de Acción Cívica del Departamento Central.

Ayudó en la campaña de Joffre ganándose la estimación y en cierto modo la gratitud de éste. Cuando la diputación fue “invitada” para repartir tarjetas, Aarón llamó a Joffre recomendándole a la señora Esperanza González viuda de Ortega que se interesaba en once personas de su amistad, según dijo, para que se fueran como braceros. No accedió el diputado Joffre. Nueva súplica de Aarón acompañada de una tarjeta. Aun así no dio las tarjetas don Sacramento. El profesor Camacho de buena fe, desde luego, volvió a hablar con él. Por fin el diputado Joffre tuvo que atender a la señora González, quien declara que: “sin saberlo el diputado Joffre, le sacó cincuenta pesos a cada beneficiario de las once tarjetas”.

Días después hubo una comida que la señora González Ortega organizó en honor de un conocido político; a ella invitó a Joffre y en el auto de formal prisión de éste, dictado con la estulticia y la sin razón que los nuestros –sin integrarse el cuerpo de los delitos– declara que es indudable que con esa comida se comprueba la relación del diputado Joffre en la acción delictuosa que le es atribuida y por lo tanto su “traición a la patria”.

El cargo de haber invertido en la venta de once tarjetas es absurdo. Joffre se ha forjado en la lucha social; ha desempeñado en su vida diferentes cargos: secretario general de la Liga de Comunidades Agrarias de Puebla; diputado al Congreso del Estado; tesorero de la Confederación Nacional Campesina; secretario de Acción Agraria del PRM y en todos ellos, su honestidad y limpieza le han granjeado el afecto de los campesinos, que en esta hora amarga de su vida, le siguen patentizando su respaldo y el consuelo de su estimación.

Y bajo el cargo ridículo que ya he explicado, se le tiene preso como a nosotros, gastando lo que no tiene y también como en mi caso, teniendo que recurrir a préstamos de amigos para los inmensos gastos que nos origina este atraco incalificable e impúdico.

Nadie que esté en sus cabales puede sostener que aquí hay responsabilidad penal. ¿Que hay fraude a braceros?, claro que lo hay desde 1942; pero hecho por Francisco Trujillo Gurría y su banda y no por nosotros que somos chivos expiatorios de una criminal maniobra para salvar al culpable, quien ahora, cuando tiene que salir huyendo a Europa a iluminar con sus “luces” a un Congreso de Trabajo, sintiéndose poderoso e importante, exclama con la inconsciencia y vanidad pero sin la gracia de aquella mosca de la fábula de Esopo que prendía en un carromato que caminaba por un rústico camino, decía viendo para atrás y contoneándose: “¡uf, qué polvareda levanto!”

Acusación y defensa

Como he explicado anteriormente, al igual que mis compañeros de Cámara, los otros señores diputados por el Distrito Federal recibimos invitación que a nombre del C. Presidente de la República nos trasmitió el secretario de Estado y del Despacho del Trabajo, para colaborar en la selección de candidatos a braceros que quisiesen ir a trabajar a los Estados Unidos de Norteamérica y en los trámites de precontratación que se llevaron a cabo en esta capital el último tercio del año pasado.

La invitación nos fue hecha en nuestro carácter de diputados al Congreso de la Unión por el Distrito Federal, para que actuáramos en nuestros respectivos distritos electorales y con relación a nuestros propios electores y para colaborar con el Ejecutivo federal, mediante el desempeño de una comisión transitoria, no retribuida y que no implicaría ni la pérdida, ni la suspensión de nuestro carácter de representantes populares, ni requeriría por tanto, la necesidad de que solicitáramos licencia de nuestra Cámara para desempeñarla y que, antes bien, reclamaba el ascendiente, el poder y las prerrogativas de nuestra función oficial.

En consecuencia, todos los diputados por el Distrito Federal desempeñamos aquel encargo accidental y transitorio, al mismo tiempo que atendíamos al desarrollo del periodo anual de sesiones camerales.

Al iniciar nuestra colaboración, se nos habló de la explotación inicua que algunos particulares en convivencia con empleados inferiores de la Secretaría del Trabajo, habían venido haciendo de los trabajadores mexicanos, generalmente campesinos, durante todas las etapas anteriores a la contratación, y se nos dijo que se buscaba la colaboración de los diputados con el objeto de evitar esa explotación consistente en la venta descarada del derecho a ser contratado.

Ignorantes de aquellos antecedentes y del mecanismo de la selección de candidatos de la precontratación y de la contratación de braceros, supusimos que al decírsenos aquello, sería porque seguramente iba a dárse nos una injerencia tal dentro de aquel mecanismo, que nuestra intervención en él decidiría la contratación.

Todavía se nos hizo la burla de discutir con nosotros los requisitos que habríamos de llenar para recomendar precandidatos a la selección a la Oficina de la Bolsa de Trabajo, dependiente de aquella Secretaría y como consecuencia de la discusión, se llegó a establecer la recomendación que hicieramos usando de tarjetas cuyos machotes proporcionaría la Secretaría del Trabajo, porque no quisimos aceptar la molestia de mandarlas imprimir, ni

en la Cámara de Diputados, ni en imprentas particulares y cuya redacción era la siguiente, “Braceros del Distrito Federal” ... “Distrito – No...” “Buena para el día...” – “Nombre...” – “México, D.F...” – “El Diputado”.

Antes de poder entregar una de estas tarjetas a cualquier recomendado deberíamos presentarlas ya requisitadas (es decir, llenadas sus indicaciones, menos la del día de contratación y con fijación del retrato del interesado) y acompañadas de una relación de ellas a la Oficina de la Bolsa de Trabajo, para que esta oficina, autorizara nuestras recomendaciones, rubricándolas con el sello oficial y marcando con otro sello, que nunca ha sido reportado como sustraído, la fecha en que el interesado podía presentarse a la Oficina de Precontratación, ubicada en Santiago y dependiente también de la Secretaría, y, como la Bolsa, servida por empleados de aquélla, para que allí se le hiciesen los exámenes correspondientes y se le declarase candidato aceptable para la contratación.

Es decir, a nosotros se nos dio sólo la prerrogativa de recomendar precandidatos ante la Oficina de la Bolsa del Trabajo, y todavía después de que esta Oficina autorizaba nuestra recomendación con sus sellos, nuestro recomendado sólo adquiriría el derecho de ir a formar cola ante la Oficina de Precontratación, para sufrir los exámenes correspondientes ante funcionarios y empleados de la Secretaría del Trabajo, siendo el resultado de estos exámenes el que podía decidir la suerte definitiva de quien originariamente era nuestro recomendado.

La Oficina de Precontratación, en cambio, era la que al calificar pruebas y resultados de exámenes, extendía al interesado la tarjeta de circulación interior de trabajo, verdadero título al derecho de contratación y cuya redacción oficial prueba su propia finalidad, pues dicha redacción afirma que: “Habiéndose revisado por los Inspectores de la Secretaría los documentos del interesado y comprobándose por ellos su vecindad, se le extendía la tarjeta de circulación interior de trabajo.”

Se palpa así la escasa importancia de nuestra intervención dentro de este algo complicado proceso de selección y precontratación.

Al conocer en realidad el insignificante papel que se nos asignó en el sistema a los diputados del Distrito Federal, actuamos dando a nuestro cometido la poca importancia que tenía, pero con toda buena fe y sin cuidarnos de asechanzas porque ignorábamos la intención perversa que tras de estas cosas actuaba.

Claro es que nuestra minúscula intervención no pudo evitar el inveterado fraude de que venían siendo víctimas los aspirantes a braceros, porque dentro del mecanismo establecido no se nos puso en condiciones de eficacia

para impedirlo, sino que propiamente se nos utilizó como biombos para asegurar la media luz en que otras personas deberían moverse. Ese es el secreto y el significado de la "bomba de tiempo".

Así las cosas, comenzó la segunda parte de esta farsa política, ahora a cargo de la Procuraduría de la República.

De manera intempestiva, como quien apuñala a un transeúnte en una encrucijada, durante el mes de enero de este año, se lanzó la acusación de que tres de los diputados del Distrito Federal –uno por cada sector–, nos encontrábamos inodados (*sic*) en el fraude de los braceros. A la fecha, me han retirado cargos y me imputan no haber vendido tarjetas, sino los tres delitos siguientes: a) El delito de responsabilidad, previsto por la fracción XXV del artículo 18 de la Ley de la Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados de la Federación, del Distrito y Territorios Federales y de los altos funcionarios de los Estados, delito en que se incurre por aprovechar el poder de un cargo o comisión para satisfacer indebidamente el interés propio o el de cualquier persona (en el caso se dice que nuestra omisión, de no actuar personalmente) –ya expliqué que para esto fui autorizado por la Secretaría, y que no hubo por lo tanto tal omisión–, permitió que a la sombra del poder de nuestra comisión se satisficiera indebidamente el interés de personas no residentes en el Distrito Federal, a las que se dieron tarjetas de recomendación.

Haciendo un curioso desdoblamiento de nuestra personalidad oficial y probando con ello su absoluta ausencia de ética y conocimientos jurídicos, el Ministerio Público dice y luego el Juez repite en el auto de formal prisión, que este delito no se clasifica como delito oficial la falta oficial de Diputado, porque la "comisión desempeñada", no corresponde a las actividades normales de un diputado. En el caso, según la acusación NO ACTUAMOS COMO DIPUTADOS.

b) El delito político de traición a la Patria, tipificado en la fracción V del artículo 125 del Código Penal Federal, y que es delito que sólo puede cometer el funcionario que comprometa la dignidad de la República.

En el caso se dice que nuestra omisión (a pesar de que cada delito tiene una entidad diversa, y contra toda la doctrina acerca del concurso de infracciones) y dado el carácter nuestro de ALTOS FUNCIONARIOS, ha comprometido la dignidad de la República; para la acusación, al tratarse de ese delito, SÍ ACTUAMOS COMO DIPUTADOS, puesto que la omisión en que incurriera un simple amanuense de la Secretaría del Trabajo, dedicado a llenar tarjetas-machotes, no podría en ningún caso comprometer la dignidad de la República.

Y como las omisiones son las mismas en uno y otro caso, saltan a la vista la falta de equidad, de equilibrio y de congruencia de la propia acusación.

c) El delito de falsificación de documento, definida en la fracción VII del Código Penal Federal y en el cual incurre quien, en un documento, asienta como ciertos hechos falsos, si el documento se extiende para hacer constar esos hechos y como prueba de ello. En la especie se dice que hice constar que algunas personas a quienes ordené se extendieran tarjetas de recomendación eran residentes del Distrito Federal no siéndolo (del texto mismo de las tarjetas, transcrito antes en la fórmula del machote, no aparece que se haga constar que sus portadores sean residentes del Distrito Federal), además, las tarjetas no tienen legalmente el carácter de pruebas de residencia, ni moralmente se extendieron con ese propósito y, finalmente, en autos no consta la prueba legal fehaciente de que las personas que se dicen no residentes del Distrito Federal sean residentes de otra parte y, en el supuesto de la acusación, la tarjeta constituirá una presunción legal de residencia que habría que destruir con prueba plena.

A mayor abundamiento, en su reciente ampliación de declaración ante el juez primero de distrito en Materia Penal, el director del Trabajo y Previsión Social ha confirmado que inclusive la propia Secretaría enviaba recomendaciones para que se extendieran tarjetas a tabasqueños y a personas amigas del titular y de los funcionarios de la Secretaría del Trabajo que no vivían en el Distrito Federal. Estas recomendaciones obran en autos.

De tal manera que en el fondo el único hecho real, posible, fue el de haber ordenado que se diesen tarjetas a recomendados que no vivían en el Distrito Federal y de este hecho que en manera alguna puede ser delito, porque no se integra la figura, de haber asentado como cierto un hecho falso, tal como lo describe el artículo 245 del Código Penal Federal, se derivan los otros delitos: haber aprovechado indebidamente el poder, como dice el auto de formal prisión “en beneficio de mis electores y amigos”, y el de haber traicionado a la Patria porque una revista americana comentó en malos términos el fraude de los braceros, en el que nada tuve que ver.

Con motivo de tales denuncias e imputaciones y utilizando la presión inmoderada de que ha hecho uso en todo este asunto, el Ministerio Público, que trajo especialmente del Norte de la República al Juez Aguayo para poner en sus manos este proceso, obligó a este señor a radicar y a sustanciar un proceso dentro del cual fui detenido, después de que solicité licencia de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, para estar separado del puesto de diputado propietario y, en este proceso, no sólo se ha violado

en mi persona la prerrogativa constitucional del fuero de que gozo, sino que se ha violado la Constitución General de la República y todas las leyes reglamentarias de manera inaudita, atracadora, increíble.

Al respecto, se dictó orden de aprehensión antes de que solicitáramos licencia para separarnos de nuestro cargo de diputados.

Siendo altos funcionarios de la Federación e imputándonos delitos oficiales, no se hizo nuestra consignación ante las dos Cámaras constitutivas del Congreso de la Unión, como lo ordena el artículo 111 de la Constitución General de la República, sino ante un Juez de Distrito que es abiertamente incompetente para instruirnos proceso; durante 28 días después de haberse dictado el auto de formal prisión, se ordenó oficialmente nuestra incomunicación, violando la fracción II del artículo 15 de la Ley de Emergencia que permite la incomunicación sólo en la averiguación previa, misma que termina lógicamente después del auto de formal prisión; las audiencias eran secretas como en tiempos de la Inquisición; no se nos dejaba ver el expediente; no se permitía el acceso a nuestros defensores para que se enteraran del proceso; se daban boletines a la prensa falseando hechos sólo de aquello que podía perjudicarnos; pero no de lo que hubiese podido favorecernos; el licenciado Víctor Olamendí, jefe del Departamento de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República, durante dos noches impidió a mi ayudante César Tosca dormir, atormentándosele en esa forma, y luego lo amenazó de muerte si no declaraba algo en el proceso que pudiera perjudicarme (esto consta en autos y jamás se ha hecho una investigación al respecto, ni una rectificación siquiera); no se nos quería decir los nombres de nuestros acusadores ni los cargos que se nos formulaban; como consta en el acta de mi declaración preparatoria, hube de discutir duramente con el Ministerio Público y previo asentamiento de la protesta de sus representantes, el juez accedió a darme a conocer esos hechos, que el propio Juez se encargó de aclarar cuando dijo a los periodistas metropolitanos, y éstos así lo publicaron: "Que realmente nadie me acusaba de nada."

Se ha hecho gala de un desenfrenado poder por parte del Ministerio Público y se nos ha hecho objeto de humillaciones que inclusive no han concurrido jamás en el caso de los más empedernidos criminales.

El "motivo": sacarnos culpables a toda costa. Era indispensable encontrar chivos expiatorios para castigar un fraude cometido desde hace varios años por los funcionarios y empleados de la Secretaría del Trabajo. Estos hechos, al ser conocidos por la Suprema Corte de Justicia con motivo de la revisión del amparo que interpusé contra la orden de aprehensión y la competencia del juez primero del Distrito, mereció que por unanimidad de

votos la Sala Penal del más alto tribunal de la República integrada por funcionarios incorruptibles, se mostrara horrorizada de este atraco al que los señores ministros De la Fuente y Olea y Leyva calificaron en términos que merecieron el aplauso unánime de la opinión pública.

La Corte con su rectitud, destruyó la maniobra, probó que había aún refugio en México para la dignidad humana; un lugar a donde no llegaba la consigna, donde imperaba todavía la ley.

Pocos días más tarde sucedía otro hecho insólito: el Ministerio Público pagaba una plana en todos los periódicos, con el pedimento para que el juez segundo de distrito me negara el amparo de fondo. Era la primera vez y así lo hicieron notar los periódicos que el Ministerio Público litigaba, pagaba publicidad, gastaba los dineros de la nación atacando a un ciudadano cuya honra era necesario destruir.

Pero no paró aquí todo. Según declaró con todo valor civil a los periódicos, el incorruptible magistrado don Juan José González Bustamante, durante varios días, especialmente el sábado 14 de abril, a las 10 de la noche y durante cuatro horas, el Procurador de la República personalmente lo estuvo presionando, amenazándolo en todas formas para que me negara el amparo.

Cuarenta y ocho horas después el licenciado González Bustamante, maestro de vida clarísima, pronunciaba las sacramentales palabras que dejaban a salvo el decoro de la Justicia: “la justicia de la unión ampara y protege a Carlos A. Madrazo contra actos del C. Juez Primero de Distrito en Materia Penal. El Ciudadano Juez Primero de Distrito no es ni ha sido nunca competente para instruir proceso por delitos oficiales a un Alto Funcionario de la Federación, que no ha sido desaforado”.

Esto no es extraño en un pueblo vigoroso como el nuestro, donde es indispensable hacer una revaloración de conceptos y de hombres; donde muchos hombres estamos separados de otros por falsos conceptos y por palabras ficticias; donde los términos derechas e izquierdas se han aplicado en forma arbitraria; y donde es indispensable hacer un nuevo y gran partido que agrupe por igual a todos los hombres de buena fe que quieran construir un México mejor.

Yo que siempre he militado en la izquierda de México reconozco que es indispensable y urgente esta revaloración de hombres y de principios que nos permita estructurar nuestra vida ciudadana dentro de un claro principio de servicio a la Patria y hombría de bien.

Para un observador de cuestiones sociales, no pueden pasar inadvertidos en mi caso estos hechos que son elocuentes por sí mismos:

Los artículos de René Capistrán Garza sosteniendo que se me trituraba por mi rebeldía; que yo era inocente, porque él, que en ideas no concordaba conmigo, sabía que yo no era capaz de cometer un acto como el imputado. Esta limpia actitud de Capistrán Garza fueron los primeros hachazos que la opinión sana del país proporcionó al infundio.

La postura de toda la prensa de México informando con imparcialidad y entereza de todos los aspectos de esta farsa.

La ejemplar actitud del periódico *La Prensa*, donde Luis Novaro y Fernando Mora han probado el coraje de hombres que saben rendir culto a la verdad y que no temen a presiones ni asaltos de quienes se parapetan tras el poder público para cometerlos. Esta actitud de *La Prensa* provocó las iras del Procurador de la República quien intentó cerrar el periódico y encarcelar a sus directores. Todo esto, claro, para que siguiera su curso "la justicia" de Aguilar y Maya que comienza en "Manolo" y termina en el "Salón Bach" o en "La Cucaracha".

La actitud de los reporteros de todos los diarios y revistas metropolitanas, que desafiando las iras del procónsul estulto a que me he referido, rechazaron con asco sus tentativas de soborno, y respondieron al imperio de nuestra generación defendiendo en mi persona un principio de honestidad ultrajado por traficantes y prevaricadores al servicio de pasiones malsanas.

Los editoriales de la Revista *Mañana*, donde Regino Hernández Llergo y el ilustre escritor Nemesio García Naranjo se mantienen en viril postura señalando inflexiblemente las lacras y errores oficiales; la limpia actitud de la revista *Tiempo*, donde Martín Luis Guzmán es espejo de decencia y caballerosidad.

Y así podría ir señalando cada una de las publicaciones de México: *La Prensa Gráfica*, *La Noche*, la *Extra de Últimas Noticias*, *Esto*, *Jueves de Excelsior*, *El Universal Gráfico*, *Revista de Revistas* y la *Prensa Asociada de los Estados*, que han pedido con gallardía luz y justicia y no negrura y simulación, que han pedido que se castigue el fraude a los braceros, pero en la persona de sus responsables y no en chivos expiatorios que no tenemos nada que ver con él.

Quiero hacer mención especial de *La Nación*, órgano de Acción Nacional, que ha tratado este caso con equidad, con justicia, con decencia. En el plan urdido figuraba la creencia de que la Prensa de México y de los Estados, especialmente la prensa de oposición, se lanzarían al ataque contra nosotros, destrozándonos; pero falló esta parte, como todas las demás. Fue la oposición, precisamente para vergüenza de muchos falsos amigos nuestros, la que no se dejó engañar; no nos trituró, no se sumó a la manada, se hizo a un lado de la jauría famélica y la escupió con asco.

Es que ya empieza en México la cimentación de un sentimiento cívico al margen del castramiento actual que nos agobia y que se atreve a cubrir con aplausos pagados el silbido de un pueblo que está harto de tráfico y de prevaricadores.

La izquierda ha quedado muda, acobardada; no nos ha ayudado en nada con sólo tres excepciones: el Partido Comunista de México, el Lic. Vicente Lombardo Toledano y la CTM. El primero en diferentes números de su periódico *La voz de México*, trató este asunto. Recogió datos, exploró opiniones, muchos de sus miembros aportaron documentos que probaban sin lugar a dudas quién era y sigue siendo el autor, organizador y alma del fraude a los braceros. Entre esas pruebas reunidas por el Partido Comunista figura la siguiente: en el estado de México se conseguían certificados falsos de nacimiento; uno de los ayuntamientos los expedía a diez pesos cada uno y los enviaba a los Trujillo Gurría, éstos por conducto de sus agentes los vendían a los braceros a cien y ciento cincuenta pesos. No ha quedado allí la intervención del Partido Comunista: la doctora Esther Chapa, con una valentía que ya quisieran muchos de mis falsos amigos, hizo una investigación minuciosa y convencida de la monstruosidad que se cometía, no ha escatimado esfuerzo alguno en defender en nosotros un principio revolucionario ultrajado, a pesar de la presión y de las amenazas del dipsómano jefe del Ministerio Público Federal.

El licenciado Lombardo Toledano no una, sino varias veces, ha reprobado el atentado, ha demostrado el efecto negativo del mismo, su peligrosa ubicación como arma histórica que se esgrimiría más tarde y ha pugnado porque se nos haga justicia restituyéndonos a la Cámara de Diputados y aprovechando este asunto no para debilitar a la Revolución como está pensando, sino para depurarla y robustecerla.

Yo personalmente no creo que volvamos a la Cámara. La maniobra fue sacarnos y para restituirnos se necesita un valor, una ética, una visión pública que no creo que exista. La cuestión no era hacer justicia. Un crimen más, no importa, aun cuando en este caso no seremos nosotros –quizá– los vengadores, sino la historia que no perdona atentados de esta naturaleza, actitudes impúdicas, gestos de tragicomedia barata y que al poderoso de hoy lo convierte mañana en un simple objeto de estudio y de ejemplo, valorándolo en el sitio de estadística, intérprete de su época o de mediocre y prevaricador de los que forman el fondo de basura humana de todos los tiempos.

Derechas a izquierdas nos han defendido. En una y en otra hay hombres de honor que se sublevan contra la injusticia. Que les parece inaudito, y así lo dicen, lo que está pasando; que se vuelven con asco para no ver esta co-

media infame donde ha salido a la superficie lo más subalterno y lo más vil de fingidos patricios, que ignoran la excelcitud del alma humana y que hacen del perjuicio y de la fuerza bruta los únicos pivotes de sus actos irresponsables.

La cobardía de mis falsos amigos

A medida que fue poniéndose de manifiesto la saña y la crueldad en contra nuestra, reveladores de la maniobra política, muchos falsos amigos nos fueron abandonando, ...“era peligroso... mejor dejarlos... pobrecitos... ya se murieron... esto es de arriba...”, organizaciones de membrete y hombres de paja lucieron su cobardía ante la faz de la nación; revelaron la negrura de su alma, la pobreza de su espíritu, el miedo, el pánico, ese sentimiento tan común en las borregadas. Miedo a perder su situación, pánico a que se extraviara la pitanza.

Sin embargo, hubo quien nos defendiera. Además de los órganos de prensa y personas ya citadas; la CTM nacional y la Federación local del D.F. en sus plenos han abordado nuestro asunto, han nombrado comisiones que no han tenido éxito; pero que han puesto todo su esfuerzo por ayudarnos y los representantes populares de esa central, nos han significado en todas formas su simpatía y el calor de su amistad.

El general Leyva Velázquez, secretario general de la CNC y Emiliano Aguilar, secretario de la Liga de Comunidades Agrarias del D.F. han cooperado moralmente en nuestra defensa, por lo menos, tendiéndonos las manos de amigos y la palabra de correligionarios.

El sindicato de cinematografistas ha luchado con cariño al lado de Pedro Téllez Vargas. La abnegación, el afecto, y el esfuerzo que ha desarrollado no tienen paralelo; no hay oportunidad ni sitio propicio donde no se haya escuchado la voz de protesta de esta organización que tan alto concepto tiene de la lealtad.

En mi caso personal, las organizaciones populares del segundo distrito han emprendido una cruzada en mi favor. En todas formas me han significado su respaldo, hasta económicamente, ellas que no tienen recursos, me han ayudado con cantidades muy modestas de dos o trescientos pesos; pero que reunidas espontáneamente hablan muy alto de las virtudes del bravo pueblo nuestro incapaz de respaldar las alcaldadas ni los crímenes del poder.

De todos lados del país nos llegan a diario muchas cartas de personas desconocidas dándonos ánimo. ¡Qué gran pueblo es el nuestro! ¡Qué tesoro inagotable existe en su corazón! Cualquier luchador vencido puede

como el gigante de la fábula, acercarse a él seguro de reponer las fuerzas perdidas.

Profesionistas y legos. Dirigentes y miembros de organizaciones civiles y militares. Ciudadanos que no viven del presupuesto, se han agrupado a nuestro lado. No podremos jamás significar a todos ellos nuestra eterna gratitud, ni sabrán nunca nuestros enemigos el inmenso beneficio que nos han hecho otorgándonos el cariño y el consuelo de miles de corazones que nos han brindado tesoros de ternura y de comprensión.

Entre los profesionistas tengo que rendir pleno homenaje de gratitud al respetable señor licenciado Alberto Vázquez del Mercado, que sin conocerme ha sostenido con denuedo y brillantez la tesis jurídica vulnerada en nuestro caso; al señor licenciado Xavier Icaza, que con su bondad de siempre ha hecho otro tanto, y a mi amigo el licenciado Rogelio de la Selva, que al margen de todo asunto político, dentro de la más pura rectitud cívica, señaló desde un principio la tesis jurídica, justa y el respeto a la ley que es lo único que puede preservar a los ciudadanos de la República de atracos como éste.

Y del gobierno dos personas: Javier Rojo Gómez y Rafael Ávila Camacho, ellos noblemente hicieron todo lo posible por defendernos, repudiaron la maniobra, pero no fueron escuchados.

Mis amigos personales de toda la República, compañeros de ideales y hermanos de lucha, son acreedores a mi gratitud, sus nombres formarían lista interminable; pero a todos los recuerdo con afecto y con sincera estimación, como a los dirigentes nacionales y estatales de la Confederación de Jóvenes Mexicanos que al frente de sus grupos se alzaron indignados repudiando a nuestros cobardes impugnadores que no tuvieron siquiera el “pudor” de inventar testigos falsos siquiera para ocultar un poco su espíritu miserable y ruin.

No hemos sido abandonados del todo por nuestros compañeros de Cámara. Senadores obreros y diputados como Leopoldo Hernández, Octavio Sentíes, Ramón Bonfil, Adán Velarde, Jesús Yurén, Cosme Aguilera, Miguel Moreno, Luis Madrazo, Ochoa Rentería y otros más han tenido el gesto hidalgo de tendernos la mano.

Un “tribunal imparcial”

Aguayo y el Ministerio Público coludidos, sin pruebas en contra, sordos a toda defensa, empecinados en perdernos, faltando a la moral más elemental, dictando un auto de formal prisión sin integrarse el cuerpo de los deli-

tos, me recuerdan a un célebre tribunal francés integrado por tres magistrados *sui-generis*: el uno escuchaba pero no oía, el otro oía pero no escuchaba, el tercero oía y escuchaba, pero no entendía.

La Secretaría del Trabajo, a pesar de todo, reconoce mi inocencia

En anexo número 10 la Secretaría del Trabajo remitió al Juzgado Primero de Distrito quince tarjetas, que aparecen como las únicas vendidas. Cuando los peritos del Ministerio Público las examinaron, según consta en autos, declararon que mi firma era falsa descubriéndose posteriormente que el falsificador lo fue el señor José Abelardo Conde, inspector de la propia Secretaría del Trabajo, quien actualmente se encuentra oculto y no ha podido ser "localizado" por la diligente Policía Judicial del Procurador de la República.

Los propios peritos del Ministerio Público (según consta también en autos) han reconocido que todas las tarjetas que la Secretaría del Trabajo entregó a los diputados son falsas, porque no corresponden al original que se reputa como auténtico y que se encuentra también anexado al expediente.

Además, el señor director del Trabajo y Previsión Social ha reconocido, también en el proceso, que la primera persona que le informó tener conocimiento de irregularidades que se estaban cometiendo en el caso de los braceros, en la Aduana de Santiago Tlatelolco, fui yo, exigiéndole además una investigación;

Que los datos proporcionados por la Secretaría del Trabajo y que sirvieron de base para nuestra consignación a la Cámara de Diputados, fueron falsos, porque se "equivocó" el señor Valentín Campos, jefe de la Bolsa de Trabajo;

Que la Secretaría tuvo conocimiento y aceptó que un grupo de personas, entre ellas el señor César Tosca, mi ayudante, manejara las tarjetas de precontratación, y no yo;

Que la Secretaría no daba recibo de las tarjetas de canje que se daban (este canje se hacía dando una tarjeta nueva por cada tarjeta inutilizada que se presentaba);

Que las tarjetas del canje tenían siempre numeración progresiva y que al no dar recibo no hay un control efectivo sobre ellas, de tal manera que no fue cierto que manejáramos un excedente de tarjetas en forma ilegal;

Que la Secretaría llevaba el control de las tarjetas, lo que hace realmente imposible en la práctica el manejo de excedentes que no hubiesen sido autorizados;

Que las tarjetas aun con la firma del diputado no tenían ningún valor, porque faltaban los requisitos de sellos y control de la Secretaría del Trabajo en cada tarjeta, lo que hace imposible la existencia de responsabilidad para nosotros.

Además, hay que hacer constar que la Secretaría del Trabajo no formuló contra mí ninguna acusación directa. Su escrito fue simplemente una trampa, claro está, pero de todas maneras una simple exposición general de hechos, donde no se me menciona.

Aunque tanto el juez como el agente del Ministerio Público vienen afirmando mi intervención en la comisión de los delitos de que se trata, sobre la base de hechos multívocos (*sic*) a los que ni siquiera puede conferirse el carácter de presunciones, del examen de los supuestos indicios en que fundan la incriminación se concluye que no existen datos para suponer que yo intervenga en ninguno de los actos constitutivos de los delitos que se averiguan, ni puede decirse que en autos aparezca mi posible culpabilidad.

Y aquí caben algunas reflexiones en torno al problema.

Circunscribir la investigación del fraude a los braceros, tan sólo a las tarjetas distribuidas por parte de la diputación del Distrito Federal, es equivocar el problema y no realizar ningún trabajo que satisfaga a la ley y a la opinión pública. Deben investigarse los hechos y personas que he señalado en páginas anteriores; debe decirse por qué en lugar de castigar a empleados infieles que tomaron parte en el fraude, éstos han sido ascendidos o removidos a otros lugares; debe decirse por qué durante dos largos años la Secretaría del Trabajo ignoró o pretendió ignorar el fraude, el lugar en dónde se cometía y quiénes lo cometían. Todo esto debe hacerse, así como investigar cuidadosamente lo que haya de cierto en las publicaciones de algunos diarios y en el sentir de la opinión pública, en relación con el hecho de que representantes de algunas fuertes empresas norteamericanas, empleando raudales de dólares, consiguieron cantidades de braceros como quien compra rebaños de animales. Será en esto último, de comprobarse, en lo único en que podrá fundarse el cargo de traición a la Patria; y de lesión a la dignidad de la República. Todo esto debe hacerse, aunque se toque a los prevaricadores que se encuentran en lo más alto.

La bomba de tiempo

Pintorescamente el C. secretario del Trabajo, según publicaciones de los periódicos de esta ciudad, calificó de “bomba de tiempo” a la entrega de tarjetas a la diputación federal, para su reparto entre los braceros. Y se me

ocurre a este propósito: ¿No son las bombas de tiempo, aparatos preparados convenientemente por una persona que determina a su antojo el momento en que deba estallar, y las coloca en la situación o lugar en que mayor daño puedan hacer a la víctima? ¿Y no es sino hasta el momento de la explosión, la persona que las prepara la única que conoce su calidad de artefacto explosivo? ¿Cuando el secretario del Trabajo se refiere a la "bomba de tiempo" puesta en nuestras manos, era él el único que conocía su secreto?

La cuestión es que a pesar de todo estoy acusado de deshonestidad. Yo, que después de quince años de lucha y esfuerzo durante los cuales he ocupado puestos que de no impedírmelo mis convicciones me hubieran servido para medrar, y que no tengo otro patrimonio para los míos, que un automóvil de medio uso que me fue obsequiado hace años; una casa valuada en 17,000 pesos sobre la que pesa una fuerte hipoteca, y una vieja cuenta de ahorros por 500 pesos en el Banco Nacional de México. Se me acusa de deshonestidad, y no tengo en el gobierno ninguna concesión ni contrato, ni prebendas; que no los he tenido jamás; que jamás he aceptado no obstante haberme sido ofrecidos muchas veces por amigos poderosos. Soy acusado de deshonestidad, yo, que no tengo ningún negocio dentro o fuera del gobierno; que no he vendido a la Revolución; ni he amasado fortunas para mí o los míos; ni soy dueño de valiosas propiedades; ni vivo en tren de lujo; ni tengo queridas para obsequiarlas con casas de muchos miles de pesos; ni paseo una insolencia seudorevolucionaria por los altos cabarets en donde los tráfugas se desquitan de las largas abstinencias sufridas cuando no habían descubierto el filón revolucionario.

Se me acusa de deshonestidad, en un falso propósito de depuración que muy pronto habrá de llegar a mis impugnadores, entonces sí, valederamente, para ver si tienen el valor de su cinismo. ¿Podrían ellos, sin temor de ser enjuiciados por enriquecimiento ilícito, manifestar sus bienes, los medios por los cuales fueron adquiridos, y su vida pública y privada en relación con el manejo de los intereses que se les han confiado? Entonces sí estaríamos en camino de una verdadera depuración.

Es seguro que en mi vida se encuentran numerosos errores; no tengo la presunción ni la necesidad de negarlos; pero desafío a cada uno de mis más acérrimos enemigos, a cada uno de aquellos de quienes estoy distanciado por razones ideológicas, en fin, a quienquiera que sea, para que en un plano de dignidad y de honradez de conciencia, me demuestren que he realizado un manejo ilícito de fondos, un negocio turbio, una inmoralidad administrativa en cualquiera de los puestos públicos que he desempeñado en mi vida.

En esta ocasión, la primera en que mi nombre se ve envuelto en asuntos de tan inmundada naturaleza, ha sido necesario violar la Constitución, transgredir las leyes, alterar y mal interpretar los preceptos legales, para reunir en mi contra una serie de supuestos cargos, de delitos inexistentes; cargos que el más torpe jurista rechaza por inconsistentes; que la opinión pública ha rechazado; que repugnan a quienes incluso teniendo diferencias ideológicas fundamentales conmigo, han tenido sin embargo, la hombría de bien necesaria para reconocer públicamente que he podido cometer errores y equivocaciones; pero que entre los actos por mí realizados, no se ha encontrado jamás, ni se encontrará nunca el robo, el fraude ni la estafa.

Jurídicamente no soy culpable; moralmente menos. En este caso hay en México dos tribunales: el de la opinión pública, y los políticos jurídicos; el primero sabe ya a qué atenerse; los segundos es posible que obren en conciencia, o que supediten sus fallos a tortuosas e inconfesables conveniencias.

Soy un hombre honrado por convicción, por cálculo y por mi cariño a México. Soy honrado por convicción porque sé que lo único que puedo legar a mis hijos es un nombre limpio; porque el objetivo de mi vida consiste en combatir la injusticia ahí donde la encuentre, y no podría llevarlo a cabo si alguien me señalara como deshonesto.

Soy honesto por cálculo, porque sé que la avidez de dinero se opone a la ambición de mi vida, que es luchar por ver cumplido mi ideal de justicia social; soy honesto por cálculo porque siendo uno de los miembros de la nueva generación revolucionaria, quiero y ambiciono ser uno de sus exponentes; quiero ser uno de los que cumplan lealmente el programa de una juventud limpia, y no lo lograría por el camino de la deshonestidad económica o moral.

Soy honesto por mi amor a México, porque sé que la deshonestidad es el mejor vehículo del odio y disolución; porque es el origen de la rebeldía y la violencia, o de la abyección cuando se es imponente para vencer; porque he visto que la deshonestidad de ayer o de hoy, ha obrado como elemento corrosivo en las fibras más sensibles y nobles del alma mexicana.

Y es mi honradez la que me hace alzarme contra esa bomba de tiempo que mis detractores han querido que estalle en mis manos, no sólo para manchar mi reputación, sino para manchar en mí a lo más limpio de la juventud revolucionaria. Me alzo contra esa bomba de tiempo preparada por los prevaricadores de un movimiento de justicia social todavía en proceso de maduración.

El porqué de mi alegato

El alegato que vengo formulando, sólo tendría un interés personal si únicamente contuviera los elementos de juicio suficiente para demostrar hasta la saciedad, como lo he hecho, mi inocencia. Sin embargo, tiene algo más que eso; su "por qué" no es la defensa de una situación o una persona sino la defensa de la honestidad revolucionaria, contra quienes han defraudado a esa Revolución en cuyo nombre durante treinta y cinco años el pueblo de México ha luchado, sufrido y gozado. Por lo tanto, mi alegato se proyecta más allá de mí mismo, contra los elementos corrompidos de la Revolución, y contra quienes se aprovechan, desde el lado contrario, de esa corrupción para combatirla y maldecirla.

La defensa de la Revolución no puede hacerse ya, con resultados válidos, cometiendo una vez más el error de seguir el camino fácil y trillado de ocultar las trabas morales que se han venido descubriendo en su propio y natural desenvolvimiento. Por el contrario, hay que descubrir y localizar esas trabas y defectos, para poder librarla de ellos.

Sostengo que la autocrítica pública, donde se analicen y pongan al descubierto, con profundidad y sensatez, las causas que conducen a la comisión de errores, de fracasos y traiciones, es factor importantísimo para la continuidad y pureza del movimiento revolucionario de México. El olvido de este método nos ha conducido a la amarga situación de entregar a los enemigos del progreso la posibilidad de crítica, y de darle las armas más eficaces y certeras para socavar el régimen de la revolución. Por eso quiero aprovechar esta oportunidad para decir al país lo que yo considero mi verdad en torno a estas cuestiones.

Existe un hecho indiscutible que sólo una tremenda ceguera nos permitiría negar: una enorme corrupción ha invadido todos los ámbitos del país. No es un hecho sólo imputable a limitadas o amplias esferas oficiales; no es un hecho que se realiza destructora y exclusivamente dentro de la órbita de pequeñas o grandes capas de la población; no, desgraciadamente es un mal que si no ponemos un valladar que lo contenga, minará a toda el alma nacional.

¿Cuáles son sus probables causas? ¿Cuál su eficaz remedio?

La Revolución Mexicana ha llegado, en la presente etapa de su desarrollo histórico, al término de una de sus fases fundamentales: la destrucción de la propiedad feudal de la tierra, y la elaboración de un sistema social que asegure la pervivencia y desarrollo de las clases sociales más depauperadas. La realización de esta fase ha tenido que ser violenta, combativa. Para ello se ha derramado la sangre de los hombres, y han luchado hermanos contra

hermanos. Y sabemos que cuando esto ocurre, cuando la violencia estalla para romper una estructura social, afloran a la superficie de la lucha los instintos más subalternos de la humanidad. En México estamos viviendo dentro de este plano moral.

Es explicable que muchos de los elementos oprimidos que participaron en nuestro movimiento social, con un sentido secular de su explotación, al llegar a posiciones de mando, las hayan aprovechado para desquitarse de largas miserias. Es explicable; pero jamás justificable. Es por esto que podemos comprobar que una gran parte de estos elementos, en el terreno político, sindical, social y económico, no siempre han hecho honor a la confianza que en ellos depositaron las grandes masas del pueblo mexicano. No es necesario, para corroborar nuestro aserto, forzar el panorama de la situación que prevalece en el país. Basta para ello con señalar unos cuantos fenómenos; fenómenos que por otra parte, quien quiera puede constatar.

Las frecuentes luchas intergremiales que hacen que los grupos proletarios se desangren y gasten inútilmente, y que en muchos casos son originados por ambiciones personales de líderes; las disputas internas en los grupos políticos revolucionarios y en las que no siempre resulta triunfante el mejor ni el más apto, sino el que con más fortuna y desvergüenza ha sabido movilizar sus fuerzas e influencias; la falta de una sólida conciencia clasista y de una convicción revolucionaria en muchas agrupaciones que se precian de tales; la realización cínica de grandes negocios que han originado el nacimiento vertiginoso de inmensas fortunas; el imperfecto sistema electoral que ha propiciado el florecimiento de ciertas formas de caciquismo político; la explotación abierta del trabajo de los comuneros en los campos ejidales; el fomento de movimientos sindicales con burócratas de cualquier categoría, para comerciar impunemente con las necesidades que origina la situación de emergencia en que vivimos; la intervención en el mercado negro de la gasolina, de las llantas y de los artículos alimenticios, lograda por particulares empleados y funcionarios que medran a la sombra de la Revolución; todo ello es síntoma de la descomposición de sectores que por su supuesta posición ideológica están más obligados que ningún otro a dar muestras de su honestidad, de su postura incorruptible.

La situación que vengo analizando nos conduce a sustentar el falso criterio moral que niega la posibilidad, para los elementos políticos que están realizando la Revolución, de poderse transformar en una parte de la burguesía; porque muchos de ellos ya lo han hecho. Afirmar la posibilidad contraria, es tanto como desconocer la esencia de nuestro movimiento social y el desarrollo histórico de las leyes que lo han regido.

La causa fundamental de esta corrupción moral, según mi entender, reside en la ruptura del equilibrio social que la Revolución mexicana intentó establecer en nuestra Patria. Roto este equilibrio, no se forjó una relación equitativa entre el usufructo del poder operado por la nueva clase social llegada a las posiciones de mando, y la satisfacción de las más elementales necesidades de vida de la inmensa mayoría del pueblo mexicano.

Esta es la verdad en estos momentos trágicos que vive mi pueblo; verdad que es necesario gritar; repetirla; hacerla bandera para que venza la iniquidad y la mentira y así salve a la Patria y a la Revolución.

Se me dirá que apoyados en tal verdad se ha iniciado un movimiento de depuración del cual somos víctimas nosotros; pero afirmar esto es subvertir los términos del problema. La indignación popular que se palpa en el ambiente nacional, no puede ser satisfecha con el hecho de que en caso de los braceros, que es sólo una mínima parte de la corrupción en que hemos caído, se le den a dos o tres víctimas cuya inocencia está probada. Porque el procedimiento ha sido contrario, y sólo ha servido para producir un clima de impunidad propicio para la comisión de nuevas y más grandes inmoralidades, ya que los verdaderos responsables, se encuentran cómodamente escudados en su altura y autoridad.

Mi defensa

Ese panorama desolador no supone, como pretenden hacer creer quienes combaten nuestro movimiento libertario, el agotamiento de la realidad mexicana. Aseverar esto es mentir a sabiendas de que se está traicionando la más limpia de las aspiraciones del pueblo mexicano.

Pero así como he perfilado, a grandes rasgos, lo negativo de la Revolución debo proclamar que ella, al identificarse indisolublemente a la Patria, está forjando la nacionalidad que soñaron nuestros varones más ilustres. Si sólo viviéramos para reconocer lo negativo, no mereceríamos vivir bajo el cielo de México; si no fuésemos capaces de comprender cuánto de bueno y de noble hay en nuestra Patria y en la esencia generosa de nuestro movimiento libertario, no tendría objeto nuestra presencia en el campo de las inquietudes políticas y sociales. Lo negativo debemos reconocerlo, sacarlo a la luz para desecharlo y superarlo abriendo las rutas diáfanas de lo positivo, de lo único que puede llevarnos, por encima de todos los males, a la construcción de un México digno y limpio, donde la inmoralidad y la corrupción no sean otra cosa que recuerdos nefastos del pasado.

Es seguro que no puede darnos la solución adecuada la fórmula manida de combatir a la Revolución. Hacer esto es luchar por el regreso a regímenes de explotación y servidumbre. La manera más justa, más patriótica, debe conducirnos a luchar contra aquellos elementos identificados con lo negativo; a restablecer el equilibrio perdido de que antes hablé, exigiendo mayores aptitudes a los elementos que constituyen el núcleo dirigente del régimen de la Revolución: mayor eficiencia administrativa; mayor impulso a la creación de riqueza en beneficio del pueblo; mayor honestidad política y económica; a empeñarnos tenazmente contra los oportunistas y denigradores de dentro y de fuera del movimiento social; y a soportar con fe arraigada, la más alta devoción y lealtad hacia la Patria.

Esta es la única solución posible para salvaguardar la supervivencia del régimen democrático de México. Las exigencias legítimas del pueblo no pueden ser satisfechas a costa del sacrificio de unos cuantos elementos revolucionarios representativos de los sectores sociales en los cuales se apoya el régimen. El pueblo, lo sabemos todos, no se dejará engañar con la comedia. El pueblo sabe que detrás de las víctimas propiciatorias que se le ofrecen, están los verdaderos culpables, no sólo del fraude a los braceros, sino del fraude a los principios del movimiento revolucionario.

Pretender una falsa depuración como se quiere hacer creer, conduce, y lo digo previendo, un futuro que no ha de llegar, a la anarquía y la destrucción del propio régimen en su conjunto, pues daría vía libre a todos los sectores que lo combaten, para conquistar una fuerza social que equivocada o engañada les serviría para apoderarse del destino de la nación, ya que las causas que originan la corrupción subsistirían, y los verdaderos culpables no serían jamás castigados.

El país no tolera que se levanten impunemente escándalos cubiertos por el manto de una falsa depuración política y administrativa del Estado, sin que se produzcan las debidas sanciones en contra de los verdaderos elementos que en verdad deshonran a la República. Tampoco admitiremos que por la necesidad de inmolar presuntos responsables en favor de la vindicta pública, o a favor de intereses políticos inconfesables, se nos transforma en cadáveres políticos que sirvan de trampolín para plataformas de ambiciones personalistas.

Atravesamos –y otras gentes también de izquierda lo han dicho antes que yo– por una crisis de la revolución que urge liquidar. La inmoralidad –ha dicho Silva Herzog– es sobre todo, alarmante en la Administración Pública Federal, de los estados y municipios. La gangrena ha cundido no sabemos si desde muy arriba hasta muy abajo, o si desde muy abajo hasta

muy arriba. Son numerosos los funcionarios públicos que improvisan fortunas en unos cuantos meses, sin perder su respetabilidad. Aquí está el mayor de los males, el síntoma alarmante de una colectividad que deshace. Cuando un grupo castiga a los prevaricadores, hay esperanza de atajar el daño; pero cuando en vez de atajar el daño, se muestra indiferente a la prevaricación y hasta recibe con aplauso en los lugares públicos al prevaricador, entonces ese grupo se halla perdido y está en grave peligro de desaparecer como entidad autónoma. En este aspecto, la crisis de la Revolución mexicana es de una extraordinaria virulencia, es ante todo —digámoslo una y mil veces— una crisis moral con escasos precedentes en la historia del hombre.

¿Dónde y cómo encontrar la salida de este panorama desolador? Yo creo que la única salida está en el reagrupamiento de los núcleos más limpios de la Revolución, en su reestructuración sobre una base programática que enarbole como principio invariable la limpieza y la honestidad revolucionarias. Este agrupamiento y esta reestructuración permitirán levantar de nuevo la caída fe del pueblo de México, le despertará de su abulia y ordenará su inconformidad.

Por eso mi defensa se convierte en un alegato en favor de la parte positiva y limpia de la Revolución mexicana; pero se convierte, asimismo, en un llamada de las fuerzas progresistas de México para iniciar la tarea de una real y efectiva depuración; porque tengo fe en quienes hicieron el movimiento armado de 1910 sobre la base de un ideal; porque tengo fe en los hombres de mi generación, que si por imposibilidad de tiempo no participaron en el movimiento insurreccional, sí sostienen los principios revolucionarios en su más prístina pureza. Y está mi fe revolucionaria en el alto destino de mi patria, me conforta y alienta aun en estas horas en que los prevaricadores quisieran verme vencido, y tener aprisionado mi pensamiento así como tienen aprisionado mi cuerpo.

Este es pues, aparte de un alegato, un llamado a los hombres honrados de mi país para que juntos combatamos contra los emboscados de la Revolución, contra los conculcadores de los derechos populares, los que han sabido transformar la sangre vertida en nuestras luchas intestinas, en elegantes palacetes y mansiones insultantes.

Afortunadamente, el movimiento progresista de México cuenta con hombres limpios que aunque pocos, son ejemplo de honestidad para nuestra generación.

Yo no he hecho aquí mi defensa; la comencé como Sócrates, cuando comencé la vida; porque una vida digna y sin mancha, una vida sin mez-

quindades ni inmoralidades, es, sin duda, la mejor trinchera y la única defensa decisiva que puede esgrimir un hombre injustamente acusado. Y estoy frente a mi destino con la frente en alto y el corazón y la conciencia limpios. Un vigor inquebrantable me sostiene y no me dejaré vencer por el alma.

[*Agosto de 1945*]

Los braceros mexicanos en Estados Unidos
durante el periodo bélico.
El programa mexicano estadounidense
de prestación de mano de obra*

Robert C. Jones

Presentación

El texto de Robert C. Jones es, sin lugar a dudas, un clásico en el tema de los braceros. El autor conoce a fondo y desde dentro el programa, tanto en el aspecto de la legislación y el convenio bilateral, como en sus aspectos operativos. Se trata de un trabajo muy completo y descriptivo en donde, paso a paso, se va informando sobre los distintos aspectos del programa, agrícola y ferroviario, en los tres primeros años de funcionamiento (1942-1945). Además de proporcionar información rigurosa y precisa el autor aporta una visión general del tema y la problemática, e incluso va más allá al criticar y comentar ciertos aspectos del programa y su funcionamiento. Reconoce que del lado mexicano las principales deficiencias se dieron en la fase de contratación, donde la corrupción había sentado sus reales en la misma Secretaría del Trabajo y la operación del Fondo de Ahorro, de 10 por ciento que les descontaba a los trabajadores y que llegaba tarde mal o nunca. Reconoce también que los mecanismos para las quejas y denuncias por parte de los trabajadores no funcionaban y que la supervisión era prácticamente inexistente, lo que redundaba en abusos y maltratos. Pone en evidencia que a los trabajadores se les cobraba impuestos, como el de retiro, que nunca iban a poder devengar y que en muchos lugares no era fácil establecer las condiciones locales de salario, trabajo y vivienda por lo que no era posible comprobar que los braceros recibían un trato semejante a los nativos.

Otra preocupación constante a lo largo de todo el trabajo es la de rebatir la opinión generalizada de que los braceros percibían salarios muy altos con respecto a lo que se pagaba en México. El autor trata de matizar y de señalar que los braceros

* Versión original Editada por la Unión Panamericana a través de la Oficina de Información Obrera y Social, siendo director general y subdirector L.S. Rowe y Pedro de Alba, Washington 6, D. C., 1946, 110 páginas. Existe otra versión en inglés, titulada: *Mexican war workers in the United States: the Mexico United States manpower recruiting program and its operation*. Fue ubicado en la biblioteca de El Colegio de México.

tenían una serie de gastos extras, que sus salarios tenían descuentos, por ahorro, impuestos, vivienda, comida, etcétera y que por tanto las comparaciones no eran tan sencillas.

El texto de Jones es de lectura obligada para todos aquellos que estén interesados en conocer a fondo el funcionamiento del Programa Bracero en su fase inicial, muy marcado por las condiciones especiales de la guerra. Al mismo tiempo es un texto fundamental para comparar la fase inicial del Programa Bracero, con las modificaciones posteriores.

JD

Prefacio

POR SEGUNDA VEZ en un cuarto de siglo, la guerra ha venido a señalar vigorosamente el papel del trabajador migratorio en las relaciones entre México y los Estados Unidos. Mediante un arreglo entre ambos gobiernos, millares de “nacionales mexicanos” han sido reclutados para la labranza y recolección de mieses de importancia para la guerra, y para mantener expeditas las vías férreas de la nación. Con justicia se ha calificado a este envío como uno de los aportes mayores de México al esfuerzo bélico.

Los convenios que se describen en este informe se originaron en el reconocimiento de que la magnitud y complejidad de la tarea de movilizar contingentes de braceros a través de la frontera exigían acción y respaldo gubernamentales. Se trataba de una labor imposible de realizar con los procedimientos normales de reclutamiento en tiempo de paz, mediante los cuales México ha venido prestando tradicionalmente mano de obra a la economía del sudoeste de los Estados Unidos. El reconocimiento de este principio de responsabilidad gubernamental en lo relativo a la movilización internacional de braceros es un logro de suma importancia dentro de las relaciones interamericanas durante los últimos años.

Por el momento sería prematuro intentar un estudio detallado de todas las facetas del programa, que todavía se encuentra en pleno desenvolvimiento.¹ Faltarían datos de suma pertinencia para un cuadro cabal. Cabe, sin embargo, describir por lo menos sus principales características y, hasta cierto punto, las formas de su desarrollo hasta el 31 de diciembre de 1944.

Una migración en masa de trabajadores, sea cual fuere su origen inmediato, significa una serie complejísima de cambios y alteraciones en la textura social vital del grupo afectado. A este respecto asume particular

¹ El original en inglés de este estudio apareció a principios del verano de 1945.

importancia la presencia de los nacionales mexicanos en los Estados Unidos. ¿Cuál ha sido, por ejemplo, el efecto de la estadía en el país en la actitud de los trabajadores en lo concerniente al pueblo y Gobierno de los Estados Unidos?, ¿cuáles las repercusiones de ésta en la opinión pública de México al regreso de los trabajadores?, ¿Cómo ha influido en la economía de México la migración en masa del potencial obrero?, ¿Qué significación entraña el hecho de que el programa, con todos sus altibajos, no haya precisado de mecanismo internacional alguno?, ¿Cuáles son los motivos para que las organizaciones sindicales de ambos países hayan tenido tan poca injerencia en uno de los capítulos laboristas más importantes del esfuerzo bélico de las Américas?

Este y otros aspectos no menos significativos del cuadro total serán seguramente motivo de posteriores investigaciones.

Ernesto Galarza,*
jefe de la Oficina de Información Obrera y Social

Parte I

Prestación de mano de obra en la agricultura

A principios de 1942 el Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos (United States Employment Service)² recibió una petición de los cultivadores de remolacha (betabel) del Estado de California en la que éstos solicitaban los servicios de braceros mexicanos. Luego de esforzarse por atender esta solicitud mediante el enganche de brazos del país, el Servicio de Colocaciones certificó ante el Servicio de Inmigración y Naturalización (Immigration and Naturalization Service) que se necesitarían por lo menos 3,000 mexicanos en el Estado para trabajar en los campos de remolacha.

Se iniciaron pláticas con el fin de saber cuál sería la actitud del Gobierno de México respecto al envío de braceros para trabajar en los Estados Unidos. Como resultado de estas consultas se hizo patente que sería preciso garantizar que no habrían de repetirse ciertas condiciones que habían prevalecido en épocas anteriores de crecida importación de brazos mexicanos. Las condiciones en referencia habían sido el enganchamiento sin adecuada

* Ernesto Galarza, nacido en Nayarit, en 1905, fue un renombrado activista y escritor chicano. Entre sus obras destaca su libro sobre el Programa Bracero *Merchants of Labor* (1964) y posteriormente *Barrio Boy* (1971) sobre su vida en un barrio de Los Ángeles.

² La traducción de los nombres de las entidades norteamericanas mencionadas en este trabajo no tienen carácter oficial. Se ha hecho la versión española para la conveniencia del lector no perito en el idioma inglés. Una lista completa de tales entidades aparece al final de este trabajo.

dirección y control, el traslado de los braceros sin suficientes garantías en cuanto a estabilidad en el empleo, vivienda y servicios sanitarios, amén de bajos salarios, deficiente protección y, ulteriormente, deportación, tal como ocurrió a raíz de la terminación de la Primera Guerra Mundial. Durante el periodo de depresión que siguió al año 1929 la tirantez económica fue general entre los residentes mexicanos en los Estados Unidos, y crecidas cantidades de ellos se vieron obligados a retornar a México en condiciones de penuria o de miseria, creando así graves problemas sociales para ambos países. Los legisladores mexicanos, con plena conciencia de la situación, incorporaron en el Código de Trabajo de México disposiciones específicas en materia de migración de braceros. El artículo 123 de la Constitución señala asimismo derechos privativos de los trabajadores, incluso el derecho a indemnización por motivo de accidente o enfermedad durante el desempeño de labores o a causa de éstas. El mismo artículo estipula que el transporte de retorno debe ser garantizado en el caso de los trabajadores contratados para trabajar fuera del país.

A fines de mayo, 1942, se estableció en Washington un comité *ad hoc*, interdepartamental, con el fin de arbitrar normas y procedimientos que pudiesen servir de base para el otorgamiento de las antedichas garantías. Estaban representadas en el comité las siguientes agencias gubernamentales: La Comisión de Mano de Obra de Guerra; el Departamento de Agricultura; el Departamento de Estado; el Departamento del Trabajo; el Departamento y la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos. Este comité, para la redacción de la propuesta definitiva que habría de presentarse a las autoridades del Gobierno de México, consultó con los representantes de los hacendados y otros empleadores agrícolas y con miembros de los organismos sindicales. En junio, el embajador de los Estados Unidos en México planteó el asunto formalmente ante el gobierno mexicano. Éste solicitó entonces que las agencias en los Estados Unidos directamente interesadas en el asunto enviaran a México representantes autorizados después del 15 de julio, época en la que su gobierno estaría en condiciones de prestar ulterior consideración al asunto.

El 22 de junio de 1942, en vista de la creciente falta de brazos en ciertas comarcas agrícolas, la Comisión de Mano de Obra de Guerra emitió una serie de directivas encaminadas a aliviar la situación. En cumplimiento de estas órdenes, el Departamento de Agricultura, a través de la Administración de Seguro Agrícola creó un programa de movilización interna de brazos de los lugares de residencia a aquellos de empleo. Para ello se utilizaron partidas del Fondo Presidencial de Emergencia. Se creyó asimismo,

que el aumento de los jornales agrícolas, el mejoramiento de las condiciones de vivienda para los trabajadores temporales y la expansión de los servicios médicos servirían de acicate para el enganche del elemento trabajador.

Este programa, sin embargo, suscitó fuerte oposición, y los hacendados del Oeste, especialmente los de California, acostumbrados ya al empleo de brazos mexicanos, insistieron una vez más en el reclutamiento de tales trabajadores. Durante la estadía en la ciudad de México del secretario de Agricultura, señor Clarence Wickard, en julio de 1942, en ocasión de la Segunda Conferencia Interamericana de Agricultura, se hicieron concertados esfuerzos para lograr la aprobación de un programa mediante el cual se llevarían braceros de México a los Estados Unidos.

Las autoridades mexicanas que en un principio no habían visto el plan con mucha simpatía finalmente accedieron considerándolo uno de los aportes del país al esfuerzo bélico aliado. México había declarado la guerra a Alemania, Italia y el Japón el 22 de mayo de 1942.

El 23 de julio de 1942, mediante decreto especial, el Gobierno de México puntualizó las funciones y actividades de varios departamentos de la Administración Pública en lo tocante a la salida de braceros a los Estados Unidos. Le tocaba al Ministerio de Relaciones Exteriores hacer las gestiones pertinentes para conseguir ciertas garantías fundamentales, estipulándose que cualesquiera contratos a signarse tendrían carácter temporal, debiendo celebrarse directamente entre los dos gobiernos respectivos. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social quedaba encargado de todos los arreglos de índole económica y trataría de evitar que el reclutamiento y éxodo de braceros afectara adversamente la producción o la economía de México en general. Quedaba asimismo a su cargo el establecimiento de un fondo de ahorro, el que se esperaba habría de servir para la compra de implementos agrícolas que los trabajadores pudieran utilizar a su vuelta al país. Competería al Ministerio de Gobierno prevenir la emigración ilegal de trabajadores, conseguir el apoyo de las autoridades locales para el debido control y protección de los contingentes en tránsito e impedir abusos de parte de los agentes contratantes. El Ministerio de Agricultura, por su parte, velaría porque los implementos procurados en los Estados Unidos fuesen recibidos por el Banco de Crédito Agrícola, debiendo establecer planes para la óptima utilización de ese material, así como de los ahorros de los trabajadores. Finalmente, el Departamento de Salubridad Pública habría de dictaminar respecto a las condiciones de salud y aptitud física de los braceros que desearan trabajar en el exterior.

Un cambio de notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de México (*sic*) y el embajador de los Estados Unidos en la ciudad de México el 4 de agosto de 1942, formalizó un convenio entre ambos gobiernos para la importación temporal de braceros mexicanos a los Estados Unidos. Como agencia responsable de este país se designó a la Administración de Seguro Agrícola para los fines del convenio, el que además llenaba la mayoría de los requisitos exigidos por el Gobierno de México. La obra de la Administración de Seguro Agrícola era muy conocida en México, debido a sus actividades en favor de los mexicanos e hispanoamericanos en general residentes en los Estados Unidos, particularmente en el sudoeste del país.

Entre los principios generales del convenio se estatuyó que los braceros estarían exentos del servicio militar, no sufrirían actos discriminatorios de ninguna naturaleza (según Orden del Ejecutivo núm. 8802, dictada el 25 de junio de 1941), disfrutarían de garantías de transporte, alimentos, hospedaje y repatriación, no serían empleados para desplazar a otros trabajadores ni para abatir salarios previamente establecidos en los Estados Unidos. En cláusulas subsiguientes se detallaba la formulación de contratos, los trámites de admisión y retorno, transporte, servicios médicos, alojamiento, salarios, condiciones generales de empleo, ahorros y volumen de enganche. Tanto en el Convenio como en las leyes dictadas para la provisión de fondo para la realización del programa se hizo hincapié en el carácter temporal de éste y en su ligazón con el esfuerzo bélico, sin precisar plazo alguno en cuanto a la vigencia del Convenio.

Los Estados Unidos no han tenido nunca una serie de normas o un programa unificado para la protección de los trabajadores migratorios del país que deambulan de Estado a Estado, y los puntos de vista sobre la materia son sumamente contradictorios. A fines de 1942 y comienzos de 1943, a raíz de producirse la carencia de brazos en ciertas secciones del país, se realizaron numerosos cambios administrativos con el objeto de arbitrar las mejores medidas para la consecución de este tipo de elemento trabajador. Las transferencias de facultades y responsabilidad involucraron a la Comisión de Mano de Obra de Guerra (con inclusión del Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos y el de Conscripción Militar) y varias ramas del Departamento de Agricultura.

En lo que respecta a México, quizás la característica general de estos cambios fue el hecho de haber sido efectuados al parecer mediante órdenes superiores sin previa consulta internacional sobre cada medida, pese a su repercusión sobre los contingentes de trabajadores mexicanos. Ha existido

además una tendencia general a relajar el cumplimiento de las normas y una creciente asimilación de la naturaleza del programa a los puntos de vista de los empleadores, relegándose los de los obreros a segundo término. En honor a la verdad, sin embargo, muchos funcionarios de gobierno, empleadores y particulares han rendido generoso y concienzudo servicio a la causa del bienestar general de los braceros mexicanos.

Mecanismo administrativo

A raíz de la signación (*sic*) del primer Convenio se envió personal a México para la contratación de 1,500 braceros requeridos para la recolección de la remolacha. El primer grupo llegó a California el 29 de septiembre de 1942. Posteriormente, en el mismo mes, se consiguió permiso para la importación de un segundo grupo. En total, pasaron a prestar sus servicios en los Estados Unidos 4,203 hombres en 1942.

La Ley Pública núm. 45 (Farm Labor Supply Appropriation Act, 1944) aprobada el 29 de abril de 1943, creó partidas presupuestarias para la prosecución del programa de trabajo agrícola bajo la dirección del Servicio de Extensión y la Administración de Subsistencias Béticas. La intervención de la Administración de Seguro Agrícola en el programa mexicano cesó oficialmente, pero el cambio no llegó a completarse hasta el 1o. de julio de 1943.

El 30 de abril de 1943 la Administración de Subsistencias Béticas anunció la creación de un nuevo organismo para la administración del programa de trabajo agrícola. La responsabilidad en todo lo concerniente al abastecimiento y distribución de brazos extranjeros, así como de los nacionales de un sector a otro del país fue puesta en manos de un administrador en jefe. El título fue posteriormente modificado, denominándosele director del Trabajo, y el 21 de junio de 1943, por orden administrativa, se creó dentro de la Administración de Subsistencias Béticas una Oficina del Trabajo.

La Oficina del Trabajo (Office of Labor) se ocupa de todos los arreglos necesarios para la obtención de braceros agrícolas mexicanos. Los contrata y arbitra las medidas necesarias para su distribución entre los empleadores. Consigue asimismo para los trabajadores el necesario transporte y alojamiento, así como los alimentos y los servicios médicos y de salud.

En la actualidad (31 de diciembre de 1944) la Oficina del Trabajo cuenta con un director, dos subdirectores y un oficial de enlace. Dentro de la Oficina funcionan cuatro secciones, con un jefe y un ayudante a cargo de cada una de ellas. La de Gerencia Administrativa se ocupa de los presupues-

tos y operaciones financieras, selección de personal, procuramiento de equipos, teneduría de libros, comunicaciones oficiales y la utilización y control de los bienes de la Oficina. La Sección de Operaciones tiene como función principal el mantenimiento de centros de abastecimiento de brazos (campamentos) y el enganche, contratación y transporte de los trabajadores. Responde también por el cumplimiento de los contratos. La Sección de Programas prepara los planes de utilización de mano de obra, investiga y determina la necesidad de brazos previa certificación del Servicio de Extensión, y dirige además la distribución de los braceros. La Sección de Servicios de Salubridad tiene a su cargo los servicios médicos y de sanidad. Existen cinco Oficinas de Operaciones de Campo, situadas en Philadelphia, Atlanta, Chicago, Portland y Berkeley, cada una bajo la dirección de un jefe de Operaciones. Un cierto número de agentes supervisores están también adscritos a cada una de estas oficinas.

La Oficina del Trabajo no sólo administra el programa en su aspecto general, sino que se ocupa también de los arreglos necesarios para el enganche y contratación de los trabajadores extranjeros, los transportes a los lugares de empleo, cuida de su alimentación y servicios médicos y de salud en ruta y en el terreno, se ocupa de los trámites de entrada al país y da noticias de aquellos que por incumplimiento de contrato se hacen susceptibles de deportación y repatriación. Cae también dentro de sus funciones proveer habitación y subsistencia a considerables contingentes de hombres; la dotación del equipo necesario, implementos y material para este propósito y es responsable de las sumas que los obreros pagan por estos servicios. Hay por otra parte considerable trabajo de contabilidad, pago de facturas, compras diversas y el examen, cotejo y comprobación de cuentas. El 31 de diciembre de 1945 habían 111 personas empleadas en la Oficina de Washington, en tanto que las oficinas de campo contaban con 2,400 en el pináculo de la estación en 1945.

Se conceptúa como una de las tareas de los empleados de campo de la Oficina del Trabajo actuar como consejeros amistosos e intérpretes en el curso de sus visitas a las fincas donde trabajan los mexicanos. Es su deber determinar si las condiciones de alojamiento cumplen los requisitos de rigor y revisar el registro de horas y salarios que obligatoriamente debe llevar cada empleador. Se han hecho esfuerzos para conseguir que los citados puestos sean ocupados por personas versadas en el idioma español. En cuanto al aspecto productivo del trabajo, constantemente se recuerda al bracero la necesidad de lograr un máximo rendimiento, y se pone empeño para mantenerlo en buen estado de ánimo. Los visitantes deben resolver

asimismo las quejas y disputas de menor categoría, el traslado del trabajador a un hospital o al estudio de un facultativo en caso de enfermedad o accidente. En los contratos individuales la Administración se compromete a que sus agentes o representantes informen al trabajador, al comienzo de sus servicios y después, cada vez que sea necesario, respecto a sus salarios, condiciones de alojamiento, atención médica y otros servicios a que tienen derecho en virtud de las estipulaciones del Convenio.

Financiamiento

En el periodo comprendido entre el 4 de agosto de 1942 y las postrimerías de mayo, 1943, el programa de traer trabajadores mexicanos, bajo contrato, a los Estados Unidos, fue financiado por una partida del Fondo Presidencial de Emergencia³ otorgada a la Administración de Seguro Agrícola. La Ley Pública núm. 45 aprobada el 29 de abril de 1943 votó 26'100,000 dólares como auxilio "para proveer a un adecuado abastecimiento de braceros para la producción y cosecha de cosechas esenciales para la prosecución de la guerra". Se puso a disposición del director de la Administración de Subsistencias Bélicas⁴ hasta un máximo de 13'050,000 dólares para los gastos de enganche y traslado de los trabajadores y de sus familias⁵ además de los efectos de propiedad personal, dentro y fuera de los Estados Unidos. También se votaron partidas presupuestarias para la protección de los trabajadores, la prestación de ciertos servicios para los mismos y el mantenimiento del personal administrativo encargado de la ejecución del programa, de acuerdo con la Ley. De los fondos señalados por la Ley Pública núm. 45, la Administración de Subsistencias Bélicas entregó a la Administración de Seguro Agrícola la suma de 600,000 dólares, para que ésta continuara administrando el programa hasta el 1o. de julio de 1943. Después de esa fecha la dirección del programa pasó íntegramente a la Oficina del Trabajo, Administración de Subsistencias Bélicas.⁶

Si bien la vigencia de la Ley Pública núm. 45, según los términos de su creación, debió haber terminado el 31 de diciembre de 1943, el Congreso

³ Aproximadamente 1'169,020.33 dólares.

⁴ El traspaso de funciones de la Administración de Seguro Agrícola a otro organismo, para los fines del programa, se hizo efectiva mediante directiva del Administrador el 30 de abril de 1943.

⁵ En la práctica no se ha permitido la entrada de las familias de los braceros.

⁶ Durante el periodo de administración de la ASA fueron traídos a los Estados Unidos para trabajar en la agricultura 28,939 braceros mexicanos.

en primer lugar la prorrogó y finalmente dictó otro acto legislativo (la Ley Pública núm. 229) en su reemplazo, el que fue aprobado el 12 de febrero de 1944. Mediante la nueva Ley se señalaba una partida de 30'000,000 de dólares para la continuación del programa. Esta suma habría de añadirse a los fondos todavía sobrantes de los rubros presupuestados en la Ley núm. 45, y se mantendría hasta el 31 de diciembre de 1944. Del total, no menos de 14'000,000 de dólares y no más de 18'500,000 dólares habría de distribuirse entre los varios Estados y el resto quedaría en manos del administrador para ser invertido en consonancia con los fines ya expresados en la ley del 29 de abril de 1943 (Ley Pública núm. 45)

incluso la provisión de servicios médicos y de salubridad para los trabajadores agrícolas y sus familias, alojados en cualquiera de los centros de abastecimiento de braceros establecidos como parte de este programa. En caso de que la Administración de Subsistencias Bélicas hiciese pagos anticipados de fondos adecuados por los empleadores a los empleados, los correspondientes reintegros constituirán un fondo específico a disposición del Administrador.

Permítase también el desembolso de fondos para la determinación y satisfacción de los reclamos (siempre que no excediesen singularmente, la suma de 50 dólares) de obreros enganchados en países extranjeros que: *a*) durante los preparativos para el traslado, hubiesen sufrido pérdidas, o *b*) que durante el tránsito a los Estados Unidos, incluso embarque y desembarque, hubiesen sufrido pérdida o deterioro de sus efectos personales.

La Ley Pública núm. 529, aprobada el 22 de diciembre de 1944, asignó 20 millones de dólares adicionales para la continuación del programa combinado de provisión de brazos agrícolas hasta el 31 de diciembre de 1945. Entre los varios Estados se prorratearía no menos de 7 millones y no más de 11. De la suma total señalada por la Ley Pública 229, sólo restaba 7'919,094 dólares para fines de 1944. Estos fondos, así como la vigencia de las disposiciones del estatuto, fueron robustecidos mediante la nueva Ley.

Selección

Reza el Convenio Internacional que los braceros deben ser reclutados conforme a las estipulaciones del Gobierno de México. Ante la imposibilidad de determinar, a la época del Convenio, la cantidad de trabajadores que se necesitarían para las labores agrícolas se acordó que los Estados Unidos

comunicarían periódicamente al Gobierno de México en cada caso el número de trabajadores requeridos, siendo entonces de la incumbencia de este último país señalar el número de trabajadores que pudieran salir y las secciones de donde serán seleccionados. Así, el Gobierno mexicano limita el enganche a ciertos Estados y lugares determinados del país, y siempre que no sufra quebranto la economía de México. El reclutamiento en los Estados del Norte ha estado en especial sujeto a restricciones, debido a haberse notado allí un éxodo considerable de elementos trabajadores. Al iniciarse el programa, México estableció la cifra de 50,000 como el máximo de braceros que podían salir a los Estados Unidos para trabajos agrícolas. Posteriormente, en 1944, el máximo fue elevado a 75,000. La Administración de Subsistencias Bélicas determina el número aproximado de brazos que va a necesitarse, y de acuerdo con ello procede al enganche y traslado de los braceros. Ha sido preciso, en varias ocasiones, revisar esos cálculos, tal como ocurrió en junio de 1944, mes en que fue preciso traer a las fincas de remolacha un número mucho más crecido de hombres que el que se había previsto. De todas maneras, el contingente total bajo contrato jamás ha alcanzado el máximo establecido.

El enganche o reclutamiento de brazos ha sido una de las fases más difíciles del programa. Pese a que se realiza una selección general entre los candidatos en sus propias ciudades o pueblos, crecidos contingentes han ido a la ciudad de México, con la esperanza de mejores oportunidades de contratación. La prensa mexicana, por otra parte, ha denunciado que la venta de certificados de elegibilidad ha devenido un verdadero “mercado negro”, en considerable escala, y a principios de 1945 tres diputados nacionales y un cierto número de empleados de gobierno fueron procesados por el cargo de haber tomado parte en tal especulación.

Posteriormente, el centro selectivo fue trasladado de la ciudad de México a Irapuato, en el Estado de Guanajuato. Esta medida tuvo carácter temporal.

Hay varias razones por las cuales los braceros han deseado venir a trabajar a los Estados Unidos. A la mayoría les ha movido, al menos en parte, el deseo de contribuir al esfuerzo bélico. Alto porcentaje ha acudido por la obvia oportunidad de incrementar sus entradas y otros por el interés de aprender inglés o perfeccionar sus conocimientos profesionales, cosas de valor práctico a su retorno. Para algunos, quizás ha sido el acicate de la aventura. No pocos han firmado sus contratos motivados por sus desfavorables condiciones económicas y sociales.

Según el Convenio original, las autoridades de salubridad pública de México habían de realizar exámenes físicos en el lugar de selección para

cerciorarse si cada trabajador llenaba los requisitos físicos de rigor, pero este plan no se llevó a cabo y los trabajadores agrícolas todos fueron seleccionados en el Estadio Nacional en la ciudad de México hasta fines de 1944.

Para poder ser elegido, un bracero tiene que ser incontestablemente mexicano o presentar prueba irrefutable de haber nacido en el país. Una vez registrados, los candidatos son entrevistados por un inspector del trabajo que representa al Gobierno de México y tres representantes de los Estados Unidos. La experiencia en el trabajo agrícola y los buenos antecedentes del candidato son objeto de cuidadoso análisis, y autoridades de salud tanto estadounidenses como mexicanas verifican sus condiciones físicas. En principio, la selección debe limitarse a trabajadores aptos y sanos. El examen físico incluye el análisis radiológico de los pulmones y del corazón, vacuna contra la viruela, aplicación de insecticida (en 1944) y vacuna contra la fiebre tifoidea (en 1945). La falta de facilidades de laboratorio impidió al principio la aplicación de exámenes serológicos para la sífilis, pero a fines de 1944 se obtuvo la asistencia de la Oficina Sanitaria Panamericana para el establecimiento de un laboratorio en la ciudad de México. Pasar el examen físico es condición indispensable para la contratación. Los candidatos pueden ser rechazados por razones de enfermedad u otras causas, incluso la falta de experiencia en el laboreo agrícola.

Al principio el número de rechazos fue sumamente alto, pero una vez que fueron conocidos mejor los requisitos de elegibilidad la cifra se redujo considerablemente. Si los trabajadores satisfacen los requisitos físicos establecidos como de rigor para su admisión en los Estados Unidos, reciben un certificado que así lo acredita de las autoridades de Salubridad Pública de México y del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos. Los que han sido rechazados, pero solamente padecen de dolencia susceptible de curación, son referidos, para su tratamiento, a las autoridades de salubridad en México. En el lapso comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de octubre de 1944 fueron examinados en México 69,455 hombres apreciándose una reducción de un 10.5 por ciento de rechazados en relación con el de solicitudes.

Una vez aceptados, se reúne a los braceros en grupos de 25 a 30 individuos. Empleados especializados de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de México explican entonces a cada grupo las cláusulas del contrato, de manera que si alguien encuentra motivo de disconformidad pueda retirarse a tiempo. Los que acepten las condiciones firman el contrato, el que es re-

frendado por las correspondientes autoridades gubernamentales. Queda así simplificado el cruce de la frontera internacional.⁷ El enganche para 1944 cesó el 20 de septiembre del mismo año.

Contratos

Los contratos individuales o convenio de trabajo se celebran entre la agencia autorizada de los Estados Unidos y los trabajadores, bajo la vigilancia del Gobierno de México. Su periodo de vigencia es seis meses. Los contratos se extienden en castellano y en inglés. A su turno, la Comisión de Mano de Obra de Guerra celebra el contrato con el empleador individual. Desde un principio los braceros fueron seleccionados con base en las necesidades contempladas por los varios Estados de la Unión Norteamericana, previa aprobación del Gobierno de México. En todo caso, el Gobierno de los Estados Unidos se responsabiliza, ante el trabajador y ante el Gobierno de México, por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Una vez obtenido el derecho al empleo, la utilización de los servicios del bracero depende de si empleadores debidamente calificados han presentado solicitudes válidas y de buena fe en demanda de brazos, aduciendo que el abasto de braceros del país en su área particular de labores es insuficiente para satisfacer la demanda y que el esfuerzo desarrollado para conseguir contingentes laborales nativos ha resultado inútil. Además, es preciso que los futuros empleadores hayan aceptado las normas de salarios, condiciones de trabajo, periodos de empleo, alojamiento y más requisitos estipulados en el Convenio entre los Gobiernos de México y de los Estados Unidos según el tenor del acuerdo entre la agencia gubernamental y los empleadores en referencia al empleo de braceros agrícolas. Las mieses, cuya producción, cosecha o venta requieren el aporte de los braceros mexicanos deben ser de importancia para el esfuerzo bélico.

⁷ Para facilitar el empleo en los Estados Unidos de nacionales mexicanos, así como de otros extranjeros nativos del Hemisferio Occidental, se les exceptuó, en virtud de la Ley Pública núm. 45, de ciertas restricciones de la Ley de Inmigración, y el 6 de mayo de 1943 el Comisionado de Inmigración y Naturalización dictó la Orden General C-39 con el fin de regular en detalle las antedichas franquicias. Órdenes de igual naturaleza se han emitido en lo tocante a los trabajadores de ferrocarril y otros admitidos bajo legislación especial. La Ley núm. 229 mantuvo en vigencia las mismas reglas para los trabajadores de ferrocarril. Los braceros que incurren en incumplimiento del contrato están sujetos a repatriación, luego de una audiencia informal.

Transporte

Todos los gastos de transporte, alimentación y hospedaje desde los lugares de origen hasta los de destino, y regreso, así como los que se causan en la satisfacción de cualquier requisito de carácter migratorio son por cuenta del empleador. El flete de los objetos de uso personal, hasta un máximo de 77 libras por persona, es asimismo gratis para el trabajador. Por su parte, el Gobierno de México ha arbitrado la importación, libre de gastos de aduana, de una gran variedad de equipo y artículos en general a la vuelta del bracero. De acuerdo con el Convenio Internacional, la Administración de Subsistencias Bélicas goza del derecho de solicitar al empleador el reembolso de todo o parte del costo de este transporte, privilegio que todavía no ha aprovechado la indicada agencia. El costo medio de transporte por trabajador se calcula en 156.00 dólares.

Durante el curso del viaje ferroviario de los braceros a los Estados Unidos, un personal *ad hoc*, en representación de la Administración de Subsistencias Bélicas, se encarga de ellos, cuidándose de las cuestiones de alimentación, asistencia médica, etcétera. En ruta, los braceros son divididos en grupos de a diez, cada uno de los cuales elige su propio jefe o vocero. Este no goza, sin embargo, de mayor categoría o más amplias prerrogativas que sus compañeros. Una vez cruzada la frontera otro grupo especial se encarga de conducir a los braceros a sus lugares de destino en los Estados Unidos. Terminadas las formalidades de inmigración, el indicado grupo se ocupa de clasificar a los braceros según las listas de empleadores y el número de brazos requerido en cada localidad.

Una orden por el Comisionado de Inmigración y Naturalización facilita la entrada de los braceros. (Orden 6-39, mayo 6-1943.) Emanada su autoridad de la disposición novena, sección tercera, de la Ley de Inmigración del 5 de febrero de 1917, que dice: "El Comisionado de Inmigración y Naturalización, con la autorización del Procurador General, establecerá las reglas y condiciones, inclusive la imposición y exigencia de garantías viables para controlar y regular la entrada y retorno de extranjeros que no teniendo en otra forma derecho a entrar al país, soliciten admisión temporal."

También se incorporaron en las Leyes Públicas 45 y 229 disposiciones generales referentes a la admisión temporal, en la forma que sigue (Ley Pública núm. 229, Título I, Sección 5, Párrafo 9):

Para facilitar el empleo, de parte de los empleadores agrícolas de los Estados Unidos, de naturales de Norte América, Sud América, América Central y las islas adyacentes a estos territorios, que desearan ocuparse en labores

agrícolas en los Estados Unidos, mientras dure la guerra actual, tales extranjeros que desearan entrar en los Estados Unidos con el antedicho propósito estarán exentos del pago del impuesto per cápita prescrito por la Sección 2 de la Ley de Inmigración de febrero de 1917, y de otras tasas de entrada. Estarán además exentos de las cláusulas excluyentes de la Sección 3 de la mencionada Ley en lo que toca a trabajadores contratados, del requisito de alfabetismo y de la obligación de que los gastos de transporte sean devengados por las corporaciones, el país de origen u otras entidades interesadas. Cualquier extranjero que así cumpliera será admitido para la ejecución de labores agrícolas en los Estados Unidos, por el periodo y bajo las condiciones prescritas por el Comisionado de Inmigración y Naturalización, con aprobación del Procurador General, sin que tales condiciones impliquen la exigencia de una fianza que garantice el retorno eventual del trabajador a su país. En caso que los indicados requisitos incluyesen la presentación de documentos fehacientes respecto al lugar de origen del trabajador, y que éste no pudiese proporcionarlos, el funcionario correspondiente de los Estados Unidos en el punto donde el extranjero busque entrada puede exonerarle del indicado requisito siempre que en su lugar reciba otra clase de pruebas fehacientes al efecto de que la persona de que se trata es nativo del país que aduce como su lugar de nacimiento. Cada extranjero será previsto de una tarjeta de identificación (con su fotografía y huellas digitales), según lo prescriban las ordenanzas, inclusive el registro a la época de entrada, o posteriormente, exigido por la Ley de Registro de Extranjeros de 1940.

La tarjeta de identificación en uso es la llamada Tarjeta de Identificación de Trabajadores Extranjeros (formulario L-100).

Condiciones de empleo

Según los términos del Convenio Internacional, los trabajadores mexicanos que entren a Estados Unidos bajo contrato no deben ser empleados para desplazar a otros trabajadores ni para abatir salarios previamente establecidos. En la práctica, cuando la escasez de mano de obra en una sección determinada del país no puede ser remediada mediante el empleo de braceros del mismo Estado, prisioneros de guerra o trabajadores de otros Estados, el correspondiente Director del Servicio de Extensión certifica la necesidad de nuevos contingentes al Director del Trabajo de la Administración de Mano de Obra de Guerra, el cual se encarga de arbitrar las medidas pertinentes para el suministro de braceros extranjeros.

Entre las garantías otorgadas al trabajador consta la seguridad de empleo por lo menos el 75 por ciento del periodo del contrato, con un salario igual al que se pague, por trabajo análogo, a los trabajadores nacionales en el lugar de trabajo. Los salarios que se paguen por hora o a destajo en ningún caso pueden ser inferiores a 30 centavos de dólar por hora. (La única excepción, a este respecto, constante en el acuerdo se refiere “a los familiares del trabajador contratado que por sus condiciones de edad o de sexo no puedan rendir el promedio de trabajo ordinario”). En caso de no llenarse el mínimo prescrito, los braceros tienen derecho a recibir emolumentos que respondan íntegramente a la antedicha garantía. Los salarios por trabajos a destajo deben arreglarse en forma tal que el trabajador de habilidad común disfrute del salario establecido en la región.

Según el contrato individual de trabajo, el trabajador comienza a desempeñar sus labores a partir del día siguiente de su llegada al punto de destino en los Estados Unidos, y continúa sin interrupción hasta la fecha en que comienza su viaje de regreso a México. Un bracero puede, durante este periodo, trabajar para uno o más empleadores. La Administración de Subsistencias Bélicas vela porque el bracero sea empleado por lo menos la cantidad total del periodo garantizado. No es obligatorio el trabajo los domingos, pero el trabajador puede laborar en ese día si así lo desea. El Convenio Internacional especifica que el trabajador debe prestar sus servicios exclusivamente en labores agrícolas. No obstante, la Ley Pública separó sumas presupuestarias como auxilio para la consecución de suficiente número de braceros para la producción, cosecha y preparación para el mercado de productos agrícolas.

Se considera como día no trabajado aquel en que el trabajador labore menos de ocho horas, pero tales horas deben computarse para calcular el periodo de empleo, de acuerdo con el procedimiento seguido para los demás trabajadores agrícolas. Los salarios en vigencia son determinados por las juntas de salarios del condado, creadas por los comités consultivos de labor agrícola del condado. Estos, a su vez, son establecidos por el delegado federal del condado, el que desempeña asimismo la presidencia de la Junta de Salarios, entidad compuesta generalmente por cuatro hacendados de la localidad. A más abundamiento se contempla, siempre que sea necesario, la celebración de audiencias públicas y la presentación de recomendaciones sobre la materia al director de Extensión del Estado, a quien compete aceptar o negar sus postulaciones. Como criterio general la determinación de las escalas de salarios debe anteceder a la iniciación del movimiento de los braceros. Al principio, las escalas en referencia fueron fijadas por una junta

nombrada por el administrador de Subsistencias Bélicas y presentadas ante éste previa audiencia pública. Integraban la junta dos representantes del Departamento de Agricultura y dos de la Comisión de Mano de Obra de Guerra. Durante el periodo inicial del programa ningún bracero podía ser trasladado a una región cualquiera hasta que el Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos hubiese certificado la necesidad de traer brazos de fuera de la región para la cosecha de meses de importancia para el esfuerzo bélico. Ni la Comisión de Mano de Obra de Guerra ni su agencia constitutiva, el Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos, se han ocupado más del programa de braceros agrícolas mexicanos desde la fecha en que éste salió de la esfera de actividades de la Administración de Seguro Agrícola.

En conformidad con el Convenio Internacional, el trabajador debe recibir el pago total de los salarios acordados en moneda legal de los Estados Unidos. El acuerdo con el empleador especifica, además, que tales pagos deben hacerse al fin de cada semana o periodo corriente de abono de nóminas, siempre que el intervalo no pase de una quincena. El empleador tiene derecho a declarar terminado el periodo de empleo y a despedir a cualquier trabajador que no haya pedido devengar por lo menos 30 centavos por hora trabajada en cualesquiera cinco días sucesivos de empleo efectivo. A menos que el empleador haga constancia de su derecho de los dos días subsiguientes a su ocurrencia y solicite al administrador la remoción del indicado bracero, está obligado al pago de los jornales convenidos o los jornales prevalecientes, eligiéndose el mayor.

Se ha calculado que el salario medio, por hora, alcanzó a 61 centavos en 1943. Este promedio relativamente alto se explica por el hecho de que el sueldo rural fue más alto en los Estados del Pacífico que en cualquier otra región del país, y la mayoría de los braceros mexicanos estuvieron localizados en esa región. No se ha tenido la oportunidad, en lo concerniente a este estudio, de examinar nóminas de pago de trabajadores individuales, pero se sabe que existen considerables diferencias tanto en las ganancias de los varios individuos como en las de la misma persona en diferentes épocas. Han ocurrido, en ciertos casos, situaciones sumamente desventajosas a este respecto por motivo de enfermedad continua, falta de trabajo inmediato a la llegada y otros factores. Los trabajadores agrícolas no gozan de garantías mínimas en lo tocante a un periodo determinado de trabajo sino solamente en cuanto al periodo contractual. Tampoco disfrutaban de garantía alguna sobre el monto de ganancia total.

Se han hecho afirmaciones varias respecto al gran aumento en las ganancias de los braceros mexicanos en comparación con los jornales deven-

gados en su país natal. Si bien esto es verdad en ciertos casos, no lo es ni con mucho en todos, si se considera el número de gastos ordinarios y extraordinarios.

La Dirección de Ingresos, con la aprobación del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, ha dictaminado que los braceros mexicanos bajo contrato, dada su condición de trabajadores temporales y su frecuente movilización a través de ambas fronteras, están exentos de la deducción directiva del impuesto a la renta en sus salarios, tal como lo prescribe el Código de Recaudaciones Nacionales. No obstante, no están libres del pago del impuesto anual sobre la renta y ni del impuesto llamado de la Victoria si sus ganancias, dentro de los Estados Unidos, sobrepasan en el año fiscal las excepciones y sumas no sujetas a impuesto según la ley. Para disfrutar de las garantías de excepción, y para la protección del empleador, el extranjero no residente debe presentar un certificado en el que conste su nombre y dirección, testimonio de que no es ciudadano de los Estados Unidos y declaración de que es natural de México.

Hasta el 75 por ciento del tiempo por el cual haya sido contratado, exceptuando los domingos, el trabajador debe recibir, a título de subsistencia, la cantidad de tres dólares diarios por el periodo que esté desocupado. El Convenio Internacional dispone que en caso de producirse un aumento radical en el costo de la vida en los Estados Unidos los arreglos compensatorios estarán sujetos a reconsideración.

En su contrato con la Administración de Subsistencias Bélicas el empleador se compromete a guardar un registro, sujeto a examen, en el que consten todos los detalles de empleo, subsistencias y salarios. Debe asimismo emplear los formularios que designe el administrador. Comprobado que un empleador ha violado cualquiera de las disposiciones del acuerdo o que no está utilizando a los braceros en forma plena y eficiente, el Administrador puede privarlo de los servicios de uno cualquiera o de todos los braceros puestos a su disposición bajo el convenio.

No se permite transferir trabajadores de un empleador a otro sin previa autorización de la Oficina de Operaciones de Campo de la Oficina del Trabajo. Esta Oficina se encarga de tramitar cada transferencia en asocio con el correspondiente Servicio de Extensión, y sólo por un número limitado de motivos, como por ejemplo la terminación de las labores de un bracero con un determinado empleador, la terminación o expiración del contrato de empleo, o del destino consiguiente, el incumplimiento de los términos previamente acordados por parte del empleador, en caso de la transferencia convenga al gobierno y el empleador consienta en ella, y cuando previa

audiencia formal ha llegado a determinarse que un trabajador no ha podido someterse a ciertas condiciones específicas y se espera un mejor ajuste en otro lugar. En caso de que esta última decisión se base en las condiciones físicas del bracero, debe ser acompañada por recomendación escrita firmada por un facultativo.

Se han dicho que una de las mayores dificultades en la distribución de los braceros ha consistido en la falta de datos auténticos y al día respecto al número de brazos disponibles en la localidad. Se han solicitado, en ocasiones, contingentes superiores a la necesidad, y se han revisado los cálculos cuando los trabajadores estaban ya en tránsito. Las modalidades del clima han sido también factor para cambios imprevisibles.

Otras disposiciones respecto al empleo

De acuerdo con el Convenio Internacional, los trabajadores reclutados para labores del campo deben ser empleados exclusivamente en ese tipo de faenas, y todo cambio, sea en el género de ocupación o de una localidad a otra, sólo puede hacerse con el consentimiento expreso del trabajador mismo y con autorización del Gobierno mexicano. Esta cláusula se ha interpretado en el sentido de que los braceros no pueden ser utilizados para labores no agrícolas ni enviados a trabajar a aquellos estados que no gozan de la aprobación del Gobierno de México. En lo posible debe informarse a los braceros cuál será su lugar de destino antes de emprender viaje al mismo.

La Ley Pública núm. 229 declara: "Si así lo autoriza el Administrador, los braceros dentro del programa pueden ser utilizados en faenas de empaque, refrigeración u otros procedimientos de preparación o preservación de productos agrícolas de breve conservación." Los braceros agrícolas mexicanos traídos por la Comisión de Mano de Obra de Guerra pueden ser utilizados en ciertos periodos para esta clase de labores, siempre que tanto el trabajador como el gobierno mexicano den su consentimiento, y a condición de que los braceros estén ya estacionados en aquellos lugares donde ocurra la necesidad de esta clase de operaciones. Es asimismo requisito indispensable que la Comisión de Mano de Obra de Guerra haya certificado la necesidad del concurso de tales brazos para salvar cantidades de consideración de elementos alimenticios esenciales para la guerra, los que de otra manera podrían perderse. Es obligatorio, además, que el Servicio de Extensión del Estado ateste formalmente que los indicados contingentes obreros pueden ponerse en disponibilidad para los fines predichos, sin que sufra la siembra y recolección durante el periodo especificado.

Los patrones de las plantas a cuyo servicio pasan los braceros asumen las mismas obligaciones que los empleadores agrícolas propiamente dichos, inclusive el cumplimiento de las cláusulas del Convenio Internacional, la firma de contratos por el periodo de que se trate y el pago de jornales según las escalas prevalecientes en las labores de preparación de productos vegetales. Las consiguientes certificaciones deben ser aprobadas por el director del Trabajo, Administración de Subsistencias Béticas, excepto en casos de urgencia de no más de tres días de duración, en los cuales la transferencia de braceros puede realizarse en el terreno, por intermedio de los representantes de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, el Servicio de Extensión del Estado y la Oficina del Trabajo de la Administración de Subsistencia Bética, sin necesidad de consultar el asunto a Washington.

Mecanismos para la presentación de quejas y reclamos

Materias tales como los salarios, alojamiento, condiciones de vida y de trabajo, amén de otros motivos, han suscitado quejas y reclamos de parte de los trabajadores. En ciertos casos, estas quejas o malentendidos han sido resueltos en forma de mediación personal, con la ayuda del representante de campo de la Administración de Subsistencias Béticas. A no bastar este arbitrio se recurre al procedimiento formal de quejas y reclamos. Sea el quejoso el empleador o uno de sus braceros, debe realizarse una audiencia en la cual pueden ambos estar representados con la asistencia del Cónsul mexicano en la localidad siempre que quiera o pueda concurrir. Si la culpa recae en el empleador, puede pedírsele que enmiende o rectifique las causales del conflicto, o si rehusa, que renuncie al bracero. Si el culpable es el bracero, sufre repatriación o es transferido a otro empleador. Según el Convenio entre los dos gobiernos, el trabajador tiene derecho a asociarse con otros trabajadores para elegir a sus representantes que traten con la Administración o los empleadores, siempre que dichos representantes sean miembros del grupo que los designa.

Se ha contado además con el concurso de un pequeño grupo de inspectores del Trabajo de México, cuyos salarios paga su propio gobierno, pero que reciben viáticos y ciertas franquicias de viaje de la Administración de Subsistencias Béticas.

El número de quejas y reclamos que llega a las oficinas subsidiarias y a las de Washington es pequeño, pero observadores imparciales que conocen el idioma español y los antecedentes y costumbres de los braceros han revelado la existencia de un gran número de problemas no resueltos y de quejas

no ventiladas. Uno de los peores aspectos de esta situación radica en que muchos de los trabajadores creen que no tienen a nadie de absoluta integridad en quien confiar. A menudo es difícil para ellos ponerse en contacto inmediato con los cónsules, los inspectores de trabajo o los empleados de campo de la Administración de Subsistencias Bélicas, y aún en las ocasiones en que tales funcionarios visiten las fincas, los braceros por lo regular se hallan trabajando e imposibilitados, por tanto, de manifestar sus quejas, aun suponiendo que confiaran plenamente en tales funcionarios. Por otra parte, el trabajo agrícola tradicionalmente ha carecido en los Estados Unidos de representación colectiva, aun en los casos en que el carácter de la empresa agrícola es marcadamente industrial, con producción en grande escala e impersonalidad en las relaciones entre empleados y empleadores. Además, si se tiene en cuenta que muy pocos de los braceros conocen el idioma inglés o se hallan orientados en la economía de los Estados Unidos, no es de admirar que se sientan aislados y en desventajosa situación para juzgar cuáles son sus derechos y privilegios o para presentar quejas y reclamos viables en casos de abusos y violaciones.

Toca a los cónsules mexicanos, auxiliados por los inspectores de trabajo del Gobierno mexicano, extremar las medidas de protección a los intereses de los nacionales en todas las cuestiones que les afecten dentro de sus respectivas jurisdicciones consulares. Es imposible, sin embargo, para estos funcionarios satisfacer en su plenitud la demanda por sus servicios, por lo que se ven obligados a pasar por alto una infinidad de situaciones que requieren atención. Fuera de las tareas específicas de su cargo, incluso la protección de los intereses de los residentes mexicanos, los cónsules no perciben viáticos o auxilios de viaje, y estos y otros gastos en relación con el programa agrícola con mano de obra mexicana deben salir de su propio bolsillo. Por otro lado, su número es limitado. Los cónsules y los inspectores tienen libre acceso a los lugares de trabajo de los braceros y toca a la correspondiente agencia oficial de los Estados Unidos hacer que el empleador les brinde toda clase de facilidades para lograr la consecución de todas las cláusulas del contrato. Excepto en casos de extraordinaria urgencia, las visitas de inspección de los cónsules e inspectores se coordinan con las de los empleados de campo de la Administración de Subsistencias Bélicas. Sus itinerarios deben ser previamente aprobados por la Administración.

A los braceros mexicanos, igual que a otros trabajadores extranjeros, se les exceptuó de la limitación impuesta por la Ley núm. 45 al efecto de que ninguna suma del total presupuestado para el reclutamiento, transporte y distribución de los trabajadores agrícolas podía utilizarse para

establecer, regular o imponer salarios mínimos, *standard* de alojamiento u horas de trabajo o para imponer o efectivizar los términos de un contrato colectivo o la afiliación sindical, hasta el punto exigido para el cumplimiento de los convenios con su gobierno. Es por tanto posible, por ejemplo, disponer de fondos para la negociación de acuerdo con empleadores de braceros rurales en los que se contemple el pago del salario predominante en la región por labores similares, y para tales trabajadores sean adecuadamente alojados. La Ley Pública núm. 229 contiene idéntica cláusula. Varios de los propietarios de fincas utilizan a personas residentes de habla española para que acompañen a los braceros en sus labores y les sirvan de intérpretes. Estas personas no gozan de categoría especial, y en general no están en situaciones de actuar como representantes de los trabajadores en caso de controversia con el empleador. Por el contrario, tienden a solidarizarse con los patrones. Algunos trabajadores conceptúan que la tarea del “intérprete” es reducir a un mínimo el número de quejas que puedan presentarse.

En el Acuerdo de Empleo entre la Administración de Subsistencias y el Empleador se conviene en que toda disputa entre trabajadores y patronos deben ser resueltas mediante mediación, en conformidad con el procedimiento prescrito por la misma Administración. Quedan así prohibidas las huelgas, *lockouts*, y otras interrupciones de trabajo durante el periodo de empleo. Los trabajadores agrícolas mexicanos, tal como los nacionales de los Estados Unidos, no gozan de las garantías contenidas en la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo. No hay nada en los acuerdos, sin embargo, que les impida afiliarse a un sindicato.

El que no se hayan brindado más amplias facilidades culturales y recreativas a los braceros se ha debido en parte a la falta de personal, y en parte a haberse subestimado la importancia de estos servicios. La atención exclusiva que se ha prestado al enganchamiento, transporte, alojamiento, empleo y repatriación ha impedido que se contemple la necesidad de un plan de actividades culturales. La idea de que se trataba de un programa meramente temporal que terminaría pronto ha influido también en este sentido. En el Mediano Oeste, donde los trabajadores son menos en número y esparcidos en áreas, ha sido especialmente difícil brindarles siquiera los servicios sociales más elementales.

Para un gran número de los braceros la nostalgia ha sido uno de los factores que más han ensombrecido su estadía en suelo norteamericano, y una de las causales de mayor importancia para el abandono del empleo

antes de la terminación legal del contrato.⁸ Indudablemente que un adecuado plan de actividades culturales y recreativas habría aliviado mucho esta situación, sobre todo si se hubiese tenido en cuenta la preparación escolar de los braceros, las diferencias de tareas o actividades y las costumbres y tradiciones de las diferentes regiones de México. Hay gran necesidad de un servicio consultivo eficiente y bien organizado que se encargue de responder a las varias solicitudes de información y de indicar solución práctica a los problemas que se susciten.

Centros de provisión de braceros agrícolas

Los principales puntos de distribución de braceros mexicanos son los centros de provisión de braceros agrícolas (campos), que fueron transferidos de la Administración de Seguro Agrícola a la Oficina del Trabajo de la Administración de Subsistencias Bélicas. A fines de 1942 se contaban 95 campos de esta clase, con cabida para 19,464 personas. De estos campos 46 fueron de tipo standard o permanente y 49 móviles. En 1943 los campos se habían elevado a 196 en 21 Estados, 43 permanentes y 212 portátiles y temporales, incluso los del Cuerpo Civil de Conservación, solares de feria y campo para turistas. La capacidad total de estos campos llegó a 100,760 pero nunca estuvieron ocupados en su totalidad. Los campos móviles, que se pueden desmantelar y transportar de un sitio a otro en tren o camión se utilizan en aquellos lugares donde sólo se requiere mano de obra durante periodos cortos. A menudo se han usado campos previamente en propiedad del CCC y equipos suministrados por el ejército, los que han sido un importante factor para el alojamiento de trabajadores tanto nacionales como extranjeros. La Ley Pública núm. 45 el alquiler, reparación, acondicionamiento y administración de centros de provisión de braceros agrícolas, y más equipos y servicios necesarios, incluso los campos previamente en propiedad del Cuerpo Civil de Conservación, como inversión legítima de fondos para la provisión de adecuado número de braceros agrícolas intraestatales, y extranjeros destinados a labores de producción y de cosecha de meses esenciales para la prosecución de la guerra. La Oficina del Trabajo no está facultada para construir nuevos campamentos.

⁸ Un crecido número de estas gentes han dejado su hogar por primera vez en la vida y echan de menos a sus familiares con los cuales, por lo regular, se hallan estrechamente vinculados. El trabajador tiene derecho a pedir la rescisión de su contrato individual en cualquier momento, y solamente tiene la obligación moral de completar su periodo de empleo.

Si bien los campamentos sólo ofrecen el mínimo absoluto de facilidades de vida higiénica, representan considerable progreso como vivienda y desde el punto de vista de la higiene, en comparación con las condiciones que a este respecto habían estado sujetos los trabajadores migratorios antes de su establecimiento. Indudablemente han servido de mucho para la eliminación de muchas penalidades y para impedir el desarrollo de enfermedades infecciosas. En los campamentos standard las viviendas consisten en estructuras de una sola habitación, construidas de madera o acero. Los campamentos móviles son de tiendas de campaña erigidas sobre plataformas. En ambos tipos se presta atención especial a la higiene; en los campamentos standard los escusados, duchas y lavanderías se hallan ubicados en edificios especiales. Los campamentos portátiles están provistos de tiendas y en algunos casos de *trailers* con instalaciones de duchas para el baño. En un acuerdo informal entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos se convino en que los requisitos mínimos en cuanto a condiciones de alojamiento serían: viviendas al abrigo de los elementos (incluso tiendas en climas benignos); no más de cuatro personas por cada habitación de 12 × 14 pies; agua potable para beber; agua en cantidad suficiente para el lavado y el baño, y un escusado por cada 25 o 30 personas. En conformidad con el Convenio Internacional los trabajadores mexicanos deben recibir por lo menos habitaciones adecuadas a las condiciones físicas de la región, del tipo de las que usa un trabajador común en la misma.

El 1o. de agosto de 1944 aproximadamente la quinta parte del número total de trabajadores mexicanos en el país se hallaba alojado en estos campamentos. Éstos han variado tanto en tamaño como en dotación y forma de funcionamiento, contando algunos con administradores residentes y otros no. Algunos de estos empleados han tomado la iniciativa en la organización de actividades culturales y recreativas, en tanto que otros no han demostrado mayor interés en estos o afines actividades para el bienestar de los braceros.

Alojamiento

De los 63,342 nacionales mexicanos que para agosto de 1944 laboraban bajo contrato en los Estados Unidos, 13,372 se hallaban alojados en centros de aprovisionamiento de braceros agrícolas operados por la Oficina del Trabajo de la Administración de Subsistencias Bélicas y 50,060 en albergues privados, sean en las fincas o en campamentos de trabajo operados por los propietarios individuales o por asociaciones de propietarios.

De acuerdo con el Convenio Internacional los trabajadores mexicanos deben recibir habitaciones higiénicas del tipo de las que usa un trabajador corriente en la región, sin costo para ellos. El alojamiento en el Centro de Aprovechamiento de Braceros Agrícolas, ya descrito, se realiza solamente cuando no hay otra forma posible de albergue en la región para los trabajadores. La Oficina del Trabajo tiene, a este respecto, la obligación de inspeccionar las condiciones de vivienda de los braceros. Cada jefe seccional de operaciones tiene a su cargo la inspección de las viviendas privadas dentro de su jurisdicción, y con tal objeto delega su autoridad a empleados de campo especiales. El prontuario de la Administración de Subsistencias Bélicas OL-811-1 (“Prontuario de control de las facilidades sanitarias y de seguridad ofrecido en locales privados a los trabajadores agrícolas extranjeros”) sirve de pauta para tales inspecciones. No se permite que un trabajador extranjero viva en un alojamiento privado que no reúna las condiciones requeridas de higiene y de seguridad. El tipo de vivienda común en la región es un factor importante para la determinación de lo que a este respecto puede conseguirse para el nacional mexicano, dado que tales alojamientos sientan la norma. Cuando se trata de alojar grupos más o menos grandes de hombres es a menudo posible obtener servicios más adecuados en lo que toca a agua corriente caliente y fría, duchas modernas y escusados provistos de desagüe. La obra de la Administración de Seguridad Agrícola a favor de los braceros migratorios antes de la guerra ha tenido decisiva influencia para el mejoramiento tanto de los servicios de habitación como de la calidad de éstos, pero se reconoce de todas maneras la complejidad del problema de brindar adecuado albergue al bracero agrícola migratorio.

En California, centro de labores para la mayoría de los braceros, una serie de conferencias entre el director regional de la Administración de Subsistencias Bélicas y el jefe de la División Californiana de Inmigración y Vivienda, anexa al Departamento de Relaciones Industriales del Estado, tuvo como corolario que esta última entidad tomara a su cargo la certificación e inspección de los campamentos de alojamiento de los nacionales mexicanos en la región. Tales campamentos deben sujetarse a las normas del Estado de California en lo concerniente a campamentos de trabajo, y la Administración de Subsistencias Bélicas ha dispuesto que en caso que un empleador persista en violar la Ley de Sanidad de Campamentos de Trabajo, los braceros deben ser removidos de tales lugares. Queda además el empleador, en tales casos, sujetos a las penas previstas en el Código de Sanidad de Campamentos de Trabajo.

A poco de consumado el acuerdo en mención, se emitió una serie de publicaciones en español en que se detallaba en su totalidad los varios requisitos exigidos en los campamentos. Al mismo tiempo se destacó a uno de los inspectores de la División para que visitara los campamentos y explicara brevemente a los braceros sus derechos y privilegios, así como también sus obligaciones y deberes. Era también de la incumbencia del indicado inspector acoger las quejas y reclamos que se suscitaban y, si a su juicio poseían mérito, pedir al empleador la enmienda consiguiente.

De acuerdo con las directivas de la Administración de Subsistencias Bélicas los braceros no pueden mudarse de vivienda a voluntad, y para ello necesitan autorización de un representante o delegado de la entidad.

Alimentación

No hay criterio fijo en lo que respecta a la calidad o costo de los alimentos y, por consiguiente, se observa considerable diversidad en ambos aspectos. En algunos casos los braceros han preparado ellos mismos sus comidas, sea en forma cooperativa, sea eligiendo de entre ellos un cocinero que se encargue de su preparación a base de salario. En contados casos, familias o restaurantes mexicanos se han encargado del suministro de comidas. Muchos de los campamentos, tanto oficiales como privados, brindan servicios de alimentación. Estos últimos rinden el servicio ya sea directamente, ya mediante intermediarios especializados. Son frecuentes las quejas de los braceros respecto a la comida, si bien no siempre de mayor importancia.

Al parecer no se ha hecho un estudio de los hábitos dietéticos mexicanos, lo que indudablemente habría servido para una posible adaptación de la cocina norteamericana. Quizás se hubiese logrado así que las viandas fuesen a la vez que apetitosas de buen valor alimenticio para los braceros. Si bien se carece de datos detallados a este respecto, es indudable que el brusco cambio de régimen alimenticio, aliado a un consumo mayor exigido por el acelerado ritmo de trabajo físico a que se hallan sujetos la mayoría de los braceros, ha sido la causa de un alto porcentaje de trastornos. La utilización de cocineros mexicanos ha dado resultados sumamente satisfactorios, y en algunos periódicos mexicanos en los Estados Unidos pueden verse anuncios en los que se les solicita. Es indiscutible que una mayor atención a los factores psicológicos y fisiológicos relacionados con la alimentación adecuada no solamente redundaría en más alta capacidad para el trabajo sino que el mismo contribuiría poderosamente a mejorar el estado de ánimo de los trabajadores.

Tanto el contrato individual de trabajo como el de empleo disponen que por cada día hábil (exceptuando los domingos) en que el trabajador así lo desee y esté físicamente capacitado para trabajar y no se le proporcione trabajo en exceso de 4 horas, recibirá subsistencia sin costo alguno para él. Si el bracero está incapacitado para trabajar por motivo de enfermedad está obligado a pagar sus comidas los tres primeros días, pero luego la Administración de Subsistencias Bélicas reembolsa al empleador por el suministro de alimentos al trabajador enfermo. Un médico o una enfermera verifican la certificación de enfermedad.

Si el bracero se aloja en un campamento operado por la Administración de Subsistencias Bélicas o bajo su dirección, y éste mantiene un servicio de comidas, o en un campamento privado cuyo servicio de alimentos ha sido aprobado por la Administración de Subsistencias Bélicas, el indicado trabajador esta obligado a pagar por las comidas así suministradas cada día en cada periodo de pago, al menos que avise con anticipación que no desea aprovecharse de tales servicios durante un periodo de paga cualquiera. La correspondiente notificación debe hacerse siquiera una semana antes del comienzo del próximo periodo de paga. Hay que anotar que ningún trabajador está obligado a comprar artículos o servicios para su consumo o uso en ningún establecimiento que no sea de su agrado.

Cuando el suministro de comidas se verifica bajo auspicios privados, la Administración de Subsistencias Bélicas no realiza investigación alguna, siempre y cuando aparezca que en general el servicio es satisfactorio.

Servicios médicos

En consonancia con el Convenio Internacional, los trabajadores mexicanos deben recibir los servicios y la atención médica de que disfrutaban los demás trabajadores agrícolas en las regiones en que presten sus servicios. Las Leyes Públicas núm. 45, 229 y 529 señalan un presupuesto especial para servicios de salud pública y sanidad. En 1943 se invirtió alrededor de 1'600,000 dólares para el mantenimiento de este capítulo del programa, y se aprovecharon de sus servicios aproximadamente 70,000 trabajadores extranjeros y 25,000 nacionales. En 1944 se gastó alrededor de 2,000 dólares. El costo original por obrero fue 18.55 dólares. En 1944 se elevó a 20.52 dólares.

Cuando la dirección administrativa y el manejo financiero del programa de braceros agrícolas fueron transferidos de la Administración de Seguro Agrícola a la Oficina del Trabajo de la Administración de Subsistencias Bélicas, el Oficial Mayor de Salud fue facultado para entablar contratos con las

Asociaciones de Salud de los Trabajadores Agrícolas, a nombre de la Administración de Subsistencias Bélicas, para el suministro de servicios médicos y de salud a los braceros. Estas Asociaciones originalmente creadas con el propósito de brindar servicios médicos y de salud a los braceros agrícolas de escasos recursos, con el advenimiento de la guerra se han dedicado esencialmente al mantenimiento del bracero agrícola en óptimas condiciones de salud para el desempeño de labores de importancia primordial en la siembra y recolección de mieses.

La Sección Médica de la Oficina del Trabajo de la Administración de Subsistencias Bélicas está bajo la dirección de un Oficial Mayor y se divide en dos subsecciones: la de control administrativo y la de servicios profesionales. El jefe de la primera y su ayudante tienen a su cargo la administración económica, y control de gastos y otros asuntos afines. El jefe de la Sección de Servicios Profesionales, auxiliado por un médico a cargo del control de enfermedades venéreas, un ingeniero sanitario, una enfermera en jefe, un oficial dentista y un ingeniero de seguridad son todos funcionarios del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos adjuntos a la Oficina del Trabajo. Sus sueldos y más gastos son pagados, según se señala, en partidas especiales para Provisión de Mano de Obra Agrícola. Hay un representante de campo en cada una de las correspondientes divisiones oficiales y una enfermera en jefe, auxiliada por un cuerpo de enfermeras distribuidas en las varias regiones, Estados y, en algunos casos, condados.

La Sección Médica tiene a su cargo los servicios médicos, dentales, de enfermería, control venéreo y los aspectos sanitarios y de seguridad del programa, incluso la ligazón de actividades con los inspectores de salud en la ciudad de México para el examen de braceros. Sus labores se extienden tanto a los aspectos preventivos como a los curativos. Vela también por el mantenimiento sanitario de los campamentos, la preparación y selección de alimentos en ellos, etcétera. Las personas encargadas del manejo y preparación de los alimentos son examinadas, especialmente para discernir si padecen de enfermedades intestinales. La higiene de la cocina es objeto de atención particular. Cada campamento cuenta con una clínica, la que funciona o en un *trailer* o en un edificio especial. Estas clínicas están atendidas por lo menos por una enfermera. Las indicadas enfermeras están encargadas de dar aviso en caso de enfermedad o accidente, y constituyen por tanto parte importante del programa médico, especialmente en sus aspectos preventivos. Si los braceros se alojan en viviendas privadas toca a los propietarios o administradores dar aviso en caso de enfermedad. En ausencia de clínicas y cuando no es posible

utilizar los servicios de facultativos afiliados con una Asociación de Salud Agrícola, los braceros son referidos a médicos privados. Se han establecido ciertas tarifas que la Administración de Subsistencias Bélicas paga por esta clase de servicios. En algunas regiones se aplica la vacuna contra el “tabardillo pintado” a los braceros que trabajan en secciones frecuentadas por el ácaro transmisor. Reciben también protección especial contra otras enfermedades endémicas.

En conexión con estos servicios, en los campamentos se desarrolla un programa informativo en prácticas de higiene y de salud. Se cuenta para este fin con películas cinematográficas en español, utilizándose, además, carteles y letreros.

En éste, como en otros servicios, la falta de debida interpretación de los servicios médicos y de salud, en términos que puedan asimilar fácilmente los braceros, ha disminuido la efectividad del programa. De todos modos, en comparación con las condiciones anteriormente predominantes, el programa ha representado un gran avance, y así lo han expresado las autoridades médicas. El número de horas perdidas por hombre en 1944 por motivo de enfermedad fue solamente alrededor de 1.5 por ciento, cifra que se compara favorablemente con el porcentaje industrial que marca 3.7 por ciento. El ausentismo por motivo de enfermedad se mantuvo al mínimo mediante pronto diagnóstico y tratamiento y la distribución de los braceros en varias áreas. No ocurrió ninguna epidemia de proporciones graves. Diligentes esfuerzos para descubrir las fuentes de contagio y el tratamiento inmediato de las enfermedades venéreas dieron resultados sumamente favorables para el control de este tipo de infección entre los trabajadores. Los datos recolectados como resultado del examen físico obligatorio en la Ciudad de México han sido utilizados con ventaja durante el periodo de empleo del bracero como base para el tratamiento médico en aquellos casos en que el paciente podía trabajar adecuadamente previo ciertos cuidados médicos de menor cuantía.

Seguro contra accidentes

Los braceros admitidos de acuerdo con las estipulaciones del Convenio Internacional gozan, por lo que hace a enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, de las mismas garantías de que disfrutaban a este respecto los trabajadores agrícolas nacionales, de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos. El acuerdo de trabajos estipula además que los braceros tienen derecho al amparo y protección según lo dispone la pertinente legislación

de los Estados Unidos, y en especial aquella de los Estados en los cuales trabajan. Originalmente este inciso del Contrato especificaba además que el empleador otorgaría seguro de indemnización obrera, pero esta cláusula fue eliminada posteriormente. El Código de Trabajo de México obliga a los empleadores en casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y señala las indemnizaciones pertinentes. Los funcionarios del trabajo en México se han enterado con sorpresa de que los trabajadores de los Estados Unidos no gozan de iguales garantías.

El trabajador agrícola está generalmente excluido del ámbito de amparo de las leyes de indemnización obrera en los Estados Unidos, si bien en la mayoría de los Estados se permite la cobertura voluntaria. Los trilladores de granos en Kentucky están especialmente cubiertos y una ley en Minnesota se aplica tanto a los trilladores como a los embaladores. En Dakota del Sur se cubre el manejo y operación de ciertos tipos de maquinaria agrícola, y la legislación de Arizona protege a los trabajadores que manejan implementos agrícolas mecánicos. Las leyes de indemnización en California, donde han estado trabajando más de las dos terceras partes de los braceros, admiten varias fórmulas optativas en lo que concierne al trabajo agrícola y otros del mismo género en las fincas. Si la nómina de pagos por trabajo agrícola durante el año anterior del calendario no ha pasado de 500 dólares, el empleador no está obligado a asegurar, pero puede hacerlo si así lo desea, poniendo en esa forma a los braceros al amparo de la ley. Si la nómina del año anterior pasa de 500 dólares, está obligado a asegurar, o en su efecto debe colocar en sitio visible de la finca un aviso de rechazo de la ley, copia de la cual debe depositar en manos de la Comisión de Accidentes Industriales con prueba de haber expuesto el original.

El problema de asegurar a los nacionales mexicanos a fin de que pudieran recibir indemnización en casos de accidentes industriales fue sumamente dificultoso. La Oficina Estatal del Comisionado de Seguros, después de consultar con la Comisión de Accidentes Industriales, aprobó la emisión de una sola póliza global para el grupo de empleadores la cual cubre a los mexicanos desde el momento en que pasan a trabajar en las fincas. El monto de desembolsos indemnizatorios del Fondo Estatal para los nacionales mexicanos contratados a través de asociaciones de trabajo ha sido sumamente bajo. Entre los factores que han contribuido para ello cabe mencionar la experiencia de los mexicanos en las labores agrícolas y la tendencia de los empleadores a utilizarlos en las faenas que no requieren el manejo de maquinaria agrícola. El riesgo mayor ha sido el traslado de grandes cantidades de hombres de ida al trabajo y de vuelta de él.

En la mayoría de los casos los contratos se realizan con asociaciones de provisión de brazos, siendo el procedimiento usual obtener de éstas la protección del seguro, en forma colectiva, para todos los braceros mexicanos contratados por intermedio de la asociación, sin atención al sitio donde trabajen. Dado que el alojamiento lo proporciona generalmente la asociación en los campamentos centrales, y el transporte de los braceros está a cargo de la misma entidad o de los patrones que los emplean, el trabajador goza de protección íntegra tanto de ida al trabajo como a su vuelta. Cuando la asociación no expide una póliza general, la entidad solicita a los empleadores miembros a cuyas órdenes han sido puestos los braceros un Certificado de Seguro como prueba de la existencia del Amparo de Indemnización. Afirman tanto el Jefe Regional de Operaciones de Campo de la Oficina del Trabajo como el Secretario Ejecutivo del Fondo Estatal de Seguro de Indemnización que casi la totalidad de los empleadores de brazos mexicanos están así asegurados. No obstante, la Administración de Subsistencias Bélicas no ha llevado un registro de cuáles nacionales mexicanos están asegurados y cuáles no desde el 1o. de junio de 1944.

Los nacionales mexicanos ocupados en las labores agrícolas, al igual que los demás trabajadores del campo, están excluidos del ámbito de protección de la Ley de Seguridad Social.

Fondo de Ahorro

Según los términos del Contrato del Trabajador Individual éste manifiesta su conformidad para que le sea descontado de su salario el 10 por ciento y autoriza a la Administración para recibirlo del empleador y conservarlo en calidad de depósito para serle reintegrado a su regreso al punto de origen, o tan pronto como sea practicable, en forma de créditos a su cuenta en el Banco de Crédito Agrícola de México, en moneda corriente de los Estados Unidos Mexicanos, al tipo de cambio de la fecha en que el banco mencionado haya recibido la cantidad correspondiente. El Convenio Internacional estipula que las sumas depositadas en el Fondo de Ahorro deben ser transferidas al Wells Fargo Bank y la Union Trust Company en San Francisco, por cuenta del Banco de México. Este último asume la responsabilidad por el depósito, guarda, su empleo en la adquisición de implementos agrícolas o en su defecto la devolución de dichas cantidades. Quedó entendido que la Administración de Seguro Agrícola recomendaría para la obtención de tales implementos las prioridades de Ley.

Las cantidades deducidas del salario de los trabajadores han sido periódicamente transferidas por la Administración de Subsistencias Bélicas al Banco Agrícola, el cual ha abierto una sección especial encargada de la vasta cantidad de operaciones financieras requeridas por el servicio y del manejo de la correspondencia con los depositantes. Esta labor ha sido complicada por la falta de conocimiento de los braceros de los formularios legales utilizados, y su limitada preparación cultural. En varios casos los braceros han sido perjudicados en sus fondos a su vuelta a México. La demora en la entrega del dinero les ha sido asimismo, sumamente perjudicial.

Durante el año 1943 los trabajadores entregaron un total de 11'419,218.52 pesos, y el monto de devoluciones arrojó la suma de 2'644,874.04 pesos. Para octubre de 1944 el número de cuentas corrientes abiertas en nombre de los trabajadores llegaba a 112,800. Hasta la indicada fecha se había depositado un total de 18'437,966.14 pesos en el año 1944 y se habían reintegrado 10'769,181.56 pesos. Quedaba un saldo a la vista de 16'443,129.06 pesos. Los depósitos no devengan interés. Al principio los braceros se veían obligados a ir personalmente a la ciudad de México para el cobro de su dinero, pero en la actualidad pueden solicitar el correspondiente envío por correo.

De acuerdo con un informe preliminar publicado por la Oficina del Trabajo, en enero de 1945 el total de los descuentos de los salarios de los mexicanos empleados en la agricultura, de acuerdo con el correspondiente capítulo del Convenio Internacional, llegó a 4'985,254.26 dólares en 1944. El total, desde el inicio del programa sumaba 7'472,337.80 dólares. De estas sumas globales 3'971,109.72 y 5'852,008.18 correspondieron respectivamente a la División del Sudoeste.

El efecto del dinero enviado por los braceros en la economía de México ha sido motivo de cierta preocupación, pero todavía no se han publicado estudios sobre la materia.

Educación y recreo

Entre los beneficios que la mayoría de los braceros esperan derivar de su estadía en los Estados Unidos consta la oportunidad de aprender el idioma inglés, conocer el ambiente estadounidense y aprender modernos métodos agrícolas. Muchos de los trabajadores han venido con grandes esperanzas a este respecto, y hay que anotar que aun oficialmente se ha hecho hincapié en las supuestas facilidades al alcance de los braceros. Considerable número de los mexicanos ha llegado al país interesados en ampliar sus horizontes y aprender algo nuevo, de carácter práctico. No pocos de ellos han sido

defraudados en sus esperanzas, al encontrarse relativamente aislados en sus campamentos o en las fincas con mínima oportunidad para estudiar o alternar con los vecinos del lugar.

Con muy pocas excepciones los esfuerzos hacia un programa educativo, aun de elemental orientación, han sido esporádicos y de corta duración. Ni el Gobierno de México ni la Administración de Subsistencias Bélicas cuenta con personal que pueda dar atención adecuada y específica a este género de programas, pese a su gran importancia para los trabajadores.

En virtud de la Ley Pública núm. 135 aprobada el 12 de junio de 1943, la Oficina de Educación de los Estados Unidos recibió la suma de 12'500,000 dólares para cubrir el costo de un programa educativo sobre producción y conservación de alimentos, mecánica, reparación de implementos agrícolas y entrenamiento en faenas agrícolas de carácter elemental. Los cursos tienen por objeto desarrollar la habilidad operativa y manual de candidatos a destinos que tengan que ver con la producción bélica y persiguen al mismo tiempo el logro de las metas de producción de aquellas mieses que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en su programa de Alimentos para la Victoria señala oportunamente. Se denominan estos cursos "Entrenamiento de guerra para la producción de alimentos". De la cantidad presupuestada para su desarrollo, puede invertirse hasta un 15 por ciento en la compra y alquiler de equipos, y en el arrendamiento de locales *ad hoc*. Las autoridades escolares de la región a cargo del programa de entrenamiento para la producción de alimentos deben recabar la aprobación de los correspondientes cursos, y el visto bueno final lo rinde el Director Estatal del Entrenamiento para la Producción de Alimentos.

De acuerdo con declaraciones hechas en abril de 1944 por el Jefe de la Oficina de Educación Agrícola del Estado de California, desde la iniciación del programa bélico de producción de alimentos se han ofrecido más de 600 cursos a alrededor de 15,000 nacionales mexicanos traídos al Estado para trabajar en la agricultura. Las dificultades técnicas por motivo de nacionalidad fueron prontamente eliminadas mediante un dictamen del Procurador General del Estado podían ofrecer cursos de inglés y agricultura de los braceros mexicanos, ya que "tales cursos habrán de ayudar a los trabajadores para el mejor desempeño de sus nuevas tareas, y para robustecer los lazos de amistad entre los Estados Unidos y México". En su opinión, los nacionales que trabajan en la agricultura en los Estados Unidos sirven por la causa común y son, por tanto, acreedores al goce de las oportunidades educativas del país. En un boletín publicado por la Oficina se indica que prueba del éxito de estos programas se evidenciaba en la habilidad de los braceros

para la ejecución de nuevas tareas agrícolas, en el testimonio de las varias agencias encargadas del reemplazo y reclutamiento, en los tributos rendidos a este respecto por el Gobierno de México, la Comisión de Mano de Obra de Guerra y la Oficina de Educación de los Estados Unidos, y en las muchas solicitudes de nuevos cursos de parte de los mismo empleadores. Las clases, cuya asistencia enteramente voluntaria, se dictan durante la noche, después del trabajo, a veces en los locales de los colegios y las escuelas preuniversitarias y otras en los campamentos de los trabajadores. Por supuesto que el beneficio de estos cursos depende, en alto grado, de la habilidad, el interés y antecedente del director del campamento.

Al principio se ofrecieron solamente cursos de entrenamiento en labores agrícolas, los que comprendían artes rurales, manejo de implementos y maquinaria, higiene, accidentes del trabajo y primeros auxilios. Posteriormente, ante la creciente demanda por cursos de conversación inglesa, esta asignatura fue añadida al programa, denominándose la “Inglés agrícola”. Su utilidad se hizo patente de inmediato, como una forma eficaz de eliminar la barrera del lenguaje entre empleadores y empleados. En relación con ello, un aspecto que si bien no está ligado con la producción agrícola puede ser de importancia para la economía norteamericana en general, radica en el hecho de que estos braceros probablemente van a devenir futuros clientes y promotores de las mercancías e implementos fabricados en los Estados Unidos en proporción directa al aprendizaje de su uso y la valoración de su calidad, comparada con la de los instrumentos de su uso corriente.

Debido a la falta de pautas rígidas en los cursos para nacionales mexicanos, los programas presentan considerable variación, según el lugar, el tipo de cultivos de la región, etcétera pues en cada caso se ha perseguido adaptar los cursos a las necesidades locales. La extensión misma de los cursos ha variado de 20 a 200 horas. Las clases se dictan por lo general una o dos veces por semana, y duran generalmente dos horas. En ciertos casos se ha impartido instrucción en los campamentos a pequeños grupos (de 10 a 15 individuos) a todo el largo del día con intervalo de dos horas, en el mismo o en diferentes campamentos. Los indicados cursos funcionan por lo regular a base de ocho horas al día, lo que indica que cada profesor tiene a su cargo de tres a cuatro grupos diferentes. Estos cursos intensivos rara vez duran más de dos semanas. Los braceros no tienen oportunidad de seguir más de un curso, a menos que sean trasladados a una sección diferente durante el periodo de la cosecha.

Ya mencionamos en la parte sobre servicios médicos las actividades educativas respecto a higiene y salubridad. El Gobierno Mexicano ha distribui-

do entre los nacionales un folleto en español intitulado “Consejos a los trabajadores mexicanos”. En enero de 1945 la Administración de Subsistencias Bélicas comenzó a editar un boletín mensual ilustrado, *El Mexicano*. Gran número de los braceros tienen dotes musicales y conocen bastante de las artes nativas y los juegos de México, pero con mucha frecuencia carecen de la habilidad y conocimiento para organizar, entre ellos, actividades de este género.

Repatriación

Se ha exteriorizado considerable preocupación respecto a la suerte de los braceros una vez que cesen por completo las hostilidades de la conflagración mundial, especialmente su retorno a la patria en crecido número en una época en que quizás sea difícil su reabsorción en la economía del país. De acuerdo con el Convenio Internacional, los respectivos Gobiernos pueden renunciar al arreglo dando el aviso correspondiente con 90 días de anticipación. La orden de inmigración referente a los trabajadores solamente contempla su permanencia legal por un periodo fijo, el que no debe pasar de un año, y previene además que el periodo de admisión termina automáticamente 30 días después del cese de las hostilidades entre los Estados Unidos y sus enemigos en la guerra actual.⁹

Una serie de cláusulas tanto en el Convenio Internacional como en el Contrato Individual se refieren a la repatriación de los trabajadores. Como se indicó antes, el Convenio entre ambos Gobiernos dispone que, para el regreso de los braceros, todos los gastos de transporte, alimentación y hospedaje, desde los lugares de empleo hasta los de origen serán por cuenta del empleador, y que el flete de los objetos de uso personal del trabajador, hasta un cierto máximo de peso, será asimismo gratis.

Puede darse por terminado el contrato si se descubre que el trabajador está enfermo del corazón, enajenación mental, padecimientos venéreos o crónicos que no fueron adquiridos durante o como resultado de su trabajo en los Estados Unidos, o que padece de alguna enfermedad contagiosa que se descubra en el trayecto entre el lugar de origen y el punto de destino en los Estados Unidos. Si por cualquier motivo se niega a un trabajador la entrada en los Estados Unidos, la Administración asume, a sus expensas, la obligación

⁹ Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Servicio de Inmigración y Naturalización, Orden General núm. C-39. Fue revocada cuando este estudio estuvo terminado. La orden fue enmendada de manera de permitir al trabajador la estadía por el periodo de admisión o cualquier extensión del mismo. Véase el *Federal Register* de marzo de 1945.

de retornarlo a su lugar de procedencia. Si después de internarse en los Estados Unidos el trabajador o cualquier miembro de su familia se expone a la deportación o remoción, con arreglo a la Ley de Inmigración o demás leyes, o si la Administración de Subsistencias Bélicas dispone, después de haber oído la defensa del trabajador, que éste está incapacitado para trabajar o rehusa hacerlo conforme a los requisitos del contrato, o si el trabajador infringe cualquier ley de los Estados Unidos, el acuerdo puede darse por terminado por parte de la Administración. Los trabajadores que por motivo de enfermedad o accidente se incapaciten para el trabajo pueden voluntariamente regresar a México antes de la expiración del contrato, sin costo para ellos, pero no pueden ser deportados.

A la terminación del acuerdo o cumplido el periodo de empleo el bracero debe regresar inmediatamente a México. En caso de negarse a retornar, la Administración puede remover al trabajador a su lugar de procedencia. Un pequeño número de trabajadores ha abandonado ilegalmente su empleo y se hallan por tanto sujetos a deportación una vez que sean localizados por las autoridades. Al término de los contratos se considera ilegal desde el punto de vista migratorio la permanencia del trabajador en territorio de los Estados Unidos, salvo casos de fuerza mayor. De acuerdo con la Ley Pública núm. 229, la que exceptúa al trabajador de ciertos requisitos de la Ley de Inmigración,¹⁰ cualquier individuo admitido bajo esas disposiciones especiales

que no mantenga el *status* bajo el que fue admitido o que se niegue a salir de los Estados Unidos de acuerdo con los términos de su admisión, será aprehendido por autoridad y mandato del Procurador General en cualquier momento después de su entrada al país, y deportado de acuerdo con la Sección 20 de la Ley de Inmigración del 5 de febrero de 1917.

Una orden de la Administración de Subsistencias Bélicas dispone que

Cualquier trabajador, que sin consentimiento de la Administración y el Gobierno de México abandona el empleo bajo un empleador a cuyo servicio fue puesto por la Administración de Subsistencias Bélicas, y obtiene destino en otra parte, incurre en violación de su Contrato de Trabajo lo cual será causa eficiente para la terminación de su empleo o la rescisión de su Contrato Individual de Trabajo, o ambas penas a la vez. Aviso de la indicada terminación debe darse al trabajador, su empleador, en caso que lo hubiere,

¹⁰ Párrafo (9), Sección t5. título 1, Ley Pública núm. 229.

la Oficina más próxima del Servicio de Inmigración y Naturalización y la Oficina de Operaciones de Campo. El trabajador será repatriado.

Los trabajadores sujetos a repatriación (incluso aquellos a quienes deporte el Servicio de Naturalización e Inmigración) antes de la terminación del periodo de empleo especificado en su Contrato Individual de Trabajo, están obligados a cubrir de su propio bolsillo –en la medida en que puedan hacerlo– el pasaje y los gastos de subsistencia en su retorno a México. Cualquier diferencia (para el pasaje y gastos de subsistencia en el trayecto) debe ser suplida por la Administración de Subsistencias Bélicas, de acuerdo con la cláusula 25 del Contrato Individual de Trabajo.

Los trabajadores que sean repatriados antes de la expiración de su Contrato Individual y que no paguen en total los gastos de transporte y subsistencia pierden todo derecho a ser escogidos de nuevo para labores agrícolas en los Estados Unidos. Los trabajadores que hayan cubierto personal y totalmente tales gastos pueden nuevamente ser elegidos, siempre que exista prueba de que su trabajo fue satisfactorio y su repatriación motivada por causa justa y suficiente. y no por violación de su Contrato Individual de Trabajo. A la época de la repatriación, el representante de la Comisión de Subsistencias Bélicas debe indicar los motivos de ésta, mediante testimonio por escrito que se anexa al Contrato Individual de Trabajo, y debe declarar al mismo tiempo si en su opinión el trabajador tiene derecho a ser reenganchado en México.

Se tiene en estudio el desarrollo de planes preliminares para el retorno sistemático y ordenado de los contingentes laborales mexicanos que ahora trabajan en los Estados Unidos, y para su reincorporación a la economía de México.

Algunos de los braceros se han trazado planes específicos y prácticos para el futuro, una vez que hayan retornado a México. Podría ser uno de los objetivos de un buen programa educativo auxiliar a los trabajadores en la planificación de su porvenir.

Número y distribución

Los registros oficiales atestiguan que en 1942 fueron traídos a los Estados Unidos 4,203 braceros agrícolas, 52,098 en 1943 y 62,170 en 1944. 17,222 de estos trabajadores laboraban en el país el 1o. de enero de 1944 y 32,549 el 1o. de diciembre; 46,751 habían sido repatriados durante el curso del año. El 17 de julio de 1944 la Administración de Subsistencias Bélicas anun-

ció que se traerían de México nuevos contingentes obreros de manera de mantener una fuerza de 75,000 de estos braceros durante el año de 1944. El contingente más crecido en una época dada fue en julio de 1944, mes en que su número llegó a 67,860. El número total trasladado a prestar sus servicios en los Estados Unidos durante 1944 fue 62,170 distribuidos en 21 Estados. Si se considera la diferencia de población entre los dos países, esto equivaldría en los Estados Unidos a un cuarto de millón de hombres enviados fuera de sus fronteras.

California es el Estado que ha recibido mayor número de estos braceros. El 15 de julio de 1944 se contaban 35,280 braceros mexicanos prestando sus servicios en ese Estado. El resto estaba distribuido como sigue: Montana, 4,434; Washington, 4,332; Oregón, 3,670; Colorado, 3,335; Idaho, 2,420; Michigan, 2,006; Arizona, 1,850; Nebraska, 1,495; Minnesota, 1,299; Wyoming, 961; Nevada, 691; Utah, 689; North Dakoto, 432; South Dakota, 300; Kansas, 298, y Wisconsin 191. Durante los meses de invierno de 1944 y 1945 los Estados del Sudoeste tuvieron alrededor de 27,000 trabajadores mexicanos.

Más de la mitad de los 118,471 braceros traídos a los Estados Unidos con el fin de aliviar la escasez de brazos agrícolas durante los dos años que el programa ha estado en operación han sido empleados en el Estado de California. En 1944 los nacionales mexicanos en los varios Estados trabajaron para 650 contratistas individuales y asociaciones de contratistas en 44 condados. Prestaron sus servicios en la labranza y recolección de prácticamente la mayoría de los principales cultivos y en un gran número de las de menor importancia. La remolacha, la vid, el tomate de envase, el albaricque, el durazno, la ciruela pasa, el algodón fueron parte de los cultivos que requirieron su concurso material. En Nevada se ocuparon de la alimentación de reses, la trilla, y trabajo rural en general, en tanto que en Arizona cultivaron y recolectaron legumbres y algodón. En los Estados intramontañosos, aproximadamente 12,000 nacionales mexicanos constituyeron casi la mitad de la mano de obra para el cultivo y cosecha de 354,000 acres de remolacha. Cinco mil mexicanos ayudaron en la recolección de una gran producción de manzanas en Washington y Oregon. Sirvieron también para la recolección del lúpulo en los mismos estados y se debe a su trabajo el salvamento de enormes cantidades de chícharo de envasar.

Los nacionales mexicanos constituyeron casi la tercera parte de la mano de obra utilizada para el cultivo de la remolacha en Michigan, y fueron asimismo parte substancial de los 10,000 braceros que cosecharon la enorme producción de cerezas en la región de Grand Travers. En otros Estados

del Mediano Oeste ayudaron en el cultivo y recolección de la cosecha de remolacha, granos de envase, verduras, tomates de envase, cerezas y heno.

El valor total de las mieses cosechadas por los mexicanos nacionales se ha calculado en 432 millones de dólares. De esta cantidad, más de 383 millones se originaron en los Estados de California, Idaho, Michigan, Montana, North Dakota, Oregon y Washington. Más de la mitad del valor total provino del estado de California. El valor de la fruta fue de casi 185 millones, el de las hortalizas y legumbres, incluso patatas fue de más de 124 millones de dólares. El de otros sembradíos, con inclusión de la remolacha, ascendió a casi 123 millones de dólares. De los 48.5 millones de dólares no incluidos en los siete estados mencionados, casi la mitad consistió de cultivos varios en los cuatro estados de Colorado, Kansas, South Dakota y Wyoming.

La importancia del aporte de los mexicanos ha sido aún más grande de lo que se puede coleccionar a base de su número, pues su concurso en momentos de crisis ha venido a salvar la situación cuando no se disponía inmediatamente de ninguna otra clase de mano de obra. Los braceros han servido como reservas que podían trasladarse de un cultivo a otro y de una a otra región según lo requiriera la necesidad de brazos para la cosecha. Se ha demostrado así que la utilización de braceros agrícolas migratorios puede estabilizarse en grado mucho más amplio que antes.

Los empleadores han expresado casi unánime reconocimiento de la gran importancia del aporte de los braceros. En una carta de la American Fruit Growers Association se lee: "A no ser por el concurso de los nacionales mexicanos durante el año pasado, habría sido imposible recolectar un alto porcentaje de las mieses de interés primordial, y se hubiera producido, por consiguiente, una pérdida innecesaria."

La Northwest Cannery Association de Portland, Oregon, exterioriza su aprecio en los siguientes términos:

Los nacionales mexicanos han sido un tremendo factor en la cosecha y preparación de mieses en el curso de los meses próximos pasados. En realidad, durante la estación de 1944 que acaba de terminar, a no haber mediado la mano de obra mexicana frutas, verduras y hortalizas se habrían perdido en el terreno, por falta de brazos.

Finalmente la Cámara de Comercio de San José, California, el siguiente testimonio:

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de San José tiene plena conciencia de la gran importancia del contingente de más de 2,500 nacionales

mexicanos empleados por los hacendados de Santa Clara durante la época de la recolección de 1944... Los nacionales mexicanos fueron un factor decisivo para evitar la pérdida de cosechas esenciales para el uso militar y civil...

Parte II

Prestación de mano de obra en los ferrocarriles

El estudio de la contratación de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos como una forma de aliviar la escasez de brazos en el país se complica por el hecho de que es preciso contemplar dos programas distintos: 1. el agrícola y 2. el de transporte ferroviario.

Si bien ambos programas son fundamentalmente análogos, en sus aspectos administrativos son enteramente independientes. Es menester, además, tener en cuenta las características especiales de ambos tipos de actividades y la diversidad de criterio de las agencias y personal director a su cargo. En este capítulo, en que nos ocuparemos del reclutamiento de trabajadores mexicanos no agrícolas, su transporte a los Estados Unidos y su utilización principalmente en conservación de vías, haremos hincapié en aquellos aspectos del programa que difieren más del de utilización de mano de obra agrícola.

Hacia fines de 1941 la empresa ferrocarrilera Southern Pacific Company, de San Francisco, solicitó autorización al Servicio de Inmigración y Naturalización para contratar trabajadores en México que vendrían a los Estados Unidos a ocuparse temporalmente en labores de conservación de vías. Los sindicatos opusieron considerable resistencia a este plan, y la petición fue retirada. Sin embargo, en mayo de 1942 la misma empresa volvió a presentar idéntica solicitud, aduciendo la existencia de 949 vacantes en sus líneas para el mes de abril. La solicitud no se tradujo en acción inmediata, pero la Junta de Retiro Ferrocarrilero pudo enganchar entonces, y sin salir de las fronteras, un número considerable de obreros para la compañía.

El 20 de abril de 1942, el finado Joseph B. Eastman, entonces Director de la Oficina de Transportes para la Defensa Nacional dirigió una comunicación al Presidente de la Comisión de Mano de Obra de Guerra con referencia la escasez de trabajadores de vía y andén en los ferrocarriles del Oeste. Hacía hincapié el señor Eastman en la necesidad de que la Comisión arbitrara “medidas inmediatas” para la consecución de brazos, en número suficiente, para el trabajo de conservación de vías y andenes en esos ferrocarriles, e indicaba, por añadidura, que la dificultad de obtener cuadrillas

adicionales para ese tipo de tareas en las líneas había alcanzado tales proporciones que se hacía necesario obrar sin demora alguna.

El hecho de que el número de empleados en las ferrovías de primera clase se elevó de 1'349,668 en diciembre de 1943 a 1'400,000 en marzo de 1944, y luego aproximadamente a 1'415,000 en abril nos da idea cabal del problema de carencia de brazos en los ferrocarriles. Los reemplazos precisos para llenar las plazas de alrededor de 260,000 reclutados para el ejército se hicieron con trabajadores inexpertos u otros que en condiciones normales no habrían sido considerados candidatos hábiles para el empleo. Por otra parte, los ferrocarriles en 1943 excedieron el duplo de su tráfico corriente en 1939, y con tan sólo un tercio más de empleados. Una idea más precisa de la crisis de brazos referida la da un informe presentado ante el Servicio de Colocaciones de la Junta de Retiro Ferroviario. En las varias ferrovías, el número de plazas vacantes alcanzó a 98,940 en julio de 1944. De este número, 51,981 requerían trabajadores "rasos", 38,685 de ellos para labores de conservación de vías. La necesidad real de brazos fue efectivamente aun mayor, teniendo en cuenta la falta de pericia de los nuevos empleados y el alto porcentaje de movilidad. Uno de los grandes ferrocarriles del Oeste, que normalmente emplea alrededor de 35,000 braceros, utilizó en 1943 33,000 nuevos empleados, pese a que por lo regular basta con un monto de reemplazo de 2,500 a 5,000 hombres para llenar vacantes y reemplazos. En abril de 1944 este ferrocarril registraba 2,900 plazas vacantes en sus líneas.

Data ya de algunos años que los ferrocarriles del Sudoeste han venido utilizando obreros mexicanos tanto en destinos temporales como en permanentes. Fue natural, por tanto, que producida la escasez de mano de obra ferrocarrilera se pensara en obtener brazos mexicanos como una forma de solucionar la crisis.

Con tal objeto, el 3 de octubre de 1942 se reunió en Chicago un comité bipartito de trabajadores y patronos, bajo los auspicios de la Oficina de Transporte para la Defensa Nacional, con miras de llegar a un arreglo cooperativo mediante el cual se pudiese utilizar la experiencia de empleadores y obreros del riel en un programa de máximo aprovechamiento de los equipos, servicios y mano de obra para el esfuerzo bélico.

Representantes autorizados del Gobierno de los Estados Unidos llegaron finalmente a un acuerdo con las autoridades del país vecino mediante el cual se reclutarían trabajadores no agrícolas en México. El correspondiente documento fue firmado en la ciudad de México, el 29 de abril de 1943.

Mecanismo administrativo

La Comisión de Mano de Obra de Guerra quedó encargada de la administración del programa y de velar por el cumplimiento de los varios acuerdos y los contratos correspondientes. Con tal objetivo ha emitido boletines destinados a aclarar procedimientos y a interpretar las cláusulas del Convenio. La Comisión de Mano de Obra de Guerra delegó en la Junta de Retiro Ferroviario el reclutamiento de braceros, así como la distribución de éstos. La Junta quedó así investida de un amplio número de funciones, entre las que se incluyen: suministrar el necesario auxilio a las autoridades de inmigración y de salud de los Estados Unidos y de México en los trámites previos de registro, clasificación, documentación, etc., de los braceros; negociar con los ferrocarriles contratantes¹¹ en lo que respecta a 1. requisitos y especificaciones para el suministro de brazos; 2. facilidades de transporte hasta el lugar de empleo y regreso; 3. vivienda, servicio médicos, sanitarios y de inspección en los lugares de trabajo; determinar la aptitud de los braceros y realizar las entrevistas para su calificación y selección; distribuir a los trabajadores individuales entre los ferrocarriles contratantes, de acuerdo con las cuotas predeterminadas por la Comisión de Mano de Obra de Guerra y proveer los braceros disponibles para llenar tales cuotas; informar a los trabajadores, en consonancia con los términos de su Contrato Individual, cuáles son los jornales, habitación, servicios médicos y otras facilidades a las que tienen derecho; arreglar los itinerarios de viaje de los trabajadores en los lugares de contratación, en los trenes destinados al efecto, y velar por el transporte de los trabajadores desde los lugares de contratación a los de empleo y el retorno; dar aviso a la Comisión de Mano de Obra de Guerra de 1. cualesquiera violaciones contractuales de parte de las empresas o de los braceros que ocurran durante el transporte, a menos que tales violaciones puedan solucionarse amistosamente, y 2. dar aviso en caso de que un bracero no haya llegado a su lugar de empleo; prescribir previa aprobación de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, cuáles serán los registros de empleo que de sus obreros deban llevar los empleadores; examinar tales archivos, imponer su observancia y dar noticia de las infracciones que se descubran a la Comisión de Mano de Obra de Guerra; recibir de los ferrocarriles noticia de incumplimiento de labores, durante siete días consecutivos, de uno cualquiera de sus braceros, por cualquier causa que fuere, el despido de un trabajador, por cualquier motivo, ocurrencia que debe poner

¹¹ De lo cual se ocupó posteriormente en gran parte la Western Association of Railway Executives.

en conocimiento del director de la Oficina de Colocaciones de la Comisión de Mano de Obra de Guerra más cercana al último lugar de empleo del bracero; ocuparse, en primera instancia, en la forma y extensión prescritas en las Ordenanzas del Director de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, de las cuestiones derivadas de la interpretación del contrato individual de Trabajo o del Convenio con el empleador.

En la oficina regional correspondiente al distrito donde presta sus servicios se conserva un registro completo de cada trabajador, desde el momento de su enganche en México hasta el momento de la repatriación. Estas oficinas regionales compilan un informe mensual, en el que se da cuenta del número de trabajadores en servicio, ausentes o desempleados, y del de los reingresados después de ausencia o desempleo. La misma publicación hace un recuento de las visitas de inspección a los campamentos, el género de inspecciones efectuadas, las quejas recibidas, todos los casos de defunción, las solicitudes de rescisión de contratos y otras materias afines.

Financiamiento

La Comisión de Mano de Obra de Guerra recibió una partida especial del Fondo Presidencial de Emergencia con el fin de iniciar este programa, y posteriormente obtuvo nuevos fondos para cubrir los gastos de administración. Los salarios percibidos por los empleados de la Junta de Retiro Ferrocarrilero que trabajan en este programa provienen del presupuesto ordinario.

Enganche

La Oficina Central de Reclutamiento funcionó inicialmente en el Estado Nacional de la Ciudad de México en conjunción con el programa de la Administración de Seguridad Agrícola, pero fue posteriormente transferida a la Oficina de Trabajo de la Administración de Subsistencias Bélicas. El proceso de enganche comenzó propiamente el 10 de mayo de 1943. En abril de 1944, el Centro de Reclutamiento de Trabajadores No Agrícolas fue trasladado de la ciudad de México a San Luis Potosí, y luego a Querétaro. El acuerdo inicial reclamaba el enganche de 6,000 trabajadores, cuota que en junio de 1943 fue elevada a 20,000; la cifra subió a 40,000 en marzo de 1944 y a 50,000 en julio del mismo año.¹² Las varias etapas hasta el momento de la contratación, incluso el examen físico, son idénticas a las de los

¹² A principios de marzo de 1945 la cuota se fijó en 75,000.

trabajadores agrícolas. Un personal de 70 empleados, en su mayoría mexicanos, compone el personal de reclutamiento.

Funcionarios del Gobierno de México determinan el número de trabajadores del que pueden salir de cada área o localidad. Los representantes del Servicio de Inmigración, el Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, la Junta de Retiro Ferrocarrilero y el gobierno de México presentan una solicitud conjunta ante el Gobernador del Estado, y si éste aprueba el reclutamiento se busca el visto bueno de las autoridades locales para la sanción de la cuota. Los trabajadores que han recibido tarjetas de elegibilidad son sometidos a un examen preliminar, y si reúnen las condiciones de salud requeridas se les refrenda sus tarjetas. Esto les da derecho para dirigirse a la Central de Reclutamiento en Querétaro. Las compañías ferrocarrileras prestan las necesarias facilidades de transporte. El porcentaje de rechazos es muy bajo. El pasaje de retorno de los trabajadores no contratados es garantizado sin costo para ellos. Tal como en el caso de los trabajadores agrícolas, una vez aceptado un trabajador el contrato no es susceptible de cancelación por motivo de cambio en las condiciones físicas del obrero, a menos que se compruebe que la afección se deriva de un estado existente antes del reclutamiento. No obstante, puede darse por terminado el contrato si se descubre que el obrero adolece de enfermedades cardíacas, mentales o venéreas, o sufre de alguna dolencia crónica no contraída durante o como resultado de su empleo en los Estados Unidos, o si tiene alguna enfermedad contagiosa descubierta en el trayecto desde el lugar de contratación al de destino en los Estados Unidos.

Una empresa ferrocarrilera que desea emplear mano de obra mexicana por primera vez presenta la correspondiente solicitud a la Comisión de Mano de Obra de Guerra, la cual, después de acordar ciertas condiciones, establece una cuota para la empresa. Todos los nacionales de México traídos a los Estados Unidos en conformidad con el Convenio entre ambos Gobiernos deben prestar sus servicios en labores de mantenimiento de vías. Con tal fin, la Hermandad de Empleados en Mantenimiento de Vías redistribuye los varios cupos mexicanos entre las diferentes líneas. Una vez aprobada la cuota o cupo específico, la empresa debe proporcionar las garantías legales de rigor a través del Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, después de lo cual la Junta de Retiro Ferrocarrilero se ocupa de todos los arreglos necesarios para el reclutamiento y movilización de los braceros.

Los trabajadores individuales son asignados a los varios empleadores mediante tarjetas o *cardnets* de selección, en las que consta su ficha y la firma

del representante de la empresa que intervino en México en la selección de los obreros. Todas las compañías ferrocarrileras que requieren brazos tienen un representante o autoridad delegada para tal selección, ya ante el representante de otra línea, ya ante un funcionario de la Comisión de Mano de Obra de Guerra o directamente ante la Junta de Retiro Ferroviario mediante poder presentado por escrito. Una vez legalizada una tarjeta de selección deviene parte del acuerdo de trabajo, y todas las cláusulas del mismo se aplican al trabajador. Además de la tarjeta de selección, a cada obrero se le asigna un número correspondiente a su cuenta de seguro social, se le entrega una copia de su Contrato Individual de Trabajo (numerado con los cinco últimos dígitos del guarismo de su seguro social) y un *carnet* de identificación que le acredita como trabajador extranjero, el que contiene su fotografía, sus huellas digitales y declaración de que está excepto del servicio militar durante el periodo de trabajo acordado o su extensión autorizada. 32 empresas han solicitado y conseguido obreros mexicanos para sus ferrocarriles. Todas ellas pertenecen a la clase Y, que se aplica a las ferrovías con un alto volumen de tráfico.

A diferencia de los braceros agrícolas, los obreros mexicanos de ferrocarril han sido empleados en el Estado de Texas, en su mayor número.

Contratos

Además del convenio acordado entre los dos países, el Gobierno de los Estados Unidos, representado por el Presidente de la Comisión de Mano de Obra de Guerra o un delegado de ésta, celebra contratos con cada uno de los trabajadores. Los contratos se redactan en español e inglés y deben ser aprobados por el Gobierno de México. La Comisión de Mano de Obra de Guerra, a su vez, celebra los respectivos contratos con las empresas ferrocarrileras, o sea los empleadores.

Transporte

En su convenio con el trabajador individual, la Comisión de Mano de Obra de Guerra se compromete a sufragar los costos íntegros del transporte (incluso la subsistencia, servicios médicos y otros más) desde el lugar de contratación hasta el lugar de trabajo, y regreso hasta el lugar de contratación. En el caso de los trabajadores ferroviarios, las empresas proporcionan el transporte de sus propios contingentes obreros y abonan a otras líneas por el servicio, si éste ha sido requerido.

En conformidad con el contrato con el empleador, éste debe otorgar fianza de retorno, con lo cual la empresa garantiza el traslado del trabajador hasta el lugar de origen. Se ha considerado que 20 dólares por cabeza es cantidad suficiente para asegurar la responsabilidad o riesgo máximo de 500 dólares por cada trabajador que no regresa a México. Si el contrato de un obrero termina por ausencia, persiste la responsabilidad de la empresa de reintegrarlo a su punto de contratación, una vez que el obrero sea localizado.

Representantes de la Junta de Retiro Ferrocarrilero se encargan de los braceros en el trayecto. A menudo también los acompañan funcionarios de las empresas ferrocarrileras. Es su deber velar por que los braceros reciban alimentación adecuada y no abandonen el tren.

Condiciones de empleo

En lo que respecta a los braceros mexicanos elegidos para trabajar en los ferrocarriles tanto el Convenio Internacional como el Contrato Individual de Trabajo especifican que el trabajador será empleado exclusivamente en labores no agrícolas. En el contrato original con el empleador constaba una cláusula en virtud de la cual sus faenas habrían de ser específicamente de mantenimiento y conservación de vías, pero una disposición ulterior amplió su campo de actividades, previa la autorización del Gobierno de México y de la Comisión de Mano de Obra de Guerra.

Los trabajadores deben prestar sus servicios exclusivamente en aquellos lugares específicamente designados en la tarjeta de selección, y sólo pueden emplearse en otros sitios por periodos que no excedan de 14 días y siempre que condiciones de extrema urgencia requieran su concurso. El Gobierno de los Estados Unidos está facultado, con o sin el consentimiento del empleador, a limitar o extender el área de empleo del bracero. El trabajador tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo la terminación de su Contrato Individual de Trabajo y la Comisión de Mano de Obra de Guerra puede darlo por terminado sin esperar a que la empresa ferroviaria así lo solicite. El obrero, sin embargo, tiene la obligación moral de completar su contrato, y en su acuerdo individual se compromete a “desempeñar el trabajo que se le requiera, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, durante el periodo de contrato, bajo la dirección y supervisión de los empleadores”.

El contrato con el empleador específico que el periodo de empleo empiece a partir del día siguiente de la llegada del obrero al punto de destino en los Estados Unidos. En el Convenio Internacional se establece que a los

trabajadores debe proporcionárseles oportunidad de trabajar, cada semana, el mismo número de horas laborables que a los demás trabajadores ocupados en labores análogas en el lugar de empleo. Es de rigor el pago de sobre tiempo. La duración de la jornada establecida por las 32 empresas ferroviarias que han empleado a los nacionales ha sido, casi sin excepción, de nueve a 10 horas en aquellos casos en que por circunstancias especiales ha sido preciso sobrepasar la jornada normal de ocho. Debido al hecho de que ciertas empresas han permitido la jornada extraordinaria y otras no, se han producido ciertos malentendidos al respecto de parte de los braceros. Los nacionales mexicanos, por lo general, han manifestado conformidad en trabajar tanto como les fuera posible. El Gobierno de México, por su parte, ha visto de buen grado el trabajo extrarregular, como una forma de reducción del volumen de enganches.

En vista de que, de acuerdo con la costumbre de los Estados Unidos, a los trabajadores no agrícolas no se les proporciona subsistencia, el Convenio garantiza a los nacionales mexicanos un mínimo del 75 por ciento del tiempo completo de trabajo en cada periodo de pago, y cuando menos el 90 por ciento del tiempo completo durante el periodo total por el cual fueron contratados.

Se garantiza a los trabajadores el mismo salario que se pague, por trabajo análogo, a los trabajadores nacionales en el lugar de trabajo. Originalmente se estableció un salario mínimo de 46 centavos de dólar por hora, el que fue posteriormente elevado a 57 centavos. Las escalas de pago a éste o superior nivel las fijan las empresas mediante acuerdos colectivos con sus empleados y sus organizaciones. "El lugar de trabajo" o región cubierta por la garantía de igual paga a braceros nacionales y extranjeros ha sido definido como la zona correspondiente a lo que se conoce con el nombre de distrito del director de vías, (*roadmaster's district*) o su más próximo equivalente.

Como no existe garantía de un mínimo de pago total sino solamente de un mínimo de salario por hora y de periodo de empleo total, en casos de enfermedad u otros tipos de incapacidad para el trabajo los obreros han sufrido graves pérdidas. Mucho se ha hablado respecto al gran aumento en sus salarios que para los braceros mexicanos ha significado el venir a trabajar a los Estados Unidos. No existen, sin embargo, datos fidedignos que confirmen hasta qué punto es verdad este aserto, particularmente en términos de salario real.

Los gastos de alimentación y otros afines en los cuales voluntariamente ha incurrido el trabajador le son descontados de su salario. También puede deducírsele en igual forma los gastos médicos o de hospital que se apliquen

a otros trabajadores, así como también la suma que según la ley debe sustraerse para cubrir su fondo de retiro.

Los trabajadores de ferrocarril, al igual que los agrícolas, están exentos del pago del impuesto a la renta deducido periódicamente de su salario. Dado que es obligación del empleador efectuar esta deducción, éste exige al trabajador la presentación del correspondiente certificado de exención. El certificado debe estar redactado en español e inglés y contener satisfactoria explicación de las razones para la franquicia.

En caso de que haya un aumento en el salario por hora, motivado por el alza en el costo de la vida en los Estados Unidos o por otros motivos, el trabajador debe recibir los salarios aumentados que se concedan a otros trabajadores que desempeñen labores semejantes.

El empleador debe guardar, de acuerdo con las regulaciones prescritas por el Presidente de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, un registro o archivo de cada trabajador; su plaza, salario y más datos pertinentes al desempeño de sus labores de acuerdo con el Convenio. El Presidente de la Comisión tiene derecho a examinar, en cualquier momento, tales documentos, o puede delegar esta función en uno de sus agentes debidamente facultados, el que goza del derecho de sacar copias de tales registros.

Al firmar el Contrato de Empleo y Transporte (Contrato del Empleador) el empleador manifiesta su conformidad para que la Comisión de Mano de Obra de Guerra como agencia autorizada de los Estados Unidos de América, pague al trabajador la suma total o parte de ésta que le adeude el empleador en virtud de su acuerdo con aquél, así como también los gastos de transporte (incluso subsistencia) que el empleador debe cubrir y no lo ha hecho. El empleador debe pagar al Gobierno de los Estados Unidos las sumas así adelantadas, más el interés del 6 por ciento anual calculado desde la fecha de los pagos efectuados por el gobierno.

El 2 de octubre de 1943 la Comisión de Mano de Obra de Guerra solicitó a la Junta de Apelaciones de Inmigración que, en la medida en que fuere necesario, se le permitiera transferir trabajadores de vía para labores calificadas y no calificadas en los talleres, almacenes, mecánicas, casas de máquinas, herrerías, estaciones terminales, bodegas y otros departamentos especiales de los ferrocarriles. Desde el punto de vista de sus funciones, tales trabajadores podían ser “braceros”, “ayudantes”, “subcapataces”, y “operadores de máquinas” no calificados en todas las operaciones concernientes al mantenimiento de equipos y bodegas, conservación de vías y estructuras y grupos de transporte. En apoyo de su solicitud de Comisión de Mano de Obra de Guerra acompañaba un informe tomado de los archi-

vos de la Junta de Retiro Ferrocarrilero en el que se indicaba que con fecha 1o. de agosto de 1943, 20 empresas ferroviarias habían solicitado 7,622 hombres para este género de labores. se aseveraba también que las organizaciones sindicales, representadas en este caso por los Presidentes de la Hermandad de Empleados de Mantenimiento de Vías, el Departamento de Empleados de Ferrocarril de la Federación Norteamericana del Trabajo y la Hermandad de Empleados de Ferrocarril, habían aprobado la propuesta utilización de obreros mexicanos, siempre que se les otorgara los mismos derechos y privilegios en lo tocante a ascensos y contratos colectivos que a los trabajadores nacionales. La Comisión de Mano de Obra de Guerra se comprometía al control del reclutamiento y distribución de los nacionales mexicanos a medida que la falta de los trabajadores nativos hiciese necesaria su utilización. La misma entidad indicaba que había tomado, y seguiría tomando, todas las medidas precisas para acelerar las negociaciones sobre escalas de salarios y el ajuste de los tabuladores vigentes. El Gobierno mexicano había aprobado la propuesta utilización de sus nacionales. Fue así que finalmente se obtuvo la autorización legal para las tareas en referencia.

Unas cuantas de las líneas han abierto la posibilidad de empleo en sus departamentos de mecánica, con mejores salarios básicos, como una forma de estimular a sus empleados a renovar sus contratos de trabajo y como recompensa en casos de notable pericia o diligencia en sus faenas de vía. El procedimiento que rige en la actualidad para este tipo de promoción está bosquejado en una carta de un funcionario de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, la que dice en parte:

La utilización de nacionales mexicanos para labores de ferrocarril se fundamenta en el hecho de que no existe suficiente número de obreros dentro del país para este género de trabajo. Siempre que sea posible debe hacerse todo esfuerzo para llenar la demanda de brazos con trabajadores nacionales, mediante ascensos u otros procedimientos, antes de que se solicite el concurso de los braceros mexicanos. Los contingentes laborales mexicanos han sido traídos a los Estados Unidos como una medida de emergencia motivada por la guerra, y sus servicios deben cesar tan pronto se disponga de suficiente número de trabajadores del país. Toda solicitud de autorización para el empleo de trabajadores mexicanos en nuevas categorías de empleo en los ferrocarriles debe ser aprobada por la Comisión de Mano de Obra de Guerra.

Cuando una empresa ferroviaria desea emplear nacionales mexicanos en categorías profesionales para las cuales todavía no se ha obtenido la correspondiente autorización, o si desea aumentar el número de tales brazos, en

primer lugar debe llevar el asunto al Presidente de la organización laboral que tenga jurisdicción... y recabar de él aprobación por escrito..

La empresa ferrocarrilera enviará su solicitud y la copia original del documento de aprobación firmado por el director general a la Comisión de Mano de Obra de Guerra, Sección de Trabajadores Extranjeros, la que ventilará el asunto por intermedio de la Junta de Retiro Ferroviario. A menos que el informe de la Junta pruebe que existen suficientes trabajadores nacionales para las categorías especificadas en el lugar de que se trate, la Comisión de Mano de Obra de Guerra aprobará la petición de la empresa ferrocarrilera, y así lo notificará tanto a ésta como a la central de la correspondiente organización de trabajadores.

El conseguir ropa invernal adecuada para los trabajadores que, reclutados durante el otoño y la primavera, pasan a prestar sus servicios en la sección norte durante la época del invierno, ha ofrecido considerables dificultades. Se asevera, sin embargo, que en la actualidad la situación ha mejorado un tanto. Mucho de los braceros han tenido que solicitar anticipos en sus salarios para realizar compras de urgente necesidad. Uno de los aspectos más gravosos del problema del abrigo y vestimenta ha sido la obtención de calzado adecuado.

Renovación de contratos

Los contratos individuales de trabajo de los trabajadores mexicanos de ferrocarril pueden ser renovados con el consentimiento del obrero y con la aprobación del Gobierno de México. La prórroga es generalmente por 180 días y en ningún caso puede ser por menos de 90.

El otorgamiento de licencias a la expiración de un contrato y su renovación se ha dejado enteramente al arbitrio de empleador y empleado. Las empresas, por lo general, han otorgado pases para el viaje a México, pero los gastos de subsistencia son íntegramente a cargo del obrero que vuelve a su país en goce de licencia. Mientras dura ésta, el contrato conserva su vigencia y efectividad. Las autoridades de inmigración mantienen asimismo válido su carnet de identificación. En caso que el trabajador no volviere a los Estados Unidos se ha aconsejado a los empleadores que den por terminado el contrato correspondiente tan pronto como los hechos demuestren que en realidad el bracero ha abandonado su obligación.

La renovación del Contrato Individual de Trabajo entre el trabajador y la Comisión de Mano de Obra de Guerra se efectúa con anterioridad al otorgamiento de la licencia. En el interés de lograr que los mexicanos re-

nueven sus contratos más allá del plazo de 180 días predeterminado como límite, se exige a las empresas que deseen seguir utilizando nacionales mexicanos que firmen un contrato suplementario con la Comisión de Mano de Obra de Guerra. Este acuerdo adicional obliga a la Comisión a esforzarse por renovar los contratos individuales de trabajo con los obreros ya empleados por la empresa. El acuerdo suplementario contempla además que la empresa seguirá empleando, sin excepción alguna, a los trabajadores cuyos contratos sean renovados. No tiene pues opción el empleador a seleccionar de su nómina de empleados a aquellos mexicanos que preferiría mantener en su planta o rehusar que continúen en sus plazas los elementos de que podría prescindir. Si bien los empleadores no están obligados a indemnizar a sus trabajadores por el tiempo perdido durante los trámites de renovación de contratos, lo hacen generalmente de propia iniciativa.

Conflictos

En virtud de cláusulas especiales del Convenio Internacional, el trabajador tiene derecho a asociarse con otros trabajadores mexicanos, y los grupos de trabajadores a elegir sus propios representantes para tratar con el empleador; con el representante debidamente autorizado del gremio o sindicato de trabajadores, o con otras personas interesadas, en todo lo relativo a los asuntos originados por la interpretación o aplicación del Convenio. Dichos representantes deben ser miembros del grupo que los designa. En el curso del viaje de México a los Estados Unidos representantes de la Junta de Retiro Ferrocarrilero hacen que los obreros en cada vagón elijan un jefe. Estos prestan su concurso para la conservación del orden y aseo en los carros, y ayudan a los indicados representantes cuando éstos deben impartir órdenes a los trabajadores.

Tal como en el caso de los trabajadores rurales, el Convenio Internacional dispone que los cónsules de México, auxiliados por los inspectores de trabajo mexicanos velarán, dentro de su jurisdicción, por los intereses de los trabajadores mexicanos. A pesar de ello, el nombramiento de tales inspectores no se realizó sino hasta el mes de octubre de 1944, época en la que se convino en que la Comisión de Mano de Obra de Guerra pagaría una cierta suma a 10 de estos funcionarios, en concepto de dietas, fuera de los gastos de viaje. Sus sueldos habrían de ser cubiertos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la República de México.¹³ Estos

¹³ Hasta entonces, los inspectores de trabajo asignados al programa de trabajo agrícola se habían ocupado, ocasionalmente, de los problemas de los trabajadores ferroviarios.

inspectores por lo regular se rigen por un plan regular de viajes de inspección el que se coordina con el de los representantes de la Junta de Retiro Ferroviario, para evitar duplicación. Los inspectores mexicanos comparan las quejas y reclamos que personalmente han recibido con las que ha acogido la Junta, con el fin de dilucidar si se han producido o no reclamos análogos.

Con excepción de dos inspectores agregados al Consulado de México en Los Ángeles, California, estos funcionarios tienen como sede las oficinas regionales de la Junta de Retiro Ferroviario en la zona que les corresponde. Tratándose de quejas y reclamos de naturaleza grave están facultados para hacer viajes especiales, y pueden ser acompañados por representantes de la Junta de Retiro. Las empresas costean también, en estos casos, el pasaje del cónsul de México.

En su contrato con la Comisión de Mano de Obra de Guerra el trabajador se allana a que todas las disputas entre el bracero y el empleador sean resueltas por conducto del Presidente de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, según el procedimiento establecido por el gobierno de los Estados Unidos para los trabajadores no agrícolas. Similarmente, el empleador acepta que

cualquier cuestión que se suscitare por motivo del presente acuerdo, incluso cualquier materia en lo relativo a las responsabilidades derechos y obligaciones del empleador, deberá ser conocida, en primera instancia, por un representante autorizado del Presidente de la Mano de Obra de Guerra, de acuerdo con las normas de procedimiento prescritas al respecto, y el fallo será final y dirigente para el empleador, el empleado y los Estados Unidos de América.

Cualquier trabajador o empleador, adversamente afectado por el fallo de un gerente de la Oficina de Colocaciones de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, puede, dentro de los tres días siguientes a su pronunciamiento, apelar ante el Director de Zona de la Comisión, dentro del área donde está situado el lugar de empleo, y en caso de no haber el indicado Director de Zona, puede recurrir al Director Estatal de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, en el Estado correspondiente al lugar de empleo.

De acuerdo con las ordenanzas de la Comisión de Mano de Obra de Guerra las quejas y reclamos del trabajador en lo relativo al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato, o del empleador, si es el obrero quien aparece culpable, deben presentarse ante el gerente de la

Oficina Local de Colocaciones de la Comisión más cercana al lugar donde se suscite la queja, o ante un representante de campo calificado de la Junta de Retiro Ferroviario, la que está facultada para las investigaciones pertinentes. El Gerente de la Oficina Local de Empleo de la Comisión en caso de haber recibido una queja, puede solicitar que un representante de la Junta de Retiro Ferroviario realice la investigación. Si las partes interesadas no pueden llegar directamente a un ajuste o solución, compete al Gerente de la Oficina Local de Colocaciones de la Comisión dictaminar sobre la queja motivo del conflicto, y debe prontamente notificar a la parte o partes interesadas de manera que sepan a qué atenerse en el asunto. El citado está obligado a llevar un registro de todas las quejas que se hayan suscitado, de los arreglos transaccionales alcanzados, o del dictamen, en su caso.

Las facultades de la Junta de Retiro Ferroviario no se extienden al pronunciamiento de fallos con base en tales pruebas. Tal facultad incumbe exclusivamente a la Comisión de Mano de Obra de Guerra. Debe anotarse, sin embargo, que el personal de la entidad se halla a menudo tan ocupado en sus otras tareas que ha parecido más viable retornar a los trabajadores a México por razones disciplinarias, que realizar la investigación completa y minuciosa de las quejas y reclamos.

En la práctica, muy rara vez se ha recurrido a las oficinas locales de colocación, siendo mucho más frecuente que las quejas se lleven directamente a los cónsules de México y a los inspectores de trabajo, o a los funcionarios regionales de la Junta de Retiro Ferroviario. El territorio es tan vasto y los trabajadores se hallan tan dispersos que las visitas a los campamentos son sumamente raras. A menudo los trabajadores no saben ante quién presentar sus quejas. Los consulados de México son los únicos lugares que la mayoría conocen y a los cuales podrían recurrir por información, pero ocurre que en un gran número de casos tales oficinas se hallan sumamente distantes. Las oficinas de colocaciones permanecen abiertas por lo común sólo durante las horas regulares de trabajo, y a menudo distan mucho de los campamentos, de manera que es preciso que el trabajador pierda un día de trabajo simplemente para solicitar información en persona. Por otra parte, del personal de estas oficinas muy pocos entienden español, excepto en aquellas localidades donde existe crecida población de habla hispana, lo que se suma a las deficiencias lógicas en cuanto a información e interpretación. La Oficina Local de Colocaciones, no obstante, es la única que puede dar por terminado un contrato.

Los nacionales mexicanos que trabajan en los ferrocarriles gozan del derecho de afiliarse a los sindicatos. La Ordenanza núm. 6 de la Comisión de Mano de Obra de Guerra prescribe que

ninguno de los derechos y obligaciones de que gozan los trabajadores mexicanos en virtud de su Contrato Individual podrán interpretarse como una forma de limitar o suplantar sus derechos y deberes dentro del acuerdo de contrato colectivo existente entre el empleador que los emplea o el gremio o sindicato de empleados al cual pertenezcan.

Sin embargo, la Comisión de Mano de Obra de Guerra no se ocupa de dirimir asuntos derivados exclusivamente de los acuerdos de contrato colectivo y que no estén basados en las cláusulas del convenio del empleador o en el del trabajador con el Gobierno.

Algunos de los nacionales mexicanos se han afiliado a organizaciones sindicales de los Estados Unidos, pero no podría sostenerse que las organizaciones laborales estadounidenses o mexicanas hayan tenido grande y duradera participación en el programa de reclutamiento de brazos o en la resolución de los problemas derivados de él.

La Comisión de Mano de Obra de Guerra ha dictaminado que

una vez que se compruebe que el trabajador está recibiendo alimentación, alojamiento, atención médica (si la reciben los trabajadores nacionales) servicios sanitarios y otras atenciones indispensables inferiores a las que regularmente se brinda a los trabajadores nacionales, autenticado el hecho deberá obligarse al empleador a eliminar de inmediato tales diferencias.

Si el empleador se niega a hacerlo dentro de un plazo prudencial, procede un dictamen de violación de contrato, y dándose por terminado éste, el empleador está obligado a retornar al trabajador a su lugar de contratación en México. En este caso el acuerdo individual de trabajo y el carnet de selección siguen en plena vigencia. El empleado, asimismo, tiene la obligación de cubrir en beneficio del trabajador, sin descuento alguno, la garantía del 90 por ciento del tiempo completo de trabajo, hasta que se efectúe la transferencia a otra línea o el obrero haya sido retornado a México.

Un crecido número de quejas y reclamos presentados por los obreros inciden en las exageradas promesas que, ellos alegan, ambos gobiernos, tanto como las agencias privadas de enganchamiento, les hicieron antes de su salida de México. Parece que en un gran número de casos la contratación se ha realizado en un ambiente de febril expectación en el que se

ha reflejado la tendencia inflacionista de los precios, la inestable situación económica de México y los exagerados asertos lanzados por la prensa y algunos funcionarios en lo relativo a los altos salarios vigentes en los Estados Unidos. Un funcionario público, por ejemplo, indicó que los trabajadores le habían informado que sus salarios montaban hasta 25 o 30 dólares por día... Esta clase de declaraciones provoca, naturalmente, desmedidas esperanzas, especialmente si las sumas se ponderan en equivalente en moneda mexicana.

La gran mayoría de los braceros no están capacitados para calcular con exactitud los gastos de vidas personales y de sus familiares, de manera que muchos son llevados a engaño, aun por asertos honrados relativos a sus probables ganancias en los Estados Unidos. Las ventajas y desventajas de trabajar en los Estados Unidos se estiman generalmente en términos de salario nominal, sin tener en cuenta el salario real referido al costo de la vida. Estos malentendidos han provocado decepciones y aun resentimiento.

Las disposiciones de la Ley de Trabajo Ferroviario se aplican por igual a los nacionales y a los obreros mexicanos. Tanto la Comisión de Mano de Obra de Guerra como las empresas de ferrocarril al firmar el contrato de transporte convienen en que ninguna cláusula de éste podrá interpretarse como atentatorio de los derechos de los trabajadores según la referida Ley y sus enmiendas.

Alojamiento

El Convenio Internacional prescribe que los trabajadores mexicanos recibirán habitaciones higiénicas, adecuadas a las condiciones físicas de la región, del tipo de las que usa un trabajador común en la misma. En realidad, la mayoría de los alojamientos son temporales y de varios tipos, desde vagones de carga equipados con camastros hasta viviendas individuales en las que se cobijan pequeños grupos de trabajadores. Probablemente el tipo más común de vivienda es el campamento o barraca, con un "refectorio". Las quejas más graves respecto a las malas condiciones de habitación se han suscitado especialmente en los estados norteros, debido a la severidad de la estación invernal en esas regiones. No se han realizado estudios detallados de las condiciones de vivienda en los campamentos, y no se conocen, por otra parte, patrones o unidades de medida definitivos. La única garantía de que gozan los nacionales mexicanos en lo tocante a habitación es que ésta, de acuerdo con el Convenio, no puede ser inferior a la que disfrutaban los trabajadores del país.

Alimentación

El Contrato Individual de Trabajo estipula que cuando la alimentación sea proporcionada por el empleador por medio de servicio de restaurante, su costo debe ser deducido de los salarios del trabajador y no será mayor que el de ese mismo servicio proporcionado a los demás trabajadores en labores semejantes. En ciertos casos los mismos nacionales mexicanos han quedado a cargo de la cocina a fin de proporcionar platos nativos a los braceros. En otros campamentos, algunos de los cocineros norteamericanos han aprendido a preparar viandas mexicanas. Es bastante común que la alimentación sea proporcionada por organizaciones conocidas con el nombre de “refectorios”, las cuales cobran una suma fija por la prestación de estos servicios. Por lo que se sabe, nadie ha recolectado datos respecto a la forma de organización de estos establecimientos o la calidad general de sus servicios. Algunas de las compañías han solicitado, mediante avisos en la prensa, cocineros mexicanos, sin apreciables resultados. No existen normas respecto a la cantidad, calidad o costo de los alimentos, y, tal como ocurre en lo relativo al alojamiento, no hay módulos de comparación. La queja más frecuente se refiere al almuerzo, consistente, generalmente, en sandwiches (emparedados) fríos.

Servicios médicos

De acuerdo con el Convenio Internacional y el Contrato Individual de Trabajo los trabajadores mexicanos deben recibir los servicios sanitarios y atención médica en idénticas condiciones a las que disfruten en la misma región los trabajadores nacionales de los Estados Unidos dedicados a labores similares. Tales servicios varían considerablemente según las diferentes líneas, de modo que es difícil presentar un cuadro de conjunto. Algunas compañías cuentan con sistemas colectivos de seguro de enfermedad y otras ofrecen servicios propios de hospitalización. Pero en vista de que los braceros mexicanos están realizando una labor que se considera como temporal, debido a disposiciones especiales las empresas no han podido incorporarlos a sus organizaciones de servicios médicos. En el referido aspecto su situación es idéntica a la de los trabajadores temporales del país. Falta un estudio completo de los servicios médicos para los ferroviarios realizado ya por iniciativa de los empleadores, ya del gobierno o de los trabajadores mismos, pero es evidente que la protección de que gozan dista de ser integral. Los obreros mexicanos se ven obligados con frecuencia a recurrir a doctores privados,

pagándoles de su propio bolsillo, pese a que muchos conceptúan que, a este respecto, tienen el mismo derecho que los trabajadores agrícolas. Por otra parte, dado que tales servicios no se consiguen inmediatamente en el proceso de tratamiento de aun la más simple afección, el obrero pierde medio día o un día entero de trabajo.

Seguro

En virtud de un acuerdo voluntario, las empresas ferroviarias se han comprometido a que en caso de muerte de un bracero mexicano sufragarán los gastos funerarios hasta un total de 130 dólares, y entregarán a la familia del fallecido en calidad de prestación fúnebre, la suma de 150 dólares. Este acuerdo no consta en el Contrato. Debido a las dificultades de transporte durante el periodo bélico, el entierro se realiza en los Estados Unidos.

Los jornales de los trabajadores mexicanos empleados en los Estados Unidos están sujetos a un descuento del 3.25 por ciento si su monto no excede de 300 dólares al mes. La Junta Nacional de Retiro Ferroviario está obligada por ley a hacer esta deducción, pues los mexicanos no han sido exceptuados de la referida obligación. Según disposiciones de la ley, no es factible la devolución de estos fondos. Una vez que el trabajador alcance la edad de 65 años puede llenar un formulario solicitando la prestación de los correspondientes beneficios. Si bien las referidas deducciones no montan a mucho en cada caso individual, el total adeudado en tal concepto a los trabajadores mexicanos excedió ligeramente la suma de dos millones de dólares en 1944.

La cobertura de los trabajadores de vía y riel, según las leyes de indemnización obrera, es asunto tan complicado que aún juristas no han dilucidado con absoluta certeza si tales trabajadores están protegidos o no. Los nacionales mexicanos estarían amparados exactamente como los trabajadores del país, pero evidentemente nadie ha definido todavía en que consiste esta protección.

Educación y recreo

Si bien algunos de los campamentos han sido provistos de radios en los cuales pueden escucharse programas radiofónicos de México, y unos cuantos han sido equipados con salas de recreo y material de lectura en español, no se ha desarrollado ningún programa integral educativo y recreativo para los braceros. A despecho de la falta de supervisión en lo que respecta a re-

creo y educación, los trabajadores han sentado un precedente envidiable de buena conducta. Se reconoce la necesidad de darles más amplias oportunidades de participar en actividades centradas en sus hábitos e intereses durante sus horas libres. La creación de clases y grupos de discusión informales, dirigidos por gentes capacitadas, serviría la útil finalidad de darles una oportunidad para ventilar sus ideas y aliviar así algunos de sus problemas. En las presentes circunstancias les resiente su obligada soledad. En unos cuantos casos, vecinos entusiastas han brindado sus servicios gratuitamente como profesores de inglés, y algunas de las comunidades han organizado actividades recreativas para los braceros. A veces se les ha proporcionado material deportivo. El coordinador de Asuntos Interamericanos editó, para ellos, una guía de inglés, la que ha sido distribuida ampliamente. Unas cuantas de las empresas han editado boletines en español. Las agencias de servicio y asistencia social han ofrecido, aunque en contado número, valiosa ayuda a los braceros. Algunos de los intérpretes y directores de campamento han resultado hábiles promotores de actividades culturales y recreativas. Todas estas actividades han sido, desgraciadamente, de carácter esporádico. No ha habido una dirección continua y sistemática para la organización de tales programas ni para estimularlos.

Si se tiene en cuenta que uno de los motivos más poderosos para la venida de los braceros a los Estados Unidos ha sido el interés de aprender inglés y algo respecto a la vida y costumbres del país, la dotación de cursos de orientación relativos al ambiente estadounidense habría sido de sumo valor para ellos. El haber dejado sus hogares, la contemplación de nuevos y extraños horizontes, todo ello ha estimulado en los mexicanos el deseo de aprender y se ha traducido en una gran capacidad de asimilación, especialmente cuando se les imparte conocimiento adaptado a su preparación y experiencia.

Se ha hecho considerable hincapié en el valor de la “experiencia norteamericana” para los trabajadores, y declaraciones en publicaciones oficiales han subrayado el valor que para ellos tiene el aprendizaje de nuevos conocimientos y nuevas técnicas. Cabe preguntarse, sin embargo, si en realidad los braceros han derivado de su estadía en los Estados Unidos todo el beneficio práctico que se alega común y oficialmente.

Uno de los motivos más generales de preocupación para los braceros ha sido la suerte de sus familias. La tardanza e irregularidad de la correspondencia a menudo se suma a este malestar. Por otra parte, algunos de los braceros experimentan extraordinaria dificultad en la redacción de cartas, lo que les impide mantenerse en relación constante con sus familiares.

Ahorros

Lo mismo que los trabajadores agrícolas, los ferroviarios convienen en su Contrato Individual de Trabajo en que les sea descontado de sus salarios en 10 por ciento para formar un fondo de ahorro, el que debe serles reintegrado a su regreso. Los fondos, en el caso de los ferroviarios, son colocados en calidad de depósito en el Banco de Ahorro Nacional, S.A., en tanto que el Banco Nacional de Crédito Agrícola de México guarda los ahorros de los braceros agrícolas. A su regreso, los braceros solicitan el reintegro, ya sea por correspondencia o personalmente en el banco, en la ciudad de México.

Se calcula que los salarios de los trabajadores ferroviarios montaron aproximadamente a 63 millones de dólares en 1944, total que señala que alrededor de 6'300,000 fue colocado a su cuenta en México. En moneda corriente de los Estados Unidos Mexicanos esta suma equivaldría a más o menos a 30'555,000 pesos.

Repatriación

Los trabajadores mexicanos deben volver a su lugar de contratación de México a expensas del empleador o de la Comisión de Mano de Obra de Guerra al terminar el periodo de empleo especificado en el contrato o tan pronto como, por cualquier motivo, se dé por terminado el convenio.

El empleador debe dar pronto aviso por escrito al director de la Oficina Local de Colocaciones de la Comisión de Mano de Obra de Guerra más próxima al último lugar de empleo de trabajador, si cualquiera de sus braceros, por alguna razón es separado de su puesto, o si por un motivo dado no desempeña las labores asignadas a él por el empleador durante un periodo consecutivo de siete días. Si uno de los obreros es exonerado de su cargo por el empleador, éste se compromete al remover al indicado bracero al lugar designado por un representante autorizado de la Comisión de Mano de Obra de Guerra, lugar que puede ser el de contratación en México o el punto de transferencia en la línea del empleador.

Número y distribución

Hasta el 31 de diciembre de 1944 se había reclutado un total de 80,273 nacionales mexicanos, fueron transferidos a los respectivos empleadores para el desempeño de labores ferroviarias. En esa misma fecha se contaba en los Estados Unidos, en disponibilidad para el trabajo, con un contingente

te de 32,978. Los contratos ya terminados hasta entonces alcanzaban la cifra de 47,159; habían sido renovados 26,208 contratos; 25,257 trabajadores habían dado por terminados sus contratos antes de la terminación de su periodo de empleo.¹⁴ El Servicio de Inmigración había declarado la repatriación de 43,694.

Más de la mitad del número total de braceros han prestado sus servicios en dos grandes empresas ferroviarias: la Atchison, Topeka and Santa Fe y la Southern Pacific,¹⁵ pero aproximadamente un total de 32 líneas han utilizado sus labores. Más de la mitad de los 51,774 braceros traídos a los Estados Unidos entre el 23 de mayo de 1943 y el 30 de junio de 1944 fueron estacionados en la Región núm. 9 de la Junta de Retiro Ferroviario (la que corresponde, aproximadamente, a la región núm. 12 de la Comisión de Mano de Obra de Guerra), e incluye una pequeña parte de la Sierra Occidental, todo Washington, Oregon, California y Nevada y la mitad sureña de Arizona. El resto, con excepción de alrededor de 2,500 fue distribuido en grupos de 3,000 a 6,000 hombres en cada una de las regiones núms. 2, 3, 4, 5, y 6 con las oficinas directivas en las ciudades de Nueva York, Cleveland, Chicago Dallas y Kansas, respectivamente. El mes en que llegó el número menor de braceros fue, en todo el periodo, marzo de 1944, con sólo 1,699 braceros, y el de mayor afluencia abril de 1944, con 8,084.

Sumario

Los programas de reclutamiento y transporte a los Estados Unidos de nacionales mexicanos como elemento auxiliar para la agricultura y para labores de conservación de vías en los ferrocarriles durante el periodo bélico, han sido calificados con justicia como importantes jalones dentro de la cooperación interamericana. La significación de este aporte laborista al esfuerzo bélico de los aliados puede justipreciarse mejor si se considera que estos braceros contribuyeron 10 millones de días laborables de trabajo, tan sólo en la agricultura, en 1944.

Muchas de las poblaciones, especialmente en la costa del Pacífico, y numerosos funcionarios conceptúan que sólo gracias al esfuerzo de los na-

¹⁴ Se incluye aquellos que renovaron sus contratos originales, pero no completaron el segundo o subsecuentes contratos.

¹⁵ De acuerdo con un artículo aparecido en la revista *Business Week* (núm. del 14 de marzo de 1944) el 72 por ciento o sea 8,325 de los 11,560 trabajadores de vía de la Southern Pacific eran mexicanos. El 18 de febrero de 1945 esta compañía utilizaba los servicios de 13,903 nacionales mexicanos.

cionales mexicanos pudo salvarse la cosecha de productos de importancia primordial. Así lo han expresado en comunicaciones públicas repetidas veces. El administrador de alimentos para la guerra, Mr. Marvin Jones, dijo en una ocasión:

Tenemos una deuda de gratitud para con estos trabajadores por la forma en que han respondido a nuestra llamada de auxilio para aliviar nuestra carencia de brazos en la agricultura, y por la valiosa asistencia que han prestado a nuestros agricultores. Miles de millas separan a estos hombres de sus familias y hogares; han tenido que adaptarse a hábitos costumbres y condiciones climatológicas que difieren considerablemente de los suyos; pero, a pesar de todo, estos braceros han demostrado un admirable espíritu de cooperación, y en general se han comportado en forma que honra a su país nativo.

Paul Scharrenberg, Director del Departamento de Relaciones Industriales del Estado de California ha manifestado análogamente:

Es opinión unánime que los nacionales mexicanos llegados a California el año pasado (1943) han desempeñado una gran labor en los campos de cultivo. Gracias a sus esfuerzos ha sido posible recolectar crecida proporción de los productos frutales, arbustivos y bulbos. Es asimismo opinión general que a no haber mediado el auxilio de los nacionales mexicanos se habrían perdido muchos miles de toneladas de productos vegetales. Si se tiene en cuenta que el valor de la producción agrícola de California montó a un billón y medio de dólares en 1942, y que a los mexicanos se les acredita por lo menos el 15 por ciento del total, el valioso aporte de estos trabajadores hacia el éxito de nuestro programa agrícola y el esfuerzo bélico merece el reconocimiento de la nación toda.

Análogos testimonios han sido presentados por prominentes funcionarios de las empresas ferroviarias en lo relativo a la contribución de los obreros mexicanos para el mantenimiento de los servicios de las líneas férreas.

Hay que agregar, por otra parte, que el suministro de brazos no ha sido la única contribución de México al potencial de mano de obra de los Estados Unidos. Según cálculos basados en cifras del Censo de 1940, se contaban en el país 343,360 personas residentes nacidas en México de padres mexicanos. De este total, 208,080 individuos se hallaban entre los 12 y los 45 años de edad, y de los 699,220 restantes nacidos en los Estados Unidos de padres mexicanos, 295,820 estaban comprendidos en la misma clasificac-

ción de edad. Debe observarse, también, que millares de personas que viven en México cruzan diariamente la frontera para trabajar en los Estados Unidos, eso sin contar los varios miles de mexicanos que se encuentran ilegalmente en el país. Si bien numéricamente importantes, estos braceros constituyen apenas una fracción del total de mano de obra de los Estados Unidos. En febrero de 1944, por ejemplo, los trabajadores mexicanos bajo contrato constituían tan sólo el 2.09 por ciento de un total de 2'817,000 braceros agrícolas en las fincas estadounidenses. En los Estados del Pacífico integraron el 8.9 por ciento de un total de trabajadores del campo calculado en 460,000 y en los Estados Montañosos 5.18 por ciento de un total de 191,000. La única otra región en la que constituyeron un integrante relativamente considerable fue la Noroeste Central, donde representaron tan sólo el 2.07 por ciento de un total de 377,000.

Muchos de los problemas suscitados alrededor del programa de utilización de braceros mexicanos y de los trabajadores mismos se identifican con los de la labor agrícola y ferroviaria general. Por esto es preciso contemplar la migración de mano de obra mexicana dentro del cuadro de la economía en general. La agricultura en los Estados Unidos ha venido experimentando en el curso de los años un proceso gradual de mecanización. Operaciones antaño agrícolas han caído dentro del dominio de los establecimientos industriales. En consecuencia, ha disminuido drásticamente la demanda de braceros del campo y, como corolario, se ha producido una disminución general de la población rural. El movimiento migratorio de las zonas rurales a las no rurales ha constituido un fenómeno sin visible control, y por lo tanto ha significado a menudo un desequilibrio entre los recursos viables y la población. En varias secciones la producción per cápita es extremadamente baja por efecto de la escasez o la mala calidad de los recursos agrícolas con que cuenta el trabajador. La utilización de la máquina ha quedado a la zaga, no solamente por la falta de capital sino también por la abundante oferta de brazos con mínima remuneración.

En tal sentido puede afirmarse que el bracero paupérrimo ha estado haciendo la competencia a la máquina. Evidencia de ello se encuentra en la producción de algodón y remolacha. Debe indicarse, sin embargo, que no han sido estos trabajadores los que en gran número han abandonado las fincas. Durante la época de la depresión, considerable número de trabajadores volvieron a las regiones rurales, y otros que, normalmente habrían dejado las fincas, permanecieron en ellas. Cuando se produjo la gran demanda de brazos para la industria fueron precisamente los braceros antedichos, y no los residentes en regiones de economía marginal, los que respondieron, en

montón, al clamor de brazos para las industrias de guerra, en constante expansión.

Indudablemente que ha existido subempleo en regiones específicas del país aun en aquellos casos en que se ha registrado escasez de brazos en el resto del país. Pese a la insistencia en la absoluta necesidad de internar braceros mexicanos en el país para salvar cantidades enormes de productos de la tierra, se ha demostrado que en los Estados Unidos el problema real consiste en la mala distribución de la población trabajadora. Hay que admitir, sin embargo, que quizás habría sido imposible el arbitrio de medidas prontas y eficaces para evitar la pérdida de mieses y soslayar las dificultades de transporte sin el auxilio de braceros extranjeros.

La escasez de trabajadores agrícolas se hizo sentir particularmente en California y otros estados que por lo regular utilizan altos contingentes de braceros errantes o migratorios. El general Philip G. Bruton, director de Trabajo de la Administración de alimentos para la Guerra, en un artículo titulado “La oferta de brazos agrícolas para 1944” (*The Agricultural Situation*, número de febrero de 1944) afirma a este respecto:

Haciendo abstracción de cuál puede ser el potencial de brazos agrícolas en aquellas secciones y fincas de baja productividad, puede aseverarse inequívocamente que el margen de mano de obra utilizable en la mayoría de las haciendas comerciales de la Nación es sumamente estrecho. En realidad es tan reducido que, al ocurrir cambios climatológicos desfavorables u otras eventualidades se suscita *ipso facto* la necesidad de recurrir a trabajadores temporales, imposibles de obtener en la localidad. Además es a menudo difícil encontrar en número suficiente trabajadores calificados o no calificados que quieran ocuparse en estas faenas durante todo el año.

Ordinariamente el acicate de los altos salarios ha sido suficiente para atraer un alto número de asalariados, pero durante la guerra parte considerable de la mano de obra migratoria ha sido absorbida por las industrias bélicas. El racionamiento de neumáticos y de gasolina ha restringido también la movilización de elementos que podrán haber prestado servicios temporales en las fincas. La evacuación de los japoneses del estado de California complicó allí aún más la crisis de braceros.

Un factor importante para la ocurrencia de la escasez de brazos en estas actividades específicas radica en que tanto el trabajo agrícola como el de mantenimiento de vías representan en los Estados Unidos las ocupaciones de más baja remuneración. En su mayoría estos trabajadores son de mínima calificación o no calificados. Sus periodos de empleo son, por lo general,

limitados. Con demasiada frecuencia les es difícil conseguir atención médica. Son mínimas sus oportunidades culturales y recreativas, y su alojamiento sufre de graves deficiencias. En consecuencia, en épocas de expansión de la productividad en otros sectores, ante la competencia e incentivo del más alto salario industrial, ambos tipos de ocupación tienden a perder un crecido número de trabajadores. Ocurre, además, que en tales épocas el contingente de desempleados al que podría recurrirse para llenar las plazas vacantes se halla asimismo grandemente reducido.

Las deficiencias en la redistribución de la mano de obra del país en cuanto a la forma de utilizarla de la mejor manera posible se han debido, en parte, a la falta de un programa bien coordinado de ámbito nacional para el reclutamiento, transporte y educación del bracero agrícola, a fin de lograr su ubicación en las regiones donde habría podido lograrse su máximo rendimiento. Se han opuesto a todo esfuerzo en pro de la creación de un sistema integral de control, pero al menos se ha registrado cierta evolución en el entendimiento de los problemas involucrados en esta materia. Se reconoce más y más cada día que un trabajador sano, bien alimentado, inteligente y satisfecho es más útil en todos conceptos que el descontento y mal nutrido. Los esfuerzos desarrollados por la Administración del Seguro Agrícola en pro de la solución de estos problemas, confrontaron en un principio una reacción sumamente adversa, la que desde entonces parece haber amenguado en parte.

La demanda de trabajadores mexicanos originada en ciertas regiones, como por ejemplo California, se ha debido en parte al hecho de que los hacendados y empresarios los han venido empleando en sus fincas desde tiempo atrás, con resultados satisfactorios. Por otra parte quizás esas comunidades deseaban evitar la introducción de nuevos elementos étnicos en la población. Se produjo, paralelamente, fuerte oposición a la salida de los braceros de las regiones donde estaban localizados, en parte por temor a la ocurrencia de escasez local de brazos, pero en especial a sabiendas de que a su vuelta los trabajadores habrían de demandar mejores salarios y condiciones de trabajo.

Existen arbitrios varios mediante los cuales se pretende evitar los movimientos de trabajadores. Uno de ellos ha sido la creación de leyes de emigración interestatal, las que constan en los códigos estatutarios de algunos estados. Si bien ostensiblemente creadas para regular el reclutamiento de brazos a utilizarse fuera del estado, estas leyes tienen la evidente intención de prevenir o desalentar la salida de braceros fuera del Estado. Con tal objeto se imponen altas tarifas en concepto de matrículas o licencias de

trabajo y sanciones severas, bajo el Código Penal, en caso de violación de las disposiciones legales pertinentes.

Las leyes de domicilio destinadas a definir la responsabilidad de las varias comunidades en lo relativo a sus residentes pobres, al restringir los derechos de los no residentes, tienen como efecto refrenar la migración a través de las líneas estatales. Casi sin excepción todos los estados exigen un periodo de residencia para la percepción de los beneficios de la legislación social, sus servicios afines y el derecho al voto. Los requisitos de residencia han sido un tanto liberalizados, en ciertos casos relacionados con ciertas actividades de ayuda social llamadas *category programs*, las que reciben subsidio federal, pero tal no es el caso con la asistencia pública, que es casi en su integridad responsabilidad local y del Estado. Hay estados que exigen hasta cinco años de residencia antes del otorgamiento de auxilio público, y en cierto número de casos los recién venidos en estado de indigencia y sujetos a la caridad estatal no pueden en lo absoluto obtener residencia legal.

La abolición de todas estas restricciones no sería la solución integral al problema del ajuste de la oferta y demanda de brazos en el país. Haría falta, además, adecuado control y regulación de los procesos de enganchamiento. De todas maneras se precisarían ajustes periódicos de consideración.

Las Leyes Públicas núm. 45 y 229, que señalan partidas presupuestarias para la obtención de adecuado número de braceros agrícolas mediante programas de reclutamiento y movilización, restringen tales actividades dentro de los Estados Unidos mediante la inclusión de una cláusula (Enmienda Pace) que dispone:

No puede utilizarse parte alguna de la suma presupuestada... para el transporte de un bracero del condado donde reside o trabaja a un lugar de empleo fuera de tal condado sin el consentimiento previo, por escrito, del agente de extensión del mencionado condado, si el indicado trabajador ha residido en el predicho condado por un periodo de un año o más con inmediata anterioridad a ello, y siempre que haya estado ocupado en labores agrícolas como su principal actividad durante el indicado periodo.

Los trabajadores, por supuesto, gozan usualmente de libertad para trasladarse si así lo desean, pero a menudo carecen de la necesaria información o suficientes recursos. La citada restricción en el uso de los fondos gubernamentales fue, entre otros, uno de los factores coadyuvantes para el enganchamiento de braceros en México antes que dentro de los Estados

Unidos. Ya para el verano de 1944 empezaron a llegar contingentes de braceros agrícolas nacionales a aquellas regiones de altos niveles de salarios, pero su número nunca llegó a ser tan considerable como para disminuir materialmente la demanda de braceros mexicanos.

Se ha hecho el aserto, en ciertos sectores, de que la presencia de los trabajadores mexicanos ha sido una rémora dentro de los esfuerzos para mejoramiento de las condiciones de la labor agrícola, elevación de jornales y mayor mecanización de las faenas de la tierra. Estudios realizados por la Oficina de Economía Agrícola señalan que el salario agrícola no se ha incrementado en la misma proporción durante la presente conflagración que durante la Primera Guerra Mundial. Pero es más probable que la Enmienda Tidings a la Ley de Conscriptación Militar, que defirió el enlistamiento de un gran número de braceros agrícolas, y la Enmienda Pace a las leyes de 1944 y 1945 sobre Provisión de Fondos para la Obtención de Mano de Obra Agrícola, mediante la cual se restringió el traslado de braceros del país de región a región a expensas del gobierno, tuvieron más influencia, a este respecto, que la presencia de los contingentes mexicanos.

Desde la interrupción de la inmigración europea, a partir de la Primera Guerra Mundial, y posteriormente mediante la imposición de cuotas limitativas, México ha sido considerado por muchos empleadores, especialmente en el Sudoeste, como un vasto depósito de trabajadores no calificados, fáciles de atraer mediante el ofrecimiento de mayores salarios en épocas de escasez de brazos en el país. El acicate ha sido tan fuerte que, pese a las restricciones de inmigración, se ha registrado en ciertas épocas un considerable movimiento ilegal de braceros a través de la frontera.

Mientras existan altas diferencias en los patrones de salario entre los dos países persistirá seguramente la tendencia de los trabajadores mexicanos a trasladarse a los Estados Unidos, en forma análoga a lo que ocurre dentro del país en el movimiento de obreros de las regiones de bajos a las de altos salarios. En este sentido, la migración internacional se asemeja mucho a la interestatal. Una de las más importantes diferencias, radica, por supuesto, en la existencia de leyes de inmigración que restringen la corriente migratoria a través de la frontera de ambos países, y el funcionamiento de una repartición pública encargada de su cumplimiento, de tal suerte que una vez desaparecida la necesidad de brazos, los mexicanos sean restituidos a su tierra natal.

Hace ya muchos años que la situación de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos ha sido un factor sumamente importante para la determinación del carácter de las relaciones entre ambos países. Quizás este

hecho no ha sido claramente reconocido en los Estados Unidos, pero lo es, con mucha claridad, en México. La prensa mexicana ha prestado considerable atención a los actuales programas de reclutamiento, y los comentarios han sido frecuentemente desfavorables. Se ha hecho hincapié en la pérdida de brazos para el día, el tratamiento discriminatorio sufrido por los nacionales en algunas comunidades y las desfavorables condiciones de trabajo reveladas en ciertas regiones. Los ciudadanos de los Estados Unidos manifiestan, por otra parte, darse cuenta más y más cada día de la importancia de que los braceros logren una favorable impresión del país y de su gente. La presencia de los trabajadores parecería en verdad una excelente oportunidad para una demostración de buena voluntad entre los ciudadanos de ambos países.

La importancia de la inmigración, la emigración y la migración en el campo de las relaciones internacionales ha sido reconocida en muchas de las conferencias interamericanas, incluso en las reuniones de la Organización Internacional del Trabajo y las conferencias internacionales americanas. Mayor atención se ha prestado a la migración de Europa a América para la colonización permanente, pero no ha dejado de contemplarse, asimismo, la movilización temporal o periódica de trabajadores a través de las fronteras internacionales. Sin embargo, a pesar de la importancia de este movimiento entre México y los Estados Unidos, no se ha realizado un estudio completo y sistemático de sus varias manifestaciones. No existe un solo informe detallado, por ejemplo, en que se describan las condiciones y se analicen los resultados de la importación temporal de braceros agrícolas de México a los Estados Unidos durante la Primera Guerra Mundial, a base de los planes del Departamento de Trabajo de este último país. Indudablemente que la experiencia recogida entonces habría servido de mucho para el desarrollo del programa actual.

En la Quinta Conferencia Internacional Americana, celebrada en Santiago de Chile en 1923, se recomendó “la necesidad de estudios previos para la celebración de convenciones internacionales entre los países americanos, sobre la base de la reciprocidad de tratamiento de sus obreros o sobre ciertas normas generales de política económico-social”.

La Primera y Segunda Conferencias internacionales sobre Emigración e Inmigración, celebradas en Roma, Italia, y en La Habana, Cuba, en 1924 y 1928 respectivamente, representaron un paso más hacia la consideración de estos problemas de manera objetiva y total. Lo mismo puede afirmarse de la Conferencia sobre Migración Mundial, celebrada en Londres en junio de 1926. La Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 28 de

junio de 1939, fue particularmente importante en los anales del desarrollo de un punto de vista internacional en estas materias, pues en esa fecha se aprobó un proyecto de convención sobre migración y empleo. Los principios del Convenio entre México y los Estados Unidos en lo relativo al enganche, distribución y garantías de los trabajadores son en general los incorporados en esta convención.

Algunas personas han sugerido que podrían haberse utilizado más ampliamente los recursos y experiencia de la Oficina Internacional del Trabajo en conexión con estos programas. Es tradición en los Estados Unidos, sin embargo, que sean el estado, el condado y los municipios los que regulen los movimientos de población dentro del país, y sólo de manera gradual se está llegando al convencimiento de que los problemas relativos a la distribución de la población son de tal importancia que deberían contemplarse desde un más amplio punto de vista. El control de la inmigración procedente de otros países ha sido juzgado como de incumbencia casi exclusivamente nacional, con el Congreso como máxima autoridad en la materia. Los delegados de los Estados Unidos a la Sexta Conferencia Internacional de Estados Americanos reunida en La Habana en 1928, dieron expresión formal a esta actitud. Desde entonces, se ha producido un cierto cambio de criterio, el que se traduce en un creciente reconocimiento de la necesidad de cooperación internacional. La formulación del Convenio en México referentes a la importación temporal de trabajadores refleja indudablemente una nueva concepción. Concomitantemente se ha visto la necesidad de que ambos países cooperen en el control de la migración ilegal a través de sus fronteras, para garantizar su efectividad.

Para que sea factible el control y distribución de braceros, sirviéndose así los intereses de las partes interesadas, se requiere adecuada información respecto a las oportunidades y requisitos de empleo. Tales datos deben extenderse tanto al campo nacional como al internacional. El establecimiento de una Bolsa Interamericana del Trabajo, con el objeto de efectivizar esta idea, fue recomendada por la Conferencia Internacional de Estados Americanos celebrada en Montevideo en 1933. La Octava Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Lima, Perú, en 1938, adoptó una resolución al efecto de que “es deber de los gobiernos americanos estudiar y resolver los problemas relativos a las corrientes migratorias de trabajadores entre los diferentes países”. Se sugirió, además, el control estatal de las corrientes migratorias y la firma de tratados bilaterales sobre contratos el trabajo, concesión y permisos y

cobertura de seguros. También se recomendó la creación de un registro de inmigración. Cabe afirmar a este respecto que en la formulación de todo convenio y en la firma de los respectivos contratos deberían subrayarse el aspecto humano de estas relaciones y el hecho de que el trabajo no es una mercancía.

Es preciso desarrollar mecanismos más eficaces para la consideración de los problemas de la labor rural y para ulteriores estudios de la distribución y estado económico y social de la población del campo. Con este propósito, la Segunda Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, celebrada en la ciudad de Washington en 1935, recomendó la creación de un Laboratorio Panamericano de Estudios de la Población. La Segunda Conferencia Internacional de Agricultura, reunida en México en 1942, prestó también consideración a estos problemas. Se hicieron sugerencias alrededor de los mismos en el Congreso Interamericano de Demografía celebrado en la ciudad de México en 1943.

Las organizaciones sindicales de los Estados Unidos tradicionalmente se han opuesto a la admisión de inmigrantes en el país, y los nacionales mexicanos no han sido excepción. El reconocimiento de parte del trabajo organizado de la imperiosa necesidad de traer brazos para el esfuerzo productivo de la victoria no produjo al parecer inmediato interés por el bienestar de los braceros. El público en general ha desconocido la existencia del programa, salvo por contactos con los braceros en los lugares donde éstos han estado desempeñando sus servicios. Unas cuantas agencias y asociaciones interesadas en promover mejores relaciones entre las repúblicas de América se han dado cuenta de su responsabilidad hacia estos trabajadores, pero con pocas excepciones, aún estos esfuerzos han sido de naturaleza esporádica. Los profesores de español han rendido útiles servicios en un cierto número de casos. Debido a todos estos factores, los intereses y punto de vista de los empleadores crecientemente han devenido la única pauta para la justipreciación del programa.

La experiencia ha demostrado que la formulación de programas para el enganche y movilización de trabajadores, y la ejecución de los acuerdos correspondientes, requieren la efectiva representación de cada una de las partes interesadas en el asunto, inclusive del público en general en ambos países, de los patronos, las organizaciones sindicales, los braceros mismos y las personas oficialmente encargadas de la dirección de los programas.

Glosario de dependencias oficiales, organizaciones particulares y legislación

1. Administración de Seguro Agrícola (Farm Security Administration).
2. Comisión de Mano de Obra de Guerra (War Manpower Commission).
3. Comisionado de Inmigración y Naturalización (Commissioner of Immigration and Naturalization).
4. Departamento de Agricultura (Department of Agriculture).
5. Departamento de Justicia (Department of Justice).
6. Dirección de Ingresos. (Bureau of Internal Revenue).
7. Director de la Oficina de Transporte para la Defensa Nacional (Director of the Office of Defense Transportation).
8. Director de Servicio de Extensión (Director of the Extension Service).
9. Dirección Californiana de Inmigración y Vivienda (California Division of Immigration and Housing).
10. Fondo Presidencial de Emergencia (President's Emergency Fund).
11. Hermandad de Empleados en Mantenimiento de Vías (Brotherhood of Maintenance of Way Employees).
12. Junta de Retiro Ferrocarrilero (Railroad Retirement Board).
13. Ley de Registro de Extranjeros (Alien Registration Act).
14. Ley Nacional de Relaciones del Trabajo (National Labor Relations Act).
15. Oficina del Trabajo de la Administración de Subsistencias Bélicas (Office of Labor of the War Food Administration).
16. Oficina de Colocaciones de la Junta de Retiro Ferroviario (Employment Service of the Railroad Retirement Board).
17. Oficial mayor de Salud (Chief Medical Officer).
18. Procurador General (Attorney General).
19. Provisión de Fondos para la Obtención de Mano de Obra Agrícola (Farm Labor Supply Appropriation Act).
20. Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos (United States Employment Service).
21. Servicio de Inmigración y Naturalización (Immigration and Naturalization Service).
22. Servicio de Conscripción (Selective Service).
23. Servicio de Extensión (Extension Service).

Capítulo 5

Los braceros*

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Presentación

El folleto Los braceros publicado en 1946 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es un texto de corte oficial. Sin embargo, los autores, además de presentar la versión del gobierno y las características del Acuerdo Bracero, van más allá de las fórmulas ya conocidas en este tipo de informes y presentan los resultados de una investigación, una muestra realizada entre un buen número de aspirantes a braceros y a otro tanto de braceros retornados.

El trabajo está dividido en cinco partes, una introducción al tema y al contexto en que se dan los acuerdos braceros, en segundo término un capítulo en el que se detallan, punto por punto, las bases del sistema de contratación y sus modificaciones en los primeros años. Una tercera parte en la que se da cuenta de los resultados de la encuesta a los aspirantes a braceros. En la siguiente parte se da cuenta de los resultados de la encuesta realizada al cuestionario que contestaron una muestra de braceros a la hora del retorno. Y finalmente un capítulo en donde se desarrolla el tema de los trastornos mentales y se analizan los casos de algunos braceros que manifestaron este tipo de problemas.

La investigación es rica en cuanto a información cuantitativa y muy sugerente en cuanto a información cualitativa. Sin bien, refleja las preocupaciones de la época y las limitaciones de este tipo de estudios, los datos son relevantes, las conclusiones sugerentes y sobre todo la información permite aventurar nuevas interpretaciones. Al respecto, resulta curioso constatar que los nacidos en el Distrito Federal fueron los principales beneficiarios del programa entre los años 1942 y 1946, del mismo modo que 90% de los aspirantes a braceros eran alfabetos y que sólo una tercera parte se definían como campesinos. Este perfil cambiaría de manera contundente en épocas posteriores.

* La elaboración de los datos estadísticos, las gráficas y la formación de un proyecto de estudio fueron hechas por los señores Luis Argoytia M. y Guillermo Martínez. El estudio definitivo fue realizado por el señor Licenciado Luis Fernández del Campo, director de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo, México, 1946.

El texto se destaca precisamente por la carencia de análisis crítico y la total ausencia de autocrítica. Se reconocen problemas en la vivienda y la alimentación de los braceros, al igual que en el caso particular del cultivo de betabel, asunto al que también hace regencia el texto de Jones; pero se deja totalmente de lado la evaluación del sistema de contratación, los numerosos problemas sociales y políticos que se generaron y en especial los graves delitos de corrupción y tráfico de influencias que fueron especialmente notorios en esta fase del Programa Bracero.

A pesar de sus limitaciones y su estilo burocrático, el texto es relevante porque pone de manifiesto la versión oficial del gobierno mexicano, las preocupaciones de la época (limpieza, vestido, salud mental) y los resultados de una investigación novedosa e inédita sobre los aspirantes a braceros y los retornados.

En la presente versión se han corregido o modernizado algunos términos, se excluyeron algunas ilustraciones gráficas de datos que ya están en el texto, se descartaron las fotografías y se suprimió, en el capítulo final, un acápite teórico sobre las enfermedades mentales, que consideramos que no venía al caso.

JD

Introducción

DESDE HACE MUCHOS años ha existido una fuerte emigración de ciudadanos mexicanos, especialmente de campesinos, hacia los Estados Unidos de América. Nos referimos especialmente a una emigración de trabajo, realizada por personas que se trasladan al vecino país del Norte con la finalidad preponderante de prestar sus servicios y obtener la retribución correspondiente. Desde el principio fue una emigración espontánea, desordenada, sin la menor intervención del Estado mexicano y sin otra regulación que la demanda de mano de obra mexicana.

La región sur de los Estados Unidos, especialmente Texas, ha sido, de muchos años atrás, un mercado de mano de obra mexicana, mano de obra barata y sujeta a múltiples arbitrariedades y usada inclusive para abatir los salarios de los trabajadores norteamericanos y para desplazar a éstos de sus ocupaciones. Los trabajadores agrícolas mexicanos eran movilizados dentro de la zona sur de los Estados Unidos, y también hacia otras regiones del mismo país, en forma desorganizada, dislocando las condiciones de trabajo y perjudicando seriamente a los trabajadores norteamericanos y a los mexicanos que con anterioridad residían en esas zonas.

La pizca del algodón en el Estado de Texas fue la actividad que atrajo mayor número de trabajadores mexicanos emigrantes. En el año de 1938 se pagaba a los trabajadores mexicanos que pizcaban algodón en Texas, 50

centavos de dólar por cada 100 libras de algodón, lo que significaba que cada trabajador no podía obtener mayor remuneración, en promedio, que 37.50 dólares durante la temporada de pizca. En un estudio que se practicó el año de 1940 con 108 familias, resultó que el promedio de salario por cada trabajador, en dicha región, era de 2.35 dólares a la semana, o sean 36 centavos de dólar diario; en otra región el promedio semanal era de 1.60 dólares por persona, o sea 23 centavos de dólar diario, y en una tercera región el promedio era de 1.08 dólares por semana, o sea 15 centavos de dólar diario.

Al terminar la temporada de pizca de algodón en Texas, los trabajadores mexicanos se desbandaban, espontáneamente unos y dirigidos otros por contratistas o “enganchadores”, hacia la costa norteamericana del Pacífico, o a Arizona y Nuevo México, o a la región del Valle del Río Grande denominada “Winter Garden”, donde durante el invierno trabajaban en la cosecha de espinaca, col, ejote, cebolla y tomate. Los salarios normales en la región últimamente mencionada eran: en el Condado de Dimitt, 0.60 dólares diarios, sin comida ni alojamiento; en Laredo, para la cosecha de espinaca y cebolla, de 2.50 a 4.00 dólares semanarios; y en el Condado de San Saba, a las familias compuestas de 4 a 7 personas y utilizadas en partir nueces, se les pagaba de 0.75 a 0.90 dólares por familia al día (Salarios del año de 1938).

La emigración mexicana realizada en tales condiciones, además de producir efectos perjudiciales directos sobre el mercado de trabajo, fue creando las llamadas “colonias mexicanas” de diversas regiones de los Estados Unidos, sobre todo del Sur de ese país, que viven en condiciones económicas y sociales generalmente malas. Tales condiciones son bien conocidas y no forman la materia del presente trabajo, por lo cual resultaría inadecuado hacer en éste mayores consideraciones sobre el particular; bastando con apuntar que en el seno de esos grupos de emigrantes mexicanos se ha gestado un tipo de hombre cuya situación no es satisfactoria y que tiene características especiales: hombre cuya psicología es un drama de ambiciones frustradas, de inadaptación al medio y de sentimientos de inferioridad.

Muchos norteamericanos ven en esos mexicanos simplemente carne de explotación, y al generalizarse, como se ha generalizado este concepto, ha llegado a formar una impresión injusta, despectiva, del pueblo mexicano.

La entrada de los Estados Unidos a la guerra y la gigantesca movilización militar e industrial que se operó a consecuencia del esfuerzo bélico, le creó a la nación vecina una gran necesidad de mano de obra, especialmente de trabajadores destinados a labores agrícolas. La mayor necesidad de esta

índole se presentó, en un principio, en los campos de California, donde el problema se agudizaba más a consecuencia de la traslación de los trabajadores agrícolas japoneses hacia otras regiones, como medida de seguridad de guerra.

A consecuencia de la situación antes señalada, a principios del año de 1942 comenzaron a manifestarse los deseos de diversos sectores interesados en la producción agrícola de los Estados Unidos de América, de contratar trabajadores mexicanos para atender las labores de dicha producción. La necesidad de disponer de contingentes adicionales de trabajadores asumió un carácter de interés público que movió al Gobierno de los Estados Unidos a solicitar del Gobierno de México, como una colaboración al esfuerzo de guerra de las Naciones democráticas, la autorización para contratar trabajadores en nuestro país.

En esta ocasión, la demanda de mano de obra mexicana se planteaba en forma distinta a como había surgido en épocas anteriores, pues ahora provenía directamente del Gobierno estadounidense y se formulaba ante el Gobierno mexicano. Esta forma de plantear la cuestión brindó, por primera vez en el desarrollo de las emigraciones mexicanas hacia el Norte, la oportunidad de que el Estado mexicano tuviera una intervención decisiva en el fenómeno migratorio, creando una situación propicia para guiar el asunto de manera tal que se evitara la repetición de las condiciones en que se habían realizado las anteriores emigraciones. La diferencia entre una y otra forma es manifiesta.

El señor Presidente de la República, General de División don Manuel Ávila Camacho, dictó, con fecha 4 de mayo de 1942, un acuerdo a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, ordenando que se constituyera una comisión, formada por los ciudadanos Oficiales Mayores de esas tres Dependencias del Ejecutivo Federal, para estudiar los diversos aspectos de la emigración de trabajadores mexicanos al extranjero y proponer las medidas pertinentes para colocar, a los que salieran, dentro de las mayores garantías otorgadas por la ley.

En Washington se formó, también en mayo de 1942, un comité interdepartamental para estudiar las bases y garantías conforme a las cuales podría hacerse la contratación de trabajadores mexicanos. El comité se integró con representantes del Departamento de Estado, de la Comisión de Mano de Obra de Guerra del Departamento de Agricultura, del Departamento del Trabajo, del Departamento de Justicia y de la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos, y consultó con elementos representativos de los propietarios agrícolas y de las organizaciones de trabajadores norteamericanos.

La Comisión gubernamental mexicana estudió los hechos integrantes del problema puesto a su consideración, entre los cuales se destacaban los siguientes: existía una efectiva demanda de trabajadores en California, Colorado, Nebraska y Utah, demanda que tenía caracteres de urgencia en las zonas productoras de betabel; existía en los Estados Unidos una marcada tendencia a no disponer, para la satisfacción de esa demanda, de emigrantes mexicanos ya residentes en los Estados Unidos, sino a utilizar los servicios de trabajadores mexicanos que en lo futuro emigraran; era previsible que en México se originaría un fenómeno de desocupación, motivado por las dificultades para obtener equipos industriales y agrícolas y materias primas; se estaban realizando ya, en forma clandestina, salidas de ciudadanos mexicanos con destino a los Estados Unidos, con las consecuencias, de antaño conocidas, perjudiciales para los que se internaban ilegalmente a territorio norteamericano.

Con la constitución y las labores de esas dos comisiones se iniciaron los actos positivos de intervención de los gobiernos mexicano y estadounidense en el programa migratorio. Posteriormente se concertaron los arreglos internacionales, se elaboró el contrato-tipo de trabajo y se llevaron a cabo los demás actos de realización de dicho programa.

Este fue, repetimos, el primer movimiento migratorio mexicano en que el poder público ha intervenido regulando sus bases y vigilando su cumplimiento. Se conocían los diversos aspectos de las desorganizadas emigraciones anteriores, lo cual aconsejó las medidas y las garantías que debían implantarse en esta nueva; pero no se tenían experiencias de cómo manejar la novedosa intervención del Estado. La falta de experiencias propias no podía subsanarse recurriendo a fuentes de información exterior, porque no las había que fueran de utilidad, ya que son excepcionales los casos en que los gobiernos han tenido una participación decisiva y amplia, como era necesario que en las circunstancias actuales la tuviera el gobierno mexicano, en movimientos migratorios organizados de trabajadores. A esa falta de experiencia obedecieron las fallas que, sin duda, y sobre todo en las primeras etapas, tuvo el desarrollo del programa de la contratación de braceros.

Precisamente uno de los objetivos que se persiguen con la publicación del presente estudio es dejar consignadas, una vez que han sido recogidas, esas experiencias, a fin de que su conocimiento sea utilizado en el futuro y a fin de procurar que cada vez resulte más atinada la acción del gobierno en las emigraciones de trabajo de los ciudadanos mexicanos. Desde luego puede adelantarse una conclusión a la que, sin duda, llegará el que lea el

presente estudio: que la intervención del Estado como regulador de las bases a las que debe sujetarse la emigración de trabajadores, es indispensable, tanto para el interés concreto de los propios ciudadanos que van a prestar sus servicios en el exterior, cuanto, para los intereses nacionales de diversa índole que se ven afectados por fenómenos de esta naturaleza.

El otro objetivo del presente trabajo consiste en dar a conocer al hombre que participó en la emigración. Este conocimiento es valioso, como lo es el de todo dato que contribuya a conocer al hombre de México. Dentro de las múltiples variedades que se presentan en un grupo tan numeroso como el que emigró durante los cinco años en que ha operado el programa de contratación de braceros, se observan datos que son comunes a la mayoría de ellos o a los grupos en que, teóricamente y en función de determinados caracteres, puede dividirse el nutrido contingente humano que realizó la emigración. La utilidad del conocimiento de estos datos es manifiesta, tanto desde el punto de vista concreto de la emigración de trabajadores, cuanto desde el ángulo, aún más importante, de la investigación de un problema de indiscutible interés nacional.

En el presente trabajo se estudian las características que tipifican al mexicano que ha emigrado hacia el Norte con finalidades de trabajo; se exploran los motivos que lo han impulsado a ese movimiento; se registran los cambios que la realización de la empresa y la influencia del medio extranjero han operado en el individuo, y las repercusiones que ello ha tenido en el centro normal de la vida y la actividad del trabajador en nuestro país; en fin, se consignan múltiples datos que son valiosos en el propósito, nunca agotado, de conocer cómo es, cómo vive y qué quiere el hombre que forma parte de estas emigraciones, que es, también, un hombre de México.

Por último, y para destacar una de las diferencias fundamentales entre el movimiento migratorio a que se refiere el presente estudio y las emigraciones espontáneas y desorganizadas que se realizaron en épocas anteriores, así como los efectos saludables de la intervención reguladora del Estado en el caso que nos ocupa, debe señalarse que en los acuerdos internacionales concertados quedó claramente establecido que en el caso se trataba de una emigración temporal de ciudadanos mexicanos, lo que implica que el caudal de fuerza humana trasladado al vecino país del Norte para coadyuvar en el éxito de la guerra en que se vieron comprometidas las naciones democráticas, no es un caudal definitivamente perdido para México, como puede haber sido el de las emigraciones anteriores, pues la recuperación, para nuestro pueblo, de esa fuerza humana, ha sido debidamente garantizada.

Los arreglos internacionales

El día 4 de agosto de 1942 se realizó un cambio de notas entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de los Estados Unidos de América en México, por medio del cual quedaron establecidas las bases conforme a las cuales podían ser contratados los ciudadanos mexicanos que aceptaron ir a trabajar en labores agrícolas al vecino país del norte. Dichas bases habían sido estudiadas previamente por comisionados mexicanos y comisionados norteamericanos.

A continuación se señalan los puntos principales concertados, entre los dos Gobiernos, como bases de la contratación:

1.- Los mexicanos contratados para trabajar en los Estados Unidos no podrían ser empleados en ningún servicio militar;

2.- No sufrirían actos discriminatorios de ninguna naturaleza, apoyando expresamente este punto en la orden del Ejecutivo de los Estados Unidos, número 8802, dictada en la Casa Blanca el día 25 de junio de 1941;

3.- Los trabajadores mexicanos disfrutarían de las garantías de transporte, alimentos, hospedaje y repatriación que establece el artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo de México;

4.- Los trabajadores no serían empleados para desplazar a otros trabajadores ni para abatir salarios previamente establecidos en los Estados Unidos;

5.- La contratación se celebraría entre el Gobierno de los Estados Unidos, que actuaría por medio de la Farm Security Administration, del Departamento de Agricultura, a quien en los contratos se le da la categoría jurídica de empleador, y el trabajador mexicano bajo la supervisión del Gobierno de México. El Gobierno de los Estados Unidos haría los contratos correspondientes con los sub-empleadores norteamericanos, a efecto de garantizar la debida observancia de los principios contenidos en las bases del Arreglo internacional;

6.- Todos los gastos de transporte, alimentación y hospedaje, desde los lugares de origen del trabajador hasta los de destino en los Estados Unidos, y regreso, así como los que se causaran en la satisfacción de cualquier requisito de carácter migratorio, serían hechos por cuenta del empleador, quien pagaría también el flete de los objetos de uso personal de aquél hasta un máximo de 35 kilos por persona;

7.- Los salarios que se pagarían al trabajador mexicano serían los mismos que en las respectivas regiones de destino, en los Estados Unidos, se pagaren por trabajos similares a los demás trabajadores, pero en ningún

caso dichos salarios serían menores de 0.30 de dólar por hora. Los trabajos a destajo se arreglarían en forma tal que el trabajador de edad común pudiera disfrutar del salario establecido. (Se estipuló que, previa autorización del Gobierno mexicano, podrían pagarse salarios menores a los emigrantes que se internaren en los Estados Unidos como familiares del trabajador contratado y, ya en el campo, fueran susceptibles de convertirse también en trabajadores, y que, por sus condiciones de edad o de sexo, no pudieran rendir el promedio de trabajo ordinario. Esta excepción no llegó a operar porque en ningún caso hubo emigrantes que se trasladaran a los Estados Unidos como familiares del trabajador contratado.)

8.- El trabajador sería empleado exclusivamente en el trabajo para el que fuere contratado; cualquier cambio de actividades debería contar con el consentimiento expreso del propio trabajador y con la autorización del Gobierno de México;

9.- Sería improcedente cualquier cobro que, a título de comisión o por cualquier otro concepto, pretendiera hacerse al trabajador;

10.- El trabajador, en los campos de destino, tendría libertad para adquirir los artículos de consumo personal y de sus familiares, en donde mejor le conviniera;

11.- Las condiciones de habitación, servicios sanitarios y atención médica de que disfrutarían los trabajadores mexicanos serían idénticas a las que disfrutaban los demás trabajadores agrícolas en las regiones de los Estados Unidos en que aquéllos prestaran sus servicios;

12.- Los trabajadores mexicanos gozarían, por lo que hace a enfermedades profesionales y a accidentes de trabajo, de las mismas garantías que disfrutaban los demás trabajadores agrícolas, de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos;

13.- Los trabajadores nombrarían libremente a sus representantes para tratar con los empleadores, sobreentendiéndose que los cónsules mexicanos extremarían sus medidas de protección a los intereses de aquéllos, para las cuestiones que los afectaren en sus respectivas jurisdicciones;

14.- El empleador garantizaría al trabajador contratado ocupación cuando menos por un 75% del término de su contrato, exceptuados los domingos; el trabajador recibiría subsistencia sobre las mismas bases establecidas para trabajadores agrícolas en los Estados Unidos;

15.- La fijación del término de los contratos sería hecha de acuerdo con las autoridades de los respectivos países;

16.- Al terminar los contratos, si no hubiere renovación de los mismos, las autoridades americanas considerarían ilegal, desde el punto de vista

migratorio, la permanencia del trabajador mexicano en territorio de los Estados Unidos, salvo casos de fuerza mayor;

17.- Las respectivas agencias del Gobierno de los Estados Unidos tendrían la responsabilidad de la guarda y devolución de las cantidades que aportaran los trabajadores mexicanos para la formación de su fondo de ahorro; y, por su parte, el Gobierno de México, por conducto del Banco Nacional de Crédito Agrícola, cuidaría de la seguridad de los ahorros de los trabajadores para que se invirtieran en la adquisición de implementos agrícolas que, de acuerdo con los permisos de exportación que el Gobierno de los Estados Unidos otorgase, pudieran ser traídos por los trabajadores al repatriarse, en la inteligencia de que la Farm Security Administration recomendaría para dichos implementos la prioridad preferente;

18.- El Gobierno de los Estados Unidos informaría al Gobierno mexicano, con la debida oportunidad, sobre la cantidad de trabajadores que se necesitaren para las labores agrícolas, y el Gobierno de México determinaría en cada caso el número de trabajadores que pudieran salir sin perjuicio de la economía nacional.

Se estipuló en estas bases que al tratarse de la salida de otros trabajadores mexicanos destinados al desempeño de las labores no agrícolas, privarían, en los Arreglos que se llevaron a cabo entre los Gobiernos, los mismos principios fundamentales señalados para trabajadores de campo.

En el mes de abril de 1943 el Gobierno de los Estados Unidos planteó de manera formal al de México la petición de contar con la posibilidad de contratar ciudadanos mexicanos para prestar servicios en las vías férreas del vecino país del Norte, rama de la industria en la cual también se resentía escasez de trabajadores a consecuencia de la movilización militar.

Atendiendo a la solicitud antes mencionada, a fines de abril de 1943 se establecieron las bases para la contratación de los ciudadanos mexicanos que aspiraran ir a trabajar en labores no agrícolas de los Estados Unidos. Dichas bases incluyeron los mismos principios fundamentales relativos a los trabajadores de campo concertados en agosto de 1942, introduciendo las nuevas modalidades aconsejadas por la naturaleza misma del trabajo a que dichas bases se referían, y, también, recogiendo las experiencias que el desarrollo del programa de contratación de trabajadores agrícolas brindaba ya en los pocos meses en que había estado operando.

Las modalidades introducidas en el Arreglo para los trabajadores no agrícolas, eran, esquemáticamente señaladas, las siguientes:

1.- En el texto del Arreglo se transcribía el contenido del artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose que no se aplicarían las disposicio-

nes de la fracción III de dicho artículo en vista de que el Gobierno de los Estados Unidos asumía las obligaciones relativas al transporte de los trabajadores, desde el lugar de contratación hasta el de destino en el territorio norteamericano, y regreso a México;

2.- La contratación se celebraría entre el Gobierno de los Estados Unidos y el trabajador, como se estipuló en el arreglo agrícola, pero dicho Gobierno actuaría, en la contratación de los no agrícolas, por conducto del presidente de la Comisión de Mano de Obra de Guerra (War Manpower Commission);

3.- Prevalecía el principio de igualdad de salario por trabajo análogo, pero señalando que en ningún caso los salarios serían inferiores a 0.46 de dólar por hora;

4.- En este Arreglo se estableció, por primera vez, el funcionamiento de un cuerpo de inspectores especiales mexicanos de trabajo, encargados de procurar el cumplimiento de las condiciones de contratación y de las medidas de protección;

5.- El empleador garantizaría el 90% de trabajo durante el periodo total de contratación;

6.- Se señala al Banco del Ahorro Nacional, como la institución a la cual el Banco de México, traspasaría las sumas integrantes del fondo de ahorro de los trabajadores no agrícolas.

En la misma época se introdujeron al Arreglo internacional relativo a trabajadores agrícolas reformas tendientes a aclarar el texto primitivo de agosto de 1942, en vista de las experiencias recogidas hasta aquella fecha. Estas reformas consistían en incluir en el Arreglo el texto del artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo de México, con la salvedad de que lo dispuesto en la fracción III de dicho artículo no se aplicaría al Gobierno de los Estados Unidos; se especificaba que los trabajadores mexicanos recibirían habitaciones higiénicas adecuadas a las condiciones físicas de la región, del tipo de las que usa un trabajador común en la misma, y que el disfrute de la habitación y de los servicios sanitarios y la atención médica sería sin costo para aquél; se estableció la creación de un cuerpo de inspectores especiales de Trabajo del Gobierno Mexicano destinados a cuidar del cumplimiento de los contratos y de las medidas de protección a los intereses de los trabajadores mexicanos; se especificó que los trabajadores recibirían a título de subsidio, en los periodos en que estuvieran desocupados durante el 75 por ciento del tiempo de contratación, la cantidad de tres dólares diarios, y por el 25 por ciento restante en que permanecieran sin trabajo recibirían alojamiento y alimentos sin costo para ellos.

Contratos de Trabajo

Cumpliendo con el Acuerdo dictado por el señor Presidente de la República, de fecha 4 de agosto de 1942, en el que se fijan las funciones que corresponden a diversas Secretarías de Estado en el asunto de la emigración de trabajadores, funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social procedieron a estudiar y elaborar, junto con los comisionados del Gobierno de los Estados Unidos de América, el contrato-tipo de trabajo mediante el cual se llevaría a cabo la contratación de los ciudadanos mexicanos que solicitaran emplearse en las labores agrícolas del vecino país del norte.

El 10 de septiembre de 1942 los comisionados de los Gobiernos mexicano y norteamericano formularon el primer contrato-tipo destinado a trabajadores agrícolas. En dicho documento se consignan, dentro de la forma adecuada a un contrato de trabajo, las bases contenidas en el Arreglo internacional, y, además, se estipulan determinadas prestaciones concretas para normar el desarrollo de las relaciones de trabajo.

El contrato-tipo contiene una declaración, la primera, que dice lo siguiente: “El Gobierno de los Estados Unidos y el trabajador mutuamente desean que el trabajador se emplee ventajosamente en los Estados Unidos de Norteamérica con el objeto de resolver la presente escasez de trabajadores agrícolas en ese país para coadyuvar en el éxito de la guerra.”

La declaración antes transcrita define los propósitos que guiaron a los Gobiernos mexicano y estadounidense en la organización de este movimiento migratorio cuya más alta significación consiste en un esfuerzo de valor histórico dentro de la lucha de las naciones democráticas contra el fascismo; y define el papel que en el éxito de esta empresa desempeñaron los trabajadores mexicanos.

En cuanto a las prestaciones concretas de trabajo, en ese primer contrato-tipo se estableció la igualdad de salario para el trabajador mexicano con el norteamericano, en la región respectiva y por trabajos similares, consigñándose que en ningún caso dicho salario sería inferior a 0.30 dólares por hora (Cláusula 2a.); se fijó el 10% del salario como el monto del descuento para constituir un fondo de ahorro del trabajador, que le sería reintegrado a éste, a su regreso a México, por el Banco Nacional de Crédito Agrícola (Cláusula 5a.); se estableció la posibilidad de que el contrato fuera renovado a su vencimiento mediante la voluntad expresa del trabajador y con consentimiento del Gobierno de México (Cláusula 13a.); los alimentos, alojamiento, los servicios médicos y sanitarios y los artículos indispensables proporcionados por el patrón o algún subempleador deberían cumplir los

estándares mínimos razonables aprobados por el patrón (Cláusula 18a.); se estableció que el trabajador gozaría, por lo que hace a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, de las mismas garantías que disfrutaban los demás trabajadores agrícolas, de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos de Norteamérica (Cláusula 19a.). Concretando la garantía, previamente establecida en el Arreglo de agosto de 1942, relativa a que se proporcionara al trabajador ocupación cuando menos por un 75% del término de contratación, en el contrato-tipo se estipuló que para el caso de que el trabajador permaneciera desocupado durante el periodo de contratación, y siempre que tal cosa no fuera motivada por su negativa a trabajar o por enfermedad, durante el 75% del término para el cual hubiera sido contratado el patrón le cubriría 3 dólares diarios, que le serían pagados al finalizar el contrato (Cláusula 21a.) Se consignó en el contrato, cláusula 23a., el derecho del trabajador para asociarse con otros trabajadores mexicanos admitidos de conformidad con el acuerdo celebrado entre los dos Gobiernos y para elegir a sus representantes, que debían ser miembros del grupo que designaba a éstos.

El contrato-tipo de los trabajadores agrícolas fue objeto de diversas modificaciones en el transcurso del tiempo, atendiéndose a las experiencias que se obtenían en el desarrollo de la contratación y a las observaciones y sugerencias formuladas por los propios trabajadores y por las autoridades de ambos Gobiernos.

En el año de 1943 se introdujeron las siguientes reformas:

- a) Se adicionó la cláusula primera, estipulando que no podría hacerse ningún cambio del trabajador a otras labores o cambiarlo de localidad, sin expreso consentimiento de aquél y la autorización del Gobierno Mexicano.
- b) Se cambió la redacción de la cláusula 18a., quedando ésta en la siguiente forma:

Los trabajadores mexicanos recibirán habitaciones higiénicas, adecuadas a las condiciones físicas de la región, del tipo de las que usa un trabajador común en la misma y los servicios sanitarios y la atención médica de que disfrutarán, serán idénticos a los que reciban los demás trabajadores agrícolas en las regiones en que presten sus servicios. Todo esto sin costo para ellos.

- c) La cláusula 21a., Queda redactada de la siguiente forma:

Hasta el 75% del tiempo por el cual hayan sido contratados, exceptuando los domingos, los trabajadores mexicanos recibirán, de parte del empleador, a título de subsistencia, la cantidad de 3.00 dólares diarios por el periodo que estén desocupados. Por el 25% restante del tiempo del con-

trato y durante el cual los trabajadores permanezcan sin trabajo y siempre que esto no se deba a su falta de voluntad, recibirán alojamiento y alimentación sin ningún costo para ellos. Para los efectos de esta cláusula, se considerará como día no trabajado aquel en que el Trabajador labore menos de ocho horas, y las horas trabajadas se computarán, para calcular el periodo de desempleo, de acuerdo con el procedimiento seguido para los demás trabajadores agrícolas.

Posteriormente se reformó la cláusula 5a. del contrato, estipulando que las cantidades correspondientes al fondo de ahorro, o sea el 10% de los salarios del trabajador, les serían reintegrados a éste, a su regreso, por el Banco Nacional de Crédito Agrícola en moneda corriente de los Estados Unidos Mexicanos al tipo de cambio de la fecha en que el Banco mencionado haya recibido la cantidad correspondiente.

En abril de 1946 se introdujeron al contrato-tipo de agrícolas las siguientes reformas:

a) La cláusula 1a. fue modificada en el sentido de que no podría cambiarse de un lugar a otro al trabajador sin que previamente le hubieran sido pagados los salarios que se le adeudare.

b) La cláusula 2a. fue modificada, en virtud de la elevación del costo de la vida en los Estados Unidos de América, consistiendo la modificación introducida en que se elevó de dólares 0.30 a dólares 0.37 por hora el salario consignado como mínimo.

c) También en la cláusula 1a. relativa a salarios, se introdujo un capítulo especial respecto al desempeño del trabajo en labores del betabel, modificación introducida con el propósito de encontrar una solución a los múltiples problemas que se habían presentado en materia de pago de salarios en dichas labores. La modificación estipuló lo siguiente:

En las labores del betabel el trabajador no recibirá menos que las tarifas básicas aplicables para este trabajo, establecidas de acuerdo con el Decreto sobre el azúcar de 1937. Será proporcionada al trabajador, a su llegada a la región de que se trate, una copia relativa a las tarifas básicas aplicables establecidas en la región. En ningún caso, sin embargo, dicho salario será inferior a 0.37 centavos de dólar por hora. Ya sea que el trabajador haya sido contratado sobre la base de salario por hora, o a destajo, se le pagará precisamente y al final de cada periodo de raya. En ningún caso se retardará el pago íntegro más allá del séptimo día siguiente al fin del periodo de raya. Al trabajador se le proporcionarán diariamente (con excepción de los domingos x-días que dure el tránsito) las constancias de trabajo y si se le da empleo, las constancias relativas a las horas trabajadas.

d) Se suprimió la cláusula relativa al descuento del 10% de los salarios, en virtud de que, por las razones que se explican en el capítulo respectivo del presente estudio, el Gobierno de México resolvió suprimir ese descuento.

e) La cláusula relativa a atención médica para el trabajador fue modificada, a fin de mejorar la prestación de los servicios de esta naturaleza, en la siguiente forma:

El Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos proporcionará o hará proporcionar al trabajador atención médica adecuada sin costo alguno para él todo el tiempo que el trabajador quede bajo la supervisión del Departamento. En cualquier caso que el Departamento proporcione atención médica al trabajador en casos de accidente sufrido por actos de terceros, el Departamento se subrogará en el derecho del trabajador para reembolsarse el costo de tal atención médica.

f) La cláusula 12a., relativa a la renovación del contrato, mediante la voluntad expresa del trabajador y con conocimiento del Gobierno mexicano, fue adicionada consignándose que ninguna renovación podría hacerse por un término mayor de seis meses.

g) Con el propósito de suprimir los problemas y las dificultades de interpretación que había creado la cláusula contractual relativa a la garantía de proporcionarle trabajo al bracero, se consignó, en 1946, un nuevo texto, en los siguientes términos (Cláusula 18a.):

“Al trabajador se le proporcionará trabajo en forma tal que lo capacite a obtener en la nómina de cada dos semanas una cantidad que no será menor de 33.60 dólares. Si el total de los salarios de un periodo de dos semanas fuere menor a la cantidad mínima antes señalada, el Departamento pagará o hará que se pague al trabajador la diferencia, por concepto de subsistencia. Si el trabajador se niega a trabajar o está físicamente incapacitado para hacerlo en cualquiera de los días comprendidos en el periodo de pago (excluyendo los domingos), la cantidad mínima antes señalada será reducida en proporción al tiempo en que no pudo o se negó a trabajar. Para el efecto de la computación del tiempo a que se refiere este párrafo, el día de trabajo consistirá de ocho horas y todas las horas de un día de trabajo así definido en que el trabajador no quiera o esté incapacitado para laborar durante el periodo de pago, será deducido del mínimo de salarios mencionados a razón de 0.35¢ (de dólar) por cada hora no trabajada”.

h). Por cada día de trabajo (excluyendo los domingos) en que el trabajador quiera y esté físicamente capacitado para trabajar y no se le proporcione empleo por más de cuatro horas, recibirá alimentación sin costo alguno para él. El derecho a la subsistencia concedida en este inciso (b) es independiente y constituye una adición al derecho a la garantía mínima concedida en el inciso (a). h) Por último, se introdujo una modificación cuyo texto es suficientemente explicativo:

Todas las disputas entre el trabajador y subempleador o subempleadores serán resueltas por mediación, según procedimiento establecido por el Gobierno de los Estados Unidos para los demás trabajadores agrícolas. El Inspector Federal del Trabajo del Gobierno de México será notificado de cada uno de estos casos y tendrá el derecho de intervenir en ellos. El trabajador gozará de todos los derechos para presentar su caso ampliamente y no será cambiado de un lugar o regresado a México con el cargo de que ha violado los términos de su contrato de trabajo a menos que se resuelva que el trabajador ha cometido tal violación.

Inspección

Otro de los aspectos de la intervención del Estado como regulador de las condiciones de empleo de los trabajadores emigrantes, es el relativo a la vigilancia ejercida por un cuerpo de Inspectores Especiales que actuó y desempeñó sus funciones en territorio de los Estados Unidos de América.

La creación del cuerpo de inspectores mencionados fue concertada por los dos Gobiernos a fines de abril de 1943. Para ese efecto se introdujo una modificación en el Arreglo internacional, modificación por medio de la cual, además de dejar establecido dicho servicio de inspección a cargo de empleados del Gobierno mexicano, se otorgan a éstos las facultades necesarias para cumplir con su cometido. Se estipuló que dichos inspectores tendrían libre acceso a los lugares en que desempeñaran labores los trabajadores mexicanos y que el Empleador (Gobierno de los Estados Unidos) cuidaría que los subempleadores prestaran toda clase de facilidades a aquéllos para el desempeño de su función.

Dos grupos de inspectores fueron creados: uno para la vigilancia de las labores agrícolas y otro para las labores de vías ferrocarrileras, integrado por 10 empleados cada grupo. A cada inspector le fue fijada una zona para el desempeño de su comisión, habiéndose determinado las zonas de acuerdo con la localización de los grupos de trabajadores mexicanos.

Los inspectores estaban obligados a recorrer e inspeccionar, por iniciativa propia, los centros de trabajo, investigando directamente con los trabajadores, y en el propio terreno, las condiciones de trabajo y de vida y las formas de cumplimiento de los principios básicos concertados por los dos gobiernos y las estipulaciones del contrato; igualmente estaban obligados a promover la solución de las cuestiones y los problemas surgidos, según las investigaciones que practicaran por propia iniciativa o a solicitud de los trabajadores que resultaban afectados. Los inspectores rendían, periódica-

mente, informaciones a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual, en esa forma, estaba en aptitud de conocer en la medida en que los informes eran eficaces cuál era la situación de los trabajadores en el desempeño de sus tareas, qué problemas se presentaban y cuáles eran las soluciones que podían hallarse, de acuerdo con la observación de los inspectores en el mismo campo en que se desarrollaban los acontecimientos.

De los informes rendidos por los inspectores durante el tiempo de desarrollo del programa, aparece que los asuntos que con mayor frecuencia requirieron su intervención fueron los relativos a pago de salarios, condiciones de habitación y servicios sanitarios, alimentación y atención médica.

En diversos capítulos del presente estudio, se tratan, individualmente, estos asuntos; pero haciendo una revisión panorámica de los mismos se encuentran las siguientes características de los problemas respectivos:

Pago de salarios.- En las actividades agrícolas es donde mayores problemas se han presentado sobre el particular, surgidos sobre todo con los propietarios de empresas rurales de menor importancia. En los centros de producción de betabel o remolacha de azúcar, los problemas de esta naturaleza fueron los más frecuentes sin que hubiera sido posible encontrar una solución cabal y plenamente satisfactoria, a pesar de la atención especial que se puso sobre el desarrollo del programa de trabajo en esa actividad y no obstante que el servicio de inspección fue especialmente minucioso en la misma rama. En las otras actividades agrícolas no se presentaron, sobre el particular, problemas que no hubieran sido satisfactoriamente resueltos. En cuanto a la rama de trabajo ferrocarrilero, puede estimarse que, en esta materia, no fueron numerosos los problemas y los que se presentaron recibieron soluciones adecuadas.

Habitación.- Las dificultades creadas con motivo de la escasez, en los Estados Unidos, de materiales de construcción y de transporte de productos que no fueran esencialmente bélicos, a consecuencia de la guerra, originó deficiencias en la prestación de servicios de alojamiento a los trabajadores mexicanos. Estas deficiencias revistieron caracteres agudos en las pequeñas empresas agrícolas, en las cuales concurrían, además, otros factores, entre ellos el de que en la práctica el empleador agrícola norteamericano generalmente no provee este servicio al trabajador, sino que es éste quien resuelve lo relativo a su alojamiento. En el capítulo correspondiente de este estudio se analiza con mayor detenimiento la cuestión.

Alimentación.- Los problemas sobre el particular se originaban por la falta de atención de los empleadores, por el afán lucrativo de empresas especializadas en servicios de alimentación con las cuales contrataban los

empleadores la prestación de tal servicio, y, también, por la diferencia del sistema alimenticio norteamericano con las costumbres de los trabajadores mexicanos, lo que hacía que éstos encontraran desagradable e insatisfactoria la alimentación que recibían.

Atención médica.- En los Arreglos internacionales y en los contratos se estipuló que la atención médica que disfrutarían los trabajadores mexicanos sería idéntica a la que disfrutaban los trabajadores norteamericanos en la región en que aquéllos prestaran sus servicios. El trabajador agrícola norteamericano carece, salvo en algunos Estados, de protección en cuanto a atención médica. No pudo lograrse que se estableciera una situación de privilegio en favor del trabajador mexicano, y éste quedó colocado en las mismas condiciones que los nacionales de los Estados Unidos, condiciones que, en lo general, no son satisfactorias.

Aspirantes a braceros

En agosto de 1942 se presentaron ante la Secretaría del Trabajo los primeros grupos numerosos de hombres que aspiraban a ser contratados para trabajar en los Estados Unidos de América. La mayoría de los aspirantes estaba formado por gente de la Capital de la República.

Con el objeto de estudiar las características de los elementos que integran estos grupos se realizó una encuesta que comprende lo siguiente:

- 1.- Edad.
- 2.- Estado civil.
- 3.- Número de personas con quienes vive.
- 4.- Ocupación.
- 5.- Salario.
- 6.- Tiempo que ha permanecido sin trabajar.
- 7.- Motivos por los que no trabaja.
- 8.- De qué vive.
- 9.- Razones por las cuales quiere emigrar a los Estados Unidos de América.

Los datos que hemos de examinar corresponden a hechos de observación susceptibles de comprobarse, como en cualquier caso de investigación científica. Pueden reducirse a dos categorías: datos cuantitativos y datos cualitativos. Los primeros son, por ejemplo, la edad, el salario, el dinero de que dispone el individuo, sus gastos mensuales, etcétera. Los segundos se refieren a su estado civil, oficio, razones por las que desea emigrar, etcétera.

La encuesta se llevó a cabo entre 500 solicitantes y tiene un carácter suficientemente representativo por haberse practicado sin distinguirlos por su lugar de procedencia o por cualquier otra circunstancia. Tampoco se hizo diferenciación en cuanto al tipo de trabajo para el que deseaban ser contratados.

Edad

La edad característica de los aspirantes examinados queda comprendida entre los 17.04 y los 22.32 años, siendo la edad media (M) de 21.78 años.

De acuerdo con este resultado, deben considerarse aspirantes de edades bajas a los menores de 17 años y de edades altas a los mayores de 22 años.

Con el objeto de resolver problemas prácticos, después de hacer el cálculo de las frecuencias teóricas de las diferentes edades, que para mayor comodidad se anotan en porcentajes, se formó la siguiente serie acumulativa que permite conocer la proporción de aspirantes a braceros hasta una edad determinada:

TABLA I
EIDADES ACUMULADAS

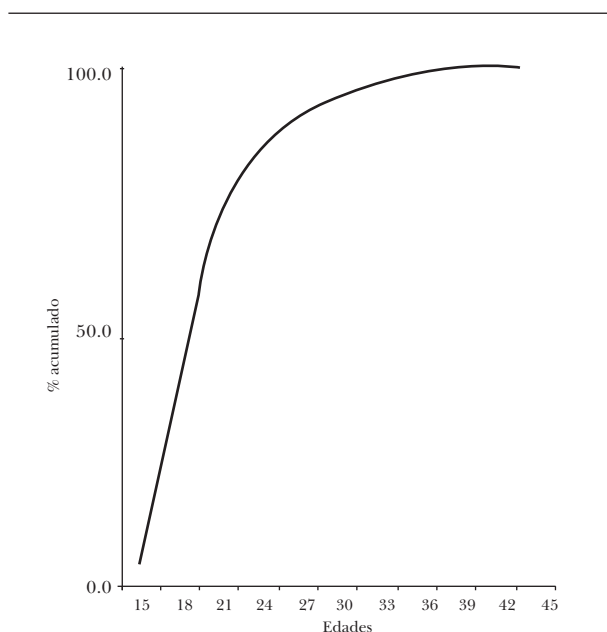
<i>Edades</i>	<i>% acumulado</i>
Hasta 15 años	4.40
Hasta 18 años	37.00
Hasta 21 años	70.00
Hasta 24 años	83.40
Hasta 27 años	90.40
Hasta 30 años	93.80
Hasta 33 años	96.40
Hasta 36 años	98.60
Hasta 39 años	99.60
Hasta 42 años	99.80
Hasta 45 años	100.00

Es enorme la proporción de jóvenes entre los aspirantes a braceros. El 37% tiene hasta 18 años, el 70% tiene hasta 21 años; es decir, casi las tres cuartas partes de estas personas apenas había adquirido la categoría de ciudadanos. En el mejor de los casos, el 83 % tiene hasta 24 años y el 17% restante entre 25 y 45 años, pero en proporciones decrecientes, muchas de ellas casi despreciables.

En la figura se encuentra la representación gráfica de esta serie. Puede observarse cómo las primeras variaciones son bruscas por el rápido incremento de los 15 a los 27 años y cómo se estabiliza la curva a partir de esta edad hasta alcanzar el 100.00% en la de 45 años.

FIGURA

EDAD



Diversos factores relacionados directamente con la contratación de trabajos y otros de sumo interés desde otros puntos, impulsaron a la Secretaría a establecer como requisito para que los aspirantes fueran contratados, la edad mínima de 21 años. Se estimó que éste debería ser el límite menor de edad para tener derecho a la contratación porque es la edad en que, conforme a la Constitución General del país, el individuo obtiene los derechos de ciudadanía; y, además, porque se consideró que sólo las personas que hubieran rebasado ese mínimo se encontrarían en condiciones de formación física y mental que otorgan al individuo las cualidades necesarias para afrontar los problemas que, sin duda, habrían de plantearseles con la emigración y en el desarrollo de relaciones de trabajo de las características del que iban a emprender.

De una investigación practicada entre diversos grupos de individuos que fueron contratados, se obtuvieron, respecto a la edad, los resultados siguientes:

TABLA 2
MEDICIONES RESPECTO A
TRABAJADORES CONTRATADOS

Q1	28.17
Media	29.64
Q3	31.12
Coeficiente de variación	22.22

La edad media de los braceros contratados es de 29.64 años. El grado de asimetría en la distribución de frecuencias revela una tendencia hacia edades más bajas que la obtenida en el valor medio.

Si comparamos la edad de los trabajadores contratados con la de los aspirantes a obtener contratación encontramos las siguientes diferencias:

TABLA 3
COMPARATIVO ENTRE ASPIRANTES
Y BRACEROS CONTRATADOS

<i>Medidas</i>	<i>Aspirantes</i>	<i>Braceros contratados</i>
Q1	17.04	28.17
Media	21.78	29.64
Q3	22.32	31.12

Como puede notarse fácilmente, la edad normal del grupo contratado fue muy superior a la de las personas que concurrieron a la Secretaría solicitando contratación.

Teniendo en cuenta los resultados que se señalan con anterioridad, puede dejarse establecido que las personas que fueron contratadas quedan comprendidas entre la edad evolutiva y la edad madura del hombre.

Estado civil

De acuerdo con las informaciones del Censo de 1940, el estado civil de la población de la ciudad de México es el siguiente:

TABLA 4
ESTADO CIVIL

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Casados	48.10
Solteros	45.80
Viudos	4.84
Divorciados	0.39

Evidentemente, predominan los casados, aunque en una ligera proporción.

Para establecer comparaciones útiles, consignamos los datos relativos a varios sectores de la población y los que se obtuvieron en la investigación practicada entre los aspirantes a braceros:

TABLA 5
COMPARATIVO DE ESTADO CIVIL*

<i>Categorías</i>	<i>% de Censo 1940</i>	<i>% de trabajadores del D.F.</i>	<i>% de aspirantes a bracero</i>
Casados	48.10	62.80	19.20
Solteros	45.80	29.20	76.40
Viudos	4.84	5.80	1.60
Divorciados	0.39	0.6	-----
Unión libre	-----	0.80	2.80

*Los datos de la primera columna son los del Censo de 1940, de la segunda pertenecen a los trabajadores que viven en el Distrito Federal y por último los de los aspirantes a braceros.

Puede observarse cómo difieren las características de los aspirantes a braceros con los que revela el Censo. Las diferencias se hacen más ostensibles si se comparan con los trabajadores del Distrito Federal. En lo que se refiere a casados y solteros la relación se invierte; en los aspirantes a braceros hay una menor proporción de viudos y divorciados y, en cambio una más alta de casos de unión libre.

De esto no debe concluirse que los aspirantes a braceros no sean de origen proletario. Debe recordarse que la mayoría de ellos son jóvenes y que las características de su estado civil son propias de las personas de esas edades.

Número de personas con quienes vive

La investigación sobre el número de personas con quienes vive el aspirante a bracero se realizó por medio de un interrogatorio directo, preguntando a cada uno los datos respectivos.

Reconocemos que en una investigación de este tipo deben ser comprobadas las informaciones que da el trabajador por el investigador, pero dadas las circunstancias en que se llevó a cabo la primera encuesta, fue imposible verificar cada uno de los cuestionarios de una manera evidente, por lo que nos basamos en general en la sinceridad de los examinados.

Con el objeto de estudiar el número de personas con quienes vive el trabajador se elaboraron los datos recogidos, obteniendo los siguientes resultados:

TABLA 6
NÚMERO DE PERSONAS CON QUIENES
VIVE EL ASPIRANTE A BRACERO

Q1	1.48
Media	3.64
Q3	4.80
Desviación media cuadrática	(+,-) 2.62
Coefficiente de variabilidad	71.97
Grado de asimetría	0.35

Las cifras que en el cuadro anterior se refieren al número de personas que forman la familia del aspirante a bracero, muestran evidentemente una variabilidad relativa mayor que la normal. Esto es, que el número de personas que viven con el trabajador es un fenómeno muy variable.

Por lo que se refiere al valor del grado de asimetría, se obtiene una cifra bastante significativa que revela que el aspirante convive con mayor número de personas que las que manifestó.

En una investigación realizada el año de 1945, en 456 trabajadores del Distrito Federal, se encontró que la familia está formada por cuatro personas con una clara tendencia hacia el aumento.

En otra encuesta de la misma época aplicada a 3,000 familias pobres del Distrito Federal, se encontró un promedio de siete personas por familia, compuesta por el padre, la madre, cuatro hijos y un pariente o amigo que habita en la misma casa.

El promedio de personas por familia en la República Mexicana corresponde a cinco personas y a seis en el Distrito Federal.

Del examen de los datos se deduce:

1.- El número de personas que forman la familia mexicana varía entre cinco y siete personas.

2.- En sus declaraciones los aspirantes a braceros tuvieron la tendencia a disminuir el número de familiares, posiblemente por temor de que se les negara la contratación.

Ocupación

De las informaciones obtenidas en la Dirección General de Estadística, se deducen los siguientes datos sobre el fenómeno de la ocupación en la República.

La proporción de la población económicamente activa sobre el total de la población, es de 31.21%. Esto nos demuestra que menos de la tercera parte es económicamente activa; es decir, que de veinte millones de habitantes solamente seis son económicamente activos.

TABLA 7
HABITANTES POR OCUPACIÓN A NIVEL NACIONAL

<i>Ocupaciones</i>	<i>%</i>
Habitantes que trabajan en la agricultura	21.90
Habitantes que trabajan en la industria	4.49
Habitantes que trabajan en el comercio	1.64
Habitantes que trabajan en las comunicaciones y en los transportes	0.64
Habitantes que trabajan en otras ocupaciones	2.50

Los anteriores porcentajes suman el 31.21% de la población total y, en consecuencia, esta proporción representa solamente seis millones y medio de habitantes.

Enseguida analizaremos las diversas ocupaciones de los aspirantes de los primeros grupos que acudieron a la Secretaría.

Las diferentes ocupaciones de estos trabajadores fueron resumidas en las categorías sistemáticas que se consideran en orientación profesional. Sin haber hecho esta previa clasificación habría sido imposible toda elaboración estadística.

A continuación se anotan los resultados obtenidos calculando para cada clase de ocupación su frecuencia probable.

TABLA 8
FRECUENCIAS PROBABLES DE OCUPACIONES

<i>Ocupaciones</i>	<i>Frecuencias probables</i>
Obrero	0.2940
Artesano	0.2720
Campeño	0.1980
Empleado	0.1100
Comerciante	0.0740
Vago	0.0320
Profesionista	0.0080
Técnico	0.0060
Militar	0.0060

Para interpretar debidamente los resultados anteriores, se hacen necesarias algunas aclaraciones: Las categorías relativas a la ocupación forman una serie de cualidades o, si se quiere, una escala creciente de grados de aprendizaje. Por otra parte, para que un hecho pueda estimarse como característico (desde el punto de vista estadístico) se requiere que cuando menos tenga una frecuencia probable de 0.5000; es decir, que se verifique en la mitad de los casos observados. Si las cualidades observadas son tales que puedan formar una serie o una escala de valores sucesivos, y si, por otra parte, ninguna de las clases individualmente considerada alcanza esa frecuencia probable, para encontrar lo característico se acumula ordenadamente las frecuencias probables hasta obtener la cifra que contenga la de 0.5000, por lo común una cifra mayor.

Hechas las operaciones del caso y acumulando las frecuencias probables respectivas, se encuentra que en los primeros grupos estudiados de aspirantes a braceros (1942) predomina la ocupación de obreros y artesanos y en un grado menor la de campesinos.

Las frecuencias probables más reducidas, representativas de categorías realmente excepcionales, corresponden a personas que tienen la ocupación de técnico, profesionista y militar.

Salario

A continuación se estudian los salarios nominales del último jornal que recibieron los aspirantes a braceros, según las declaraciones de éstos. Se ela-

boraron las cifras con el objeto de tener una idea mejor de la situación económica de estas personas.

TABLA 9
ÚLTIMO SALARIO DE LOS ASPIRANTES A BRACERO

Q1	2.00
Media	3.86
Q3	4.05
Desviación media cuadrática	(+, -) .35
Coefficiente de variabilidad	60.88
Grado de asimetría	0.20

En primer lugar, debe hacerse notar que el salario que percibían los aspirantes en su mayor parte corresponde a la categoría de salario diario fijo. Excepcionalmente los trabajadores estudiados tienen salario por pieza o por destajo y en ningún caso encontramos el salario con premio.

El salario medio corresponde a tres pesos ochenta y seis centavos diarios. Los resultados que deben tomarse como normales son de dos pesos a cuatro pesos cinco centavos; los salarios menores de dos pesos deben considerarse bajos y los mayores de cuatro pesos cinco centavos como altos.

El coeficiente de variabilidad tiene una magnitud superior a la normal; es decir, los salarios son bastante variables. Por otra parte, el salario de los aspirantes a braceros muestra una tendencia (asimetría) hacia el aumento.

A continuación se incluye un cuadro comparativo de algunas cifras medias de salarios en el Distrito Federal.

TABLA 10
COMPARACIÓN DE SALARIOS EN
EL D.F. PARA ASPIRANTES A BRACERO

	Q1	M	Q3
Aspirantes a braceros	pesos 2.00	pesos 3.86	pesos 4.05
Boneteros	pesos 2.49	pesos 4.27	pesos 5.00
Trabajadores en general	pesos 3.25	pesos 5.00	pesos 6.20

Las cifras anteriores revelan con toda evidencia que los salarios de los aspirantes a braceros están muy por debajo de los jornaleros medios de los obreros que trabajan en diferentes industrias del Distrito Federal.

Salario y número de personas con quienes vive el aspirante a bracero

Con el objeto de saber si existe alguna correlación o ley o uniformidad entre los salarios y el número de personas con quienes convive el trabajador, procedimos a aplicar el método de las correlaciones estadísticas.

Se considera como variables independientes (X) el salario y como variables dependientes (Y) al número de personas con quienes vive el aspirante a bracero. Tabulamos en un cuadro de doble entrada los valores observados y calculamos las medias aritméticas correspondientes a cada columna, que corresponde a los promedios del número de personas con quienes viven los trabajadores y que determinan los puntos que definen a su vez la curva real.

Aplicando el método de los mínimos cuadrados, se interpoló una curva teórica que debe estimarse como representativa de la naturaleza de la ley buscada.

Como la relación de dependencia entre las dos variables es rectilínea, calculamos el coeficiente de correlación que se simboliza con "r". El valor de "r" siempre es una magnitud comprendida entre -1 y + 1: el signo revela el sentido de la relación; esto es, positivo (+) cuando la relación es directa y negativo (-) cuando la relación es inversa. El valor del coeficiente "r", sin considerar el signo, corresponde al grado de intensidad de la relación. Valores cercanos a cero significa que no existe correlación y valores cercanos a una que hay correlación:

Enseguida se anotan los resultados obtenidos:

$$r = 0.45 (+, -) 0.02$$

$$Y = 0.65 + 0.73X (+, -) 1.53$$

En primer lugar se advierte que existe una relación de 0.45 entre el salario y el número de personas con quienes vive el aspirante a bracero y que prácticamente no varía si se le suma o se le resta su error probable + 0.02.

En segundo lugar, como el resultado de la correlación es directo en ambos casos, aparece evidente que cuando aumenta el salario aumenta el número de familiares con quienes vive el trabajador.

La naturaleza de la relación que estudiamos está determinada por la ecuación ya anotada. Que matemáticamente corresponde a una función rectilínea creciente de fórmula general:

$$Y = a + bx$$

Utilizando la ecuación de estimación puede preverse el número de personas con quienes vive el trabajador de acuerdo con el salario que percibe (siempre que pertenezca al grupo estudiado) y se puede saber con toda precisión cuando una persona se aparta por exceso o por defecto de lo previsto y, en consecuencia, cuando un caso particular queda dentro o fuera de la normalidad estadística.

Variaciones correlativas entre ocupación y salario

Se tomaron como variables independientes (X) la ocupación y como variables dependientes (Y) las cifras del salario diario que percibían los aspirantes. La razón de correlación se simboliza con "n". El valor de "n" siempre es una magnitud que varía entre -1 y + 1.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

$$n = 0.57 (+, -) 0.02.$$

Puede asegurarse que existe una relación bastante significativa, estadísticamente hablando, entre la ocupación y el salario. Por otra parte, tomando en consideración que la intensidad de la relación alcanza la cifra de 0.57 se evidencia que en tanto la ocupación es de más categoría el salario es mayor, considerando también que la magnitud de su respectivo error probable + 0.02 es de poca significación y que fluctúa entre las proporciones del 55 al 59%.

Tiempo que ha permanecido sin trabajar

Toda la actividad consciente del hombre que tiene como fin producir un valor económico y satisfacer una necesidad, es considerada como trabajo desde el punto de vista económico.

De acuerdo con el sexo, Freud divide el trabajo en masculino, que es el trabajo social que gasta al hombre y que implica, además, un predominio del instinto de la muerte; es, por decirlo así, trabajo destructivo al mismo tiempo que innovador; y el femenino o biológico, que tiene un predominio del instinto de la inmortalidad, la que, por una parte, tiene el carácter conservador y por la otra asegura la permanencia de la especie.

Los sociólogos consideran el trabajo como la actividad que es útil a la sociedad y al individuo, y, en términos generales, se refiere a que la actividad sea productiva.

El trabajo es considerado como una responsabilidad que tiene el hombre ante la sociedad y como función normal del organismo.

En México, como en todo país de régimen económico capitalista, una parte de la población biológica y jurídicamente capaz para trabajar, se encuentra en desocupación. El problema del desempleo en nuestro país, en el año de 1939, alcanzó la proporción de 1.90%. Las estadísticas internacionales revelan que en conjunto de los países del mundo existe una desocupación cuyo promedio es el 22.5%. Si comparamos este resultado con el dato relativo a México nos encontramos que en nuestro país el problema de la desocupación, referido al año de 1939, es insignificante.

La perspectiva de obtener contratación para ir a trabajar a los Estados Unidos de América constituyó un incentivo para el sector de desocupados de nuestro país.

De los primeros grupos de aspirantes que se presentaron a la Secretaría del Trabajo (agosto de 1942) encontramos que el 78% de los individuos eran desocupados y el 22% restante conservaban su trabajo, aun cuando solicitaban contratación para ir a los Estados Unidos.

La demanda de braceros se refería a trabajos que requieren fuerza física y poca o ninguna preparación cultural; se necesitaba mano de obra no calificada. Sin embargo, no solamente solicitaron ser contratados trabajadores de este tipo, sino también una proporción significativa de asalariados con cierto grado de calificación. Esto se explica en gran parte por la situación de desocupación en que se encontraban. Los siguientes resultados, relativos al tiempo que permanecieron sin trabajar los solicitantes, son suficientemente ilustrativos.

TABLA 11
TIEMPO SIN TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A BRACERO

Q1	1.50
Media	6.94
Q2	7.00
Desviación media cuadrática	(+, -) 8.04
Coefficiente de variabilidad	115.85
Grado de asimetría	0.48

El tiempo medio que los aspirantes han permanecido sin trabajar es de 6.94 meses, con un error probable de más menos 0.27 meses.

El tiempo normal (desde el punto de vista estadístico) en que los aspirantes no han trabajado varía entre mes y medio y siete meses.

La cifra de la variabilidad relativa es muy alta (115.85) por lo cual debe considerarse el fenómeno como muy variable. El grado de asimetría es po-

sitvo (0.48) por lo que tenemos que admitir que existe una tendencia hacia el aumento del tiempo que los aspirantes permanecieron sin trabajar antes de la contratación.

Edad y tiempo que permanecieron sin trabajar

La correlación fue calculada tomando como variable independiente la edad y como variable dependiente el tiempo que el trabajador tiene sin trabajar.

Resultado:

$$r = 0.13 (+, -) 0.03$$

La intensidad de la correlación es muy poco significativa ya que alcanza solamente la magnitud de 0.13 con un error probable de más o menos 0.03. El sentido de la relación señala una tendencia tal que, cuando aumenta la edad aumenta correlativamente el tiempo que llevaba sin trabajar el aspirante a bracero.

Motivos por los que no trabaja

Los diversos motivos por los que no trabajaba el individuo que desea prestar servicios en los Estados Unidos fueron resumidos en dos categorías, tomando en cuenta dos actitudes opuestas: la falta de interés por la actividad que desempeñaba y la falta de oportunidad para trabajar.

Los aspirantes a braceros no son personas acomodadas que puedan fácilmente vivir sin trabajar. Los trabajadores que acudieron a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son personas pobres, que viven al día, que no han podido ahorrar nada en el transcurso de su vida y cuyo único equipo es su fuerza de trabajo.

Los resultados de la investigación están expuestos en el cuadro siguiente:

TABLA 12
MOTIVOS POR LOS QUE NO TRABAJA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Falta de oportunidad para trabajar	56.70
Falta de interés por la actividad que desempeñaba	43.27

El primer rango le corresponde a la categoría de personas a quienes falta oportunidad para trabajar y poder desarrollar sus actividades. Este dato confirma la aseveración del desequilibrio entre la oferta y la demanda de mano de obra, y de la desocupación forzosa (1.90%).

Desde el punto de vista estadístico se estima como característico, ya que sobrepasa la cifra del 50 por ciento, a las personas que les falta oportunidad para trabajar. El segundo rango le corresponde a la categoría de falta de interés por la actividad que desempeñaba: el 43.27%.

Con objeto de conocer cuáles fueron las causas principales por las que no trabajan los aspirantes a braceros, se subdividió en la siguiente forma:

TABLA 13
CAUSAS POR LAS QUE NO TRABAJA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Por falta de material	59.25
Por enfermedad	33.33
Por huelga	7.40

TABLA 14
FALTA DE INTERÉS EN LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Por no convenirle económicamente	86.84
Por ir a la escuela	18.42
Por no saber trabajar	7.89
Por ser muy "pesada"	5.26

Observando los resultados de la falta de oportunidad para trabajar, lo característico es la falta de material y se debe principalmente a las consecuencias que tuvo en nuestro país la Guerra.

En lo que se refiere a la falta de interés por el trabajo que desempeñaban, lo característico es que no les convenía económicamente.

Esta característica es consecuente con los hechos que tipifican la situación que prevalecía a principios de 1942 en lo relativo a demanda de mano de obra por una parte, y por la otra a salarios y costo de la vida. En esa época apenas se iniciaba la etapa de expansión en diversas ramas de la industria nacional, que se operó a consecuencia de una mayor demanda de productos, tanto en el comercio interior como en el comercio exterior; mo-

tivada por la guerra; no se había experimentado ninguna mejoría en el problema de la desocupación, que, aunque con índice bajo según se ha visto en páginas anteriores, ha existido en nuestro país. Por cuanto se refiere al movimiento de los salarios, debe señalarse que se habían registrado alzas pero sólo referidas a los trabajadores que prestan servicios en unas cuantas ramas de la población industrial, tales como la azucarera, la ferrocarrilera, la minería, la hulera, la de teléfonos, y algunas otras. Estos grupos obreros habían venido obteniendo aumentos de salarios; pero el numeroso sector integrado por los trabajadores de otras ramas de la producción no había logrado mejorías en sus remuneraciones, o las obtenía en escala sin importancia. Por otra parte, el costo de la vida, que se había estabilizado de 1938 a noviembre de 1941, inició un brusco ascenso que, a mediados de 1942, alcanzó casi el 50% de aumento. Como consecuencia de esta desproporción entre el costo de la vida y los tipos de salario que obtenía la capa económicamente más baja de la clase trabajadora, se destacaron fenómenos que hacen comprensible el hecho de que a muchos trabajadores “no les convenía” económicamente la remuneración que obtenían.

A continuación se señalan los aumentos de salarios obtenidos por los trabajadores de diversas ramas importantes de la producción, en los años de 1941 y 1942; y después se indica el movimiento operado, también en 1941 y 1942, en los salarios mínimos de diversos municipios de los de mayor significación en la vida económica del país. Estudiando los dos cuadros puede verse cómo los salarios de determinados grupos obreros registran ascensos de consideración, en tanto que los salarios mínimos, que constituyen el nivel de la remuneración de la mayoría de la población trabajadora del país, permanecen invariables o registran aumentos insignificantes.

TABLA 15
AUMENTOS DE SALARIOS
(Porcentaje)

<i>Categorías/años</i>	<i>1941</i>	<i>1942</i>
Azúcar y alcohol	8	15
Almidón	10	---
Electricidad	---	10
Ferrocarriles	---	10
Hulera	---	8.6
Loza y porcelana	---	15
Lana	16	---
Minería	12	10
Telefonistas	10	---

(Con motivo del desequilibrio de que antes se hace mención, el 23 de septiembre de 1943 el Gobierno Federal expidió la Ley de Compensaciones de Emergencia al Salario Insuficiente, mediante la cual se elevaron los salarios hasta de 10.00 dólares diarios, haciendo la elevación en forma proporcional, otorgando mayor compensación a los salarios menores, de acuerdo con la tabla respectiva).

TABLA 16
SALARIOS MÍNIMOS
(Pesos)

	<i>Bienio 1940-1941</i> <i>Ciudad Campo</i>	<i>Bienio 1942-1943</i> <i>Ciudad Campo</i>
Distrito Federal	2.50 - 1.65	2.50 - 1.65
Aguascalientes	1.75 - 1.50	1.75 - 1.50
Guadalajara	1.85 - 1.85	2.00 - 2.00
Monterrey	2.50 - 1.65	2.50 - 1.65
Morelia	1.25 - 1.00	1.50 - 1.00
Orizaba	2.50 - 1.70	2.50 - 1.75
Pachuca	2.25 - 1.50	2.25 - 1.50
Puebla	2.10 - 1.30	2.10 - 1.30
Tampico	3.75 - 2.00	3.75 - 2.00
Tuxpan	3.55 - 1.75	3.55 - 1.75

Por otra parte, algunos aspirantes declararon no tener trabajo por ser “muy pesado” el que ejecutaban o por encontrarse “enfermos”. Al expresar los examinados las respuestas anteriores olvidaron que la contratación era exclusivamente para trabajos de campo, ocupación que está considerada como trabajo intensivo. Los norteamericanos consideran que este tipo de trabajo debe ser ejecutado por hombres que “estén más cerca de la tierra”. Queda pues demostrada la falta de sinceridad de estos aspirantes al contestar así los cuestionarios.

Asociación de caracteres

La asociación de caracteres sólo puede establecerse entre categorías de cualidades antitéticas, opuestas. Por esta razón los datos deben reducirse a grupos clasificados dicotómicamente, como “trabajan y no trabajan”, “solteros y casados”, etcétera.

Esta investigación permite descubrir *asociación, repulsión e independencia* entre clases de cualidades que se consideren.

Trabajo y estado civil.- Fueron consideradas las categorías de “trabajan” y “no trabajan” junto con las de “soltero” y “casado”. Las clases de caracteres tienen un coeficiente Q de magnitud de 0.93. Es decir, que la asociación es muy significativa; es, en efecto, válida en el 93% de los casos. Fueron descubiertas las siguientes asociaciones:

Asociación entre:

Solteros y no trabajan.

Casados y trabajan.

Repulsión entre:

Solteros y trabajan.

Casados y no trabajan.

Salario y trabajo.- Desde el punto de vista del trabajo se tomaron en consideración las categorías de “abandonan el trabajo” y “conservan el trabajo” en relación con “salario alto” y “salario bajo”. Se obtuvo un elevado coeficiente Q de 0.88 altamente significativo. Las asociaciones descubiertas son las siguientes:

Asociación entre:

Salario alto y conservan el trabajo.

Salario bajo y abandonan el trabajo.

Repulsión entre:

Salario alto y abandonan el trabajo.

Salario bajo y conservan el trabajo.

No debe olvidarse que las conclusiones anteriores sólo pueden generalizarse a los aspirantes a braceros. Un ejemplo aclarará el significado de las mismas conclusiones.

Se ha dicho que la asociación entre el trabajo y el estado civil se verifica en el 93% y, también, que existe asociación entre las categorías de solteros y no trabajan y casados y trabajan.

Existe un 93% de probabilidades en el sentido de que casi la totalidad de los aspirantes a braceros que sean casados trabajen. Los obreros con ocupación segura contraen matrimonio; los que no la tienen permanecen solteros.

Se destaca que como consecuencia de la posibilidad de obtener contrato como braceros, muchos trabajadores con salarios bajos abandonaron sus empleos.

De qué vive el trabajador

Los aspirantes de los primeros grupos que solicitaban contratación se sostienen, según lo declararon en la encuesta respectiva, como indica el siguiente cuadro:

TABLA 17
CÓMO SE SOSTIENE EL TRABAJADOR

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Lo sostienen sus padres	30.60
Se sostiene trabajando	19.60
Lo sostienen sus familiares	13.60
Lo sostienen sus hermanos	13.20
Lo ayudan sus familiares	9.80
Lo ayudan sus amigos	5.20
Se sostiene de sus ahorros	3.20
Lo sostiene su mujer	2.80
Lo sostiene la escuela	0.80
Se sostiene pidiendo limosna	0.60
Se sostiene de sus rentas	0.40
Lo ayuda su maestro	0.20

Con el objeto de poder interpretar los resultados anteriores los acumulamos en tres grandes categorías:

- a) Los que trabajan para poder sostenerse.
- b) Los individuos que no trabajan y los sostienen algunos familiares o amigos.
- c) Los que trabajan pero necesitan una ayuda para poder vivir.

A continuación anotaremos los resultados obtenidos:

TABLA 18
TRES CATEGORÍAS DE SOSTENIMIENTO
DE LOS TRABAJADORES

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Personas que trabajan	24.20
Personas a las que sostienen sus familiares o amigos	65.00
Personas que trabajan y reciben ayuda de familiares o amigos	10.80

En este caso se impone una interpretación fuera de toda duda. Es característica, en el grupo estudiado de aspirantes a braceros, la improductividad, ya que son personas a quienes sostienen sus familiares, no obstante ser mayores de edad.

De lo anterior podía preverse que un número considerable de personas desertaría del trabajo a pesar de los atractivos de alto salario y de la aventura. El trabajo para los adultos que reúnen esta característica tiene un sentido deportivo, no tiene de ninguna manera su sentido trascendente y ellos carecen de una noción de responsabilidad.

Razones por las que desea ir a los Estados Unidos

Los datos relativos a las razones que dieron los aspirantes de los primeros grupos para ir a trabajar a los Estados Unidos, fueron tratados de la misma manera que la forma que tienen estas personas para subsistir. Enseguida anotamos los resultados obtenidos:

TABLA 19
MOTIVOS PARA IR A TRABAJAR A ESTADOS UNIDOS

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Ganar más dinero	71.80
Afectivos	14.20
En busca de aventura	12.40
Educarse	1.60

En lo que se refiere a la aventura, las respuestas más usuales fueron, por su orden de importancia: conocer los Estados Unidos; probar fortuna; cambiar de suerte; deseo de matrimonio. En las afectivas declararon que deseaban reunirse con sus familiares residentes en Estados Unidos; ayudar a su familia; sostener a su familia. Por último, en lo que se relaciona con la educación expresaron desear aprender el idioma inglés, adquirir nuevos conocimientos y poder seguir estudiando.

(En este capítulo de la encuesta parece fundada la sospecha de que los aspirantes estudiados respondieron, en algunas ocasiones, con mentira, pero no por perversidad sino más bien por temor a ser rechazados en la contratación.)

Tres son los hechos más importantes que se deducen de los resultados obtenidos en la investigación:

a) El primer rango le corresponde a las personas que desean ser contratadas con el objeto de ganar más dinero.

b) El segundo lugar le corresponde a las personas que tienen un interés afectivo independientemente del trabajo y del salario.

c) En tercer lugar quedan las personas que van a buscar aventura.

Solicitan ser contratados como braceros las personas de los tres grupos antes señalados y pueden considerarse realmente excepcionales las personas que desean ir a los Estados Unidos con el objeto de educarse.

Procedencia de los braceros

Una de las fases más importantes de la intervención reguladora del Estado en el fenómeno de la emigración de trabajadores, es la relativa al señalamiento de los diversos lugares del país donde podía obtenerse la mano de obra.

Desde que se concertó el primer Arreglo internacional, agosto de 1942, el gobierno mexicano contempló la necesidad de que la emigración de trabajadores se realizara en proporciones y formas tales que la salida de aquéllos no repercutiera en perjuicio de la economía nacional. Por esa causa, en los Arreglos internacionales se estipuló que el gobierno de México determinaría en cada caso el número de trabajadores que pudieran salir sin quebranto de la economía del país.

Señalar el número de hombres a los que se autorizara emigrar constituía una medida de protección, para evitar repercusiones perjudiciales a la producción económica; pero la experiencia obtenida en el primer año de operación del programa (1943) aconsejó otra medida más, tendiente al mismo objetivo proteccionista. En efecto, en los primeros meses del año de 1943 la contratación se llevó a cabo en forma abierta en cuanto a la procedencia de los aspirantes a emigrar; se dejó que la mano de obra disponible afluyera espontáneamente hacia la contratación. La ausencia de restricciones al respecto, además de provocar grandes trastornos en el mecanismo de la operación del programa, acusó un desequilibrio en cuanto a la localización de origen de los contratantes, desequilibrio que, según se puso de manifiesto, podría repercutir lesivamente en la economía de aquellas regiones de las cuales salía el mayor número de aspirantes. La mayor cantidad de éstos provenía del Distrito Federal y de los Estados de Michoacán y Guanajuato; de otras entidades, en cambio, salían grupos insignificantes, en número mucho menor que el que dichas Entidades podían proporcionar sin perjuicio de su situación económica. Observado ese desequilibrio y en previsión de la repercusión que pudiera tener, en el mismo año de 1943 se fijaron

limitaciones sobre el particular. Debe advertirse que, en esa primera época de desarrollo del programa, mucho influyó para obstaculizar la formación de un programa previamente definido y rígido, la circunstancia de que el Gobierno de los Estados Unidos no precisaba con la debida anticipación el número total de hombres que necesitaba contratar en un año, sino que hacía solicitudes parciales.

En el año de 1944, habiéndose logrado conocer oportunamente el número de trabajadores que debería contratarse durante ese mismo año se estudió el plan a seguir en cuanto a los contingentes que las diversas Entidades federativas del país podrían aportar sin que resintiera perjuicios la respectiva economía regional. Para elaborar ese plan se tomaron en cuenta los siguientes datos respecto de cada uno de los Estados de la República: volumen y densidad de población, características (la producción industrial y agrícola, ciclos de producción agrícola y magnitud del problema de desocupación). Tales datos permitían establecer el número de hombres que podía salir de cada una de las Entidades federativas, pero, además, la fijación de ese número se hizo mediante consulta con las autoridades gubernativas de cada Estado, para conocer con mayor precisión los diversos factores que deberían informar el criterio que se siguiera sobre el particular. Junto con el señalamiento del número de hombres se hacía la fijación de la época en que le correspondía ser contratado a cada uno de los contingentes de las diversas Entidades.

Por otra parte, y dentro de las mismas finalidades, se excluyó de la contratación a los ejidatarios con parcela, a los obreros calificados y a los trabajadores con ocupación.

A continuación se presenta un cuadro relativo al porcentaje de los contingentes contratados en los años de 1943 a 1946 según los diversos Estados de la República de los cuales aquéllos eran originarios.

TABLA 20
PORCENTAJE DE TRABAJADORES CONTRATADOS
POR ENTIDAD FEDERATIVA

<i>Entidad/año</i>	<i>1943</i>	<i>1944</i>	<i>1945</i>	<i>1946</i>
	%	%	%	%
Aguascalientes	2.8	0.66	4.97
Campeche	0.40	0.40
Coahuila	0.60	1.45	5.70
Chiapas	0.03	0.26

TABLA 20 (continuación)

Entidad/año	1943	1944	1945	1946
	%	%	%	%
Chihuahua	0.42	1.15	0.51	11.41
Distrito Federal	29.18	66.94	41.21
Durango	0.73	2.19	2.56	11.44
Guanajuato	17.09	4.39	5.38
Guerrero	1.20	1.57	3.85
Hidalgo	1.40	1.48	1.65	3.83
Jalisco	5.34	0.87	8.70
Estado de México	0.96	2.03	1.00
Michoacán	26.73	4.39	6.25
Morelos	0.64	1.10	0.45	1.85
Oaxaca	2.04	6.35	6.56
Puebla	0.36	2.63
Querétaro	1.55	1.69
San Luis Potosí	4.07	1.98	3.81
Tabasco	0.63	1.32	2.56	4.19
Tamaulipas	5.63
Tlaxcala	1.06	1.02	4.52
Veracruz	2.16	3.93
Yucatán	0.25
Zacatecas	5.86	1.10	8.28	37.95

TABLA 21

NÚMERO TOTAL DE HOMBRES
CONTRATADOS EN LA REPÚBLICA

1943	1944	1945	1946 ¹
76,184	118,182	104,487	26,214

¹ Los datos de 1946 se refieren hasta el mes de agosto, inclusive.

Como puede advertirse del estudio del cuadro anterior, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social siguió un criterio tendiente a encontrar un equilibrio en la distribución de los contingentes, según la procedencia de éstos, criterio conformado de acuerdo con los datos e informaciones de que antes se ha hecho mención. Puede observarse, por ejemplo, que el Estado de Michoacán, que en 1943 aporta un contingente de 26.73% del total (de hombres contratados en ese año, registra sólo un 4.34% en 1944, un 6.25% en 1945 y ningún hombre contratado en 1946; Guanajuato registra 17.09% en 1943, que se reduce a 4.39% en 1944, y a 5.38% en 1945. Por el contrario,

Durango aparece con 0.73% en 1943; asciende a 2.19% en 1944, a 2.56% en 1945 y a 11.44% en 1946; Chihuahua registra un ascenso semejante: de 0.42% que aporta en 1943, a 11.41% que registra en 1946. Tabasco, que, por razones de distancia y dificultades de comunicación, aporta en 1943 sólo el 0.63 % del total de hombres contratados, registra el 1.32% en 1944, 2.5% en 1945 y 4.19% en 1946. El Distrito Federal es la entidad que mayores contingentes aporta en los tres primeros años de desarrollo del programa, lo cual resulta lógico si se toma en cuenta su volumen de población (2'000,000 de habitantes), así como el dato relativo a la magnitud del problema de desocupación y la circunstancia del crecido número de pequeños comerciantes, vendedores ambulantes, estudiantes, servidores domésticos y otros elementos de categorías semejantes, cuyos componentes obtienen ingresos económicos bajos. La emigración de los integrantes de los sectores antes mencionados no puede considerarse lesiva para la economía de dicha Entidad.

Según se ha expuesto con anterioridad, las autoridades gubernativas de los Estados fueron consultadas para la fijación de los contingentes que podrían contratarse en cada uno de aquéllos y la fecha en que la contratación podría verificarse. Pero, además, se puso en manos de dichas autoridades la selección previa de los aspirantes, selección que tenía por objeto, por una parte que en cada entidad federativa sólo fueran contratadas las personas originarias de la misma, pues sólo de esa manera podía cumplirse la finalidad proteccionista de la economía regional, de que antes se ha hecho referencia; y, por otra parte, que no se diera entrada al proceso de contratación a los ejidatarios con parcela, a los obreros calificados y a los trabajadores con ocupación. Las dos especificaciones antes señaladas se cumplieron en la medida en que las autoridades locales se ciñeron a las indicaciones respectivas.

En cuanto a la selección previa del contingente señalado para el Distrito Federal; habiéndose frustrado el programa previamente establecido para el año de 1944, por causas que no corresponde analizar y calificar en el presente estudio, dicha selección se hizo, en el año de 1945, por medio del levantamiento de un censo de personas domiciliadas en la propia Entidad, que aspiraban a obtener contratación, y de sorteos para señalar la fecha en que cada uno de los aspirantes censados podía comparecer a la Oficina de contratación. El censo mencionado lo llevó a cabo la Dirección General de Estadística y sólo fueron admitidos al proceso de contratación los aspirantes que se encontraban dentro de las especificaciones respectivas. A promoción de diversos sectores industriales, se adoptaron procedimientos específicos para evitar la emigración de obreros calificados y de trabajadores con empleo. En el año de 1946 no fueron contratadas personas residentes del Distrito Federal.

Braceros retornados

A su regreso de los Estados Unidos, los braceros contestaron un cuestionario elaborado previamente para averiguar los cambios que se operaron en ellos como consecuencia de su estancia en ese país.

El cuestionario consta de tres partes fundamentales: la primera contiene los datos relacionados con el trabajador; la segunda, las condiciones de vida de los braceros en los Estados Unidos; y por último, la tercera recoge las impresiones personales que tiene el trabajador sobre su estancia en el vecino país del Norte.

La edad media de las personas que fueron contratadas, como ya se dijo en otra parte de este trabajo, es de 29.64 años. La conducta de los braceros, su manera de vestir, sus proyectos de vida, sus ideas e impresiones son congruentes con esa etapa de la vida. Si atribuimos importancia al dato de la edad, es porque queda comprendida en la llamada crisis de los treinta años, e incluso se trata de una de las crisis humanas por las que pasa obligadamente todo individuo.

En un interesante estudio del doctor José Gómez Robleda se expone que para poder interpretar las crisis humanas desde el punto de vista de la biología, ha sido fuente de inspiración la llamada ley biogenética fundamental que puede enunciarse diciendo que el desarrollo del individuo reproduce, abreviadamente, el desarrollo de la especie.

Sin embargo, no es propio tratar de explicar exclusivamente por motivos biológicos las crisis que tiene el individuo y que evidencian siempre un estado de conflicto entre fuerzas antagónicas. Para cada época de conflicto se encuentran factores de naturaleza distinta. La pérdida del equilibrio orgánico y funcional revela la acción de fuerzas antagónicas, en lucha. En la primera época de la vida, en un régimen de vida predominantemente vegetativo, la situación difícil proviene de la nueva adaptación al crecimiento autónomo. Es, por decirlo así, la época de una nueva animalidad regida por reflejos absolutos nutritivos y defensivos en la que habrá de iniciarse la formación de reflejos condicionados por obra de los cambios del medio, prácticamente carente de sociabilidad. Este periodo sensible implica una conducta de la humanidad primitiva, egoísta, narcisista, autoerótica y sexual.

Las exigencias represivas del medio familiar son la causa del conflicto y tiene que considerarse que junto a los factores del desarrollo biológico se observa la influencia de los hechos perturbadores del medio social.

En la época de la adolescencia se experimenta una transformación somática, provocada por la acción morfogenética de las glándulas endó-

crinas. En el determinismo biológico de los cambios estructurales de la adolescencia, el factor preponderante debe atribuirse a la acción directora de la hipófisis sobre las hormonas gonadales. De aquí que los motivos sexuales adquieran máxima importancia. Pero no todo en la adolescencia se puede reducir a hechos estructurales biológicos y fisiológicos. La crisis o el conflicto trasciende a la integridad de la personalidad y el adolescente perturbado a su vez se convierte en motivo de perturbación social para el medio en que actúa.

Simbólicamente, dice Gómez Robleda, puede verse en la adolescencia una de esas encrucijadas en que el individuo entra en conflicto con el medio, en que cuenta con sus semejantes y consigo mismo. Es una época de desintegración y de integración, a la vez que de choque entre las exigencias del pasado y la potencialidad del futuro.

Si algo tiene de característico la crisis de los treinta años es que se produce casi exclusivamente por factores del medio social. Es como un nuevo despertar del individuo con sentido de autocrítica y con la aptitud de poder ajustarse al medio social. Pero no debe olvidarse que en muchas ocasiones el conflicto se resuelve catastróficamente y entonces se considera como un naufragio.

Según algunos autores la adolescencia comprende de los diez a los treinta años y según Godín de los catorce a los veintiuno; con sus tres periodos de aceleración inicial, aparición ostensible de la pubertad y post-adolescencia. Puede decirse que el criterio de Godín es poco práctico y conduce a confusiones por cuanto que se introducen los términos de la adolescencia y pubertad. Desde el punto de vista etimológico, adolescencia significa crecer, desarrollarse, y pubertad cubrirse de pelos.

No obstante que la adolescencia obedece predominantemente a causas endocrinológicas y por lo mismo internas, se ve altamente influida por las condiciones del medio natural. Por lo que se refiere al pelo, que no es otra cosa que un carácter sexual secundario, puede hacerse el mismo comentario. Por otra parte no se puede probar científicamente un orden estricto según el cual primero aparezca el vello puberal y después sobrevengan las alteraciones morfológicas. Por lo tanto, es impropio aceptar la pubertad como antecedente de la adolescencia.

En cambio, las observaciones de la patología y de la clínica demuestran que el trastorno profundo del crecimiento que es característico de la adolescencia, termina aproximadamente a los veinticinco años en el hombre.

La adolescencia es una época evolutiva, bien caracterizada, diferenciada, a la que corresponden los estudios de secundaria y preparatoria, y, en el trabajo productivo, le corresponde la época del aprendizaje.

Las características principales de la adolescencia según Aníbal Ponce son el descubrimiento de lo inexpresable, la tendencia sexual, la aparición de una vida interior, la angustia, la ambición, la rebeldía, la etapa de los afectos equivocados, el talento dialéctico y razonados, la gracia, los intereses sociales y el descubrimiento de la amistad y del amor.

Mendousse organizó los conocimientos clásicos acerca de esta materia y formó su conocido esquema en el que la adolescencia corresponde a la edad ingrata llena de emotividad y caracterizada por la indocilidad, espíritu de contradicción, aversión por los gustos anteriores, susceptibilidad, turbulencia, nuevos juegos, una manera de moverse más vigorosa pero menos controlada, charloteo y nuevas curiosidades, atractivo precoz por todo lo que brilla, carencia de gusto estético. Todas estas manifestaciones son precursoras de la crisis órgano-vegetativa.

Posteriormente, en plena crisis de conflicto, empieza la tiranía del sexo con sueños voluptuosos y un persistente interés por todos los asuntos relacionados con este tema. Parece una escisión de la personalidad, pues una parte superficial es accesible a los extraños y otra, íntima y secreta, subconsciente, vive rodeada de un silencio universal.

El espíritu íntimo es caótico, incomprensible, inexplicable, y, en medio del misterio confunde vagas sensaciones vitales, emociones turbadoras, imágenes indecisas, interrogaciones curiosas e inquietas, erotismo nebuloso, incertidumbre y duda. Hay por decirlo así, contradicción de fondo y la adolescencia se asemeja a la locura esquizofrénica o a la demencia precoz.

Los adolescentes van por la vida con el deseo de que todo el mundo admire su fuerza o sus cualidades. Son ridículos y exagerados, se vuelven amanerados y se visten extravagantemente.

Así son el término medio de nuestros braceros que fueron a trabajar a los Estados Unidos.

Los braceros exteriorizan rasgos generales de su personalidad en su porte, en su manera de vestir. Cuando regresan al país la limpieza es característica en ellos.

El hecho anterior es de extraordinaria importancia, si se piensa que, al ser contratados, estos mismos trabajadores estaban sucios, despeinados, sin cortarse el pelo, sin rasurarse. Mantener el porte limpio y arreglado cuesta dinero y, además, tiempo y dedicación para cuidar sus vestidos. Sin duda que esto se debe principalmente a su falta de recursos económicos y a las formas de vida que son peculiares a la capa económicamente más débil de la población mexicana.

En los Estados Unidos tuvieron ingresos diarios superiores a los que percibían en nuestro país, y, en general, recibieron alimentación nutritiva,

alojamiento y demás servicios indispensables para sostenerse. Es lógico suponer en ellos que al regresar a sus hogares, tenían el deseo de aparentar o demostrar algún progreso, y, por otra parte, debe tenerse en cuenta la mayor facilidad con que se obtienen en los Estados Unidos las prendas de vestir.

Podemos hacer un breve resumen de la influencia del medio norteamericano en el porte de nuestros braceros. El 23.83% de ellos no lo modificó ostensiblemente; parece no haberles preocupado ni el corte ni la calidad de la ropa y menos aún el llamado “bien vestir”.

El 38.66% de estos hombres cambiaron su manera de vestir substituyendo sus ropas usuales por prendas costosas, llamativas, exageradas, sombreros “Stetson XXXXX”, “pantalones muy finos”, y otras prendas incómodas e inadecuadas para el medio de origen. Con ello trataron de imitar el vestido de los habitantes de las regiones en que trabajaron. Además, puede explicarse esta mutación en sus vestidos como la satisfacción de deseos insatisfechos y reprimidos durante mucho tiempo, el deseo de aparecer originales y de distinguirse en su medio de origen y señalarse como recientes visitantes de los Estados Unidos. El 13.83% mejoró en cuanto a limpieza en el vestido. Por último el 19.66% cambió totalmente su porte.

Consiguientemente, los cambios que se observaron en los braceros en cuanto se refiere a su manera de vestir, se deben al mejoramiento económico que experimentaron en su trabajo mejor remunerado, a la influencia del medio social en todos sus sentidos, al deseo de imitar a los nacionales del vecino país, a los deseos infantiles insatisfechos y reprimidos y, seguramente, a razones de índole psicológica propias de su edad.

Este cambio demuestra que los campesinos y obreros mexicanos viven y visten en condiciones antihigiénicas, desventajosas, porque son pobres y no porque sean sucios.

En cuanto desapareció la miseria de este grupo, en cuanto aumentaron sus ingresos y estuvo en posibilidad de adquirir ropas mejores, substituyeron los huaraches, los sombreros de petate, el calzón blanco y demás aditamentos comunes en nuestra población campesina y desapareció también la suciedad.

Tiene importancia considerar el tipo de vestido que usaban los braceros en los Estados Unidos, la cantidad que dedicaban mensualmente para comprar ropa y para su limpieza.

Las personas que realizaron la investigación clasificaron los tipos de vestidos en tres grupos: consideraron en el primer grupo el compuesto por pantalón y chamarra; segundo grupo el pantalón de mezclilla y la camisa corriente de kaqui, y el tercero el compuesto por pantalón y saco de casimir.

TABLA 22
TIPO DE VESTIDO

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Primer grupo	68.83
Segundo grupo	5.16
Tercer grupo	26.5

Puede observarse que la mayoría de los braceros usaban pantalón y chamarra, que este vestido fue el característico en ellos; el traje de casimir ocupa el segundo rango y tiene más importancia que el vestido compuesto por pantalones de mezclilla y camisa corriente de kaquí, usado por una pequeña minoría.

Las cantidades que destinaban mensualmente para vestirse son las siguientes:

TABLA 23
GASTO MENSUAL EN VESTIDO

Q1	39.60
Media	76.00
Q3	111.40
Desviación cuadrática media	54.60
Coefficiente de variabilidad	71.84
Grado de asimetría	0.52

Lo normal, lo característico es que se destinasen de 39.00 a 112.00 (pesos mexicanos) para ropa mensualmente. Como la variabilidad relativa es muy elevada, debe considerarse que el gasto mensual en ropa era un fenómeno muy variable. Por otra parte, el grado de asimetría tiene un sentido positivo, de lo que puede deducirse con toda propiedad que existía la tendencia a gastar mayores cantidades de ropa.

Nuestros braceros son por lo general personas sencillas, que conservan sus tradiciones, hasta en los actos más triviales de la vida como el aseo individual y el cambio de ropa.

La limpieza de la ropa sigue el mismo ritmo que el del baño. Nuestros trabajadores conservan el ritmo característico y tradicional de cambiarse y bañarse cada 8 días.

El 64.16% de los braceros se cambian de ropa una vez por semana; el 32.83%, influidos quizá por el medio social de los Estados Unidos, se cam-

bían dos veces por semana; una pequeña minoría, 2.16%, lo hace tres veces y excepcionalmente cuatro veces por semana, ya que la cifra obtenida para esta categoría es casi nula: 0.83%. La mayoría de estas personas se bañaba y se cambiaba de ropa los sábados por la noche o los domingos por la mañana.

Con objeto de conocer cuánto gastaban los braceros mexicanos mensualmente en la limpieza de su ropa, calculamos los promedios que se anotan a continuación, basados en las series de frecuencias formuladas con las cifras del fenómeno estudiado.

TABLA 24
GASTO MENSUAL EN LIMPIEZA DE ROPA

Q1	6.35
Media	14.60
Q3	22.85

Los datos anteriores demuestran claramente que el pago típico por el lavado de la ropa está representado por la cifra de 14.60 (pesos mexicanos) y lo normal queda comprendido en la oscilación de 6.35 a 22.85.

Debe aclararse que este gasto no corresponde al lavado de toda la ropa sino solamente a una parte de ella, puesto que la mayoría de nuestros trabajadores (96 %) lavaba una parte de la ropa el día de descanso.

La habitación

Los braceros mexicanos llegaron a los Estados Unidos en una época difícil en la que, además de operarse una crisis de alojamientos a causa de las movilizaciones militares, se registraba un descenso progresivo en la fabricación y el transporte de materiales de construcción que no estuvieran destinados a cubrir necesidades militares. Además, por lo que respecta a los trabajadores agrícolas, los propietarios rurales norteamericanos no estaban preparados para resolver, ellos mismos, el problema de la habitación de sus nuevos trabajadores mexicanos, pues por costumbre el trabajador agrícola norteamericano resuelve por sí mismo la cuestión de su propio alojamiento.

La acción del Estado tendiente a auxiliar a los subempleados en la resolución de este problema tropezaba con las dificultades nacidas tanto de

las condiciones de guerra cuanto de las costumbres practicadas sobre el particular.

De la investigación practicada entre diversos grupos de braceros que regresaron a México, se obtuvieron los siguientes datos respecto al alojamiento que se proporcionaba a los trabajadores de vía:

TABLA 25
TIPO DE ALOJAMIENTO EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Carros cajas de ferrocarril	47.50
Casas de madera	17.66
Cuartos de madera	15.83
Galeras de madera	12.16
Cuartos de tabique	2.33
Casas de tabique	1.66
Carpas de lona	1.50
Hoteles	1.33

Lo característico es que estos trabajadores vivieron en carros caja de ferrocarril y en casas y cuartos de madera.

Respecto a los tipos de alojamiento proporcionado a los braceros dedicados a la agricultura, la misma investigación arroja los resultados siguientes:

TABLA 26
TIPO DE ALOJAMIENTO
PARA BRACEROS EN AGRICULTURA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Casas de madera	30.66
Cuartos de madera	22.33
Galeras de madera	14.25
Casas de tabique	12.50
Barracas	12.25
Carpas de lona	8.00

La absoluta mayoría de los trabajadores, tanto los de vía como los de campo, vivía en grupos y solamente una pequeña minoría, el 3.34%, vivía solo.

En cuanto al número de personas alojadas en una habitación la encuesta arroja los siguientes resultados:

TABLA 27
NÚMERO DE PERSONAS ALOJADAS
EN UNA HABITACIÓN

Q1	5.94
Media	7.88
Q3	9.82
Desviación media cuadrática	2.91
Coefficiente de variabilidad	36.40
Grado de asimetría	0.78

Lo normal de este fenómeno es la convivencia de 6 a 10 personas por habitación. Se percibe, a través del promedio aritmético, que era ocho el número de personas que normalmente compartían una misma habitación. El grado de asimetría es positivo y bastante significativo y revela una tendencia hacia el aumento del número de personas por habitación.

En general las condiciones de alojamiento fueron deficientes; pero hubo excepciones que se presentaron en empresas fuertes y bien organizadas y en los casos en que la acción del Estado norteamericano pudo superar las dificultades de diversa índole que se presentaron. En estos casos excepcionales, los trabajadores disponían de habitaciones amplias, espaciaosas, bien ventiladas e iluminadas y con instalaciones higiénicas adecuadas.

Alimentación

La alimentación es uno de los capítulos más importantes de la investigación realizada acerca de las condiciones de vida de los braceros mexicanos en los Estados Unidos. La creencia común en México es que en este sentido mejoraron mucho los emigrantes. La realidad tuvo aspectos distintos que es necesario precisar.

Muchas de las empresas empleadoras contrataron los servicios de proveedores y restaurantes que se comprometieron a impartir este servicio. Hubo otras compañías que decidieron hacerlo directamente.

En teoría los braceros tenían derecho a adquirir sus alimentos donde mejor lo considerasen para sus intereses, ya sea en los comedores de la empresa en que trabajaban o fuera de ellos. En la práctica no fue así. Lo característico es que tomen sus alimentos en el centro de trabajo.

Consignamos los resultados de la investigación realizada acerca del lugar en que consumían sus alimentos los trabajadores:

TABLA 28
LUGAR DE CONSUMO DE ALIMENTOS

<i>Lugar</i>	<i>%</i>
Centro de trabajo	78.66
En su casa	14.16
Restaurante	4.83
Casa particular	2.33

Según opinión general de los trabajadores, expresada en diversas encuestas, informes y promociones, la alimentación proporcionada en los centros de trabajo dejaba mucho que desear en cuanto a calidad, cantidad, preparación, gusto, etcétera. Esto dio lugar a numerosas quejas que se presentaron ante los cónsules e inspectores del trabajo mexicanos.

La alimentación de los braceros sufrió cambios y modificaciones de diverso tipo con relación a la que tenían o acostumbraban en México. Tanto en la frecuencia con que tomaban alimentos en el día, como en la importancia que atribuían a cada uno de éstos y también su composición. Al principio no resintieron los cambios, debido a la novedad, pero a medida que transcurrió el tiempo se iniciaron protestas que, en ocasiones, llegaron a formas violentas.

La frecuencia característica con que nuestros trabajadores tomaban sus alimentos durante el día fue de tres veces en el noventa por ciento de los casos; de dos, en el nueve dieciséis por ciento, y de cuatro, en el cero ochenta y tres por ciento.

Por sí solo este dato no ofrece una idea de los cambios registrados como consecuencia de la influencia del medio. Es necesario compararlo con los que corresponden a los trabajadores que viven en México.

TABLA 29
COMIDA MÁS IMPORTANTE

<i>Categorías</i>	<i>México</i> <i>%</i>	<i>EUA</i> <i>%</i>
Mañana	0.59	4.50
Medio día	99.00	29.66
Noche	0.40	56.00
Todas igual	9.33
Ninguna	0.50

En el cuadro anterior se pone de manifiesto que en los Estados Unidos la comida más importante es la que se hace en la noche y que la comida más importante se hace en México al medio día.

En la tabla siguiente presentamos los alimentos que consumían habitualmente los braceros. Están ordenados por rangos de importancia para su mejor y más rápida interpretación, según el número de casos en que cada uno de ellos constituía el alimento más importante.

TABLA 30
ALIMENTO MÁS IMPORTANTE

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Huevos	16.80
Leche	12.40
Papas	11.60
Pan	8.90
Verduras	8.70
Frutas	8.40
Carne	7.50
Avena	6.30
Arroz	4.10
Frijoles	3.50
Sopa	1.40
Poco de todo	10.40

Los alimentos que ocupan los primeros rangos eran de consumo obligatorio, no sujetos a la elección o la preferencia de los braceros. Puede observarse que las bases de su alimentación eran los huevos, la leche, las papas y el pan, lo cual significa que se operó, para estos trabajadores, un cambio de régimen alimenticio puesto que las bases alimenticias de las personas del sector social al que pertenecen los braceros, en México, son distintas a las antes señaladas.

La influencia del medio norteamericano sobre los braceros dio lugar a que una parte de ellos se acostumbrara a comer alimentos enlatados. El siguiente cuadro presenta la proporción en que se llevó a cabo este cambio.

Evidentemente que tiene importancia este cambio en el tipo de alimentos. Es característica de la cocina mexicana su variedad de sabores y su riqueza en condimentación; es de naturaleza completamente distinta de la de otros países, como los Estados Unidos. Si bien el consumo de alimentos envasados ha llegado a tener alguna importancia en México, en tiempos recientes, esto se refiere a las personas de mejor situación económica que

los obreros y campesinos. La fuerza de la costumbre es difícil de contrarrestar; sin embargo los braceros se vieron obligados a adaptarse, por necesidad, por falta de oportunidades para comer a su gusto, por la incomodidad y la relativa carestía de los alimentos preparados frente a la abundancia de productos envasados que son de uso corriente en la alimentación norteamericana.

TABLA 31
TIPO DE ALIMENTACIÓN

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Fresco y en conserva	59.16
Fresco	34.33
Conserva	6.5

Otro de los aspectos de la alimentación de los braceros es el que se refiere a los tipos de bebidas “adicionales” que consumían más frecuentemente. Los resultados de la investigación fueron los siguientes:

TABLA 32
BEBIDAS ADICIONALES MÁS FRECUENTES

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Cerveza	29.33
Cerveza y aguardiente	19.83
Cerveza y refresco	18.33
Refresco	17.33
Aguardiente	9.00
Whiskey	6.16

Por consiguiente lo característico es que los braceros consumieran más frecuentemente cerveza, cerveza y aguardiente y cerveza y refrescos, ya que en conjunto suman el 67.49% de los casos. A este respecto es útil observar que también se hicieron modificaciones en relación con lo que consumían habitualmente en México. En nuestro país las bebidas “adicionales” más frecuentes son el pulque y la cerveza y entre las clases pobres no se acostumbra el whiskey. En los lugares en que trabajaban los braceros no se vendía pulque, de tal manera que quienes tenían la costumbre de beberlo encontraron un sustituto en la cerveza. Este mismo fenómeno se observa en

nuestro país, en donde el consumo de la cerveza es progresivamente más importante.

Como es bien sabido el alcohol tiene algunas propiedades que en ciertos casos complementan la alimentación cuando ésta es insuficiente y actúa como estimulante del organismo y lo hace reaccionar al cansancio y la fatiga. Esta es la causa principal por la que la casi totalidad de los braceros consumían bebidas alcohólicas. El trabajo que desempeñaban era rudo y en múltiples casos lo realizaban durante largas jornadas por el estímulo de ganar unos dólares más en horas extras.

Los resultados de la investigación acerca de lo que los braceros destinaban habitualmente para su alimentación fueron los siguientes:

TABLA 33
CANTIDADES¹ DESTINADAS A LA ALIMENTACIÓN DIARIA

Q1	4.70
Media	6.74
Q2	8.78
Desviación media cuadrática	3.06
Coefficiente de variabilidad	45.67
Grado de asimetría	0.05

¹En pesos mexicanos.

La cantidad media que destinaban diariamente para su alimentación es de seis pesos setenta y cuatro centavos mexicanos. Lo normal desde el punto de vista estadístico es que gastasen de cuatro pesos setenta centavos a ocho pesos setenta y ocho centavos mexicanos. Debe considerarse que quienes invertían en su alimentación menos de cuatro pesos setenta centavos lo hacían con deficiencia, o sea que gastaban poco, y los braceros que destinaban más de ocho pesos setenta y ocho centavos gastaban con excedencia. El coeficiente de variabilidad, en este caso, es 45.67, lo que nos indica que el fenómeno del gasto para la alimentación de los braceros era muy variable, más que lo normal. El grado de asimetría debe considerarse normal y simplemente revela una tendencia hacia las cifras bajas. Es decir, que los braceros tenían cierta propensión al ahorro; la variabilidad de sus gastos en alimentación y la tendencia ligera hacia las cantidades pequeñas, nos demuestra el deseo de los braceros de ahorrar lo más posible aun a costa de su propia conservación, de sacrificios y privaciones.

Empleo del ocio

El pensamiento moderno atribuye, con justicia gran importancia a lo que se ha llamado el empleo del ocio de los trabajadores. Se ha considerado que para promover un mejoramiento progresivo en la calidad humana del hombre de trabajo es indispensable orientar a éste hacia una actividad de diversión edificante, en sus momentos de descanso.

Las prácticas deportivas adecuadas, los espectáculos de buena calidad cultural y la enseñanza de múltiples tipos de capacitación educativa integran un programa capaz de impulsar el desenvolvimiento espiritual de los trabajadores. En Europa y en los Estados Unidos se han logrado realizaciones provechosas en esta materia.

No obstante, en términos generales y con excepción de casos aislados, los braceros mexicanos no disfrutaron de oportunidades para beneficiarse con un servicio de esta naturaleza. Las condiciones de emergencia en que se planeó y se desarrolló el programa de contratación no permitieron atender este capítulo de actividades en forma de lograr provechosos resultados para los trabajadores emigrantes. Para el Gobierno de México habría sido casi imposible realizar una labor de tal naturaleza, no sólo porque habría de realizarse fuera del territorio nacional sino por otras dificultades de carácter material planteadas por lo numeroso del contingente de emigrantes y la dispersión en que se hallaban ubicados los diversos grupos.

Desde luego existía una base propicia para desarrollar una acción del tipo referido, dada la circunstancia de que, según diversos muestreos practicados entre los emigrantes, el 90.16% de éstos sabía leer y escribir, y sólo el 9.83% era de analfabetas.

En general, no todos los trabajadores disponían de libros, periódicos y revistas para leer, ni recibían un material de lectura seleccionado. Según encuestas practicadas sobre el particular, el 57.90% de los trabajadores leía, y el 42.10% no lo hacía.

De los trabajadores investigados, sólo el 55.50% asistía a espectáculos públicos. De ellos el 87.08% concurría al cine y sólo el 12.61% asistía al teatro.

La mayoría de los braceros no practicaba ningún deporte (92.66%), pues, sólo hacía ejercicios deportivos el 7.33% de los trabajadores investigados.

La mayoría de los braceros dedicaba su tiempo libre simplemente “a descansar”, aun cuando algunos combinaban el descanso con alguna tarea útil que les evitaba gastar dinero, por ejemplo lavar su ropa.

Salarios

Desde que se celebró el primer Arreglo internacional, agosto de 1942, se dejó claramente establecido que los salarios que se pagarían al trabajador mexicano serían iguales a los que en las respectivas regiones de destino en los Estados Unidos de América, se pagaran a los trabajadores nacionales estadounidenses por trabajos similares. Más aún, en el capítulo de principios fundamentales del mismo Arreglo se estipuló que los ciudadanos mexicanos no serían empleados para abatir salarios previamente establecidos.

Los dos Gobiernos estaban animados del propósito de que el trabajador mexicano recibiera una retribución igual a la del trabajador norteamericano y repudiaban la posibilidad de que el emigrante mexicano fuera utilizado para abatir el valor de la mano de obra.

En el contrato individual de trabajo que cada bracero suscribió, quedó consignada la garantía de igualdad de salario con el trabajador estadounidense.

La garantía mencionada fue cumplida, excepto en casos de empleadores remisos, más frecuentes entre los productores agrícolas que entre las empresas ferrocarrileras. De los empleadores de la agricultura, la violación de la garantía de igualdad de salario casi llegó a constituir una costumbre general entre los productores de betabel. La mayor parte de los problemas y las dificultades surgidas en el desarrollo del programa de contratación de braceros, en lo que se refiere a violaciones de pago de salarios, se presentó en los centros de producción de betabel.

Dada la diversidad de tipos de salario y la variabilidad en cuanto a la permanencia de los braceros en territorio norteamericano, sólo puede tomarse como base para calcular el volumen general de las cantidades obtenidas por los trabajadores mexicanos y de las cantidades que, en promedio, obtuvieron, el dato bastante aprovechable de las sumas que recibieron los Bancos de Crédito Agrícola y del Ahorro Nacional, por concepto del descuento del 10 por ciento de los salarios pagados a los trabajadores, y hacer dichos cálculos en relación con el número de trabajadores emigrantes y el tiempo de permanencia de éstos en territorio norteamericano.

Los dos Bancos mencionados recibieron, por el concepto señalado, la cantidad de 168'254,140.71 dólares, que constituye la décima parte de los salarios devengados por los trabajadores emigrantes hasta el año de 1945, inclusive, que es el último en que se hicieron tales descuentos. Es decir, que el monto total de los salarios devengados por los trabajadores, hasta el año de 1945 inclusive, fue de 1,682'541,407.10.

Hasta el 31 de diciembre de 1945 habían prestado servicios en Estados Unidos 303,054 hombres.

Para establecer qué cantidad recibió cada trabajador no puede distribuirse el monto total de los salarios entre el número total de los hombres que emigraron, sino que la distribución de aquella cantidad tiene que hacerse tomando en cuenta el tiempo de permanencia en los Estados Unidos.

El promedio de permanencia y desempeño de trabajos en Estados Unidos fue de 8 meses, o sea 240 días; de donde resulta un salario promedio diario de 23.13, moneda mexicana, por cada trabajador, equivalente a 4.76 dólares.

El promedio de permanencia de 8 meses ha sido estimado para el 60% de los braceros contratados, o sea para 181,832 hombres; el mínimo de permanencia se estima de 2 meses, para un 10% de los braceros, o sea 30,306 hombres; y el máximo ha sido estimado en 14 meses, para el 30% de los trabajadores emigrados, o sea 90,916 hombres.

Con base en las estimaciones anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

TABLA 34
SUELDOS RECIBIDOS EN EUA
(Pesos)

<i>Número de trabajadores</i>	<i>Permanencia</i>	<i>Percepción individual en EUA</i>	<i>Total del grupo</i>
30,306	2 meses	1,206.94	86'577,774.24
181,832	8 meses	4,827.79	877'847,270.86
90,916	14 meses	8,448.63	768'116,362.00
		Total	2,732'541,407.10

TABLA 35
SUELDO PROMEDIO DIARIO INDIVIDUAL
POR PERMANENCIA MENSUAL

<i>Categorías</i>	<i>Sueldo diario (Pesos)</i>
2 meses	\$ 20.10
8 meses	\$ 20.10
14 meses	\$ 20.20

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada, según puede verse en diversos capítulos del presente estudio, la distribución del salario que percibieron los braceros durante su permanencia en los Estados Unidos, es como sigue:

TABLA 36
GASTO DEL SALARIO

<i>Categorías</i>	<i>% del salario</i>
Alimentación	29.14
Ropa	10.95
Aseo de ropa	2.11
Diversiones	5.49
Fondo de ahorro	10.00
Ahorro voluntario	8.88
Envíos a México	33.43

Los tres últimos conceptos del cuadro anterior (Fondo de ahorro, ahorro voluntario y envíos a México) constituyen las cantidades de dinero que los braceros hicieron ingresar a nuestro país, e integran el 52.31% del volumen global de salarios obtenidos, que es igual a la cantidad de 880'137,410.00. Puede estimarse que la cantidad antes señalada constituye el volumen de dinero ingresado al país por los braceros que trabajaron en los Estados Unidos.

La cantidad de referencia se descompone como sigue:

TABLA 37
INGRESADO AL PAÍS POR PERMANENCIA MENSUAL EN EUA

<i>Número de trabajadores</i>	<i>Permanencia</i>	<i>Ingresado al país (Pesos)</i>
30,306	2 meses	19'133,833.71
181,832	8 meses	59'201,907.13
90,916	14 meses	401'801,669.16
	Total	80'137,410.00

Diversas fueron las repercusiones económicas que produjo este ingreso en la circulación monetaria del país pero el asunto no constituye materia del presente estudio.

Fondo de ahorro

De conformidad con lo que establecen los arreglos internacionales y los contratos, de las cantidades pagadas a los braceros mexicanos como salario se descontaba el 10% para constituir un fondo de ahorro de cada trabajador.

Los subempleadores hacían los descuentos correspondientes, transferían el dinero a organismos norteamericanos previamente determinados, los cuales, por conducto del Banco de México, S.A., los traspasaban al Banco Nacional de Crédito Agrícola, tratándose de trabajadores que prestan servicios en labores agrícolas en los Estados Unidos, y al Banco del Ahorro Nacional cuando se trataba de trabajadores empleados en trabajos ferrocarrileros.

Los dos Bancos mexicanos últimamente mencionados son responsables del depósito de esas cantidades y tienen la obligación de devolverlas a sus propietarios, los braceros, debiendo hacer el pago en moneda nacional según el tipo de cambio vigente.

Una de las consecuencias de ese descuento es que reducía la capacidad de compra de los trabajadores, durante su permanencia en los Estados Unidos, en un 10%, disminuyendo en esa proporción sus disponibilidades de dinero. El trabajador mexicano no podía hacer compras de gran consideración en el vecino país del norte porque había escasez de artículos manufacturados y existía un sistema de racionamiento, ambas cosas por las condiciones de la economía de guerra.

En los cuadros respectivos que aparecen a continuación se señalan las cantidades recibidas por cada uno de los bancos mencionados y las cantidades pagadas, a los braceros, por las mismas instituciones de crédito.

TABLA 38
CANTIDADES RECIBIDAS POR
BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA, S.A., 1943-1946

<i>Años</i>	<i>Total recibido</i>	<i>Total pagado</i>
1943	11'419,218.52	2'644,874.04
1944	25'018,003.53	13'260,361.59
1945	39'852,176.87	20'318,818.15
1946 ¹	3'865,889.13	19'304,998.08
Total	80'155,288.05	55'529,051.81

¹Hasta mayo.

El mecanismo establecido en el capítulo del descuento de 10% de salarios por el fondo de ahorro adolecía de defectos, que surgían desde que los procedimientos se iniciaban en los Estados Unidos, y que se traducían, posteriormente, en demoras y dificultades para el cobro por parte del trabajador, de las cantidades correspondientes. Las autoridades norteamericanas daban a conocer a los Bancos, por medio de relaciones periódicas, el monto de las cantidades que, hasta la fecha en que se hacía la relación, tenía a su favor cada bracero. En dichas relaciones no figuraba el total de los descuentos, por lo cual los Bancos sólo podían hacer pagos parciales. Al recibirse las relaciones, se hacían tarjetas individuales por los créditos a favor de cada trabajador, y al presentarse el interesado, sus familiares o beneficiarios en caso de fallecimiento o imposibilidad física de aquél para hacerlo personalmente, previa identificación por medio del contrato de trabajo o cartas-poder, se les entregaba una ficha con la cual comparecían al día siguiente a hacer el cobro.

TABLA 39
CANTIDADES RECIBIDAS POR
BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A., 1943-1946

<i>Años</i>	<i>Total recibido</i>	<i>Total pagado</i>
1943	4'484,792.50	1'070,706.58
1944	31'917,902.28	15'188,003.64
1945	48'062,493.22	34'538,915.10
1946 ¹	3'633,664.66	32'923,906.68
Total	88'098,852.66	83'721,532.00

¹Hasta junio

En un principio todos los pagos se hacían en la ciudad de México, lo que produjo mayores dificultades y aglomeraciones que obstaculizaban la labor de los Bancos. La espera para obtener el pago significaba un gasto extra para el trabajador. Posteriormente se estableció que a quienes residían fuera de la Capital se les pagase por medio de remesas, enviándoseles las cantidades mediante giros postales.

Eran muy frecuentes los errores contenidos en las relaciones enviadas a los Bancos, lo cual representaba un serio obstáculo para el pago regular de los fondos de ahorro, lo que constituía un motivo más de inconformidad y protesta.

Cuando se celebró el Arreglo internacional de agosto de 1942, que se refería exclusivamente a trabajadores mexicanos que desarrollarían labores agrícolas, se estableció la constitución de un fondo de ahorro de los trabajadores, pretendiendo alcanzar dos finalidades: una, constituir una reserva económica de cada trabajador que le significara a éste un fondo de previsión del cual pudiera disponer a su regreso a nuestro país y la otra, que el trabajador pudiera adquirir, con el dinero de ese fondo, maquinaria e implementos agrícolas procedentes de los Estados Unidos.

La segunda de esas finalidades, o sea la adquisición de maquinaria e implementos agrícolas, se vio frustrada porque, a causa de las necesidades de producción bélica motivadas por la guerra, no fue posible obtener la adquisición e importación de máquinas e implementos de esa naturaleza. La primera finalidad no se veía plenamente satisfecha porque, a causa de las deficiencias de los procedimientos adoptados para el funcionamiento del sistema de descuento, remisión y pago de los ahorros, el trabajador que había regresado a nuestro país no recibía en término breve y en forma expedita el pago de las cantidades que le correspondían, con lo cual, lejos de obtener los beneficios buscados con la implantación de esta medida previsor, confrontaba dificultades perjudiciales.

En vista de lo anterior, el Ejecutivo Federal acordó, con fecha 15 de diciembre de 1945, que a fin de evitar los problemas que se presentaban a los trabajadores en cuanto al cobro de sus ahorros, y ya que no se alcanzaban las previsoras finalidades que motivaron la constitución de esos fondos, se suspendieran los descuentos. Por medio de un cambio de notas de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México y la Embajada de los Estados Unidos, se resolvió modificar los Arreglos internacionales suprimiendo el descuento del 10% de los salarios a partir del 1.º de enero de 1946.

El dinero de los braceros

La mayoría de los braceros enviaba dinero a su familia en México. De acuerdo con los resultados de la investigación practicada, el 96.66% de ellos enviaba dinero y solamente el 3.34% no lo hacía. Los envíos eran muy variables, en promedio cada uno remitía 232.00 dólares mensuales.

Los envíos de dinero a México también redujeron la capacidad adquisitiva de los braceros en Estados Unidos; en cambio proporcionaron a sus familiares elementos para subsistir en su ausencia.

Por una parte la contratación restó al país mano de obra disponible y por otra parte proporcionó capacidad adquisitiva a numerosas familias.

Esta corriente de ingresos de dinero a México indudablemente provocó efectos inflacionistas que se sumaron a los que provocaron las condiciones anormales creadas por la guerra: entrada al país de capitales que huían de los impuestos de sus países de origen, etcétera. Más tarde podrá precisarse la magnitud del efecto inflacionista del envío de dinero de los braceros, pues para hacerlo es necesario disponer de la información indispensable, lo cual implica una investigación especial que no es objeto de este trabajo. A su regreso al país los braceros tenían, en promedio, cuatrocientos noventa y tres pesos cada uno. Las cantidades de que disponían eran muy variables. Hubo quienes tenían sólo cincuenta pesos y quienes tenían poco más de 2,000 pesos. Según las respuestas que dieron en la investigación proyectaban invertir su dinero en la siguiente forma:

TABLA 40
INVERSIÓN DE LOS BRACEROS EN MÉXICO

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
En la agricultura	35.40
En gastos personales	11.33
En gastos familiares	10.50
En la compra de animales	5.66
Compra de diversas mercancías	4.33
En la compra de herramientas	4.16
En la compra de maquinaria	3.33
En la instalación de un taller	3.16
En la instalación de un comercio	2.83
En la compra de un camión	1.50
En reparar su casa	1.50
Compra de semillas y animales	1.33
Compra de ropa para comerciar	1.38
Guardarlo	2.16
Viajar	2.00
No sabe	9.33

Tenían, pues, gran diversidad de proyectos. El 27.49% de los trabajadores investigados se proponía hacer inversiones de tipo consuntivo (*sic*); el 61.02% proyectaba iniciar labores productivas. Sus proyectos para reiniciar su vida en México eran los siguientes:

TABLA 41
PROYECTOS AL REGRESAR A MÉXICO

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Vuelve al campo	30.50
Vuelve a su oficio	25.16
Vuelve a su empleo	10.00
Se independizará en la agricultura	7.66
Vuelve al comercio	7.00
Se independizará en el comercio	4.33
Se independizará en un taller	2.33
Regresará a los Estados Unidos	2.16
Dedicarse a la ganadería	2.00
Instalar planta avícola	1.66
Seguirá estudiando	1.00
Ninguno	6.16

Se puede observar cómo la gran mayoría, el 73.66%, tenía propósitos de regresar a sus antiguas actividades; el 14.32% tenía proyectos de “independizarse”; el 2% deseaba dedicarse a la ganadería y el 1.66% establecer granjas avícolas.

Una investigación posterior acerca de la forma en que gastaron los braceros el dinero que trajeron al regresar al país, arroja los siguientes resultados:

TABLA 42
GASTO REALIZADO AL REGRESAR A MÉXICO

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Sostener a su familia	17.20
Compró ropa	12.40
Compras varias	10.20
Comprar terreno	6.20
Apertura de un comercio	4.40
Pagar sus deudas	4.00
En curaciones	3.20
Materiales de trabajo	3.40
Diversiones	3.00
Gastos personales	3.40
Construcciones	2.00
Sostenerse hasta encontrar trabajo	2.20
Comprar muebles	1.00

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Comprar casa	1.00
Reparaciones	0.80
Se lo robaron	0.80
Pagar por una planta de chofer	0.60
Prestarlo	0.40
En nada	17.20

Solamente el 7.80% invirtió su dinero en establecer pequeños comercios y adquirir materiales de trabajo; el 9% en mejorar sus condiciones de alojamiento; los demás gastos no corresponden de ninguna manera a los proyectos que según declararon a su regreso al país tenían los trabajadores investigados. Debe observarse que el 4% destinó el dinero a pagar sus deudas; el 0.60% lo destinó a adquirir empleos y el 2.20% tuvo que utilizarlo para su sostenimiento mientras obtenía empleo.

Influencia del medio norteamericano

Indudablemente que la estancia en los Estados Unidos, en las condiciones cuyos aspectos esenciales han quedado descritas, ejerció influencia sobre los trabajadores mexicanos.

Así, por ejemplo, el 2.33% regresó con importantes conocimientos del idioma inglés; el 13.83% aprendió a solicitar en ese idioma lo más indispensable. El 83.83% no alteró en ninguna forma perceptible su manera de expresarse.

Es interesante juzgar cuál es la impresión general declarada por los mismos braceros acerca de su estancia en los Estados Unidos. Los resultados de la investigación, concentrados en las formas que ellos mismos declararon, son los siguientes:

TABLA 43
APRECIACIÓN DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Favorable	33.50
Creen haber mejorado sus conocimientos	14.33
Indiferente	15.83
Desfavorable	12.83
Creen haber mejorado económicamente y se divirtieron	7.16

TABLA 43 (continuación)

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Se divirtieron	4.00
Aprendieron trabajos nuevos	2.50

Predomina una impresión favorable aunque tiene importancia la proporción de descontentos.

Los braceros creen haberse beneficiado:

TABLA 44
PERCEPCIÓN DEL BENEFICIO OBTENIDO
DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
Económicamente	59.33
Económicamente y en la manera de vivir	10.50
En la manera de vivir	8.50
En salud	4.33
En la forma de trabajar	4.33
Económicamente y manera de vestir	4.16
En nada	8.33

En cambio creen haberse perjudicado:

TABLA 45
PERCEPCIÓN DE PERJUICIO OBTENIDO
DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
En nada	74.00
En su salud	14.33
En el trabajo	5.83
Económicamente	2.50
Por el cambio de ambiente	1.83
Moralmente	1.16
En su manera de vivir	0.33

Creer que simplemente han cambiado:

TABLA 46
CAMBIOS A RAÍZ DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
En su manera de alimentarse	45.66
En su forma de trabajar	18.50
En nada	14.50
Económicamente	6.66
En su manera de vivir	6.50
En su manera de vestir	5.16
En el clima	5.00
En sus costumbres	4.00

Dicen haber aprendido en los Estados Unidos:

TABLA 47
ACTIVIDADES APRENDIDAS DURANTE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>%</i>
El trabajo de vía	27.66
Nada	26.66
Manejar tractores	9.83
Cultivar legumbres	7.66
Diferentes formas de cultivo	5.16
Cultivo de betabel	5.16
Cultivo de papa	3.16
Cultivo de tomate	3.00
Cosecha de árboles frutales	5.6
Diferentes maneras de regar	2.33
Cocina	2.33
Oficio de fogonero	0.66
Selección de semillas y flores	0.66
Manejo de maquinaria de vapor	0.50
Refrigeración de frutas	0.50
A trabajar en serie	0.33

Para juzgar la situación actual de los braceros es necesario compararla con la que confrontaban antes de su contratación para trabajar en los Estados Unidos de América. De acuerdo con los resultados de la investigación realizada en diversos grupos de trabajadores que regresaron al país, se distribuyen del siguiente modo por oficio u ocupaciones:

TABLA 48
OCUPACIÓN ANTES Y DESPUÉS DE
LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>% antes de la estancia en EUA</i>	<i>% después de la estancia en EUA</i>
Sin trabajo	8.16	24.33
Vagos	4.50	3.16
Obreros	36.83	31.33
Artesanos	13.66	14.66
Agricultores	15.00	2.50
Técnicos	3.66	6.00
Estudiantes	1.16	2.00
Empleados	12.16	8.83
Comerciantes	4.83	7.16

Debe advertirse, desde luego, que el cuadro anterior y las observaciones que respecto a los datos del mismo se hacen, no se refieren a un examen general de todos los braceros, sino simplemente a un muestreo practicado entre diversos grupos que regresaron. Con esa reserva deben interpretarse los datos.

La primera observación es que el 27.49% de los braceros examinados que han regresado al país no tiene empleo. Se ha reducido la proporción de los que pueden considerarse vagos, la de obreros, la de empleados y particularmente la de agricultores. En cambio, ha aumentado la de artesanos, "técnicos", estudiantes y comerciantes. La disminución en las actividades de obreros, empleados y agricultores se debe en parte a la falta de oportunidades de empleo y a otras diferentes causas económicas. En términos generales, a juzgar por el aumento registrado en las actividades de artesanos, "técnicos", estudiantes y comerciantes se puede afirmar que hubo mejoría.

La investigación realizada al regreso de los braceros revela que el 56.20% modificó de alguna manera su situación económica y que la del 43.80% permanece la misma.

Se establecen claras relaciones de asociación (Q) entre los siguientes caracteres:

Trajeron dinero y trabajan (Q = 0.90).

Trajeron dinero y se modificó su posición social (Q = 0.92).

Trabajan y se modificó su posición social (Q = 0.97).

La relación es mayor de 0.90 en cada uno de los casos, o sea que la asociación es válida en más de 90% de los casos. Esto se debe, probablen-

te, a la condición personal misma de los trabajadores, y a que, seguramente, aquellos que mostraron interés por ahorrar dinero en los Estados Unidos son más laboriosos, de mayor acometividad social.

Las condiciones en que trabajan han cambiado. El 93.66% prestaba sus servicios en el día, antes de la contratación, y el 6.33% durante la noche; en tanto que ahora el 85.16% lo hace en el día y el 14.33% en la noche. La jornada promedio de horas de trabajo era de ocho horas (8.31) y ahora es de ocho (8.18) también; la jornada normal era de siete (7.42) a nueve (9.20) horas y ahora es de siete (7.50) a ocho (8.86). De tal manera que ha aumentado la proporción de quienes trabajan durante la noche y se ha reducido un poco el número de horas de labor. Esto se explica primero por qué es más difícil colocarse en turnos diurnos que en nocturnos, y segundo porque las leyes mexicanas del trabajo establecen reducciones en el horario laborable durante las noches.

Antes de la contratación, trabajaba por su cuenta el 12.50% de los braceros investigados, y aumentó a 25.33% después de ese fenómeno. Es decir, que ha alcanzado un cierto grado de independencia un número mayor de trabajadores, circunstancia en la que influye determinadamente la posibilidad que tuvieron de ahorrar para equiparse.

El salario promedio anterior era de 6.55 dólares y ahora es de 7.39; el salario normal era de 4.70 a 840 dólares y ahora es de 5.55 a 9.23 dólares. En este sentido puede decirse que el aumento se debe principalmente a la general elevación de salarios operada en el país.

En los diagramas adjuntos se encuentran trazadas y debidamente superpuestas las curvas teóricas de frecuencia del salario y del "gasto diario", los trazos continuos se refieren al salario y gasto actual y los interrumpidos a los percibidos antes de la contratación.

El "gasto" anterior, cantidad destinada a alimentación y demás necesidades de la familia, era de 5.30 dólares diario y ahora es de 6.51; el gasto normal anterior era de 3.30 a 7.30 dólares y ahora es de 4.48 a 8.54 dólares. El aumento que se observa en lo destinado al "gasto" no puede interpretarse como una mejoría en la alimentación, puesto que el costo de la vida se ha elevado y, a la vez, ha aumentado el número de personas que dependen económicamente del trabajador. Antes de la contratación el promedio de los dependientes económicos era de 4.64, y ahora es de 5.10. El número de personas que normalmente dependían del trabajador antes de la contratación era de 3 a 6 y ahora es de 3 a 7; el más frecuente era de 4 y ahora es de 5 personas.

A continuación damos una relación de los tipos de bebidas "adicionales" que acostumbraban y que toman ahora los trabajadores:

TABLA 49
BEBIDAS ADICIONALES ANTES Y DESPUÉS
DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>% antes de la estancia en EUA</i>	<i>% después de la estancia en EUA</i>
Aguardiente	1.50	7.50
Vino aromático	11.16	13.00
Pulque	6.33	15.66
Refrescos	3.66	3.16
Vino	0.33	2.00
Cerveza	2.50	4.00
Sólo agua	72.50	54.66

La primera observación que puede hacerse es que se ha reducido la proporción de quienes beben agua solamente, y que la disminución es muy considerable. También, aunque poco, se ha reducido la proporción de los que prefieren los refrescos. En cambio, aumentó la de quienes prefieren las bebidas alcohólicas: aguardiente, vino aromático, pulque, vino y cerveza. Es interesante observar cómo aumentó la proporción de los afectos al pulque. La conclusión obligada es que los braceros regresan más acostumbrados al consumo de bebidas alcohólicas. Puede explicarse, entre otras razones, por el consumo del whiskey en Estados Unidos, por la tendencia o el mejor ánimo para embriagarse por motivos sentimentales, como la lejanía de la Patria, el hogar y los seres queridos, o por decepción, etcétera.

En cuanto a algunos aspectos de los cambios de costumbres de nuestros trabajadores, se obtuvieron los siguientes resultados:

TABLA 50
FRECUENCIA DE BAÑO ANTES Y DESPUÉS
DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>% antes de la estancia en EUA</i>	<i>% después de la estancia en EUA</i>
Una vez	43.33	31.66
Dos veces	32.66	29.16
Tres veces	20.16	26.66
Cuatro veces	2.50	8.00
Cinco veces	1.00	3.33
Seis veces	0.33	1.16

En este aspecto se observa que ha cambiado poco el hábito de bañarse. Se registra una disminución en la proporción de quienes se bañan una y

dos veces a la semana y un aumento de las personas que se bañan más de dos veces. El cambio es benéfico; en él influyen también las mayores posibilidades de comprar jabón.

Se nota una pequeña mejora en la limpieza de la indumentaria. Antes de la contratación, el 63.16% usaba su ropa habitualmente limpia, ahora la proporción ha aumentado a 66.16%. También en este caso ejerce influencia la posibilidad de cambiarse ropa más frecuentemente, por disponer de la que fue comprada recientemente, y la posibilidad de gastar más liberalmente en su aseo.

Puede observarse la calidad de la ropa que usaban y la que usan en la actualidad.

TABLA 51
CALIDAD DE ROPA ANTES Y DESPUÉS
DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>% antes de la estancia en EUA</i>	<i>% después de la estancia en EUA</i>
Gabardina	0.66	16.00
Dril	5.00	5.00
Algodón	12.00	----
Casimir	28.50	31.50
Mezclilla	53.83	38.66
Lino	3.50	3.50
Pana	2.50	...

En este sentido han mejorado y es determinante su estancia en los Estados Unidos, por la relativa baratura de la ropa en ese país. La posibilidad de usar ropa mejor, más fina, se traduce en una cierta desadaptabilidad a los usos, costumbres y conveniencias en México. Es decir, que se ha reducido un poco el número de braceros que usan vestidos adecuados para el desempeño de su trabajo. Puede leerse la comparación.

TABLA 52
VESTIMENTA ADECUADA PARA EL TRABAJO
ANTES Y DESPUÉS DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>% antes de la estancia en EUA</i>	<i>% después de la estancia en EUA</i>
Vestido adecuado al trabajo	93.83	91.66
Vestido no adecuado	6.16	8.33

La diferencia es muy pequeña, insignificante. La influencia se percibe mejor cuando se observa que su indumentaria tiene una proporción mayor con la que es típica de los norteamericanos.

TABLA 53
TIPO DE INDUMENTARIA
ANTES Y DESPUÉS DE LA ESTANCIA
EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>% antes de la estancia en EUA</i>	<i>% después de la estancia en EUA</i>
Americano	6.00	18.66
Nacional	67.33	23.33
Mixto	26.66	58.00

Las condiciones de habitación pueden describirse con bastante exactitud por los resultados de la investigación practicada. En el siguiente cuadro pueden leerse los cambios que se han verificado en el tipo de casas habitación de los mexicanos contratados como braceros.

TABLA 54
CAMBIOS A LA CASA HABITACIÓN
ANTES Y DESPUÉS DE LA ESTANCIA
EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>% antes de la estancia en EUA</i>	<i>% después de la estancia en EUA</i>
Accesorios	57.00	52.83
Vecindades	16.00	18.66
Casas solas	12.50	13.83
Casas de departamentos	8.33	9.66
Jacales	5.82	5.33

El tipo de sus casas-habitación sigue siendo prácticamente el mismo; apenas puede observarse una mejoría pequeña. El número de cuartos por casa, era, en promedio, de dos y sigue siendo el mismo. Tampoco se ha modificado el número de piezas en las casas normales, que varía de una a tres. Hay un progreso apenas perceptible en cuanto que aumenta un poco la proporción de casas con cuarto de baño, como puede observarse:

TABLA 55
 MODIFICACIÓN EN EL NÚMERO DE PIEZAS
 EN LAS CASAS ANTES Y DESPUÉS
 DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>% antes de la estancia en EUA</i>	<i>% después de la estancia en EUA</i>
No tienen cuarto de baño	57.16	54.16
Tienen cuarto de baño	83.33	35.33
Cuarto de baño común	9.50	10.50

Las condiciones de iluminación durante el día en las casas-habitación ocupadas por los braceros mejoró apenas en un 4.17% y las condiciones de iluminación durante la noche presentaban y tienen las siguientes modalidades:

Así, pues, en muy poco se han modificado las condiciones de iluminación, aunque muestran tendencia a mejorar muy lentamente. En lo que se refiere a ventilación las mejorías apenas alcanzan un 3.84%, proporción insignificante.

TABLA 56
 FORMA DE ILUMINACIÓN
 DE LA CASA ANTES Y DESPUÉS
 DE LA ESTANCIA EN EUA

<i>Categorías</i>	<i>% antes de la estancia en EUA</i>	<i>% después de la estancia en EUA</i>
Luz eléctrica	78.83	79.83
Velas	10.66	10.00
Petróleo	9.66	9.33
Ninguna	0.83	0.83

El número de personas que vivían en estas casas era de 5.47 en promedio, ahora es de 5.36; en los casos que deben considerarse normales las habitan de 3.74 a 7.20 personas y las ocupan actualmente de 3.70 a 7.02. No hacen falta comentarios acerca de la incomodidad, insalubridad y demás desventajas que sufren estos trabajadores, cuyas condiciones de alojamiento son deficientes.

La renta promedio que se pagaba por cada una de estas casas era de 23.40 dólares antes de la contratación, ahora es de 27.20 dólares y en los casos "normales" era de 11.40 a 35.40 dólares y ahora es de 12.27 a 42.13 dólares.

Complementan la idea que ya se puede tener acerca de la situación actual del alojamiento de los braceros los siguientes datos: antes de la contratación cada uno de ellos disponía, en promedio, de dos camas (2.13) para uso de la familia; han mejorado, aunque muy poco, pues ahora disponen de 2.33 camas. Los casos considerados como normales son aquellos en que cada familia tenía de 1.28 a 2.98 camas y los que ahora tienen, de 1.47 a 3.19 camas; la mejoría puede apreciarse pero prácticamente no cambia la situación pues en ambos casos corresponde, en promedio, una cama por cada 3 personas.

Trastornos mentales

Durante el desarrollo del programa de emigración de braceros se presentaron diversos casos de trastornos mentales sufridos por trabajadores que, al ser contratados, aparentemente se hallaban en condiciones normales de salud. Desde que en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se tuvieron noticias de estos casos, la propia dependencia tuvo especial interés en que fueran estudiados y se investigaran sus causas y los diversos factores concurrentes, con el propósito, entre otros, de determinar qué relación existe entre la aparición de tales trastornos y el fenómeno migratorio.

Con ese motivo, además de la asistencia que la Secretaría prodigó a las víctimas de tales padecimientos, encargó al señor doctor Santiago Ramírez la elaboración del estudio que enseguida se presenta.

Con motivo de la contratación de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos, se ha planteado como uno de tantos problemas el de los trastornos mentales que sufrieron en los Estados Unidos algunos de los contratados.

Efectuar un análisis sobre las motivaciones de estos trastornos plantea diferentes incógnitas:

1. ¿La expatriación es capaz de provocar de por sí una alteración en las facultades mentales de los trabajadores?
2. ¿Cuáles son los factores determinantes y cuáles los eficientes en la aparición de los cuadros que nos ocupan?
3. ¿La incidencia de trastornos mentales en un grupo de tanta importancia es normal, o se ha acentuado bajo circunstancias especiales?

La finalidad de este pequeño estudio es buscar una respuesta a las cuestiones planteadas.

De acuerdo con los datos que obran en poder de la Secretaría del Trabajo, de los trabajadores que fueron contratados 89 sufrieron trastornos mentales.

De esos trabajadores enfermos algunos se entregaron a sus familiares y ha sido imposible que investiguemos el curso de su proceso morboso; otros fueron internados en el manicomio de Mixcoac. Una parte de estos últimos se encuentra todavía en ese establecimiento y otros han sido dados de alta por remisión de su cuadro o bien por solicitud familiar.

Existe un último grupo de trabajadores que estuvieron en Estados Unidos y que a su llegada a México hicieron cuadros psicóticos e ingresaron al manicomio, no por conducto de la Secretaría del Trabajo sino a solicitud de sus familiares. Este último grupo, ciertamente el más reducido, lo forman solamente siete sujetos. Actualmente se encuentran en el Manicomio 11 enfermos.

El doctor González Enríquez, jefe del Pabellón de Observación de hombres, ha sido quien más contacto ha tenido con estos casos, porque en la secuela que se sigue para internarlos se les envía a ese pabellón para que se les diagnostique. Muchos de los diagnósticos que expresamos en este trabajo corresponden a los emitidos por él en su servicio.

De los 25 casos cuyas historias clínicas pudimos revisar, encontramos:

TABLA 57
HISTORIAS CLÍNICAS DE 25 TRABAJADORES

<i>Categorías</i>	<i>Absolutos</i>
Alcoholismo	1
Encefalitis	1
Trastornos mentales no precisos	1
Esclerosis en placas	1
Epilepsia esencial	2
Cuadros psicóticos	2
Debilidad mental	3
Sífilis cerebral	4
Esquizofrenia	10
Total	25

Como se puede observar, de un lote de 25 casos se encontraron solamente 12 psicosis endógenas, 10 de las cuales evidentemente estaban constituidas por síndromes esquizofrénicos y dos por reacciones psicóticas de matiz hipocondríaco y de caracteres ansiosos.

Es necesario hacer notar como elementos documentales interesantes los siguientes:

Antes de ser contratado uno de los braceros que sufrió trastornos mentales en el extranjero, ya tenía varios ingresos al manicomio.

Dos de los casos estudiados presentaban antecedentes familiares de trastornos mentales en sus padres. Uno de ellos observado en el manicomio y el otro visto en su domicilio. Este último padecía de una neurosis histérica.

El caso provocado por alcoholismo, al que se hace referencia en la lista anterior; es interesante porque después de su regreso de los Estados Unidos ha sido internado dos veces en el manicomio porque cuando obtiene su alta persevera en la ingestión de alcohol. En el extranjero presentó un delirio alucinatorio de origen etílico.

En los cuadros anotados como esquizofrenia, psicosis y en los no precisos, es en los que hemos de acentuar nuestro análisis crítico.

Los otros procesos tales como alcoholismo, encefalitis, epilepsia esencial, esclerosis en placas y sífilis cerebral obedecen a causas de diversa índole, tóxicas o infecciosas de carácter crónico y cuyo modo de actuar lento e insidioso, necesita para evidenciar su expresión clínica tiempo y lapsos habitualmente largos; su análisis rebasa el propósito de este trabajo.

Probablemente en algunos de estos casos la primera expresión clínica del cuadro, no la biológica, fue precisamente la que se encontraba implícita en la contratación: afán de aventura, proyectos desorbitados, programas fantásticos, tal como se observa en las etapas iniciales de la parálisis general progresiva. Esto es lo que los psiquiatras llaman fase médico legal de la enfermedad. En ella aparecen pequeños síntomas que son difíciles de enjuiciar porque aún no se inicia la fase catastrófica de la enfermedad.

Para poder determinar cuándo un proyecto de aventura y realizaciones se debe a un deseo normal y legítimo y cuándo a una condición anormal, patológica, es indispensable conocer la personalidad anterior del sujeto cuyos móviles de conducta se desean aclarar.

Es interesante hacer notar que algunas veces se cometen errores de apreciación en los llamados cuadros de expatriación. Efectivamente, al ingresar al manicomio uno de los enfermos tuvo este diagnóstico, psicosis de expatriación; posteriormente en el pabellón de observación donde se le estudió detenidamente y se hizo el análisis de su líquido céfalo-raquídeo, se encontró que padecía sífilis cerebral.

Equivocaciones como ésta son comprensibles cuando se piensa que en un momento determinado, en la apreciación de un fenómeno humano, el

médico generalmente concede valor sólo a la situación anómala y lo niega, en cambio, al hombre que se enfrenta a esa situación.

Trataremos de evitar confusiones y hacer más claro nuestro estudio enfocándolo desde los puntos de vista de la situación y el sujeto que la vive.

Con relación a algunos de los diagnósticos anotados es conveniente señalar que la encefalitis obedece a la acción de un virus. Tanto en México como en algunos lugares de los Estados Unidos existe o ha existido. La enfermedad tiene una fase aguda que generalmente cede para dar lugar a formas clínicas denominadas secuelas postencefalíticas, de gran variedad clínica y anatomopatológica.

En nuestro país hay lugares encefalitógenos que aportan la encefalitis como endemia, tales como Guanajuato y Michoacán.

La etiología de la epilepsia llamada genuina o esencial, se desconoce. Es una enfermedad probablemente ligada al plasma germinal. En su expresión el ambiente no ejerce ninguna influencia. Por otra parte, uno de los casos que constituyen el material de este trabajo presentaba crisis convulsivas con anterioridad a la contratación.

La esclerosis en placas, enfermedad degenerativa, carece de relaciones con el ambiente en cuanto al determinismo que la provoca.

Un grupo de los enfermos internados en Mixcoac pueden ser clasificados en el diagnóstico de reacciones esquizofrénicas en débiles mentales. Cabe pensar que existen esquizofrenias como entidad nosológica clínica y conceptualmente y modos de reacción esquizofrénica.

La primera, la esquizofrenia en sí, es una psicosis endógena cuyas causas todavía no se han precisado.

En realidad es uno de los grandes enigmas de la ciencia médica. Sin embargo, se cree que obedece a factores constitucionales, variedades endocrinas, etcétera. La posibilidad de ser determinada por el ambiente no es de tenerse en cuenta.

El que en un momento se diga que un síndrome dado fue puesto de manifiesto por una causa X no implica que esa causa haya sido la determinante, sino que favoreció la aparición de un estado latente que en realidad no sabríamos si se hubiese manifestado aún sin ella. En todo caso X es determinante pero no suficiente, en vista de que no fuese puramente circunstancial.

Ya que de causas hemos venido hablando, debemos entenderlas. Se da el nombre de causa eficiente, a aquella que por sí sola es capaz de producir un proceso morboso. El neumococo, efectivamente, es el agente eficiente de la pulmonía. Se da el nombre de agentes predisponentes a aquellos que

facilitan el terreno sobre el cual va a actuar el agente eficiente. Una disminución del estado general hace susceptible a la neumonía. Pero, entiéndase bien, siempre y cuando exista el neumococo. Se da el nombre de causa determinante, a aquella más directamente ligada en el transcurrir del tiempo. Tampoco es eficiente. Puede ser el enfriamiento para determinar la neumonía, pero no para producirla.

En el caso de las psicosis endógenas se puede decir cosa semejante al símil puesto con el neumococo.

En la mal llamada psicosis de expatriación, la expatriación puede ser determinante del cuadro psicopático, pero nunca la causa eficiente de él, que lo es la constitución psicopática previa, facilitándola la debilidad mental, etcétera.

En realidad, como puede observarse, el fenómeno es más complejo de lo que a primera vista parece. Al pretender expresar un fenómeno con un nombre no hemos resuelto su intimidad misma, apenas si la hemos soslayado.

Existe como forma del pensamiento y como modismo del mismo atribuir relaciones de causa a efecto a hechos que se encuentran ligados espacial y temporalmente. Esto que en el pensamiento común y cotidiano es vulgar; también es un hecho en el pensamiento científico. Es a lo que Bleuler denomina pensamiento indisciplinado y autista.

Como en todo lo que hemos venido exponiendo hemos hablado de psicosis de situación, de psicosis reactiva, etcétera, es necesario que aclaremos la doctrina que rige dicha concepción.

En gran parte, el concepto de psicosis reactiva ha tenido su origen en las llamadas psicosis carcelarias o de encarcelamiento. Durante muchos años se consideró que la segregación social del preso era capaz por sí misma de engendrar cuadros psicopáticos. El concepto anterior ha sido sometido a revisión porque en la actualidad se piensa que el delito en sí mismo es expresión psicopática y anterior al encarcelamiento.

La conclusión de Kalman es que las posibilidades que tienen de enfermar de esquizofrenia los hijos de un esquizofrénico son casi veinte veces mayores que la de los hijos de un hombre sano. En algunos de los expedientes de nuestros trabajadores se ha señalado herencia psicopática. Un grupo de los enfermos internados en Mixcoac pueden ser clasificados en el diagnóstico de reacciones esquizofrénicas en débiles mentales.

Mira y López habla de la psicosis de los refugiados, entidad clínica creada por él a raíz del exilio español. No creemos en la existencia de este cuadro. Es evidente que en cualquier conglomerado social importante por sus numerosos trastornos de morbilidad, mortandad, mortalidad y psicópatas.

El problema se plantea como una realidad que tiene que afrontarse siempre que se trata de hacer previsiones relativas a grandes conjuntos humanos.

El ambiente, como causa psicógena en el caso de nuestros trabajadores, se ve reducido aún más en virtud de que la expatriación se efectuó en grupo, con el apoyo psicológico que el grupo aporta, en su función de masa. Grupo, con análoga lengua, con similitud de expresión, sin ser altamente diferenciado.

¿Cómo actuó la causa determinante sobre predisposiciones morbosas latentes?

Lo más probable es que la forma de actuar haya emanado no de cambio de mejores circunstancias o peores, sino por el contrario; a la inversa. Desde el punto de vista psíquico y social, choque de culturas, la una supraestructurada, la otra infraestructurada. Téngase en cuenta que estamos hablando de caracteres psíquicos que chocan, y no de discriminaciones.

Desde hace años en el manicomio de Mixcoac hay enfermos expatriados que se internan por presentar trastornos mentales. En este grupo han emigrado sin el apoyo psicológico del grupo organizado, podríamos quizá hablar de psicosis reactivas. Ni aun en ese caso es indudable que sea así.

Esto no indica que las psicopatías como realidad deban descuidarse. Es seguro que en nuevas contrataciones volverán a presentarse problemas psicológicos de iguales características.

Consideramos, no desde el punto de vista jurídico, sino desde el humano, que ese grupo de trabajadores de los cuales ya no se tienen noticias porque fueron recogidos por sus familiares, se debió haber estudiado y diagnosticado para orientar el tratamiento y lograr reintegrarlos, hasta donde fuese posible, al ambiente social del cual partieron.

Prever los cuadros neuróticos y hacer profilaxis de ellos es punto menos que imposible. Se requerirían exámenes específicos lentos, incosteables de cada uno de los trabajadores. Además, aún no se tiene criterio suficiente para juzgar de la normalidad del campesino mexicano.

Pretender sacar conclusiones de un grupo reducido de anormales para orientar una conducta o urna política, es a nuestro juicio poco fructífero. Pensamos que el procedimiento debe invertirse. Es decir, afrontar la anormalidad partiendo del contingente normal. De la psicología normal del campesino pasar a su psicopatología.

Por todo lo anteriormente expuesto podemos concluir:

- 1.- Por sí misma la expatriación no es capaz de producir y engendrar trastornos mentales.
- 2.- Los factores determinantes bien pudieron dimanar de lo que de implícito estaba en la expatriación; pero lo eficiente fue debilidad mental y predisposición morbosa latente que se exhibió en presencia de la causa determinante.
- 3.- La frecuencia de los trastornos mentales (89 casos) en un grupo tan cuantioso es normal. Es necesario prever la repetición del fenómeno en nuevas contrataciones.
- 4.- Con objeto de controlar al grupo de psicópatas al ser repatriados es conveniente que personas especializadas en esta suerte de trabajos tomen la responsabilidad de su estudio y de su reintegración al conglomerado del cual partieron.

Capítulo 6

Los braceros. Experiencias que deben aprovecharse*

Guillermo Martínez D.

Presentación

Guillermo Martínez Domínguez y Luis Argoitia realizaron la investigación del texto recopilado en esta edición que figura bajo la autoría de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Ambos trabajaban en la UNAM: Argoitia era director de la Revista Mexicana de Sociología y Martínez era investigador del Instituto de Investigaciones Sociales.

En este texto, Martínez retoma la investigación anterior y propone una versión crítica e independiente de la misma. Obviamente, la primera versión fue un trabajo realizado por encargo y el autor confirma en una nota que el texto fue “corregido” por Luis Fernández del Campo, en ese momento, funcionario de alto nivel de la Secretaría del Trabajo.

En este sentido, el trabajo de Martínez debe leerse a contrapelo con el de la Secretaría del Trabajo que tiene un tinte oficialista y acrítico del Programa Bracero.

El autor utiliza la misma información cuantitativa pero sus comentarios y análisis son diferentes al del texto anterior.

El autor comenta críticamente cómo se hicieron las primeras contrataciones y el origen de los mismos. Es interesante constar que el primer lugar lo ocupaban personas nacidas en el Distrito Federal y cómo después de la investigación pudo corregirse esta tendencia a partir de la información recabada en la investigación.

Por otra parte, el autor retoma datos de campo e información cualitativa para analizar y complementar la información cuantitativa sobre vivienda y alimentación de los braceros, dos aspectos que fueron críticos y donde se presentaron mayor número de quejas.

Según el autor, las instituciones mexicanas no estaban preparadas para dar solución adecuada a los múltiples problemas que se suscitaron durante los primeros años del Programa Bracero, la contratación era caótica y se prestaba a la corrupción, el trabajo en el lugar de destino era muy demandante y sujeto a la explotación. Los

* Publicado en *Revista Mexicana de Sociología*, IIS, UNAM, Año X, Vol. X, N. 2, 1948, pp. 177-196.

funcionarios mexicanos encargados de vigilar el proceso eran muy pocos y tenía que atender a cientos de casos diferentes sin mayores recursos para desplazarse y sin infraestructura de apoyo por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El texto fue transcrito fielmente del original y sólo se hicieron algunas modificaciones ortográficas y de formato.

JD

LOS EMPRESARIOS AGRÍCOLAS norteamericanos han vuelto a plantear su necesidad de braceros mexicanos para levantar las cosechas del presente ciclo agrícola. Las organizaciones obreras de ese país consideran que la participación de un numeroso conjunto de trabajadores importados del extranjero, México, es lesiva para los intereses de sus miembros, en tanto que las autoridades mexicanas juzgan que, lejos de lesionarlos, se ofrece una cooperación a la economía norteamericana. Esta discusión, relegada a segundo término por los recientes sucesos de resonancia nacional –desvalorización monetaria, informe presidencial, etcétera–, desgraciadamente no se ha llevado a cabo en términos que permitan aprovechar la experiencia que en esta materia tuvimos recientemente, debido a la participación de México en la guerra mundial pasada, en que se enviaron a los Estados Unidos varios cientos de miles de trabajadores. A la luz de esa experiencia, ¿se justifica que México continúe exportando mano de obra a los Estados Unidos?, o bien, ¿en qué condiciones debe hacerlo?*

Tradicionalmente se lleva a cabo un desplazamiento de mexicanos hacia los Estados Unidos para desempeñar trabajos poco calificados, movimiento que está regulado por el ritmo estacional de las cosechas en los Estados del Sur del país vecino. Este fenómeno se realizaba sin la intervención de ambos gobiernos y daba lugar a que se cometieran numerosas arbitrariedades, sujetos, como estaban, nuestros nacionales, al azar y el capricho de los empresarios y a todas las contingencias propias de un país en que se nos discrimina en forma que ha provocado incidentes que, a pesar de la política de buen vecino, adquieren proporciones de escándalos diplomáticos.

Demanda de braceros

Durante la guerra mundial pasada, México envió fuertes contingentes de trabajadores a los Estados Unidos, protegidos en esa ocasión por convenios

* Véase el libro *Los braceros*, por Luis Argoitia y Guillermo Martínez D., “corregido” por Luis Fernández del Campo y editado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1946.

internacionales y contratos celebrados con la participación de ambos gobiernos. Esto significó un adelanto apreciable, puesto que por primera vez se proporcionaba alguna protección oficial a nuestros nacionales. La contratación de estos braceros tuvo su origen en la situación originada en los Estados Unidos por su participación en la guerra, iniciada mucho tiempo antes de intervención militar. Al consumarse la agresión japonesa a Pearl Harbor se aceleró la transformación de su economía para adecuarla a la satisfacción de necesidades que rebasaban las de su población, ya que debía equipar y sostener a su ejército y su armada y, al mismo tiempo, cumplir con el vasto programa de préstamos y arriendos. Todos sus elementos humanos y materiales se destinaron a la guerra. El reclutamiento de soldados comprendió a los hombres de 18 a 45 años de edad. Millones de ellos abandonaron sus ocupaciones habituales en la industria, la agricultura y el comercio para cumplir sus deberes militares. En estas condiciones, se impuso la necesidad de hacer más extensos e intensos los cultivos de productos agrícolas indispensables para la subsistencia y esenciales para el sostenimiento de la guerra. Millones de antiguos trabajadores del campo se hallaban cumpliendo su servicio militar; otros fueron atraídos por las ofertas de mejores salarios pagados por miles de nuevas empresas industriales y comerciales, por las grandes fábricas de armamentos y por las ventajosas comodidades de la vida urbana y, además, por el atractivo de un trabajo permanente durante todo el año, no sujeto a los cambios estacionales de la agricultura; otros más, por su origen, ascendencia, parentesco o relación de alguna especie con nacionales de los países enemigos, fueron retirados de las zonas agrícolas consideradas susceptibles de ser atacadas por el enemigo.

Pronto se sintió la escasez de mano de obra agrícola. Los atractivos y estímulos para abandonar este trabajo, sustituyéndolo por otro mejor remunerado, provocaron la necesidad de declararlo ocupación esencial y eximir de las obligaciones del servicio militar a quienes lo atendieran. También se adoptaron otras medidas, como la redistribución de los trabajadores del campo en todo el país, trasladándolos de unos estados a otros. Sin embargo, los productores se declararon impotentes para cumplir el programa trazado sin contar con auxilio del exterior. Plantearon así la inaplazable necesidad de importar mano de obra. De este modo cumplían sus obligaciones como ciudadanos y, además, realizaban grandes negocios, ya que se les pagaron precios mejores por sus productos, cuyo mercado estaba perfectamente asegurado: todo cuanto pudieran producir sería absorbido por la demanda, muy superior a la oferta. De esta situación de emergencia surgieron las negociaciones que dieron lugar a la contratación de braceros mexicanos.

Convenio internacional

La cooperación mexicana a los Estados Unidos se tradujo en el suministro de numerosos productos en cantidades insólitas hasta entonces, en la disponibilidad de nuestros transportes para el acarreo de materiales a su servicio, en hombres para la guerra y en mano de obra para desempeñar tareas muy pesadas, marginales en el mercado y desdeñadas por cuantos tuvieron oportunidad de dedicarse a otra ocupación. El 23 de julio de 1942 quedó terminado un documento en que se establecieron las bases y los principios que regularían la contratación, elaborada por una comisión formada con dos representantes mexicanos –señores Ernesto Hidalgo y Abraham J. Navas– y tres norteamericanos –señores Joseph F. Mc Gurk, John Walker y David Meeker. El 4 de agosto de ese año se formalizó el convenio mediante un intercambio de notas entre la Secretaría de Relaciones y la Embajada de Estados Unidos en nuestro país. Como principios fundamentales se estableció: que se les excluiría del servicio militar, que no sufrirían actos discriminatorios de ninguna naturaleza, que disfrutarían de las garantías del transporte, alimentos, hospedaje y repatriación conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo de México, y que no serían usados para desplazar a otros trabajadores, ni para abatir salarios previamente establecidos.

Desde luego, hemos señalado que la agricultura quedó considerada como ocupación esencial y las personas dedicadas a ella al margen de servicio militar. Pero como a los mexicanos residentes en los Estados Unidos se les podía enrolar, se consideró necesario garantizar que no se les señalaría ese destino. En cuanto a que no sufrirían actos discriminatorios de ninguna naturaleza, fue una declaración que no ofreció ninguna garantía para nuestros nacionales, ni previó castigo alguno para quienes la violasen. Esto a pesar de que se desarrollaba entonces un combate abierto al nazismo, campeón de la discriminación racial. Las garantías de transporte, alimentos, hospedaje y repartición que se estipularon son las que establece el artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo que, como se sabe, es un código de garantías mínimas, superado casi totalmente en la práctica por la contratación colectiva. Como el convenio se refiere no a una cantidad fija de trabajadores mexicanos, sino variable, limitada solamente por la que demandasen los Estados Unidos y la que pudiese proporcionar México, el principio estipulado de que no serían empleados para desplazar a otros trabajadores ni para abatir salarios previamente establecidos, tiene también un valor muy dudoso. Indudablemente que la contratación en estos términos imprecisos operaba una fuerte influencia sobre el mercado de mano de obra en los

Estados Unidos. Se daba lugar a que se especulara en perjuicio de los demás trabajadores haciendo más difíciles posibles mejoramientos en sus condiciones de trabajo y, sin lugar a dudas, abatiendo sus salarios. Tanto más cuanto que se fijó un salario mínimo por hora. Por otra parte, si en Estados Unidos la consecuencia viable era el abatimiento de salarios, en México sería precisamente lo contrario. Ante la gran demanda de braceros, la ilusión de ganar altos salarios, el deseo de aventura, la corriente de opinión que se formó, etcétera, se dio lugar a que los empresarios en México se viesan presionados a pagar más altos salarios y ofrecer mejores condiciones de trabajo para conservar su mano de obra. Nuestro mercado se enrareció y se entorpecieron numerosas actividades.

Al firmar su contrato de trabajo los mexicanos desconocían sus lugares de destino, que serían fijados por el Gobierno de Washington al negociar con los “subempleadores”. El convenio estableció un salario mínimo de treinta centavos dólar por hora de trabajo, protección que por sí sola era insuficiente, puesto que al no conocerse el lugar de destino del bracero, sus condiciones peculiares, su nivel en el costo de la vida, etcétera, resultaba, en muchos casos, de antemano, claramente lesivos para los intereses de nuestros compatriotas, desprovistos, además, de los instrumentos usuales para negociar elevaciones equitativas de sus salarios. Por otra parte, se autorizó el pago de salarios menores que el mínimo de treinta centavos de dólar por hora para el caso de los familiares de los braceros. Las consecuencias obvias habían de ser una reducción de oportunidades de los braceros para trabajar horas extras, una influencia mayor en el abatimiento de salarios en la región respectiva y la oportunidad para el empresario de obtener rendimiento igual o semejante a cambio de menor salario. Con esto, se sentaron bases para probables violaciones a las fracciones II, III, V, VII y IX del Artículo 123 constitucional.

Los contratos individuales de trabajo se celebraron entre el bracero mexicano y el Gobierno de los Estados Unidos por mediación de la “War Food Administration”. Ésta, a su vez, los celebró con los empresarios y administradores de las fincas a que se destinó al trabajador mexicano.

Además de que éste desconocía a cuál de ellas se le enviaría, ignoraba también la tarea específica que se le señalaría, obligándosele a “desempeñar el trabajo que se le requiera con la intensidad, cuidado y esmero apropiados”. Evidentemente, estas generalidades dieron margen a numerosas irregularidades. Además de ser injustas y poco equitativas, pues el empresario norteamericano disponía de un instrumento legal que le entregaba todas las ventajas, independientemente de las que se derivaban de su condición de patrón que emplea a extranjeros que solamente reclaman un salario mínimo.

El trabajo se debía iniciar precisamente al día siguiente de su llegada al lugar de destino, y “al terminar el convenio o al expirar el periodo de empleo, el trabajador y su familia retornará en el acto a su lugar de procedencia en México”. Es decir, el trabajador mexicano no podía permanecer más tiempo que el estrictamente necesario para que se usara su fuerza de trabajo en los Estados Unidos. Independientemente de las consideraciones de otra índole que suscita disponer de los hombres como si fueran simples instrumentos mecánicos, estas disposiciones dieron origen a un mercado negro de braceros: todos aquellos mexicanos deseosos de permanecer más tiempo necesitaban la complicidad de los empresarios que, a cambio de ella, pagaban salarios menores que el mínimo. Pero el contrato podía terminar en cualquier momento “si el trabajador o cualquier miembro de su familia infringe cualquiera ley de los Estados Unidos”.

Esto último constituyó una amenaza constante y un instrumento más de sometimiento para la mayor parte de nuestros nacionales, ignorantes como estaban de las leyes de un país del que ni siquiera su idioma conocían.

El 29 de abril de 1943 se modificó el convenio, introduciéndose algunos cambios en el texto relativo a salarios, pero no sustanciales. Se declaró su inamovilidad en sus lugares de destino para protegerlos contra desplazamientos a otros menos ventajosos. Se agregaron algunas frases acerca de las prestaciones en habitación, servicios sanitarios y atención médica, pero sin garantizarles protección adecuada.

El convenio celebrado para la contratación de obreros no agrícolas tiene casi todas las características del que hemos bosquejado, pero es mejor en algunos aspectos y su texto más claro. Los contratos individuales se celebraron entre el bracero y la “War Manpower Commission”. El salario mínimo se establece en 46 centavos de dólar por hora, aclarándose que será el mismo que se pague por trabajos análogos a los nacionales norteamericanos (esta cláusula es muy confusa en el caso de los braceros agrícolas). Se percibe mayor claridad en lo relativo a habitación, servicios sanitarios y médicos y facilidades de alimentación. Aunque en esto último se les prometen condiciones semejantes a las de otros trabajadores, no a las de los trabajadores norteamericanos. Igual sucede en lo tocante a oportunidades educativas para los menores de 14 años de edad. Tampoco se les proporcionan gastos de subsistencia, ni se les garantiza contra la discriminación racial.

Más tarde se hicieron otras modificaciones al convenio, pero persistieron muchas cláusulas desventajosas. El salario mínimo se elevó a 57 centavos de dólar por hora, y se especificaron igualdad de condiciones con los norteamericanos para computar las horas extras y el salario a destajo. Se auto-

rizaron deducciones al salario por conceptos de alimentación, hospitalización colectiva y el 10 por ciento para el fondo de ahorro y los impuestos.

Contratación efectiva

La demanda inicial de braceros fue limitada. La oferta le superó con mucho y dio lugar a una escasez relativa de oportunidades para ser contratados. La ilusión de obtener altos salarios, de hacer un largo viaje y conocer el país tan divulgado en las películas, así como las seguridades otorgadas de que no se les obligaría a desempeñar servicios militares, alentó a campesinos, artesanos y trabajadores más o menos calificados a probar su suerte e iniciar la aventura gestionando su contratación. Se formaron nutridas concentraciones de aspirantes que convirtieron el Estadio Nacional, en la ciudad de México, es una feria del trabajo permanente. Las “colas” se hicieron interminables y fue obligada una espera de muchos días en que consumieron los ahorros de los desilusionados aspirantes que ansiaban su “tarjeta” para ir a trabajar a “El Dorado”. Todo esto dio lugar a numerosas irregularidades con las que más tarde se provocó un escándalo judicial de proporciones nacionales en que, se dijo, se investigaría el tráfico ilícito con las oportunidades de contratación. Algunos Estados de la República resintieron de inmediato la afluencia de sus trabajadores hacia la capital y, a solicitud de los gobernadores, se prohibió la contratación de elementos procedentes de los Estados de Michoacán, Jalisco y Guanajuato. Disposición que se burló frecuentemente mediante la compra-venta de certificados de vecindad adquiridos en otros lugares por los interesados. Se extendieron contratos triplicados a nombre de personas supuestas, y muchos prófugos de la justicia encontraron el amparo de un largo viaje al extranjero.

El “material humano”

Es interesante conseguir los resultados de las investigaciones que se hicieron para determinar las características sociales de los aspirantes a braceros. Se realizó una encuesta que comprendió 500 personas y de su elaboración estadística obtuvimos, entre otras, las siguientes conclusiones: la edad normal quedó comprendida entre los 17 y los 22 años, y la edad media fue de 22. El 37% registró hasta 18 años, el 33% de 19 hasta 21, el 13% de 22 hasta 24 y el resto 17% quedó formado por los de 25 hasta 45 años de edad. Es decir, social y biológicamente considerados se trataba de adolescentes. Su edad característica está comprendida entre la adolescencia y la

primera juventud. Su estado civil es la soltería consecuente con su edad. Lo normal es que convivieron con una a cinco personas, y en los casos medios con cuatro; fenómenos en que se observa una gran variabilidad. Entre sus ocupaciones predominaron las de obreros y artesanos y, en grado menor, la de campesinos; excepcionalmente se trataba de profesionales y militares.

En cuanto a los salarios que percibían al convertirse en aspirantes a braceros se registra una gran variabilidad. El salario medio corresponde a 3.86 dólares diarios, el salario normal varía de 2.00 a 4.05 dólares. Se trata de salarios fijos, por excepción calculados a destajo o por pieza, y en ningún caso con premio. Estos salarios resultan muy inferiores a los salarios medios de los obreros industriales del Distrito Federal en esa época. Se observó en este grupo un fenómeno muy interesante. Consiste en la relación entre la cuantía de salario y el número de personas con quienes convivían el aspirante. La “corrección positiva” fue igual a 0.45. En general, cuando aumenta el salario aumenta el número de familiares del trabajador. También se comprobó, “razón de correlación” igual a 0.57, que en tanto la ocupación es de más categoría el salario es más alto. Esto no se verificó en un 43% de los casos estudiados.

Otro elemento estudiado se refiere al tiempo medio que permanecieron desocupados y que resultó ser de siete meses. El tiempo normal de desocupación varía de un mes y medio a siete meses. Este fenómeno es muy variable. Su “grado de asimetría”, 0.48, positivo, revela que la tendencia del fenómeno es creciente. En general, no se observó ninguna relación característica entre la edad del trabajador y el tiempo que permaneció desocupado. Atribuyeron su falta de ocupación a varias causas que pueden clasificarse en dos grupos con un fondo común: falta de oportunidades, y falta de interés por el trabajo. A la primera corresponde la mayor parte de los casos, 56.7%; a la segunda, el 43.3%. Explicaron su falta de oportunidades para trabajar por:

a) escasez de material	59.25%
b) Enfermedad	33.33
c) Huelgas	7.40

La falta de interés por el trabajo la explicaron por:

a) Incosteable	76.84%
b) Deseo de ir a la escuela	18.40

Desde luego, la mayor parte en ambos grupos atribuye su desempleo a fenómenos económicos provocados o acentuados por la guerra. Debe agregarse también que la investigación llevada a cabo por medio del procedimiento de asociación de caracteres revela que los trabajadores casados conservan sus empleos, que los que reciben salarios altos también los conservan, y que los solteros y los que tienen asignados salarios bajos los abandonan fácilmente.

Íntimamente ligada con la situación anterior de desempleo está la investigación hecha para determinar cómo se sostenían. Los resultados fueron los siguientes: el 24.2% obtenían recursos trabajando, el 65% recibía la protección de sus familiares y amigos, el 10.8% trabajaban y recibían ayuda de parientes y conocidos. De tal modo que lo característico en este grupo era su improductividad, situación que hacía previsible una alta proporción de desertores, a pesar de que los salarios fuesen relativamente altos y del contenido de aventura de la contratación. Los impulsaban a hacer el viaje y trabajar en suelo norteamericano motivos que pueden agruparse así:

- | | |
|---|-------|
| a) Deseo de ganar más dinero..... | 71.8% |
| b) Intereses afectivos, independientes
del trabajo y salario | 14.20 |
| c) Deseo de aventura..... | 12.0 |
| d) Otros | 1.6 |

Contribución por entidades

A medida que se prolongó la contratación fueron cambiando las características de grupo social de los aspirantes. Pero la falta de investigaciones nos impide precisar estos cambios. La premura impuesta por la precipitación de las negociaciones internacionales y la falta de estudios e información adecuados de cada una de las entidades del país, contribuyeron a que la selección se hiciera sin criterio científico. A esto debe agregarse que la experiencia que se iba logrando en los Estados Unidos tampoco podía aprovecharse porque, en general, no se le concedía la atención necesaria. Considerando los datos relativos a 100,000 trabajadores y agrupándolos, sin distinguir su destino, por lugares de procedencia, se observa que el 91 por ciento fue proporcionado por siete entidades federativas y el 9% por veintidós. El 29.18% residía en el Distrito Federal, el 26.73% en Michoacán, el 17.09% en Guanajuato, el 5.86% en Zacatecas, el 5.34% en Jalisco, el 4.07% en San Luis Potosí y el 2.84% en Aguascalientes. Aunque no se puede precisar con exactitud el alcance de las consecuencias que resintieron, puede

afirmarse que la emigración contribuyó a enrarecer el mercado de mano de obra con su obligada influencia sobre el nivel de salarios, y el abandono de algunas actividades esenciales como la agricultura.

La cantidad de braceros contratados fue de 76,184 en 1943, aumentó a 118,182 en 1944, se redujo un poco, a 104,487 en 1945, y hasta agosto de 1946 se habían contratado 26,214. Sus lugares de destino en los Estados Unidos comprenden varios Estados, algunos de ellos bastante distinguidos por sus prácticas discriminatorias contra los mexicanos, Texas y Michigan, por ejemplo, y otros que destacaban por su falta de legislación protectora del trabajo.

Habitación

Informes proporcionados por los mismos braceros después de su permanencia en los Estados Unidos, permiten precisar algunos aspectos de las condiciones en que vivieron en aquel país. Llegaron a él en una época de crisis de alojamiento y resintieron todas sus consecuencias. En un principio, el gobierno y los particulares los alojaron en casas de madera muy viejas, de distintos tipos, abandonadas hacía mucho tiempo por sus propietarios, sin mobiliario, sucias y sin condiciones elementales de seguridad. Después se normalizaron las cosas del siguiente modo para los trabajadores mexicanos de vía:

<i>Tipos de habitación</i>	<i>Proporción de braceros (%)</i>
Carros de caja de ferrocarril	47.5
Casas de madera	17.66
Cuartos de madera	5.83
Galeras de madera	12.16
Cuartos de tabique	2.33
Carpas de lona	1.50
Hoteles	1.33

Los braceros que trabajaron en campos agrícolas tuvieron los siguientes tipos de habitación:

<i>Tipos de habitación</i>	<i>Proporción de braceros (%)</i>
Casas de madera	30.66
Cuartos de madera	22.33
Galeras de madera	14.25
Casas de tabique	12.50
Barracas	12.25
Carpas de lona	8.00

Los característico en los braceros de vía es que habitaron carros caja de ferrocarril y cuartos y casas de madera; en los braceros de los campos agrícolas: casas, cuartos y galeras de madera. Lo normal es que convivieran de 6 a 10 personas por “habitación”, 8 en promedio. El “coeficiente de variabilidad”, 36.4, es un poco elevado e indica poca uniformidad en el fenómeno. Su “grado de asimetría”, 0.78, revela una tendencia a la convivencia de numerosos braceros en cada habitación. El caso es que solamente el 3.34% de los braceros agrícolas y de vía vivían solos.

Esta situación puede ejemplificarse con el caso del campo de Wehawken, del ferrocarril central de Nueva York, donde trabajan aproximadamente 800 obreros, de los cuales 400 eran compatriotas nuestros. Las corrientes de aire en el invierno, la falta de ventilación en el verano, la carencia de cobertores y sábanas limpios y de toda condición mínima para un alojamiento adecuado, decidieron a los norteamericanos a procurarse otras habitaciones. Los mexicanos, en condiciones de tómelos o quédese a la intemperie, lo aceptaron por falta de oportunidad para rechazarlo, y ante la imposibilidad de lograr que se acondicionara y mejorara.

En Michigan se alojó a los braceros mexicanos en barracas. Por las espantosas condiciones de habitación que ofrecieron a los mexicanos, destacaron las compañías betabeleras de East Lansing y la de Saginaw. En otros lugares, los vagones que sirvieron de habitación a nuestros compatriotas se hubieran deshecho al primer intento de utilizarlos como vehículos. En su gran mayoría, eran material de desperdicio.

Por fortuna, hubo excepciones. En algunos casos se les proporcionaron habitaciones higiénicas y bien acondicionadas, con salas de descanso, semejantes a las destinadas para uso de los miembros del ejército norteamericano. Pero desgraciadamente éstos fueron muy pocos. Lo general, lo típico fue el estado desastroso de habitación que hemos señalado.

Alimentación

En teoría, los braceros tenían derecho de adquirir sus alimentos donde mejor lo considerasen para sus intereses: en los comedores de la empresa en que prestaban sus servicios, o fuera de ellos. En la práctica no fue así. La investigación revela que el 44% tomaba sus alimentos en el centro de trabajo, el 34.66% en el campamento, el 14.16% en su casa, el 4.83% en el restaurante y el 2.33% en casas particulares. Lo característico fue, pues, que tomaran sus alimentos en los centros y campamentos de trabajo.

La alimentación que se les proporcionaba dejaba mucho que desear por su calidad y su cantidad. Esto provocó numerosas protestas, destacando la “Citro Board Co.”. Las empresas los coaccionaban para disciplinarlos a tomar los alimentos en sus comedores. En algunos casos les descontaban parte de sus salarios; en otros, los tomadores de tiempo se “equivocaban” y dejaban de anotarles “puntos”; en otros más, se les encomendaban las tareas más rudas, y en no pocas ocasiones se les amenazó con expulsarlos del campamento y cancelar los contratos de trabajo. En algunos lugares, los braceros protestaron ruidosamente negándose a comer y tirando los alimentos, exigiendo que se les permitiera adquirirlos libremente, fuera de las empresas. Un día, todos los braceros de una empresa de Filadelfia se sintieron enfermos y 24 resultaron intoxicados, lo cual ameritó la protesta de los servicios consulares mexicanos. En una ocasión, nuestro cónsul invitó a los representantes de la compañía y al consejo de retiro de ferrocarril a comer con los braceros, como era de esperarse, declinaron cortésmente la invitación.

La frecuencia característica con que tomaban sus alimentos era de tres veces al día, en el noventa por ciento de los casos, dos en el nueve por ciento y cuatro en el uno por ciento. La comida más importante la hacían: el 56% durante la noche, el 29.66% al mediodía, el 4.5% en la mañana, y el 9.33% “todas igual”. Es decir, la comida más importante la hacían en la noche, contrariamente a lo que es habitual en México. Debe insistirse en que el 29.66% conservó nuestras costumbres en este aspecto, a pesar de la poderosa influencia del medio norteamericano.

Por lo que se refiere a su alimento básico, de acuerdo con la investigación realizada, resultó ser: huevos, con el 16.8%; leche, 12.4%; papas, 11.6%; pan, 8.9%; verduras, 8.7%; frutas, 8.4%; carne, 7.5%; avena, 6.3%; arroz, 4.1%; frijol, 3.5%; sopa, 1.4% y “poco de todo”, 10.4%. Las bases de su alimentación eran los huevos, la leche, las papas y el pan (nótese el lugar poco destacado de la carne). Estos alimentos eran de consumo obligatorio y los mexicanos, rebeldes por naturaleza, los tomaron frecuentemente con disgusto. Los cambios con relación a lo usual en México son ostensibles. Pueden apreciarse otros en lo relativo al tipo comercial: el 6.5% consumía preponderantemente alimentos en conserva, el 59.16% frescos y en conserva, y el 34.33% frescos. Esto tiene importancia si se recuerda que es característico de la cocina mexicana su variedad en sabores, su riqueza en condimentación y su naturaleza peculiar, distinta a la de otros países no latinos.

Para complementar la investigación acerca de la alimentación de los braceros, determinamos sus bebidas más frecuentes. Lo característico en

ellos era el consumo de la cerveza, y las combinaciones de cerveza con aguardiente, y de cerveza con refrescos. En nuestro país las bebidas más frecuentes son el pulque y la cerveza, y entre las clases pobres no se acostumbra el whiskey que era frecuente entre los braceros. En los lugares en que éstos trabajaban no se vendía el pulque, de modo que lo sustituyeron por cerveza. Este mismo fenómeno se observa en México, en forma progresiva. Pero lo más importante consiste en que casi la totalidad de los braceros consumía bebidas alcohólicas; solamente el 7.33% bebía frecuentemente agua. Esto se debe a que el alcohol tiene propiedades que en ciertos casos complementan la alimentación, cuando es insuficiente. Pero también se debe a que actúa como estimulante del organismo y lo hace reaccionar al cansancio y la fatiga. Esta es la causa principal por la que casi todos los braceros recurrían al consumo de alcohol. El trabajo que desempeñaban eran rudo, muy pesado y lo realizaban durante largas jornadas, bajo el acicate de ganar unos dólares más en horas extras.

Los braceros destinaban diariamente seis pesos setenta y cuatro centavos mexicanos para su alimentación, en promedio. Lo normal, lo característico es que gastasen de cuatro pesos setenta centavos a ocho pesos setenta y ocho centavos diarios. El “coeficiente de variabilidad” y el “grado de asimetría” de este fenómeno nos revelan que los braceros tenían propensión al ahorro, aun a costa de su propia conservación, de sacrificarse rudamente. Su gasto diario en alimentación revela que no se ejerció el control necesario sobre este importante aspecto de la vida de los trabajadores mexicanos en el país vecino.

Atención médica

A los trabajadores contratados para labores no agrícolas se les concedieron los mismos derechos de atención médica que a los nacionales de Estados Unidos en su lugar de destino. Desgraciadamente, en muchos casos los trabajadores norteamericanos no tenían esta clase de derechos; o bien, solamente había trabajadores extranjeros, mexicanos entre ellos, lo cual dejaba a las compañías en libertad de concederlos o no. Esto último fue lo más frecuente entre los trabajadores de vía. Las compañías no les proporcionaron ninguna atención médica para enfermedades no profesionales. Las consecuencias fueron muy lamentables. Muchos mexicanos permanecían largo tiempo sufriendo dolencias y malestares, padeciendo enfermedades que no atendían por su deseo de ahorrar lo más posible.

Se registraron casos de braceros que padeciendo hernia hacían largos recorridos a pie hasta los consulados mexicanos en solicitud de ayuda. Los abusos que se cometieron fueron verdaderamente incalificables. Ni siquiera dispusieron de la seguridad de un servicio de beneficencia o asistencia pública. Cuando ya no toleraban su padecimiento recurrían a médicos particulares o a hospitales, y debían pagar estos servicios en forma ominosa. Muchos braceros recibían, después de sufrir los descuentos correspondientes –alojamiento, alimentación, atención médica y ahorro forzoso– unos cuantos centavos de dólar por varias semanas de trabajo. Pero nada garantizaba a los enfermos el descanso indispensable para convalecer debidamente. Regresaban al trabajo después de ser sometidos a intervenciones quirúrgicas sin que nadie cuidara de que la ocupación se adecuara a su estado de salud. Unos lo hacían por necesidad, por la ilusión de aumentar sus mínimos ahorros; otros se subordinaban ante el mandato terminante de los capataces y ante el temor que les inspiraba la posibilidad, cierta en todo momento, de que se rescindiera su contrato.

Desgraciadamente el mal se inició en México mismo. Los exámenes médicos que se practicaron a los aspirantes adolecieron de graves defectos. Se envió a numerosos mexicanos a agotarse en labores muy pesadas, a aniquilarse. Esto tuvo su mejor complemento en la falta de supervisión médica en los campamentos de trabajo. En ellos no hubo médicos inspectores, ni enfermeras, ni asomo de prevención contra las enfermedades. En todo éste, como es natural, hubo honrosas y muy estimables excepciones, casos en que se trató a los mexicanos como merecemos.

Resistencia

De acuerdo con los convenios internacionales, los braceros de cada campamento podían nombrar un representante que hiciera valer sus derechos y tramitara el arreglo de sus dificultades. Pero cuando los hubo –contadas ocasiones– se identificaron con las empresas. A cambio de reportar siempre “sin novedad”, recibieron ventajas y prebendas. Cuando los braceros protestaban un tanto ruidosamente, se les amenazaba con sustituirlos con prisioneros de guerra que, se decía, llegaban cada vez en cantidades mayores para desplazarlos. El sistema de intérpretes que se estableció, fracasó igualmente. En consecuencia, los braceros estuvieron indefensos contra el medio hostil; por cualquier violación de las leyes que desconocían se les castigaba judicialmente o se les rescindían sus contratos de trabajo.

A pesar de las declaraciones que se formularon en los convenios celebrados entre ambos países de que no se ejercería discriminación contra los mexicanos, esta práctica, tan difundida y arraigada entre norteamericanos, provocó una lastimosa experiencia en nuestros nacionales. Seguramente contribuyó a que las cosas ocurrieran así la falta de reglamentación, que no se especificara qué sanciones aplicarían las autoridades norteamericanas por actos de esa naturaleza vergonzante. El gobierno prohibió la discriminación racial, pero no reglamentó su castigo, quizá por un olvido involuntario en que tampoco repararon nuestros representantes oficiales.

Desgraciadamente todo contribuía a hacer desagradable la permanencia de los trabajadores mexicanos en ese país. Hasta el alejamiento, el aislamiento de los campamentos ejercía una influencia deprimente, negativa. Las ciudades y poblaciones se hallaban bastante retiradas de los campamentos, el medio era hostil, el trabajo pesado, el idioma extraño, las costumbres ajenas, contrarias a sus tradiciones; se hallaban a muchos kilómetros de distancia de su patria, su hogar, sus seres queridos, familiares y amigos. Todo influía negativamente en quienes fueron a colaborar en el esfuerzo de guerra contra los campeones de la discriminación humana y por la democracia.

Protección

La protección de los braceros recayó casi exclusivamente en los funcionarios consulares, personal que no fue aumentado proporcionalmente al volumen multiplicado de sus obligaciones. Más de cien mil braceros dependieron constantemente de ellos para su protección. A pesar del auxilio de unos cuantos inspectores mexicanos del trabajo, fueron siempre totalmente insuficientes. Nuestros consulados más importantes –Chicago, Los Ángeles, Nueva York, Denver, etcétera– están organizados para proteger intereses comerciales, y su personal adiestrado en esos menesteres. Frecuentemente, un solo funcionario tenía que atender de 50 a 60 quejas diarias de compatriotas ofendidos pero carecían de dinero para movilizarse y para viáticos. Dos inspectores tuvieron a su cargo toda la región de las Montañas Rocallosas, del este a la costa del Atlántico. Así en los demás casos. Hubo, debe decirse, funcionarios consulares e inspectores de trabajo que realizaron verdaderas heroicidades en su trabajo diario. De otros mejor no decir nada.

Ingresos

Carecemos de datos suficientes para calcular los ingresos diarios de los braceros mexicanos en Estados Unidos. Pero debe recordarse que sufrieron numerosos descuentos: los tomadores de tiempo frecuentemente se “equivocaban” en la anotación del tiempo trabajado; en el caso de varias negociaciones ferrocarrileras, después de 160 días de labores se les concedían vacaciones con goce de sueldo, pero a los mexicanos –ignorantes e indefensos– se les despedía o movilizaba poco antes de cumplirse ese periodo, evitando así pagarles lo que habían ganado, en otros casos los tomadores de tiempo huyeron de los campamentos con los ahorros de numerosos trabajadores. A todo esto deben agregarse las deducciones por alimentación y atención médica, el ahorro forzoso del 10% de sus salarios, los impuestos y, súmese, el racionamiento impuesto para la adquisición de mercancías por la escasez provocada por la guerra.

De 600 braceros investigados, 191 trabajaron horas extras, el 31.83 por ciento; el resto, el 68.16%, no tuvo oportunidad de hacerlo. De los primeros, el 52.8% desempeñó labores de vía; el 21.46%, agrícolas; el 12%, de traque; el 11% de fundición; y el 2.59%, de oficina. De modo que estos trabajos eran sumamente pesados, independientemente de que escaseaban las oportunidades de conseguirlos.

Ahorros

Para el fondo de ahorro se les descontaba el 10% de sus salarios. El patrón tenía la agradable obligación de guardarlo hasta la terminación del contrato, y de entregarlo en un plazo no mayor de diez días después. Es decir, el bracero hacía un préstamo forzoso a su patrón extranjero, de la décima parte de su salario. El dinero se remitía, finalmente, a México, a los bancos Nacional de Crédito Agrícola y del Ahorro Nacional. De enero de 1943 a mayo de 1946, el primero recibió 80'155,288.05 dólares. El segundo, de enero de 1943 a los primeros meses de 1946, recibió 88'098,852.66 dólares correspondientes a los ahorros de los braceros de vía. Hubo muchos vicios de administración para pagar sus ahorros a los braceros. Se iniciaron en Estados Unidos y se complicaron en México. Fueron verdaderamente escandalosas las “colas” que formaron los braceros en ambos bancos y los incidentes que se suscitaron. El retraso en los pagos beneficiaba a los bancos, pues los fondos los invertían al 6% anual, aunque no podría acusárseles de provocarlos intencionalmente. Este retraso en los pagos puede medirse por los

siguientes datos: hasta mayo de 1946 el Banco Nacional de Crédito Agrícola había recibido 80'155,288.05 dólares y devuelto a los braceros solamente 55'529,051.81 dólares. Hasta los primeros meses de 1946 el Banco del Ahorro Nacional había recibido 88'098,852.66 dólares y pagado 83'721,523.00 dólares. La diferencia es notable de uno a otro banco. El de Crédito Agrícola no pagó intereses a los braceros, ni adquirió la maquinaria agrícola que se había previsto en los convenios. El del Ahorro Nacional ofreció el 4% anual a quienes cobraran al cabo de tres meses. Independientemente de estos hechos, por las esperas a que se vieron obligados –de semanas enteras– para cobrarlos, especialmente en el Banco Nacional de Crédito Agrícola, cuando recibían dinero ya habían gastado una cantidad muy semejante para subsistir, además de las molestias que sufrieron.

Costo de oportunidad

En lo que los economistas llaman “costo de oportunidad” debe en este caso considerarse: lo que pagaron a funcionarios inmorales o “coyotes” por la tarjeta que los convirtió en braceros, los gastos de transporte desde sus lugares de origen hasta la ciudad de México para gestionar su contratación, lo que gastaron para subsistir mientras obtuvieron y, probablemente, la pérdida de sus propiedades, pues muchos las vendieron para costear sus gastos, ante la ilusión de “ganar mucho” como braceros. La realidad no correspondió a sus deseos.

¿Ahorro provechoso?

De acuerdo con nuestras investigaciones, el 96.6% de los braceros enviaba dinero a sus familiares en México. En promedio, cada uno giraba 232.00 dólares mensuales, aunque el fenómeno fue muy variable. A su regreso al país cada bracero tenía –media– 493.00, fenómeno también muy variable –de 50.00 dólares hasta 2,000.00 dólares. Lo más frecuente es que dispusieran solamente de 100.00 a 200.00 dólares. Proyectaban invertirlo: el 16.5% en la agricultura; el 11.33% en “gastos personales”; el 10.5% en “gastos familiares” el 5.66% en compra de animales; el 4.33% en comprar diversas mercancías,... el resto tenía una gran variedad de propósitos. Una investigación posterior revela que gastaron su dinero: el 17.2% “en nada”, el 14.4% en sostener a su familia, el 12.4% en ropa, el 10.2% en “varias compras”, el 9.2% no tenía dinero que gastar, el 6.2% compró terrenos, el 4.4% abrió pequeños comercios, el 4% pagó deudas, el 3.2% se

curó, el 3.4% en materiales de trabajo, el 3.4% gastos personales, el 3% en diversiones... La variedad de propósitos que se formularon y el destino final que dieron a sus ahorros está en relación con la cantidad tan pequeña de que dispusieron y, en general, revela el desorden, la falta de orientación adecuada para aprovecharlo al reincorporarse a la vida económica y social del país.

Ocupación

En cuanto a sus ocupaciones, el 73.66% se proponía regresar a las mismas que tuvieron al convertirse en braceros; el 14.33% aspiraba a “independizarse”; el 6.16% no podía permitirse el lujo de hacer proyectos; el 2% deseaba dedicarse a la ganadería y el 1.66% a establecer granjas avícolas. La realidad es que, a su regreso al país, se dedicaron a actividades que no correspondieron a sus deseos. Podemos juzgar los cambios operados comparando sus ocupaciones de antes y después de su aventura:

<i>Oficio o profesión</i>	<i>Antes (%)</i>	<i>Después (%)</i>
Sin trabajo	8.16	24.33
Vagos	4.50	3.16
Obreros	36.83	31.33
Artesanos	13.66	14.66
Agricultores	15.00	2.50
Técnicos	3.66	6.00
Estudiantes	1.16	2.00
Empleados	12.16	8.83
Comerciantes	4.83	7.16

Es decir, el 27.49% de los braceros no encontró empleo a su regreso a México, la cuarta parte de ellos inició por consiguiente, una nueva aventura, la de la desocupación forzosa. Se redujo particularmente la proporción de agricultores, disminuyeron las de obreros y empleados y aumentaron las de artesanos, “técnicos”, estudiantes y comerciantes. En suma, un balance desfavorable.

Aprendizaje

El aprendizaje que logró una parte del numeroso contingente de braceros resulta superfluo en México, por ejemplo, el cultivo del betabel. Un 26.6%

no aprendió nada, un 5.16% el cultivo de betabel, y un 27.6% el trabajo de vía, nada nuevo en México. De manera que lo típico, lo característico, 59.48%, es que no aprendieran nada útil para su vida en México, o para el país. Solamente el 2.33% adquirió cierto dominio del inglés; el 83.83% no alteró perceptiblemente su lenguaje. Se pudo precisar que regresaron siendo más adictos a las bebidas alcohólicas. Sus hábitos de limpieza apenas se modificaron. En otros fenómenos se observaron características con clara tendencia a desaparecer, típicamente circunstanciales o ambientales.

Capítulo 7

Siete artículos sobre el problema de los braceros*

Pedro de Alba

Presentación

Como su título lo indica, en el folleto se agrupan siete artículos periodísticos del doctor Pedro de Alba publicados en los diarios El Nacional y Novedades, entre mediados de 1953 y comienzos de 1954.

La fecha es relevante; en aquella época el Programa Bracero había entrado en crisis y Estados Unidos había optado por la contratación unilateral de trabajadores, lo que suscitó una airada respuesta de parte del gobierno mexicano. De los artículos se puede desprender la interpretación oficial del gobierno mexicano, siempre favorable a un tipo de convenio bilateral sobre trabajadores migrantes.

Los artículos ponen en evidencia que el autor conoce del tema y que no en vano fue un político y universitario destacado. Entre sus funciones cabe mencionar el haber sido subdirector de la Unión Panamericana (en ese periodo se publicó el trabajo de Jones, que se reseña en este libro) y embajador ante la OIT. Su conocimiento de los convenios braceros, primera experiencia mundial de un programa de trabajadores temporales a gran escala, le permitió participar en conferencias y reuniones donde se definieron aspectos fundamentales de la legislación internacional sobre el trabajo y los trabajadores migrantes.

El texto ha sido transcrito fielmente del original y sólo se han realizado algunas correcciones ortográficas y de formato.

JD

Nota preliminar

ESTOS ARTÍCULOS se publicaron simultáneamente en los diarios *El Nacional* y *Novedades* de la ciudad de México, a mediados de 1953 y principios de 1954. Fueron escritos con el propósito de aclarar algunos aspectos de “El angustioso y complejo problema de nuestros braceros”.

*México, D.F., 1954. Versión original de 56 páginas, 20 centímetros. Fue ubicado en la biblioteca de la Universidad de Indiana.

El tema ofrece múltiples modalidades y se ha enfocado desde ángulos muy variados; en el fondo corresponde a un problema humano de supervivencia y arraigo que sólo podrá resolverse con planos bien definidos para una aplicación a largo plazo.

Presentamos datos de nuestra propia experiencia y textos desprendidos de convenios internacionales o de la prensa norteamericana en los que se presentan los antecedentes, y las altas y bajas de nuestra política de trabajadores emigrantes en los años de la guerra y de la posguerra.

Hubo un periodo de tirantez e incomprensión a principios de 1954, cuando el Gobierno de los Estados Unidos declaró en suspenso de manera unilateral, el Convenio sobre braceros mexicanos. Esa medida inconsecuente y arbitraria produjo efectos desfavorables en nuestras relaciones con nuestros vecinos del Norte; por fortuna fue reconsiderada tal actitud por el Gobierno de Washington y se reanudó el Convenio bilateral.

Este hecho fue una muestra de buena voluntad y de espíritu de comprensión entre los dos gobiernos contratantes que esperamos rinda beneficios y despeje el camino para el fomento de las relaciones amistosas y de mutua ayuda entre los Estados Unidos y México, obedeciendo a los imperativos de la Política de Buena Vecindad.

Publicamos este folleto con la intención de servir a la causa de armonía internacional y a la justa apreciación de un problema que para México es como punto neurálgico en su organismo social y económico.

Presentamos algunas soluciones como un tema de estudio y meditación; quienes más sepan de estas cosas podrán aprovecharlas o sugerir medios diferentes; lo que importa es que se logre el *desideratum* de arraigo y permanencia de nuestra población flotante y desplazada.

Anticiparemos aquí algo de lo que se inserta en alguno de estos artículos: que mientras no se resuelva satisfactoriamente el problema de nuestros trabajadores emigrantes, seguiremos siendo un país falto de cohesión y estabilidad y expuesto a crisis periódicas que redundan en perjuicio de nuestra economía y de nuestro decoro patrio.

La finalidad de esta publicación no es promover rencores o malevolencias, sino la de ayudar a que se encuentren soluciones honorables y justas para un problema que es básico para la conservación de nuestros recursos humanos y el fortalecimiento de nuestra dignidad nacional.

I

Complejo y angustioso problema

Después de las graves preocupaciones que nos embargan por la desnutrición y la mortalidad infantiles, por la falta de higiene y condiciones huma-

nas en las colonias proletarias de nuestras grandes ciudades y por el desamparo de las razas indígenas “remontadas”, quizás no exista problema más trágico para nosotros que el que se refiere a los trabajadores emigrantes de México, a los que se ha dado en llamar “braceros”.

No se trata del proletario o del gañán en nuestro ambiente, sino del hombre que trabaja con sus manos y que busca el sustento en tierras lejanas. Es esta una falla de nuestra organización social y política que tiene largas y profundas raigambres y que se necesita remediar a toda costa. Van de por medio el decoro y la dignidad de nuestro país y el prestigio de la Revolución Mexicana. La inestabilidad y las inquietudes económicas de nuestro pueblo se compendian y agudizan en esa ola móvil de trabajadores desarraigados que parecen no encontrar ni la subsistencia ni la tranquilidad en su propio país.

Lejos de ser sencillo este problema es complicado y viene de muy lejos. Circunstancias recientes lo agravan y le dan un carácter patético que ninguno de los mexicanos tenemos derecho a ignorar.

Antecedentes históricos

Desde principios del siglo se observó en varios Estados del centro de la República el éxodo de jornaleros sin tierra o de vagos sin oficio ni beneficio, que iban a buscar fortuna a los Estados Unidos de América.

En la zona del centro de la República tomaron carta de naturalización palabras extrañas, se decía que los emigrantes iban a trabajar en el “traque” o a la “esmelda”. Era la forma ingenua con que nuestros compatriotas se referían a los trabajos de vía férrea o de fundiciones. Ellos oían hablar de la American Smelting o del trak de las vías de los ferrocarriles y de ahí tomaron los nombres de “traque” y “esmelda”; a éstos había que agregar los que trabajan en las plantaciones, en la industria de la construcción, en las minas. Por un instinto de generalización de nuestros emigrantes se les ocurrió llamar a todas esas actividades –trabajos de “La Esmelda”–, algo en que figuraba una leyenda parecida a la de “El Dorado”.

La grandeza y florecimiento de varios de los Estados del sur de Norteamérica, se debió al sudor y a la mano de obra del mexicano. Nuestros trabajadores hubieron de soportar la inclemencia del clima, la fatiga, la soledad y el abandono y en cambio de ello recibían un salario que apenas les permitían “irla pasando” o volver a su país cargados de baratijas inútiles. Estos fueron fenómenos de tiempos lejanos y no queremos extendernos sobre ellos ni comentarlos a fondo. Nos interesa referirnos a lo que ha pasado

delante de nuestros ojos, a lo que ha ocurrido ya en la época revolucionaria y de plena vigencia de nuestra Constitución de 1917. Muchas veces pensamos que el éxodo de trabajadores del campo era consecuencia de la explotación de los latifundistas, de ahí nuestra esperanza de que al ponerse en vigor las leyes agrarias y de restituir o dotar las parcelas, desapareciera ese mal hábito tradicional.

El problema de los trabajadores emigrantes se ha acentuado desde hace unos diez o doce años, cuando la Segunda Guerra Mundial estuvo en pleno desarrollo. Al entrar en ella los Estados Unidos como potencia beligerante, necesitaban mano de obra para los trabajos de puertos, muelles, plantaciones de algodón y de remolacha y también para el mantenimiento de los caminos y vías férreas.

Cuando México declaró la guerra a las potencias del Eje, fue invitado para cooperar con la mano de obra de sus braceros. El Subsecretario del Departamento de Estado, gran amigo de México, señor Summer Welles, informó a nuestro Ministro de Relaciones, don Ezequiel Padilla, quien por esas fechas visitaba la ciudad de Washington, que varios industriales y agricultores de su país se habían dirigido al Departamento de Estado suplicándole que ejerciera sus buenos oficios a fin de que se permitiera el paso de trabajadores mexicanos para mantener el ritmo de producción doméstica necesario para aprovisionar los ejércitos.

Nuestro Canciller contestó que aunque en principio él viera con interés este asunto, la resolución final estaba subordinada en primer término a la voluntad de los trabajadores mexicanos, porque en nuestro país no existen trabajos forzados y en seguida a la aprobación de ese programa por parte del señor Presidente Ávila Camacho y que, a reserva de que se logaran esos acuerdos, él pediría de antemano un tratamiento igualitario para los trabajadores mexicanos, esto es, paridad de salarios y seguridades y prestaciones en el nivel en que se otorgaban a los nativos del país donde iban a facilitar sus servicios.

Fue entonces cuando se estudiaron los primeros convenios bilaterales para que se permitiera el paso de trabajadores mexicanos. Como era una materia nueva, los convenios primitivos no previeron todas las modalidades, pero sentaron un principio de igualdad económica y de respeto a la persona humana que antes no existía. La falta de reglamentación para los trabajadores emigrantes había dado lugar a una inicua explotación durante largas décadas.

Tenemos muy presente que al hablar sobre algunas de las características de los nuevos contratos para trabajadores de temporada, un ganadero de

Texas, que entonces era Diputado del Congreso de su país, y multimillonario por añadidura, nos decía en una forma brusca: “Todo lo que se refiere a esos contratos es papeleo y tiempo perdido, yo he tenido durante muchos años todos los trabajadores mexicanos que me han hecho falta. Los trato con espíritu benevolente, pero no he contraído ningún compromiso y cuando ya no los necesito no tengo más que despedirlos.” Esta era la clásica actitud de los que se valían de la emigración clandestina y abusaban de la situación indefensa de los llamados “espaldas mojadas”.

En los convenios elaborados por comisiones mixtas integradas por mexicanos y norteamericanos, se dio un gran paso para poner un poco de orden en ese caos que había existido durante tantos lustros.

Se previeron en esos convenios, modalidades sobre alojamiento, alimentación, transporte, garantías de regreso, horarios en las labores y máximos y mínimos de permanencia, así como la aplicación de las leyes del trabajo de uno y otro país. Entonces quedó fuera la cláusula relativa a las enfermedades “contingentes” no profesionales. Algunos de nuestros compatriotas destinados a regiones de climas extremos, a los que no estaban habituados, fueron víctimas de una infinidad de padecimientos digestivos, broncopulmonares y circulatorios e infecciosos; padecimientos que podrían llamarse eventuales y que no figuraban en los convenios. Resultó que los funcionarios mexicanos, consulares y diplomáticos, se encontraron desarmados para hacer la reclamación respectiva y muchas veces en los propios consulados tenía que alojarse a los enfermos que carecían de ayuda médica.

Esta omisión trató de remediarse, posteriormente, y los convenios de trabajo se fueron volviendo más explícitos y completos. Es ese terreno México adquirió una experiencia que más tarde habría de permitirle proponer, en Conferencias internacionales del trabajo, medidas de protección más previsoras para los trabajadores de temporada.

México presentó sus puntos de vista para la redacción de un Convenio internacional sobre trabajadores emigrantes; con datos desprendidos de su propia experiencia, sostuvo enérgicamente la cláusula en que se habla de que no habrá discriminaciones raciales contra los trabajadores extranjeros; además de lo que atañe a las enfermedades eventuales debidas a los cambios de clima y alimentación, lo que se refiere al pago de iguales salarios con relación a los trabajadores del propio país, lo que concierne a alojamiento, asistencia médica, facilidades de transporte y permiso para traer consigo sus ahorros, fueron temas introducidos por México y muchos de esos preceptos figuran en la Convención internacional sobre trabajadores emigrantes.

Además, pedimos que en el caso de los braceros de temporada los patronos asumieran todas las responsabilidades por cuanto a su bienestar y seguridad social y también dieran garantías para un regreso por cuenta de los contratantes. Se trató, en una palabra, de eliminar de las prácticas internacionales la perniciosa mediación de los antiguos enganchadores que explotaban inicua y cruelmente a los incautos.

En ese terreno México trataba de cumplir con el espíritu de nuestras leyes del trabajo que se derivan del artículo 123 de nuestra Constitución y también con aquella declaratoria de las Conferencias panamericanas de Chapultepec y de Bogotá, en la que se dice claramente que “el trabajo humano no debe considerarse como una mercancía”.

Durante el curso y desarrollo de la guerra, nuestro país tuvo un espíritu de cooperación para sus cobeligerantes ya que nosotros mismos habíamos declarado la guerra contra las potencias del eje. Recordamos muy bien que en algunas Conferencias internacionales, cuando se hablaba de los contingentes para que la guerra se ganara, los mexicanos afirmábamos con plena autoridad que habíamos contribuido con más de 100,000 hombres ya que nuestros trabajadores de granjas, fábricas, caminos, muelles y puertos, habían hecho posible el envío al frente de los norteamericanos que antes se dedicaban a esas tareas. Los nuestros ayudaron a sostener la moral en el frente interior contribuyendo para el abastecimiento de los mercados y la expedición de las comunicaciones. Esta era una actitud correcta bajo el punto de vista internacional y siempre fue reconocido ese contingente nuestro para que se ganara la guerra. Por lo tanto, los braceros debían ser merecedores de la gratitud de propios y extraños porque habían formado un ejército de gañanes que sufrió muchas penalidades y que tuvo también pérdidas en sus filas.

Al terminar la guerra sobrevino la repatriación rápida e inesperada y empezaron a presentarse problemas muy serios; algunas veces parecía que los trabajadores mexicanos eran deportados como personas indeseables. Nuestro Gobierno siempre reclamó un trato equitativo y justo para sus braceros, pero sucedió que algunos no estaban amparados por contratos y figuraban en la legión de los “trabajadores de contrabando” que siempre ha sido una pesadilla para nuestras autoridades y para las de nuestros vecinos.

El éxodo en masa de nuestros trabajadores durante los años de la guerra creó un pésimo precedente. Casi todos los que habían ido amparados por contratos trataban de volver y entonces se fomentó la mentalidad nómada y aventurera que tantos estragos hace en nuestros días. Se fueron olvidando poco a poco los agravios y también las bases que originaron esa situación,

cómo había sido la demanda de mano de obra mexicana en tiempo de guerra por parte de industriales y agricultores. Poco tiempo después hasta los obreros norteamericanos empezaron a cometer injusticias contra nuestros compatriotas.

En 1948, en la Conferencia del trabajo de San Francisco, tuvimos el disgusto de oír en boca de algunos representantes de la “American Federation of Labor”, cargos gratuitos, al afirmar que los trabajadores mexicanos hacían una competencia desleal a los norteamericanos proporcionando mano de obra barata. Tuvimos que recordarles el contingente que habían dado los nuestros para que se ganara la guerra, desempeñando las rudas tareas que algunos de los de sus filas no querían aceptar y les hicimos ver que si había alguna inmoralidad en ese terreno era debido al disimulo de las autoridades norteamericanas, que no aplicaban los convenios que hablaban de igual salario para igual trabajo, así como para los patronos y empleadores norteamericanos que a veces fomentaban la emigración clandestina y la competencia desleal pagando salarios bajos, desconociendo sus obligaciones. Estos incidentes, que tuvieron lugar en las comisiones, obligaron a la Delegación de México a protestar en la asamblea plenaria por las aseveraciones de algunos obreros norteamericanos. En esa oportunidad nuestra delegación sostuvo abiertamente la tesis de que nuestro país nunca había deseado exportar trabajadores emigrantes y que si lo habíamos permitido fue a petición expresa de los industriales y agricultores norteamericanos y como una muestra de solidaridad de nuestro país, en tiempo de la guerra, contra el nazi-fascismo y la casta militar japonesa.

No solamente los heroicos aviadores del Escuadrón 201 o los voluntarios de varias unidades o la aportación de nuestras materias primas y productos naturales, habían ayudado a que se ganara la guerra, sino el esfuerzo humano de más de 100,000 trabajadores anónimos de nuestro país que habían contribuido con su sudor para que no se paralizaran muchas actividades del frente doméstico.

Estos antecedentes ilustran los orígenes de este problema y al mismo tiempo obligan, a los de dentro y a los de fuera, a considerar a nuestros braceros como elementos que prestaron un contingente útil cuando se les pidieron sus servicios. Es urgente que encontremos una fórmula de arraigo para ellos y que no se siga por la pendiente que se ha venido acentuando en los últimos años. El Gobierno de México es sincero al declarar que no desea que continúe esa corriente porque esos brazos los necesitamos para el desarrollo de la agricultura y de la industria de nuestro país.

Como aliados que fuimos y buenos vecinos que somos, los dos países deben estudiar con sentido humano y cabal comprensión económica este problema y encontrar los medios para que no sigan las confusiones y no se vuelva a las prácticas perniciosas para unos y otros por cuanto al éxodo de trabajadores emigrantes clandestinos.

II

El éxodo de braceros emigrantes provoca censuras para nuestra reforma agraria

Hace dos años que en la Conferencia internacional del trabajo que tuvo lugar en Ginebra, se discutía el punto relativo al salario mínimo para trabajadores agrícolas. Fue un tema que mereció el apoyo y la simpatía de los representantes de México. Al votar en favor de esa resolución el Presidente de nuestra delegación gubernamental declaró que en su país tenía menor importancia que en otros, el punto relativo al salario mínimo en la agricultura, porque la doctrina mexicana era la de que los trabajadores agrícolas fueran dueños de sus parcelas y no asalariados. La reforma agraria mexicana que combatió el latifundismo tenía como finalidad crear el patrimonio de familia y restituir las tierras a los indios que habían sido despojados de ellas: agregando que ese ideal de la Revolución Mexicana seguía su marcha y que tenía la certeza de que en México se consolidaría la reforma agraria cuyas finalidades eran nobles, justas y respetables.

En realidad no se estaba hablando de la reforma agraria en aquella asamblea, referirse al agrarismo en conferencias internacionales es un asunto escabroso, el presidente de la delegación de México expuso, sin ningún afán de propaganda ni demagogia, los lineamientos del agrarismo mexicano como un punto de contraste por lo que concierne al salario mínimo del jornalero.

Festinadamente pidió la palabra uno de los componentes de la Delegación patronal norteamericana y subió a la tribuna para lanzar una requisitoria contra el agrarismo mexicano. Es bien sabido que los defensores del imperialismo internacional desearían vivamente que la reforma agraria y la expropiación petrolera de México fueran un sonado fracaso para desacreditar así nuestro movimiento revolucionario y tener argumentos sobre la incompetencia de nuestros reformadores.

El referido representante patronal norteamericano dijo con un tono atrabiliario y confuso, que la reforma agraria de México lejos de ser un beneficio había sido un atraso para nuestro país, que él había visto las cara-

vanas del hambre de los braceros llamados “espaldas mojadas” y que los mexicanos haríamos muy bien en volver sobre nuestros pasos a reconstituir los latifundios y autorizar las tiendas de raya porque con ello podríamos al menos darle de comer al pueblo, proporcionándole trabajo en su propia tierra. No fue muy lejos por la respuesta aquel impertinente orador. El presidente de la delegación de México le contestó con claridad y energía, diciendo que el representante patronal norteamericano debía haber tenido el pudor de no exhibir su desconocimiento de la materia que se estaba tratando, que él seguramente representaba a los contratistas de trabajadores clandestinos a los que se trataban como esclavos y que por el tono de su discurso parecía que se regocijaba de que algunos seres humanos en el mundo vivieran bajo el amago del hambre; que la revolución agraria no se había hecho al gusto de los capitalistas extranjeros ni la reglamentaríamos con sus extemporáneas sugerencias, sino que era una aspiración que había surgido del corazón mismo de su pueblo y un exponente de su anhelo de justicia social y que se seguiría adelante con ella con la certeza de que México sería, en el futuro, un campo poblado de granjas productivas trabajadas por familias que gozarían de un bienestar económico estable.

Volvió a repetir que su país no deseaba seguir siendo exportador de mano de obra de temporada y que si se hizo alguna vez fue a petición de agricultores norteamericanos que sin esa ayuda hubieran perdido sus cosechas. Finalmente le indicó que no toleraría que se hablara en aquella asamblea de asuntos del régimen interior de uno de los países miembros, los que competían solamente a su legislación interna.

La mayoría de la asamblea se puso de parte de la delegación de México en este incidente y antes de que se levantara la sesión uno de los representantes gubernamentales de la delegación norteamericana y funcionario de la Secretaría de Agricultura de los Estados Unidos, se acercó al presidente de la delegación de México para indicarle que él no participaba ni se hacía solidario de los puntos de vista del asesor patronal de su delegación; además, los delegados patronales mexicanos hicieron ver con toda simpatía al jefe de nuestra delegación gubernamental que ellos antes que patronos eran mexicanos y que aplaudían la forma en que había contestado a aquel orador irresponsable y atrabiliario.

El incidente se declaró terminado, pero siempre quedó en nuestra memoria el eco de aquella jornada. Entre los países poco desarrollados tales como la India, Paquistán, Indonesia o Filipinas, despierta gran interés cuanto en México se ha hecho para fraccionar los latifundios y crear la pequeña propiedad agrícola. Ellos mismos tienen sus planes y algunos los han pues-

to en práctica con el propósito de terminar con los latifundios extranjeros y repartir terrenos de los que antiguamente eran explotados por las empresas imperialistas que operaban en aquellos países. México tiene una responsabilidad por lo que atañe al buen éxito de su reforma agraria, su quebrantamiento o decadencia perjudicaría no solamente su régimen interior sino su prestigio internacional.

Infortunadamente al volver a nuestro país encontramos elementos negativos, por una parte se habla de la formación de nuevos latifundios, por otra se observa la carencia de agua o de aperos de labranza entre los ejidatarios y los colonos, además de que se nos presenta el dramático desfile de los trabajadores emigrantes que abandonan sus tierras para ir a correr aventuras descabelladas en países extraños.

En las ciudades de Chihuahua, Irapuato y Aguascalientes, vimos hace dos años la concentración de braceros en espera de contratos. Este es un espectáculo de los que dejan una impresión deprimente. Llegaban trenes abarrotados de hombres fuertes y resistentes; en los furgones de ferrocarril habían pasado hasta días y noches de pie y al llegar a los centros de contratación se les alojaba en cobertizos improvisados o en pleno llano expuestos a sufrir la inclemencia del tiempo y la espera humillante. Casi todos dignos, reservados y estoicos; algunos de ellos se desprendían de la masa para recorrer las ciudades y a no pocos tenían que darles de comer, la caridad de los vecinos. Confesamos que fue ese uno de los espectáculos más desoladores que hayamos contemplado en los últimos tiempos.

Por una molesta asociación de ideas se venía a nuestra memoria aquel incidente de la Conferencia del trabajo; parecía que aquellas voces destempladas volvían más amargo el panorama. Pensamos que esos emigrantes llamados braceros han sido víctimas de espejismos alucinantes y era necesario volverlos a la realidad. Ante todo hay que arraigarlos en su tierra. Es urgente que nadie diga que los ejidos se han vuelto tierras de nadie y que la derrota y la dispersión serán el único porvenir de los ejidatarios.

Para retener a los hombres en sus parcelas y arraigarlos en sus comunidades no bastan las prédicas y los consejos, esto hay que corregirlo con medidas técnicas y económicas eficaces. Si los braceros emigran porque sus tierras carecen de agua, habrá que proporcionársela en su propio terreno y si no se puede, trasladarlos a zonas productivas o feraces, para eso se han hecho las grandes obras de irrigación de México que deben ser un patrimonio de todos los mexicanos y no de unos cuantos privilegiados.

La Secretaría de Recursos Hidráulicos, que se considera esencialmente técnica, no debe olvidarse en algún momento de la suerte de los campesinos

sedientos. Ya se ha dicho que en las gigantescas obras de irrigación que están en marcha y las ya concluidas debe haber lugar para colonos de otras regiones y para aquellos campesinos que viven en zonas inhospitalarias en las que han sufrido año tras año la pérdida de las cosechas; ellos deben ser los primeros, antes que pensar en aumento de valor de las tierras irrigadas, hay que tener en cuenta la capacidad de servicio para las gentes necesitadas ya sean indígenas o labriegos mestizos o criollos. Lo esencial es que las tierras produzcan para bien de la colectividad: los ejidatarios y los colonos no pueden ser abandonados a su propia suerte ni dejarlos vivir en el aislamiento.

Lo que está establecido sobre los programas de crédito debe cumplirse, esto es: organizar a todos los productores en sociedades cooperativas de crédito y si es posible también de producción y de consumo. El hombre suelto no puede hacer nada, necesita asociarse con sus semejantes y en el caso de los campesinos la urgencia es mucho mayor.

La parcela de siete u ocho hectáreas es insuficiente para crear el patrimonio de familia; pero si se asocian todos los ejidatarios en forma mancomunada, pueden ellos asumir la responsabilidad colectiva y obtener créditos para aumentar su patrimonio.

Ante las exigencias de la producción mecanizada el campesino que usa sus instrumentos primitivos está inerme y no puede competir en los mercados ni lograr muchas veces lo más apremiante para el sostenimiento de su familia; así es que la organización de sociedades de campesinos destinadas a mejorar su equipo de trabajo se nos presentan como un imperativo inaplazable.

Para contener el éxodo de los braceros y para despertar el amor a la tierra es urgente que la vida sea menos dura e incierta y que se les ofrezca ayuda en los años malos, y en los años buenos no se les explote con la depreciación de sus productos.

El Gobierno actual de México, que apenas lleva siete meses de vigencia, ha heredado, entre otros muchos problemas, el que se refiere al de los braceros. Por fortuna lo está tratando en una forma cuidadosa, honesta y previsor para que no se cometan los abusos que algunas veces se han perpetrado contra los inexpertos emigrantes.

Existe además un hecho que puede ser favorable para poner nuestra casa en orden. Los Estados Unidos no necesitan mano de obra campesina en estos momentos. La demanda de braceros tiene además el agravante de que pudiera ser premiosa (*sic*) en el caso de que se desencadenara una guerra internacional, algo que nadie desea y que a nadie beneficia; por lo mismo hay que pensar en una política de arraigo, de disciplina y de respon-

sabilidad comenzando por convencer a los braceros de que ellos son los que más padecen, además de que sin darse cuenta provocan censuras que lastiman a los gobiernos de su país, ya que propios y extraños sienten a veces una inclinación maligna de negar cuanto llevamos hecho para que se realice el programa de la Revolución Mexicana.

La Reforma Agraria es la piedra de toque de nuestra revolución; si ella no se consolida y fortalece, entonces las demás conquistas se invalidan ante la inseguridad o la miseria de nuestros trabajadores del campo que representan la mayoría de nuestra población nacional.

III

Escapismo y afán de aventura

El afán por evadirse de la realidad no es exclusivo de nuestros trabajadores emigrantes, esa inquietud se extiende a la mayoría de los mexicanos. Somos un pueblo andariego; nuestros antepasados, unos los peregrinos de Aztlán y otros los exploradores del descubrimiento y de la conquista, no tuvieron punto de reposo y recorrían nuestra América en todas direcciones.

Tampoco es exclusiva del mexicano la inestabilidad física intelectual que orilla al escapismo, en último análisis puede considerarse como una condición humana. Los poetas y los astrónomos han descubierto horizontes ilimitados del cosmos o del espíritu por el ansia de infinito que forma parte de la mente del hombre. El hecho sólo de escaparse de la realidad inmediata no constituye una quiebra de la voluntad ni un elemento peyorativo en cuanto al carácter del hombre y a sus posibilidades de acción. Lo que sí es lamentable es el desarraigo de la tierra y la inclinación a moverse por el simple deseo de cambiar de lugar.

En el caso de los braceros, además de los factores económicos, figura el afán de aventura; los mexicanos somos inclinados a conocer tierras lejanas y a explorar caminos peligrosos. Esta propensión se vuelve lamentable cuando obedece a fenómenos graves como la falta de trabajo y de sustento o existe el deseo de alejarse de su tierra, de su casa y de su familia sin plan definido y sin causa aparente.

Entre los braceros hay unos que forman parte de la caravana del hambre según el decir de los pesimistas; otros son impulsados por la curiosidad de cruzar fronteras y de asomarse a un mundo distinto del suyo. Así hemos visto que algunos trabajadores calificados como mecánicos de talleres, expertos en artes y oficios y algunos con ciertas profesiones lucrativas, se han incorporado en la gran marcha de emigrantes sin causa justa o necesidad manifiesta.

Durante el periodo de la demanda de braceros en gran escala se contrataron muchos mexicanos cuyo oficio era el de sastre, zapatero o albañil y también algunos músicos o peluqueros que veían en esa invitación la gran oportunidad de su vida; la mayoría de ellos llevaron reveses tremendos y hubieron de volverse al poco tiempo porque no podían con las tareas de recolectores de algodón o de remolacha o de peones de vía de los ferrocarriles. Esa fue una falla que pudo haberse evitado; no hubo tiempo para ello por la premura y por las condiciones anárquicas en que se llevaba a cabo la contratación.

Durante el periodo agudo de la guerra algunos organismos internacionales destacaron funcionarios para ayudar a los emigrantes de temporada en las localidades que les habían sido señaladas. Ciertos informes eran halagadores; en pueblos de los Estados de California, Nevada, Utah y Colorado, los antiguos habitantes de la región se daban cuenta de que los trabajadores mexicanos les estaban haciendo un gran servicio para levantar sus cosechas o mantener la marcha de sus industrias; se les proporcionaron buenos alojamientos, se les buscaban recreaciones para sus horas libres, se les empezó a enseñar inglés o materias de cultura general y hasta solía haber festividades en que concurrían las familias de la localidad juntamente con nuestros braceros. Esa experiencia pudo haber sido fecunda y saludable.

En cambio de otras partes se recibían informes de malos tratos, falta de sentido humanitario en el curso de las enfermedades, renuencia de las empresas para pagar indemnizaciones por accidentes, negativas para conceder camas en los sanatorios y hospitales, lo que orilló a algunos de nuestros trabajadores a repatriarse o a permanecer allá con serio peligro de su vida. Esto fue como el águila o sol de un juego de azar en que algunos atinaron y otros perdieron.

Cuando va de por medio el decoro del hombre y su seguridad social no se pueden jugar albures ni confiar al acaso su salud y bienestar; tienen que preverse todas las modalidades y contingencias, salirles al encuentro antes de que produzcan sus malos efectos u ocasionen daños irreparables. Al terminar la guerra vino un reajuste desastroso en el que como siempre, el hilo se reventó por lo más delgado, el camino de la repatriación fue en muchos casos un nuevo vía crucis. Al sobrevenir la desocupación en masa, nuestro gobierno fue cogido por sorpresa y no contaba con medios de transporte por ferrocarril o por carreteras para atender de un día para otro a todos los que querían retornar a sus casas. Ya fuera a petición de nuestro Gobierno o por medios arbitrarios de los contratistas, se les retuvo en la línea divisoria y a veces se les confinó en campos de concentración o en cuarteles del otro lado de la frontera.

Nuestras autoridades diplomáticas tuvieron que protestar tanto porque no se habían cumplido cabalmente los contratos, como porque se les hubiese tratado sin ningún miramiento. Entonces se hizo el comentario de que los mexicanos, que habían sido elementos importantes para que se ganara la guerra, se les estaba tratando como enemigos.

Lo que parece inexplicable es que a pesar de las horas amargas de soledad y abandono, de las fatigas y sufrimientos físicos y morales que pasaron en esas experiencias, hayan quedado muchos braceros con el vehemente deseo de regresar a los Estados Unidos. Cabe un análisis psicológico en cuanto a factores económicos y problemas personales. Algunos de ellos no querían vivir en su tierra por conflictos de familia, otros por escapar a sus obligaciones o por antagonismo con las autoridades o diferencias con los Comisarios de los ejidos o con los caciques de sus pueblos.

Si se llevara una estadística minuciosa de los ahorros y las ganancias, de los artículos útiles o las herramientas de trabajo que trajeron los emigrantes o de las cantidades en efectivo que enviaron a sus familias, se vería que son cantidades mínimas comparadas con la magnitud de su esfuerzo y su sacrificio. En los primeros contratos se habló de que los ahorros acumulados por los trabajadores se emplearían, cuando ellos quisieran, en la compra de maquinaria agrícola o industrial o cuando menos de camiones de carga o automóviles de pasajeros. Este plan sugerido por nuestro Gobierno para que los trabajadores emplearan bien sus ahorros y trajeran implementos de labranza o máquinas para industrias, estuvo muy lejos de encontrar facilidades; una vez que terminaron sus contratos volvieron cargados con muebles de segunda mano, curiosidades, radios y fonógrafos que no correspondían a ninguna inversión reproductiva.

La atracción de la “moneda dura”, como es el dólar, la han sufrido no solamente los mexicanos; en casi todos los países del mundo cuando la moneda es sólida y sirve para adquirir artefactos útiles, se provoca el deseo de los vecinos para ir a explorar la que se considera como una tierra de promisión.

Hemos visto cómo en Gibraltar la mayoría de las tareas rudas de la ciudad se realizan por españoles que viven en Algeciras o en los pueblos andaluces cercanos, quienes diariamente emprenden caminatas fatigosas para ir a la base británica en donde trabajan en hoteles y empleo domésticos o de barrenderos de calles o dependientes de almacenes. Como el perímetro de Gibraltar es muy estrecho, en la noche regresan a sus hogares con el salario del trabajo ocasional.

Francia, que es un país de gente arraigada tanto en los trabajos agrícolas como industriales, ha sufrido la influencia del alza y la mayor estabilidad

de la moneda belga con relación a la suya; existen también entre Francia y Bélgica corrientes de trabajadores emigrantes de temporada para tareas en las minas de carbón. Suiza, que ha conservado su moneda en un punto muy alto y muy codiciable, contrata trabajadores emigrantes para la mano de obra de industrias pesadas, para servicios domésticos y atenciones comerciales, sin contar con los que trabajan para ella fuera del país; la falta de productos alimenticios de Suiza se cubre con las hortalizas y las frutas francesas e italianas que ofrecen a bajo precio los granjeros de las comarcas adyacentes.

En Italia existe el problema grave del excedente de población. Los trabajadores agrícolas italianos son quizás de los más esforzados del planeta; toman parte en las labores los ancianos, las mujeres y los niños, pero aunque se le haga producir al centímetro, la parcela de tierra no produce lo necesario para el sustento de la familia. En la región del sur de Italia, el número creciente de desocupados ha sido un problema muy grave y las autoridades italianas han hecho esfuerzos por abrir caminos a la emigración en países que desean mano de obra para la industria y para la agricultura. Ya se sabe que el italiano es muy buen “colono” y buen obrero calificado; la prosperidad de muchos de los países de Norte y Suramérica se debe al esfuerzo de esos trabajadores ejemplares que se “naturalizan” norteamericanos, argentinos y chilenos.

Entre nosotros no se puede hablar del “espacio vital” que tanto invocaban los nazis y los fascistas como causa de su política de expansión y disfraz de su espíritu agresor. Aquí en México se oye hablar en cada paso de que contamos con un número muy pequeño de habitantes por kilómetro cuadrado, tenemos el campo abierto y los horizontes ilimitados, pero la tierra se ha ido volviendo cada vez más estéril por la falta de las lluvias y hasta algunos especialistas que conocen ciertas profecías del Barón de Humboldt formulan conclusiones terribles sobre el futuro de México, tanto por los cambios de clima como por la escasez de precipitación pluvial.

La política de irrigación es una de las más nobles, previsoras y generosas que se hayan emprendido entre nosotros en los últimos años. Será por ese camino que encontremos nuestra salvación, por eso es que la distribución de las aguas tiene que ser paralela a la dotación de las tierras. La Reforma Agraria no termina al entregar el pedazo de tierra; quien lo recibe debe contar con crédito oportuno y a largo plazo, aperos de labranza y elementos para fomentar la ganadería.

Las posibilidades de la ganadería son fecundas pero hasta hoy se han equivocado los caminos y no se ha descubierto una fórmula para que la ganade-

ría se vuelva una fuente de industria popular para los campesinos. De allí la urgencia de organizar a todo trance las sociedades cooperativas y mancomunadas de ejidatarios y pequeños agricultores para que puedan contar con crédito y mejorar sus medios de trabajo y de producción. El crédito agrícola en México se ha estado empleando como crédito de avío y a corto plazo. Esto en algunos casos equivale a la compra de las cosechas al tiempo que solían hacer los usureros antes de la Revolución.

Tendrán que buscarse todos los medios para facilitar créditos a largo plazo. La transformación física del territorio mexicano es algo que no podrá lograrse en poco tiempo; eso es lo que se está buscando con el fomento de la Reforma Agraria y las obras de irrigación.

El problema de los braceros y el de los campesinos en general, no es un problema aislado, es algo que debe interesarnos a todos los mexicanos de cualquier categoría u oficio; va de por medio, además de la solidaridad humana, el instinto de conservación colectiva, porque son los trabajadores del campo los “empleados de base” para producir nuestro sustento.

El problema es tan complicado y profundo que el gobierno solo no podrá resolverlo; es preciso que todos tengamos conciencia de responsabilidad económica y social; debemos ayudar en esa empresa no con el espíritu de lucro, sino con el deseo de servir a la gran causa del bienestar nacional.

Muchas veces hemos dicho que los trabajadores de la industria que han logrado una organización sindical avanzada y cuentan ya con un decoroso nivel de vida, deben sentir la solidaridad de clase con los campesinos y ayudarlos tanto con su asistencia técnica como con aportaciones económicas para que las parcelas sean más productivas y así se vea que los agricultores cuenten con la simpatía y el apoyo de los obreros de las ciudades.

Lo esencial es abrir nuevos caminos con paso firme. La Reforma Agraria tendrá que consolidarse con la ayuda de la técnica y el trabajo constante de los agricultores, con el crédito oportuno y las seguridades en la vida rural. No es que la Reforma Agraria esté en crisis por lo que hace a la doctrina revolucionaria o a las bases ideológicas; se siguen sosteniendo los mismos principios y las mismas ideas; pero esos principios y esas ideas hay que apoyarlas en medidas adecuadas; solamente con el renacimiento de una mística de bien público podrán desaparecer las preocupaciones que nos aquejan: la mística de la Revolución Mexicana debe encaminarse a la resolución de los problemas de los trabajadores del campo y con ello se habrá conseguido el mejoramiento económico y la unión patriótica de los mexicanos.

El problema de los braceros es en último término un problema de dignidad humana y de decoro nacional; al pensar en él se agolpan en nuestra

mente los episodios lamentables ocurridos a los nuestros y a los ajenos. Recordamos que después de la Primera Guerra Mundial se reclutaron en Haití trabajadores de temporada para la zafra del azúcar de Cuba o la recolección de cosechas en Santo Domingo. La gente de color iba en las bodegas de las embarcaciones como en la época de la trata de negros y los pobres haitianos, después de terminar sus contratos eran expulsados como gentes indeseables y si se resistían a repatriarse sufrían las peores vejaciones y hasta la muerte alevosa.

Nosotros no debemos ser sordos a esas voces del pasado y a las experiencias del presente; debemos tender la mano a nuestros trabajadores emigrantes para que recuperen la confianza en sí mismos, en su tierra materna y en la providente ayuda de sus compatriotas. Las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Salubridad, de Agricultura, de Recursos Hidráulicos, del Trabajo y Previsión Social y el Departamento Agrario tienen que formular un plan coordinado para que se detenga el éxodo de braceros y en ese plan estamos obligados a colaborar todos los mexicanos; de su buen éxito depende el prestigio de México y la rehabilitación moral de nuestros trabajadores emigrantes.

IV

El problema de los braceros mexicanos, discutido en las Naciones Unidas

En la V Asamblea General de las Naciones Unidas que tuvo lugar en Nueva York, se trató de manera incidental el punto relativo a los braceros mexicanos.

De tiempo atrás la Gran Bretaña había presentado acusaciones contra la Unión Soviética por los “trabajos forzosos” que según ella imponía Rusia en su territorio. Esta denuncia se relacionaba con la Declaración Universal de Derechos Humanos que había sido aprobada en París en 1948. La Gran Bretaña sostenía que en la Unión Soviética se violaban los derechos del hombre y se mantenía la esclavitud.

En la V Asamblea, al discutirse el convenio de trabajadores emigrantes, una delegada de la Gran Bretaña hizo referencia a los trabajos forzosos en la Unión Soviética y fue apoyada por la Delegación de los Estados Unidos. Con ese motivo uno de los representantes de Polonia hizo referencia a la inicua explotación de los trabajadores emigrantes mexicanos en los Estados Unidos. Presentó una estadística con datos minuciosos sobre la cantidad de trabajadores mexicanos que se contrataban para el cultivo de los campos y la industrialización de las nuevas ciudades en la Unión Americana, y habló

de salarios de hambre, de discriminaciones raciales y económicas, de falta de garantías para los trabajadores mexicanos y de la inicua explotación que hacían de ellos los granjeros y los empresarios cubriéndoles sus sueldos en especie o entregándoles artículos de consumo en tiendas de raya sin concederles ninguna ayuda por cuanto al capítulo de seguridad social, de accidentes, de alojamiento y de alimentación.

Aquella requisitoria del Delegado de Polonia parecía tendenciosa; muchos datos fueron adulterados o retorcidos, porque su propósito era el de acumular cargos contra el gobierno y los empresarios norteamericanos y ejercer represalias contra los países anglosajones que pretendían presentarse como abanderados de los Derechos Humanos y protectores de los trabajadores emigrantes en el mundo entero. Este incidente ocurrió en la III Comisión de la asamblea en la que se tratan los asuntos sociales, culturales y educativos. Quienes representábamos a México nos dimos cuenta de que había un juego subterráneo y una cierta maniobra en la que se querían servir de los braceros mexicanos como proyectiles o testigos de cargo contra los Estados Unidos. Por regla general no es admisible que un país aparezca ocupándose oficiosamente de los asuntos de otro Estado miembro y tome sobre sí la defensa de sus intereses. En vista de que en esa época estaban en vigor los convenios para la contratación de los trabajadores de temporada en Estados Unidos, nos pusimos de acuerdo los representantes de México para hacer una intervención poniendo las cosas en su lugar a fin de que no se nos tomara a los mexicanos como un pretexto para levantar acusaciones contra un país vecino y amigo nuestro.

Antes de que contestara la representante de los Estados Unidos, que era la señora Roosevelt, informamos a la asamblea que en los datos presentados por el señor representante de Polonia había algo de cierto y mucho de exageración y que su actitud podía obedecer a una ofensiva política que nosotros no compartíamos. Hicimos ver que el punto relativo a los trabajadores emigrantes de México se había prestado a malos entendidos en tiempos anteriores, pero que en esas fechas tanto el Gobierno de México como el gobierno norteamericano se habían puesto de acuerdo para la redacción de un convenio bilateral en el que se garantizaban las justas demandas de los braceros mexicanos. Condenamos a los enganchadores y traficantes del trabajo ajeno que operaban en épocas pasadas, pero al mismo tiempo estuvimos en aptitud de informar a la Asamblea de las Naciones Unidas que los tiempos habían cambiado.

Aseguramos asimismo que el Gobierno de México nunca había desatendido la protección de sus nacionales y que una preocupación constante de

él era la de evitar que fueran defraudados con el espejismo de salarios en dólares. Dijimos que el Gobierno de México no quería ser proveedor de mano de obra trashumante y que estaba haciendo una campaña para que se arraigaran los trabajadores del campo en nuestra propia tierra, agregando que mientras ese programa se cumplía, habíamos aceptado un convenio bilateral para la protección de trabajadores de temporada, de acuerdo con las resoluciones sobre trabajadores emigrantes de la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra.

México fue promotor de varios de los capítulos de ese convenio de Ginebra, sobre todo aquellos que se refieren a la no discriminación racial o económica, a la protección por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o eventuales y también en lo que concierne a la aplicación efectiva de leyes que se derivan del artículo 123 de la Constitución mexicana, aun cuando estuvieran en territorio extranjero. Lo que menos podíamos pedir los mexicanos eran las garantías que nuestra propia Constitución concede a los trabajadores y por lo tanto la seguridad social, las horas de trabajo, el pago de horas extras y la igual retribución para igual jornada se incluyeron en el convenio de la Oficina Internacional del Trabajo.

En el capítulo de no discriminación declaramos que los mexicanos la exigíamos no solamente en el aspecto económico, sino también en la convivencia social. Esto es, que los trabajadores mexicanos no fueran víctimas de ofensas o vejaciones en las comunidades donde prestaban sus servicios y que por lo mismo, en lo que concernía a alojamiento en hoteles, a los transportes de ferrocarril o a los restaurantes, se debía conceder el mismo trato a los mexicanos que a los nativos del propio país; en una palabra que el tratamiento de los trabajadores emigrantes en el orden social, económico y educativo fuera igual que el que disfrutaban los ciudadanos del país que los contrataba.

Ese incidente nos sirvió a los delegados de México para proponer una adición al Convenio de trabajadores emigrantes de la Oficina Internacional del Trabajo, en la que exigíamos la no discriminación en el trato social y en la convivencia humana de trabajadores mexicanos en un país extraño. Esa adición fue aprobada en la III Comisión de las Naciones Unidas y después en la plenaria de la V asamblea que se celebró en 1950.

Cuando se iba a desencadenar el ataque por parte de los delegados de Polonia, de Ucrania y de la Unión Soviética en contra de los Estados Unidos, por el capítulo relativo al punto de nuestros braceros, pudo apagarse rápidamente esa ofensiva gracias a que los mexicanos estuvimos en condiciones de informar, de acuerdo con los hechos, que estaba en vigor un con-

venio bilateral de acuerdo con los lineamientos del convenio tipo formulado por la Oficina Internacional del Trabajo. Ese instrumento que data de 1949 fue aprobado en la asamblea de Ginebra por sesenta países entre ellos México y los Estados Unidos, que intervinieron en su elaboración, de acuerdo con instrucciones de sus Gobiernos. Esa convención es algo que obliga tanto a México como a los Estados Unidos; corresponde a un instrumento internacional redactado con nobleza y se apoya en los lineamientos de la Declaración universal de derechos humanos.

Ese convenio-tipo de la OIT sirvió de base para la redacción de los convenios bilaterales entre México y los Estados Unidos. Nuestro Gobierno, al exigir un convenio dentro del marco de los compromisos internacionales, no hace sino dar validez y actualidad a las obligaciones contraídas y a los derechos conquistados en los organismos internacionales a que pertenece.

Tanto la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como el Convenio de la Oficina Internacional del Trabajo, nos respaldan en nuestra actitud. Una de las peores calamidades que ocurren en el mundo entero es la emigración clandestina y dispersa, ya que los trabajadores sin el apoyo y protección de sus gobiernos, se ven expuesto a un tratamiento inicuo y a una explotación desenfrenada si no es que también a quedar abandonados en tierras extrañas.

Después de la Segunda Guerra Mundial se ha hecho un gran esfuerzo por darles respetabilidad y jerarquía a los organismos internacionales. Para sostener los organismos internacionales, todos los países del mundo contribuyen moral y económicamente. México y los Estados Unidos aportan, de acuerdo con su capacidad, recursos materiales y humanos para el buen funcionamiento de los organismos internacionales que en su mayoría tienen por objeto mantener la paz universal; y esta paz es no solamente la paz para poner fin a los conflictos armados, sino la paz social por lo que hace a la condición de las clases asalariadas, es decir, la justicia social que se invocó desde el Tratado de Versalles que dio las bases para la fundación de la Oficina Internacional del trabajo.

Si cuando llega el momento de aplicar las convenciones, votos y tratados de los organismos internacionales, éstos se eluden o se violan, entonces no vale la pena sostener esa maquinaria que no resiste la prueba de los hechos y que no rige las relaciones entre los pueblos que han contribuido a su sostenimiento y han aprobado sus acuerdos.

México, al resistirse a aceptar una actitud unilateral, está en su derecho; con entereza, serenidad y buen juicio está evitando a la otra parte a que medite sus actos y a que se coloque dentro de las normas de derecho inter-

nacional que son aplicables a todos los pueblos; esto es, que los convenios se acepten por mutuo consentimiento y con espíritu de reciprocidad, pero que en ningún caso sean dictados o impuestos por cualquiera de las partes.

Creemos que este es un incidente que no quebrantará la doctrina de cooperación interamericana y buena vecindad, y dentro de esa idea hay que buscar todos los medios para que las relaciones internacionales se fortalezcan dentro de las normas jurídicas claras y equitativas.

México se ha conducido con respeto y a veces con generosidad en sus relaciones con los países amigos; en este caso, por tratarse de un problema vital como es el de la emigración de nuestros trabajadores, hace muy bien en defenderlos ya que sus leyes de población le imponen el deber de aplicar el espíritu de su Código del Trabajo en defensa de sus braceros.

En esta vez le asiste además el Derecho Internacional, dado que sus puntos de vista se apoyan en resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo.

V

Inmigración clandestina y mano de obra barata

El problema de nuestros trabajadores emigrantes tiene aspectos múltiples y confusos que es preciso aclarar para beneficio de dos países que deban convivir dentro del imperativo de la Buena Vecindad; los asistentes a Conferencias Internacionales solíamos escuchar con alguna frecuencia cargos en contra de nuestros braceros, a los que se consideraba unas veces como rompe huelgas y otras como instrumentos de una desleal competencia con la provisión de mano de obra barata (Cheap-labor).

Oportunamente hicimos ver que la culpa no era de los trabajadores mexicanos, sino de los contratistas de Norteamérica que gustaban de emplear inmigrantes clandestinos, para tenerlos a su merced con salarios bajos y amedrentándolos con la deportación cuando pedían mejor tratamiento. Alguna vez invitamos a los representantes del trabajo organizado en los Estados Unidos, a que hicieran valer sus derechos y los de los trabajadores mexicanos ante las autoridades de aquel país, y ante los grupos patronales que no obedecían las leyes.

Cuando México concertó sus convenios bilaterales, al mismo tiempo que protegía a sus trabajadores, quiso ponerlos a salvo de toda hostilidad de los asalariados norteamericanos que venían viendo en ellos competidores desleales. Esta táctica nuestra, era humana y previsoras ya que nuestros emigrantes estaban expuestos a malos tratos y discriminaciones.

Con la vigencia de contratos cuya ejecución estaban obligados a vigilar los dos gobiernos, se fueron eliminando prejuicios y malas voluntades contra nuestros compatriotas.

Ahora, con la supresión unilateral del Convenio por parte de los Estados Unidos, queda abierta la emigración clandestina y nuestros braceros están expuestos de nuevo a que se les considere como “esquirols” por aquellos que piensan que les van a arrebatar el empleo, aceptando salarios que disminuyen el nivel de vida y las oportunidades de empleo en su propio país.

El trato humano y las relaciones sociales han sufrido gravemente con la eliminación del convenio bilateral, además de que la confianza y la buena amistad internacional se afectan necesariamente con estas medidas improcedentes y retrógradas.

Es preciso que la opinión pública de México esté al tanto de lo que piensan los trabajadores agrícolas de los Estados Unidos; aquellos que con un sentido de solidaridad obrera, tratan de defender a nuestros braceros de la inicua explotación; los trabajadores organizados aplauden la actitud del Gobierno de México por su postura tan correcta y su empeño para defender a sus ciudadanos.

Tenemos a la vista los boletines de los trabajadores agrícolas del Estado de California, afiliados a la Federación Americana del Trabajo y a los sindicatos del “Congreso de la Organización Industrial” de los Estados Unidos; son documentos reveladores de la indignación que ha causado en ellos el plan de Washington para la libre contratación y la declaratoria de apertura de la frontera a inmigrantes “suelos” e indefensos.

El más categórico y explícito de estos documentos es de la AFL que asienta párrafo de este tenor:

Nuestro sindicato ha venido señalando paso a paso las características de este tráfico de mano de obra morena... Ha exhibido los robos, vejámenes y desprecios con que se ha tratado a centenares de miles de trabajadores mexicanos. Nuestro sindicato ha demostrado cuál ha sido el verdadero fondo de la política de contratación de braceros. Su objeto no ha sido el de subsanar una verdadera escasez de peones agrícolas. Su finalidad ha sido abaratar los salarios congelados de nivel de hambre, condenar a las colonias mexicanas en este país a la miseria perpetua y utilizar los contingentes de braceros como “cuerpo de choque” contra nuestro sindicato.

Como se ve, el sindicato de la AFL se revela contra la actitud de sus propias autoridades y en alguna parte hace el cargo de que el Gobierno de

Washington ha estado dispuesto “para servir más y mejor a los millonarios hacendados; presentando demandas afrentosas que el gobierno de México no pudo ni debió aceptar” (Boletín del AFL de 17 de enero de 1954). Termina diciendo: “Este sindicato felicita públicamente a los funcionarios del Gobierno de México, que han sabido cuál es el orden verdadero de las cosas humanas; primero el hombre y después, mucho después, el dólar. La declaración del Gobierno de México tiene timbre histórico porque ha hablado con el acento de su pueblo.”

Como podrá verse por esos textos, el trabajo organizado de los Estados Unidos repudia la contratación libre de trabajadores; a esta operación le llama la trata de braceros, algo que trae alguna reminiscencia del trabajo de esclavos.

El boletín de la AFL de Valle Imperial es respaldado en todos sus aspectos por los trabajadores de empaques de la CIO, en su sección 247 de Brawley, Cal., e invita a los sindicatos de una y otra organización a que se dirijan al Gobernador de California y al Presidente Eisenhower protestando por la política de contratación de braceros mexicanos sin que exista la vigilancia y consentimiento del Gobierno de México, y aconseja sostener la actitud sindical que es la única que está oponiéndose a las maniobras patronales “que buscan el trabajo barato en perjuicio de los ciudadanos de Norteamérica”.

Estas manifestaciones introducen un nuevo elemento humano en el problema de nuestros braceros. Si nuestros compatriotas siguen la ruta de los “espaldas mojadas” y dejan de oír las advertencias de nuestro Gobierno, no se harán esperar las denuncias de los sindicatos de la AFL y de la CIO, quienes los presentarán como elementos indeseables o como intrusos, sometidos a los caprichos de los patrones y conformes con los salarios de hambre.

Por eso es tan justa la declaración de nuestro Gobierno, cuando dice que no puede en ningún momento desconocer sus deberes por cuanto a la protección económica y humana de los mexicanos en cualquiera parte donde se encuentren.

En la carta que los sindicatos unidos AFL y CIO dirigen el Presidente Eisenhower con fecha 25 de enero de 1954 se quejan de que “oficiales de las patrullas Fronterizas, dependientes del Departamento de Justicia, han reclutado en los últimos tres días a ciudadanos mexicanos que entraron ilegalmente a este país, buscando empleo en las granjas del Valle Imperial”, volviéndose así, al uso indebido de inmigrantes clandestinos, a los que se llama “espaldas mojadas” y a continuación hacen el mismo cargo a los empleados del Departamento del Trabajo, diciendo que con esa actitud están

creando problemas a los ciudadanos de Norteamérica que se ven expuestos a perder su empleo y sus medios de vida.

En párrafo aparte declaran los trabajadores del campo de la CIO y de la AFL, que el Secretario de Estado, Mr Dulles, “no ha cumplido con su obligación personal de inquirir sobre esta ignominiosa representación que puede conducir a incidentes de frontera y afectar la opinión pública de la América Latina”.

Terminan diciendo al Presidente de los Estados Unidos: “Presentamos esta información con la esperanza loable de que usted participe con nosotros el sentimiento que nos embarga frente a esta situación y de que usted podrá encontrar los medios efectivos para corregirla en corto plazo.”

Parece como si se hubieran olvidado los antecedentes de este problema; el gobierno de los Estados Unidos debe recordar que nuestros “braceros” fueron solicitados para desempeñar trabajos duros durante la guerra, en vista de que sus ciudadanos se encontraban en el frente de batalla; ese contingente fue facilitado por México dentro de las nobles relaciones de buena vecindad, era nuestra contribución para que “el frente interno de los Estados Unidos se mantuvieran firme”.

La buena voluntad fue definida por Franklin D. Roosevelt con una corriente bilateral, cuando dijo que su esencia consistía en “respetarse a sí mismos y en saber respetar a los demás”. El gobierno de México no ha hecho otra cosa que acatar ese principio; nuestro pueblo, tan sensible y la opinión pública de nuestro país tan alerta, no aceptan una interpretación unilateral ni condiciones contrarias al espíritu y a la letra de sus propias leyes de migración o a sus preceptos constitucionales.

En esta vez han estado con nosotros no solamente los trabajadores organizados de Norteamérica, sino altos dignatarios de la Iglesia, representantes del Congreso de los Estados Unidos y periodistas de grandes diarios que han reconocido explícitamente que al gobierno de México le asiste la razón al de defender con dignidad los derechos de sus trabajadores emigrantes.

VI

La invasión de braceros es un escándalo internacional

“La presente situación, caracterizada por la codicia de algunos empleados y poderosos políticos; por la explotación de trabajadores indefensos, inclusive los niños, conduce a un desorden insensato que es un escándalo internacional.” Estas sentencias forman parte de las declaraciones del Arzobispo

de San Antonio, Texas, Robert E. Lucey, que aparecieron en el periódico *San Antonio Express*, el 17 de enero de 1954.

La sensibilidad cristiana de un alto dignatario de la iglesia se sublevó ante “la trata”, de trabajadores emigrantes. Con austera actitud repudia a los que han causado descontento y malestar entre los trabajadores nativos y condena a quienes han fomentado la invasión de “espaldas mojadas”. Pide con urgencia el Arzobispo Lucey que se organicen comisiones representativas que intervengan en el manejo limpio de los contratos de trabajo y se logre alguna legislación “que traiga orden en ese segmento caótico de la agricultura americana”.

Como se ve, no son solamente los sindicatos de la AFL y de la CIO los que denuncian la inmigración ilegal y el llamado trabajo libre de los braceros mexicanos; elementos responsables en el orden espiritual y económico en aquella zona del territorio norteamericano, han dicho su palabra contra esas maniobras de los empleadores que ocasionan un malestar social y un desequilibrio en las buenas relaciones entre los elementos integrantes de la producción, del trabajo y del consumo.

Culpan a quienes se han opuesto al convenio bilateral, algo que a su juicio era justo y posible, y declaran que quienes más se oponen a él son algunos granjeros “que creen que pagar salarios de hambre es un derecho natural”. El Arzobispo Lucey trae a la mesa de discusión otro elemento que no se ha valorado suficientemente. Él cree que la negativa para prorrogar el Convenio bilateral tuvo una intención subterránea, como es la de dejar sin protección a los trabajadores nativos que suelen emigrar en busca de trabajo.

En los Estados Unidos también existen trabajadores trashumantes entre sus propios ciudadanos. En las épocas de cosechas, vienen caravanas de trabajadores nómadas de Louisiana, Mississippi o Alabama, en busca de trabajo de temporada en Texas, Arizona o California. La mayoría son negros desarraigados.

El Arzobispo Lucey recalca el hecho de que el contrato de trabajadores emigrantes entre México y los Estados Unidos establecía un salario mínimo y ciertos requisitos y prestaciones relacionadas con enfermedades, alojamiento o alimentación, algo que no era concedido a los trabajadores emigrantes americanos, sobre todo a los negros. Cuando meditamos en ese aspecto venimos a la conclusión de que el Convenio bilateral, como contrato de trabajo, servía de estímulo para una mejoría de los propios ciudadanos postergados entre los nativos de los Estados Unidos. Los negros nómadas o irredentos seguramente que irían exigiendo garantías en su trabajo y en el

capítulo de seguridad social, basándose en que a los mexicanos se les otorgaban esas y otras prestaciones.

En el caso de los mexicanos resultaba engañosa la cláusula del convenio tipo de trabajadores emigrantes, en la que se dice que los extranjeros gozarán del mismo tratamiento y los mismos derechos que los nativos. Como a los negros, que son originarios de los Estados Unidos, se les discrimina racial y económicamente, y se les niegan los servicios de seguridad social, nuestro Gobierno no podía aceptar lisa y llanamente esa cláusula que a la postre resultaba discriminatoria; por eso era preferible aplicar un tratamiento acorde con la Declaración de Derechos Humanos. Bajo este punto de vista puede afirmarse que la actitud del Gobierno de México al exigir condiciones humanas y equitativas para sus braceros, servía también a la gran causa de la defensa del asalariado norteamericano, porque despertaba la justa aspiración de los trabajadores morenos o negros del otro lado de la frontera con la esperanza de conseguir contrato de trabajo igual o semejante al que se concedió a los braceros mexicanos.

A medida que se profundiza el problema de los braceros, se le van descubriendo nuevas o inesperadas modalidades; dentro de la confusión y la variedad, existen algunos elementos claros y sencillos; estos son los que se derivan de la lucha por el mejoramiento de las clases trabajadoras en el mundo entero.

La Organización Internacional del Trabajo, que tiene como bandera “el mantenimiento de la paz social mediante el reinado de la justicia”, debía intervenir como gestora en los contratos de asalariados emigrantes. “Los plantadores que gustan del trabajo esclavo, dice el Arzobispo Lucey, aun cuando sus propios conciudadanos carecen de trabajo, no pueden exhibir un argumento más persuasivo de su impunidad.” Ese elocuente lenguaje defiende la dignidad humana y el mismo Arzobispo recuerda a los patronos “que todos los hombres fueron creados a imagen y semejanza de Dios”.

Estas palabras que corresponden a la voz del sur, han encontrado eco en el norte de los Estados Unidos. Hace pocos días aparecieron las declaraciones del Diputado Herbert Lehman, antiguo Gobernador del Estado de Nueva York, en las que califica como contraria a las normas internacionales la denuncia unilateral del convenio que había venido operando entre México y los Estados Unidos y acusa al Gobierno de Washington de complacencia para los plantadores de los Estados fronterizos con México, que con su espíritu codicioso están perjudicando las relaciones que deben existir entre buenos vecinos sin que se logre con esa actitud beneficio alguno para el buen nombre de su país.

El Gobernador Lehman habla también de una actitud contradictoria del Gobierno de Washington, por cuanto a su política de migración, que por una parte cierra las puertas a los emigrantes y por otra las abre sin precauciones o garantías de ninguna naturaleza.

La gran prensa de los Estados Unidos ha visto con mucha reserva las medidas de libre contratación de nuestros braceros; algunos órganos periódicos de importancia como *The New York Times* han dicho, que con una controversia de poca monta y fácil solución se ha lastimado sin objeto al Gobierno y al pueblo de México y se han puesto obstáculos a futuros convenios internacionales de mayor cuantía.

El corresponsal de un diario en México, Sidney Gruson, asienta lo que sigue en su reportaje del 23 de enero: "Las relaciones entre dos países, México y los Estados Unidos, han sufrido como resultado de estas diferencias. Solamente el tiempo dirá lo mucho y lo malo que pueda haber en ello." Cuando habla de la suspensión de las negociaciones, informa que en México se tiene la idea de que fue una medida drástica premeditada por parte del Gobierno de Washington y agrega que los Estados Unidos podrían tener todo el trabajo migratorio que quieran o necesiten, pero no deben olvidar que los Estados Unidos están lastimando a un pueblo amigo del que pueden necesitar cooperación para asuntos de más importancia. Advierte que México necesita de la intervención de sus cónsules para defender a sus nacionales contra cualquiera clase de discriminación. Gruson termina su reportaje con estas palabras: "El problema de los braceros y de los 'espaldas mojadas', es mucho más que un nudo económico para México." "El dinero que los emigrantes mandan o traen de vuelta a su casa, es importante pero secundario. Lo que está de por medio en una cuestión de orgullo nacional y a muchos mexicanos produce un íntimo sentido de vergüenza, el que su país no pueda sostener adecuadamente a todo su pueblo."

Estos juicios de un corresponsal extranjero tienen agudeza y perspicacia porque son muchos los mexicanos que siempre han considerado como vergonzosa la fuga de nuestros trabajadores hacia tierras extrañas. Si cuando salían con ciertas garantías de seguridad y de buen trato, les dolía tal éxodo, ahora que los ven expuestos a vejámenes y explotaciones inicuas sienten más profunda la herida.

Esta es una lección amarga, pero a la vuelta del tiempo pudiera resultar saludable y benéfica si consiguiéramos poner en marcha planes eficaces para el asentamiento y el arraigo definitivo en su tierra, de todos nuestros trabajadores agrícolas.

VII

El éxodo de los braceros y el decoro nacional

El orgullo parece un artículo de lujo o una exhibición de arrogante suficiencia que no se lleva bien con el carácter sencillo de los mexicanos. Nuestros compatriotas son por naturaleza recatados y no gustan de las exterioridades aparatosas. El orgullo puede ser una muestra de elevados propósitos o de nobles hazañas y no hay que confundirlo con la vanidad, que por propia definición corresponde a la vacua esterilidad.

Los mexicanos cuando tienen motivos válidos para estar orgullosos, ya sea individual o colectivamente, ponen sordina a su lenguaje y hablan de “legítimo orgullo”; un algo que implica intimidad y derecho en el pensamiento y en la acción; por ese camino hemos otorgado preferencia a los matices de decoro y dignidad por encima de los alardes orgullosos. Estas reflexiones nos asaltan al enterarnos de algunos reportajes de periodistas norteamericanos que aluden a ofensas al orgullo de los mexicanos con motivo del sesgo que ha tomado la contratación de braceros.

Pensamos que sería más justo y apropiado decir que el decoro y la dignidad de los mexicanos son los que se sublevan con los procedimientos atrabiliarios que se han empleado últimamente para la contratación, después de que se dio por terminado el convenio por parte del Gobierno de Washington.

El Convenio bilateral, con la intervención de nuestro Gobierno, está muy lejos de dejarnos satisfechos; lo hemos concertado como un acto de colaboración con nuestros vecinos y un principio de dignidad nacional; no podíamos dejar a nuestro compatriotas abandonados a una explotación inicua, disfrazada de “libertad de trabajo”; los trabajadores de campos y ciudades saben por amarga experiencia lo que se oculta en esa engañifa.

Además, el decoro patrio trae aparejada la idea de responsabilidad para nuestro Gobierno, que no puede permitir que nuestros conciudadanos estén a merced de los caprichos de gentes extrañas. Una de las razones de la existencia de los servicios diplomáticos y consulares es la de “protección de los mexicanos” fuera de su país; malamente íbamos a tolerar que a nuestros trabajadores se les tratara como si fueran materia de compraventa, dentro del anacrónico e inhumano término de “mercado del trabajo”.

La crisis sobre contrato de trabajadores emigrantes que se nos ha presentado al principio del año de 1954, puede ser saludable a largo plazo; tal incidente nos ha abierto los ojos y nos ha hecho ver nuestra auténtica realidad.

El escapismo mental nos hace vivir en las nubes y emprender tareas descomunales y gigantescas que están fuera de nuestro carácter y se alejan de nuestra fisonomía orgánica; algunas veces hasta hemos dado cabida a la frase anglosajona del “first in the world” y nos embriagamos con quimeras al tratar de ser los primeros del mundo en determinadas direcciones de la actividad humana.

Al contemplar las caravanas de trabajadores agrícolas que van en busca del sustento en tierras extrañas nos sentimos deprimidos y humillados. Se nos agolpan las censuras que hemos oído contra la Revolución y la reforma agraria; las críticas sobre nuestra incapacidad técnica y administrativa y los abrumadores datos sobre el ínfimo nivel de vida de nuestras clases campesinas.

Esas interrogaciones tenemos que contestarlas con lealtad para nosotros mismos; no encubrir, no disimular, allí donde haya una falla, investigar sus causas y remediarla con un plan viable de recuperación. Desde cualquier ángulo que se le vea tenemos que reconocer que el éxodo de los trabajadores mexicanos es una falla en nuestra economía, una debilidad en nuestro carácter y una quiebra en nuestra estructura demográfica. ¿Para qué sirven los planes luminosos, las teorías geniales y los estudios comparativos más profundos si en el momento de su aplicación nos encontramos con que una gran parte de nuestra gente del campo no tiene asiento ni arraigo en su propia tierra? El paso de la época pastoral a la edad agrícola de la humanidad se caracterizó por el asentamiento y arraigo de las tribus nómadas; así se inicia una civilización primitiva que sirve de base al desarrollo de futuras ciudades y centros avanzados de la cultura.

Mientras no se resuelva el problema de nuestros braceros y no se ataje la ola de trabajadores emigrantes del campo a países extranjeros, casi todos nuestros proyectos están en el aire y nuestros cálculos caen por su base.

Resulta ingenuo y a veces ridícula la planeación de nuestra economía o de nuestra organización social apoyándonos en el relato de lo que ocurre o ha ocurrido en Suiza, Dinamarca, Francia o Inglaterra. Lo que acontece entre nosotros tiene sus raíces lejanas y profundas en nuestra propia historia y en el modo de ser de nuestro pueblo y nuestros problemas tenemos que resolverlos con los datos de nuestra experiencia en carne viva.

Cuando oímos hablar del imperativo de la industrialización de México, pensamos en nuestras razas indígenas y en nuestra población rural, que viven tan rezagados y tan faltos de toda base y ayuda efectivas.

Nuestra incipiente industria no puede sostenerse indefinidamente ni con empréstitos extranjeros ni con tarifas proteccionistas elevadas que de contragolpe recaen sobre las clases económicamente débiles; la interdepen-

dencia entre la ciudad y el campo que es lo mismo que decir entre la industria y la agricultura, tiene que ser leal y de mutuo provecho; para que esto ocurra se necesita que el campesino sea un buen consumidor de los productos industriales y la industria reciba oportunamente materias primas que necesita para su desarrollo.

En esta época de reajustes se habla a menudo de que algunas factorías, sobre todo de hilados y tejidos, han decaído o están expuestas a paros forzosos y disminución de actividades por la falta de mercado para sus productos.

Las telas almacenadas necesitan colocarse entre los consumidores de toda categoría y para ello es urgente que nuestra población rural sea consumidora en gran escala, de otra suerte se quedarán los productores y los comerciantes con su mercancía “congelada”.

Para que los cálculos de nuestros economistas encuentren respuesta saludable necesitamos alcanzar el equilibrio vital, la mejoría económica y el arraigo orgánico de nuestra población campesina.

Nuestro Gobierno se propone desarrollar un plan de asentamiento rural en tierras fértiles y hospitalarias; además del fraccionamiento de los grandes latifundios que pertenecen a los bienes de la nación; ha pensado que los grandes sistemas de riego proporcionen tierras a pequeños agricultores que puedan constituir con ellas un patrimonio de familia estable.

Ya hemos dicho que el éxodo de braceros ha dado lugar a requisitorias terribles contra nuestra reforma agraria; se impone aclarar la situación e introducir métodos o sistemas capaces de retener al fraccionista o al ejidatario en su propia tierra y lo curen del espejismo nómada y la escapatoria a tierras extrañas.

El agrarismo mexicano no debe ser un tabú intocable ni un sistema estratificado, es algo que debe contrastarse con las realidades vivientes y allí donde haya necesidad de un cauterio, aplicarlo a tiempo, antes de que la gangrena se vuelva incurable.

En estas últimas semanas se ha discutido sobre si la reforma agraria ha sido o no un fracaso. Estamos muy lejos de respaldar una u otra tesis; creemos que la revisión que de ella se haga no debe afectar la doctrina ni su base constitucional; pero sí tendrá que ser dinámica y propulsora de una organización. La sentencia que dice que hay que pasar del agrarismo político a la reforma agraria técnica debe ser meditada muy seriamente. Cada vez que vemos tierras abandonadas o improductivas hay algo que se subleva dentro de nosotros mismos; cuando se nos dice que algunas tierras eran graneros inagotables en tiempo del latifundismo y que en manos de los ejidatarios se han convertido en páramos estériles, pensamos en la urgencia de que los hechos actuales desmientan esas aseveraciones.

No hay que dar paso atrás en nuestra reforma agraria; las medidas que se tomen tienen que ser impulsoras del adelanto humano, de mejoramiento técnico y de la eficacia administrativa; con ello se demostrará que lejos de retroceder, el agrarismo mexicano marcha hacia adelante. En ese nuevo plan, el problema de los braceros será una piedra de toque y un testimonio de calidad.

La tarea es urgente y hay que ponerle mano cuanto antes. El ejido debe subsistir en su estructura jurídica pero transformarse en sus métodos de trabajo. La granja colectiva, el cooperativismo de crédito, producción y consumo, la mejora de los implementos agrícolas, de la vivienda doméstica y de los servicios asistenciales, la implantación de nuevos cultivos y el desarrollo de una ganadería al alcance de todos, no son incompatibles ni contradictorios con la esencia del ejido que por su propia naturaleza es flexible y adaptable a las necesidades biológicas y sociales de los campesinos.

El mestizo y el criollo pueden aprender algo del espíritu de asociación y solidaridad indígena y el indio sentirse tonificado por la iniciativa emprendedora de los criollos y mestizos; todo eso cabe dentro de una comunidad rural en la que un inteligente sistema de crédito y de responsabilidad solidaria, lo uniera todo en un mismo propósito de mejoramiento y de común defensa.

Para que el cooperativismo prospere se necesita sacudir y mejorar el elemento humano; esa podría ser la clave de la reconquista del prestigio de la Reforma Agraria Mexicana.

La elevación de nivel de vida de nuestra población rural será fuente de fortaleza de la nacionalidad y fijadora de la población desarraigada. El plan de Gobierno del Presidente Ruiz Cortines para establecer centros de bienestar rural, fomentar el crédito agrícola; distribución de tierras irrigables con pozos o presas y el afán de constituir centros educativos y dar seguridad y garantías a los campesinos, será el mejor medio para transformar nuestros hábitos y corregir deficiencias ancestrales.

Ese programa tiene que poner a prueba nuestro patriotismo y nuestra constancia, como dijo José María Morelos; no vamos a pensar en que se hagan milagros y en que de un día para otro se cambie nuestra fisonomía moral, nuestras deficiencias económicas o nuestros vicios sociales. Esa será tarea de paciente y metódica ejecución y en ella debemos colaborar todos los mexicanos.

El amargo problema de los braceros no es exclusivamente oficial; ahora que tanto se habla de iniciativa privada, hay que emplearla no solamente en los negocios lucrativos, sino en las empresas de bien público y dignidad nacional.

Es preciso tener fe y perseverancia en esa tarea; la transformación de nuestro medio social y económico corre paralelamente a la mejoría material de nuestra tierra y de nuestros medios de producción. Desde que se expidieron las leyes agrarias oíamos en boca de hombres previsores aquella sentencia que decía: que cuando en un país cambia el estatuto jurídico de la tierra, hay que esperar cincuenta años para que llegue a producir los resultados apetecidos.

El angustioso y complejo problema de los braceros puede tener la virtud de tonificarnos y de unirnos en esta cruzada por la dignidad nacional y el decoro de nuestras instituciones; pudiera calificarse este empeño colectivo como la unión sagrada de todos los mexicanos para defender a nuestras clases más necesitadas, vigilar por la ejecución de un programa de integración nacional, a la vez que un toque de llamada a nuestro patriotismo.

“No hay mal que por bien no venga”, dice la sabiduría popular, quién sabe si estos quebrantos y sinsabores que hemos pasado con estas altas y bajas de la contratación de braceros, señalen una nueva ruta para nuestra integración nacional y el arraigo de nuestros compatriotas en su propia tierra productiva.

La actitud tan digna y ponderada de nuestro gobierno, además de ser un gesto de dignidad ha sido una prueba de su resuelta determinación de contrarrestar el éxodo de los braceros; pudiera decirse que por primera vez se piensa en ese problema con la mira de resolverlo a fondo. Nuestro gobierno no trata de resolver solamente los problemas del momento, sino que tiene la vista fija en la conquista de un futuro mejor para nuestros trabajadores del campo. Debemos terminar para siempre con la inestabilidad y la inquietud de nuestra vida rural, las medidas que en ese sentido se tomen, serán saludables a largo plazo. En esta empresa van de por medio nuestro decoro y nuestra conveniencia; para robustecerlos se tiene que poner orden en nuestra estructura agraria y conseguir por todos los medios la elevación del nivel de vida de nuestra población campesina. El trabajo humano es un patrimonio sagrado, en ese sentido cabe citar la fracción *b*) del artículo 29 de la Carta de Bogotá que a la letra dice: “El trabajo es un derecho y un deber social; no será considerado como un artículo de comercio; reclama respeto para la libertad de asociación y la dignidad de quien lo presta y ha de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso, tanto en los años de trabajo como en la vejez o cuando cualquier circunstancia prive al hombre de la posibilidad de trabajar.”

Esa es la expresión de un anhelo de justicia continental y todas las repúblicas que integran la Organización de Estados Americanos (OEA) están obligados a cumplir con esos mandatos. En nuestra América han existido hombres que defendieron la dignidad humana y se preocuparon por la suerte de los humildes; entre los más ilustres, el salvadoreño Alberto Masferrer que al abogar por los asalariados decía: “El que da su trabajo da una parte de su vida.” Esa sentencia puede aplicarse al pie de la letra a nuestros braceros que salen de su país en busca de trabajo.

La emigración de braceros. Visión objetiva de un problema mexicano*

José Lázaro Salinas

Presentación

José Lázaro Salinas, periodista de Irapuato, Guanajuato, conoció de primera mano el manejo y los entretelones de uno de los centros de contratación de braceros más importantes del país. Es más, su trabajo periodístico se enmarca en un momento crítico para el Programa Bracero, cuando en el año 1954 se suspendieron las negociaciones bilaterales y empezó la contratación unilateral por parte de Estados Unidos.

Si bien el texto, a ratos puede parecer demasiado oficialista y que toma partido por algunos personajes de la política local y nacional, en términos concretos aborda una temática muy poco trabajada y conocida, como fue el funcionamiento de los centros de contratación y la manera en que se seleccionaba y depuraban las listas de candidatos. Por otra parte, el autor analiza las diferencias entre la postura mexicana y americana, en torno a la localización de los centros de contratación de braceros, un tema de permanente conflicto en la relación bilateral.

El texto da cuenta de cómo se solventaron en la práctica un sinnúmero de trabas y problemas a la hora de la contratación y cómo tuvieron que colaborar y trabajar al unísono el personal mexicano con el americano para llevar a cabo la tarea. El autor detalla algunos escándalos de corrupción y favoritismos en la contratación de braceros y la manera en que fueron solucionados. Al mismo tiempo señala y evalúa la existencia de los llamados contratos de braceros especiales, sobre los cuales se dio una interesante discusión y formulación de política migratoria.

Como quiera, parece ser que en torno a cualquier tipo de instrumentación de un programa de trabajadores temporales siempre habrá que vigilar a los funcionarios de diferentes dependencias encargados del proceso y a los múltiples coyotes y traficantes que pululan en torno de los centros de contratación ofreciendo mecanismos alternativos y soluciones instantáneas y extemporáneas. Por su parte, de lado contratante, el problema principal radica en el cumplimiento del contrato y en evitar la sobreexplotación del trabajador.

* México, 1955. Edición del autor. Versión original de 204 páginas, 23 centímetros. Fue ubicado en la biblioteca de la Universidad de Yale.

El texto que se publica fue transcrito fielmente del original, sólo se hicieron algunas adaptaciones de formato, ortográficas y de puntuación. Se dejaron de lado sendos capítulos que trataban de asuntos demasiado locales y que consideramos no eran de interés para los lectores de esta antología.

JD

A MEDIADOS DEL MES de enero de 1954, un grupo de periodistas de Irapuato, Guanajuato, la prometedor ciudad del Bajío, lanzó un manifiesto dirigido a los aspirantes a braceros exhortándolos a que no abandonaran el país sin la autorización del Gobierno de la República. El manifiesto alcanzó amplia difusión, pues además de 20,000 ejemplares que se distribuyeron en comunidades agrarias y ejidos de los Estados de Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes y Zacatecas, la Cadena de Periódicos García Valseca lo publicó en sus diarios en nota informativa de primera plana.

En esos días estaba a su máximo la tensión nerviosa del público. El convenio mexicano-estadounidense sobre la contratación de braceros había terminado el día último de diciembre de 1953 y las pláticas entre los dos países para formular uno nuevo fueron suspendidas por no haberse llegado a un acuerdo satisfactorio que conciliara el punto de vista de los dos gobiernos.

Ante esta situación y la urgencia de brazos que tenían los granjeros yanquis, el Gobierno de los Estados Unidos inopinadamente abrió sus fronteras dejando libre el acceso a su territorio para todos los trabajadores agrícolas que desearan irse de braceros. Por su parte México no contaba con ningún recurso eficaz para contener la emigración de sus hombres que atraídos por el señuelo del dólar dejaran el país sin llevar ninguna documentación que siquiera los identificara, ya no digamos que los protegiera allende el Bravo.

La medida tomada por los Estados Unidos causó la peor de las impresiones en la opinión pública continental y la propaganda roja la explotó con sobrada razón en beneficio de la política internacional soviética. Se hacía aparecer la conducta de nuestros vecinos del Norte como demostración irrefutable del imperialismo yanqui. Contribuía a darle este cariz al error de la política de la Casa Blanca hacia México, el caso de Guatemala que también en esos días se hallaba en todo su apogeo. Se acusaba a los Estados Unidos de tratar de consumir una intervención en los asuntos internos de Guatemala al través de un conflicto que en su oportunidad provocaría otro país centroamericano sin importar –tal era la ofuscación de los políticos de la Casa Blanca y tal el servilismo de los dictadores de opereta que todavía soportan algunos pueblos hispanoamericanos– el tratado de Río de Janeiro que obliga a las 21 Repúblicas de América a recurrir en auxilio de cualquiera de las naciones signatarias que sufra una agresión extranjera. Por fortuna

el problema guatemalteco se resolvió, cuando menos en función de los formalismos, en forma más propicia para la fraternidad continental.

Esta coincidencia de conflictos —el de los braceros y el guatemalteco— contribuyó indudablemente a que la opinión pública mexicana siguiera con franco apasionamiento todas las incidencias del caso bracero.

Durante el año de 1953 estaba el Centro de Contratación de Braceros en Irapuato, Gto., y fue el principal de la República por su movimiento y organización. Por dicho centro fueron documentados ese año 56,740 braceros. Por eso los periodistas de la localidad conocían mucho más a fondo que sus colegas de otras entidades el complejo problema bracero. Entre otras cosas estaba en el conocimiento de esos modestos periodistas de provincia —entre los cuales me honro en contarme— que la salida de braceros del país sin un convenio internacional que los protegiera significaba mandar a nuestros hombres, a sabiendas, a la explotación y a la discriminación más inicuas e incontrolables.

Los aspirantes, de inmediato, parece que no se dieron cabal cuenta del riesgo que corrían al salir del país sin contrato, ni de la significación que para la dignidad nacional tenía el hecho de que emigraran sin el consentimiento de nuestro Gobierno aprovechando que la frontera yanqui había sido abierta de par en par. De esta manera se empezaron a concentrar gran número de aspirantes a braceros en las poblaciones fronterizas, principalmente Mexicali, B.C. En donde, transpuesta la línea divisoria los yanquis habían instalado una oficina receptora de trabajadores agrícolas.

Desde el punto de vista constitucional, es decir, de acuerdo con la Constitución General de la República, el Gobierno de México no puede impedir la salida de sus ciudadanos allende las fronteras del país si satisfacen los requisitos de las leyes migratorias. Pero las disposiciones legales pierden efectividad en su aplicación cuando se carece de medios para hacerlas respetar. Este era precisamente el problema de la emigración bracero a principios de 1954.

En lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Ley General de Población que establecen los requisitos que deben satisfacerse para obtener la autorización de emigrantes y que naturalmente los interesados ni remotamente trataban de cumplir. Pero esa prohibición resultaba inoperante en la práctica por carecerse de medios materiales eficaces para su aplicación pues resultaba materialmente imposible establecer un cordón de vigilancia estricta a todo lo largo de la línea fronteriza que evitara en forma efectiva la emigración bracero en grandes grupos. Y menos efectiva resultaría esa vigilancia cuando la frontera del vecino estaba abierta de par en par para recibir a nuestros campesinos.

Solamente quedaba al Gobierno recurrir a la responsabilidad patriótica de los aspirantes a braceros para que no emigraran hasta en tanto no fuera firmado un nuevo convenio internacional. De esta manera la Secretaría de Gobernación destacó a varios de sus funcionarios a las ciudades fronterizas para que hicieran una directa labor de convencimiento entre quienes tenían el propósito de traspasar la frontera Norte. Asimismo, la prensa nacional colaboró eficazmente en tan patriótica campaña que en verdad constituyó un éxito, pues fue muy reducido el número de trabajadores agrícolas que en esas circunstancias abandonaron el país. Fue entonces cuando desde Irapuato, Gto., se lanzó el manifiesto que menciono y que también –no hay por qué negarlo– contribuyó a orientar a los campesinos de la región en la que se hizo circular profusamente.

El Gobierno de México, con decoro, con dignidad, haciendo valer el derecho que le asiste de proteger los legítimos intereses de sus ciudadanos que colaboran mediante su trabajo personal transitorio en la prosperidad de otro país, logró al fin satisfactoriamente la firma de otro instrumento internacional con los Estados Unidos resolviéndose con beneplácito para ambas partes el incidente suscitado con la terminación del anterior convenio sobre la contratación de braceros.

Para dar una ligera idea de la explotación de que son objeto nuestros compatriotas cuando se van al vecino país del Norte sin la protección del Gobierno de México, tenemos el caso concreto de los denominados “espaldas mojadas”, es decir, los que cruzan el Río Bravo burlando la vigilancia fronteriza de ambos países.

En vía de ejemplo cito los resultados de una investigación que personalmente tuve oportunidad de llevar al cabo. El “espalda mojada” Esteban Garza Castillo, recibía del patrón Sam Man la cantidad de 65 dólares, al mes por diez horas diarias de trabajo, sin descanso semanal, es decir, aproximadamente 21 centavos dólar por hora; Antonio Aguilar recibía del patrón Colwick Holloway 25 centavos dólar por hora de trabajo; a Marcos García Juárez le pagaban en Thos Esuy Ranch, la cantidad de 75 dólares, mensuales por diez horas diarias de trabajo; Humberto Jiménez Aguirre fue objeto de peor explotación por parte de H. Saenger con un salario de 50 dólares, mensuales y J. Jesús Pérez Vega con el granjero explotador Hill Carson; J. Refugio Pizaña Ortega, Benjamín de la Cruz, Pablo Luna Garza y Julio Moreno, percibían 22 centavos dólar por hora de trabajo en jornadas de 10 horas con el explotador Joe H. Rivero Jr. La lista de continuarla sería interminable, pero los casos mencionados son suficientes para observar que los “espaldas mojadas”, al no contar con la protección del convenio internacio-

nal, en vez de recibir como salario mínimo 50 centavos dólar por hora en jornadas de 8 horas, son objeto de la más desmedida explotación. Además del bajo salario, huelga decir que tales trabajadores estaban privados de las demás prestaciones a las que por su trabajo deberían tener derecho.

Los malos tratos personales estaban también a la orden del día. José María de Luna fue repatriado cuando reclamó al patrón por las bofetadas que en el comedor público del rancho le propinó a dos oaxaqueños que involuntariamente habían tirado la ración alimenticia. En una ocasión, cuando los braceros se hallaban en sus labores, se les incendió deliberadamente el campamento con el solo propósito de hacerlos que se fueran de ese campamento sin más trámite, logrando su objetivo el patrón sin que le resultara ninguna responsabilidad.

Por los antecedentes expuestos es fácil deducir lo que hubiera resultado en perjuicio de nuestros conciudadanos si el convenio internacional no se llega a firmar y si no obstante eso, ellos hubieren emigrado sin protección de ninguna especie.

Con el convenio, si bien es cierto que no se han alcanzado las prestaciones que fueran de desearse, en cambio es un hecho que están garantizados derechos fundamentales para los braceros. El aspecto más trascendental de dicho convenio es que, en todas sus cláusulas, campea el espíritu de abolir toda discriminación en las condiciones de trabajo y de vida de los mexicanos para que estén en igualdad de circunstancias, por lo menos, con los trabajadores nativos.

Las garantías fundamentales para nuestros compatriotas, según el convenio, son: en cuanto a alojamientos el patrón está obligado a proporcionarlos higiénicos, adecuados a las condiciones climatológicas de la zona de empleo, incluyendo catres, colchones, cobijas gratuitamente y por todo el tiempo que dure el empleo.

El capítulo de seguros y riesgos profesionales es muy importante ya que el patrón está obligado, llegado el caso, a financiar hospitalización, atención médica, quirúrgica y medicinas sin menoscabo del salario que haya estado disfrutando el trabajador en la fecha del accidente o de la enfermedad profesional y hasta por un máximo de seis semanas. La tabla de indemnizaciones es la siguiente en dólares: por muerte mil; incapacidad total o permanente, mil; pérdida de ambas manos, mil; ambos pies, mil; vista de ambos ojos, mil; una mano y un pie, mil; una mano y la vista de un ojo, mil; un pie y la vista de un ojo, mil; una mano o un pie, quinientos; la vista de un ojo, quinientos; pérdida total de un dedo, cincuenta; pérdida parcial de un dedo, veinticinco.

Por lo que hace a la alimentación, el contrato dice a la letra:

El patrón, cuando cuenta con las facilidades necesarias, proporcionará comidas a los trabajadores mexicanos sobre la misma base en que lo haga a los trabajadores nativos. Las comidas proporcionadas al trabajador las cargará el patrón al costo que en ningún caso podrá sobrepasar la suma de 1.75 dólares por las tres comidas. El trabajador dentro de un plazo de una semana de su llegada al lugar del empleo, decidirá si desea sus comidas en el restaurante del patrón cuando éste cuente con tal servicio, o si prefiere pagar él mismo sus comidas. Cuando el patrón no proporcione facilidades de restaurante, a petición del trabajador mexicano que prepare sus propias comidas lo proveerá de los utensilios necesarios y facilidades para cocinar, incluyendo el combustible debidamente preparado para su uso.

El bracero legalmente contratado cuenta además con otras garantías singularmente importantes, como son las siguientes: seguridad de que contará, con trabajo por lo menos las tres cuartas partes de los días comprendidos en el contrato respectivo a partir del día siguiente de su arribo al lugar del empleo y de no ser así el patrón pagará al bracero el importe de los salarios correspondientes hasta cubrir ese mínimo establecido; importe de traslado desde el centro de recepción al cruzar la frontera hasta el lugar en donde vaya a trabajar, así como la alimentación por el tiempo que dure el viaje. También el transporte de regreso al centro de recepción será por cuenta del patrón a menos que el bracero abandone el empleo antes de terminarse la vigencia del contrato. El traslado del centro de recepción al lugar del trabajo y viceversa deberá efectuarse en vehículos que por lo menos reúnan las condiciones de los destinados al servicio comercial de pasajeros.

La vigilancia del cumplimiento del contrato queda a cargo, por parte del Gobierno de México, de los cónsules en los límites de sus respectivas jurisdicciones y por parte del Gobierno de los Estados Unidos, de la Secretaría del Trabajo al través de los inspectores que designe. Los cónsules mexicanos tienen libre acceso a los lugares de empleo de los braceros.

Desde luego, además de la vigilancia que por iniciativa personal o por orden superior llevan al cabo los funcionarios consulares mexicanos, el cumplimiento del contrato queda a cargo de los propios interesados, ya que nuestros compatriotas pueden recurrir al Cónsul que corresponda denunciando cualquier irregularidad que por fortuna, van siendo más esporádicas por dos razones fundamentales:

Primera, porque el Gobierno estadounidense está haciendo una eficaz campaña para que los granjeros respeten las estipulaciones del contrato, y,

segunda, porque los propios granjeros ya se están convenciendo que obtienen mayor rendimiento en el trabajo con menores problemas o sin problemas respetando el legítimo derecho de los braceros mexicanos. Esto último se ha logrado a través de una intensa lucha, descontando los casos en los que el patrón por su propia calidad humana repudia la aplicación hacia su personal de tratamientos injustos o discriminatorios.

El respeto al contrato laboral por parte del granjero yanqui no podrá ser logrado en su totalidad por el afán de lucro desmedido de algunos de ellos. Pero estos abusos se registran en cualquier país del mundo en las relaciones entre patrón y trabajador. Aquí mismo en la Capital de la República Mexicana, no obstante lo avanzado de nuestra legislación laboral y el empeño del Gobierno y de los sindicatos en hacer que se respete la Ley Federal del Trabajo, es del dominio público que algunos industriales, principalmente los del ramo de confección de ropa, explotan a las costureras a su servicio bajo un plan de trabajo “a destajo”, en una forma que está más allá de todo calificativo y sin embargo continúan en su explotación inhumana como si no se contara con los recursos legales para hacer respetar el salario mínimo. En la provincia la situación de una gran mayoría de trabajadores es exactamente igual. Principalmente empleadas de mostrador que están en sus labores diez y doce horas perciben como sueldo 50.00 y 60.00 dólares mensuales en zonas en donde el salario mínimo es de 700 dólares diarios. Increíble, pero cierto. Lo peor del caso es que nada se hace para remediar esa situación.

Esto naturalmente, no lo cito para justificar a los granjeros yanquis que no cumplen con las estipulaciones fundamentales que contiene el convenio internacional sobre el trabajo de los braceros allende el Bravo, sino lo invoco como un fenómeno propio de determinada tendencia patronal que es muy difícil superar de buenas a primeras. El éxito del convenio internacional que nos ocupa radica en la aceptación y respeto que ha logrado por parte de la mayoría de los granjeros gracias al esfuerzo conjunto de los gobiernos mexicano y estadounidense.

El Gobierno de la Casa Blanca ha dado un sesgo más fraternal hacia la política con México –destacadamente en el asunto braceril– preocupándose en forma porque los granjeros respeten el convenio y el contrato de trabajo con los braceros a sus órdenes, contrato que está basado en todas sus partes en el instrumento internacional suscrito a principios de 1954.

La última batalla –que quizá sea la definitiva– la dieron los granjeros explotadores a su propio gobierno en julio de 1954, cuando la Secretaría del Trabajo de su país se propuso en firme, en acatamiento a los términos del convenio internacional, hacer que los “espaldas mojadas” que todavía esta-

ban trabajando en los campos agrícolas estadounidenses fueran sustituidos por braceros legalmente contratados. Entonces los granjeros tejanos, que han sido los más rebeldes en acatar el convenio internacional, se organizaron en el momento oportuno para plantear a la Casa Blanca la necesidad de contar en un lapso no mayor de quince días con 60,000 braceros legales, bajo la amenaza de que al no tener en dicho plazo ese contingente que supliera a los “espaldas mojadas” a su servicio, se perderían las cosechas próximas a levantarse.

La maniobra estaba encaminada a demostrar con hechos la incapacidad de contratación de una cantidad tan extraordinaria, dado el corto plazo disponible, de braceros legales y al fracasar las oficinas de contratación en la dotación de la gente que se pedía, justificarse públicamente, de seguir empleando a “espaldas mojadas” a los que pagaban lo que querían sin tener que someterse a las exigencias de un estatuto de garantías para el bracero.

La Secretaría del Trabajo estadounidense que estaba a toda costa empeñada, en virtud de la nueva política yanqui hacia México, en hacer cumplir el convenio internacional aceptó el reto y con la rapidez que caracteriza a nuestros primos se dispuso que se solicitara al gobierno de México ese contingente, acordándose que la salida fuera por Monterrey, N.L., y el centro de recepción el de Hidalgo, Texas.

Al hacer la petición y los planes de trabajo no se ocultó a nuestro gobierno el fondo de la maniobra de los granjeros. Por lo tanto la Secretaría de Gobernación –que es la encargada de manejar el movimiento de los aspirantes a braceros– captó la trascendencia de los hechos y aunque la pretensión de los granjeros estaba encaminada a sabotear la rectitud asumida por la Secretaría del Trabajo de los Estados Unidos recaía directamente en el gobierno de México la responsabilidad del éxito en la labor de la defensa del convenio bilateral, pues si México no proporcionaba la cantidad de braceros que se solicitaba, a partir de ese momento se daba a los granjeros rebeldes su mejor carta para seguir ocupando a los “espaldas mojadas” y con ello podría suceder –era lo más probable– que la Casa Blanca cesara o cuando menos disminuyera su elogiado propósito de someter a los granjeros a las estipulaciones del convenio ya que la parte principalmente interesada, que era México, había resultado incapaz de satisfacer una de las principales estipulaciones: la abolición del empleo de “espaldas mojadas”.

Elaborado el plan en unas cuantas horas se pasó inmediatamente a la acción. Los yanquis trasladaron el personal que tenían trabajando en Irapuato, Guanajuato, al Centro de Contratación de Monterrey, N.L., dejando solamente un funcionario de guardia en aquella ciudad del Bajío. La Secre-

taría de Gobernación, por su parte, telefónicamente se comunicó con los gobernadores de los estados solicitando con la urgencia del caso que hicieran llegar a los aspirantes a braceros que tuvieran en sus entidades a Monterrey, N.L.

Usando autobuses y ferrocarril se inició la movilización de miles de campesinos que querían irse al norte. La contratación empezó en Monterrey, N.L. en gran escala el día 15 de julio de 1954. Por espacio de más de 10 días consecutivos se estuvieron contratando alrededor de 4,000 aspirantes diariamente. Un récord que no había tenido precedente y que puso de manifiesto la capacidad de trabajo de los funcionarios mexicanos y estadounidenses y la excelente organización que ha logrado instituir en el enrolamiento de braceros, la Secretaría de Gobernación. Hubo varias noches que funcionarios y empleados de ambos países en Monterrey, N.L., no supieron lo que era dormir en cama. Quizá dormitaron en sus oficinas breves momentos, pero la pelea se había ganado sobradamente.

Cuando llegó al centro de recepción de Hidalgo, Texas, el primer grupo de granjeros con la seguridad de que su maniobra había dado el resultado que ellos esperaban, recibieron imprevista sorpresa. Allí estaba listo, desde dos o tres días antes, el contingente de braceros legalmente contratado que ellos habían solicitado. Se derrumbó el mito de la necesidad de emplear “espaldas mojadas” a falta de trabajadores agrícolas legales.

Días después de la gran hazaña, fue llamado a la Secretaría del Trabajo en Washington, el jefe del centro de recepción de Hidalgo, Texas, Mr. Clifford F. Bur y felicitado oficialmente por sus superiores por haber logrado obtener la cuota de braceros que se le había solicitado. Mr. Bur, al contestar la felicitación de que era objeto expuso que “sin la efectiva labor desarrollada por la Oficina Mexicana de Contratación no hubiera podido en tiempo satisfacer el pedido”. Este espontáneo reconocimiento en el extranjero a la labor desarrollada por los funcionarios mexicanos para sacar adelante sobre los hechos el convenio internacional sobre contratación de braceros fue cabalmente justo. En efecto, el éxito de esa acción que adquirió desde luego carta de naturaleza histórica se debió a la coordinación y eficacia con que se llevó a cabo la empresa. La Oficina Central de Contratación en la capital de la República, jefaturada por el señor José T. Rocha, un técnico en la materia, fijó a los Gobiernos de los estados aportadores de braceros la cuota determinada que tenían que cubrir y el día en que cada uno de los contingentes estatales se presentara en el campo de contratación de Monterrey, N.L., disponiendo la distribución de envíos en razón a la situación geográfica de los estados de tal manera que por corto o largo que fuera el trayecto que

los aspirantes recorrieran ni un solo momento faltaran hombres para su inmediata contratación y poder destrozar, en colaboración con las autoridades estadounidenses, la maniobra que los granjeros asociados tuvieron como insuperable. Es halagador –porque además de la justicia que entraña revela identidad entre los funcionarios de ambos países– que Mr. Bur quien llevaba la responsabilidad del vasto plan por parte del Gobierno de los Estados Unidos, haya reconocido expresamente ante sus superiores, el mérito que legítimamente correspondió al Sr. José T. Rocha como director de esa movilización que excluyó definitivamente la justificación alegada por los malos granjeros yanquis para el empleo de “espaldas mojadas”.

La solución del problema de los “espaldas mojadas” solamente se podrá lograr con la decidida colaboración del Gobierno de los Estados Unidos, en la medida registrada a últimas fechas. Es decir, mediante la acción gubernamental del Gobierno estadounidense aplicando las sanciones legales que procedan a los granjeros que ocupen “espaldas mojadas”. Esta es la única forma como se logrará evitar el empleo de braceros no contratados legalmente.

De otra manera, las patrullas de vigilancia fronteriza de ambos países siempre serán burladas por los “espaldas mojadas” a sabiendas que encuentran protección por parte de los granjeros a cambio de su trabajo pagado a cualquier precio y sin ninguna otra prestación de tipo laboral.

La gran mayoría de los “espaldas mojadas” son aspirantes a braceros que al no satisfacer los requisitos de especialidad de trabajo, salud o autorización legal, no son aceptadas en la contratación que se efectúa en los centros de enrolamiento del interior de la República y emigran burlando la vigilancia fronteriza.

La nueva política estadounidense hacia México en el caso braceril, promete con firmeza inequívoca que los elementales y legítimos derechos de nuestros conciudadanos que van allá a laborar como braceros serán respetados por los granjeros a quienes prestan sus servicios y asimismo también hay razón para tener confianza en que la Casa Blanca seguirá reconociendo en el futuro el derecho de México de proteger a sus ciudadanos más allá de nuestras fronteras.

El reconocimiento de este derecho será la base de la existencia, por todo el tiempo que sea necesario, de un instrumento internacional entre los dos países que regule la contratación de braceros y garantice un mínimo de prestaciones de orden laboral en beneficio de nuestros campesinos.

Toca al Gobierno de México, a las organizaciones campesinas del país, a la prensa nacional y en general a todas las instituciones y ciudadanos mexicanos, desarrollar infatigablemente una labor popular permanente

entre nuestros campesinos para compenetrarlos de la responsabilidad patriótica que tienen contraída con el gobierno de la República que no escatima esfuerzo para salvaguardar los intereses de los trabajadores agrícolas emigrantes, de tal manera que ese concepto de responsabilidad patriótico eche profundas raíces en el ánimo de esa gran población campesina que emigra actualmente, para que, llegado el caso –que ojalá nunca se presente– en el que el gobierno estadounidense vuelva a repetir la tentativa de abrir libremente sus fronteras a los braceros sin la existencia de un convenio internacional, se abstengan de plano, aun a costa de las mayores privaciones de emigrar sin la protección del Gobierno de México.

Solamente ellos, los campesinos emigrantes, al abstenerse de marcharse como braceros, pueden constituir la fuerza que equilibre intereses en las negociaciones bilaterales para la continuación del actual convenio que termina el día último de diciembre de 1955 o para la formulación de un nuevo instrumento sobre la materia. La actitud francamente ejemplar del campesinado observada en la crisis surgida a principios de 1954, debe superarse llegado el caso.

El Gobierno de México, al negociar los convenios internacionales sobre contratación de braceros, está desempeñando una de sus más altas funciones extendiendo su manto protector en beneficio de un considerable grupo de compatriotas, más allá de las fronteras del país. El convenio internacional sobre la contratación de braceros, no reporta al Estado Mexicano ninguna utilidad contable, ni representa una transacción más o menos beneficiosa, sino que se trata de un instrumento esencialmente proteccionista en beneficio de los intereses individuales de los mexicanos que se ven en la necesidad de prestar sus servicios en un país extranjero.

Aun en el terreno del materialismo más recalcitrante no se podría demeritar la alta calidad humana y social que sustenta el Gobierno de México en el caso bracero aduciendo el oprobioso argumento de que el convenio contribuye a lograr un ingreso mayor de dólares al país. No, eso no. Porque los braceros, con convenio y sin convenio seguirían enviando a sus familias que dejan en su lugar de origen la cantidad de dinero que estuviera dentro de sus posibilidades y el ingreso de divisas, por ese concepto, seguiría siendo continuo.

El convenio internacional sobre el trabajo de braceros allende el Bravo es un estatuto que revela por sí solo, la honda preocupación que alientan nuestros gobernantes por el mejor bienestar del hombre que deja el terruño, el hogar, la mujer, los hijos, por ir a ganar el sustento de los suyos a tierras extrañas y lejanas.

Hasta la fecha no se ha hecho la debida justicia al esfuerzo del Gobierno de México por haber sabido proteger, en la forma que lo ha logrado, a los campesinos que van a laborar en los campos agrícolas estadounidenses. Y este esfuerzo del Gobierno Mexicano debe llegar a ser comprendido por la población de campesinos a quienes directamente beneficia para que de ninguna manera emigren, en caso de que llegara a faltar el convenio.

El temor porque llegue a faltar el día de mañana el convenio es justificado. Solamente la comprensión de la Casa Blanca al problema bracero y las buenas relaciones entre los dos pueblos harán que en el futuro subsista dicho estatuto, y que con el tiempo se logren mejores ventajas en beneficio del bracero.

La abolición del convenio internacional y subsecuentemente la apertura de la frontera estadounidense para el ingreso libre de campesinos, puede llegar a suceder por la presión que ejerzan los granjeros explotadores sobre el Gobierno de la Casa Blanca. No porque Washington sea débil ante una presión inopinada de un sector importante de la población, sino porque se pueden llegar a conjugar intereses políticos en el vecino país de tal manera que la existencia o inexistencia del convenio sobre braceros influya en número de votos cuando se juegue apuradamente el sillón presidencial.

El convenio sobre braceros implica para la Casa Blanca el sostenimiento de un número determinado de funcionarios y de oficinas en los centros de contratación en el interior de la República Mexicana. Si ese egreso fuera solamente gubernamental no habría por qué temer una presión seria de un sector de votantes. Pero para el granjero también tiene fuertes erogaciones la contratación conforme el sistema actual, pues en el caso de los braceros que van a Texas, por ejemplo, tienen que pagarles su transporte y alimentación desde el Centro de Contratación de Irapuato, Gto., o Monterrey, N.L., principalmente, hasta el rancho en que será empleado el campesino, pasando por el centro de recepción que corresponda en territorio estadounidense. Además, tienen que pagar los gastos de regreso incluyendo alimentación y seguro al centro de recepción. Esto sin invocar las demás prestaciones que el convenio garantiza. En cambio, no habiendo convenio sucedería lo que se registra con los “espaldas mojadas”, que llegaría el bracero por su cuenta y riesgo hasta los ranchos estadounidenses en busca de empleo.

El contraste es notorio y sin convenio el ahorro de dinero para el granjero salta a la vista. De allí el peligro de que al terminarse el convenio actualmente vigente o el que le siga, pueda llegar a registrarse una oposición por parte de los granjeros a la firma de uno nuevo y si esto llega a suceder porque, como lo dejo dicho, se jueguen intereses políticos determinantes,

no sería extraño que el partido político en apuros prefiera ganar votos para conservarse o llegar a la Casa Blanca en vez de defender en estricta justicia la vigencia de un instrumento internacional sobre braceros.

Para esta eventualidad debe tenerse preparado al campesino mexicano. Una difusión constante de los beneficios del convenio y de los riesgos y la explotación que suscitaría la falta de ese estatuto es una labor que urge desarrollar sin aplazamientos peligrosos. Contra una medida que abriera la frontera de los Estados Unidos a la población campesina mexicana, sólo se podrá oponer para obligar la vigencia de un convenio, la falta de aspirantes a trabajar en el vecino país del Norte.

Desgraciadamente cada año hay mayor número de aspirantes a braceros. Y este fenómeno se seguirá registrando por tiempo indeterminado hasta que México en su desarrollo firme, cuente con nuevas fuentes de trabajo, principalmente agrícolas y pueda proporcionar a sus hijos el trabajo que hoy van a buscar a tierras extrañas.

El Sistema de Contratación de Braceros

En el año de 1953 funcionaron cuatro centros de contratación de braceros que estuvieron establecidos en Chihuahua, Chih., Durango, Dgo., Irapuato, Gto. y Guadalajara, Jal., o más exactamente dicho: en San Pedro Tlaquepaque, Jal., que hoy ya se puede considerar como una colonia de la bellísima ciudad Tapatía. En 1954 los centros de contratación funcionaron en las siguientes ciudades: Chihuahua, Chih., Irapuato, Gto., Mexicali, B.C. y Monterrey, N.L.

En la distribución geográfica de los centros de contratación hay intereses encontrados mexicano-estadounidenses. A los granjeros yanquis les conviene el funcionamiento de los centros de contratación más cercanos a la frontera o mejor todavía si fueran limítrofes, tanto por la rapidez con que serían dotados de los trabajadores agrícolas que solicitan como, principalmente, por el menor costo que les implica el traslado de los braceros contratados de un centro cercano o fronterizo a las granjas a donde van destinados. En cambio, aumentan los costos de transportación y alimentación que corren a cargo de los granjeros en relación directa al aumento de la distancia que media entre la línea fronteriza y la ubicación hacia el Sur de la República del centro migratorio.

El Gobierno de México ha tenido en cuenta que el funcionamiento de los centros de contratación del Norte del país resultan más molestos y costosos para los aspirantes porque tienen que desplazarse con sus propios recursos económicos de su lugar de origen —en la mayoría de los casos de

Estados del Sur y del Centro de la República— hasta la estación migratoria de contratación que mientras más distante se encuentre más erogaciones tienen que hacer por concepto de pasaje, alimentación y gastos generales. Además, en caso de que el aspirante sea rechazado por no llenar los requisitos que para su contratación se requieren, el regreso a su hogar le ocasiona un serio problema económico de mayor proporción mientras más alejado esté el centro de contratación de su punto de partida.

“Los centros de contratación” o “estaciones migratorias” —en las dos formas se les denominan— dependen directamente de la Oficina Central de Contratación de Braceros con sede en la Capital de la República. Las funciones de la Oficina Central han sido, hasta la fecha, hartamente complejas para su actual jefe y muy difíciles de describirse por los lineamientos en que la está conformando paso a paso su titular, señor José T. Rocha. Como toda dependencia que tiene a su cargo el manejo de procesos de grave responsabilidad y está en el periodo de cimentación subsecuente a su no lejana creación, gran parte del éxito obtenido en la dirección que sobre el programa de contratación de braceros ha trazado el Gobierno de México, se debe al profundo conocimiento y capacidad de ejecución que sobre la materia tiene el funcionario elegido con acierto para el delicado encargo.

La Oficina Central de Contratación desempeña las siguientes funciones:

- a)* Controla los centros migratorios establecidos, en el interior del país;
- b)* Programa, de acuerdo con los Gobernadores de los Estados, la cuota de braceros que aportará cada entidad federativa y la fecha en que la cantidad prevista de aspirantes debe presentarse a la estación migratoria que se designe de acuerdo con la solicitud de trabajadores agrícolas que hagan las autoridades estadounidenses;
- c)* Documenta solicitantes cuando por su lugar de origen les resulta difícil o costoso trasladarse a la capital del estado a que pertenecen para gestionar su documentación;
- d)* Controla el registro de todos los braceros contratados con datos personales del trabajador emigrante y los relacionados al lugar en que van a prestar sus servicios, trabajo desempeñado, salario percibido, tiempo de duración del contrato, etcétera;
- e)* Celebra pláticas con los funcionarios estadounidenses de la contratación para establecer o aclarar interpretaciones del convenio internacional o para estudiar o resolver, si está dentro de las funciones específicas de la Oficina Central y cuando no afecten los términos del convenio internacional, las sugerencias de la representación norteamericana para hacer más expedita la labor de contratación;

- f) Participa formalmente, en unión de otros funcionarios que designe el gobierno de México, en las reuniones de las delegaciones mexicano-estadounidenses para asuntos relacionados con la contratación de braceros;
- g) Proyecta medidas para absorber progresivamente en trabajos agrícolas dentro del país a la población de campesinos que emigran transitoriamente.

Sobre este último punto, el señor José T. Rocha presentó un importante proyecto de colonización en unas sesiones de mesa redonda presididas por el señor licenciado Enrique Rodríguez Cano, en aquel entonces Oficial Mayor de Gobernación y otro de los más respetables conocedores del problema bracero con que cuenta México. En la actualidad el señor Rodríguez Cano sigue siendo el funcionario de la Presidencia de la República por conducto de quien don Adolfo Ruiz Cortines trata gran parte de los asuntos relacionados con la organización y los conflictos que se suscitan en la contratación de braceros.

La Jefatura de la oficina central de contratación de braceros, es el puesto clave para ganarse el mayor número de enemistades y ser blanco de desahogos personales cuando no se atienden, con la solicitud que desearan los interesados, las recomendaciones extendidas para que se enrole a uno o varios aspirantes a braceros. Muchas de esas recomendaciones que llegan al Jefe de la Oficina Central de Contratación, son extendidas de buena fe por quien las otorga pero frecuentemente el solicitante ya ha contraído compromisos ilícitos directamente o valiéndose de terceras personas, con el grupo de aspirantes que figuran como recomendados y al demorarse su contratación encuentran los afectados el camino fácil de la intriga en contra del funcionario. A esto hay que agregar los casos de venalidad de empleados dependientes de la Oficina central de contratación y que aumentan la delicadeza del ya por sí peliagudo cargo.

En resumen, además de la función de organización y ejecución de la Oficina Central de Contratación de braceros, el titular de ella desempeña una activa labor propiamente diplomática en sus relaciones con la representación estadounidense de la contratación y debe poseer, como su actual titular el señor José T. Rocha, energía inquebrantable para llevar a feliz término el programa a su cargo equilibrando los intereses legítimos y a veces antagónicos que median en el ambiente bracero.

La situación de las estaciones migratorias en el interior de la República determina el destino de los trabajadores agrícolas contratados, según las vías de comunicación utilizadas para la movilización de los braceros a las regiones a donde van a prestar sus servicios.

De Irapuato, Gto., se facilita la salida de contingentes hacia California, Arizona, Nuevo México y Texas, Estados de la Unión Americana que absorben el mayor número de braceros. De Guadalajara, se puede hacer el traslado de contingentes a California y Arizona, por medio del ferrocarril o a través de la carretera que se desplaza paralela al litoral del Pacífico. Durango, Chihuahua y especialmente Monterrey, facilitan la emigración a Texas y Nuevo México. Mexicali fue el centro adecuado durante 1954 para la contratación de trabajadores agrícolas destinados a California.

El centro de contratación de Mexicali, favorito de los granjeros californianos por su vecindad inmediata, dejó de trabajar el presente año de 1955 gracias a las afortunadas negociaciones que llevó al cabo a nombre de nuestro país el señor José T. Rocha, jefe de la Oficina Central de Contratación, quien logró convencer a los estadounidenses aun a costa de sus intereses económicos inmediatos, que resultaba francamente injusto para nuestros aspirantes hacerlos ir a contratarse hasta aquella lejana ciudad fronteriza. Este funcionario, poniendo de relieve esa circunstancia, argumentó también un aspecto que resultaba favorable a los estadounidenses con la clausura del centro de Mexicali que hizo consistir en el peligro constante y real de que nuestros hombres se pasaran de contrabando a los Estados Unidos con mayor facilidad existiendo grandes concentraciones de aspirantes en la línea fronteriza. El problema que significa para las autoridades estadounidenses la falta de control migratorio y sanitario sobre la población campesina que logra burlar la vigilancia fronteriza fue el argumento que equilibró los puntos de vista, aparentemente opuestos, de los dos países. Así, en función de una recíproca comprensión y de un franco deseo de entendimiento por parte de los gobiernos de México y de los Estados Unidos se acordó clausurar el centro de contratación de Mexicali, B.C., a partir de 1955 con lo cual se les evitó a nuestros campesinos aspirantes a braceros un penoso peregrinar a uno de los confines más lejanos del país en busca del anhelado contrato como trabajadores agrícolas emigrantes.

Desde el punto de vista geográfico el centro de contratación mejor situado es el de Irapuato, puesto que, además de ser el que está más hacia el Sur, cuenta con una vasta red de comunicaciones que facilitan al aspirante su traslado a esa ciudad del Bajío con mayor rapidez y menor costo cualquiera que sea su lugar de origen. Pero, no obstante, el centro de contratación de Irapuato, es uno de los que urge clausurar definitivamente por funcionar en circunstancias discriminatorias para los aspirantes a braceros procedentes de los Estados, con excepción de los de Guanajuato. Esto se debe a que por gestiones y consideraciones de orden político se concede al

Estado de Guanajuato el privilegio de surtir con aspirantes de esa entidad el 50% de los braceros que son contratados en Irapuato. Este 50% de guanajuatenses integran cada uno de los “pedidos” que son atendidos durante los periodos de contratación. La discriminación en perjuicio de los aspirantes procedentes de las demás entidades federativas salta a la vista inmediatamente con una serie de agravantes que hacen más injusta esa situación. Por ejemplo, los aspirantes que llegan a Irapuato procedentes de Jalisco, Zacatecas, Oaxaca, etcétera. —mientras más distante esté el lugar de origen más grave será el caso— hacen una serie de gastos fuertes, tanto en su traslado como en su manutención por todo el tiempo que estén en el centro de contratación esperando ser enrolados; en cambio, los guanajuatenses, por lejos que radiquen, se hallan a unos cuantos kilómetros del centro de contratación siendo sus gastos de traslación menores y muy inferior el costo de su sostenimiento en el centro, porque generalmente llegan el día o la víspera en que van a ser enrolados y entonces resulta que sobre aspirantes que llevan semanas y a veces hasta meses en espera de ser contratados entra un grueso contingente de hombres a contratación que no tuvieron necesidad de esperar más que contados días y muchísimas veces solamente unas cuantas horas. Por otra parte, es absurdo que sobre el contingente de aspirantes que arrojan 28 estados, la mitad de los que son contratados pertenezcan a una sola entidad federativa. En 1953 fueron documentados en el centro de Irapuato, 56,740 braceros de los cuales 23,726 eran guanajuatenses, además de 1,003 y de 820 que fueron contratados en los centros de Chihuahua y de Guadalajara respectivamente. En el año de 1954 hubo una contratación total en Irapuato de 20,919 braceros de los cuales 10,239 eran guanajuatenses como también lo eran 15,758 documentados en Monterrey, 5,903 en Mexicali y 1,312 en Chihuahua. Es decir, del día primero de enero al día último de diciembre de 1954 se contrataron en total 33,212 guanajuatenses, lo que arroja una cifra de 12,293 braceros del Estado de Guanajuato más que toda la cantidad de trabajadores agrícolas enrolados en el centro de contratación de Irapuato, durante el programa correspondiente al año de 1954.

Debe agregarse que el control de los aspirantes guanajuatenses a cargo de las autoridades locales no fue realizado con la debida honestidad, como consta en las informaciones de la prensa regional de esa época. La discriminación en perjuicio de los aspirantes de otras entidades federativas motivó un serio motín en 1953 cuando los campesinos no guanajuatenses exasperados por el privilegio de que gozan los locales, la emprendieron a pedradas contra los guanajuatenses y la cosa hubiera terminado en forma

dramática de no intervenir inteligentemente el representante de Gobernación en aquellos días, señor Juan Cerdán Lara.

Otra de las razones que deben tomarse en cuenta para clausurar la estación migratoria de la ciudad fresera, es la abundancia de estafadores y chantajistas que han sentado sus reales en ese lugar. En ningún otro centro de contratación de la República se registra con tal intensidad la incalificable actividad de esos individuos, muchos de los cuales, con apariencia de honorables, alientan y protegen a rufianes que roban a los aspirantes ofreciéndoles intervenir para lograr con mayor celeridad su contratación y, no satisfechos con eso, tratan de presionar a los funcionarios de Gobernación para lograr el enrolamiento de determinados campesinos a los cuales previamente les han extraído cuotas no menores de 200.00 dólares a cada uno.

Por si esto fuera poco, todavía hay otra razón para la clausura de esa estación migratoria, que es la siguiente: la representación estadounidense no ha podido lograr el establecimiento de un servicio de transporte capaz de trasladar a fuertes contingentes de braceros contratados cuando van destinados a Texas. Hasta 1953 hubo un tren que hacía el traslado de braceros de Irapuato, a la frontera, pero fue suspendido por los ferrocarriles por incosteabilidad pues se cobraba a la representación estadounidense el precio de pasaje de segunda clase que marcan las tarifas ordinarias; pero el tren regresaba del norte vacío. El servicio resultaba tanto más ruinoso para los ferrocarriles por el hecho de que cuando menos tenía en movimiento dos o tres convoyes para poder trasladar al número de trabajadores contratados diariamente sin tener que demorar el viaje en espera de que regresara el convoy que iba en camino hacia el norte. Si en vez de ferrocarril se usaran líneas de camiones entonces el traslado resulta incosteable para los estadounidenses. Los intereses se concilian utilizando el centro de Monterrey, para la contratación a Texas y Nuevo México y, el centro de Hermosillo, Son., para el enrolamiento de trabajadores agrícolas con destino a California y Arizona. Pudiendo funcionar como auxiliar el centro de Chihuahua.

Son en fin, muchos los inconvenientes graves que desaparecen radicalmente con la clausura del más desprestigiado y el más azaroso de los centros de contratación, que es el de Irapuato, aunque no todo está en contra de esta estación migratoria, pues en cambio tiene a su favor el mejor servicio médico para los aspirantes como adelante lo dejaré apuntado. Si en vez de clausurar dicho centro se tratara de superar sus inconvenientes el problema sería bien difícil por intervenir varias autoridades en diferentes aspectos. Desde luego está la falta de medios de transporte apropiados para el tras-

lado de fuertes contingentes de braceros al Norte: problema propio de la representación estadounidense; enseguida el privilegio otorgado al Gobierno del Estado de Guanajuato para que surta con su gente el 50% de los pedidos teniendo los funcionarios estatales y municipales de esa entidad el control absoluto en el manejo de esa gente, lo que imposibilita a la Secretaría de Gobernación corregir las irregularidades y los abusos que se cometen en perjuicio de ese sector de aspirantes, y, por último la afluencia de explotadores de braceros, de identidad de sobra conocida, que gozan de completa impunidad por quién sabe qué rara apatía de las autoridades locales. La superación de esos problemas no es de momento factible por tener intervención tres entidades con jurisdicción propia cada una de ellas. Por ser de estricta justicia es necesario dejar apuntado que en el año de 1954, cuando se aproximaba la gran contratación solicitada por los granjeros en la maniobra tendiente a evidenciar la falta de capacidad en el programa de contratación para satisfacer con trabajadores agrícolas legalmente contratados la necesidad de brazos, la representación estadounidense hizo gestiones para lograr el traslado de contingentes de Irapuato, a la frontera norte ante los Ferrocarriles nacionales, que resultaron infructuosas debido a la actitud despótica del ex superintendente de tráfico. En efecto, los funcionarios yanquis trataron de proponer a los ferrocarriles que ellos facilitarían el número de carros para formar los convoyes que se necesitaran, pagándose a la empresa ferroviaria la cuota que fijara por concepto de arrastre. Pues bien, el ex superintendente se dio el lujo de tener en su antesala más de dos horas al funcionario norteamericano comisionado para lograr un arreglo satisfactorio y quizá no lo hubiera recibido de no haber intervenido directamente la Embajada Americana mediante un llamado telefónico. La contestación del "ex" fue "que no se podía por falta de equipo" y no quiso entender que los propios interesados proporcionaban ese equipo. El resultado, como lo dejo relatado en el primer capítulo, fue que la contratación se hiciera en Monterrey. Afortunadamente para el porvenir de México, la administración de don Adolfo Ruiz Cortines está barriendo con los funcionarios irresponsables encuéntrense en donde se encuentren. Quizá la negativa del ex superintendente de tráfico de los ferrocarriles a una proposición que por lo menos debió haberse estudiado y resuelto oportunamente no llegó al conocimiento ni siquiera del gerente pero el suceso que relato pinta al ex superintendente como un sujeto nocivo a los intereses que con responsabilidad debería servir y ese hecho solamente debió haber sido uno de tantos acumulados en su hoja de servicios que hizo procedente su atinada destitución.

La mayor demanda de braceros se registra en la siguiente forma: para California y Arizona, en los meses de marzo a julio; para Texas y Nuevo México, de julio a septiembre. Los Estados de la Unión Americana que también requieren, aunque en menor cantidad, el servicio de nuestros braceros, son los siguientes: Arkansas, Colorado, Michigan, Minnesota, Montana, Missouri, Nebraska, Washington y Wyoming. Nuestros hombres prefieren los contratos para California principalmente, por el clima más benigno, mejores salarios, mayor comprensión por parte de los patrones y trabajos menos agotantes, sobre todo para quienes les toca trabajar en la recolección de la fruta y la verdura.

En cada centro de contratación se halla una representación mexicana dependiente de la Oficina Central de Contratación de la Secretaría de Gobernación y una estadounidense dependiente de la Secretaría del Trabajo y del Departamento de Migración. La representación estadounidense no entra en actividad en el proceso de contratación propiamente dicho hasta cuando los funcionarios de la Secretaría de Gobernación en cada estación migratoria presentan el contingente de aspirantes contratables.

Pero es la representación estadounidense la que hace el “pedido” de hombres al representante de Gobernación. Este “pedido” lo reciben a su vez los funcionarios norteamericanos generalmente por telefonema procedente de alguno de los centros de recepción instalados en territorio de los Estados Unidos. El “pedido” contiene los siguientes datos: número de braceros que se solicita; lugar al que irán destinados; salario base que percibirán y medio de transporte en que serán movilizados. Si se trata de pedidos a California y Arizona los aspirantes cubren sus gastos hasta Hermosillo, dándoseles un plazo de 8 a 10 días a partir de la fecha en que fueron contratados para que se presenten en el campo de recepción que corresponda en donde se les reembolsan los gastos, previamente tabulados, de Hermosillo, al centro de recepción. Para los demás Estados de la Unión Americana los gastos los efectúan los granjeros yanquis desde el momento en que ha sido contratado el bracero en el centro de contratación respectivo. Para movilizar con mayor rapidez a los contingentes contratados sin entorpecimientos propios de un complicado control de gastos, los granjeros por conducto de los representantes estadounidenses en los centros de contratación formulan previamente convenios con los ferrocarriles o con empresas de transporte terrestre y aéreo para el traslado de los braceros. También cuentan con concesionarios para proporcionar lonches a esos trabajadores en los lugares adecuados que a lo largo del trayecto coincidan con las horas propias de tomar alimentos.

El jefe de la Misión Americana en cada uno de los campos de contratación, al recibir el “pedido”, lo comunica al representante de la Secretaría de Gobernación quien, de acuerdo con las instrucciones que tiene o el programa que se le ha trazado, empieza a llamar a los designados para su inmediata contratación. Aquí empieza la secuela del interesante proceso de cómo se contrata un aspirante a bracero.

Para tener opción a su enrolamiento, el aspirante debe ser precisamente campesino y estar dotado de una constancia del alcalde del Municipio en donde radica y certificada por el Gobierno del Estado a que corresponda acreditando que el interesado no es ejidatario, ni posee tierras que queden abandonadas al emigrar temporalmente. Hasta 1953 estas constancias eran entregadas al representante de Gobernación cuando éste las solicitaba directamente de los aspirantes para tenerlos presente cuando hubiera pedidos. Mientras tanto se ordenaban de acuerdo con la fecha de su expedición; pero hubo muchos casos en que los aspirantes, para ser llamados a la mayor brevedad, borraban la fecha poniendo en su lugar otra muy anterior. En ocasiones la alteración era burda y advertida por el funcionario, otras veces pasaba desapercibida. Para evitar el uso de este recurso ilícito, el representante de Gobernación en Irapuato, que estuvo el último semestre en 1953, optó por poner un sello con la fecha en que recibía los certificados. El sistema dio excelente resultado acabando con las frecuentes alteraciones, pues ya no representaba ninguna utilidad a los interesados alterar la fecha de expedición de los certificados puesto que esa fecha no era tomada en cuenta para ser llamados. De esta manera, los aspirantes quedaban sujetos para su contratación a un orden cronológico inalterable de acuerdo con la antigüedad de su certificado, según la fecha en que lo entregaban al centro migratorio.

Además de los aspirantes con las constancias indicadas, tienen opción a ser contratados, quienes llevan autorización para tal efecto expedida por la Oficina Central de Contratación y los llamados braceros “especiales” que en la actualidad han desaparecido.

Las autorizaciones expedidas por la Oficina Central de Contratación resuelven infinidad de problemas con que tropiezan los aspirantes en sus lugares de origen para obtener los certificados oficiales que se exigen para su enrolamiento. Estos problemas son de lo más diverso pero pueden citarse entre otros los siguientes: 1o. La incomprensión de las autoridades locales hacia la función social y económica que cumple el bracerismo –a las cuales ya nos hemos referido–, que tomando literalmente las disposiciones en el sentido de que no deben emigrar los ejidatarios, no extienden certificados,

aunque una gran población ejidal esté en la más angustiosa miseria por la pérdida irreparable de sus cosechas; 2o. Por la voracidad de caciquillos locales que exigen altas “gratificaciones” a los aspirantes por extenderles las imprescindibles constancias; y 3o. Porque muchas veces el lugar de origen de los aspirantes está muy distante o incomunicado de la capital de su Estado y entonces les resulta menos penoso y costoso gestionar la autorización en México.

Antes de seguir adelante creo importante exponer el caso de los aspirantes llamados “especiales” que a partir de este año –1955– quedaron incluidos en el gran contingente de los aspirantes en general al abolirse en el sistema de contratación la clasificación de “especiales”. La denominación de “especiales” les viene de que eran solicitados por un procedimiento “especial” por parte de los granjeros y por conductos diplomáticos. El bracero que supo ganarse la confianza del patrón era solicitado por éste en forma individual no genéricamente como bracero. Es decir, había granjeros que elaboraban una lista con los nombres de trabajadores que solicitaban a determinado centro de contratación como complemento a la cantidad de braceros que necesitaban para sus labores agrícolas. La lista nominal de trabajadores la entregaba el patrón al cónsul mexicano que por jurisdicción correspondía y una copia de esa misma lista seguía los conductos habituales de la contratación: por conducto de un centro de recepción se hacía llegar al jefe de la representación americana en el centro de contratación a que iba destinada. El cónsul mexicano remitía las listas nominales de braceros a la Secretaría de Relaciones Exteriores quien a su vez la enviaba a la Secretaría de Gobernación para que fuera turnada como último destino al representante de gobernación en el centro migratorio en donde se hallaban concentrados los aspirantes “especiales” en espera de ser llamados. Este procedimiento aparentemente complicado no tenía demora de ninguna especie en la práctica. Sin embargo, así como resultaba favorable para patrones y braceros el sistema de pedidos nominales, en ocasiones se desvirtuaba la intención que animó el establecimiento de este sistema y la reciprocidad de intereses legítimos que se pretendía fomentar era aprovechada solamente como medio de fácil explotación del bracero siendo ésta una de las causas que motivó la suspensión de ésta categoría. La explotación del bracero “especial” se registraba cuando un mal patrón en vez de buscar entre los campesinos emigrantes a su servicio, aquel o aquellos que mejor desempeñaban su trabajo para estimularlos al pedirlos nominalmente en el siguiente ciclo agrícola, solamente procuraba conocer quienes eran susceptibles de dejarse explotar con menores salarios y era a ellos a los que pedía

por el sistema de braceros “especiales”. Esta posibilidad de explotación la puede evitar el cónsul mexicano siempre y cuando tenga responsabilidad en la alta misión que en este sentido tiene encomendada. El cónsul debe saber por experiencia propia por las giras de inspección a las granjas y por las denuncias que haya recibido, qué granjeros son los que tienden a burlar el contrato de trabajo y a pagar salarios de explotación y a ellos negarles la solicitud de braceros “especiales” ante la sola presunción de que esos trabajadores vayan a ser explotados. Esta posibilidad de abuso por parte del patrón es fácil que se presente con consentimiento del bracero perjudicado gracias al ahorro de tiempo y de dinero que para éste representa ser llamado en forma “especial” sin tener que pasar por los trámites reglamentarios de la contratación regular. Así se explica meridianamente el porqué de la anuencia del propio trabajador para ser sujeto de explotación, o cuando menos aceptar percibir menor salario que el estipulado en el contrato, lo cual constituye por ese solo hecho una explotación.

La institución de los braceros “especiales” puede ser una de las ventajas mayores del bracerismo, porque en ese sistema encuentran nuestros campesinos beneficio social y económico en su trabajo allende el Bravo: una labor ya conocida; perfeccionamiento técnico en su trabajo; estimación personal por parte del patrón; fomento del compañerismo entre el grupo de los braceros “especiales” de una granja que se hace extensivo a los nuevos braceros que en cada ciclo agrícola vayan llegando quienes encontrarán en los “especiales” indudablemente las indicaciones necesarias para adaptarse más rápida y eficazmente al medio y a los sistemas y métodos de trabajo locales.

Sin embargo, hay otro riesgo –además del de la explotación– que se corre con el sistema de braceros “especiales” y que he querido señalar aparte, por la importancia que tiene y quizá sea el que haya determinado a la Secretaría de Gobernación abolir esa categoría.

Con los “especiales” se fomenta el bracerismo profesional y se crea una población de trabajadores del campo que tiene en México viviendo a sus familiares y que él también vive unos meses, para luego regresar a trabajar a los Estados Unidos. Con la seguridad que tiene de su trabajo en cada ciclo agrícola, va perdiendo interés en los medios para proporcionarse el sustento propio y el de los suyos en su terruño y no significarán para él ningún aliciente el mejoramiento de sus tierras, la irrigación, el crédito, que pueda lograr a su favor el Gobierno de México al desarrollar cada vez con mayor intensidad el vital programa agrícola. Es decir, con el sistema de braceros “especiales” está presente el riesgo –que no se corre con el bracerismo even-

tual— de perder parte de la riqueza demográfica del país y ante esta sola consideración ninguna otra de las ventajas que en lo personal ofrece para cada bracero el sistema de “especiales” tiene validez.

De momento, como lo dejo expuesto, este sistema de aspirantes “especiales” se halla suspendido en su aplicación y por lo tanto no viene al caso volver a tocar el punto al continuar exponiendo el proceso de contratación.

El representante de la Secretaría de Gobernación en cada centro de contratación, cuenta pues, con dos clases de aspirantes, según su procedencia:

- a) Los documentados con certificados de sus lugares de origen visados por el Gobierno del Estado a que correspondan, y
- b) Los autorizados directamente por la Oficina Central de Contratación.

A éstos se suman algunos aspirantes recomendados por funcionarios federales y de la localidad en donde está ubicado el centro migratorio. Recomendaciones que la mayoría de las veces son de carácter completamente esporádico y atendidas a discreción del representante de Gobernación cuando la cantidad del pedido lo permite sin lesionar los intereses de la mayoría de los aspirantes.

El jefe de la Representación Americana en un centro migratorio avisa generalmente la víspera al representante de Gobernación sobre la cantidad de braceros que serán contratados al siguiente día haciéndole saber el lugar a que irán destinados, el medio y las condiciones de transportación y el salario base. En ocasiones el mismo día que se necesita el pedido es cuando lo hace la representación Americana a los funcionarios mexicanos.

En posesión del “pedido”, el representante de Secretaría de Gobernación inicia su labor: en ocasiones desde las seis de la mañana, otras veces un poco más tarde, según la cantidad de trabajadores que es necesario contratar.

Haciendo uso de un equipo de sonido y situado en una caseta frente al contingente de aspirantes que en casi todos los meses del año es de varios millares en cada campo de contratación, el representante de Gobernación empieza a llamar a los aspirantes que por antigüedad les corresponda. Los llama por su nombre y apellido paterno debiendo ellos contestar con su apellido materno a manera de identificación. Si el apellido materno que grita el aspirante no coincide con el que obra en el certificado o en la lista que está leyendo el funcionario, el aspirante no es admitido. Rara vez, en cambio, se presenta el caso de que dos aspirantes contesten con el mismo apellido que obra en los certificados, pero en esta situación se les pregunta su lugar de origen. Este segundo dato basta en la casi totalidad de los casos

para aclarar la identidad del beneficiario y pasa a contratación mientras que su homónimo queda en espera de su turno.

En esta forma son llamados los aspirantes, de uno en uno, hasta completar el “pedido” que en los primeros meses del año es de poca cuantía: de 10 a 100 hombres cada semana. En marzo ya se registran pedidos de 1,000 trabajadores semanalmente, hasta llegar a las épocas de mayor actividad en que son enrolados hasta 2,000 hombres al día en cada uno de los centros de contratación.

Conforme van siendo aceptados los aspirantes por el representante de la Secretaría de Gobernación, pasan al departamento de fotografía en donde se les retrata por un procedimiento de sobreexposición fotográfica de tal manera que el retrato queda injertado en el negativo de una forma de tarjeta de identidad que contiene los siguientes datos: nombre del bracero, edad, estado civil, dirección, lugar de origen y nombre del beneficiario en caso de accidente o de muerte. El proceso de revelado es rápido y en unas cuantas horas es posible entregar la tarjeta de identidad al interesado. Este sistema es fundamentalmente útil y benéfico para el bracero puesto que es portador de una credencial expedida por el Gobierno de México que acredita su calidad migratoria y le permite identificarse en el extranjero cuantas veces lo necesite, además de que facilita la localización de sus familiares en caso de accidente.

Fue en 1953 cuando se estableció la tarjeta de identidad. La Secretaría de Gobernación tenía escrúpulo para su implantación porque implicaba para el interesado el pago de tres pesos por la adquisición de su credencial y existe el propósito de que la contratación no cueste ni un solo centavo al aspirante. Sin embargo, al valorizarse la función que desempeña la tarjeta de identidad en beneficio directo y personal del bracero se decidió con acierto innegable establecer el sistema que en la práctica ha resultado beneficioso por todos conceptos. De la credencial se hacen tres tantos: uno para el interesado, otro para el archivo de la Oficina Central de Contratación y el tercero queda archivado en el centro de contratación. La fotografía opera por concesión otorgada al inventor de este sistema fotográfico de identidad y por lo tanto el Gobierno de México no recibe ningún ingreso con la expedición de estas credenciales. En cuanto al concesionario, tengo la convicción personal de que solamente el gran número de credenciales expedidas al año le hace costeable el negocio, porque además del material fotográfico y de los empleados de fotografía y de laboratorio, tiene a su órdenes y a su costa un grupo de mecanógrafas competentes que llenan con los datos de cada uno de los interesados las formas que saldrán,

como lo dejó expuesto líneas arriba en un solo positivo junto con la fotografía y la huella digital del interesado.

De la fotografía el aspirante pasa a revista con un oficial del Ejército Nacional dependiente de la Región Militar de la jurisdicción en la que está ubicado el centro de contratación. Allí se revisa si la cartilla del Servicio Militar Nacional del aspirante está en regla. Es decir, si el interesado es de edad militar, debe aclararse si cumplió con el servicio y si la cartilla tiene los resellos anuales que establece la ley en la materia. En caso de que el aspirante no haya cumplido con el servicio o no esté en orden su documentación militar, es rechazado sin posibilidad de ser readmitido hasta que no satisfaga los requisitos que las ordenanzas establecen. En caso de que el aspirante haya nacido con anterioridad a la primera generación que prestó servicio militar –1924– y si no hay duda de su edad pasa sin ningún contratiempo a continuar el proceso de su contratación. Habiendo duda de su edad se aclara con la copia certificada del acta de nacimiento que debe portar el interesado.

No obstante que es del perfecto conocimiento de nuestros campesinos aspirantes a braceros que no es posible lograr su contratación sin satisfacer los requisitos de la documentación militar, suman cientos los solicitantes que son rechazados cada año en cada uno de los centros de contratación por los oficiales encargados de revisar cartillas. Es incomprensible ese afán de pretender enrolarse trasladándose desde lugares muchas veces muy lejanos a sabiendas que la irregularidad en la cartilla militar será motivo de su rechazo y que no hay manera de pasar por alto ese requisito ni siquiera por medio del soborno, puesto que hasta la fecha no se ha registrado un solo caso en que resulte comprometido un oficial del ejército por tolerar irregularidades en la documentación de los aspirantes. Las consignaciones penales de algunos oficiales que han estado comisionados en la revisión de cartillas se deben a que han especulado vendiendo a terceros las contraseñas que recogen a los aspirantes que rechazan por falta de documentación militar. Contribuye quizá a alentar la confianza de los aspirantes para obtener la resolución favorable de su problema de cartilla, falsas versiones propagadas por sujetos irresponsables en el sentido de que mediante el soborno se logra alcanzar el disimulo del oficial. Como caso concreto puedo citar el de un individuo comisionado por determinado gobierno estatal para que condujera hasta su contratación en el centro de Irapuato, a un grupo de aspirantes legítimamente documentados y al ser rechazados siete de ellos por irregularidades en la cartilla, echó la bravata en una cantina y a voz en cuello de que “con cien pesillos arreglaba al militarcito para que no le volviera

a rechazar a ningún otro bracero”. Versiones como ésta corren con velocidad de relámpago en los centros de contratación entre el elemento braceril y sin los deseos –más que sin la capacidad intelectual– de tamizar lo cierto de lo falso de esa índole de versiones, los aspirantes las toman como verdad infalible y se sirven de ellas para autojustificar su obcecación de concurrir a pretender su enrolamiento sin llevar satisfechos los requisitos necesarios, entre otros, el de la cartilla militar.

El oficial militar es el último funcionario dependiente del gobierno de México que interviene en el proceso de contratación. De allí el aspirante pasa directamente a las oficinas de la representación estadounidense, siendo entrevistado primero por funcionarios de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Norteamericano de gran experiencia en su labor que consiste en aclarar si, efectivamente, el aspirante es campesino y si está en edad apropiada para el trabajo que tendrá que desempeñar allende el río Bravo. Es difícil que un individuo no siendo campesino pueda sorprender a su “entrevistador” como se les denomina en la jerga de la contratación y obtenga el visto bueno para continuar adelante. Basta a los “entrevistadores” ver las manos, el vestido, los pies, en resumen el aspecto general de los aspirantes y en todo caso formularles unas cuantas preguntas sobre determinado sistema agrícola para dejar suficientemente claro si el aspirante es o no auténtico campesino. Los “entrevistadores” rechazan a un escaso porcentaje del número total de aspirantes porque todos éstos son en su mayoría, por no decir en su totalidad, gente de campo. Raro es el caso del individuo de otra actividad que en plan de aventura intenta colarse como bracero o de obreros que dejan su trabajo para buscar otros horizontes y, cuando esto llega a suceder, son descubiertos fácilmente por los “entrevistadores” y rechazados sin más trámite.

Luego el “entrevistador” pasa al aspirante con los funcionarios del Departamento de Migración de los Estados Unidos que se concretan a interrogar al futuro bracero sobre sus antecedentes y sobre sus anteriores contratos, si los ha tenido, en el vecino país del norte, los funcionarios de migración rechazan a pocos aspirantes y cuando lo hacen es porque no encuentran muy claras sus contestaciones o bien se les tiene reportados por las autoridades estadounidenses como sujetos de dudosa conducta.

Con el visto bueno de migración el aspirante pasa el examen médico hecho por médicos mexicanos, pero dependientes de la representación estadounidense. Se les examina en grupo y rápidamente gracias al dominio que han adquirido los doctores en este tipo de exámenes totalmente clínicos puesto que no hay laboratorio en los centros de contratación.

En el cuadro de enfermedades o defectos orgánicos que impiden la contratación del aspirante, figuran principalmente:

- a) Enfermedades contagiosas: tuberculosis, gonorrea, lepra, mal del pinto y sífilis;
- b) Padecimientos mentales: epilepsia, idiotez, locura, alcoholismo crónico y personalidad psicopática, padecimientos difíciles de diagnosticar si no están en franco desarrollo;
- c) Enfermedades de los ojos: desde luego la pérdida total o notoriamente parcial de la vista, la falta de un ojo, conjuntivitis y cataratas;
- d) Oídos: la falta o la notoria disminución de la percepción auditiva.

Continúan en el cuadro de padecimientos que ameritan el rechazo del aspirante las hernias, enfermedades de la piel, hemorroides, fístulas, varicosis, defectos del corazón y amputaciones de dedos y miembros.

El mayor porcentaje de los rechazados –entre el 10% y el 15% de la cantidad total de cada “pedido”– provienen del departamento médico. Los que están en satisfactorias condiciones de salud, pasado el examen médico son vacunados contra la viruela. Hasta aquí llegan los riesgos que corre el aspirante de ser rechazado. Después del examen médico el aspirante puede considerarse ya contratado, pero todavía pasa a la fotografía y a que le tomen su huella digital para el sistema de identidad estadounidense. De allí continúa a la oficina en la que se le expide su pre-contrato. Un equipo de mecanógrafas toma los datos generales del bracero en formas especiales entregándole un tanto al interesado que deberá presentar en el centro de recepción ya ubicado en territorio de los Estados Unidos y, si el destino de esos braceros es a Estados de la Unión Americana a los que está previsto el traslado desde el centro de contratación por cuenta de los granjeros, se cita a los aspirantes para la fecha y hora de salida y cuando ellos tienen que trasladarse por su cuenta hasta Hermosillo, como está acordado para contrataciones a California y Arizona, se les da un plazo de ocho a diez días para que se presenten en el centro de recepción que corresponda, reembolsándoles al arribar el costo de traslado desde Hermosillo, al centro de recepción de que se trate.

Volviendo al tema de los exámenes médicos considero oportuno apuntar que en atención a la índole de padecimiento que pueda sufrir el aspirante, el rechazo se puede considerar como definitivo o como transitorio. Es definitivo en dolencias de carácter irreversible o de tardía recuperación. Como ejemplo de las primeras se pueden citar la tuberculosis y las enfermedades del corazón; como ejemplo de las segundas figuran ciertas infecciones como

la gonorrea –rara vez registrada entre los aspirantes–, la conjuntivitis y las hernias operables. Es de elemental justicia que sea readmitido el aspirante cuando su padecimiento sea transitorio, puesto que negarle esta oportunidad sería obligarlo a que una vez que se hallara en condiciones físicas propicias iniciara nuevamente sus gestiones de enrolamiento recurriendo a las autoridades de su lugar de origen para obtener el certificado municipal con la visa del gobierno del estado a que corresponda y volver nuevamente al centro de contratación a esperar su turno. Si a esta nueva tramitación se agrega el tiempo que estuvo primero para lograr su enrolamiento y los gastos efectuados en su curación no es necesario ningún otro argumento para afirmar que resultaría no solamente injusto, sino hasta inhumano no readmitir al aspirante al recobrar su salud.

El servicio de examen médico en los centros de contratación ha sido hasta la fecha completamente satisfactorio para los intereses de los aspirantes y, desde luego también para la representación estadounidense. No ha habido la menor queja justificada ni se ha registrado diferencia entre aspirantes, médicos y norteamericanos.

Sin embargo, es oportuno advertir que algunos aspirantes han hecho comentarios desfavorables y hay quienes se han dirigido por escrito a la Presidencia de la República y al secretario de Gobernación diciéndose víctimas de una injusticia cuando resultan rechazados por padecer enfermedades que no sospechaban. Con mayor razón cuando la enfermedad o la incapacidad parcial orgánica es crónica o data de mucho tiempo atrás y por no haber sido rechazados en anteriores contrataciones se sienten discriminados injustamente cuando el médico descubre el padecimiento que los aqueja con la natural consecuencia de quedar imposibilitados para obtener su contratación. Sin ser raros son poco numerosos estos casos y tienen la siguiente explicación: cuando las contrataciones son en grande escala y en un solo día hay que examinar a mil o más aspirantes y aunque el número de médicos es aumentado, es factible que logren pasar aceptados por sus condiciones físicas favorables en apariencia algún incipiente cardíaco o quien padezca una pequeña hernia. Pero al año siguiente si ese bracero que logró pasar como bueno y sano concurre a contratarse cuando los pedidos son de menor cuantía y por lo tanto los médicos tienen oportunidad de examinarlo mejor y aun suponiendo que no hubiera evolucionado la enfermedad, se le puede descubrir su padecimiento y ser rechazado. Entonces, si se trata de un individuo incapaz de querer comprender la verdadera explicación de su caso, no se detiene en pregonar a quien quiere oírle y hasta en acusar ante el Gobierno Federal al médico que lo rechazó diciéndose

víctima de un atropello y de la mala voluntad del facultativo pues en su lógica no admite que habiendo pasado el examen médico satisfactoriamente en otras ocasiones, no haya sucedido lo mismo la vez que resultó rechazado. Hasta ahora tales quejas no han tenido el menor eco y si se han investigado discretamente se habrá llegado a la conclusión inequívoca de su improcedencia. ¿Qué interés puede tener un médico que examina a medio millar de aspirantes diariamente y que todos son individuos anónimos para él en causar deliberadamente un daño a uno de ellos? La contestación es categóricamente negativa: ninguno. Si algo fuera de censurarse del examen médico a que se sujeta a los aspirantes es la superficialidad a la que obliga el número de examinados y la falta de laboratorio; pero esto redundaría precisamente en mayor facilidad para los aspirantes. Los exámenes médicos no son de ninguna manera rigurosos y solamente resultan rechazados los diagnosticables clínicamente en las circunstancias de rapidez y de cantidad en que se llevan al cabo.

Fuera del examen médico que se practica en el proceso de contratación, no hay ninguna otra población en las que operan actualmente centros migratorios que resulte más favorable al aspirante rechazado por algún padecimiento transitorio que Irapuato, Gto., en donde el director del Hospital Civil y jefe del Servicio Médico del Centro de Contratación, doctor Manuel Araiza Noyola, se ha convertido en un infatigable benefactor de ese humilde trabajador del campo que anualmente emigra para ganarse la vida. En Irapuato, en donde sujetos descalificados explotan a los aspirantes; en donde los tahúres profesionales se dan cita para estafar con cartas marcadas a los ingenuos campesinos que creen encontrar en el juego de azar un posible medio para aliviar en algo su angustiada situación económica; allí en el lugar más funesto en donde han echado raíces el fraude y la discriminación en perjuicio de quienes están más necesitados de protección y de ayuda, en esa ciudad del Bajío prometidora y pujante ha surgido la contrapartida del mal y de la infamia en la labor callada, tenaz, firme y desinteresada de un médico de provincia singularmente capaz en su profesión y dotado además de un ejemplar sentimiento humanitario que prodiga generosamente a las clases humildes, especialmente a los aspirantes a braceros que por el desempeño de su cargo le ha tocado tratar de cerca para oportuno beneficio de ellos.

El porcentaje de los aspirantes rechazados por padecer hernias solamente, acusa el 7% como término medio. Estos campesinos para sujetarse a una operación quirúrgica tendrían que hacer un esfuerzo económico más allá de donde lo permite normalmente su precario peculio y pocos de ellos

tratarían de llevar al cabo su curación, pues como dicen: “Nunca me había molestado la hernia, no sabía que necesitaba operación” y, si no encontraran las facilidades que se les ha brindado en el Hospital Civil de Irapuato, se regresarían a su terruño desconsolados por no haber logrado su enroamiento continuando, quizá por el resto de su vida, con un padecimiento que podría llegar a ser arriesgado en cualquier época.

En el nosocomio de referencia el aspirante cubre una cuota de recuperación de 150.00 pesos por intervención quirúrgica y hospitalización. Solamente viéndolo es posible creer en el milagro de realización que tiene lugar en ese maravilloso hospital, orgullo legítimo del Bajío. Con un presupuesto oficial paupérrimo se ha logrado crear y fomentar una institución admirable a base fundamentalmente de una inteligente y honesta aplicación de las cuotas de recuperación. Los presidentes municipales de Irapuato no se han preocupado en lo más mínimo en ayudar económicamente al hospital, con excepción del señor Luis Farfán, que cuando presidía una Junta de Administración Civil acordó varias dotaciones de equipo para hospitalización que todavía están en parte en servicio. Quizá esa falta de atención por el nosocomio se deba a que lo ven en franco progreso, pero, ¿qué sería de la institución sin recursos económicos bastantes si estuviera dirigida por otro médico ya no digamos carente de honorabilidad, sino simplemente sin la capacidad administrativa de su actual director? El Ayuntamiento irapuatense contribuye con 2,000.00 pesos mensuales para el hospital; pero no los entrega directamente, sino mediante el sistema de coordinación y devengada de esa cantidad la proporción correspondiente a los sueldos quedan para uso de la Institución 1,400.00 pesos mensuales, es decir, 46.66 pesos diarios que no sufragan siquiera el costo de mediana comida para los internados.

En 1953 fue posible que el Hospital Civil adquiriera con base en las cuotas de recuperación, un aparato de Rayos X importado directamente de Alemania. Contribuyeron a completar el importe del moderno aparato el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Salubridad y Asistencia; pero gravitaron todavía sobre la administración de cuotas de recuperación del nosocomio los gastos de acondicionamiento del pabellón correspondiente y la adquisición del equipo accesorio. En 1954 se adquirió el equipo para un banco de sangre incluyendo un refrigerador. La sala de operaciones, con instrumental moderno, está muy por encima de las salas que tienen numerosas clínicas caras en sus servicios de la capital de la República y a la altura de las mejores. Solamente falta por renovar el autoclave que ya empieza a dar trabajos. Naturalmente que todas estas adquisiciones no provienen exclusivamente de las cuotas de recuperación por

concepto de las operaciones practicadas a los aspirantes a braceros, sino de las cuotas del servicio en general.

Solamente el cariño a su profesión y el innato carácter de fecundo realizador del doctor Manuel Araiza Noyola ha podido operar el milagro –del que no he conocido otro precedente en mi extensa vida de periodista– de hacer de un hospital de provincia y con limitadísimos recursos económicos una institución hospitalaria de verdadero beneficio social, que contrasta, sobre todo en Irapuato, con las obritas relumbronas y de muy discutible ostentación que lleva al cabo el cacique en turno –como un llamado monumento a la madre, feísimo, de una cursilería delirante que construyó el penúltimo alcalde– para justificar en exhibicionismos fútiles la fuga de los dineros del pueblo.

En un balance riguroso de los beneficios y de los perjuicios que la emigración de braceros ha reportado a los propios trabajadores emigrantes tendrá siempre que asentarse en la partida de los resultados favorables la contribución que al restablecimiento de la salud y de la capacidad física de nuestros campesinos ha hecho el Hospital Civil de Irapuato.

Resulta desconsolador que esa fecunda labor médico-social no solamente se vea con indiferencia y quizá hasta se ignore en algunos círculos de la localidad, sino lo que es peor y deprimente: que aprendices de periodista incrustados en la nómina de un diario irapuatense enfoquen biliosos ataques en contra del funcionamiento del nosocomio y de los médicos que con desinterés allí laboran.

Es de observarse que esos aprendices de periodista no denuncian graves irregularidades que se registran en algunas dependencias oficiales quizá por falta de visión periodística muy explicable por su genialidad recién salida de su no muy tierna mollera, o bien, porque padecen atrofia glandular transitoria –algo así como una singular alergia– cuando se trata de señalar dudosos manejos de algunas autoridades, o porque esos aprendices tienen contraídos compromisos fácilmente imaginables con funcionarios venales –o simplemente torpes– y para justificar su “independencia” ante la empresa que les paga y que traicionan atacan con furia patológica a la institución menos atacable en todo el Bajío guanajuatense con plena garantía para su disfunción hormonal de que los médicos atacados dolosamente no constituyen riesgo alguno para la seguridad e integridad de su respetable –¡quién se atrevería a negarlo!– humanidad.

“En patrias como éstas, no hacer es pecado y todo lo demás virtud”, decía Vasconcelos con certeza de flecha en el blanco. Sobre todo mexicano, por el solo hecho de serlo, recae la responsabilidad irrenunciable e impos-

tergable de trabajar en la esfera de nuestra actividad no solamente para obtener el legítimo provecho que en lo personal nos corresponda, sino que debe ser cualidad inherente a la hombría de bien, a la más elemental obligación que impone la ciudadanía, proyectar el rendimiento personal a metas de beneficio colectivo en las que está cifrada la prosperidad de México. De allí que con fundamento en el axioma formulado por Vasconcelos resulte, que si es pecado “no hacer”, lo que se configura con la acción que obstaculiza o tiende a obstaculizar o minar a los que tienen la virtud de sí hacer, es un crimen de esa patria. La sola actitud pasiva, la inacción, es pecado; la contraacción, la actividad opuesta al hacer fecundo y generoso, es crimen. Toda función pública, por ser realizada por hombres falibles por naturaleza, es motivo de crítica y deben atacarse vigorosamente la venalidad, el despotismo, la infamia; señalarse el error, y, estimularse el esfuerzo creador.

APÉNDICE
 CUADRO ESTADÍSTICO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS CONTRATADOS
 PARA LOS EUA. DURANTE EL AÑO DE 1953

<i>Entidades federativas</i>	<i>Centros de contratación</i>				<i>Totales</i>
	<i>Chihuahua</i>	<i>Durango</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Irapuato</i>	
Aguascalientes	1,999	252	856		3,107
Baja California	78	7			85
Campeche		65		4	69
Chihuahua	39,123	7		18	39,148
Coahuila	7,004	134	51	1,521	8,710
Colima		1	199	113	313
Chiapas		110	2	4	116
Durango	8,844	18,261	6,784	408	34,297
Estado de México	688		896	983	2,567
Guanajuato	1,003		820	23,726	25,549
Guerrero	85		414	5,990	6,489
Hidalgo	231		432	331	994
Jalisco	1,412		16,720	1,343	19,475
México, D.F.	1,086		778	663	2,527
Michoacán	1,272	34	11,282	3,603	16,191
Morelos	84		98	236	418
Nuevo León	398	31	20	334	783
Nayarit	36		691	15	742
Oaxaca	200		343	8,299	8,842
Puebla	214		156	590	960
Querétaro	218		28	172	418
San Luis Potosí	878		7,792	229	8,889
Sonora	11		44		55
Sinaloa	3		157	8	168
Tamaulipas	203		33	290	526
Tlaxcala	126		44	639	809
Tabasco	36	1	43	43	222
Veracruz	200		96	283	579
Yucatán	26		14	283	323
Zacatecas	6,764	5,134	5,13	5,749	22,779
Totales	72,225	23,594	23,571	56,740	206,160

CUADRO ESTADÍSTICO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS CONTRATADOS
PARA LOS EUA. DURANTE EL AÑO DE 1954

<i>Entidades federativas</i>	<i>Centros de contratación</i>				<i>Totales</i>
	<i>Chihuahua</i>	<i>Irapuato</i>	<i>Mexicali</i>	<i>Monterrey</i>	
Aguascalientes	399	591	389	2,090	3,469
Baja California			1	3,978	3,979
Campeche				1	1
Coahuila	729	4,477	176	4,987	12,934
Colima	129	106	709	477	1,421
Chiapas	5	2	20	5	32
Chihuahua	38,962	635	221	162	39,980
Distrito Federal	1,086	229	433	895	2,643
Durango	10,076	200	3,981	12,450	26,707
Guanajuato	1,312	10,239	5,903	15,758	33,212
Guerrero	562	797	1,635	1,694	4,688
Hidalgo	174	216	254	698	1,342
Jalisco	4,139	1,856	22,794	6,194	34,983
México	24	180	1,312	2,236	3,752
Michoacán	2,775	3,040	18,959	7,406	32,180
Morelos	150	61	69	339	619
Nayarit	7	28	3,206	49	3,290
Nuevo León	23	29	119	13,172	13,343
Oaxaca	1,493	827	2,416	1,914	6,650
Puebla	253	117	533	1,019	1,922
Querétaro	208	61	159	914	1,339
Quintana Roo			1		1
San Luis Potosí	709	54	583	13,325	14,671
Sinaloa	5	1	4,075	18	4,099
Sonora		9	2,132		2,141
Tabasco	174	59	22	157	412
Tamaulipas	179	17	40	2,454	2,690
Tlaxcala	58	164	89	470	781
Veracruz	105	37	170	284	596
Yucatán	45	112	16	42	215
Zacatecas	7,887	783	6,194	19,319	34,183
Totales	78,243	20,919	80,584	108,529	288,275

Capítulo 9

La migración de braceros a los Estados Unidos de Norteamérica*

Ignacio García Téllez

Presentación

Ignacio García Téllez fue un destacado académico –abogado– y un renombrado político. Como académico llegó a ser rector de la UNAM, como político logró ser gobernador de Guanajuato, su estado natal, secretario de Gobernación y secretario de Educación en tiempos del presidente Cárdenas y secretario del Trabajo y Previsión Social en tiempos del presidente Ávila Camacho.

El texto, por tanto, es fiel a esa tradición, ya extinguida, de políticos ilustrados que se daban tiempo para gobernar y agarrar la pluma. El autor escribe en 1955, una vez resueltos los numerosos problemas bilaterales de esa época que culminaron cuando Estados Unidos decidió optar por la contratación unilateral. Sobre este episodio clave en la historia de la migración México-Estados Unidos, se conoce muy poco y el autor aporta varios elementos para su análisis.

No obstante el libro se aboca, fundamentalmente, a analizar la situación del mercado de trabajo mexicano y su conexión directa y aciaga con la emigración a los Estados Unidos. A partir de fuentes primarias y secundarias Téllez analiza la realidad socioeconómica del país y propone una serie de alternativas y soluciones.

Por otra parte, el autor, conoce a fondo la legislación internacional sobre derechos humanos, las resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo y los convenios y declaraciones del contexto americano (OEA) donde se especifican las condiciones mínimas que deben prevalecer en los contratos laborales. La experiencia de los contratos braceros permitió que México se involucrara de lleno en las conferencias y convenciones sobre el tema y aportara su experiencia para la legislación internacional, asunto que queda pendiente en espera de un acucioso investigador.

El texto se transcribió fielmente del original y sólo se hicieron algunas modernizaciones ortográficas y de formato.

JD

* México, 1955. Versión original de 55 páginas, 26 centímetros. Fue ubicado en la biblioteca de Arizona State University.

*Si vis pacem, cole justitia.
Si quieres la paz, cultiva la justicia.
Oficina Internacional del Trabajo*

LA PAZ SOCIAL sólo podrá lograrse mediante el equilibrio de sus distintas clases sociales, resultante de su respectivo bienestar. Sólo puede obtenerse eliminando la coexistencia de la opulencia y la miseria. IX Conferencia Internacional Americana.

Los estados miembros están de acuerdo en que todos los seres humanos, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, credo o condición social, tienen el derecho de alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica. El trabajo es un derecho y un deber social. Artículo 29 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos OEA.

Los estados americanos protegen ampliamente a los trabajadores... inspirados en el propósito de fomentar la rehabilitación vital, económica, moral y social de los pueblos americanos, fortaleciendo como unidad humana, aumentando su capacidad de trabajo, enriqueciendo su valor productivo y ampliando su poder de consumo, con el fin de que disfrute de un nivel de vida mejor, considerándolos no ya como ciudadanos, sino como personas. Carta Internacional Americana de Garantías Sociales.

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, los servicios y... seguros sociales necesarios. Artículos 23 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, ONU.

Si la defensa y conservación de la flora, de la fauna y de los recursos naturales del país constituyen un imperativo general, con mayor razón debe cuidarse del patrimonio humano, que es la riqueza por excelencia de las naciones, 1941. Hora Nacional. IGT.

Cada nación en particular debe formular, de acuerdo con su propia idiosincracia, su propia política de ocupación plena.

H. Beveridge.

México, D.F., 31 de julio, 1955.

Importancia creciente

El caudal migratorio de braceros hacia el sur de Norteamérica ha crecido en el último decenio hasta constituir un serio problema de población para México y su vecino del norte, pues de 4,152 braceros contratados en 1942 se elevaron a 307,999 en 1954, calculándose que los deportados por ingreso ilegal ascendieron a 645,596, o sea un total de trabajadores migratorios para el año de 1954, de 953,595. Por ello el aspecto más grave lo constituía el número de emigrantes que sin protección gubernamental entraban a trabajar fraudulentamente.

Comparando el movimiento de entradas y salidas anotadas en la Dirección General de Asuntos de Trabajadores Migratorios de la Secretaría de Relaciones, de 1945 a 1955, se contrataron 1'214,793 trabajadores, habiéndose deportado 3'779,068. Este alarmante movimiento de población económicamente activa no es del todo exacto, atendiendo a que algunos trabajadores han sido doblemente registrados por sus frecuentes salidas en el mismo año y al deficiente control de los regresos, en relación con el número de los deportados.

Factores de la emigración

Cotejando esta relación con los movimientos precedentes se observa que el caudal migratorio ha crecido en los periodos revolucionarios de 1912, 1917, 1922 y los años de 1944 y 1945 de la guerra mundial, así como en la etapa post-bélica del conflicto de Corea de 1951 a 1954; lo que explica que el desplazamiento de los braceros mexicanos corresponde a los lapsos de nuestras luchas intestinas y a las necesidades de cooperación humana requeridas por la intensificación industrial bélica de Norteamérica. Además de las conflagraciones domésticas e internacionales que repercuten en el ritmo de las corrientes migratorias, diversos factores económicos y sociales han contribuido a estimularla, principalmente:

- I.- El crecimiento de nuestra población nacional.
- II.- La falta de ocupación plena, el subempleo y la ocupación intermitente o estacional.
- III.- La ausencia de un organismo ejecutivo con programa coordinado y recursos para encauzar la ocupación.
- IV.- El crecimiento industrial de los Estados Unidos del Norte y la escasez de trabajadores rurales.
- V.- El interés de los granjeros en disminuir sus costos de producción con el abaratamiento de la fuerza de trabajo.

VI.- La especulación de intermediarios explotadores de los braceros.

VII.- La falta de una legislación unificada en los Estados Unidos del Norte que confiara a una autoridad común la vigilancia y cumplimiento de las condiciones de contratación internacional, iniciadas el 4 de agosto de 1942 y complementadas en el Acuerdo de 11 de agosto de 1951, reformado en 1952, 1954 y 1955.

DATOS APROXIMADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS DE TRABAJADORES MIGRATORIOS
DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES

<i>Año</i>	<i>Contratados con EUA</i>	<i>Deportados de EUA por ilegales</i>
1945	104,487	69,164
1946	26,214	99,591
1947	18,770	193,657
1948	42,500	192,779
1949	92,307	288,253
1950	79,500	468,339
1951	134,113	510,355
1952	203,752	510,716
1953	205,131	800,618
1954	307,999	645,596
1955 30 de junio	89,596	16,000

Nota: Los anteriores datos difieren de los contenidos en el Compendio Estadístico de 1953 para los años de 1947 a 1950, Cuadro 85, páginas 113-114, pero se aceptan porque son obtenidos de fuentes oficiales de la Secretaría de Relaciones y del Gobierno Americano.

COMPARACIÓN DE LOS CENSOS DE POBLACIÓN
DE 1930, 1940 Y 1950

<i>Años</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Población rural</i>	<i>Población urbana</i>	<i>Rural %</i>	<i>Urbana %</i>
1930	16'552,722	11'012,091	5'540,831	66.5	33.5
1940	19'653,552	12'557,441	6'898,111	64.8	35.2
1950	25'791,017	14'807,534	10'983,483	57.4	42.6
<i>Distribución por zonas %</i>					
	Zona C.	48.42	Zona G.M.	11.78	
	Zona N.	20.15	Zona P.N.	6.66	
	Zona P.S.	12.99			

Año	Población			
	Activa	% del total	Inactiva	% del total
1930	5'150,667	31.2	11'402,055	68.8
1940	5'858,115	29.6	13'795,436	70.4
1950	8'345,240	32.4	17'445,777	67.6

Fuente: Dirección General de Estadística. Cuadro 25, p. 91.

Movimiento de población

De los cuadros precedentes se desprende la velocidad de nuestro crecimiento, pues en relación con una superficie de 1'969,367 Km² la densidad de población, en los años de 1930, 1940 y 1950 ha crecido en una proporción de un 8.41 hab. por Km², a 9.98 hab. por Km² hasta 13.10 hab. por Km², siendo de anotar que sólo en el decenio de 1940 a 1950 se produjo un incremento que llega a un 31.31%. Este aumento es explicable por el alza de la tasa de la natalidad y por la baja del coeficiente de mortalidad infantil y general, pues de 1940 a 1950 la natalidad registrada por cada mil habitantes fue de 44.3 a 45.6; la mortalidad infantil de 125.7 a 97.1% y la general bajó de 23.2 a 16.1 al millar (México en Cifras. -1952).

Se observa también que el sector rural sigue constituyendo la mayoría de la población, aun cuando proporcionalmente ha disminuido, pues de 1930 a 1940 bajó un 1.7%; en el decenio de 1940 a 1950, la proporción descendió un 7.4%; en cambio la población urbana en los mismos periodos, subió en 1.7% a un 7.4%, lo que revela el éxodo tan considerable de la población rural hacia los centros industriales del interior del país y hacia el extranjero.

Según el estudio "Población y Progreso" del licenciado Gilberto Loyo, de 1952, las actividades primarias, que componen la agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca, minas, petróleo, etcétera, corresponden a la siguiente proporción en los años de 1930, 1940 y 1950 respectivamente: 71.16%, 67.9%, 59.50%. A las actividades secundarias que abarcan a las manufacturadoras, transportes, comercio, profesiones, administración pública y servidumbre, etcétera, en los mismos años de 1930, 1940 y 1950 significan un 29%, 33% y 40%. En síntesis el éxodo de campesinos se descubre con sólo anotar que de 1930 a 1950 la población campesina aumentó un 33 por ciento, la dedicada al comercio un 150%, en tanto que la dedicada a las industrias extractivas y de transformación aumentó hasta cerca de un 314%, lo que evidencia el descenso considerable de las actividades primarias en relación con el aumen-

to de las actividades secundarias y viene a corroborar que la población económicamente activa se ha venido desplazando de las industrias agropecuarias a las industrias manufactureras y de transformación, es decir, los trabajadores se han vuelto menos campesinos, más obreros y más empleados. Este es un fenómeno universal inherente al proceso de industrialización.

FUERZA DE TRABAJO POR RAMAS DE ACTIVIDAD
1940-1947 Y 1952

	1953 %	1953	1940	1930
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	58.82	4'823,901	3'830,871	3'826,278
2. Industria de transformación	11.76	992,542	639,807	743,407
3. Servicios	10.68	879,379	552	276
4. Comercio	8.27	684,092	552,467	73,841
5. Insuficientemente especificadas	4.29	350,966		
6. Industria de construcción	2.71	224,512		
7. Transportes	2.55	210,592	149,470	107,052
8. Industria extractiva	1. 17	97,143	10	5
9. Industria de casas, etcétera	0. 30	24,666		

Desocupación

Para localizar los contingentes en crisis de trabajo por desocupación o inactividad, debe tenerse en cuenta que, de los 8'345,240 individuos que componen la población económicamente activa, se descuentan 105,177 individuos que están desocupados hasta 12 semanas y aún más tiempo y se suman a éstos, 447,134 personas que por diversos motivos; que no son los de quehaceres domésticos y de atenciones escolares, permanecen económicamente inactivos. Es decir, que por ocupación insuficiente e inactividad económica permanente o temporal existía para 1950 una población de desocupados de 552,311 (DGE C.# 9 pág. 58) o sea como el 7% de la población económicamente activa. Procede anotar que los buscadores de trabajo en su mayoría son de 15 a 30 años.

En relación con la inestabilidad del empleo, la edad y ocupación de los buscadores de trabajo, los cuadros anteriores del censo general de población de 1950, nos muestran que carecen de trabajo regular, por tener una ocupación de sólo 4 días a la semana, como máxima oportunidad, 579,514 y que del total de 105,117 buscadores de trabajo, como el 45% son de la edad de 15 a 30 años, y el 40 por ciento corresponde a la agricultura, silvicultura, caza y pesca.

POSICIÓN OCUPACIONAL Y RAMAS DE ACTIVIDAD
DE LOS BUSCADORES DE TRABAJO.
(D.C. DE E. CS. 32 Y 33, PÁGS. 240 Y 245)

1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	40,382	40%
2. Industria de transformación	19,196	19
3. Insuficientes especificados	16,405	15
4. Servicios	8,864	8
5. Industria de la construcción	7,759	7.7
8. Comercio	651	6
7. Transportes	4,099	4
8. Industria extractiva	1,839	1.8
9. Electricidad y gas	382	0.4
Total	105,177	

Migración campesina

En consecuencia, de las observaciones sobre la composición de la población total; del proceso invertido de descenso de la población rural en contraste con el aumento de la población urbana; y del fenómeno del subempleo y de la desocupación se concluye que la corriente de trabajadores migratorios se abastece principalmente de las masas rurales.

Un aspecto panorámico de las condiciones del campo explica los factores que presionan el éxodo de braceros agrícolas. Erróneamente se atribuyen a nuestro territorio condiciones privilegiadas para la agricultura, pues del Censo Ejidal y Agrícola de 1950 se observa que en el territorio nacional sólo son tierras laborales como el 15 por ciento (14.8 Ms. Has.) y de ellas el 75% son de temporal, teniendo de riego escasamente 1.8 millones de hectáreas. Que de las tierras de labor, el 60% o sean 817 millones de has, se han distribuido entre 1'378,326 ejidatarios, que de ellos 174,600 tienen derecho a ejidos pero no poseen tierras. Que de 1'251,000 peones y jornaleros, 733,000 trabajan en propiedades particulares y 518,000 en los ejidos y que según cálculos autorizados, los ejidatarios percibieron un promedio de ingreso diario de 4.57 dólares; los jornaleros 2.03 dólares diarios y el millón de parvifundistas, con extensión hasta de 5 hectáreas, obtuvieron un ingreso diario de 2.01 dólares y hubo peones que recibieron salarios hasta de 0.39 dólares diarios.

Ínfimos ingresos

En síntesis: que el total de 3'561,000 agricultores, entre peones, minifundistas y ejidatarios, que percibieron en conjunto un ingreso anual de 3,302

millones de pesos, obtuvieron un promedio de 928 pesos al año, o sean 2.54 dólares al día, lo que arrojó un ingreso diario de 0.55 dólares por individuo de familia.

Es un fenómeno peculiar de todo proceso de industrialización el desplazamiento de la población campesina hacia los centros industriales y urbanos donde se disfruta de mayor estabilidad en el empleo, y de salarios urbanos 9 veces superiores al de los rurales, como también mejores oportunidades de higiene, educación, comodidades, etcétera. Según el ritmo del desarrollo económico de México en el último decenio se ha quintuplicado el volumen y el valor de la producción industrial, principalmente en la transformación de los productos primarios, al grado de que el ingreso nacional y la inversión bruta se quintuplicaron de 1940 a 1950 (El Desarrollo Económico de México, Escuela Nacional de Economía de la UNA 1952, pág. 80), aumentaron los ingresos federales en un 386% y el costo general de la vida en un 346%, en cambio los salarios disminuyeron su poder real adquisitivo en un 28%. Otros datos estadísticos descubren que la distribución del aumento de la producción nacional por utilidades y salarios es inversa en sus resultados, ya que de 1939 a 1950 las utilidades aumentaron de un 26.2% a un 41.4% y los salarios, sueldos y suplementos disminuyeron de un 30.5% a un 23.8% del total de la producción nacional (El Mercado del Trabajo, de la Nafin, 1955, C. # 32 pág. 140).

Por lo anterior se comprenderá que el 60% de la población económicamente activa apenas recibe el 14% de la producción total, lo que es explicable ya que el 86% de la población productora recibe ingresos inferiores a 300.00 dólares mensuales y 1'100,000 viven con ingresos inferiores a cincuenta mensuales. Las condiciones de inferioridad se recrudecen al grado de que una proporción de 11.4 millones de habitantes, no comen huevos, ni leche, ni pan de trigo; usan huaraches, sandalias o andan descalzos; viven en casas de adobe o de varas, es decir, sufren el azote de la desnutrición, las enfermedades y el desamparo, y es forzada a buscar en las ciudades y en el extranjero las oportunidades de vida y de bienestar que no encuentran en el campo o en su propia Patria y que son atraídos por las oportunidades de trabajo y mejores salarios en los campos algodonereros, cultivos de cereales, legumbres y frutales, trabajos del ferrocarril y de vía al sur de los Estados Unidos. Ahora bien, como en los Estados Unidos de Norteamérica el proceso de la industrialización ha venido también empujando la emigración interior de sus campos a los centros industriales, al grado de que entre los años de 1830, 1880 y 1940 la población norteamericana que se dedicaba a la agricultura bajó de un 70% a un 50 por ciento hasta un 18% (Problemas Agrícolas e

Industriales de México, # 4 Vol. V, pág. 7) se explica que para ampliar sus utilidades mediante la disminución del costo de salarios y demás prestaciones sociales, los granjeros fomenten la emigración de los trabajadores mexicanos, acostumbrados a faenas pesadas, bajos ingresos, menores exigencias y brazos jóvenes y sanos, propicia la explotación por el desconocimiento del idioma, costumbres y sobre todo para aquellos braceros ilegales, que sin la selección y amparo de las autoridades mexicanas, entran fraudulentamente sin ningún convenio de mínimas seguridades de salario, alimentación, alojamiento, transporte, salud, servicios sociales, educativos, etcétera, y que por su condición de residentes fraudulentos se encuentran en la encrucijada de la explotación inhumana, la cárcel o la deportación.

Encuesta de la Secretaría del Trabajo

De las investigaciones de la Secretaría del Trabajo y otras dependencias sobre los trabajadores contratados, se desprende que la población emigrante ha ido en aumento, calculándose una emigración contratada de 76,000 trabajadores en 1943 y de más de 200,000 para 1953. Que también ha ido creciendo la corriente de emigrantes fraudulentos hasta calcularse para 1953 como 400,000 (Los datos obtenidos por la Dirección General de Asuntos de Trabajadores Migratorios de la Secretaría de Relaciones Exteriores de fuentes americanas arrojan 800,618 deportaciones por ingreso ilegal). El 83% de los emigrantes eran jóvenes menores de 25 años; de los cuales cerca del 80% eran desocupados o tenían más de 6 meses sin trabajar. Como antes se excluía de la contratación a ejidatarios y trabajadores especializados, la mayoría, de las declaraciones de los contratos correspondió en un 30% a trabajadores de clase obrera, un 27% a artesanos, otro 20% a campesinos, el 11% a empleados y el 7% a comerciantes. Respecto de los obreros aspirantes la gran mayoría pertenecía a trabajadores no protegidos por contratos colectivos de trabajo y con un salario mínimo oficial de 3.00 dólares en la ciudad y de 2.00 dólares en el campo. Según las informaciones sobre los lugares de origen, el abastecimiento del caudal migratorio provenía, del Distrito Federal, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Jalisco, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guerrero, Estado de México, Durango, Morelos, Tabasco, Coahuila, Chihuahua, Chiapas. Estos contingentes aflúan principalmente a los centros fronterizos del sur de los Estados Unidos para dedicarse a la recolección de cosechas de algodón, cereales, legumbres, frutales, en el Valle Bajo del Río Grande, en el Valle Imperial y en Illinois, Louisiana, Missouri, Kansas, etcétera, habiendo algunos que se internaban hacia el centro y el norte de los Estados Unidos.

El promedio de permanencia en el trabajo fue de 8 meses y gastaron en su alimentación, ropa, aseo, diversiones, el 47% de sus salarios, habiéndose destinado para el ahorro el 52.30%, ya sea remitiéndolo a sus familiares durante su permanencia en el extranjero o trayéndolo para sostenerse o invertirlo en la agricultura, adquisición de animales, bienes raíces, instalación de comercio, etcétera. Los ahorros pasaron de 500 millones anuales. Según la encuesta, más del 95% de los emigrantes regresó concluido su trabajo y en su mayoría mejoraron sus condiciones de vida y sus técnicas para el cultivo agrícola, manejo de tractores, etcétera. Es de lamentarse que extendieron sus hábitos de embriaguez, especialmente con aguardiente y con cerveza. Se observó que se presentaron casos en que no regresaban a sus lugares de origen, abandonaron a sus familiares y aun demostraron poco interés en el trabajo, consumiéndose sus economías y permaneciendo en acecho de una nueva oportunidad de contratación o de incursión ilegal a los Estados Unidos.

Síntesis

De lo anterior se desprende que entretanto no se eliminen los factores que contribuyen a la desocupación, al subempleo, a los bajos salarios, y se eleve de nivel de vida de las masas trabajadoras del campo y de los centros industriales, no sólo es imposible, sino sería hasta inhumano, dada la extensión de nuestra frontera en 2,597 kilómetros con el sur de los Estados Unidos, de los cuales 1,142 corresponden a la frontera terrestre y 1,455 a la frontera fluvial del río Bravo del Norte, contener la corriente migratoria de nuestros braceros, siendo lo más pertinente insistir, en nombre de nuestros deberes constitucionales y de los precedentes internacionales, en la resolución de los problemas entre estados vecinos, mediante acuerdo de los gobiernos interesados, siendo de esperarse que predominen los criterios técnicos y experimentados de los consejeros oficiales, sobre el desenfreno de los granjeros que desean disminuir el costo de producción y aumentar sus utilidades, en perjuicio, no sólo de la explotación de los trabajadores mexicanos, sino de los propios campesinos y residentes estadounidenses.

Derechos de México

El Gobierno mexicano, comprensivo de la importancia de los problemas de la emigración de sus braceros, en cumplimiento de las obligaciones de la Constitución: artículos 5o, 11, 123, párrafos XXV, XXVI y XXVII. De la Ley

Federal de Secretarías de Estado: artículo 10. párrafo 26; artículos 2. fracción V, inciso b, 12 fracción XI y de Ley General de Población artículos 10., 2, fracciones 1, II, V, 6, 8, 9, 12, 13 fracción III; 28 fracción II párrafo 50; artículo 86 fracción XI, artículos 87, 88 y artículos relativos de su reglamento; de la Ley Federal del Trabajo y de la Legislación consular, por acuerdo Presidencial de 4 de mayo de 1942 creó la Comisión Internacional para la Protección Contractual de los Braceros Emigrantes, habiéndose celebrado convenios internacionales desde 4 de agosto de 1942, 10. de agosto de 1949, 11 de agosto de 1951, 19 de mayo de 1952, en cuyos convenios se fijaron disposiciones mínimas de ocupación, salarios y prestaciones sociales, que garantizaban un trato humano o igualitario de los trabajadores por las autoridades de los Estados Unidos del Norte, y cuyo cumplimiento motivaba la vigilancia y patrocinio de los cónsules mexicanos en las regiones del desempeño de las labores, habiendo sido tan frecuentes los abusos de los granjeros que originaron numerosas promociones de los funcionarios mexicanos, al grado de que según las notas de prensa, han servido de pretexto para que las autoridades americanas se rehusaran entonces a prorrogar la contratación bilateral de los braceros, reservándose su exclusiva contratación la responsabilidad de su trato, el cual según la opinión oficial de la Comisión designada por el Presidente Truman en el informe rendido en marzo de 1951, no obedecía a un programa definitivo, ni estaba sometido a la vigilancia de una autoridad común, ni existían disposiciones generales en los Estados Americanos para que sancionaran a los granjeros y a los agentes de la emigración fraudulenta y a los que burlaban las estipulaciones garantizadas a los braceros, ni tampoco se aseguraban la buena alimentación, el alojamiento, la salud, la educación y la seguridad social de los trabajadores y sus familiares, con grave perjuicio de la propia población americana residente en los centros de trabajo de la emigración.

Opinión norteamericana

Estas agobiantes circunstancias fueron oficialmente reconocidas por la Commission Migratory Labor en su informe al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, de 26 de marzo de 1951, como resultado de una amplia investigación, la cual concluye recomendando (págs. 177 a 185) preferente ocupación para los trabajadores americanos y desaliento a la inmigración extranjera, exclusión de enganchadores privados y castigo de contrabandistas y encubridores de braceros ilegales. En caso imprescindible, canalización de los braceros contratados, mediante acuerdos intergu-

bernamentales y convenios privados, bajo la responsabilidad del Servicio de Inmigración y Naturalización y con la cooperación del Servicio de Extensión Agrícola, en cuyos contratos se prevea la solución de conflictos, el transporte de los braceros y condiciones de trabajo. Dicha Comisión internacional americana aconseja que el Departamento de Estado procure la activa cooperación del gobierno Mexicano para impedir la inmigración ilegal de sus trabajadores, su concentración en zonas fronterizas y su posterior regulación contractual.

La Comisión también sugiere al Gobierno americano la expedición de leyes protectoras de un salario mínimo y de las labores agrícolas y que se expida un Federal Social Security Act. para todos los campesinos, procurándose que los estados de las regiones de inmigración suministren alojamiento saludable, educación y atenciones médicas y asistencia social a los familiares de los inmigrantes.

Acuerdos internacionales y contrato tipo

La migración de los trabajadores agrícolas mexicanos a los Estados Unidos del Norte está sujeta a los Acuerdos y al Contrato Tipo de Trabajo, aprobados por los gobiernos de México y Estados Unidos de América el once de agosto de 1951 reformados en 19 de mayo de 1952, el 10 de marzo, el 6 de agosto de 1954 y el 14 de abril de 1955, terminando su vigencia el 31 de diciembre de 1955, a menos que cualquiera de las altas partes contratantes los denuncie mediante aviso comunicado con no menos de 30 días de anticipación.

Los expresados documentos protegen solamente a los trabajadores mexicanos, no menores de 18 años de edad; contratados en las Estaciones Migratorias de México determinadas por ambos gobiernos (Mexicali, B.C. Monterrey, N.L. Chihuahua, Chih. Irapuato, Gto. Guadalajara, Jal., Durango, Dgo.) y para ser recibidos en los Centros de Estados Unidos (Hidalgo, Eagle Pass, El Paso, Texas; Nogales, Arizona; El Centro, California), para prestar servicios temporales en la producción, cultivo y cosecha de la tierra y al servicio de propietarios agrícolas de Estados Unidos del norte, previamente autorizados.

El Secretario de Trabajo americano notifica al gobierno mexicano el número de trabajadores que se calcule necesitar y éste, después de tomar en consideración las necesidades de mano de obra de la agricultura mexicana y procurando armonizar los ciclos agrícolas de los dos países, notificará el número aproximado de trabajadores que estarán disponibles en cada

estación migratoria. Los trabajadores solicitantes serán seleccionados en las estaciones migratorias por representantes del Secretario del Trabajo americano y los de Salubridad y Gobernación de México, siendo indispensable que hayan cumplido con la Ley del Servicio Militar de México y que reúnan los requisitos mentales y de salud necesarios, los cuales serán constatados por funcionarios americanos de los servicios de Salubridad y de Justicia en los centros de recepción de los Estados Unidos del Norte.

El Gobierno de los Estados Unidos proporcionará a los presuntos trabajadores el transporte y la alimentación desde las estaciones migratorias en México a los centros de recepción de Estados Unidos del norte.

Se prohíbe dar ocupación a mexicanos que estuviesen ilegalmente en Estados Unidos y se sanciona a los patrones que los empleen.

Los trabajadores no podrán ser destinados a trabajar en lugares en donde exista discriminación contra mexicanos por razón de su nacionalidad o de su ascendencia.

Los trabajadores no serán empleados en los Estados Unidos en cualesquiera trabajos para los cuales se pueden obtener los servicios de trabajadores domésticos y donde el empleo de un trabajador mexicano afecte desfavorablemente los salarios o las condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas en los Estados Unidos.

El patrón será responsable por la garantía de las tres cuartas partes del tiempo del trabajo estipulado. Los contratos de trabajo o sus prórrogas no podrán celebrarse por un periodo menor de 6, ni mayor de 18 meses.

Se pagarán salarios no inferiores a los prevalecientes para trabajadores nativos, conforme a cuotas autorizadas por la Secretaría del Trabajo Americano. Los tipos de salarios en ningún caso serán insuficientes para cubrir las necesidades normales de vida de un trabajador diligente y dichas cuotas serán boletinadas en las estaciones migratorias de México y en los centros de recepción de los Estados Unidos. El patrón proporcionará por su cuenta el transporte y subsistencias del trabajador, del centro de recepción al lugar de empleo. El patrón proporcionará al trabajador una constancia escrita indicando el periodo de pago, su importe total, las cuotas de salarios, las horas trabajadas, el pago por alimentación y las deducciones autorizadas.

El patrón cubrirá la atención médica y las compensaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y descontará del salario las cuotas por accidentes y enfermedades no profesionales, que remitirá al Gobierno mexicano de acuerdo con el plan que hubiese autorizado.

Ningún trabajador será utilizado para cubrir una vacante que se presente a causa de huelga o paro, o en el curso de un conflicto de trabajo, debiéndoseles trasladar a otros empleos agrícolas.

El cumplimiento de los contratos de trabajo podrá ser inspeccionado por representante del patrón y del trabajador y por los cónsules de México y representantes del Secretario del Trabajo americano.

El procedimiento para hacer cumplir el Acuerdo Internacional y el Contrato de Trabajo requiere demanda del patrón, del trabajador o del cónsul de México ante el Secretario del Trabajo, quienes opinarán previa investigación separada o conjunta; en caso de inconformidad se somete al acuerdo del representante regional del Secretario del Trabajo americano y al correspondiente cónsul general de México, quienes turnarán la reclamación al Secretario del Trabajo y al representante de México en Washington, para su revisión y resolución definitiva.

La autoridad de los funcionarios consulares mexicanos para representar a los trabajadores se rige por la Convención consular entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos de 12 de agosto de 1954. Los trabajadores mexicanos contratados no podrán ser llamados para registrarse en el servicio militar de Estados Unidos ni serán aceptados en dicho servicio.

En ningún caso se permitirá que agencias de contratación particulares que operen con fines de lucro, participen en la contratación de los trabajadores.

Ambos gobiernos convienen en adoptar y hacer cumplir, con todo rigor las medidas posibles para la eliminación de tráfico o la internación ilegal de trabajadores a través de la línea divisoria internacional.

Contrato tipo.- El patrón se compromete a proporcionar al trabajador alojamiento higiénico; servicios sanitarios. Garantizará los gastos de hospitalización, medicinas, atención médica y quirúrgica y compensaciones por lesiones personales y enfermedades profesionales, conforme a la tabla aprobada de indemnización mínima.

Cuando la costumbre sea pagar el trabajo a base de destajo se pagará por las primeras 48 horas de empleo en cada clase de trabajo, a base de una cuota no menor de 2 dólares por un día de trabajo de 8 horas.

El patrón deberá proporcionar al trabajador mexicano, sin costo alguno para éste toda la herramienta, aprovisionamiento y equipo que se hagan necesarios. Cuando el patrón cuente con las facilidades necesarias proporcionará comida; los trabajadores, sobre la misma base en que lo haga a los nativos, no pudiendo sobrepasar su costo de 1.75 dólares por las 3 comidas.

Observaciones.- Como en las normas acordadas no se especifica que la contratación es exclusiva de varones, hubiera convenido haber fijado preven-

ciones especiales para el caso de contratación de mujeres, como lo previenen nuestras leyes laborales para los estados de embarazo, parto, lactancia, jornadas nocturnas e insalubres. Aun cuando se garantiza un salario suficiente para cubrir las necesidades normales de vida del trabajador, hubiera sido pertinente, aclarar que en ellas se comprenden sus necesidades de educación y sus placeres honestos, considerando al trabajador como jefe de familia, procedería también haber aclarado que no se autoriza descuento alguno del salario mínimo para cubrir las cuotas de accidentes de enfermedades no profesionales, pues la garantía de salario mínimo de 2 dólares por 8 horas de trabajo, no puede ser motivo de descuento y las expresadas cuotas tendrán que ser cubiertas por patronos o el Gobierno mexicano. No está claro en el contrato que las horas extraordinarias de trabajo deberán pagarse en un ciento por ciento más que para las horas normales, etcétera.

Aun cuando los acuerdos internacionales y el contrato tipo de referencia tienden a evitar la explotación, a legalizar y a proteger las relaciones contractuales de nuestros trabajadores emigrantes, así como evitar la inseguridad y peligros de la emigración ilegal, no contribuyen a contener la despoblación de los campos mexicanos y su perniciosa hemorragia hacia el extranjero, porque ello obedece a profundas causas.

A pesar de los denodados esfuerzos por liquidar las estadísticas acusadoras de hondos problemas de malestar nacional que repercuten en la emigración de nuestros braceros, no puede desmayarse en la lucha, ni olvidarse que existen todavía millones de campesinos que no poseen tierra, que como peones y jornaleros disfrutan de ínfimos ingresos; es interesante evidenciar que de los datos básicos de la economía mexicana publicados en la revista del Banco Nacional de México de junio de 1955, se infiere el desequilibrio inflacionista por el contraste de los índices relativos de ocupación en las industrias de transformación, durante el periodo de 1939 a 1950 que sólo aumentaron de 100 a 125.5%, en relación con los aumentos de la población de 100 a 148.4; el índice de los precios al mayoreo de 100 a 429.4% y; el crecimiento exagerado de los índices de los egresos de la Federación de 100 a 1,272 y los de las cuentas de cheques en los bancos de 100 a 1,458. Lo anterior explica que el desarrollo económico del país en el lapso de 1939 a 1950 haya sido principalmente en beneficio de la clase privilegiada, que constituyendo menos del 1% de la población percibe, según el Profesor Manuel Germán Parra, *Revista Hoy* de 31, VII, 954, más del 50% del ingreso nacional, y en cambio el poder adquisitivo de los salarios ha bajado considerablemente, con grave perjuicio del nivel de vida de las mayorías productivas y de un malestar tan hondo que dificulta el arraigo de

los trabajadores a su suelo, alentando, por lo mismo, la emigración de nuestros braceros y exigiendo soluciones enérgicas e inmediatas.

Soluciones.- Planteados los aspectos y motivos de la caudalosa emigración de nuestros braceros, procede enunciar las medidas que pueden contribuir a su organización y limitación.

I. Al margen de todo acuerdo internacional, no puede negarse al gobierno de México el deber y el derecho de proteger a sus nacionales en la prestación de sus servicios, no sólo porque su Constitución y Leyes Reglamentarias lo ordenan, sino porque la Declaración Mundial de los Derechos Fundamentales del Hombre y las Declaraciones Americanas de Garantías Sociales, recomiendan a todas las naciones, asegurar sin distinción de origen, nacionalidad o condición social, contra el desempleo y por una remuneración equitativa y satisfactoria, una existencia digna en alimentación, vestidos, vivienda y salud y complementarla con la protección médica, educativa y asistencial para su familia.

II. De acuerdo con las Cartas de las Naciones Unidas y de los Estados Americanos, el gobierno tiene en todo tiempo derecho a reclamar la cooperación internacional para la solución del problema de la emigración de nuestros braceros y evitar tratamientos discriminatorios, unilaterales e injustos; y que se atiendan las previsiones de los convenios migratorios internacionales aprobados en reuniones de la OIT y de la ONU.

III. Mantener y aun intensificar la campaña nacional contra los peligros e inconvenientes de la emigración ilegal, prohibiéndose toda represión violenta, por inútil e inhumana.

IV. Realizar encuestas sobre los aspectos de la emigración de nuestros braceros a los Estados Unidos del Norte.

V. Coordinar todos los recursos y actividades oficiales y privados en la ejecución de un plan urgente para la ocupación interior de los emigrantes.

VI. Que el Consejo consultivo de población de la Secretaría de Gobernación elabore el programa del Servicio nacional de empleo para:

- a) Reducir el desempleo estacional y el desempleo casual por intermitencia o parcialidad de las labores.
- b) Impedir se disminuyan o paraliquen las oportunidades de trabajo.
- c) Capacitar a los trabajadores para que sustituyan a los inmigrantes extranjeros condicionales.
- d) Movilizar la mano de obra disponible al ritmo del desarrollo industrial.
- e) Prever la apertura de nuevas fuentes de ocupación para corregir el desempleo causado por el progreso técnico.

VII. Para la solución de las causas originarias de la emigración de los trabajadores es pertinente enfatizar algunas de las actividades expuestas en el Programa del gobierno nacional contenido en el Mensaje presidencial de 1953, pues en él se asienta:

Que tenemos que seguir viendo con muy honda preocupación que el aumento del ingreso real de la nación es inferior al desarrollo demográfico y... que lejos de reducirse ha continuado la gran desproporción entre los gastos de consumo de los grupos acomodados y los ingresos de los trabajadores del campo y de la ciudad..., como resultado de nuestra tradicionalmente injusta distribución de los ingresos nacionales.

Por ello hace resaltar el Informe “que es indispensable mayor desarrollo industrial para que tengan ocupación los 250,000 compatriotas que cada año aumentan nuestra fuerza de trabajo”.

Es alentador, el reconocimiento que el ciudadano Presidente hace de que: “El más angustioso y urgente de los programas de México era y lo seguirá siendo el de la escasez y carestía de los artículos indispensables para nuestro humilde nivel general de vida.”

El programa presidencial concuerda con los planes aconsejados por los expertos de la OIT y de las Naciones Unidas para lograr y mantener el empleo total, pues en dicho Informe se reitera “el propósito de fomentar ante todo la producción agrícola, en especial de los artículos de la alimentación popular..., acrecentando una producción cada vez mayor de artículos agrícolas, ganaderos, de energía eléctrica, de combustibles, de acero y de un sistema de comunicación más eficaz y mejor coordinado”. El Informe hace resaltar la intensificación de la marcha hacia el mar, abriendo nuevas tierras costeras, acondicionando los puertos e impulsando el desarrollo de la Marina mercante nacional.

Los expertos de la ONU en su monografía sobre las medidas de carácter nacional para el logro del empleo total, observan que no basta el fomento de la producción, ni el aumento de la renta nacional, si no se reprimen los abusos de la especulación; por ello son alentados los propósitos del gobierno de insistir en la necesidad,

de un combate diario en contra de la especulación ilegítima con la carestía, para contener eficazmente el ascenso de los precios.

El gobierno se prepara en la lucha abierta contra los monopolios con beneficio de las masas consumidoras, a fin de..., evitar la reducción que ha sufri-

do el poder de compra de los sectores sociales más débiles y considera tarea gubernamental indeclinable luchar porque el progreso de México continúe de manera que sus beneficios alcancen, no sólo a grupos minoritarios sino a todos los mexicanos, por ello, se propone aunar la acción a la iniciativa privada, para ampliar el mercado nacional a base de una producción más abundante, más barata y de mejor calidad, a fin de lograr la elevación de los salarios reales y una mejoría del nivel de vida de los consumidores.

Culmina el programa gubernamental con el reconocimiento de que “la moral de los funcionarios públicos es obligación indeclinable, sobre todo por el necesario ejemplo que debe el gobernante al pueblo que le confió el poder.

Sintetizando lo expuesto en estos apuntes, procedería formular un programa para la ocupación total, mediante:

I. La planeación coordinada de los recursos oficiales y privados por Consejos regionales y nacionales, con representación auténtica, directa, funcional y proporcional de los correspondientes organismos políticos, económicos, culturales y sociales.

II. Dichos Consejos cuidarían de solidarizar los intereses particulares con la utilidad pública, en la elaboración y cumplimiento de los planes concretos para la conservación, fomento y distribución equitativa de los elementos naturales; el ejercicio conveniente de los derechos y de los servicios colectivos.

III. La efectividad del dominio originario, directo, inalienable e imprescriptible de la República y de su disfrute sobre los bienes terrestres, marítimos y aéreos del patrimonio nacional.

IV. La persecución eficaz, responsabilidad efectiva y castigo criminal de todo privilegio, acaparamiento o monopolio de artículos o servicios indispensables, y de todo acto, acuerdo, procedimiento y combinación que constituya una ventaja indebida a favor de una o varias personas o el disfrute de bienes o concesiones, con perjuicio de alguna clase social o del público en general.

V. El impulso a la agricultura, la industria, el comercio y el crédito para la preferente producción, transformación y distribución de los artículos o servicios indispensables para el consumo interior, el abastecimiento y el desarrollo de la economía y bienestar nacionales.

VI. El aumento cuantitativo y cualitativo del rendimiento de la agricultura, la silvicultura, la caza y la pesca por el empleo de equipos y técnicas modernos, el riego, el saneamiento, fertilizantes, abonos, insecticidas, créditos, comunicaciones, seguros, etcétera.

VII. El aceleramiento de las dotaciones, restituciones, programas y obras para la colonización, a fin de que ningún campesino o trabajador útil carezca de tierras y no las tenga en la extensión suficiente.

VIII. La nulidad definitiva de los fraccionamientos simulados, del acaparamiento de las parcelas, de la adjudicación de las tierras irrigadas, de las concesiones, acuerdos o maniobras que han privado o impedido a los verdaderos campesinos disfrutar de las tierras, aguas o bosques a los que tienen derecho.

IX. La capacitación de trabajadores calificados y de profesionistas, por los establecimientos de producción, de cultura y de investigación, para el suministro oportuno del personal requerido para el desarrollo integral del país.

X. La sustitución de las actividades de los extranjeros, por las de nacionales capacitados o por capacitarse, y que tienen preferente derecho.

XI. El alza de los salarios y emolumentos en proporción a la elevación del costo de la vida y la justa distribución de la renta nacional entre las clases productoras, para elevar sus niveles de existencia, incrementar su capacidad de consumo, la del mercado, la capitalización interior y la economía nacional.

XII. La organización de las ramas crediticias, en beneficio de la agricultura, la evolución de la Industria y el fortalecimiento de la productividad del país.

XIII. El condicionamiento de las diversiones nacionales y extranjeras a su inmediata utilidad social, el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la protección del esfuerzo humano productivo; la reinversión de las utilidades, nuestra capacidad de pago, el impulso a nuestra capitalización interior, y su cooperación a la independencia económica del país y sometimiento a la plena soberanía de la Nación.

XIV. La sustitución de las empresas lucrativas de servicios públicos por instituciones controladas o descentralizadas, al servicio preferente de los beneficiarios, de la economía y del patrimonio nacional.

XV. La organización coordinada de los servicios de comunicaciones férreas, terrestres, pluviales, marítimas y aéreas, a fin de evitar competencias perjudiciales, gastos superfluos, privilegios indebidos y violaciones a la seguridad e integridad de la República.

XVI. La justa distribución de los ingresos federales, estatales y municipales y la de los egresos oficiales, de acuerdo con la planeación del desarrollo económico, cultural, político y social de la República.

XVII. El reencauzamiento del comercio internacional y de las relaciones exteriores, sin influencias, privilegios o hegemonías continentales y mundiales.

XVIII. El cumplimiento armónico honesto y esforzado del Programa Institucional de la Revolución que exige la redención de la miseria, la ignorancia, las enfermedades, la inseguridad, el aislamiento y los vicios; el ejercicio de los derechos y disfrute de los bienes en beneficio social; la integridad y defensa de patrimonio material y moral de la Nación; el respeto a la soberanía e independencia de la Patria y la solidaridad en el imperio de la justicia, la paz y el progreso universales.

Realizando estos altos fines como dijera el señor Presidente de la República en su Mensaje de 1964 a las Cámaras, con “el trabajo de todos los mexicanos, que es la única riqueza auténtica y permanente, se logrará la prosperidad de la Patria”.

Ignacio García Téllez

México, julio de 1955.

Bibliografía

- GAMIO, Manuel, *Mexican Emigration to the United States*, Estados Unidos, The University of Chicago Press, 1930.
- GARCÍA TÉLLEZ, Ignacio, *Problemas Migratorios de México*, México, edición del autor 1938.
- Carta de las Naciones Unidas*, Declaración de los Derechos del Hombre y Carta de Estados Americanos, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1948.
- T. DE LA PEÑA, Moisés, “Problemas Agrícolas e Industriales de México”, *Problemas Demográficos y Agrarios de México*, núms. 3-4, Vol. II.
- Los Braceros*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1946.
- BEVERIDGE, H., *La ocupación plena*, México, Fondo de Cultura Económica, 1947.
- SAUNDERS, Lyle y Olen E. Leonard, “Problemas agrícolas e industriales de México”, *Los Espaldas Mojadas en el Bajo Valle del Río Grande de Texas*, núm. 1, Vol. IV.
- Reuniones de la Comisión Permanente de Migración, 1948.
- Medidas de Carácter Nacional e Internacional para Lograr Mantener el Empleo Total*, Naciones Unidas, 1949.
- Los trabajadores Migrantes y Acuerdos Tipo*, 1949.
- Migratory Labor in American Agriculture Informe Oficial*, 1951.
- La Estructura Social y Cultural de México*, Nacional Financiera, S.A., 1951.
- “Población y Progreso. - Gilberto Loyoy y el Problema Económico Social de Nuestros Braceros”, en Miguel G. Calderón, *México. - Realización y Esperanza*, 1952.
- El Desarrollo Económico de México y su Capacidad para Absorber Capital del Exterior*. -Nacional Financiera, S.A., 1952.
- Servicios Nacionales de Empleo*, OIT, 1952.
- México en Cifras*. Dirección General de Estadística, Secretaría de Economía, 1952.

CENSO GENERAL DE POBLACIÓN DE 1950, Dirección General de Estadística, Secretaría de Economía, 1953.

TERCER CENSO EJIDAL DE 1950, Dirección General de Estadística. Secretaría de Economía, 1953.

Memoria y Documentos del Segundo Congreso Nacional de la Industria de Transformación, 1953.

TENA GONZÁLEZ, Alberto, "El Problema de la Desocupación", *Revista Mexicana del Trabajo*, núms. 1-2, 1954.

Problemas Económicos Actuales de México, Escuela Nacional de Economía, UNAM 1954.

El Mercado de Trabajo, Nacional Financiera, S.A., 1955.

El problema del éxodo de braceros en México y sus consecuencias*

Daniel Casarrubias Ocampo

Presentación

Daniel Casarrubias presentó este trabajo como tesis para graduarse de abogado en la UNAM y posteriormente la publicó como libro en 1956, por la editorial Injumex. El texto tiene todas las virtudes de una buena tesis y las limitaciones propias de este tipo de trabajos. Sin embargo, el que haya sido publicada, denota en buena parte la calidad del trabajo.

Es posible que al lector le parezca repetitiva la primera parte, donde se vuelve a dar cuenta del primer convenio sobre trabajadores braceros. Pero, a diferencia de los otros textos, éste tiene la virtud de que después de citar la fuente oficial, se realizan comentarios, muchos de ellos críticos. Como tesista, el autor no se siente comprometido, ni limitado, por lo que tiene plena libertad para opinar.

El texto avanza en el análisis del primer convenio y analiza los cambios y modificaciones que se hicieron posteriormente. De este modo se puede apreciar cómo México, y consecuentemente los braceros, van perdiendo posiciones a medida que se realizan nuevos convenios.

Para Casarrubias, un punto de quiebre se da en el convenio de 1948, cuando se señala que las contrataciones se harán directamente “entre el patrón y el trabajador” y que el gobierno vigilará su cumplimiento. No obstante, hay otros puntos que consideramos claves y que se desprenden del texto: la definición explícita de que se impedirá que participen las “agencias de contratación” y que se vuelva al sistema anterior del enganche; la afirmación de que no podrán viajar los braceros con sus familias, lo que significa un paso más en el proyecto de modelar una mano de obra adecuada a los intereses americanos; y, finalmente, la menor participación del gobierno americano en la gestión del programa; lo que deriva en mayor poder y control por parte de los empleadores.

* Editorial injumex, México, D.F., 1956. Versión original de 74 pp, 23 centímetros. Fue ubicado en la biblioteca de la Universidad de Michigan.

El texto fue transcrito fielmente del original y sólo se hicieron pequeñas modificaciones de estilo y de formato y se hicieron las modificaciones ortográficas pertinentes.

JD

Preámbulo

ANTE EL INMENSO océano de temas sugestivos para el desarrollo de una tesis interesante, hube de inclinarme por el presente: “el problema del éxodo de los braceros en México y sus consecuencias en el campo” a sabiendas de que, más que un tema netamente jurídico, es un estudio económico-social lo que pretendo hacer en este modestísimo trabajo que lleva la pretensión de constituir una tesis para la obtención de mi título como abogado.

Múltiples razones hubo de por medio para idear y seleccionar este tema, entre otros:

I.- Porque siempre he creído que una de las columnas fundamentales que garanticen el progreso y bienestar de México será una agricultura floreciente, que además de cambiar la forma de vida del campesino, evitará la salida de braceros que tanto mal ha traído y traerá a nuestra patria.

II.- Porque mi infancia transcurrió entre mis mayores, quienes siempre han herido la tierra con el surco, tratando de encontrar en ella la solución de sus problemas económicos.

III.- Porque he palpado la tremenda angustia del hombre del campo cuando ve cómo, en un momento dado, se esfuman sus esperanzas al perder sus cosechas bajo la acción, ya de una plaga incontenible, ahora por los destrozos de una granizada o una helada, o bien por la voracidad de quienes en ocasiones lo llegan a refaccionar bajo condiciones asombrosamente leoninas y,

IV.- Porque a través de las conversaciones sostenidas con los que regresan al término de sus contratos, me he enterado del tremendo drama que vive nuestro compatriota Allende, “El Bravo”.

Todos los mexicanos sabemos que el abandono injustificado en que vive y ha vivido el campesino, ha motivado que el portentoso tesoro de México, constituido por la potencialidad de brazos laboriosos, abandone el campo y se lance tras la aventura de cruzar el Río Bravo con la esperanza de encontrar en tierras extrañas lo que no encuentra en su propia patria: un trabajo justamente remunerado para poder vivir como hombre.

Por eso, todo esfuerzo y acierto que pueda contener este modesto trabajo los dedico a los campesinos de mi patria; a todos aquellos que en tierra ex-

traña han sentido la nostalgia por el México que dejaron; a todos los auténticos campesinos que aún visten de manta y mezclan el sudor, y a veces hasta sus propias lágrimas, con la tierra que trabajan, para hacerla más fecunda.

A todos aquellos que, en la lucha constante por una vida mejor, no regresarán jamás a sus hogares, porque la muerte los ha sorprendido allende la frontera.

No dudo que habrá quienes al leer mi tesis crean que traté de hacer demagogia: ese error no me interesa, muy lejos estuvo mi intención de hacerlo. El único propósito que me anima al exponer el estudio y análisis de los motivos que originaron el éxodo es emplear los términos adecuados al enorme problema, sin importarme en lo absoluto que mi tesis hiera a quienes se han autonombrado apóstoles del campesino, cuando en realidad son sus más grandes verdugos.

Además, pretendo que esta tesis esté ausente de lucubraciones metafísicas y de posturas artificiosas, puesto que únicamente trataré la realidad desnuda, tal como se nos presenta en el momento que vivimos.

Igualmente pretendo que mis puntos de vista sean prácticos y factibles de ser llevados a la realidad, sin exponer hipótesis impresionantes pero irrealizables, que nada aportarían a la solución de los problemas braceriles y del campo, que deben ser resueltos a la mayor brevedad y en forma radical.

Mi mayor satisfacción será, que mi modesto trabajo contribuya en algo a la solución de los problemas que trata.

Quede pues, al criterio de mis maestros y sinodales, el aprobar o rechazar el contenido de mi tesis, que lleva la intención constructiva de señalar las lacras y los errores mayúsculos que privan tanto en las contrataciones como en el agro mexicano.

Conociendo de antemano la insuficiencia de mi trabajo, dejo trazado el camino para aquellos estudiantes de mente privilegiada y con los recursos necesarios, a fin de que superen este tema apasionante de una importancia sin límites en el desenvolvimiento económico y bienestar de México.

Capítulo I

Antecedentes

Bastante escasos y difíciles de conseguir son todos aquellos datos e informaciones que a la contratación de braceros se refiere, ya que es un problema relativamente nuevo al menos para México, puesto que surge en los albores del presente siglo.

Con el firme deseo de proporcionar datos fehacientes e informaciones lo más completas posibles, he tenido que redoblar mis esfuerzos en la búsqueda de las fuentes históricas, de los últimos datos, que marquen la iniciación de un acontecimiento que mucho significa en la vida y desarrollo de México.

Los primeros datos que se tienen en relación a la primera contratación organizada de braceros con destino a los Estados Unidos tienen el cuño del presente siglo, ya que son de 1909, en que siendo Presidente de México don Porfirio Díaz y de Norteamérica el señor Taft, celebraron dichos mandatarios un convenio a fin de que pudieran ser contratados mil trabajadores agrícolas de los estados del norte de la república, para que fueran a prestar sus servicios a los campos betabeleros de Colorado y Nebraska.

Más tarde, en 1917 y 1918, durante la Primera Guerra Mundial, el gobierno norteamericano dictó una serie de medidas legislativas con el propósito de facilitar la entrada a dicho país de trabajadores mexicanos, ya que por haber aumentado el efectivo de sus tropas se encontraba necesitado de brazos laboriosos, principalmente en las actividades agrícolas. En ese entonces, México aportó un buen número de trabajadores agrícolas como un medio de cooperación y demostración de buena vecindad hacia un país del mismo continente.

Sin embargo, al terminar el primer conflicto bélico mundial y al disminuir el efectivo de sus tropas, Estados Unidos se encontró con el grave problema de la desocupación de sus hombres, y para remediarlo en parte, en 1919 fueron expulsados en masa, con procedimientos bastante drásticos, la mayor parte de nuestros compatriotas que prestaban sus servicios como braceros en ese país del norte.

Esta forma de proceder, injusta e inexplicable por parte de los Estados Unidos, que en forma humillante expulsó de su territorio a los trabajadores mexicanos que en un momento de crisis y escasez de brazos en los campos agrícolas habían cooperado eficazmente para salvar las cosechas, motivó que nuestro gobierno condenara tal actitud, rehusándose en varias ocasiones a tener arreglos para enviar a dicho país algunos grupos organizados de trabajadores, puesto que el recuerdo de su ingratitud aún estaba presente.

En 1942, debido a la Segunda Guerra Mundial, Norteamérica nuevamente se encontró con el gran problema de escasez de brazos. Sus campos amenazaban con estar improductivos; el producto de los ya cultivados estaba destinado a perderse y en las líneas férreas se hacía indispensable la mano del hombre, ya que dedicaba a sus ciudadanos en forma preferente, al ejército, a la marina y a las fábricas que le producían los implementos bélicos.

Entonces miraron hacia el sur, se fijaron en México, país vecino y en magníficas relaciones de amistad, y en 1942, siendo Presidente de México el general don Manuel Ávila Camacho, y de Estados Unidos, el señor Truman, se firmó un acuerdo internacional que permitiera la contratación de trabajadores mexicanos con destino al vecino país del norte; acuerdo que renovado en 1943, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1947.

No obstante haber terminado la segunda conflagración mundial, los granjeros del sur de los Estados Unidos hicieron presión ante su gobierno para que antes del término de la vigencia del acuerdo anterior, se entablaran nuevas pláticas con el gobierno de México, a fin de que siguieran las contrataciones de braceros, y así, en febrero de 1948, se firmó un acuerdo internacional entre los dos países.

Este acuerdo de 1948 vino a cambiar completamente el sistema de la contratación bracero, ya que en el anterior las contrataciones se hacían directamente de gobierno a gobierno, y a partir de éste se estableció el sistema de contratos individuales directos entre el patrón y el trabajador.

Después, el 10. de agosto de 1949, se celebró otro acuerdo internacional que fue objeto de varias prórrogas limitadas; este acuerdo fue substituido por el de 11 de agosto de 1951, que con pequeñas reformas de 19 de mayo de 1952, continuó en vigor hasta el 31 de diciembre de 1953, en que nuevamente fue necesario otro intercambio de notas entre nuestra embajada en Washington y el departamento de trabajo de los Estados Unidos, por el cual se acordó una prórroga provisional hasta el 15 de enero de 1954, a fin de ver la conveniencia en la formulación de un nuevo acuerdo internacional, porque los granjeros norteamericanos continuaban en el empeño de seguir empleando trabajadores agrícolas mexicanos, ya que así obtenían un rendimiento satisfactorio por un salario ínfimo.

El 10. de enero de 1952 se creó la Dirección General de Asuntos de Trabajadores Migratorios, dependiente directamente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Esta dirección vino a remediar en mucho, el considerable número de problemas relacionados con los braceros, ya que fue creada exclusivamente para atender a los emigrantes que iban con destino a los Estados Unidos, en calidad de braceros.

Administrativamente esta dirección se integra en la siguiente forma:

- 1.- Secretaría de la Dirección General.
- 2.- Secretaría de la Subdirección.
- 3.- Jefatura de labores y personal.

- 4.- Departamento de contabilidad, caja y expedición a los destinatarios de cheques o valores en dólares, recibos de los consulados.
- 5.- Departamento de contabilidad, caja y reexpedición de giros postales o remesas en moneda nacional con destino a los trabajadores que se encuentren de regreso en México.
- 6.- Sección de estadística y recopilación de boletines de prensa y datos.
- 7.- Sección de archivo.
- 8.- Sección de mimeógrafo.

Las funciones más importantes de esta Dirección, pueden resumirse en las siguientes:

- a)* Revisión periódica del acuerdo internacional y del contrato tipo de trabajo, teniendo facultades para promover reformas e interpretaciones conjuntas, en las reuniones de los delegados de los dos países, que se celebren regularmente.
- b)* Expedición de circulares, instructivos y acuerdos de carácter general, para el Servicio Consular Mexicano en los Estados Unidos, y las oficinas establecidas en el vecino país del norte, para reglamentar y asegurar la exacta observancia del acuerdo internacional y el contrato tipo.
- c)* Organización y vigilancia en los centros de recepción establecidos en Norteamérica, a fin de llevar un control estadístico de los trabajadores contratados, y conocer su destino, su salario, sus condiciones de vida, etcétera.
- d)* Celebrar juntas semanalmente los titulares de esta Dirección, y los de la Dirección de Trabajadores emigrantes de la Secretaría de Gobernación, con asistencia de los representantes de la Secretaría del Trabajo y del Departamento de Inmigración de los Estados Unidos, comisionados permanentemente en la embajada de dicho país en esta capital.
- e)* Dirección y vigilancia en lo relativo a la contratación de las tres clases de pólizas aprobadas en beneficio de los trabajadores.
- f)* Acuerdo sobre los trámites y revisiones de las resoluciones dictadas por el servicio consular en Primera Instancia y por la embajada de México en Washington en segunda instancia, en los expedientes de las quejas presentadas por los trabajadores en contra de los patronos por violación a los contratos de trabajo.
- g)* Instrucciones en los casos concretos de reclamaciones por accidentes y enfermedades en el trabajo, cobro de indemnizaciones y seguros, traslado de cadáveres, cobro y entrega o envío de los fondos de los trabajadores.
- h)* Estudio de los problemas especiales relativos a la salida y regreso de los trabajadores contratados, así como a la deportación de los trabajadores que se internen ilegalmente.

Antes del 1o. de enero de 1952, en que fue creada esta dirección, se ocupaba de controlar a los braceros, la Dirección General del Servicio Consular, en su Departamento de Protección, y algunas veces fue directamente la Oficialía Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la que tuvo bajo su responsabilidad velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos internacionales, así como de los contratos tipo de trabajo.

A continuación, presento el número de trabajadores que fueron contratados durante el periodo comprendido de 1943 a 1953.

1943 fueron contratados	76,184 trabajadores
1944 fueron contratado	118,182 trabajadores
1945 fueron contratados	104,487 trabajadores
1946 fueron contratados	26,214 trabajadores
1947 fueron contratados	18,770 trabajadores
1948 fueron contratados	42,500 trabajadores
1949 fueron contratados	92,307 trabajadores
1950 fueron contratados	79,500 trabajadores
1951 fueron contratados	134,113 trabajadores
1952 fueron contratados	203,752 trabajadores
1953 fueron contratados	209,561 trabajadores
Total de trabajadores contratados	1'105,570 trabajadores

Según los datos aportados por la Dirección General de Asuntos de Trabajadores Migratorios, en el primer semestre de 1953 se contrataron 55,572 trabajadores, quienes por estimación de la misma dirección, ganaron durante los 140 días laborables 67'552,358.40 pesos. Dividiendo esta cantidad entre los 55,572 trabajadores nos da la cantidad de 1,215.50 pesos, que aproximadamente le corresponde a cada trabajador; ahora bien, dividiendo esta cantidad entre los 140 días que trabajó cada bracero en los Estados Unidos tenemos que 1,215.50 divididos entre los 140 días, ganaron un salario diario de 8.68 pesos mexicanos aproximadamente.

Estos son, en forma somera, los antecedentes relacionados con la contratación de braceros mexicanos.

Capítulo II

Exposición crítica de los acuerdos internacionales sobre braceros

En el presente capítulo, expondré los acuerdos internacionales sobre braceros, celebrados entre México y los Estados Unidos de América.

Acuerdo de 1909

La contratación de braceros de 1909, tuvo como base un convenio celebrado entre México y los Estados Unidos, cuando en ese entonces era presidente de México don Porfirio Díaz y de la Unión Americana el señor Taft.

Dicho convenio autorizaba únicamente la contratación de 1,000 trabajadores, y la vigencia del mismo estaba condicionada a la duración de las cosechas del betabel en los estados de Colorado y Nebraska, por lo que puede afirmarse que esta contratación tuvo poca importancia debido al reducido número de trabajadores y a la corta permanencia de los mismos en el país vecino.

Acuerdo de 1917 a 1918

Las contrataciones celebradas durante los años 1917 a 1918, entre granjeros estadounidenses y trabajadores mexicanos, se debió a una serie de disposiciones y medidas legislativas dictadas por el país de Norteamérica, a fin de que los trabajadores agrícolas mexicanos tuvieran fácil acceso a los campos agrícolas de los Estados Unidos.

Se ignora el número de compatriotas que hayan ido a prestar sus servicios en calidad de braceros, ya que no medió acuerdo formal alguna ni se llevó estadística de ninguna especie.

Lo que sí se sabe es que algunos mexicanos permanecieron en dicho país cerca de tres años, ya que muchos de los que se contrataron en 1917 salieron de los Estados Unidos hasta 1919, año en que fueron expulsados por el gobierno norteamericano.

Por carecer de mayores datos informativos respecto a las contrataciones anteriores, me es imposible criticar y presentar una exposición de la situación de tales contrataciones, ya que aventurarme a hacerlo sin contar con antecedentes y bases sólidas daría lugar a falsas estimaciones y el contenido de una tesis siempre debe ser el reflejo de serias meditaciones, veraz, sin urdimbres de ninguna naturaleza.

Contando ya con las fuentes informativas necesarias respecto a los acuerdos internacionales celebrados a partir de 1942 entre México y los Estados Unidos sobre las contrataciones, hago la exposición de los mismos, y al final de cada acuerdo o de la cláusula respectiva presento la crítica del contenido de los mismos, sobre todo, de aquellos puntos que me parecen más importantes y de los que más se prestan al incumplimiento.

Los acuerdos que se han firmado a partir de 1942 tienen su base en una disposición del ejecutivo, ya que con fecha 21 de agosto de 1942 apareció en el *Diario Oficial* el siguiente acuerdo:

Acuerdo previniendo que se hagan las gestiones necesarias para impartir seguridades a los trabajadores mexicanos que emigren a los Estados Unidos de América.

Al margen un sello con el escudo nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Acuerdo a las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación, del Trabajo y Previsión Social y de Agricultura y Fomento y al Departamento de Salubridad Pública (1942).

La urgente necesidad de regular la salida de trabajadores mexicanos al extranjero, inspiró el acuerdo presidencial número 790, de fecha 4 de mayo último en virtud del cual se instituyó una Comisión Intersecretarial para que estudiara los diversos aspectos del problema y propusiera las medidas que estimara necesarias a fin de que la emigración de nuestros nacionales, si no puede evitarse, se lleve a cabo sin perjuicio de la economía nacional y con las garantías que para el caso establecen nuestras leyes.

Visto el dictamen que produjo la citada comisión; vista asimismo, la solicitud que el gobierno de los Estados Unidos, por conducto de su embajada en México, ha presentado para que se permita la salida al país vecino, de trabajadores mexicanos; vistas, finalmente, las recomendaciones que han sido formuladas por los expertos que, comisionados por ambos gobiernos, acaban de reunirse en esta capital para examinar la materia; he tenido a bien dictar el siguiente

Acuerdo:

La Secretaría de Relaciones Exteriores encauzará la gestión diplomática necesaria para obtener las seguridades de que nuestros connacionales, al ir a los Estados Unidos a trabajar

- no serán afectados por la ley del Servicio Militar Norteamericano,
- no serán víctimas de actos discriminatorios,
- no serán empleados para desplazar a otros trabajadores ni para abatir los salarios previamente establecidos, y que
- no serán admitidos sin la contratación que ordena el artículo 29 de la ley federal del trabajo.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social será el órgano del ejecutivo encargado de ejecutar el arreglo económico que la de Relaciones Exteriores, con el dictamen de la propia Secretaría del Trabajo, celebre sobre el particular con el gobierno de los Estados Unidos, cuidará de que las contrataciones sean de acuerdo con las garantías que para los trabajadores establece la ley; vigilará la redistribución interior de nuestros ele-

mentos de trabajo, evitando que las salidas de aquellos que sean contratados interfiera el programa intensivo de la producción nacional; procurará la estrecha cooperación de las organizaciones de trabajadores; dictará las medidas que estime convenientes para evitar que los bajos salarios en México estimulen las salidas de nuestros connacionales; finalmente, fijará las proporciones de los depósitos que los trabajadores constituyen en poder de y con la garantía de los contratistas para la formación de su Fondo de Ahorro Campesino, cuyo importe entregará el gobierno americano preferentemente en implementos agrícolas, que capaciten a los mismos trabajadores para consagrarse, a su regreso, a pequeños cultivos de su propiedad.

La Secretaría de Gobernación, por su parte, dentro de las funciones que le asigna el artículo 7o. de la Ley de Población, evitará la salida clandestina de nuestros trabajadores; procurará la más estrecha colaboración de los gobiernos locales para todo lo que se refiere a este asunto y especialmente por lo que hace a la intervención que a las autoridades municipales da el artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo, en la contratación de trabajadores para el extranjero; prevendrá los trastornos que pueda ocasionar una propaganda desmesurada de parte de los agentes y orientará, por medio de una publicidad adecuada, a los interesados, sobre las garantías establecidas para la contratación.

Corresponderá a la Secretaría de Agricultura disponer que los implementos agrícolas de la propiedad de los trabajadores, que el gobierno americano entregue como provenientes del Fondo de Ahorro Campesino, de que ya se ha hecho mérito, sean recibidos por el Banco de Crédito Agrícola; y oportunamente, propondrá al jefe del Ejecutivo un plan de colonización de los elementos que vayan regresando al país, con la mira de que puedan dedicarse a cultivos propios, de acuerdo con la cuantía del fondo que hubiesen constituido y con la ayuda que el Gobierno Federal pueda proporcionarles.

El Departamento de Salubridad Pública cuidará, en el lugar de residencia de los trabajadores, de que los destinados a trabajar en el extranjero, reúnan las condiciones físicas necesarias en beneficio de los propios trabajadores y de sus familias.

Dado en el Palacio Nacional a los veintitrés días del mes de julio de 1942.-el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Manuel Ávila Camacho.- rúbrica.- el secretario de Relaciones Exteriores, Ezequiel Padilla.- rúbrica.- el secretario de Trabajo y Previsión Social, Ignacio García Téllez. -rúbrica.- el secretario de Gobernación, Miguel Alemán.- rúbrica.- el secretario de Agricultura y Fomento, Marte r. Gómez.- rúbrica.- el jefe del departamento de Salubridad Pública, Víctor Fernández Manero.- rúbrica.

Con bases en el acuerdo anterior, dado el 23 de julio de 1942, por el Poder Ejecutivo, se formuló el siguiente.

Este acuerdo es de fecha 4 de agosto de 1942, el cual, con ligeras modificaciones que se le hicieron el 26 de abril de 1943, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1947.

El presente acuerdo principia en los siguientes términos:

A efecto de fijar las bases sobre las cuales los trabajadores mexicanos puedan ingresar a los Estados Unidos de América, este acuerdo internacional contiene lo siguiente:

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

a) Los mexicanos que sean contratados para ir a los Estados Unidos en calidad de braceros, no podrán ser empleados en ningún servicio militar ni sufrir actos discriminatorios de ninguna naturaleza.

La disposición anterior está contenida en la orden del ejecutivo de la unión americana, en el número 8802, expedida en la casa blanca el 25 de junio de 1941.

Los braceros disfrutarán de las garantías de transporte, alimentos, hospedaje y repatriación que establece el artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo de México.

El bracero gozará de las garantías estipuladas en el artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo en su párrafo III, que dice: "El empresario o contratista otorgará fianza y constituirá depósito en efectivo en el Banco del Trabajo, y en su defecto, en el Banco de México, a entera satisfacción de la autoridad del trabajo respectivo, por una cantidad igual a la que importen todos los gastos de repatriación del trabajador y sus familiares, y los de su traslado hasta el lugar de origen. Una vez que el empresario compruebe haber cubierto dichos gastos o la negativa del trabajador para volver al país, y que no adeuda al trabajador cantidad alguna, la autoridad del trabajo ordenará la devolución del depósito o cancelación de la fianza, siempre que el empleador no adeude cantidad alguna por concepto de salarios o indemnización a que tuviere derecho el trabajador."

Por la palabra *empleador*, se entenderá que se trata de la Farm, Security Administration, del departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

La palabra *subempleador*, se aplicará al propietario o administrador de la finca o fincas de los estados unidos, en las que prestarán sus servicios los trabajadores mexicanos.

La palabra *trabajador*, se aplicará al trabajador que emigre a los Estados Unidos, sobre las bases que aquí se consignan.

CONTRATOS

Los contratos se harán entre el trabajador y el empleador bajo la supervisión del gobierno de México y se redactarán en castellano.

El empleador contratará con el subempleador a efecto de garantizar la debida observancia de los principios contenidos en estas bases.

ADMISIÓN

Las autoridades sanitarias mexicanas, cuidarán en los lugares de origen del trabajador, de que éste reúna las condiciones físicas necesarias.

TRABAJO Y SALARIO

- a) Los salarios que se pagarán al trabajador, serán en igualdad de condiciones dentro de las mismas regiones, los mismos que se paguen por labores similares a los demás trabajadores. Los trabajos a destajo se arreglarán en forma tal, que el trabajador de habilidad común, disfrute del salario establecido; los salarios de los trabajadores pagados por horas extras o a destajo, en ningún caso serán menores de 30 centavos hora.
- b) Previa autorización del gobierno mexicano, podrán pagarse salarios menores de los establecidos en este contrato, a los emigrantes que se internen en los Estados Unidos como familiares del trabajador contratado y que, ya en el campo, sean susceptibles de convertirse también en trabajadores.
- c) El trabajador será empleado exclusivamente en el trabajo para el que haya sido contratado, cualquier cambio de actividad o de localidad, deberá contar con el consentimiento expreso del trabajador y con la autorización del gobierno de México.
- d) Será considerado improcedente cualquier cobro que a título de comisión o por cualquier otro concepto pretenda hacerse a los trabajadores.
- e) Queda prohibido el trabajo para los menores de 14 años.
- f) El trabajador domiciliado en un campo de trabajo o en cualquier lugar de empleo, tendrá libertad para adquirir sus artículos de consumo personal, donde más le convenga.
- g) Los trabajadores mexicanos recibirán habitaciones higiénicas, adecuadas a las condiciones físicas de la región, del tipo de las que usan los trabajadores de la misma y los servicios sanitarios así como la atención médica de que disfruten, serán idénticos a los que reciban los demás trabajadores agrícolas de la región en que presten sus servicios, todo esto sin costo alguno para ellos.
- h) Los trabajadores mexicanos admitidos de conformidad con estas bases, gozarán por lo que hace a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, de las mismas garantías que disfrutaban los trabajadores de la región.
- i) Los trabajadores admitidos de conformidad con estas bases, pueden constituir agrupaciones, y éstas nombrar libremente a sus representantes. Los

cónsules mexicanos, auxiliados por los inspectores del Trabajo del gobierno de México, extremarán las medidas de protección en los intereses de los trabajadores mexicanos que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones.

j) Hasta el 75% del tiempo por el que hayan sido contratados exceptuando los domingos, los trabajadores mexicanos recibirán de parte del empleador, a título de subsistencia, la cantidad de 3 dólares diarios por el período que estén desocupados, y el 25% restante, recibirán únicamente alojamiento y alimentos, *siempre y cuando la desocupacion no se deba a la falta de voluntad del empleador.*

k) La fijación del término de los contratos se hará de acuerdo con las autoridades de los respectivos países.

l) Al término de los contratos, si no hubiere renovación de los mismos, las autoridades americanas considerarán ilegal la permanencia del trabajador mexicano.

FONDO DE AHORRO

a) La Agencia respectiva del gobierno de los Estados Unidos, tendrá la responsabilidad de la custodia de las cantidades con las que contribuyan los trabajadores mexicanos para la formación de su Fondo de Ahorro Campesino, hasta que sean transferidos a Wells Fargo Bank and Union Trust Company, de San Francisco, por cuenta del Banco de México, S.A., el cual traspasará dichos fondos al Banco de Crédito Agrícola de México, asumiendo la responsabilidad por el depósito, guarda y aplicación y en su defecto, devolución de dichas cantidades.

b) El gobierno de México, por conducto del Banco Nacional de Crédito Agrícola, cuidará de la seguridad de los ahorros de los trabajadores, para que se inviertan en la adquisición de implementos agrícolas que de acuerdo con los permisos de exportación que el gobierno norteamericano otorgue, puedan ser traídos por los trabajadores al repatriarse.

CANTIDADES

Siendo imposible determinar desde luego, el número de trabajadores que puedan ser requeridos en los Estados Unidos de América, para las labores agrícolas, el empleador informará al gobierno de México, con la debida oportunidad, sobre las necesidades que haya de satisfacer. Por su parte, el gobierno de México, determinará en cada caso, el número de trabajadores que puedan salir sin quebrantar su economía.

PRINCIPIOS GENERALES

a) Queda sobre entendido que al tratarse de la salida de otros trabajadores mexicanos, no agrícolas, privará en los arreglos que lleven a cabo las dependencias de los respectivos gobiernos, los mismos principios fundamentales que se han aplicado aquí a la salida de trabajadores del campo.

b) Los respectivos gobiernos pueden denunciar el arreglo que se efectúe sobre estas recomendaciones, dando el aviso con noventa días de anticipación.

c) La formalización de tales negociaciones pueden realizarse con sólo un cambio de notas entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de los Estados Unidos, en esta ciudad de México.

A continuación, presento el comentario sobre el contenido del presente acuerdo, comentario que se basa sobre mis puntos de vista y apreciaciones personales.

a) De todos los enunciados del acuerdo, el primer párrafo de los principios fundamentales es uno de los pocos que se cumplen satisfactoriamente, ya que los braceros mexicanos nunca han sido enrolados en el ejército estadounidense, evitándose con tal medida, que quienes van en busca de trabajo pudieran ser admitidos como soldados y ser destinados a algún frente de guerra, desvirtuando así el espíritu y las causas de la contratación y causando, además, un gran perjuicio tanto moral como material a los familiares del bracero, puesto que éste, al enrolarse como soldado, podría morir en alguna acción bélica, dejando de ser para siempre el sostén moral y material de su familia.

Además, sería un error y una injusticia enviar braceros a los frentes de guerra, ya que éstos sólo servirían de carne de cañón, puesto que carecerían de la preparación técnica necesaria que es una de las condiciones que deciden en la actualidad las victorias.

Si efectivamente han habido mexicanos que figuraron en los frentes de guerra tal como sucedió en Corea, ello se debe a que entraron a los Estados Unidos, se quedaron en dicho país y más tarde solicitaron la nacionalidad estadounidense.

b) El mismo párrafo del acuerdo que comento, en sus principios fundamentales y basado en la Orden número 8802, que fue expedida por el Ejecutivo de la Unión Americana en la Casa Blanca el 25 de junio de 1941, prohíbe la discriminación de los braceros mexicanos. Esta orden desgraciadamente es violada constantemente, ya que en los Estados Unidos y principalmente en los estados del sur, que antes formaran parte de México y donde hay tanto descendiente mexicano, como una contradicción, es donde más se discrimina el bracero mexicano. Se le discrimina en el restaurante, en el trato cotidiano con los mayordomos, se les insulta en el trabajo donde también es discriminado, ya que por ejemplo: en la pizca del algodón, los mejores plantíos son para la maquinaria y para los negros, quedando a los braceros los cultivos de raquítrico rendimiento y la pizca de segunda y tercera mano. Esto lo comprobó personalmente el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuando fue

comisionado para hacer un recorrido por los campos donde trabajaban nuestros compatriotas.

c) Siguiendo los mismos principios fundamentales nos encontramos con la disposición de que los braceros mexicanos gozarán de las garantías que establece el artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo de México, pero tal disposición sólo se cumple en parte, y digo en parte, porque la disposición más importante contenida en el párrafo III del citado artículo establece la obligación que tiene el patrón o contratista de pagar los gastos de repatriación del trabajador *hasta su lugar de origen*, y a renglón seguido, dice la misma cláusula: “Queda entendido que las prescripciones del párrafo tercero del artículo 29 de la ley ya citada, no se aplicará al gobierno de los Estados Unidos, no obstante la inclusión del mismo en el presente texto.”

¿Para qué pues, incluir en un acuerdo internacional esa disposición que garantiza el feliz retorno a la patria, si en seguida se iba a desconocer esa importantísima obligación? ¿Acaso no se dieron cuenta quienes integraron la Comisión Mexicana de que al admitir tal contenido se cometía una injusticia con nuestros compatriotas; se olvidaron de que muchos braceros quedarían a mitad del camino, abandonados a su propia suerte por no tener para pagar sus pasajes? ¿No pensaron que al obligar al bracero a cubrir dichos pasajes en caso de poder hacerlo, dejaría una parte considerable si no es que todos sus ahorros hechos con tantos sacrificios allende la frontera? Esta disposición jamás debió figurar en dicho acuerdo; la culpa la tienen principalmente, los integrantes de la representación mexicana; ellos son los responsables de tan injusta disposición. Si el gobierno de los Estados Unidos, ponía tal condición como *sine qua non* para llevar a cabo la contratación, mas valía no haber proporcionado el valioso contingente humano y rechazar, en forma patriótica y decorosa, la solicitud presentada por el gobierno de Washington.

d) Para terminar la crítica de los principios fundamentales de este acuerdo, diré que los braceros mexicanos sí han servido para abatir los salarios previamente establecidos en determinadas regiones de norteamérica, al menos en cuanto a ellos mismos se refiere. Este abatimiento de salarios, es el resultado lógico de la oferta y la demanda en la prestación de servicios braceriles. Por todos es sabido que al bracero mexicano se le paga menos que al trabajador estadounidense aún en igualdad de condiciones, de trabajo y rendimiento; a esto se debe el empeño y persistencia del granjero norteamericano de contar con braceros mexicanos; podría afirmarse sin temor a equivocación alguna, que la fórmula del granjero es la siguiente. Salarios inferiores por el mismo rendimiento y explotación sin límites de la miseria de nuestros compatriotas.

En cuanto a lo relativo a los contratos, creo que sí es correcto y aceptable establecer la obligación de que sean hechos en español, a fin de que, aunque sea en parte, lo puedan entender los braceros, ya que tales contratos en algunas de las cláusulas son oscuros y ambiguos.

5.- En cuanto a la admisión de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos, vemos que tuvieron buen cuidado los representantes norteamericanos de salvaguardar los intereses de sus connacionales granjeros, al establecer que todo aspirante a bracero se le hiciera un examen minucioso a fin de seleccionar al más fuerte, al que reuniera las condiciones físicas necesarias para dar un mayor rendimiento en el trabajo.

Esta medida, justificada para el norteamericano, causa dos grandes males:

a) El primero va directamente contra la patria, pues dicha selección le priva de los mejores elementos de trabajo, elementos que dejarán de producir en México y para México.

b) El segundo está directamente en contra del aspirante a bracero, ya que el examen médico de selección nunca se ha llevado a cabo en el lugar de origen del aspirante a bracero, tal como se ordena en el acuerdo, sino en los centros de contratación, dándose el caso de que, por un pequeño defecto físico un considerable número de aspirantes a braceros sean rechazados después de haber hecho algunos gastos previos. Tal anomalía la debieron prever los integrantes de la representación mexicana para exigir que, o se hicieran dichos exámenes en el lugar de origen de los aspirantes a braceros o se les indemnizara por los gastos hechos en caso de ser rechazados.

6.- El renglón referente a los transportes, como ya lo vimos en los principios fundamentales, sólo se cumple en una mínima parte; la alimentación que se llega a proporcionar es pésima y el hospedaje es deficiente.

7.- Por lo que hace a la disposición de que el flete de los objetos personales del trabajador hasta por 35 kilos, sea pagado por el empleador o contratista, no tiene ninguna importancia, ya que el ferrocarril, el carro de redilas y los tráilers en que son transportados nuestros compatriotas, nunca cobran por el flete de dichos objetos.

Con esta cláusula sin ninguna importancia, se quiso aparentar que se concedía mucho, cuando en realidad no se daba nada.

8.- Veamos ahora el contenido relativo al trabajo y salario:

a) Afirmo en forma categórica, que es mentira que en igualdad de condiciones, y por trabajos similares se pague el mismo sueldo a los braceros que a los trabajadores norteamericanos. Los trabajos bien retribuidos y los mejores plantíos se dedican a los estadounidenses y el salario de 0.30 dóla-

res hora (aún como mínimo) es bastante bajo, ya que, aun suponiendo que el bracero trabajara las 8 horas diarias, tomaría ganar 2.40 dólares y esto constituye un salario sumamente miserable, sobre todo si se toma en cuenta el trabajo desarrollado durante dichas horas y, además, que en Estados Unidos de América, si es verdad que nuestros compatriotas ganan dólares, también lo es que con esa moneda efectúan todos sus gastos.

b) Por lo que respecta al cambio de trabajo y de lugar, es un punto que se presta para que el empleador abuse del bracero, ya que al encontrarse éste en la Unión Americana, el empleador podrá decirle por ejemplo: se ha terminado la cosecha de la fruta (aunque esto no sea verdad), pero te puedo proporcionar trabajo en la pizca del algodón a tanto la libra, tú sabes si aceptas o te regresas a México, y como para entonces el bracero no habrá ganado lo que gastó en procurarse su contratación, por no regresar sin dinero a su casa, tendrá que aceptar la proposición que se le hace aunque ésta sea injusta y así seguirá encadenado a la explotación del granjero yanqui.

c) En cuanto a la libertad del trabajador para adquirir lo que necesita en los lugares que mejor le convengan, esto sólo se cumple en una pequeña proporción, ya que el bracero acude a los lugares donde lo lleva el mayordomo quien le sirve de intérprete, dándose el caso de que a dichos mayordomos los propietarios de algunos almacenes les hagan magníficos regalos como agradecimiento a que les llevan bastantes clientes.

d) Tampoco es cierto que los trabajadores reciban habitaciones higiénicas y adecuadas al clima de la región, ya que éstas nunca reúnen las condiciones que tienen las habitaciones que ocupan los trabajadores estadounidenses, y por lo que hace a los servicios sanitarios, éstos son completamente deficientes.

A continuación me permito presentar lo que dice al respecto la revista *Unificación*, editada en Los Angeles, California, en su núm. 3, de abril de 1953, bajo el título de “las cuentas del gran capitán”:

...los descuentos que hacen los empleadores vienen a reducir su ya de por sí raquítico salario hasta el extremo que son una ofensa a la dignidad humana. Por una pésima y deficiente alimentación, un revoltijo indescriptible (que al que esto escribe la causó nauseas), al lado de frijoles rancios, pan de caja y leche en polvo –con más agua que polvo–, les cobran a razón de 1.65 dólares diarios, la coman o la dejen; por un servicio de sanidad que brilla por su ausencia, 0.10 diarios; 4.00 dólares al mes por un sarape de segunda mano; y 5.00 dólares mensuales por una funda adquirida en una tienda de “cinco y diez”.

Los braceros ganan mensualmente	74.00 dólares
Por los servicios anteriores, les descuentan mensualmente	66.75 dólares
Quedándoles libres al mes.	7.25 dólares

El contenido del párrafo anterior, escrito por un testigo ocular, nos muestra hasta dónde llega la explotación de nuestros compatriotas en el vecino país.

e) Por lo que respecta a las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, los braceros tampoco gozan de las mismas garantías que los trabajadores norteamericanos, aunque esto se establezca en el acuerdo que comento. Uno de los inconvenientes al respecto es el desconocimiento que tienen nuestros compatriotas del idioma, por lo que no pueden hacerse entender fácilmente para reclamar la atención médica adecuada a la que tienen derecho.

f) Es verdad que los trabajadores nombran de entre ellos a un representante, pero éste se encuentra igualmente imposibilitado para llevar a cabo una intervención satisfactoria, ya que también desconoce el idioma e ignora los procedimientos a seguir para defender eficazmente a sus compatriotas.

g) Por lo que hace a los 3 dólares diarios, que con excepción de los domingos deberá recibir el bracero a título de subsistencia por los días que no trabaje por serle imposible, esto nunca se cumple, ya que en los contratos se estableció que “siempre que esto no se deba a la falta de voluntad del empleador”, excepción que aprovecha perfectamente el granjero, ya que le bastará con decirle al bracero que aún no es tiempo de recolectar el algodón, para que el bracero se quede días si no es que semanas enteras sin ganar un solo centavo. Estas condiciones debieron estudiarse y reglamentarse perfectamente, a fin de que los braceros tuvieran garantizadas cuando menos siete horas diarias de trabajo, pero nuevamente nuestros representantes hicieron caso omiso de tales problemas que bien se pudieron prever, puesto que forzosamente se tenían que presentar.

h) En el último inciso de esta cláusula se establece que al término del contrato, la permanencia del bracero en los Estados Unidos de se considerará ilegal, desde el punto de vista migratorio.

Ahora bien, supongamos que el empleador no ha proporcionado al bracero el importe del pasaje para que éste regrese a México. Pongámonos en el caso de que el empleador enterado del contenido del acuerdo quiere eludir la obligación de cubrir el importe de dicho pasaje. Entonces tendrá que intervenir Migración y sancionará al bracero. En este caso, ¿quien va a responder de los daños que se le causen al imponérsele una sanción por haberle sido imposible dar cumplimiento a lo establecido en esta cláusula? Por eso me pregunto: ¿Por qué no se estableció una corresponsabilidad en contra del empleador incumplido; por qué no se dijo que el patrón debería dar aviso al cónsul respectivo, para que éste al término del contrato de tra-

bajo viera si estaban completamente cubiertas todas las obligaciones del patrón y, en caso afirmativo, orientara a los braceros para que dieran cumplimiento a lo establecido y no se hicieran acreedores a sanción alguna? Con esto se hubieran evitado múltiples contratiempos y sufrimientos al bracero que ignora la mayor parte del contenido de los acuerdos.

Los cónsules, con honrosas excepciones, no han cumplido con las obligaciones que tienen para con los braceros.

Por lo que respecta al contenido de la cláusula relativa al fondo de ahorros, la creo acertadísima, ya que con ella, además de formar y fomentar el espíritu de ahorro del que desgraciadamente carece el bracero mexicano, se le garantiza una cantidad en numerario aunque sea pequeña para cuando regrese.

Lo importante en este renglón es establecer una rápida tramitación para que el bracero pueda retirar en forma sencilla y sin muchas vueltas, los ahorros que haya hecho durante su permanencia en los Estados Unidos.

Los industriales estadounidenses se preparaban ya en cuanto a la venta de implementos agrícolas se refiere, puesto que se recomendaba a los braceros que compraran en el vecino país del norte los implementos de labranza. Pero me pregunto: ¿En qué los iban a emplear, acaso en labrar sus ilusiones, sus esperanzas? Si el campesino se va de México es porque carece de tierras, y cuando llega a tenerlas es una extensión tan pequeña que ni siquiera le produce lo necesario para poder vivir.

Si el contenido de la parte final de la importante cláusula que se refiere a las cantidades disponibles de campesinos para emigrar a los Estados Unidos se hubiera estudiado detenidamente y se hubieran acatado las conclusiones resultantes de dicho estudio, el éxodo de braceros no sería lo que es: un grave problema para México, pero este punto ni se estudió debidamente ni se respetaron las conclusiones de la comisión mexicana.

El Gobierno norteamericano solicitó más de cien mil braceros, y según los datos estadísticos aproximados, México contaba solamente con unos cuarenta mil trabajadores disponibles para enviarlos al país vecino, y no obstante lo anterior, vemos que fueron contratados durante 1942, 65,000 braceros, lo que arroja un déficit de más de 25,000 trabajadores, aparte de los que en forma ilegal se internaron en Estados Unidos de América.

En los principios generales se estableció que las demás contrataciones que con posterioridad se hicieran, se basarían en las cláusulas del presente acuerdo, ya que en 1942 se hacían gestiones para que fueran más contingentes a la unión americana, no precisamente a trabajar en las labores agrícolas, sino a las líneas férreas, a las fábricas y demás centros de trabajo diferentes a las labores del campo.

Este es el acuerdo internacional, que por medio de las prórrogas que se le hicieron, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1947.

Este acuerdo, con sus errores mayúsculos, con sus enormes lagunas sobre problemas que bien pudieron preverse, puesto que forzosamente se tenían que presentar, tiene sobre los demás muchas ventajas, ya que en éste, la contratación se llevó a cabo directamente de gobierno a gobierno, toda vez que la Farm Security Administration del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América se encargó de representar al vecino país y de hacer por cuenta del mismo todas las contrataciones necesarias y la distribución de los braceros.

Por intervenir representantes de ambos países, las contrataciones se hacían más rápidas, más económicas y menos molestas. Entonces el gobierno de los Estados Unidos de América, de común acuerdo con el de México, estableció un centro de contratación en la ciudad de Iguala, Gro., favoreciendo con tal disposición a todos los aspirantes surianos y evitando al mismo tiempo, los grandes gastos y contratiempos que subsecuentemente han tenido que afrontar los habitantes del sur de la República que desean irse de braceros, debido a la distancia de los nuevos centros de contratación.

También bajo este sistema de contratación, el gobierno norteamericano se encargó del transporte de los braceros desde el centro de contratación hasta el lugar de empleo y de éste hasta la ciudad de México, de donde con relativa facilidad, podían llegar a sus hogares. En cambio, como lo veremos en seguida, en los subsecuentes acuerdos se estableció que el granjero yanqui cubriera los gastos de repatriación en algunos casos, únicamente hasta las ciudades fronterizas.

Es de lamentarse que las comisiones nombradas posteriormente para que formularan los acuerdos internacionales bajo los cuales deberían ser contratados los braceros, no hayan conservado aquellas cláusulas que beneficiaban a nuestros compatriotas, y que tampoco hayan superado las que por su contenido le perjudicaban.

Si en este acuerdo son censurables los múltiples errores, con mayor razón lo es que en los demás acuerdos existan tantas arbitrariedades, ya que los integrantes de las comisiones encargadas de formular los documentos que garantizarían las contrataciones contaban con la experiencia del acuerdo anterior y de los hechos prácticos que se presentaron.

Las múltiples reclamaciones que los braceros han tenido que presentar son originadas por el incumplimiento de los contratos, por el despotismo de los granjeros estadounidenses que con honrosas y contadísimas excepciones, jamás han sabido dar un trato humano a los braceros.

La cooperación que nuestros compatriotas han prestado en los campos agrícolas de Norteamérica jamás ha sido apreciada en todo lo que vale.

Acuerdo de 1948

El presente acuerdo de 17 de febrero de 1948, consta de 36 cláusulas que reglamentan las contrataciones de campesinos mexicanos que van a prestar sus servicios en calidad de braceros a los Estados Unidos de América.

Se inicia en los siguientes términos:

En atención a que el treinta y uno de diciembre de 1947, prescribió la vigencia de los acuerdos reformados el veintiséis de abril de 1943, mediante los cuales se establecieron las condiciones a las cuales debería sujetarse la cooperación de trabajadores mexicanos en labores agrícolas en los Estados Unidos de América, y considerando que persiste la necesidad de nuevos contingentes de dicha índole en algunas regiones de ese país, el Gobierno de los Estados Unidos, por conducto de su embajada en la ciudad de México y mediante nota presentada en la cancillería mexicana con fecha diez de noviembre de 1947, sugirió el intercambio de pláticas entre representantes de ambas partes, a fin de formular recomendaciones a los dos gobiernos y determinar las condiciones bajo las cuales podría efectuarse futuras contrataciones de carácter similar. La proposición fue aprobada por el Gobierno de México, designando para tal efecto una delegación compuesta por los funcionarios siguientes:

Como delegados: señores; Alfonso Guerra, oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Horacio Terán, oficial mayor de la Secretaría de Gobernación; Raúl Michel, cónsul general de México en El Paso, Tex., y Celso Ledesma Labastida, jefe de abogados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cómo asesores: señores; Arcadio Ojeda García, jefe del Servicio de Población de la Secretaría de Gobernación; Guillermo García Maynes, abogado de la Secretaría del Trabajo; Alberto Monroy, jefe de la Oficina Intersecretarial en ciudad Juárez, Chihuahua; José Reyes Nava, jefe de la Oficina Intersecretarial en Reynosa, Tamaulipas; Joaquín Terrazas, Jefe de la Oficina Intersecretarial en Mexicali, B.C., y Daniel Chávez, vicecónsul de México, en El Paso, Tex.

El Gobierno de los Estados Unidos, por su parte, integró su delegación en la forma siguiente:

Como delegados: señores; William G. Maclane, consejero económico de la División de Asuntos Mexicanos, Departamento de Estado; Watson B. Miller, comisionado de Inmigración y Naturalización y Willard F. Kally, subcomisionado de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia; Walter Erb, subdirector encargado de Colocaciones Agrícolas, departamentos de Colocaciones de los Estados Unidos.

Como asesores: señores; Albert D. Mislner, abogado del departamento de Trabajo; William A. Whalenn, director del Distrito, del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos, en San Antonio, Tex.; Grover G. Wilmoth, director de Distrito, Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos, en El Paso, Tex.; William G. Carmichael, director del Distrito, Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos, en Los Ángeles, Cal; Robert H. Robinson, oficial mayor, Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos; Atephen E. Aguirre, cónsul de los Estados Unidos en ciudad Juárez, Chihuahua, México, y G. Wallace la Rue, cónsul de los Estados Unidos en ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Reunidas dichas delegaciones en la ciudad de El Paso, Tex., durante el período comprendido del 20 de noviembre al 2 de diciembre de 1947, las cuales se hicieron representar posteriormente en la ciudad de México, por los señores: Alfonso Guerra, oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y Maurice I. Stafford, primer secretario de la Embajada de los Estados Unidos, en reuniones que se efectuaron durante el período comprendido del 9 al 11 de febrero de 1948, con objeto de analizar los diversos aspectos del problema, llegaron a acuerdos que a Título de Recomendaciones someten a la consideración de sus respectivos gobiernos y que al ser aprobados regirán en lo futuro tanto la contratación de trabajadores agrícolas mexicanos destinados a ser utilizados en los Estados Unidos, así como la recontractación de los que se hallen actualmente en dicho país.

Las condiciones básicas para formalizar dichas contrataciones, deberán sujetarse a las siguientes cláusulas:

A continuación, hace la exposición de las 36 cláusulas que lo integran. Ahora bien, tomando en cuenta que muchas de las mismas, únicamente son una repetición de las contenidas en el acuerdo anterior, para no hacer una repetición inútil de las contenidas en dicho acuerdo, ya que carecería de sentido volver a insistir sobre temas ya tratados, me concretaré a transcribir y comentar solamente aquellas que como novedad figuran en el presente.

Este es el contenido de aquello que como novedad, aparece en el presente acuerdo, en el que como veremos, cambia completamente el sistema de contrataciones, cambio que indudablemente, es en perjuicio de los campesinos mexicanos que van a prestar sus servicios a los campos agrícolas de los Estados Unidos de América.

Primera.- Las contrataciones o recontractaciones se celebrarán *directamente entre el patrón y el trabajador*, con la intervención de ambos gobiernos, que vigilarán su cumplimiento en la forma especificada en este documento.

Por el contenido de esta primera cláusula, nos damos cuenta del cambio que se opera en el presente acuerdo. Ya no es el gobierno norteamericano el que contrata directamente con el de México. Con esta nueva forma de contratación, el bracero se encuentra menos seguro en el cumplimiento de los derechos que como trabajador le corresponden, pues si en la contratación directa de gobierno a gobierno hubo violaciones sobre alguna cláusula, en éste, la serie de arbitrariedades e incumplimientos por parte de los granjeros estadounidenses son mayores.

Tercera.- Esta cláusula establece la facultad que tienen los patrones y empleadores, de contratar trabajadores mexicanos para ser utilizados en las regiones previamente señaladas, estableciendo la obligación de las autoridades norteamericanas correspondientes, de dar aviso con tres meses de anticipación, respecto al número de braceros que requieran y México proporcionará el número máximo, según sus necesidades de mano de obra; además deberá contener:

a) Un certificado extendido por el Servicio de Colocaciones del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América, que haga constar que, en la zona especificada existe la necesidad de trabajadores y que dentro de las condiciones prevalecientes en la misma región, no hay trabajadores estadounidenses disponibles.

b) Tener autorización escrita del Servicio de Inmigración y Naturalización de Norteamérica, que lo autorice a introducir al país, el número especificado de trabajadores.

c) Una copia de la certificación mencionada en el inciso a), será proporcionada directamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de México, por el Departamento de Colocación de los Estados Unidos de América, con el propósito de que los trabajadores tengan conocimiento previo de la naturaleza del trabajo ofrecido; el patrón les proporcionará una información completa de los puntos de contratación con el auxilio de las autoridades mexicanas, en lo que se refiere a nombre, dirección del patrón, clima de la región de empleo, salario y demás datos.

Comentario:

1.- Se dice en esta cláusula que México deberá proporcionar el número máximo de trabajadores. ¿Por qué el máximo, acaso no conviene a México que sus campesinos se esfuercen y procuren abrir nuevas tierras al cultivo? Con esta disposición, no se hace más que fomentar el abandono del campo y el deseo de emigrar hacia los Estados Unidos de América.

2.- El contenido del inciso *a*), es violado constantemente, ya que la mayoría de los granjeros estadounidenses solicitan braceros mexicanos no porque no haya trabajadores norteamericanos en dichas regiones, sino porque a los mexicanos se les explota mejor, pagándoles sueldos de hambre y teniendo con ellos menos responsabilidades.

3.- Si se establece que en los centros de contratación se proporcionará una información completa respecto al nombre y dirección del patrón, así como lo relativo a la región del empleo y de los salarios que se ofrezcan, esto no tiene prácticamente ninguna importancia para el bracero, ya que éste, después de muchos días de estar procurando su contratación, después de haber gastado más de lo que tenía y de encontrarse con hambre y con deseos de ganar dinero, no se fijará ni en el nombre del patrón, ni en el clima de la región a donde deba prestar sus servicios, y respecto al salario, si éste le parece bajo nada le queda por hacer, sino que se concretará a aceptar o rechazar la oferta, y claro está, después de los sacrificios que ha soportado y después de haber gastado su dinero en procurar ser contratado, aún siendo injusto el salario terminará por aceptarlo.

Cláusula cuarta.- La autorización señalada en el inciso *b*) del párrafo preinserto, se otorgará únicamente a los patrones que depositen en el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos una fianza o garantía que baste para garantizar el regreso del trabajador sin costo alguno para él, al lugar de México donde fue contratado.

En esta cláusula ya no se establece como en el acuerdo anterior, la obligación del patrón para regresar al trabajador hasta el lugar de origen del mismo, sino únicamente hasta el lugar donde fue contratado; con esto, al menos no se le engaña prometiéndole una cosa que no se cumple.

Cláusula octava.- “Los contratos se celebrarán entre el patrón y el trabajador, bajo la supervisión de un representante de cada uno de los gobiernos, y deberá estar escrito en español e inglés. Los lugares de contratación en la República Mexicana, serán establecidos libremente por el gobierno de México y comunicados a los Estados Unidos, dentro de un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha en que se conozca la solicitud americana, resolución que deberá darse mediante intercambio de notas diplomáticas entre los gobiernos. Quedan excluidos de dichos lugares, los situados al sur de la línea que de costa a costa, pase por Guadalajara y Querétaro.”

Como vemos, en esta cláusula se dice que México tiene el derecho de establecer libremente dónde y cuáles serán los lugares para la contratación, pero en seguida, y contradiciendo la parte inicial, se le impone como cortapisa que no podrá señalar ningún lugar que esté al sur de la línea imaginaria

que de costa a costa pase por Guadalajara y Querétaro. No hay pues, tal libertad para México de establecer sus lugares de contratación, dándonos cuenta una vez más, que nuestros representantes no previeron que tal determinación perjudicaría grandemente a nuestros compatriotas. Con estas disposiciones se han dado casos de que muchos braceros ya de regreso en su patria, han tenido que enviar cartas angustiosas a sus familiares para poder comer y llegar a sus hogares.

Décima octava.- Esta cláusula señala la obligación que tiene el patrón de permitir el acceso de los cónsules de México, de sus auxiliares o representantes debidamente acreditados, así como a los representantes del Servicio de Colocación y de Migración de los Estados Unidos a los lugares de trabajo, tanto para la protección de los trabajadores como para el mantenimiento de las buenas relaciones entre patrón y trabajador.

Si el cónsul o sus representantes debidamente acreditados, cuenta además de con una buena preparación diplomática, con un alto sentido de responsabilidad, es indudable que el contenido de esta cláusula sea altamente beneficioso para el bracero; pero cuando el cónsul traiciona la confianza depositada en él, en vez de proteger al trabajador y cimentar la armonía entre dos razas diferentes, ahonda más la situación; el bracero tendrá que aceptar el fallo injusto dado por el cónsul y regresar a su patria, renegando más que del granjero, de los cónsules que son pagados por el pueblo mexicano, a quien defraudan por no cumplir fielmente con su deber.

Décima novena.- “El Gobierno de México, reitera su propósito de que se limite la contratación de los trabajadores de dos períodos de seis meses, con objeto de evitar su desvinculación con la patria.” Sin embargo, permite que un 10 por ciento de ellos, sean recontratados por seis meses más, a fin de que cooperen con el entrenamiento de los nuevos contingentes que lleguen contratados a los estados unidos bajo el amparo del presente acuerdo.

Acertada me parece esta disposición, porque, más que los cónsules, quienes mejor ayudan y protegen a los braceros son los mismos braceros experimentados, ya que en tierras extrañas es donde más se identifican con sus compatriotas.

Vigésima.- “La autorización para contratar trabajadores mexicanos será negada de manera categórica a aquellos patrones que utilicen trabajadores introducidos a dicho país en forma ilegal.”

En esta cláusula ya se hace referencia y se apunta una de las formas de combatir la enorme sangría de mexicanos que ilegalmente se encuentran sujetos a una inicua explotación. Claro está que está no es la única forma ni la más eficaz para combatir a los “espaldas mojadas”; ese problema debe enfocarse desde otros puntos más adecuados.

Vigésima primera.- “Con objeto de impedir la inmigración a los Estados Unidos, de trabajadores que tengan su residencia permanente en las poblaciones fronterizas, se sugiere a la Delegación de los Estados Unidos, que quienes se encuentran en esas condiciones, sean documentados por la autoridad de migración mexicana con la tarjeta forma 5-c, que únicamente les da derecho a cruzar la frontera a las poblaciones aledañas y no para ser contratadas en el interior del país vecino. Por lo tanto, todos aquellos que claramente sean residentes legales de esos lugares serán excluidos de dichas contrataciones, pudiendo únicamente ser empleados en las ciudades próximas a la frontera.”

¿Cuál fue el motivo por el que se excluyó a los norteros de las contrataciones braceras; no hubiera sido mejor darles preferencia, ya que ellos por la proximidad a dicho país conocen mejor el medio estadounidense y tienen además como ventaja la cercanía a los centros de contratación con lo cual se evitarían los enormes gastos previos a la contratación? Con la absurda disposición de que no habrá centros de contratación al sur de la línea imaginaria que de costa a costa pase por Guadalajara y Querétaro, lo correcto hubiera sido admitir de preferencia a los norteros, y si el Gobierno de los Estados Unidos de América no quería trabajadores del norte, nuestros representantes debieron pugnar porque se establecieran centros de contratación en el sur de la República.

Además, cuando el trabajador se interna a los Estados Unidos con la tarjeta forma 5-c, carece de las mínimas garantías que, aunque no se cumplen todas, establece el presente contrato.

Cláusula vigésima séptima.- “En los casos de conflicto de carácter obrero, el gobierno mexicano se reserva el derecho de exigir un cambio de *status* de cualquiera de los obreros mexicanos bajo contrato, que resulten afectados, previo el estudio de las circunstancias de cada caso.”

Algo acertado en el presente acuerdo constituye el hecho de que el gobierno mexicano se reserve el derecho de defender en su oportunidad, la situación que afecte al bracero en caso de que llegue a surgir algún conflicto, ya que con tal afirmación puede iniciarse y con éxito, la gestión de las soluciones a los problemas que afecten a nuestros compatriotas.

Vigésima octava.- “La renovación de los contratos podrá efectuarse conforme a las estipulaciones relativas a ese convenio, bajo la condición de que los trabajadores conserven el derecho de ser regresados sin costo alguno para ellos al lugar de contratación en México.”

Creo que el contenido de esta cláusula ni siquiera merece comentario alguno, ya que toda renovación de contrato de trabajo de esta índole deberá contener ineludiblemente la obligación por parte de los patrones de pagar a los braceros al retorno al lugar de contratación.

Cláusula vigésima novena.- “Con la mira de cooperar a la realización de los propósitos de este acuerdo, las autoridades correspondientes de ambos gobiernos, tomarán todas aquellas medidas tendientes a evitar la emigración ilegal de los trabajadores agrícolas mexicanos hacia los Estados Unidos, así como para asegurar la pronta repatriación de los trabajadores que se encuentren ilegalmente en dicho país.”

No obstante lo anterior, nos damos cuenta que ninguna medida efectiva se ha tomado para evitar la internación ilegal de nuestros compatriotas al vecino país del Norte, como no sea el encarcelamiento y la deportación; pero el mal de la emigración clandestina, jamás se corregirá con amenazas de cárcel y castigo; primero se debe resolver el motivo, la causa que origina la égida.

Cláusula trigésima tercera.- Esta cláusula se refiere a la garantía de las tres cuartas partes del período para el cual fueron contratados y sobre las cuales tienen derecho los trabajadores; como esto ya fue comentado, veamos solamente el último párrafo que nos dice:

“Por cada día laborable, exceptuando los domingos, en que el trabajador esté en disposición de prestar sus servicios, se halle físicamente capacitado para desempeñar su trabajo y no se le proporcione éste por una jornada mayor de cuatro horas, recibirá subsistencia que consistirá en tres comidas al día o su equivalente en efectivo, a elección del trabajador.”

Reflexionemos: esta obligación la elude fácilmente el granjero, ya que la basta con proporcionar cuatro horas y media o simplemente unos minutos más de las cuatro horas, con lo cual ya no tiene esa obligación consistente en dar alimentación al bracero, dándose el curioso caso de que le proporciona digamos, cuatro horas quince minutos a razón de 0.30 dólar la hora, salario que en muchos lugares de la Unión Americana y con base en una de las cláusulas del presente acuerdo, se paga al trabajador campesino mexicano, por lo que tenemos que el bracero ganó en ese día 1.27. Así el patrón, en lugar de haber dado 1.50 para que el bracero comiera por no haber trabajado, le da 1.27 dólar, es decir, una cantidad menor por trabajar 4 horas 15 minutos, que si no hubiera trabajado y, claro está, esta circunstancia la aprovecha perfectamente el granjero estadounidense.

Trigésima cuarta.- “Las autoridades de inmigración y del trabajo de los Estados Unidos, en ningún caso proporcionarán ni facilitarán la contratación de trabajadores que lleven consigo a sus familiares.”

Creo que establecer tal disposición en el presente acuerdo, es altamente beneficiosos tanto para México, como para el mismo trabajador. Para México, porque si el bracero se va a los Estados Unidos con su familia y llega a encontrar un trabajo bien remunerado, tratará de quedarse en dicho país, con lo cual

México perdería una familia más. Para el bracero tal prohibición es favorable, porque es bien sabido que por lo general siempre es mal retribuido en su trabajo, y si él solo apenas si puede regresar a su patria, al ir con su familia, arrastraría a ésta al sinnúmero de sacrificios, de hambres y sufrimientos.

Cláusula trigésima sexta.- Esta cláusula establece que: “los braceros residentes aún en Norteamérica bajo el amparo del acuerdo anterior, podrán ser recontratados inmediatamente después de ser aprobado el presente por ambas partes, y que la primera contratación regular, se efectuará un mes después del intercambio de notas, y las subsecuentes en la forma prevista en las cláusulas de este acuerdo”.

Como vemos, en la presente cláusula se establece la forma en que deberán llevarse a cabo las contrataciones, conteniendo sin embargo una contradicción respecto a la cláusula novena, ya que ésta establece que es intención del gobierno de México que los braceros permanezcan un tiempo no mayor de un año en los Estados Unidos de América, y la cláusula que aquí comentamos, nos dice que los que se encuentren en el país del norte podrán ser recontratados inmediatamente.

Este es el acuerdo que contiene las bases para la contratación de braceros, el cual entró en vigor el mes de febrero de 1948, terminando su vigencia el mes de julio de 1949, ya que fue substituido por el acuerdo del 1o. de agosto de dicho año.

Bajo la vigencia del presente fueron contratados 42,500 trabajadores, en los siguientes lugares:

En Tampico y Aguascalientes	35,000
En Mexicali	7,500
Total:	42,500

Por su contenido, nos hemos dado cuenta del cambio radical sufrido en el mismo, ya que en éste la contratación no se hizo en forma directa de gobierno a gobierno, sino de granjero a trabajador.

Indudablemente que este cambio fue perjudicial para el mexicano, ya que el gobierno de norteamérica fue más celoso en el cumplimiento de sus obligaciones; en cambio el granjero, únicamente busca la forma de explotar a nuestros compatriotas.

El acuerdo que nos ocupa fue firmado en febrero de 1948, en la ciudad de México, por los señores Alfonso Guerra, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y por Maurice I. Staffor, primer secretario de la embajada de los Estados Unidos, ambos representantes de las delegaciones mexicana y norteamericana respectivamente, que tomaron parte en las pláticas celebradas en El Paso, Texas.

Acuerdo de 1949

En el presente acuerdo, igualmente pasaré por alto todas aquellas cláusulas que versen sobre temas ya tratados. Este acuerdo, no obstante que las pláticas y cambio de impresiones para formularlo se llevaron a cabo en la ciudad de México del 15 de enero al 17 de febrero de 1949, fue firmado en sus textos en inglés y español en esta ciudad hasta el 29 de julio del mismo año; su contenido se inicia en la forma siguiente:

Habiendo manifestado el gobierno de los Estados Unidos, el deseo de efectuar un arreglo mediante el cual se pueda continuar utilizando en aquel país la colaboración de trabajadores agrícolas mexicanos para el cultivo y cosecha de algunos de los productos norteamericanos, y deseando el gobierno de México ayudar en lo posible a satisfacer esa solicitud dentro de los lineamientos que impone por lo que respecta a mano de obra su propia economía, designaron una comisión integrada por nueve funcionarios mexicanos y nueve norteamericanos, que, encabezados por los señores Alfonso Guerra, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y Leslie A. Wheeler, ministro consejero de la embajada de los Estados Unidos de América en México, llevaron a cabo una serie de cambios de impresiones en esta ciudad durante el periodo comprendido del 15 de enero al 17 de febrero de 1949, durante las cuales analizaron y discutieron los diversos aspectos de los términos de un nuevo arreglo.

Los representantes de ambos gobiernos convinieron en que las contrataciones futuras de trabajadores mexicanos, al ser necesarias, deberían realizarse en condiciones más acordes con los requerimientos actuales de los dos países, por lo que resolvieron como prueba de la intención mutua de reafirmar el entendimiento y la cooperación que rige las relaciones entre los dos pueblos, recomendar a sus gobiernos el siguiente acuerdo.

El presente acuerdo está formado por 43 cláusulas, pero como la mayoría de las mismas contienen disposiciones idénticas a las expuestas en los acuerdos anteriores, me limitaré a exponer únicamente aquellas cláusulas que establezcan algo diferente.

La cláusula 3a. establece que: “los trabajadores mexicanos que se encuentren en forma ilegal en los Estados Unidos de América podrán ser contratados y tendrán preferencia para ser ocupados en las labores agrícolas, pero aquellos que no sean contratados conforme a las bases del presente, así como los que se internen con posterioridad a la vigencia del mismo, serán regresados a México sin pérdida de tiempo”.

La recomendación de esta cláusula nunca se cumple, puesto que el Servicio de Inmigración de Norteamérica, en vez de proponer un contrato de trabajo a los ilegales, lo único que hace es encarcelarlos y regresarlos después a México. Por lo demás, con tal disposición se fomenta el éxodo clandestino que tantos males ha causado a México y a los mismos mexicanos que emigran en forma ilegal.

Cláusula 6a.- El contenido de esta cláusula es de una enorme importancia y delicadeza, puesto que aborda el problema de la discriminación en una forma más detallada que como lo hicieron los acuerdos anteriores, ya que prohíbe que los trabajadores mexicanos sean destinados a trabajar en aquellos lugares donde se cometan actos discriminatorios en contra de los mismos.

En esta cláusula se faculta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que dentro de un plazo de 5 días, a contar de la fecha de recibo de los certificados del Servicio de Colocación de los Estados Unidos de América, comunique cuáles son las regiones donde se discrimina al bracero.

Si el Servicio de Colocación de los Estados Unidos, concuerda con tal informe, el Servicio de Inmigración y Naturalización de Norteamérica no expedirá las autorizaciones para las contrataciones en esas regiones. Sin embargo, la misma cláusula presenta una contradicción, ya que en seguida contiene la disposición en el sentido de que, si el Servicio de Colocación de los Estados Unidos no concuerda con el informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, podrá (y esto lo admitieron nuestros representantes) contratar trabajadores para las regiones donde se discrimine al bracero, bastando para ello que el consulado de México exija una declaración firmada por las autoridades principales del lugar, en la que se comprometan a nombre del mismo:

- a) A que no cometerán actos discriminatorios.
- b) A que en caso de que el consulado mexicano informe que se han cometido actos discriminatorios en contra de los mexicanos, por su nacionalidad, raza o color, dichas autoridades harán que las quejas sean investigadas prontamente y promoverán las medidas necesarias para que se cumpla con el compromiso de la comunidad.

Cuando, a pesar de las precauciones estipuladas se compruebe que se han cometido actos discriminatorios en contra de los mexicanos, el consulado correspondiente solicitará del Servicio de Colocación de los Estados Unidos de América, que nombre un representante para que conjuntamente hagan una investigación y rindan un informe de la misma dentro de los diez días siguientes; y si el Servicio de Colocación no nombra al representante, se darán por terminados los contratos de los trabajadores que presten sus servicios en tales regiones, quedando obligado el patrón a pagar las tres cuartas partes del tiempo del contrato. Igualmente se darán por terminados

los contratos cuando por las investigaciones conjuntas se determine que sí hubo actos discriminatorios.

Si las conclusiones del consulado mexicano no concuerdan con las del Servicio de Colocación de los Estados Unidos de América en relación a la naturaleza de los actos de discriminación o respecto a las medidas correctivas, el caso será discutido por la vía diplomática, en la inteligencia de que, de no llegarse a un arreglo en ese terreno, se darán por terminados los contratos de trabajo.

Comentario:

Por lo transcrito, nos damos cuenta de que no obstante empezar dicha cláusula con una rotunda prohibición en el sentido de que no será contratado ningún bracero para prestar sus servicios en aquellos lugares donde se le discrimine, los representantes estadounidenses tuvieron buen cuidado en proteger los intereses de sus connacionales, encontrando una salida por demás pueril a dicha prohibición, ya que lograron establecer en la presente cláusula, que sí podrán ser contratados trabajadores mexicanos para ser destinados a las regiones discriminatorias, bajo la promesa de las autoridades principales de dichos lugares, de que no se cometerían actos de esa naturaleza. Ahora bien: si se iba a conceder la contratación de braceros para ser destinados a los lugares donde se les discrimina, ¿para qué establecer tal disposición, si en renglones subsecuentes se iba a contradecir el alto espíritu proteccionista para nuestros compatriotas? ¿Por qué atenerse a que el Servicio de Colocación de los Estados Unidos concuerde con las indicaciones que presente la Secretaría de Relaciones Exteriores? Bastaba con haber dicho en forma categórica y definitiva: México por ningún motivo proporcionará braceros que sean destinados a los lugares donde se les discrimen y denigre. Con dicha disposición se hubieren terminado los problemas que surgen al tratar los actos discriminatorios.

Es una injusticia y una ingratitud que se ofenda a quienes van, a la vez que con la esperanza de obtener un salario satisfactorio, a ayudar en las labores del campo.

Cláusula 10.- Aquí se establece que: “El Gobierno de México hará todo lo posible para que en los centros de contratación se disponga únicamente de trabajadores agrícolas experimentados. El patrón podrá rechazar a cualquier trabajador que a su juicio no pueda desempeñar satisfactoriamente el trabajo requerido.”

Con esta disposición completamente absurda, México no solamente se expone a quedar sin trabajadores para las tareas del campo, ya que efectivamente,

desde que se iniciaron las contrataciones el campo mexicano ha producido menos, sino que, además, por el poco interés que pusieron los representantes mexicanos, pues sólo así se explica tal aseveración que perjudica gravemente a México, puede entenderse que haya cláusulas con esa clase de contenido; sobre todo si se toma en cuenta que quienes formaron la representación se presume que eran personas preparadas y que además debieron forzosamente como antecedentes los acuerdos internacionales anteriores, a los que debieron superar en forma satisfactoria, ya que con la experiencia proporcionada por los hechos observados durante las contrataciones efectuadas muy bien pudieron prever nuevos casos y sanar todos los errores que contenían las cláusulas perjudiciales a nuestros compatriotas.

Cláusula 22.- De los tres incisos que integran esta cláusula, dos de ellos ya fueron tratados en los acuerdos anteriores, quedando el inciso c), en el que se expone algo novedoso, ya que señala que las violaciones al contrato individual de trabajo, podrán investigarse:

- I.- De oficio.
- II.- Por queja del trabajador, y
- III.- Por queja del patrón.

Veamos a continuación los procedimientos que deberán seguirse en cada caso.

I.- De oficio

Cuando el Servicio de Colocación de los Estados Unidos advierta, mediante inspección o por otros medios, que ha ocurrido alguna violación al Contrato Individual de Trabajo o del Acuerdo Internacional, ya sea por parte del patrón o del trabajador, la hará conocer a la parte correspondiente, requiriéndola para que tome inmediatamente medidas correctivas.

Si la parte requerida se niega, o falta al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos, éste dará aviso inmediato al respectivo cónsul de México de la existencia de la violación, con el fin de llevar a cabo conjuntamente una investigación con respecto a la violación de que se trate.

Si, como resultado de tal investigación, se determina que existió violación y que la parte responsable es un patrón que deja de tomar las medidas correctivas necesarias en cumplimiento de la acción conjunta, los consulados de México podrán dar por terminado el contrato, quedando obligado el patrón a pagar todas las prestaciones estipuladas en el mismo.

Si un trabajador el que viola el contrato y rehúsa a tomar las medidas correctivas, el patrón podrá dar por terminado el contrato, regresando al trabajador al lugar de su contratación en México, o bien, si el trabajador fue contratado de acuerdo con el artículo 3 del presente acuerdo, al lugar

correspondiente mencionado en el artículo 30, sin costo alguno para el trabajador.

II.- Por parte del trabajador

Cuando el Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos reciba una queja presentada por el trabajador, directamente o por conducta del consulado mexicano a que corresponda, practicará una investigación preliminar, y si se determina que no existe ninguna violación, formulará inmediatamente un informe del resultado de su investigación y lo remitirá al correspondiente consulado de México.

El consulado de México, con vista del informe expresado, determinará si desea que se practique una investigación conjunta.

Si como resultado de la investigación conjunta se determina que la queja es justificada y que el patrón no dio los pasos necesarios para corregirla o se rehúsa a darlos, el consulado de México podrán dar inmediatamente por terminado el contrato de trabajo, quedando obligado el patrón a pagar todas las prestaciones estipuladas en el mismo.

III.- Por parte del patrón

Cuando el Servicio de Colocación de los Estados Unidos, reciba alguna queja del patrón, sobre que los servicios del trabajador no son satisfactorios, se seguirá el mismo procedimiento que se especifica en el inciso II anterior, con la salvedad de que el patrón, por su parte, tendrá derecho a que, a su solicitud, se practiquen investigaciones conjuntas respecto de las quejas que él presente.

Si como resultado de tal procedimiento se determina que la queja del patrón está justificada, el propio patrón podrá dar por terminado el contrato de trabajo, regresando al trabajador al lugar de su contratación en México, o bien, si el trabajador fue contratado de acuerdo con el artículo 3 del presente acuerdo, al lugar correspondiente mencionado en el artículo 30, sin costo alguno para el trabajador.

Si el representante del Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos y el consulado de México no llegan a una conclusión satisfactoria con respecto a cualquier queja, el caso será turnado al Cónsul General respectivo y al Representante Regional del Departamento de Seguridad de Empleo del Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos, quienes lo estudiarán y dictarán conjuntamente una resolución definitiva.

Las investigaciones efectuadas de conformidad con el presente artículo, así como las determinaciones dictadas sobre el particular por el cónsul general de México y el representante regional del Departamento de Seguridad de Empleos de los Estados Unidos, deberán terminarse dentro de un plazo de diez días a partir de la fecha en que se recibió la queja por el funcionario correspondiente del mencionado Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos.

Durante el proceso de conciliación, el patrón y el trabajador continuarán obligados al cumplimiento de los términos del contrato.

El patrón y el trabajador convendrán, como estipulación contractual, en acatar las resoluciones conjuntas definitivas que dicten el cónsul de México y el Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos.

Cuando surja un litigio por cualquier violación al contrato y el fallo de los tribunales resulte adverso al patrón, éste se comprometerá, como estipulación contractual, a cubrir al gobierno mexicano los gastos efectivos del litigio, incluyendo honorarios razonables de abogado, honorarios que no podrán exceder de 50.00 dólares en cada caso.

Creo que fue un gran acierto el haber delineado el camino a seguir para los casos en que se cometan violaciones tanto por parte del trabajador como por el patrón.

Así, en la presente cláusula, cuando el trabajador ve que se violan los derechos, que como bracero le corresponden, puede acudir al Servicio de Colocación de los Estados Unidos, ya en forma directa o por medio del cónsul mexicano respectivo, y presentar su queja, teniendo la obligación en tales casos, tanto el servicio de colocación norteamericano como el cónsul de México, de acudir en auxilio del trabajador para remediar su situación.

Sin embargo, no me explico por qué se asentó que si a juicio del cónsul mexicano no existía base para la queja, se daría por terminada la misma, ya que si el cónsul, por evitarse dificultades, cree que no existió violación alguna, se debió haber dado otro recurso al trabajador, por ejemplo: acudir al cónsul general, para presentar ante él su queja.

El patrón tiene igualmente el derecho de presentar su queja por violación al contrato de trabajo, sólo que, como en casi todas las cláusulas, tienen una ventaja más, consistente en que a la queja que presente se deberán practicar las investigaciones conjuntas, a fin de resolver de inmediato tales violaciones, y de esta garantía carece el bracero, puesto que nada se dice de la investigación que deba llevarse a cabo cuando él presente la queja.

Así, si de las investigaciones practicadas conjuntamente a consecuencia de una queja presentada por un patrón no existe un acuerdo entre el representante del Servicio de Colocación de los Estados Unidos y el cónsul de México, el caso será turnado al cónsul general de México y al representante regional del Departamento de Seguridad de Empleos del Servicio de Colocación de los Estados Unidos de América, quienes estudiarán en forma conjunta, tanto la queja presentada como las discrepancias surgidas, debiendo dar las resoluciones respectivas en un plazo no mayor de diez días.

Creo que si efectivamente se buscaba un perfecto entendimiento e igualdad de derechos entre el patrón y el trabajador, se debió dar las mismas garantías.

Además, la presente cláusula establece que mientras dure el proceso de investigación, tanto el patrón como el trabajador deberán seguir acatando las disposiciones y obligaciones del presente acuerdo, debiendo, además, acatar y dar cumplimiento a las resoluciones que conjuntamente se hayan dictado sobre el problema surgido.

Cláusula 27.- “Ambos gobiernos desalentarán o rectificarán por los medios adecuados cualquier propaganda errónea relativa a la interpretación del presente acuerdo.”

Ahora me pregunto: ¿En qué forma van a desalentar o rectificar la crítica a un acuerdo plagado de errores y desigualdades que sólo se presta para una inicua explotación del hombre por el hombre mismo? ¿Por qué en vez de rectificar la propaganda e interpretación, no se rectificaron las cláusulas que perjudican enormemente a nuestros compatriotas? Pienso que los “medios adecuados” que se mencionan, los constituya para México, la prensa mercenaria, empapada de servilismo, y que en su triste papel de celestinaje, jamás levanta con virilidad y conciencia de su papel, la voz portentosa de la verdad, para dar a conocer el tráfico humano que se está cometiendo con nuestros compatriotas, que es muy semejante a la trata de esclavos, que en épocas pasadas, estuvieron de moda en los Estados Unidos de América.

Cláusula 30.- Esta cláusula se refiere a la obligación que tiene el patrón de proporcionar gratuitamente al trabajador el gasto de sus pasajes. Sin embargo, en sus dos incisos hay una confusión y contradicción inexplicables al establecer que:

a) “A los que se encuentren empleados en lugares más cercanos a Laredo y Bronswnsville, Tex., les serán cubiertos dichos gastos hasta sus domicilios, pero en ningún caso al sur de Ramos Arizpe, Coah.”

b) “A los braceros que se encuentren empleados en lugares más cercanos a Nogales, Arizona, les serán pagados los gastos de pasaje a sus domicilios, pero en ningún caso al sur de Hermosillo, Son.”

Cuanta injusticia destilan estos incisos. ¿Por qué se dice que les serán pagados los gastos de pasaje hasta sus “domicilios” si en cada caso se delimita el lugar? ¿Acaso nuestros representantes que formaron parte de la comisión para formulación del presente acuerdo, tomaron como sinónimo de domicilio el norte de nuestra República?. Es claro que un trabajador haya ido de Michoacán o de Guerrero, no tiene su domicilio ni en Hermosillo, ni en Chihuahua, ni en lugar alguno de los señalados en esta cláusula. Este error, como muchos otros, es sumamente perjudicial para nuestros compatriotas que se enrolan de braceros.

Cláusula 32.- “En el caso de un conflicto de trabajo en el lugar de empleo, que afecte las labores a que está dedicado un bracero, el Servicio de Colocación de los Estados Unidos, hará todo lo posible, todos los esfuerzos a su alcance, para trasladar a dicho trabajador a algún otro empleo agrícola. Si no puede efectuarse dicho traslado, el contrato se dará por terminado y el patrón pagará todos los gastos relativos al regreso del trabajador al lugar de contratación.”

Supongamos que el conflicto surge y que los braceros sean completamente ajenos al mismo, y no se les pueda trasladar a otro lugar de empleo y por lo tanto se les regrese a México. ¿Por qué no se estableció en contra del patrón la obligación de garantizar al trabajador que se le repatriara en estos casos, las tres cuartas partes por lo menos, del contrato de trabajo? El contenido de esta cláusula se presta para que el patrón en el momento que quiera, simule un conflicto de trabajo y se vea libre de muchas obligaciones contraídas con los braceros. Situaciones como la presente, debieron reglamentarse mejor, buscando la mayor protección para nuestros compatriotas.

Cláusula 33.- “El gobierno de los Estados Unidos, se compromete a ejercer una vigilancia especial y poner su influencia moral ante las autoridades, para que los trabajadores mexicanos disfruten imparcial y expeditamente, de los derechos que las mismas leyes norteamericanas establecen.”

Espléndido es el contenido de esta cláusula, sólo que desgraciadamente no pasó de ser un mero enunciado, una serie de letras muertas que jamás han tenido vida porque nunca se han cumplido, ya que de sobra sabemos todos los mexicanos, la desigualdad y el despotismo con que son tratados nuestros compatriotas Allende El Bravo.

Cláusula 34.- “En ningún caso se permitirá que agencias particulares de contratación o empleo, que operen con fines de lucro, participen en la contratación de trabajadores.”

Las disposiciones de esta cláusula se han cumplido, al menos en lo que se refiere a las agencias particulares, pero se guardó silencio respecto a la forma y sanción de las estafas bochornosas que personas particulares llevan a cabo, engañando y explotando a los aspirantes a braceros, con la promesa de que ellos puedan contratarlos o al menos arreglarles rápidamente su contratación.

Este es el acuerdo que estuvo vigente del 1o. de agosto de 1949 al 11 de agosto de 1951.

Bajo la vigencia del mismo se contrataron:

En 1949	92,307 trabajadores
En 1950	79,500 trabajadores
En 1951	134,113 trabajadores
Total	305,920 trabajadores

El presente acuerdo fue firmado en esta ciudad de México el 29 de julio de 1949, por los señores Alfonso Guerra, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y por Leslie A. Wheeler, ministro consejero encargado de los negocios de los Estados Unidos de América.

Acuerdo internacional de 1951

El presente acuerdo es de fecha 11 de agosto de 1951, el cual debido a las prórrogas que se le dieron, estuvo vigente hasta el 15 de enero de 1954.

Consta de 40 cláusulas, pero como la mayoría de las mismas establecen disposiciones idénticas a las del acuerdo de 1949, me concretaré, al igual que en los anteriores, a exponer lo que haya de nuevo en éste, para no incurrir en inútiles repeticiones.

Veamos pues las disposiciones que como novedad contiene.

Salario.- Significa todas las formas de remuneración de un patrón hacia un trabajador, por servicios personales, incluyendo, remunerativa pero no limitativamente: subsistencia, gratificaciones, aportaciones o pago del patrón por concepto de seguros, aportaciones del patrón para el fondo de pensiones y *pago en especie*.

Según mi criterio, dos grandes errores se cometieron en la presente cláusula que son:

a) Tomar como salario las aportaciones que hace el patrón por concepto de seguros, esto realmente es algo inexplicable. Tomar del salario del trabajador una cantidad determinada para asegurarlo cuando el patrón debería hacer tal desembolso sin costo alguno para el trabajador. ¿Por qué no tomaron en cuenta nuestros representantes, que al establecer tal disposición únicamente exoneraban de esa obligación a los granjeros estadounidenses aumentando el caudal de las arcas de las compañías norteamericanas? ¿En qué criterio se basaron para tomar como salario el importe de las pólizas de seguros? Este enorme error creo que jamás podrán justificarlo nuestros representantes.

b) El segundo error, no menos mayúsculo, fue el tomar como pago, como salario, las cantidades que en especies pudiera entregar el patrón a sus trabajadores, pues, ¿acaso no es uno de los enormes pecados que se atribuyeron al gobierno porfirista, el admitir que en las haciendas pagaran con especies a los peones, estableciendo así las funestas tiendas de raya de ingrata memoria?

Cuánto se hubiera logrado con sólo establecer que las aportaciones del patrón para los seguros de los trabajadores en ningún caso considerados como salario, prohibiendo al mismo tiempo que por ningún motivo podría el patrón pagar a sus trabajadores con especies. Así no se hubiera dado margen a ahondar más la angustiada situación de explotación y miseria en que vive el bracero en los Estados Unidos.

Duración del contrato.- Aunque esto ya fue tratado en los acuerdos anteriores, en el presente se cometió la torpeza de establecer que: “Pueden celebrarse contratos por un término de seis semanas.” Basta con reflexionar un poco sobre el particular para darnos cuenta de los enormes males que se causan con ello a nuestros compatriotas. Además, con esto se obliga al bracero a que una vez en los Estados Unidos deserte del centro de trabajo para buscar un nuevo empleo en calidad de trabajador ilegal, ya que éste nunca deseará regresar a su patria sin haber ganado lo suficiente para cubrir los adeudos originados por la tramitación de su contratación.

Creo que así como no es conveniente un contrato por más de un año, igualmente es perjudicial un contrato de seis semanas, ya que sabemos perfectamente que un aspirante a bracero emplea en sus gestiones a veces más de las seis semanas, en las cuales, aparte de las gratificaciones que tiene que dar a determinadas personas porque le firman esto o aquello, tiene que afrontar el gasto de sus pasajes, subsistencia y hospedaje mientras es contratado, y estas erogaciones, por bien retribuido que sea allende el bravo, no las podrá recuperar en tan corto tiempo.

Registro de salarios y trabajo.- “Cada patrón llevará registros sintéticos, respecto a las horas de trabajo y utilidades del trabajador a su servicio, en la forma que determine el secretario de trabajo de los estados unidos. El patrón dará acceso a dichos registros, en cualquier tiempo razonable para la inspección, al representante del secretario de trabajo o al representante del cónsul de México, cuando éste vaya acompañado de aquél.”

El que haya establecido en la presente cláusula, la obligación que tiene el patrón de llevar un registro de los salarios pagados y del trabajo del bracero, creo que es altamente beneficioso para el trabajador, ya que éste en un momento dado podrá comprobar cualquier violación al contrato de trabajo.

Sin embargo, lo que me parece injusto es que para que el representante del cónsul de México tenga acceso a los lugares de trabajo para comprobar si el patrón ha cumplido con las obligaciones antes dichas, se establezca que deberá ir acompañado del representante del secretario del trabajo de los Estados Unidos y, en cambio, el representante de dicho secretario, podrá acudir a esos centros de trabajo sin necesidad de ser acompañado por representante alguno del Gobierno de México.

¿Por qué esta desigualdad, acaso no se tiene confianza en nuestros representantes, o se busca con ello la ocultación de las violaciones que pudieran cometer los granjeros estadounidenses? Tal desigualdad se presta a múltiples interpretaciones.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Parte del contenido de esta cláusula es aceptable, ya que establece que: “el bracero que sufra un accidente en el trabajo o se enferme en el transcurso del mismo tendrá derecho a la atención médica y a la compensación respectiva en su caso”.

El presente artículo se complementa con la cláusula 3a. Del contrato de trabajo, que establece, entre otras cosas, que el patrón se compromete a cubrir todos los gastos de hospitalización, medicinas, atención médica y quirúrgica y, además, los servicios semejantes que sean necesarios para la atención de las lesiones personales o enfermedades de los trabajadores contratados. Asimismo establece que: “Si el trabajador está incapacitado físicamente para trabajar, como resultado de una lesión personal o enfermedad y no está hospitalizado, recibirá alimentación por cada día de incapacidad para trabajar, hasta el máximo de seis semanas.”

La misma cláusula del contrato tipo de trabajo presenta una tabla en la que se detallan las indemnizaciones a que tienen derecho los braceros, ya sea por muerte o por accidentes en el trabajo. La tabla es la siguiente:

Por muerte	Dls.	1,000.00
Inhabilidad total o permanente	Dls.	1,000.00
Pérdida de ambas manos	Dls.	1,000.00
Ambos pies	Dls.	1,000.00
Ambos ojos	Dls.	1,000.00
Una mano y un pie	Dls.	1,000.00
Una mano y la vista de un ojo	Dls.	1,000.00
Una mano o un pie	Dls.	500.00
La vista de un ojo	Dls.	500.00
Pérdida total de un dedo	Dls.	50.00
Pérdida parcial de un dedo	Dls.	25.00

Si ya dije que esta cláusula es beneficiosa para el bracero, puesto que establece al menos la atención médica, no puedo dejar de reconocer que adolece de graves errores, entre otros:

a) Se garantiza la atención médica, pero sólo hasta por seis semanas; igualmente la subsistencia en caso de no haber sido hospitalizado, pero, ¿supongamos que el bracero enfermo no sana en un término de 6 semanas? Como la presente

cláusula nada dice al respecto, me pregunto: ¿Tendrá que repatriársele así enfermo, sin compensación alguna para que al llegar a su hogar en vez de traer algunos ahorros y pueda aliviar en parte la miseria que dejó en los suyos, sea un ser más, que agrave la situación de pobreza porque no supieron o no quisieron prever nuestros representantes estos casos que serán muy comunes entre los miles de trabajadores que abandonan su patria para buscar un mejor medio de vida allá en el extranjero? ¿Por qué no se estableció que al bracero enfermo se le atendiera en los Estados Unidos hasta su completo alivio y que, en caso de que al cumplirse las seis semanas de estar enfermo y deseara regresar a México, se le proporcionara alguna indemnización; con qué derechos se excluyó a nuestros compatriotas de tal beneficio? Siempre lo he dicho y lo repetiré hasta el cansancio, que más valía no haber aceptado desde un principio tales contratos absurdos y no mandar a los Estados Unidos a que sufrieran hambres y vejaciones nuestros compatriotas. Lo justo, lo humano hubiera sido establecer la obligación para el patrón de que si un trabajador enfermaba, se le atendiera hasta su completo alivio, o en su defecto repatriarlo a México, previa indemnización.

Por lo que respecta a las indemnizaciones presentadas en la tabla a que he hecho referencia, creo que las especificaciones se hicieron a la ligera, ya que nos hemos dado cuenta de inmediato de la desigualdad establecida. Tenemos por ejemplo que: para los representantes de México y de los Estados Unidos, fue lo mismo que un trabajador muriera, perdiera la vista de ambos ojos, ambos pies, ambas manos, un pie y una mano o una mano y la vista de un ojo, puesto que en todos estos casos la indemnización es la misma, es decir, 1'000,000 dólares. Por lo tanto me pregunto: ¿Es lo mismo para los familiares de un bracero que éste muera o lo que es peor, que pierda la vista de ambos ojos o ambas manos, con lo cual en vez de cooperar al sostenimiento de su familia sea una carga constante para la misma? ¿Acaso es igual para una persona perder la vista de ambos ojos o ambas manos que perder una mano y un ojo? Indudablemente que no, ya que para éste, le será más fácil readaptarse a la vida y poder desempeñar algún trabajo y así participar en el sostenimiento de los suyos. En situaciones como la presente, nuestros representantes debieron poner el empeño necesario para reclamar una indemnización decorosa y no aprobar tan a la ligera una tabla que traerá tantos males y sufrimientos a los braceros accidentados.

Aviso de enfermedad, muerte o abandono del trabajo

Cláusula 20.- “El patrón dará aviso, sin demora, al secretario del Trabajo y al cónsul de México a que corresponda, de todos los casos de muerte de trabajadores, ya sea por causas naturales o accidentales, así como los de abandono de empleo y de enfermedades y accidentes serios.”

No creo que merezca comentario la presente cláusula, a menos que se pensara en la posibilidad de que el patrón, para rehúir cualquier responsabilidad, ocultara la muerte o el accidente de algún bracero, en cuyo caso se presentaría una situación verdaderamente grave.

Huelga o paro

Cláusula 22.- “Ningún trabajador será utilizado para cubrir la vacante que se presente a causa de huelga o paro en el curso de un conflicto de trabajo.”

“En caso de huelga o paro en la propiedad agrícola o en el establecimiento donde haya empleados trabajadores y afecte seriamente las labores a que estén dedicados, el secretario del Trabajo hará esfuerzos especiales para el traslado de esos trabajadores a otro empleo agrícola y les dará preferencia sobre cualquiera otros trabajadores. En caso de que no se pueda arreglarse cambio, el secretario del Trabajo retirará la certificación que los ampara, sin atenerse a lo dispuesto por el artículo 30, y en tales casos se darán por terminados los respectivos contratos de trabajo. La obligación que el artículo 10 del contrato impone a los patrones será aplicable solamente al periodo comprendido entre el día siguiente a la llegada del trabajador al lugar de empleo y la fecha en que el contrato sea terminado, de acuerdo con este artículo.”

Si el secretario del Trabajo de los Estados Unidos encuentra acomodo para los trabajadores afectados, éstos no sufrirán ningún perjuicio, pero si no hay tal acomodo y se da por terminado el contrato, puede suceder que el conflicto de huelga surja a los 15 días de iniciado el trabajo y aquí si habrá un gran perjuicio, ya que se establece que únicamente se le pagará hasta el día en que sea terminado el contrato, por lo que se podrá dar el caso de que dicha terminación se presente a los tres o cuatro días de iniciado el trabajo.

Limitación al arreglo de reclamaciones

Cláusula 29.- “No se podrá emprender ninguna reclamación con nadie de los patrones que tenga por objeto arreglar cualquier reclamación presentada por un trabajador contra dicho patrón, a menos que el respectivo cónsul de México y el representante del secretario del Trabajo tomen parte en tal negociación y aprueben el arreglo que se haga.”

Afortunadamente, volvemos a encontrarnos con otro acierto de nuestros representantes al establecer que los arreglos que tengan los trabajadores con los patrones, deberán estar aprobados por el representante del secretario del Trabajo y por el cónsul de México a quien corresponda; esto es conveniente, puesto que así se evitarán las injusticias que pudieran cometer los patrones al pretender tener un arreglo con los trabajadores, en vista de la superioridad en que se encuentra aquél.

A pesar de que la última cláusula del presente acuerdo internacional establece que empezará a surtir sus efectos al día siguiente a su aprobación, y que su vigencia será de seis meses, entró en vigor el 11 de agosto de 1951, y debiendo terminar en febrero de 1952 por una serie de prórrogas que se le hicieron estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1953, fecha en que se decretó una prórroga de más de quince días con el fin de ver si era posible llegar a un nuevo arreglo, pero como en tal fecha, o sea el 15 de enero de 1954, el C. Presidente de México, expresó su deseo de dar por terminadas las contrataciones braceriles, surgió un serio problema, ya que los Estados Unidos de América amenazaron al gobierno de México con abrir sus fronteras y dar entrada a los que desearan ir a trabajar al vecino país. Entonces, ante tal situación y para evitar una mayor explotación de nuestros compatriotas, hubo la necesidad de realizar un nuevo acuerdo, aún en contra de los mejores deseos del pueblo y Gobierno de México, en el sentido de no mandar un bracero más a los Estados Unidos de América.

Este es el acuerdo internacional que rigió las contrataciones braceriles efectuadas del 11 de agosto de 1951 al 15 de enero de 1954, en cuyo periodo fueron contratados 547,425 trabajadores.

Dictamen que rindió la Comisión de la Junta de Representantes de México y de los Estados Unidos de América

A continuación me permito presentar el dictamen que rindió la Comisión de la Junta de Representantes de México y de los Estados Unidos de América, que tuvo lugar en esta ciudad de México, del 26 de enero al 15 de febrero de 1951, cuyo estudio y discusión verso por parte de México sobre el tema: "Trabajadores agrícolas disponibles", y la comisión norteamericana presentó su trabajo sobre el tema relacionado con: "Necesidad de trabajadores agrícolas en los estados unidos en 1951."

La Comisión de México en su estudio, llegó a la siguiente conclusión, sobre el tema antes indicado.

El anuario estadístico, publicado por la Dirección General de Estadística, en el año de 1950, nos dice que durante 1947, se cosecharon 6'181,427 hectáreas. Se calcula además, que en el lapso de 1947 a 1951, el área cultivable aumentó en un 10%, o sean 618,143 hectáreas, haciendo un total de 6'799,570.

Las necesidades de mano de obra, tomando en cuenta los distintos ciclos de siembra de los principales cultivos, se pueden dividir en dos partes.

En el primer semestre requiere mano de obra la tercera parte del área cultivable; en el segundo, las dos partes restantes, por lo que las necesidades para el cultivo, arrojan las cifras que a continuación se indican:

Primer semestre.....2'266,523 hectáreas.
 Segundo semestre.....4'533,047 hectáreas.

Ahora bien, dado el desarrollo de la agricultura mexicana, se puede considerar prudentemente la necesidad de ocupar en forma permanente, dos trabajadores por cada hectárea. En consecuencia, aplicando este criterio, en el primer semestre de 1951, se requerirán 4'533,046 trabajadores permanentes, para llenar las necesidades de mano de obra que requiere la agricultura mexicana en dicho semestre.

Por otra parte, conforme al censo de población de 1940, existían en el país 3'484,956 individuos dedicados a las labores agrícolas, pero la comisión mexicana, aplicando un coeficiente de incremento natural, estimó que la población dedicada a las labores agrícolas, para 1950, sería ya de 4'682,375, cifra que se toma como base para calcular la disponibilidad de mano de obra en este renglón.

Nos dice la comisión de referencia que: "De la cifra anterior, no puede ser contratado el 2% por diversas razones, debiéndose descontar por consiguiente, 93,648 campesinos, por lo que el total de trabajadores agrícolas disponibles con que cuenta México para satisfacer sus necesidades en el campo, fue para el mes de enero de 1950, de 4'588,727 campesinos."

"Comparando los requerimientos de mano de obra en la agricultura del país, con la disponibilidad de trabajadores con que cuenta en este renglón, se obtiene el siguiente dato:

Individuos dedicados a la agricultura: 4'588,727.

Requerimiento de mano de obra durante el primer semestre de 1951: 4'533,047.

Por lo que existe un sobrante de 55,680 campesinos que quedan disponibles para ir a prestar sus servicios a la Unión Americana durante el período comprendido de febrero a junio de 1951, sin perjuicio de sus trabajos agrícolas."

Sin embargo la misma comisión nos dice que: "La cifra anterior está sujeta a rectificaciones que se derivan del plan de incremento de la ejecución de las crecientes formas de industrialización y de la nueva posición que crea el continuo mejoramiento de los métodos de cultivo en la agricultura nacional."

La comisión de los Estados Unidos, presentó lo siguiente:

NECESIDADES DE TRABAJADORES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Se calcula que los Estados de América Unidos necesitan 133,000 trabajadores agrícolas mexicanos durante el período comprendido del 1o. de febrero al 30 de junio de 1951; la distribución será como sigue: en la temporada de febrero junio se cosecha algodón, legumbres y frutas. Los lugares de empleo son: Arizona, Nuevo México, Texas, Louisiana, Mississippi, California y algunos otros estados. El número de contratados es de 108,000 braceros.

De abril a junio se cosecha betabel en los estados de Washington, Idaho, Utha, Colorado, Nebraska, S. Dakota, N. Dakota, Montana, Wyoming y otros estados, el número de braceros contratados es de 25,000.

Por lo que, del 1o. de febrero al 30 de junio, se necesitan en total, 113,000 trabajadores agrícolas en el vecino país del norte, calculándose que la vigencia de los contratos durarán los períodos siguientes:

<i>Mes</i>	<i>Duración del contrato</i>	<i>Núm. de trabajadores</i>
De febrero a marzo	6 meses	15,000
De febrero a marzo	6 meses	25,000
De abril a junio	4 a 6 meses	93,000
Total:		133,000

Se cree que el total de los 133,000 trabajadores, aproximadamente 8,000 regresarán a México para el 1o. de junio de 1951. Con relación a los centros de contratación, especificados en el acuerdo básico internacional, se calcularon los contingentes de trabajadores agrícolas como sigue:

<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Trabajadores contratados</i>
Febrero 10	Hermosillo	10,000
	Chihuahua	10,000
	Monterrey	20,000
Abril 1o.	Hermosillo	10,000
	Chihuahua	20,000
	Monterrey	43,000
Total:		133,000

Ahora presento las estimaciones que se hicieron para la contratación de nuestros trabajadores agrícolas en el primer semestre de 1951, comparando la cifra total de los 54,228 trabajadores contratados en este periodo con las estimaciones relativas a los números de trabajadores desocupados en cada Entidad Federativa, durante igual periodo del año.

Según los datos estadísticos, éstos son los números de los trabajadores contratados en los centros de selección, establecidos en Chihuahua, Irapuato y Tlaquepaque, durante el periodo comprendido del 1o. de enero al 15 de junio de 1953.

<i>Procedencia</i>	<i>Chihuahua</i>	<i>Irapuato</i>	<i>Tlaquepaque</i>	<i>Total</i>
Aguascalientes	26	70	45	141
Baja California	1	.1	46	48
Coahuila	705	1,906	13	1,814
Colima	0	0	137	137
Chiapas	11	1	1	13
Chihuahua	8,751	6	4	8,761
Durango	1,229	39	3,422	4,690
Estado de México	274	578	595	1,387
Guanajuato	174	4,365	522	5,061
Guerrero	39	3,363	355	3,757
Hidalgo	36	138	266	440
Jalisco	181	114	4,509	4,804
Michoacán	193	328	5,393	5,914
Distrito Federal	432	266	1,027	1,725
Morelos	25	76	45	146
Nuevo León	8	120	3	131
Nayarit	3	3	487	499
Oaxaca	65	4,522	91	4,678
San Luis Potosí	28	27	3,480	3,939
Puebla	72	167	75	304
Querétaro	6	14	23	43
Sinaloa	0	0	27	27
Sonora	2	0	27	29
Tamaulipas	40	130	23	193
Tlaxcala	71	242	37	350
Tabasco	21	21	27	69
Veracruz	87	153	61	301
Yucatán	5	414	11	436
Sumas	13,368	17,017	23,355	53,740

Para poder apreciar si los contingentes de trabajadores agrícolas aportados por las Entidades Federativas que indica el cuadro que antecede corresponden a las cifras probables de desocupación de las mismas entidades, necesitamos consultar los datos estadísticos relativos a los índices de desocupación, valiéndonos para ello de los informes recopilados en el primer semestre del año de 1951, por considerar a este año como el más próximo normal.

Como veremos en el cuadro siguiente, aparecen en la primera columna los índices de desocupación de cada Entidad Federativa durante el año de 1951; en la segunda columna se dan los índices de porcentaje contratado

durante el primer semestre de 1953; en la columna tercera figura la contratación de más y en la cuarta, la contratación de menos, según que la aportación de cada Entidad haya sido mayor o menor que la que le correspondía, conforme al margen de disponibilidad de trabajadores campesinos.

Veamos pues, este cuadro que tanta importancia tiene, tanto por mostrarnos el número de desocupados que existe en cada entidad, como por la aportación que han hecho en el renglón braceril, en el año 1953:

<i>Estado</i>	<i>Índice desocupados</i>	<i>Aportación</i>	<i>Diferencia positiva</i>	<i>Diferencia negativa</i>
Oaxaca	12.2	8.90	0	3.3
Jalisco	9.4	9.0	0	0.4
Edo. de México	8.0	1.1	0	6.9
Guerrero	6.9	7.2	0.3	.0
Michoacán	6.8	11.3	4.5	.0
Veracruz	6.5	0.6	.0	5.9
Puebla	6.3	0.6	.0	5.7
Chihuahua	6.0	16.6	10.6	.0
Guanajuato	5.8	2.0	3.8	.0
Hidalgo	5.7	0.8	.0	4.9
Zacatecas	5.2	6.8	1.6	.0
Durango	4.6	8.9	4.3	.0
Chiapas	4.5	0.02	.0	4.48
San Luis Potosí	3.6	6.7	3.1	.0
Tlaxcala	2.5	0.6	.0	1.9
Nuevo León	2.2	0.2	.0	2.0
Querétaro	2.0	0.06	.0	1.94
Tabasco	0.7	0.02	.0	0.68
Nayarit	0.7	1.0	.3	.0
Aguascalientes	0.3	0.2	.0	.1
Morelos	0.1	0.3	.2	.0
Baja California Norte	0.0	0.3	.3	.0
Coahuila	0.0	0.05	0.05	.0
Colima	0.0	0.05	0.05	.0
Sinaloa	0.0	0.4	0.4	.0
Sonora	0.0	3.4	3.4	.0
Tamaulipas	0.0	0.1	0.1	.0
Distrito Federal	0.0	0.9	0.9	.0
Yucatán	0.0	3.3	3.3	.0
Totales	100.00	100.00	37.20	37.20

Por el cuadro anterior, nos damos cuenta que fueron 12 los Estados que contribuyeron con un 37.20% de menos en relación a su índice de disponibilidad de mano de obra.

Dieciséis Estados aportaron un 37.20 de más, en su total de capacidad en el número de trabajadores agrícolas.

Como dato de interés, debo decir que durante el mes de abril de 1953, de los braceros contratados en las estaciones migratorias, el 46.66% habían sido ya contratados; el 63.8% sabían leer y escribir y el 73.3% con un promedio de 32 años de edad eran casados. Esto es sobre los 7,065 trabajadores que fueron contratados en el mes de abril de dicho año.

Junta de marzo a abril de 1953

Durante los días del 23 de marzo al 4 de abril de 1951 se reunieron en esa ciudad, las delegaciones de la Secretaría del Trabajo y de los Departamentos de Inmigración y Salubridad de los Estados Unidos, asesorados por los representantes de la embajada de dicho país en México, con los comisionados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobernación, Trabajo y Previsión Social y Salubridad y Asistencia Pública del gobierno de México, en una serie de juntas que tuvieron por objeto presentar a sus respectivos gobiernos recomendaciones e interpretaciones conjuntas, relativas a varios preceptos, todos del acuerdo internacional en vigor.

Los trabajos de tales reuniones se consignaron en pliegos de recomendaciones, en inglés y español, habiéndose logrado unificar los criterios de las dos delegaciones.

Esto, naturalmente, fue a propuesta de los Estados Unidos, quienes siempre han creído que el contar con un número considerable y permanente de braceros les reporta grandes beneficios a sus connacionales granjeros, ya que éstos obtienen un ahorro bastante considerable, debido al salario insignificante que les pagan a nuestros compatriotas.

Los puntos más importantes de interpretación, aprobados en las propias reuniones, fueron los siguientes:

Resumen de la agenda de México:

I.- “La Delegación Americana hará arreglos para que todos los trabajadores que salgan del país, antes de ser contratados, sean provistos de un volante en el que se les anote claramente el destino que llevan y los salarios que se les ofrezcan.”

II.- “Se formalizarán arreglos para que el examen con rayos X se efectúe en las estaciones migratorias en México, y no en los centros de recepción de los Estados Unidos de América.”

III.- “Se hicieron constar las gestiones que se proponen hacer los delegados americanos, para eliminar gradualmente el empleo de camiones de

carga para el transporte de los trabajadores que autoriza el acuerdo, sustituyéndolos por camiones para el servicio regular de braceros.”

IV.- “Se precisó el concepto de la garantía del pago mínimo de 2.00 dólares. En ocho horas de trabajo durante el período de 48 horas de entrenamiento.”

V.- “Se declara expresamente que los patrones están obligados a contratar seguros contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores, aún en aquellos Estados de la Unión Americana que expresamente excluye de estos beneficios a la clase trabajadora del campo.”

VI.- “Se encontró una fórmula equitativa para calcular el 10% del número de trabajadores que podrán permanecer en Norteamérica, seis meses adicionales después de un año de estancia en ese país, tomándose el promedio de trabajadores contratados en el semestre correspondiente al año retropróximo.”

VII.- “Se previó que los patrones deberían extender todos los cheques con destino a los trabajadores, agregando invariablemente a más del nombre del destinatario, las palabras *For mexican government*, para el efecto de que se puedan cobrar dichos cheques antes del plazo de caducidad.”

VIII.- “Se acordó que miembros de la embajada norteamericana en esta capital y de la Dirección General de Trabajadores Migratorios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hicieran la revisión y cotejo de todos los instructivos enviados por los dos gobiernos a sus respectivos representantes encargados del programa de contratación.”

IX.- “Los representantes del gobierno americano, en los centros de contratación, deberán proporcionar al jefe de la Oficina de México en dichos centros, una copia de las listas de los trabajadores que reglamentariamente envíen a los patrones.

Por medio de estas listas o copias, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación, harán lo necesario para organizar el registro de los trabajadores contratados.”

Estos son los puntos que presentó en su agenda el gobierno de México, en relación con los problemas braceriles.

Resumen de la agenda de los Estados Unidos de Norteamérica

I.- “Se acordó restringir las facultades de las asociaciones patronales para el traslado de los trabajadores exclusivamente en los casos en que se trate de miembros individuales de la asociación y no para asignarlos a otras asociaciones filiales a la asociación contratante.”

II.- “Se precisó el alcance de las facultades de representación que tienen los contratantes según el artículo 21 del acuerdo, aclarando que las asociaciones o sindicatos de trabajadores de los Estados Unidos pueden representar a los trabajadores mexicanos contratados si la ley del país no lo prohíbe; pero limitando la representación a la función de voceros para la defensa del trabajador.”

III.- “Se reconoce a ambas partes el derecho de presentar pruebas en segunda instancia, durante el procedimiento de reclamación que estatuye el artículo 30 del acuerdo.”

IV.- “Se declara que el patrón no tiene derecho para cargar a la cuenta del trabajador el valor del alambre que se usa para el amarre de zanahorias y otros productos agrícolas, como se acostumbra en algunas regiones de California.”

Quedaron pendientes de posteriores arreglos dos puntos de la agenda de México; el relativo a la necesidad de que los nuevos contratos de trabajo se celebren, cuando el traslado del trabajador implique cambio de patrón, sean autorizados precisamente con la firma del representante del Cónsul de México de la jurisdicción del lugar de empleo.

También quedó pendiente el punto relativo al tema de la definición de salarios prevalecientes, para los efectos de la aplicación del acuerdo internacional y del contrato de trabajo.

Por lo expuesto se desprende que ya se empieza a tratar de resolver algunos problemas que en los contratos anteriores ni siquiera se tomaron en cuenta.

Comentario

La Comisión Mexicana, partiendo de premisas falsas, forzosamente tenía que llegar a idénticas conclusiones.

En primer lugar, no me explico por qué la comisión basó sus cálculos en los datos estadísticos de 1940, cuando contaba con el censo de 1950. Además, la mencionada comisión, tomando en cuenta que en 1940 el número de campesinos aptos para desempeñar las labores agrícolas era de 3'184,956, afirma que para 1950 la población dedicada a la agricultura fue de 4'682,375, o sea que en una década el aumento de la población agrícola fue de 1'497,419, y esto realmente es una apreciación bastante exagerada, sobre todo si se toma en cuenta que de 1942, año en que se inicia la contratación de braceros a 1950, México había sufrido ya una sangría de 604,644 trabajadores, de los cuales muchos se quedan en el vecino país y otros tan pronto como llegan a México vuelven a emigrar; tampoco se

tomó en cuenta que muchos han emigrado en forma ilegal. Además, el que en los últimos años se haya dejado sentir en forma bastante notoria, la afluencia del hombre del campo hacia la capital de la República, que viene a buscar un mejor medio de vida.

En su estudio, la comisión nos dice que el número de hectáreas cultivables para 1947 fue de 6'181,427, y que para 1951 existían ya 6'799,570 millones de hectáreas cultivables. Tomando en cuenta los principales cultivos que se llevan a cabo en el país, la comisión los dividió en dos ciclos, haciendo la siguiente argumentación:

En el primer semestre o sea de enero a junio, requiere mano de obra la tercera parte de las hectáreas antes dichas, o sean 2'266,523 millones, y como para cada hectárea se deben dedicar dos personas, en el primer semestre tendremos como indispensables en las labores del campo a 4'533,046 de campesinos, y si contamos con una población campesina en edad de trabajar de 4'588,727, resulta, según la comisión, un sobrante de 55,681 campesinos que pueden ser contratados como braceros.

Ahora bien, la comisión comete el error de guardar un absoluto silencio respecto al segundo semestre, ya que nada nos dice de los 4'533,046 de hectáreas que deben cultivarse en dicho semestre, y si se necesitan dos personas para atender el cultivo de cada hectárea, tendremos que emplear 9'066,094, por lo que me pregunto: ¿De donde va a venir ese faltante, acaso tendremos que contratar por nuestra parte agricultores tejanos para cubrir las necesidades nacionales, ya que tendremos un déficit de 4'477,367 campesinos?

Por su parte la comisión norteamericana solicitó 133,000 braceros para el año de 1951, para distribuirlos en la forma dicha en páginas anteriores.

Por lo demás, a pesar de que la comisión mexicana en sus estudios llega a la conclusión de que hay un sobrante de únicamente 55,681 campesinos, y esto sólo en el primer semestre, nos damos cuenta que en año de 1951 fueron contratados 134,133 trabajadores campesinos, o sea que el gobierno permitió la contratación de 87,433 trabajadores de más, quienes deberían dedicarse a las labores del campo en México; con esa contratación considerable se quedaron sin cultivar 39,217 hectáreas.

No es mi afán inculpar a la comisión mexicana, pero creo que no se estudió ni se meditó debidamente sobre la gravedad que entraña el problema; y sobre todo, el mayor error de dicha comisión fue no analizar lo referente al segundo semestre. Si el sobrante para el primer semestre era de 55,681 campesinos y para el segundo teníamos un déficit bastante considerable, México, en el último de los casos, únicamente debió permitir la contratación de ese sobrante y sólo por término riguroso de seis meses y no cometer el

error de acceder a una contratación de 134,133 braceros con lo cual, indudablemente, se causó un gran perjuicio a la agricultura nacional.

México empieza ya a sentir y sufrir los efectos que tuvieron que venir por el abandono en que ha quedado el campo, ya que suman muchos miles las hectáreas que año tras año quedan improductivas. Lo está diciendo claramente la escasez de los cereales. Ahí tenemos las enormes colas que el pueblo de México ha tenido que hacer ya no digamos en la capital de la República, sino en la misma provincia como ha sucedido en Cuernavaca, capital de un estado agrícola por excelencia, donde el pueblo, desde las dos de la mañana tenía que formarse para poder conseguir uno o dos kilos de maíz tan pronto como llegaba el carro de la CEIMSA, y lo que se diga de Cuernavaca puede repetirse para muchas ciudades y poblaciones mexicanas, y lo dicho para el año de 1951 puede repetirse para los años de 1952 y 1953, ya que en éstos las contrataciones fueron más numerosas, puesto que se contrataron 203,752 y 209,561 respectivamente.

Por lo que se refiere a la contratación de 1953, en relación a las aportaciones de las Entidades Federativas tenemos que según el cuadro ya presentado, fueron 16 los estados que contribuyeron con un número superior a su porcentaje de desocupación.

Lo conveniente en este aspecto hubiera sido que el Gobierno Federal, en completa armonía con los gobiernos de los Estados, hubiera celebrado un plan en que las aportaciones fueran en razón directa del número de sus desocupados y en razón inversa a sus necesidades agrícolas.

La obra de incremento agrícola de los últimos años se está desvirtuando al permitir las contrataciones de braceros que rebasan en mucho al excedente de campesinos.

Las grandes presas que con amplia visión fueron hechas durante los regímenes pasados y se están construyendo en el presente, así como las nuevas zonas abiertas al cultivo, y todo aquello que se hace por lograr el incremento agrícola, se verá contrarrestado por la gran cantidad de compatriotas que constantemente abandonan el agro mexicano.

Capítulo III

Determinantes del éxodo hacia los Estados Unidos

1.- Nadie ignora el desesperante y paupérrimo medio en que se desenvuelve el campesino mexicano; miseria en su hogar, abatimiento y angustia ante todo género de enfermedades, las que, por graves que éstas sean, casi siempre son atendidas por “el curandero del lugar”, con infusiones, hierbas

y procedimientos tan rudimentarios que en mucho se semejan a la curación de los animales. Es muy raro que se llame al médico para que atienda a un paciente; en primer lugar, porque el campesino no tiene la educación higiénica necesaria, y en segundo, porque la mayoría del hombre del campo carece de los recursos necesarios para procurarse tal atención.

La inmensa mayoría del campesinado es tan pobre que casi nunca es dueño de la tierra que trabaja y ni de los aperos de labranza; por lo que esa preocupación originada por la carencia absoluta hasta de lo indispensable, unida a las falsas versiones que corren de boca en boca de que en los Estados Unidos de América se ganan muchos dólares, es lo que hace que el campesino se decida a emigrar al vecino país del norte, tras la esperanza de ganar algún dinero para adquirir un pedazo de tierra qué cultivar y algo más para satisfacer sus necesidades.

Es el anhelo de progreso y de superación constante lo que arranca al campesino que se encuentra fuertemente adherido a la tierra, al igual que el árbol que crece a la vera de los carriles. La esperanza de salir del medio angustioso en que se debate constituye una de las causas principales para que el campesino emigre hacia los Estados Unidos en calidad de bracero. Es el amor a los suyos lo que le impulsa tras el progreso y bienestar. Creo que si el campesino tuviera lo necesario para vivir decorosamente tanto él como los suyos, jamás dejaría a su patria y a su familia para aventurar en tierras extrañas. Indudablemente, para evitar que sigan emigrando más trabajadores lo primero que se debe hacer es proporcionarle al campesino todo aquello que necesite para hacer producir la tierra en una proporción tal, que le permita vivir mejor.

2.- Si meditamos aunque sea por breves instantes sobre la inseguridad de la vida del campesino, no podemos menos que reconocer el estoicismo que le caracteriza, ya que sólo así se explica que viva aferrado a la tierra; además, ésta lo retiene por el cariño que sienta por ella, por el recuerdo de sus ascendientes que ahí nacieron y murieron y, tal vez, porque espere que en un mañana próximo llegue la redención completa, por tantos años anhelada.

La poca cultura, la miseria en que vive y esa nostalgia que desde hace siglos carcome sus esperanzas, esa desesperación eterna que siente al no poder satisfacer decorosamente sus necesidades inaplazables, hace que el hombre del campo tenga en poca estima el valor de la vida.

En todos los rincones de la patria donde hay un centro de campesinos y surge un cacique, la situación se agrava y se agudiza en forma tal, que da origen a verdaderos problemas.

Algunas veces por la codicia de una parcela fértil, otras por la simpatía que goza determinado campesino, ahora porque se estorbe a cacique en sus arbitrariedades, son motivos más que suficientes para que se asesine a determinado campesino. ¡cuántos han muerto a mitad del camino, ya de regreso al hogar, sin saber siquiera quiénes ni por qué los asesinan!

Otras veces, cuando el poseedor de tierras codiciadas es humilde y sumiso se le despoja injustificadamente de sus propiedades, su único patrimonio, sin que pueda siquiera externar la menor protesta, porque sabe que si lo hace va de por medio su vida y tal vez la de su familia. Se ha llegado al extremo de que cuando algún influyente de la noche a la mañana sueña con ser agricultor o vislumbra algún negocio con el fraccionamiento de las tierras de cultivo, viene el despojo. Ya se ha dado el triste caso de que hasta el ejército, ese ejército tantas veces glorioso y salido del pueblo mismo, apunte con sus bayonetas en contra del campesino, para obligarle a abandonar tierras y hogar. Estos despojos, esos atropellos, son los que en parte explican el porqué no se progresa en el campo con un ritmo acelerado, ya que con mucha razón, el campesino argumenta en el sentido de que si mejora sus tierras, despertará la codicia y vendrán los poderosos a arrebatárselas.

Si realmente se pretende que nuestros mejores hombres del campo ya no emigren al vecino país del norte, si en realidad se desea el progreso y prosperidad en el campo, es urgente, es necesario que al campesino se le garantice una vida realmente tranquila y una posesión firme y definitiva en cuanto a las tierras que cultiva con sus propias manos.

Es una gran injusticia la que se ha cometido con el campesino al abandonarlo a su propia suerte, cuando a él se le debe en gran parte la inspiración del pensamiento revolucionario; el campesino ha sido siempre el soldado más fiel con que ha contado la Patria, es él quien en los momentos decisivos ha sabido ocupar el lugar que las circunstancias le deparan sin esperar mayor recompensa que la tranquilidad en su hogar y el derecho a vivir en paz. Siempre ha sido el campesino la legión gloriosa que todo lo da en aras de la patria y por quien casi nada se ha hecho, ya que no se le concede ni lo que realmente le corresponde por el sólo hecho de ser un ciudadano mexicano.

Las esperanzas de un México mejor siempre se han fincado y se fincarán en el progreso del campo, en el mayor rendimiento de la tierra. México para resolver sus problemas secundarios y aun los de gran importancia, y para llegar a la industrialización deseada, necesita primero resolver los problemas del campo, y mientras esto no sea una realidad, todos los proyectos y buenas intenciones de progreso serán únicamente eso, proyectos e intenciones que de ahí no pasarán, ya que un pueblo para progresar en todos sus

ámbitos necesita primero comer, y quien da de comer al pueblo de México es y será el campo.

3.- El número de los mexicanos que emigran hacia los Estados Unidos es superior al calculado; rebasa toda proporción entre sus hombres desocupados, y ya sabemos que el granjero norteamericano no da preferencia al campesino mexicano porque éste sea más trabajador que el estadounidense ya que el campesino norteamericano es un excelente trabajador; para mí, tal preferencia tiene sus causas especiales, entre otras las siguientes:

a) Porque el mexicano es presa fácil de explotación, ya que, aunque esté contratado, por el sólo hecho de encontrarse en un país extraño lejos de su patria, sin poder regresar a la misma por su propia cuenta, tendrá que aceptar el salario que se le ofrezca.

b) Porque con el bracero mexicano, el granjero estadounidense se ve liberado de muchas prestaciones y responsabilidades, tales como pagar los días en que no se trabaje, instalarle en lugares higiénicos, transportarle en vehículos adecuados, etcétera.

c) Porque el trabajador norteamericano, conociendo perfectamente el idioma y, sobre todo, encontrándose en su propio país, podrá libremente discutir las condiciones de prestación de trabajo y así, si el salario que se le ofrece no le satisface, puede libremente buscar en otro lugar una mejor retribución. En cambio, el bracero mexicano carece de estas enormes facilidades y ventajas, ya que no podrá abandonar a quien le contrató para prestar sus servicios donde mejor se le trate y se le pague, sino que tendrá forzosamente que aceptar el trato inhumano que se le dé y el salario de hambre que se le pague.

Es natural que ante el gran número de ventajas que encuentra el granjero norteamericano al contratar a braceros mexicanos, se empeñe siempre en contar con el número necesario de campesinos para atender sus labores agrícolas.

Es natural también que el campesino mexicano, abandonado a su propia suerte en una país extraño, tenga que aceptar las condiciones que se le impongan, con lo que será una presa fácil de explotación. Por lo demás, jamás dejaré de reconocer que el nuevo tipo de cambio del peso mexicano en relación con el dólar será un motivo poderoso y constante para atraer hacia los Estados Unidos en forma permanente a un considerable número de compatriotas, por lo que es urgente que los problemas del campo sean estudiados y resueltos, pero no a medias sino en toda su integridad.

Toca al gobierno y al pueblo de México poner la abnegación necesaria para evitar que nuestros compatriotas sean explotados y discriminados en una país que sólo es amigo cuando las circunstancias así lo exigen. La patria

en ese problema reclama un gran patriotismo de todos sus hijos, y sobre todo de quienes tienen en sus manos el poder, para evitar la funesta sangría de nuestros mejores hombres de campo.

4.- Cuando se creó el Banco de Crédito Agrícola, que refaccionaría al campesino en sus labores, se hizo con la mejor de las intenciones, pero al llevarse a la práctica, los resultados se presentaron en forma negativa.

Por lo general, las personas que han tenido en sus manos a dichas instituciones mezclaron el egoísmo y compadrazgo con su beneficio personal, y desvirtuaron la misión de esas instituciones, poniendo los servicios de las mismas en beneficio de los privilegiados. Así pudimos darnos cuenta que para los falsos políticos, para los recomendados, para aquellos que de la noche a la mañana surgían como agricultores de paja, pero que contaban con alguna influencia, las áreas de esas instituciones estaban siempre a su disposición; y en cambio para el campesino auténtico no había ningún préstamo, y cuando se le llegaba a proporcionar era en cantidad tan pequeña que de nada le servía dicha refacción. El fracaso más grande de los Bancos Ejidales, ha sido motivado por el hecho de haberse inmiscuido en política, desvirtuando así la misión que les está encomendada.

Muchos campesinos apócrifos defraudaron a esas instituciones. No hace mucho que el Banco Agrícola entabló varias demandas en contra de un considerable número de acreedores que dilapidaron las cantidades obtenidas, olvidándose de cultivar la tierra y de pagar sus adeudos.

Las instituciones de crédito agrícola no han cumplido con su cometido, ya que en lugar de ayudar al campesino, le ha defraudado por la forma torpe e inmoral con que muchas han actuado.

5.- La prensa en su noble misión tiene el deber de informar claramente la situación real que vive el bracero en los Estados Unidos. En vez de detallar los asaltos, crímenes y violaciones, en una forma prolífica despertando el morbo del pueblo, debería dar la importancia que en realidad entraña el problema braceril, exponiendo con sinceridad el amargo vía crucis que viven los cientos de miles de aspirantes a braceros que se aglomeran en los lugares fronterizos, procurando ser contratados. La prensa debe desalentar con la verdad, la égida de nuestros compatriotas. Corresponde a la prensa nacional convencer al campesino mexicano para que éste se quede a trabajar en México y para México. Es tiempo ya que la prensa mexicana trate a fondo los problemas mexicanos. Es tiempo ya de que la prensa nacional responda a los deberes que tiene con el pueblo de México. Tiene mayor importancia tratar asuntos que incumben a México, que dedicar columnas enteras a los chismes de las comadres millonarias extranjeras.

6.- El 23 de julio de 1954 fue expedido por el C. Presidente de la República el acuerdo que ordena a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la implantación del seguro agrícola ganadero.

Indudablemente que la creación de dicho seguro se debió a la irregularidad del régimen pluviométrico, a las plagas que asolan los cultivos, a las epizootias que diezman el ganado y, en general, a todo aquello que atrae como consecuencia la pérdida de inversiones y esfuerzos del campesino.

Con dicho seguro se persigue entre otras cosas:

- a) Que las compañías de seguros actúen en un plano nacional de seguridad agrícola.
- b) Que las compañías de seguros cuenten con la cooperación y respaldo constante del Estado, de manera que las operaciones del seguro agrícola ganadero estén perfectamente cubiertas.
- c) Que el campesino sienta protegida su inversión, garantizado el servicio principal e intereses de crédito agrícola ganadero.
- d) Que, en el peor de los casos, los resultados de su esfuerzo no terminen en una pérdida completa, ya que por lo menos, ocurridos los riesgos previstos por el seguro, recuperará fácilmente y con un mínimo de trámites, el monto de su inversión.

Sin lugar a duda, con la implantación de este seguro México ha dado un paso en firme hacia la solución de los problemas del campo. Con ello es de esperarse una mayor producción, ya que así el campesino tendrá confianza en invertir su dinero cuando lo tenga, en cultivar la tierra, puesto que así estará a salvo de las verdaderas catástrofes, originadas por la pérdida total de su inversión.

Lo que ahora preocupa al pueblo, y lo que debe procurar el gobierno, es que el destino del seguro agrícola ganadero sea puesto en manos aptas y honestas, a fin de que los frutos que todo México espera de dicha institución sean óptimos, y no suceda como con tantas empresas que por nobles que, estas sean, sus efectos son diametralmente opuestos.

Además, para que el seguro sea una verdadera garantía para el campesino, la tramitación y cobro del mismo deberá ser fácil y rápida, sin ese ir y venir en el enorme mundo del papeleo burocrático. El seguro agrícola ganadero deberá ser para el auténtico campesino, y no para aquellos que únicamente vean en dicha institución un medio fácil de hacer dinero defraudando a la Nación.

Indudablemente que el seguro agrícola es excelente, por lo que habrá de revolucionar la agricultura y ganadería en México: todo dependerá de

la forma en que se encauce y lleve a cabo. Ojalá que el seguro agrícola rinda los frutos deseados y no sea un motivo más para que se enriquezcan tantos aprovechados que, como zánganos, viven a expensas del campesino trabajador. Ojalá que esa magnífica idea no sea un motivo para ensombrecer más el ya triste panorama del campo.

Capítulo IV

Visión general del campo y el campesino mexicano

1.- Al reflexionar un poco sobre los sistemas de cultivo no podemos negar que la técnica para explotar la tierra apenas si ha hecho acto de presencia en contadísimas regiones del agro mexicano.

Únicamente los pocos agricultores que tiene el privilegio de poseer una preparación adecuada y los medios necesarios van logrando imprimir a la agricultura mexicana el sello característico de la técnica. Puede verse con satisfacción cómo en algunos lugares el campesino, para no agotar la fertilidad del terreno que cultiva, cambia en forma periódica las especies de cultivo y preparar sus parcelas con abonos y fertilizantes apropiados a las semillas que más tarde regará en los surcos.

Sin embargo, el tractor, la trilladora y en general la maquinaria que viene a sustituir al hombre y a la bestia en el duro trabajo que hay que desplegar, tanto en el barbecho como en el beneficio de los cultivos y en la recolección de los frutos, en forma muy lenta va haciendo su aparición en las zonas agrícolas, pues en la inmensa mayoría de las áreas de cultivo y por donde quiera que se dirija la mirada, se notará de inmediato que aún priva la yunta de bueyes, el tronco de bestias y un gañán llevando en una mano la mancera del arado y en la otra una garrocha.

En el 90% de los casos, el sistema para cultivar la tierra sigue siendo el atrasado de hace siglos, ya que es el mismo sistema de la época colonial. Aún existen en México numerosos lugares donde ni siquiera se conoce el arado polko, ya que lo único que se utiliza para labrar la tierra es el arado egipcio (de madera), el azadón y el chuzo.

Por lo renglones anteriores, podemos darnos cuenta del enorme atraso agrícola por el que atraviesa México. Para resolver el problema agrario se debe orientar y educar al campesino, para que éste vaya mecanizando con un ritmo acelerado el cultivo y explotación de la tierra, para que con el menor esfuerzo obtenga mayores rendimientos.

2.- Por la inmensa variedad de climas y por lo hondamente caprichoso y heterogéneo de la configuración geográfica de México, las especies culti-

vables son sumamente variadas. Así tenemos desde la semilla que se desarrolla y fructifica en climas cálidos, hasta llegar a las especies cuyo ambiente propicio es el frío, pasando por una gran variedad de clasificaciones intermedias.

No obstante, la casi totalidad del campesinado mexicano se dedica en forma predominante al cultivo del maíz y el frijol, tal vez por ser éstos los productos básicos en la alimentación del pueblo mexicano y, además, porque dichos cereales tiene mayor demanda y una rápida salida en todos los mercados.

El campesino que en pequeña escala cultiva la tierra sabe que la siembra del maíz y del frijol es lo que menos utilidades le rinde; la siembra de estos cereales ha dejado de ser en estos días un renglón lucrativo, ya que ni el precio de garantía establecido por la CEIMSA constituye un atractivo y aliciente para el agricultor, sobre todo para aquel que tiene que pagar el arrendamiento de terrenos y aperos de labranza.

El campesino se da cuenta perfectamente, de que el cultivo del algodón, por ejemplo, le puede dejar mayor utilidad que el maíz y el frijol, sin embargo lo sigue cultivando porque a eso se ha dedicado toda su vida, porque no hay quien le oriente y ayude a buscar nuevas especies cultivables que le den mayor rendimiento y, sobre todo, porque el 80 por ciento del área que se cultiva en México está sujeta al régimen pluvial, es decir, son terrenos que se cultivan solamente en épocas de lluvia, porque no hay sistemas de riego adecuados y suficientes.

3.- Quien, aunque por unos cuantos días, haya convivido con los campesinos, se habrá dado perfecta cuenta de la alimentación tan deficiente (me refiero, no al agricultor de posesión ya desahogada), sino al campesino que en su mayoría es el hombre sin recursos. En la casi totalidad de las familias campesinas, la alimentación se compone de lo siguiente:

Por la mañana una tasa de té, tortillas, chile y frijoles; al mediodía tortillas, chile o frijoles y por la noche la misma ración que en la mañana.

Esta alimentación es natural que compense muy poco el enorme esfuerzo que desarrolla el campesino en el diario trabajo de las labores del campo. Realmente es asombroso ver cómo el campesino puede sobrevivir con esta alimentación tan deficiente.

El campesino, salvo aquel que tiene ganado vacuno, jamás toma leche; la carne, los huevos, el pan, y en general toda clase de alimentos nutritivos, los consume en forma muy escasa y en contadas ocasiones.

4.- Si la alimentación del campesino es mala, no lo es menos el lugar que habita; ya que éste por lo general lo constituye una choza de zacate o

de palma, con paredes de vara, piedras y lodo, de una sola pieza que es al mismo tiempo, sala, recámara, comedor y cocina y como el piso de la choza siempre es de tierra, es natural que en tiempo de lluvias se humedezca y sobre ese suelo húmedo tendrá que dormir el hombre que durante el día y aún en horas robadas a la noche, trabajó intensamente para procurar el sustento de él y de los suyos.

La choza del campesino muy poco le defiende de las inclemencias del medio ambiente, y ahí, en esa triste promiscuidad, nace y se desarrolla el nuevo ser que será como sus mayores, desheredado y carente hasta de lo indispensable.

5.- Lo mismo, se ha dicho de la alimentación y habitación del campesino puede repetirse por lo que respecta a su vestido. La indumentaria de la casi totalidad del hombre del campo se compone de la siguiente forma: un calzón de manta y una camisa de la misma tela, huaraches de suela o hule, y a veces un gabán que le proteja del medio ambiente. El campesino desconoce el pantalón de casimir, la camisa de popelina o de otras telas regulares. En ocasiones posee una chamarra de dril o de mezclilla que guarda celosamente para los domingos y días festivos.

El campesino viste así, no precisamente porque ese sea su gusto, sino porque lo poco que gana, apenas si le alcanza para mal comer él y su familia. El día que el hombre del campo obtenga con su trabajo una mayor retribución entonces comerá bien, habitará un hogar que reúna ciertas comodidades, vestirá ropas apropiadas al medio ambiente y en lugar de los huaraches, calzará botas o zapatos que le protejan mejor.

6.- Un siglo y medio hay de distancia que se inició la independencia; más de un siglo y cuarto que se consumó la misma; cuarenta y cinco años nos separan de la fecha en que se inició el gran movimiento revolucionario.

Han pasado gobiernos conservadores y desfilan ahora los gobiernos emanados e inspirados en la revolución. Ha habido muchos proyectos y buenas intenciones que se han quedado sólo en eso, ya que la luz redentora de la cultura no ha disipado los negros nubarrones de la ignorancia que ensombrece al hombre del campo.

Urgen pues escuelas y más escuelas rurales. Es doloroso ver cómo en algunos lugares los árboles se han convertido en escuelas y las piedras en bancas y sillas para que los hijos de los campesinos aprendan las primeras letras.

Si hacen falta maestros que atiendan las aulas en las escuelas de las ciudades, más falta hacen aquellos que deberán llevar la cultura a través de las selvas y valles, hasta donde hay un núcleo de población campesina que desde hace años les esperan con los brazos abiertos.

Además, urge que en las escuelas rurales se imparta la enseñanza de higiene elemental para que el campesino se compenetre de la importancia que encierra el aseo constante de cada persona. Mucho haría el gobierno al preparar una legión de auténticos médicos y maestros rurales.

Creo que de los millones y millones que forman el presupuesto para incrementar la producción agrícola, debería figurar una partida considerable para dotar al medio rural de las escuelas necesarias en las que se impartiera la enseñanza indispensable para explotar la tierra en forma adecuada.

Para resolver en forma satisfactoria el problema agrario, a más de las garantías necesarias que encierra dicha empresa, ocupa un lugar preponderante la educación del hombre del campo. Cuanto se haga en favor del campesino, será poco para lo que en justicia le corresponde.

Capítulo V

Conclusiones

Al presentar las conclusiones de mi tesis quiero expresar que me pronuncio en contra de toda contratación braceril, ya que los contratos están plagados de una serie de injusticias que perjudican en mucho a nuestros compatriotas.

Nunca han sido ni serán dichas contrataciones las que resuelvan los problemas del hombre del campo. La solución no está en permitir las contrataciones periódicas de miles y miles de campesinos, sino en estimularlos y encauzarlos por el camino recto que conduce al progreso.

A través de todos los tiempos, siempre ha sido y será la agricultura una de las bases más sólidas que garanticen la verdadera grandeza de los pueblos. El pueblo que tenga como fuente de vida una agricultura floreciente, jamás tendrá hambre.

Indudablemente hubiera sido mejor para México si en lugar de dólares recibidos por los cientos de miles de braceros que han emigrado hacia los Estados Unidos, estos se hubieran quedado a trabajar la tierra, ya que en los dos millones de kilómetros cuadrados que forman la superficie de México, aún existen enormes extensiones que pueden ser explotadas por el hombre e incorporadas a la agricultura.

Si a la contratación de los braceros se le ha llamado “La industria sin chimeneas”, creo que el nombre que México le puede dar es el de la industria “del hambre, del sufrimiento y del oprobio”. La industria que de prolongarse por más tiempo, tendrá que nulificarse forzosamente todo lo que se haga por lograr una agricultura que responda a las necesidades, exigencias y anhelos de México.

No obstante, no dejo de reconocer que el problema bracerial que afronta México es uno de los más difíciles de resolver, y mientras pueblo y gobierno no pongan todo su esfuerzo por mejorar la vida de miseria que vive el campesino, saldrán sobrando todos los llamamientos y recomendaciones que a éste se le hagan.

Si el gobierno de México, se ve forzado a continuar proporcionando braceros al vecino país del norte como sucedió a principios de 1954, al menos que se pugne por que:

1.- Se vuelva al sistema establecido en el primer acuerdo, en el sentido de que las contrataciones se hagan directamente de gobierno a gobierno.

2.- Que las contrataciones tengan como base el artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo, principalmente lo dispuesto en la fracción III de dicho artículo, ya que así se garantiza el retorno del bracero hasta su lugar de origen cuando termine la vigencia de su contrato.

3.- Que se establezcan centros de contratación en el centro y sur de la República, para evitar los gastos previos que forzosamente tienen que hacer todo aspirante a bracero.

4.- Que se suprima de los contratos de trabajo la cláusula que permite que el patrón pueda pagar con especies al bracero.

5.- Que el seguro contra enfermedades profesionales y accidentes de trabajo sea pagado íntegramente por el patrón, y que el monto de las indemnizaciones sean superiores a las estipuladas en el contrato de 1943.

6.- Que se garantice el 90 % de los días laborales, y que en caso de regresar al bracero antes del término de vigencia de su contrato se le paguen los días restantes.

7.- Que las habitaciones de bracero reúnan las condiciones necesarias.

8.- Que el transporte de los braceros se haga en vehículos de pasajeros y no en camiones de carga.

9.- Que la contratación sea por un término no mayor de seis meses ni menor de cuatro, procurando que el bracero esté de regreso en México en el mes de mayo, para que aún pueda dedicarse a cultivar la tierra.

10.- Prohibir en forma terminante y absoluta la contratación de braceros mexicanos que sean destinados a prestar sus servicios a los lugares donde se les discrimine.

11.- Que el Gobierno de México, por todos los medios posibles, dote de las parcelas necesarias a todos aquellos que han emigrado por carecer de ellas, a fin de evitar el éxodo bracerial.

12.- Que nuestro Gobierno establezca, dependiente de la secretaría de agricultura y ganadería, unas cruzadas que se encarguen de impartir al campesino la enseñanza técnica indispensable.

13.- Que el Gobierno de México no se dedique únicamente a hacer grandes presas, sino que también emprenda obras de pequeña irrigación en aquellos lugares donde sean necesarias, a fin de que tanto las grandes como pequeñas obras de riego marchen en forma paralela.

14.- Que se combata en forma enérgica a todos los caciques y se garantice por todos los medios posibles la posesión y pertenencia de la tierra, así como la vida del campesino.

15.- Que se fraccionen los enormes latifundios y se establezcan en ellos, con auténticos campesinos, verdaderas colonias agrícolas.

16.- Que nuestro Gobierno establezca, de ser posible dependiente directamente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, un Departamento que se encargue de combatir todo género de plagas y epizootias.

17.- Que el Gobierno de México, persiga y castigue enérgicamente a los enganchadores y contratistas clandestinos que únicamente explotan y engañan a todos aquellos que desean ser contratados como braceros.

18.- Que no se escatime esfuerzo alguno en todo aquello que redunde en beneficio del campesino, para que éste eleve el medio económico y cultural en que vive, y no piense más en las contrataciones braceriles, sino que se dedique a cultivar la tierra, por bien de él y por la grandeza de México.

Fuentes informativas

Diario Oficial de la Federación, de 21 de agosto de 1942.

Acuerdo internacional de 4 de agosto de 1942, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1947.

Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de septiembre de 1947 a agosto de 1948.

Acuerdo internacional de 17 de febrero de 1948, con vigencia hasta julio de 1949.

Acuerdo internacional de 29 de julio de 1949, vigente hasta el 11 de agosto de 1951.

Contrato tipo de trabajo de 11 de agosto de 1951.

Acuerdo internacional de 11 de agosto de 1951, vigente hasta el 15 de enero de 1954.

—Dictamen de la comisión de la junta de representantes de México y de los estados unidos de norteamérica, 26 de enero de 1951.

—Conclusiones de la Junta de Representantes de México y de los Estados Unidos, 23 de marzo de 1951.

—Revista *Unificación*, núm. 3, de abril de 1953, editada en Los Ángeles, California.

—Informaciones tomadas en la “sección de estadística y recopilación de boletines y datos”, de la Dirección General de Asuntos de Trabajadores Migratorios, Dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

—Datos recabados en la Hemeroteca Nacional, de las informaciones periodísticas y revistas que tratan temas agrícolas. —informaciones verbales, resultantes de las pláticas sostenidas con los braceros mexicanos que regresan de los Estados Unidos de Norteamérica.

El problema del bracero mexicano*

Gloria R. Vargas y Campos

Presentación

El texto de Gloria R. Vargas y Campos es una tesis realizada al final del Programa Bracero, en el año 1964, y cubre un espacio temporal que no fue tratado en los trabajos anteriores. Se trata de un texto que pretende tener una visión global del fenómeno migratorio, y una mirada particular al Programa Bracero a partir del año 1951. Cuenta con una buena serie de cuadros estadísticos y con información que no está disponible en otras fuentes.

La autora parte de una pregunta bien planteada ya que se interroga por las razones que puedan explicar por qué los braceros, que son tan mal tratados y tan mal pagados en Estados Unidos, tienen tanta inclinación a irse a trabajar al otro lado. La respuesta no es fácil, pero ciertamente tiene que ver con las condiciones en las que está sumido el país y especialmente los campesinos. Otro punto interesante que la autora logra identificar es el doble impacto que tiene el bracerismo, que por una parte alivia el desempleo y el subempleo pero al mismo tiempo lo enmascara, de tal modo que el país no ofrece una solución efectiva al problema. De ahí que su conclusión sea que el bracerismo es negativo para el país y que su impacto económico sea muy relativo. Se ganaría mucho más empleando de manera efectiva y productiva a las decenas de miles de braceros que todos los años salen del país y que a su regreso no encuentran ni trabajo, ni ocupación.

Además de realizar un análisis exhaustivo de los contratos braceros el trabajo de Vargas y Campos ofrece dos temas novedosos: el estudio y la interpretación de la migración indocumentada, que en la época se le llamaba “espaldas mojadas” y el impacto de las remesas en las familias de los migrantes, las regiones de origen y la economía nacional.

Los temas desarrollados a lo largo del trabajo tienen cierta orientación económica, dado el carácter de la tesis, pero el texto no queda ahí, también se incursiona en

* Tesis para obtener el grado de licenciatura en economía, UNAM, México, D.F., 1964. Versión original de 144 páginas. Formato de tesis. Ubicado en la biblioteca de El Colegio de México.

aspectos sociales, demográficos y psicológicos para explicar las razones que explican el bracerismo.

El texto fue transcrito directa y fielmente del original. Sin embargo, tuvo que ser editado en varias partes y se suprimieron algunas secciones que consideramos no eran de interés para el presente volumen. Estas secciones vienen señaladas en el propio texto, como notas del editor. También se realizaron algunas modificaciones ortográficas y de formato, especialmente en los cuadros.

JD

Introducción

ESTE TRABAJO es una tesis para obtener el grado de licenciatura en economía. Es interesante porque refleja y vive el momento del bracero, es vigente porque el problema y los datos se generan en el momento. Además de la perspectiva económica que aporta esa visión que impacta directamente en la economía nacional.

Parte de la influencia que un país subdesarrollado puede inferir en los diferentes índices económicos, así como los aspectos sociales, considerados por la autora como las principales causas de la migración, sin embargo no deja de analizar las psicológicas y las demográficas.

El análisis central, por supuesto económico, se refleja cuando estudia las consecuencias de la migración en la balanza de pagos afectada por la salida de migrantes; la importancia de la exportación, el turismo, las transacciones, los ingresos y las divisas. Las zonas beneficiadas por migrantes coinciden con las expulsoras de los mismos: Guanajuato, Jalisco, Chihuahua, Michoacán, Durango y Zacatecas. No obstante una gran parte de las remesas es utilizada en el pago de deudas contraídas. Por supuesto que analiza la situación de los convenios, su aplicación, abuso y discriminación, así como la migración ilegal.

No deja de lado la fuerza de trabajo que una vez devuelta al país, hay que reacomodar, reconociendo que si no fuera por la migración el problema sería peor, de ahí la definición de válvula de escape y como un freno a la tensión social. También lo señala como una manifestación del subdesarrollo, incapacidad para absorber la mano de obra, es decir que al no utilizar la fuerza de trabajo no crece el producto nacional.

La tesis va desarrollando cada uno de sus capítulos con estadística, descripciones y reflexiones primero históricamente, después el momento actual, llegando a las causas, luego las consecuencias y finalmente aporta soluciones. La cantidad de cuadros estadísticos que cubre en gran medida, la existencia

de datos reunidos a la fecha de la investigación, datos históricos interesantes, como la existencia de un primer convenio entre Porfirio Díaz y el presidente Taft, y desde luego la actualidad que tuvo en su momento y la visión de que el problema no es el movimiento en sí, sino la comunidad de origen.

Este estudio pretende examinar un fenómeno que con cierta continuidad se ha presentado desde mucho tiempo atrás. En él se trata de encontrar la razón por la que no obstante las condiciones denigrantes, el exceso de trabajo y la explotación a que son sometidos nuestros braceros, insisten en continuar saliendo hacia el país vecino del Norte. Intenta también demostrar que el bracerismo ha sido subestimado y que se está en un error al considerarlo benéfico para nuestra economía.

En el capítulo I, se hace referencia al panorama histórico. Con los datos disponibles y algunos supuestos, fue posible lograr una descripción de los principales hechos ocurridos hasta el año de 1950.

Es 1951 año que tomamos como punto de partida para enfocar el capítulo II, que presenta la situación actual en sus diferentes aspectos: número de trabajadores, condiciones en que emigran y requisitos que deben cubrir, características que presentan como grupo, el contrato tipo que los rige y las violaciones que con más frecuencia se producen y, por último, el caso de los trabajadores que por no ser contratados legalmente deciden emigrar a pesar de todo.

En el capítulo III se analizan los diferentes factores que se han considerado como causas de este fenómeno, descartándose los psicológicos y los demográficos, y quedando como fundamentales un conjunto de fenómenos económicos y sociales tan estrechamente interrelacionados, que difícilmente se pueden separar; pero que para facilitar su estudio, nosotros presentamos en tres grupos: agrícolas, condicionantes del desarrollo económico y sociales.

Una vez conocidas las que, desde nuestro punto de vista, son las causas del bracerismo, se presentan sus consecuencias, demostrándose que el desperdicio de mano de obra en nuestro país, reduce las posibilidades de incremento de nuestro ingreso y por lo mismo de nuestro desarrollo económico y que la aportación que en divisas se percibe a cambio de la prestación de la fuerza de trabajo mexicana es insignificante.

A continuación nos referimos al desarrollo económico, única solución del problema braceril, que al planearse no deben descuidarse las reformas necesarias al sistema de tenencia y explotación de la tierra y la industrialización, medios que serán factores importantísimos para lograrlo y que permitirán la ocupación de toda la fuerza de trabajo existente en nuestro país.

Capítulo I

Antecedentes y evolución histórica

La emigración de trabajadores mexicanos no es un problema nuevo; surgió desde hace más de un siglo, y en todo ese largo periodo ha alterado la estructura económica y demográfica del país.

No es posible precisar con exactitud la fecha en que se iniciaron las salidas. Al término de la Guerra de Independencia, en la que se destruyeron muchas actividades productivas, se mantuvo en esencia la misma organización defectuosa que desde la conquista se arrastraba (muy pocos individuos —el clero— eran poseedores de inmensos terrenos, que en gran parte se mantenían ociosas). Millones de hombres se encontraban en la más terrible pobreza, pues carecían de propiedad, en las haciendas no se les proporcionaba trabajo a todos y entre una minería en bancarrota y una industria raquítica, no había capacidad de absorber a los restantes. En esa situación es lógico suponer que la pobreza imperante propiciará a la máxima disposición para aceptar cualquier proposición de trabajo.

Nuestra suposición queda corroborada por el licenciado Diego G. López Rosado, quien en su *Historia Económica de México*,² al referirse al lapso 1821-1856 dice: “México sufría una situación completamente contraria a la que los legisladores querían darle. No sólo no se consiguieron colonos extranjeros que vinieran a poblar el país sino que la población tendía a disminuir por varias causas: la guerra, las enfermedades y la emigración. México estuvo dando fuertes contingentes de hombres a otros países, pues durante la época agitada de su historia muchos fueron los mexicanos que se trasladaron a vivir a los Estados Unidos, Cuba y Centroamérica.”

En contraposición a la opinión de López Rosado, quien dice que eran grandes contingentes, el trabajo de Emory S. Bogardus³ nos da la cifra de 17,766 mexicanos que se internaron en los Estados Unidos entre los años 1820-1860, dato que viene a dar una emigración anual promedio de 444 hombres. En lo que coinciden ambos autores, es en que a partir del tercer decenio del siglo XIX es cuando se inician las salidas de mexicanos hacia el país del Norte.

El impulso que en los sesentas cobró el movimiento migratorio fue consecuencia del empeoramiento en las condiciones socioeconómicas del trabajador mexicano. En 1856 se dicta la Ley de Desamortización, cuyos

² Diego López Rosado, Curso de Historia económica de México. Según versión taquigráfica revisada y autorizada. Editorial Cátedra, S. de R.L., México, 1954.

³ Emory S. Bogardus, *The Mexican in the United States*, University of Souther California.

resultados fueron contrarios a lo planeado, pues en muchos casos los arrendatarios no se atrevieron o no pudieron adquirir los bienes del clero, dando con esto oportunidad a los denunciantes de acaparar grandes magnitudes de terreno; y además, como la ley se dirigió también a las corporaciones civiles, miles de campesinos perdieron sus parcelas y al fraccionarse éstas los nuevos propietarios las vendieron, fomentando así el latifundismo, y con él, la explotación, la miseria y la desesperación.

El desposeimiento de las comunidades indígenas, obligó a los campesinos a moverse en busca de trabajo y como el proceso de industrialización era muy incipiente y lento, la mayor parte de ellos, tuvieron que convertirse en peones acasillados en las haciendas, buscar trabajo en los ferrocarriles y en las minas o emigrar.

La terminación de la Guerra de Secesión (1861-1865) en los Estados Unidos, tuvo como consecuencia la abolición de la esclavitud, y por lo mismo, desde entonces los hacendados norteamericanos abrieron sus puertas a los trabajadores mexicanos, al darse cuenta de que tenían a su alcance una fuerza de trabajo que podían explotar incluso con mayores ventajas que al esclavo.

El fuerte incremento que se presentó propició que algunos mexicanos pusieran atención al problema, como lo podemos observar en las citas que don Daniel Cosío Villegas hace en su *Historia moderna de México*.⁴

“El Gobernador de Sonora decía a la Legislatura Local en 1870 que la población del Estado de 133,000 habitantes, en 1861, había descendido a 108,000. Calculaba que no menos de 16,000 sonorenses habían emigrado en los años indicados a los territorios de Alta California y Arizona.”

Y en párrafos posteriores hace mención de las palabras del jefe político de Baja California que aseguraba: “La tercera parte de la gente blanca residente en Arizona, son sonorenses que se han expatriado.” Estos datos referentes a Sonora deben tomarse como pauta para juzgar a los Estados fronterizos, los que dada la proximidad con los Estados Unidos, deben haberse comportado de manera similar.

Además de mexicanos, llegaban a Estados Unidos gran número de trabajadores de otros países (chinos, cubanos, canadienses, etcétera.), lo que originó, en 1882, la promulgación de una ley impositiva que fijaba 0.50 centavos de dolar a los inmigrantes. No obstante, nuestros trabajadores siguieron saliendo a partir de 1884, año en que dicha ley fue derogada para mexicanos y para canadienses, pero el efecto de su vigencia se refleja en los

⁴ Luis González G., Emma Cosío y Guadalupe Monroy, *Historia moderna de México. La República Restaurada. Vida social*.

datos del cuadro 1, en que el incremento de emigrantes fue pequeño en el decenio en que temporalmente rigió dicha ley.

CUADRO 1
MOVIMIENTO MIGRATORIO 1880-1910

<i>Año</i>	<i>Mexicanos en EUA</i>
1880	68,399
1890	77,853
1900	103,393
1910	221,915

Fuente: Statistical Abstract of The United States, 1916.⁵

En el cuadro anterior puede observarse que la emigración se acrecentaba fuertemente, llegando a ser más del doble el aumento en el último decenio.

Cabe aclarar que el éxodo de mano de obra en esta época no solamente se efectuó hacia los Estados Unidos, sino que también lo hubo, aunque en menor proporción, hacia Cuba y Centro América (principalmente Guatemala).

El principio del siglo XX no solamente presentó en el caso de la migración variación cuantitativa, sino también cambiaron los lugares en donde se originaba; pues si en el siglo pasado eran los habitantes de los Estados fronterizos los que estaban ayudando a enriquecer a los Estados del Sur de la Unión Americana, en el siglo XX también contribuyeron en forma muy significativa los habitantes de Zacatecas y Michoacán, lo que nos indica que ya no era solamente la proximidad al país vecino lo que incitaba a los trabajadores a emigrar, sino que existían otros factores, más fuertes que las vejaciones, arbitrariedades y expulsiones de que eran víctimas los mexicanos que trabajaban en los Estados Unidos.

Esta situación queda explicada por las palabras de don Francisco I. Madero, que aparecen en su libro *La sucesión presidencial*.⁶ “La situación del obrero mexicano es tan precaria que a pesar de las humillaciones que sufren allende el Río Bravo, anualmente emigran para la vecina República millares de nuestros compatriotas, y la verdad es que su suerte es por allá menos triste que en su tierra natal.”

⁵ Moisés González Navarro. *La colonización en México 1877-1910*, México, 1960.

⁶ Francisco I. Madero. *La sucesión presidencial* en 1910, San Pedro, Coah., diciembre de, 1908, citado por Silva Herzog en *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*, 1a. ed., FCE, 1959.

Del trato que les daban los estadounidenses a nuestros trabajadores, podrán dar una idea los párrafos posteriores: en el año de 1902 un grupo de trabajadores mexicanos se negó a seguir laborando, debido a que el salario que les había sido prometido por sus patrones en el momento de contratación, se les había disminuido en el momento del pago; esa negativa fue motivo de que los patrones se sintieran con derecho a azotar a los reuñentes, a favor de los cuales ninguna autoridad intervino.

En otras ocasiones en que los trabajadores se negaban a aceptar menor salario que el acordado en el momento de ser enganchados, eran abandonados a su suerte cuando ya no contaban con el suficiente dinero para regresar, pues el poco que habían logrado reunir o pedir prestado lo habían utilizado para llegar al lugar de trabajo y medio vivir mientras esperaban el día de pago.

Otra manera de explotar al trabajador era acusarlo de algún delito que no había cometido, después de que había trabajado un lapso considerable; de esta manera evitaban el pago, pues siempre tenían los hacendados la plena seguridad de que la justicia se haría a favor de ellos y de que el mexicano no tendría más remedio que resignarse a su suerte. Y no era eso todo; además, sufrían un recargo del 10% sobre el precio normal en las mercancías que adquirirían; tenían que pagar en el momento de ser enganchados una fianza de 20.00 dólares por la promesa de que ganarían de 3 a 10 dólares diarios por un trabajo de ocho horas, promesa nada más, pues como ya vimos, no se les pagaba lo acordado.

En 1906, basándose en que la ley de inmigración prohibía la entrada de jornaleros no especializados, cuyos contratos fueran celebrados en el extranjero, se expulsó a todos los mexicanos que trabajaban en la construcción y mantenimiento de vías férreas, y en 1907 se les negó la entrada a muchos de ellos.

Las fábricas que se establecieron en Colorado, Nebraska y otros estados, las compañías mineras y las plantaciones de algodón compraban en las ocho casas de enganche que existían en Texas, trabajadores mexicanos, a los que explotaban a su antojo.

Es hasta 1909, cuando por primera vez a un grupo organizado de 1,000 trabajadores mexicanos, se contrata para ir a trabajar al Sur de California a los campos de remolacha azucarera y si en esa ocasión hubo convenio entre los presidentes de ambos países (Porfirio Díaz por México y Taft por Estados Unidos), no le dieron la importancia que debían, ya que no tuvo repercusiones en las contrataciones posteriores.

A partir de 1910 se estableció en los puertos y en las ciudades fronterizas del norte el Servicio de Emigrantes,⁷ pero como los datos que nos proporciona esta fuente no muestran con precisión la cantidad exacta de trabajadores que salían al país del Norte, pues se trata de cifras englobadas en dos grandes rubros que son emigrantes y no emigrantes, sin mayor especificación recurriremos a los cuadros que Emory S. Bogardus proporciona en su trabajo ya citado, en los que podemos apreciar las modificaciones que a partir de 1911 sufrió la corriente de trabajadores y los diferentes factores que influyeron sobre ella.

CUADRO 2
MEXICANOS INMIGRANTES LEGALES
EN LOS ESTADOS UNIDOS

<i>Años</i>	<i>Número</i>
1911	19,889
1912	23,238
1913	11,926
1914	14,614
1915	12,340
1916	18,425
1917	17,869
1918	18,524
1919	29,818
1920	52,361
1921	30,578
1922	19,551
1923	63,768
1924	89,336
1925	32,964
1926	43,316
1927	67,721
1928	59,016
1929	40,154
1930	11,915
1931	2,627
1932	1,674
1933	1,514

Fuente: Annual Reports of the Commissioner General of Immigration, Washington, D.C.

⁷ Gilberto Loyo, *Política demográfica de México*, Talleres Tipográficos de S. Turanzas del Valle, "La Impresora", México, 1933.

No solamente salían mexicanos legalmente, las salidas de ilegales también tienen importancia en esos años, pero por no contar con una serie que año con año las registre, presentamos en el cuadro 3 los datos de que disponemos, que en parte complementan al cuadro anterior.

La Revolución Mexicana trae como consecuencia un incremento en la emigración, provocado por todos los que salían del país tratando de protegerse del movimiento armado. Este hecho queda reflejado en los datos del cuadro 2, en los años 1911 y 1912.

CUADRO 3
EMIGRACIÓN ILEGAL DE MEXICANOS

<i>Años</i>	<i>Número</i>
1910	363
1915	651
1917	812
1918	25,515
1919	18,000
1920	6,606
1921	5,705
1922	6,285
1923	2,660
1924	1,926
1925	2,954
1926	3,198
1927	2,959
1928	3,957
1929	7,195
1930	6,295
1931	14,406
1932	36,992
1933	18,977

Fuente: Annual Report of the Commissioner of Immigration. Washington, D.C.

En 1916 vuelve a acrecentarse el éxodo debido a que, por virtud de la Primera Guerra Mundial, los Estados Unidos se vieron precisados a dictar medidas legislativas que facilitaran la entrada al país de trabajadores mexicanos, ya que sus campos habían quedado abandonados al aumentar el efectivo de sus tropas; nuestros trabajadores respondieron en forma favorable al llamado que se les hacía dirigiéndose en gran número a trabajar a los campos estadounidenses. Relacionando estos hechos con el cuadro 2, encontramos que en 1918, 1919 y 1920 surte mayor efecto la eliminación de

barreras, porque la situación en México era sumamente difícil, todo había sido destruido y la etapa de reconstrucción y organización aún no se iniciaba. En el cuadro 3 vemos que en esos años también se incrementa la salida de ilegales, que las mismas razones tuvieron para hacerlo, pero probablemente emigraron en esa forma por no tener conocimiento de las facilidades que les proporcionaba el Gobierno norteamericano.

Como era de esperarse, la terminación de dicha guerra vino a cambiar el panorama, disminuyendo a partir de 1921 la emigración, ya que debido a la desocupación que afectaba a los hombres que regresaron del frente, se expulsaron en masa incluso con procedimientos drásticos, a la mayor parte de los trabajadores mexicanos, sin tomar en cuenta que las cosechas norteamericanas habían sido salvadas por la oportuna intervención de ellos y que la grandeza y florecimiento de varios Estados del Sur del país vecino eran producto del sudor y el trabajo de los mismos que expulsaban.

El incremento que se presenta en 1923 y 1924, probablemente fue originado por la rebelión que encabezó Adolfo de la Huerta de la que huían muchos mexicanos internándose en Estados Unidos y en otros países, y porque hasta entonces aún no se iniciaba la reconstrucción económica del país.

La crisis de 1929-1933 es otro acontecimiento que altera el curso natural del movimiento migratorio, pues son forzados a salir de los Estados Unidos miles de trabajadores mexicanos, como lo podemos apreciar en el cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO 4
MEXICANOS REPATRIADOS

<i>Años</i>	<i>Número</i>
1930	69,570
1931	124,991
1932	80,647
1933	36,508

Fuente: Emory S. Bogardus, *op. cit.*

Estos mexicanos, al regresar a su país de origen, tuvieron que ser ayudados por el Gobierno mexicano, que estableció colonias para repatriados, debido a las pésimas condiciones en que se encontraban, provocando además con su llegada un grave problema de reacomodo, al incrementarse la mano de obra disponible. Además del gran número de mexicanos obligados

a salir de los Estados Unidos, las entradas legales se restringen; pues si en 1928 fueron 59.016, descienden año con año hasta llegar en 1933 a 1.514, o sea que en cinco años sufren una disminución de 97.43% y las ilegales se incrementan fuertemente en esos mismos años llegando en 1932 a 36.992.

El éxodo continúa y con éste, además de la actitud indiferente del Gobierno, las arbitrariedades, discriminaciones y expulsiones, que como hemos visto, han sido sus características inseparables a través del tiempo.

Debido a que de 1934 a 1941, no contamos con datos exactos referentes a la salida de mexicanos a los Estados Unidos, tomaremos los que de emigrantes nos proporciona Julio Durán Ochoa, los que aun cuando no especifican ni el destino ni el motivo de las salidas, con su tendencia nos reflejarán que durante ese tiempo disminuyeron, lo que se debió fundamentalmente a la política seguida durante el Gobierno cardenista, en el que la repartición y dotación de tierras llegó a su punto culminante.

CUADRO 5
SALIDA DEL PAÍS DE NACIONALES EMIGRANTES

<i>Años</i>	<i>Número</i>	<i>Índice 1934-100</i>
1934	5,581	100.00
1935	5,863	105.05
1936	5,016	89.87
1937	3,905	69.97
1938	3,620	64.86
1939	2,997	53.70
1940	3,580	64.14
1941	4.825	86.45

Fuente: Julio Durán Ochoa, *Población*, "Estructura Económica y Social de México", FCE, 1955.

En el año de 1942, por la entrada de los Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial, los granjeros de California tienen necesidad de mano de obra que les trabaje en sus campos, y recurren al Servicio de Colocaciones de los Estados Unidos, el que después de tratar de satisfacerlos con la existente en el país y no lograrlo, acepta sean contratados braceros mexicanos para atender las labores agrícolas. Esta necesidad asumió un carácter de interés público, pues en el sector agrícola se encuentra la base de la alimentación de los pueblos, por lo que el Gobierno de Estados Unidos se vio precisado a solicitar al Gobierno mexicano, como una colaboración al movimiento bélico de las naciones democráticas, su ayuda

por medio de trabajadores mexicanos que fueran a sustituir la mano de obra ausente.

Esta proposición modifica el problema migratorio que por más de un siglo se venía presentando, pues proporciona al Gobierno mexicano la oportunidad de poner las condiciones que considere pertinentes para tratar, a partir de ese momento, de proporcionar protección a sus trabajadores.

Fueron las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, las encargadas de formar la Comisión, integrada por sus oficiales mayores, que se ocuparía de estudiar los diferentes aspectos del problema y dictar las medidas que considerara necesarias para garantizar al trabajador, que durante su estancia en los Estados Unidos, no se repetirían los acontecimientos ni se registrarían los abusos que a través del tiempo se habían venido presentando.

Por parte de los Estados Unidos, se formó un comité departamental, integrado por representantes de: la Comisión de Mano de Obra de Guerra del Departamento de Estado, del Departamento de Justicia y de la Oficina del Coordinador de Asuntos Inter-Americanos, el que tomando en cuenta la opinión de los empresarios agrícolas y de las organizaciones de trabajadores, estudió los puntos que podrían servir de base para hacer la contratación.

Después de que ambas partes estudiaron el problema desde sus respectivos puntos de vista, el 4 de agosto de ese mismo año se realizó el intercambio de notas entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Embajada de los Estados Unidos, quedando así sentadas las bases que serían requisitos indispensables a cumplir, tanto por el patrón como por el trabajador, para llegar a coordinar sus intereses. Los puntos principales concertados en dicho convenio son los siguientes:

Los mexicanos contratados no podrán ser destinados para trabajar en ningún servicio militar; tendrán garantías mínimas de ocupación; no sufrirán actos discriminatorios de ningún tipo, disfrutarán de garantías de transporte, alimentos, hospedaje, repatriación y de las prestaciones sociales y económicas que estipula la Ley Federal del Trabajo; no serán utilizados para ayudar a los patrones a disminuir salarios, o desplazar trabajadores, o para cubrir plazas vacantes por huelga o paro.⁸

Con la intervención de los Gobiernos en el movimiento de trabajadores migratorios, se ha tenido mayor facilidad para conocer el monto de los contratados, cifra que forma parte del total, el que no se conoce exacta-

⁸ Luis Argoytia y Guillermo Martínez, *Los braceros*, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección de Previsión Social, México, 1946.

mente porque de la cantidad de braceros que salen ilegalmente del país no se tiene un dato, sino una idea, al considerar las deportaciones que registra el Gobierno de los Estados Unidos, pero en éstas puede haber error, pues existen trabajadores que en el mismo año entran dos o tres veces ilegalmente, mismos que son deportados, quedando contabilizados, y otros que no obstante entran en las mismas condiciones señaladas no son registrados, porque no son deportados al encontrar acomodo en alguna granja, en donde se les encubre al tener la ventaja de poderlos explotar más intensamente.

En el cuadro 6 que a continuación se presenta, se puede apreciar el aumento que ha tenido este fenómeno, pues de 4,152, que fue el número con que se inició la contratación en el año de 1942, llegó a 118,059 en 1944 y a 104,641 en 1945, lo que significa que le es más conveniente al estadounidense emplear braceros mexicanos, por lo que ha pugnado, no obstante la terminación de la guerra, para que sigan llegando al país a trabajarles sus fincas.

CUADRO 6
MOVIMIENTO DE BRACEROS MEXICANOS⁹

<i>Años</i>	<i>Salidas</i>	<i>Entradas</i>	<i>Saldo</i>
1942	4,152	903	- 3,249
1943	75,923	42,368	- 33,555
1944	118,059	64,257	- 53,802
1945	104,641	79,190	- 25,451
1946	35,198	37,597	+ 2,399
1947	72,769	27,796	- 44,973
1948	24,320	18,789	- 5,531
1949	19,866	27,880	+ 8,014
1950	23,399	5,034	- 18,365

Fuente: Julio Durán Ochoa, *op. cit.*

Las cifras que año con año va alcanzando el éxodo bracero, se hacen más alarmantes, si a las salidas de cada año sumamos los trabajadores que salen ilegalmente y el saldo negativo o sea la cantidad de trabajadores que ya no regresan al país y que se quedan en los Estados Unidos de Norteamérica, percibiendo salarios que, por supuesto, la gran cantidad de norteamericanos que se encuentran desocupados no aceptan.

⁹ Julio Durán Ochoa, *op. cit.*

Observar el fenómeno de la emigración desde sus principios, permite apreciar que a través del tiempo su complejidad se ha acentuado, que el número de los emigrantes cada vez aumenta más que las modificaciones que ha presentado han sido resultado de diferentes factores, y que durante más de un siglo se ha permitido su existencia sin ninguna preocupación respecto a su solución, porque el acuerdo a que se llegó en 1942 y que ha dado por resultado un Contrato de Trabajo Tipo, por el que en teoría se rigen los servicios de los trabajadores, no puede considerarse como tal, ya que éste ha propiciado fuertes incrementos en las salidas legales y una situación cada vez peor para las ilegales.

La solución está dentro de México, en su estructura, a la que habrá necesidad de hacerle más modificaciones pertinentes para evitar que el problema se siga agravando y prevenir que si los Estados Unidos deciden no contratar más mexicanos, éstos no sean un problema por encontrarse desocupados, sino que se encuentren asimilados dentro de la fuerza de trabajo económicamente activa del país.

Capítulo II

Panorama actual

El periodo a que se refiere este capítulo comprende los años transcurridos a partir de 1951. Se ha tomado este lapso por dos motivos: porque durante esos años la salida de trabajadores se ha regido por el Contrato Tipo, aprobado por las autoridades de ambos países en 1951 y porque se considera que es un número de años apropiado para que un problema económico-social como éste pueda mostrarnos una justa perspectiva y el panorama más completo posible.

Características y Número de Trabajadores Migratorios

La mayor parte de nuestros trabajadores migratorios son jóvenes cuyas edades fluctúan entre los 18 y los 25 años (los que se encuentran entre esas edades han representado durante los años que ha habido contratación, del 60 al 80% del total de los emigrantes), lo que significa que es de nuestra fuerza de trabajo más vigorosa de la que nos vemos privados.

En términos generales, puede decirse que la mayoría de los trabajadores migratorios son desocupados y subocupados. No puede precisarse la proporción que han representado, porque gran número de ellos manifiestan ocupaciones a las que nunca han estado dedicados, debido a que llega

a sus oídos que se necesita haber trabajado en determinadas labores, para tener preferencia en la contratación.¹⁰

Las variaciones cuantitativas que durante estos últimos años ha sufrido la emigración podemos apreciarlas en el cuadro 7; en el que observamos que de 1951 a 1952 hubo decremento, que no es posible considerar como principio de la declinación del fenómeno, porque el alto número que se registró en 1951 fue consecuencia de que a fines de 1950 se inició la Guerra de Corea (factor que incrementó la demanda de mano de obra en los Estados Unidos), y porque en los años posteriores a 1952 vuelven a aumentar las salidas presentándose nuevamente un decremento de consideración hasta 1960.

En el mismo cuadro y sus anexos podemos apreciar la importancia que año con año ha tenido cada uno de los Estados con relación al total y las fluctuaciones que han sufrido en las cantidades que han aportado.

Los Estados que han contribuido con mayor cantidad de mano de obra para el extranjero han sido en forma decreciente, en relación con la suma de los 11 años: Guanajuato con 13.69%, Jalisco con 11.21%, Chihuahua con 10.74%, Michoacán con 10.61%, Durango con 9.42% y Zacatecas con 9.35%. En conjunto estos Estados representaron el 65.02% del total de la emigración.

Guanajuato se comportó de manera muy regular, con una aportación siempre mayor al 10.0%, siendo la más alta la de 1955, año en el que llegó a contribuir con el 18.31% y en el que alcanzó un incremento de 43.6% en relación con 1951.

El comportamiento de Jalisco fue más irregular, pues de haber proporcionado 45,298 trabajadores en el año de 1952 pasó a proporcionar 19,088 en 1953, o sea que de un 88.0% desciende a un 37.1% en relación con 1951 y de haber representado el 23.1% en 1952 con relación al total de la República, desciende a un 9.25%.

Chihuahua: Posteriormente a 1951, mantuvo su aportación con pequeñas variaciones que no fueron mayores de 3,000 hombres, excepto de 1954 a 1955, años en los que fluctuó de 39,980 a 31,142 y de 1956 a 1957 en los que la situación fue a la inversa, pues de 29,965 pasó a 38,092. Comparati-

¹⁰ No tenemos datos que nos muestren numéricamente y año con año, las ocupaciones que manifiestan los trabajadores al solicitar salir del país, pero para dar una idea presentaremos la clasificación que Ignacio García Téllez menciona en su trabajo. Él dice: "El 80% de los solicitantes eran desocupados o tenían más de 6 meses sin trabajar y como antes se excluía de las contrataciones a ejidatarios y trabajadores especializados, la mayoría de los contratos correspondió en 30% a obreros, 27% artesanos, 20% campesinos, 11% empleados y 7% comerciantes."

vamente con los otros Estados, en 1951, 1953, 1954 y 1961, contribuyó con la mayor proporción, por el contrario de los años de 1956, 1957 y 1958 en los que ocupó el sexto lugar.

Michoacán: El número de trabajadores que aportó fue muy irregular, pues de 36,924 que proporcionó en 1951, bajó a 3,479 en 1952 y llegó a un mínimo en 1953 únicamente con 418 trabajadores. No puede decirse que este descenso haya sido consecuencia de la irregularidad que presentó 1951, porque a partir de 1954 vuelve a tomar un ritmo de incremento más o menos regular y a formar parte de los Estados con mayor emigración.

Durango: Al igual que Guerrero y Oaxaca y al contrario de todos los demás, presenta un incremento en el número de trabajadores que aportó en 1952, lo que significa que no le afectó la demanda irregular de 1951, sino que su oferta es más o menos constante hasta 1959, descendiendo fuertemente en 1960. Su contribución, comparativamente con los otros Estados, fue muy alta en los años de 1952 (21.13%) y de 1953 (16.44%), y muy baja en 1959 (7.31%), en 1960 (5.41%) y en 1961 (6.13%); en los demás años se mantuvo más o menos constante, fluctuando entre 8 y 10%.

Zacatecas: Después de haber disminuido sus salidas entre 1951 y 1952 casi en un 50%, las incrementa hasta llegar a su máximo en 1957 (249.40%), reduciéndolas en los años de 1959 y 1960 para recuperarlas levemente en 1961.

Entre los Estados que contribuyeron con menor cantidad de braceros, están Quintana Roo (insignificante), Campeche (0.01%), Chiapas (0.02%), Veracruz (0.26%), Yucatán (0.30%) y Colima (0.31%); Baja California Sur se supone que se encuentra en este grupo, pero debido a que en los años que no tienen dato (1953, 1954 y 1955) se consideró a los emigrantes de ambas Bajas Californias como una sola cifra, no lo podemos asegurar.

Las aportaciones que han hecho los Estados de Nuevo León y San Luis Potosí, aun cuando no podemos considerarlas en el primer grupo, no debemos pasarlas por alto, dada la importancia que han ido cobrando.

Condiciones en que emigran

Las penalidades por las que tiene que pasar el trabajador que quiere emigrar legalmente son muchas, pero trataremos de describir las situaciones que se le presentan con más frecuencia.

El Acuerdo por el que se rige la emigración solamente permitirá la salida a mexicanos no menores de 18 años, contratados en las Estaciones Migratorias que hasta el año de 1957 funcionaron en Mexicali, B.C., Mon-

terrey, N.L., Chihuahua, Chih., Irapuato, Gto., Guadalajara, Jal. y Durango, Dgo., año a partir del cual cambiaron su residencia a Empalme, Son., Monterrey, N.L. y Chihuahua, Chih.

El aspirante a bracero, si es campesino, deberá gestionar su constancia de que no es ejidatario, ni posee tierras que trabajar; una vez que la haya obtenido, tendrá que pagar al enganchador local o al intermediario, una parte de la cantidad fijada para iniciar las gestiones. Si el trabajador de que se trata carece de ingresos y medios propios, tendrá de ordinario que recurrir al usurero para obtener el dinero necesario para el pago del enganchador y los gastos de traslado a la estación migratoria que le quede más cerca de su hogar. Como hasta 1957 las estaciones migratorias se encontraban mejor repartidas, resultaba más económico al interesado llegar a ellas. Posteriormente a esa fecha ha sido más económico al Gobierno de los Estados Unidos el traslado de los trabajadores, pues son menores los gastos hasta el Centro de Recepción mientras más al Norte se encuentren las Estaciones Migratorias.

Las condiciones en que llegan los trabajadores hasta las ciudades en donde se encuentran las Estaciones Migratorias quedan descritas por don Pedro de Alba¹¹ de la siguiente manera:

En las ciudades de Chihuahua, Irapuato y Aguascalientes vimos hace 2 años la concentración de braceros en espera de contratos. Llegaban trenes abarrotados de hombres fuertes; en los furgones del ferrocarril habían pasado hasta días y noches de pie y al llegar a los centros de contratación se les alojaba en cobertizos improvisados o en pleno llano, expuestos a sufrir la inclemencia del tiempo y la espera humillante, algunos de ellos se desprenden de la masa para recorrer las ciudades y a no pocos tenía que darles de comer, la caridad de los vecinos.

Una vez que se encuentra en el Centro de Contratación tendrá que pagar para registrarse como solicitante y liquidar lo que debe al enganchador local (o al estafador que se haya hecho pasar por intermediario); si tiene suerte, la espera para ser llamado, con el objeto de llenar todos los requisitos y poder ser contratado, durará unos cuantos días; si no la tiene, se prolongará por semanas y en ocasiones por meses, le traerá por resultado que el dinero que había obtenido a un muy alto interés, o de la venta de su cosecha o de algunos de sus animales si los tenía, se le termine y tenga que recurrir a la mendicidad y en ocasiones al robo para poder subsistir.

¹¹ Pedro de Alba, *Siete artículos sobre el problema de los braceros*.

Durante el tiempo de espera se han dado incluso casos en que los aspirantes a braceros mueran de inanición.¹²

Una vez que son llamados tienen que cubrir una serie de condiciones, y el hecho de no llenar alguna de ellas a satisfacción, puede traer como consecuencia que sean rechazados y tengan que regresar a su lugar de origen, peor de como salieron.

A grandes rasgos se describirán los requisitos que deben satisfacer: por principio se les revisan las manos para darse cuenta de si efectivamente son hombres de trabajo y si su constitución es fuerte; se les hacen preguntas sobre sus ocupaciones anteriores y se les pasa al departamento de fotografía en caso aprobatorio, donde se les retrata por un procedimiento de sobreexposición fotográfica, que les servirá de identificación pues lleva anotados nombre, edad, estado civil, dirección, lugar de origen y nombre del beneficiario.

El siguiente paso es mostrar su cartilla a un oficial del ejército, con lo que certifica su cumplimiento del servicio militar.

El examen médico al que son sometidos, es realizado por médicos mexicanos, dependientes del Gobierno estadounidense, y es en esta prueba cuando hay mayor número de rechazados, pues no son admitidos los trabajadores que padecen alguna de las siguientes enfermedades:

Contagiosas: tuberculosis, lepra, mal de pinto o enfermedades venéreas.

Mentales: epilepsia, idiotez, locura, alcoholismo crónico o personalidad psicopática.

Ojos. pérdida total o parcial de la vista, falta de un ojo, conjuntivitis y cataratas.

Oídos: falta total o parcial de la percepción auditiva.

Hernias, enfermedades de la piel, hemorroides, fistulas varicosas, defectos del corazón y amputación de dedos o miembros.

Los que son aceptados, los vacunan contra la viruela, y se les toma su huella digital para el sistema de identidad estadounidense, expidiéndoseles su pre-contrato.

Una vez que han llenado todos los requisitos, los transportan por cuenta del Gobierno estadounidense hasta el Centro de Recepción, donde se les sujeta a una segunda serie de exámenes médicos y de conducta. Los rechazados en esta ocasión son relativamente pocos y se hace la selección final de las cuadrillas y la firma de contrato individual de trabajo por el bracero, el representante del patrono, el funcionario consular mexicano y un representante del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.

¹² *Excelsior*, 5 de junio de 1951.

De la Oficina de Recepción, se transporta a los trabajadores por autobús a los lugares de concentración de mano de obra, que sostienen las asociaciones de cosecheros en los diferentes Estados o a los propios campos de los patrones que no pertenecen a la asociación.

Los Estados de la Unión Americana que solicitan mayor número de braceros son California y Arizona en los meses de marzo a julio, Texas y Nuevo México, de julio a septiembre y en menor proporción, los estados de Arkansas, Colorado, Michigan, Minnesota, Montana, Missouri, Nebraska, Washington y Wyoming.

En los últimos años se ha presentado otra manera de explotar a los trabajadores, y ésta es, dándoles prioridad a los solicitantes a emigrar, si antes de hacerlo trabajan en el campo en las zonas fronterizas.¹³

Como esta medida, Gobernación ha tratado de encontrar otras que beneficien al país y a los trabajadores; pero debido a que personas sin escrúpulos tienen oportunidad de intervenir en la contratación, que no obstante seguir un mecanismo muy simple no evita que se aprovechen las necesidades tan apremiantes que tienen los solicitantes para explotarlos, tales medidas han resultado contraproducentes, creando grandes problemas.

El mecanismo de contratación es el siguiente: en principio, el Gobierno de Estados Unidos en representación de sus granjeros se dirige al Gobierno de México (Secretaría de Gobernación), solicitando le sean enviados "X" número de braceros, Gobernación le solicita a los Gobiernos de los Estados, que en su concepto tienen mayores necesidades económicas, una parte de "X" la que se subdividirá entre sus municipios, los que deberán enviar a los centros de contratación a los solicitantes que en la lista permanente que ellos tienen, ocupen los primeros lugares.

Es ahí donde hay lugar para explotar a los trabajadores, pues son preferidos para mandar en primer lugar, los que han pagado la cuota impuesta por los explotadores. Muchos de estos trabajadores, desesperados por la tardanza de las gestiones y por su situación económica que cada día empeora, deciden desplazarse a los lugares donde se encuentran las estaciones migratorias y ahí esperan que alguno de los enlistados sea rechazado, y así poder ocupar su lugar.

¹³ *Novedades*, 23 de marzo de 1960.

Está interviniendo la Secretaría de Gobernación a fin de proteger a los braceros que son explotados ahora por agricultores mexicanos. Informó Gustavo Díaz Ordaz, que hace tiempo los agricultores de Sonora y otras entidades fronterizas se quejaron de la falta de brazos para levantar las cosechas, por lo que se dispuso que los braceros que trabajaran en esta zona tendrían prioridad en el contrato para ir a los Estados Unidos. Pero resulta que ahora los agricultores mexicanos no les pagan y los braceros se conforman con recibir la constancia de que han laborado en los campos de "acá de este lado".

Es tanta la gente que se traslada con la misma ilusión, que en ocasiones Gobernación ha considerado pertinente contratarlos a ellos, tratando de esta manera de aliviar su miseria, pero esto ha traído como consecuencia que sean más atractivas dichas ciudades; en otras ocasiones, se ha regresado esa gente por ferrocarril a su lugar de origen, pero más se tarda en redistribuirla que ella, u otros, en concentrarse nuevamente; esta actitud significa para los habitantes de las ciudades una carga, pues debe suponerse que no hay trabajo para todos ellos y por lo tanto tienen que vivir de la mendicidad o del robo.

Régimen de contratación

A principios de 1951, al llegar a su fin el Acuerdo por el que se regía la contratación de braceros, se perfila la elaboración de uno nuevo; los grupos de trabajadores americanos formaron un frente¹⁴ que instó al Secretario del Trabajo, Maurice Tobin, para que se opusiera a la importación de medio millón de trabajadores extranjeros y fundamentaban su petición en el millón y medio de norteamericanos que carecían de empleo por lo menos durante siete meses del año, los 226,000 puertorriqueños que trabajaban menos de cinco meses al año en los plantíos de caña de azúcar y unos 3 millones de campesinos mal pagados, que perciben sueldo que les impiden subsistir.

Hubo otras proposiciones respecto a los braceros mexicanos,¹⁵ como la publicada por *The Herald Tribune*, firmada por Albert K. Dawson, quien recomienda que los jefes militares en Washington estudien la formación de una Legión Extranjera en la que deberían ser inscritos los mexicanos que vienen a trabajar aquí, ya que resulta paradójico que los Estados Unidos tengan que importar obreros mexicanos, para reemplazar a los hijos del país que son enviados a combatir a Corea o a otros puntos del mundo.

Después de las pláticas entre los dos Gobiernos y con la aprobación del Presidente de los Estados Unidos (Harry S. Truman), que dio su voto a favor, debido a que numerosos grupos de trabajadores mexicanos se internaban en forma ilegal a los Estados Unidos resultando con esto más perjudicados los trabajadores norteamericanos, pues la diferencia entre su salario y el de los espaldas mojadas era mayor que en relación con el de los legalmente contratados, se aprobó el Acuerdo Internacional sobre Trabajadores Migratorios y el Contrato Tipo de Trabajo, documentos que aun cuando han su-

¹⁴ *Excelsior*, 31 de enero de 1951.

¹⁵ *Excelsior*, 22 de enero de 1951.

frido modificaciones, poco han cambiado sus puntos básicos. (Nota del editor: ver el texto de Casarrubias, en esta misma edición.)

Sobre el contrato tipo, las autoridades de Relaciones Exteriores (pertenecientes a la Dirección General de Asuntos de Trabajadores Migratorios, a las que concierne este tipo de problemas), han opinado que cada uno de los renglones de su contenido, protegen al máximo al trabajador. Estas mismas autoridades nos manifestaron que las violaciones más frecuentes a dicho contrato son las siguientes:

No obstante que es lo suficientemente claro, lo que se estipula en el Contrato en relación con el salario que ha de pagarse al trabajador mexicano, es el aspecto en que están más generalizadas las violaciones, pues es raro encontrar que se le pague lo mismo que al trabajador norteamericano, pues a éste siempre se le paga más. Además, el robo en la pesada de sus productos, pues las balanzas son muy fácilmente alteradas, con lo que el capataz obtiene grandes utilidades (como en muchas ocasiones la diferencia entre lo que paga a los trabajadores y el producto que recibe, es de 100 a 150 libras diarias, hace que sus salarios se vean reducidos todavía más).

Otra queja muy común es la mala alimentación, pues aun cuando el Gobierno de Estados Unidos ha implantado menús para cada día de la semana, los patrones ni siquiera se preocupan por tomarlos en cuenta.

Aun cuando los últimos años, por el mejoramiento de los alojamientos han disminuido las quejas a este respecto, podemos decir que es una de las violaciones más comunes.

Otra queja permanente, es la falta de atención médica, por parte del seguro no profesional, pues cuando llega algún trabajador enfermo tratan de librarse de una atención médica correcta, dándole aspirinas o algún otro tipo de medicamento que les resulte económico.

Probablemente los representantes del Gobierno mexicano no puedan hacer más, tratando de proteger a sus compatriotas que trabajan en el extranjero, por lo que a Contratos y Acuerdos se refiere, ya que se tienen a este respecto tristes experiencias, como la de 1954, año en que por tratar de obtener mayores garantías, se estaban perdiendo las pocas que se tenían, pues en los Estados Unidos se dio la orden de abrir fronteras a todos los trabajadores inmigrantes que desearan internarse en los Estados Unidos, y como es bien sabido los mexicanos no iban a desaprovechar la ocasión, saliendo muchos más de los que normalmente parten con contrato (pues éste ha servido de freno para evitar las desbandadas).

La solución, como lo veremos más adelante, no está en redactar contratos que no se cumplen, sino en que se apliquen las medias necesarias que

beneficien a los trabajadores, para que éstos no sientan necesidad de abandonar el país.

Situación de los "braceros" en los Estados Unidos

Antes de iniciar esta parte de nuestro estudio, cabe aclarar que si en ella se da la impresión de generalizar, se debe a la consideración de las situaciones que se presentan a la mayor parte de los trabajadores migratorios, y no a casos particulares que en ocasiones son completamente distintos y de cuyo examen no podría derivarse ninguna conclusión.

Para evitar que nuestra manera de juzgar la situación parezca parcial, dada nuestra nacionalidad, no solamente apoyaremos este estudio en opiniones de estudiosos mexicanos, sino también en declaraciones (de las que transcribimos algunas) hechas por norteamericanos, que por el puesto que han ocupado, conocen bien el problema.

Uno de los norteamericanos que han globalizado en unas cuantas palabras la situación, es el presidente de la Federación Norteamericana del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales, George Meany, quien refiriéndose a los braceros mexicanos señaló: "La forma en que se les trata es una desgracia. Necesitan tener alguien que los proteja. En muchos casos el nivel de vida de los braceros mexicanos es tan bajo como el existente en algunas regiones del mundo por las cuales los norteamericanos han demostrado gran preocupación."¹⁶

Puntualizando las situaciones en las que con más frecuencia se cometen violaciones al Contrato de Trabajo tenemos: Los campamentos donde se alojan los trabajadores, podemos dividirlos en dos tipos: unos que fueron construidos expresamente para este fin, que son de gran tamaño y están bien edificados, pero que se prestan más que los segundos para que los patrones alojen a grupos demasiado numerosos, muy superiores a su cupo. Y otros que no fueron construidos para tal fin, sino para servir de incubadoras de pollos, establos, caballerizas, graneros, etcétera, que dejan mucho que desear, porque además de no proporcionar ninguna comodidad por sus condiciones, a menudo se encuentran en ruinas.

Los servicios sanitarios en ambos tipos de alojamiento son casi nulos, pues para gran número de trabajadores, existen uno o dos baños, los que en muchas ocasiones se encuentran al aire libre, y no tienen instalaciones

¹⁶ *Novedades*, 25 de febrero de 1961.

adecuadas que permitan la salida de materias de deshecho, y su estancamiento presenta graves problemas para la salud de los trabajadores.

Las instalaciones de agua, muy por el contrario de lo que se especifica en el contrato, se encuentran muy alejadas de la habitación del trabajador.

Cuando es temporada de invierno, la calefacción que es tan necesaria en los alojamientos, ni siquiera es conocida para el trabajador, y el patrón sólo le proporciona una cobija, con lo que lo obliga a adquirir otra u otras si sus ingresos se lo permiten, o a pasar las noches alrededor de una fogata esperando que el sueño y el cansancio lo rindan y de esta manera se duerma y no sienta en todo su rigor las inclemencias del tiempo.

Estas condiciones, con algunas pequeñas variantes, se repiten al correr de los años de vigencia del contrato, llegando a tal extremo, en algunas ocasiones, que el mismo Secretario de Trabajo de Estados Unidos se ha visto precisado a clausurar las granjas.¹⁷

Los extremos a que se ha llegado, se deben en mucho a que en el contrato de trabajo no se hacen especificaciones precisas de las condiciones necesarias para alojar al trabajador, sino que se deja a la interpretación de cada patrón la aclaración que en el artículo correspondiente dice: “que no sea inferior al tipo de alojamiento que comúnmente se proporcione a los trabajadores agrícolas nativos de la misma zona”.

Las prestaciones que deben proporcionarse a los trabajadores, en la mayor parte de los casos son nulas o muy deficientes; esto es consecuencia de que en el artículo tercero del contrato se haga mención de que se concederán las mismas garantías que a los trabajadores agrícolas nativos. Pero de acuerdo con el “Analysis of Provisions of Workmen’s Compensation Laws and Discussions of Coverage”, sólo 13 de los 28 Estados de la Unión Americana que han contratado braceros, tienen protección legislativa para los trabajadores en general; en los otros 15 quedan al arbitrio

¹⁷ *El Universal*, 18 de septiembre de 1959. Sta. Clara, California:

El Secretario del Trabajo de Estados Unidos James Mitchel, hizo ayer una visita de inspección sin previo aviso, a granjas de trabajo de obreros mexicanos, y después de clausurar una de ellas por falta de sanidad. Mitchel que dirigió personalmente el traslado de 121 braceros, manifestó que la cocina de la granja clausurada estaba falta de limpieza y que los albergues no eran adecuados. *Excelsior*, 7 de octubre de 1959. San Francisco, California: Más de 1,000 braceros mexicanos fueron retiradas por el Departamento del Trabajo, durante el mes pasado de las fincas y los ranchos de California, donde las viviendas eran malas. Una declaración publicada por el Departamento indica que la última operación abarcó a 226 trabajadores mexicanos que fueron trasladados a Eagle Field, cerca de Firegraugh, en la parte occidental del valle de San Joaquín. Las razones que se dieron fueron la deficiente alimentación y las malas condiciones de las viviendas. La semana pasada, el Departamento trasladó a 700 braceros del campo de aviación cercano a Stockton, porque las viviendas según dijo eran antihigiénicas.

del patrón y en ninguno de ellos se proporciona protección a los trabajadores del campo.

En el año de 1960 el IMSS se hizo cargo del seguro de vida por riesgos no profesionales, con lo que una parte de los descuentos que se le hacen al salario del trabajador ha entrado a México en forma de divisas. Para dar una idea del negocio que representa para las compañías aseguradoras los descuentos por primas de seguro no profesional (que todavía siguen cobrando) y de vida, se transcriben los datos proporcionados por la Secretaría de Relaciones Exteriores¹⁸ en los que se señala el porcentaje de utilidad que perciben dichas compañías.

CUADRO 7
LOS TRABAJADORES CUBRIERON POR PRIMAS
DE SEGURO NO PROFESIONALES Y DE VIDA
EN EL AÑO DE 1956 LOS SIGUIENTES
(Cuota mensual de 4.00 dólares)

	<i>California</i>	<i>Otros estados</i>
Enero	152,728.00	98,184.00
Febrero	156,772.00	97,012.00
Marzo	166,280.00	97,564.00
Abril	206,568.00	101,762.00
Mayo	306,588.00	152,364.00
Junio	289,552.00	163,406.00
Julio	283,112.00	270,160.00
Agosto	390,140.00	192,862.00
Septiembre	478,580.00	371,594.00
Octubre	312,448.00	266,006.00
Noviembre	208,332.00	242,228.00
Suma:	2'951,100.00	1'953,142.00
Total :		4'904,242.00

De este total, las compañías obtienen un beneficio aproximado del 30% o sea 1'471,272.60 dólares.

El sistema de pago de salarios es sumamente arbitrario, pues es muy común que en una semana y en ocasiones en un mismo día, se les cambie varias veces el tipo de tarifa –de destajo al sistema por hora– y que el trabajador se entere de ello hasta el momento del pago, y eso si en el talón que se le entrega se especifican todos los datos (lo cual es muy raro). Además,

¹⁸ *Memoria de la Secretaría de Relaciones*, 1956.

los salarios que se pagan a los braceros mexicanos son inferiores a los prevalecientes para los trabajadores nativos.

Las citas que enseguida se transcriben, permiten corroborar la aseveración arriba hecha: “El senador demócrata Eugene J. McCarthy ha puesto a disposición del Congreso, información del Departamento del Trabajo en la que se demuestra que los salarios que se pagan a los braceros mexicanos son inferiores a los 50 centavos. por hora que se pagan en 3 condados de Arkansas. Dijo que los mexicanos, empleados como pizcadores de algodón en los condados de Arkansas, recibían los siguientes salarios por hora: en los condados Crettenden y Phillips, 30 centavos por hora, y en el condado de Mississippi, 40 centavos.

En lo que va de este año, las investigaciones que se han realizado en 18 zonas respecto a los salarios, han demostrado que los tipos prevalecientes de éstos son más bajos que los de hace un año.¹⁹

El licenciado Fernando Yllanes Ramos en su estudio asegura:

En cuanto al aspecto positivo para el granjero norteamericano, éste encuentra la mano de obra que le permite lograr a precio inferior al que debe pagar a sus conciudadanos. Pues dígase lo que se diga el bracero recibe menos de lo que debería pagarse al trabajador estadounidense y de ahí la oposición sindical de la A.F. L.-C.I.O. en aquel país, y además le asegura una fuerza de trabajo oportuna, disciplinada y que quizá dentro de su fatalismo, se adapte más a un ritmo y a un esfuerzo que no toleraría el trabajador estadounidense.²⁰

(Nota del editor: se suprimió una cita al artículo “Las cuentas del gran capitán”, que aparece también citado en el texto de Casarrubias.)

La situación actualmente es peor, pues el dólar se ha devaluado y la cuota de pago en muchas regiones es la misma de hace muchos años. “Según los datos aportados por la Dirección General de Asuntos de Trabajadores Migratorios, en el primer semestre de 1953 se contrataron 55,572, quienes ganaron en 140 días 67'552,358.40 dólares, dividiendo este dinero entre los 55,572 trabajadores nos da 1,215.50 dólares para cada trabajador, esto entre 140 días, tenemos 8.68 dólares diarios.²¹ Dos californianos que emplean braceros mexicanos fueron descalificados a causa de ‘múltiples abusos’, en infracción a la ley

¹⁹ *Novedades*, 22 de julio de 1961.

²⁰ Licenciado Fernando Yllanes Ramos, *Trabajadores migrantes*, Comité Mexicano-Americano de Hombres de Negocios, Monterrey, octubre 1961.

²¹ Daniel Casarrubias Ocampo. *El problema del éxodo de braceros en México y sus consecuencias*. tesis UNAM, Facultad de Jurisprudencia, 1956.

según informó hoy el Departamento del Trabajo. Se les acusó de pagar sueldos inferiores a los fijados, de alterar las nóminas, de emplear a los trabajadores en funciones no autorizadas y de darles mala casa y mala comida”.²²

Todo es adverso al trabajador, e incluso los términos con que se designó hasta el año de 1957 el “salario”, están en contraposición de nuestra aceptación legal, puesto que se le definió de la manera siguiente: “Salario significa todas las formas de remuneración de un patrón a un trabajador por servicios personales, incluyendo remunerativa, pero no limitativamente, subsistencias, gratificaciones, pagos del patrón por concepto de seguros, aportaciones del patrón para fondo de pensiones, y pagos en especie”, en tanto que el artículo 89 de la Ley Federal del Trabajo dice a este respecto:

“Artículo 89.- El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo en mercancías, vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que pretenda substituirse la moneda.”²³

Otro motivo por el cual el patrón puede explotar más al trabajador, se encuentra en el Artículo 4o. del contrato de Trabajo, al no poner un límite a la duración de la jornada. Según la Ley Federal del Trabajo (artículo 69), la duración máxima de la jornada de trabajo diurno no podrá exceder de 8 horas y por lo mismo no menciona si habrá un pago superior por horas de trabajo extraordinario que nuestra Ley Federal del Trabajo (artículo 92) establece, se pagarán con un ciento por ciento más del salario asignado para las horas de la jornada normal.

No obstante, estar claramente especificados los conceptos por los que está permitido hacerles descuentos a los trabajadores, frecuentemente se da el caso de que sus salarios se encuentran descontados por los siguientes conceptos: uso de cobijas, gratificación, cooperación al municipio, garantía y otros (el objeto de estos descuentos por lo general los trabajadores lo desconocen, pues cuando han preguntado a los capataces o a las autoridades mexicanas cuál es el destino que se le dará a su dinero, no han obtenido una respuesta satisfactoria).

Los vehículos en que se transporta a los trabajadores son inadecuados (camiones de carga con asientos y toldos improvisados y en ocasiones con remolques), propiciando por su mal estado accidentes en que han muerto o resultado mal heridos numerosos trabajadores.

Según el contrato, el trabajador podrá, si así lo desea, prepararse él mismo la comida; pero en la realidad esto no le es permitido y la razón

²² *Excelsior*, 11 de febrero de 1960.

²³ Alberto Trueba Urbina, *Ley Federal del Trabajo Reformada*, 27a. edición, revisada y adicionada por Jorge Trueba Barrera.

principal de ello es que parte del negocio consiste en el cobro de la tarifa máxima que permite el contrato, y que es muy superior al costo de la alimentación, la que es tan mala que con frecuencia ocasiona al trabajador enfermedades digestivas.

El trabajador es objeto de discriminaciones en muchas zonas a donde se le envía a trabajar, lo que en verdad no ha preocupado a nuestras autoridades, pues solamente se han levantado protestas cuando la discriminación ha llegado a tal extremo que afecta incluso a las autoridades de los propios consulados mexicanos.²⁴

Respecto a la garantía que debe proporcionársele al trabajador, de poder estar ocupado por lo menos las $\frac{3}{4}$ partes del tiempo de su contrato, no siempre se cumple con ella, y lo peor de todo es que al trabajador sí se le descuenta el importe de su alimentación, de todos los días, aun cuando esté desocupado. Otra modalidad es la de solicitar mayor número de trabajadores que los necesarios, para recoger más rápidamente la cosecha y poder despedirlos antes de la terminación de sus contratos, dándoles así un tiempo mínimo de trabajo que no compensa sus gastos.

Otro aspecto en el que se encuentra completa divergencia entre el contrato y los hechos está en la garantía que se dice dar a los trabajadores para que se escojan a sus representantes, ya que esto muy rara vez se logra, pues en cuanto el patrón se da cuenta de que el representante de los trabajadores efectivamente trata de defenderlos, encuentra algún motivo para regresarlo al Centro de Recepción, de donde se le envía a otra granja o se le regresa a México.

Resumiendo, podemos decir que, no obstante que el contrato de trabajo da la protección mínima al trabajador, para el patrón es letra muerta, pues nunca ha dejado de explotarlos y discriminarlos al máximo, fundándose en que el Gobierno mexicano difícilmente se atreverá a hacer una reclamación que ponga en peligro la existencia de trabajadores migratorios contratados legalmente, pues con esto se expondría a que cesara este tipo de contratación y el caso de los espaldas mojadas se agravara aún más.

Caso de los espaldas mojadas

“Espalda mojada” es el nombre con el que comúnmente se denomina al trabajador mexicano que llega a los Estados Unidos sin contrato, es decir,

²⁴ *El Nacional*, 17 de junio de 1952. Representación de México en Washington por el atentado a nuestro Cónsul en Texas.

ilegalmente; se acostumbra llamarlo así, porque en la mayoría de los casos se interna al país vecino atravesando a nado el Río Bravo.

Estos trabajadores vienen a agudizar el problema migratorio, pues si con el bracero contratado se cometen muchas arbitrariedades, con éste llegan al extremo, ya que el patrón tiene la facilidad de poder denunciarlo en el momento en que más le convenga. Ese momento llega casi siempre al finalizar la cosecha, pues es cuando ya no es necesario su presencia.

La facilidad de poder disponer de gran número de estos individuos ha provocado mayor incumplimiento de los puntos bases del contrato, pues cuando las autoridades llaman la atención o sancionan al patrón por dicho incumplimiento, a él no le preocupa saber que si le suspenden el derecho de ocupar trabajadores mexicanos contratados legalmente, podrá echar mano de espaldas mojadas, a los que podrá tratar como quiera y pagar lo que quiera, incrementando así sus utilidades.

Estos pobres hombres, que llegan a arriesgar su propia vida por la ilusión de obtener un trabajo que les dé para mal comer, son por lo general gente joven que se encuentra desocupada o subocupada y que por su misma ignorancia aceptan como ciertos, los comentarios de algunas gentes que dicen haber ido a trabajar a los Estados Unidos y haber obtenido salarios que les permitieron vivir desahogadamente; de los que oyen esto, una parte intenta irse a trabajar legalmente, lo que no todos logran y junto con los que no hicieron el intento, deciden cruzar la frontera como sea. La mayoría de ellos, tienen que recurrir al prestamista del pueblo o vender lo poco que tengan para realizar el viaje, y una vez en la frontera, permanecer esperando la oportunidad de pasar al otro lado. En muchas ocasiones se han encontrado cadáveres flotando en el río, los norteamericanos los atribuyen a accidentes, pero nosotros solamente podríamos aceptar esta tesis como cierta si también consideráramos como accidente el trato que se les da.

¿Cuál es el trato?

Una vez en la frontera, si el futuro espalda mojada tiene dinero, le pagará a una persona que se ofrecerá a servir de guía, y quien le indicará la manera más fácil de llegar al otro lado. Si no lo tiene, entonces encontrará a alguien que le indicará el camino, pero no solamente para llegar al otro lado, sino a un lugar determinado en el que, sin que el trabajador lo sepa ni se dé cuenta, es recibido como una mercancía, pues resulta vendido por su benefactor. Después de esta primera venta, el enganchador, que es quien lo ha comprado, realizará una segunda venta al cobrar al agricultor –que es el que en realidad va a ocuparlo–, un mayor precio del que pagó.

Una vez en la granja, tendrá que trabajar de manera durísima para percibir a cambio de ese trabajo salarios irrisorios, tan bajos que en ocasiones han llegado a 5 centavos de dólar la hora.²⁵ Los lugares (porque no pueden llamarse casas, ni habitaciones) donde viven, varían desde las cuevas y los hoyos cavados en la tierra, hasta los jacalones de tablas semi-podridas, pasando por las pocilgas de lámina o de cajas de desecho y las tiendas de campaña de lona; el piso de todas ellas es de tierra, en la que tienen que dormir, que comer y que sentarse, pues ni camas se les proporcionan para que descansen después de las arduas tareas. Todos estos lugares tienen en común la ausencia completa de limpieza, la que no puede existir si el agua de que disponen es la misma en que se bañan, lavan y arrojan sus deyecciones (pues para ellos no existen los excusados). Esta falta de condiciones humanas para vivir, hace que la salud de estos trabajadores se vea amenazada y el mayor coeficiente de mortalidad se dé en las zonas en que se contratan gran cantidad de espaldas mojadas.

Para darse cuenta de la importancia que ha alcanzado este problema, basta ver que la cantidad de trabajadores que salen ilegalmente, aun cuando ha disminuido, alcanza una cifra de considerable importancia.

CUADRO 8
 ESPALDAS MOJADAS APREHENDIDOS DURANTE 1951-1958
 POR LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS
 DE ESTADOS UNIDOS

1951	500,000
1952	800,000
1953	1'000,000
1954	1'000,000
1955	242,000
1956	72,000
1957	44,000
1958*	37,000

* Para 1958, *Excelsior*, enero 20 de 1959.

Fuente: Richard H. Hancock.- The Role of the Bracero in the Economic and Cultural Dynamics of Mexico.- A case Study of Chihuahua. Hispanic.

²⁵ *El Popular*, 20 de junio de 1953. Una jornada de 8 horas con un salario de 5 centavos de dólar la hora, equivalen a 3.46 dólares, cantidad inferior casi en un 50 por ciento al salario mínimo que se paga en el Distrito Federal.

Para los años posteriores a los que el cuadro presenta, no se tienen datos exactos; pero según las autoridades, la salida de espaldas mojadas ha continuado descendiendo.

Las utilidades que los granjeros alcanzaron, sobre todo en los años de 1951, 1952, 1953 y 1954, aun cuando no se tienen datos precisos, se considera que fueron extraordinarias; pues además de las condiciones infra-humanas antes descritas, el dueño de la finca, por lo general dentro o muy cerca de ella pondrá una tienda en la que venderá al trabajador los productos que sean más indispensables y que esté dentro de sus posibilidades adquirir a precios sumamente altos con la seguridad de que tendrá que comprarlos ahí, debido a que por su situación ilegal difícilmente se atreverá a salir de la granja.

Una vez que la temporada de gran actividad ha finalizado –en la que los patrones se han valido de todos los medios para ocultar a los espaldas mojadas–, propician la salida de éstos y en algunas ocasiones los denuncian para que sean aprehendidos y regresados a México.

Cuando no son denunciados o aprehendidos y tratan de regresar por su propia iniciativa, muy frecuentemente son asaltados al atravesar el desierto, quitándoles el poco dinero que a base de sacrificios lograron reunir. Muchas veces en que los espaldas mojadas presentan resistencia al tratar de defender sus ahorros, aparecen flotando en el río (probablemente por algún accidente).

Cuando son aprehendidos, antes de regresarlos a su país de origen, los envían a los campos de detención de inmigrantes establecidos en los Estados de Texas y California. Estos campos de detención no le piden nada a los de concentración de tiempos de la guerra. En ellos se encuentran los espaldas mojadas rodeados de alambrados de púas, a la intemperie, soportando los cambios de clima que del día a la noche son sumamente extremos; para librarse un poco de esos cambios, buscan refugio al pie de algunos árboles o se tapan con frazadas –los que las tienen–; no faltan por supuesto los azotes y castigos, y en ocasiones se tiene que trabajar sin retribución de ninguna especie en el propio campo de detención.

Muchos de estos espaldas mojadas han sido sometidos a tormentos de parte de las autoridades de migración de los Estados Unidos, quedando lisiados e inútiles para trabajar.²⁶

²⁶ *El Popular*, 29 de junio de 1953. Tales son los informes a este respecto proporcionados por la “Agencia Latina” en fuentes conectadas íntimamente con las secretarías de Relaciones y Gobernación. Nuestros informantes agregaron que los tormentos a que han sido sometidos los *espaldas mojadas* por las autoridades norteamericanas, con el fin de arrancarles una solemne declaración de que ya no regresarán, son dignos no del siglo XX sino de la Edad Media, por lo brutal, dejando muchos inválidos, sin poderse dedicar a actividades productivas.

Hay otro tipo de espaldas mojadas, que cruzan la frontera con el objeto de trabajar, sino de llegar al basurero de la ciudad para buscar alimentos y ropa. De este tipo de espaldas mojadas hasta los mismos norteamericanos dicen condolerse, declarando que no se atreven a castigar a quien no le hace daño a nadie.²⁷

Los salarios que se les pagan a nuestros espaldas mojadas, en el último año se han visto afectados, debido a que muchos cubanos refugiados en Miami se han trasladado a Texas para obtener ocupación, la que han conseguido a cambio de aceptar menor salario que el mínimo de las zonas, lo que ha provocado una disminución en el salario agrícola y en el ingreso de los espaldas mojadas mexicanos.

Capítulo III

Principales causas del bracerismo

Después de haber tratado de presentar de manera general los cambios que a través del tiempo ha sufrido el fenómeno migratorio mexicano y la situación que actualmente presenta, examinaremos los factores a que se le atribuye a menudo ser su causa.

Psicológicas

Se ha generalizado en ciertos círculos la idea de que los mexicanos emigran a los Estados Unidos porque tienen espíritu aventurero. Esta apreciación, en el fondo falta de fundamento y por lo tanto poco seria, la tocaremos en primer lugar con el objeto de desplazarla y así despejar nuestro campo de investigación.

Por mucho tiempo se consideró que el mexicano era un ser por excelencia sedentario, que no obstante su miseria se mantenía apegado al lugar en que nacía. La causa de esta actitud que se observó durante un lapso bastante largo, era consecuencia de la situación imperante. No tenía sentido para ningún mexicano movilizarse de un lugar a otro, si en todos privaba el mismo sistema de explotación humana y la misma falta de oportunidades.

Cuando se presentaron en algunas zonas mejores perspectivas de trabajo y de bienestar, la situación cambió y hacia ellas se dirigieron voluntariamente miles de trabajadores. Este nuevo aspecto del mexicano bastó para que se le atribuyera un espíritu aventurero que en verdad no tiene.

²⁷ *Novedades*, 6 de mayo de 1954.

Si a esa creciente movilidad que la ha llevado incluso a aceptar condiciones denigrantes en el país del Norte, le tratamos de encontrar orígenes psicológicos, se los buscaríamos entre lo que los especialistas llaman motivaciones;²⁸ de ellas hemos entresacado dos importantes que en nuestro concepto pueden tener cierta relación con el fenómeno migratorio: el hambre y la falta de dinero, que por cierto no son cualidades o defectos innatos del mexicano, sino factores extraños (económicos) que por su persistencia se han ido convirtiendo en dichas motivaciones y que en el fondo no son más que la búsqueda de satisfacción de necesidades apremiantes.

Demográficas

Con diferentes enfoques se ha sostenido asimismo que la causa del brace-rismo es demográfica. Las tesis más importantes que al respecto se han presentado son:

1o. Que la alta tasa de incremento de la población ha originado la emigración de nuestros trabajadores, y 2o. Que la numerosa población de nuestro país ha originado una sobrepoblación y ésta las salidas de braceros. Desde nuestro punto de vista, ninguna de las dos posiciones presenta bases sólidas para ser aceptadas como ciertas; para demostrarlo analizaremos cada una de ellas.

Aceptamos que, efectivamente, el movimiento natural de la población ha sufrido un fuerte incremento, lo que puede observarse en el cuadro 9.

CUADRO 9
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

<i>Años</i>	<i>Población millones</i>	<i>Tasa de crecimiento</i>	<i>Natalidad nac. × 1,000 hab.</i>	<i>Mortalidad def. × 1,000 hab.</i>
1900	13.6		36.4	33.6
1910	15.2	1.2	32.0	33.3
1922	14.4	- 0.4	31.4	25.3
1930	16.6	1.5	49.4	26.6
1940	19.8	1.9	44.3	23.2
1950	25.7	2.9	45.5	16.2
1960	34.6	3.1	45.8	13.6

Fuente: Informe de la Comisión Mixta. Para el año de 1960: "Recursos Humanos", Desarrollo Económico de México. Seminario del Instituto de Desarrollo Económico e Industrial.

²⁸ Rogelio Díaz Guerrero. En *Estudio de psicología del Mexicano*, apunta: "Sabemos por acontecimientos históricos recientes que cuando el hambre no se satisface puede desarrollar fuerza brutal y obscurecer por completo toda otra necesidad, convirtiéndose en el impulso motivante de mayor importancia."

En los años 1900-1910, era muy alto el índice de mortalidad, e incluso llegó a ser mayor que el de natalidad. Es hasta 1922 cuando este índice sobrepasa claramente a aquél. A partir de 1930 el índice de natalidad se incrementa fuertemente, sosteniéndose con ligeras variantes hasta la fecha, en tanto que el de mortalidad va sufriendo disminuciones muy considerables, lo que ha provocado que en 30 años aproximadamente nuestra población se haya duplicado.

Si las cifras contenidas en el cuadro anterior las relaciones con las salidas de mexicanos a los Estados Unidos (véase cuadro 1), encontramos que en el lapso 1900-1910, dichas salidas aumentaron a una tasa media anual de 11.4% y la población al 1.2% solamente.

En los treinta la tasa de crecimiento de la población fue mayor que en los periodos anteriores. Pues bien, de acuerdo con los sostenedores del primer punto, era de esperarse que el número de emigrantes fuera más alto; pero sucedió lo contrario, disminuyeron; las causas externas que ya mencionamos y las medidas beneficiadoras del campesinado y de los trabajadores en general, aplicadas durante el lapso, impidieron que así sucediera.

En el período 1940-1950, no obstante que la tasa de crecimiento de la población es mayor en 15 (1930-1940 de 1.9% y 1940-1950 de 2.9%) y que concurre la intervención de ambos Gobiernos en las gestiones para facilitar las salidas, el número de emigrantes no alcanza las cifras tan alarmantes a que llegó a partir de 1951 (véanse cuadros 6 y 7), siendo que la tasa de crecimiento de la población solo fue levemente mayor que en el periodo anterior (alrededor de 0.2%).

Las anteriores observaciones nos permiten afirmar que no ha existido relación entre el incremento de la población y las salidas de los trabajadores emigrantes.

Más que obedecer a un factor demográfico, la emigración parece estar ligada a la tasa de incremento del producto nacional, habiéndose comprobado que su relación es inversa. De 1940 a 1950, en que la tasa media anual fue de 7.2%, las salidas fueron menores que de 1950 a 1960, pasó que el producto solamente alcanzó un incremento del 4.95; lo que es natural, ya que el crecimiento del producto nacional a una tasa menor, empeora las condiciones de vida de la mayor parte de los trabajadores.

Respecto al segundo punto, el de la "sobrepoblación", podemos descartarlo con base en las siguientes observaciones:

1o. Un país está sobrepoblado cuando su población es demasiado grande, en proporción a sus recursos disponibles y a los medios productivos y distributivos, necesarios para utilizar efectivamente esos recursos. México

no se encuentra en este caso, puesto que cuenta con muchos recursos inexplorados; su problema no es de sobrepoblación sino de sub-desarrollo.²⁹

2o. Es posible que los sostenedores de la tesis de la “sobrepoblación” únicamente hayan tomado en cuenta la densidad de población por kilómetro cuadrado prevaleciente en México y les haya parecido muy elevada; pero es preciso que la comparen con la de otros países³⁰ que además de una alta tasa de crecimiento natural de su población recibieron gran número de inmigrantes, pero que, por sus condiciones económicas diferentes a las nuestras y el rápido ritmo de desarrollo, les fue posible utilizar con mayor eficacia sus recursos y por lo mismo sostener un aumento constante de producción, de manera que actualmente, no obstante su alta densidad de población, se encuentra entre los países desarrollados.

3o. El hecho de que nuestra población no emigre de manera interna y externa de los lugares más poblados a los despoblados, sino de los que presentan un desarrollo económico muy lento y en ocasiones casi nulo, hacia los que se están desarrollando más rápidamente, es otra razón que niega a la sobrepoblación ser causa del bracerismo, y

4o. La salida de braceros, desde hace más de cien años, es la razón que po más obvia, invalida la tesis que examinamos, ya que en el siglo pasado el mayor problema que se presentaba era la poca población que habitaba nuestro territorio.

Económicas y sociales

Como hemos descartado de las causas del bracerismo las de carácter psicológico y demográfico, haremos mención de las económico-sociales, que a nuestro parecer son las que originan la emigración de nuestros trabajadores.

Ya que no es posible hacer un examen económico exhaustivo, enfocaremos dos determinantes claves en el problema que nos ocupa: 1o. al sector agrícola y 2o. algunas tendencias generales del proceso de desarrollo de nuestra economía. Por último, trataremos el aspecto social, que al mismo tiempo que se comporta como consecuencia de la situación económica imperante actúa de manera directa como móvil de la emigración. No es una sola la causa del bracerismo, sino que es un conjunto de factores económicos

²⁹ “Subdesarrollo” existe cuando la producción por habitante es baja y los recursos humanos y materiales están subutilizados o incluso no son objeto de explotación.

³⁰ En 1947, Holanda presentaba una densidad de población de 276 habitantes por kilómetro cuadrado; Gran Bretaña de 206; Alemania de 157; México en el año de 1950 alcanzaba la cifra de 13.1 habitantes por kilómetro cuadrado y para 1958 de 16.4.

y sociales, los que contribuyen en mayor o menor proporción a que nuestros trabajadores traten de remediar las alarmantes condiciones de miseria en que se encuentran, y para ello tengan que aceptar como buena cualquier proposición de empleo que se les haga, aun cuando esto los coloque en las peores condiciones de explotación, y en un país extraño.

(Nota del editor: se tomó la decisión de suprimir la parte restante del capítulo dado que se trataba de un análisis detallado y largo de la situación agrícola y económica del país, que si bien tiene relación con el tema bracero, responde más bien a los intereses de una tesis de economía. La información que proporciona es ampliamente conocida y puede encontrarse en múltiples publicaciones sobre el tema del campo, la reforma agraria, la educación y la marcha de la economía durante la década de los cincuenta.)

Capítulo IV

Consecuencias del bracerismo

Después de haber examinado en conjunto los factores demográficos, económicos y sociales que, estrechamente entrelazados, constituyen la causa del movimiento de nuestra mano de obra al extranjero, consideramos conveniente meditar un poco sobre las consecuencias que este mismo fenómeno acarrea. Con tal objeto analizaremos cada uno de sus aspectos y así será más fácil comparar lo perjudicial y lo benéfico, y determinar de esa manera lo que significa dicho fenómeno para nuestra economía.

Es muy frecuente que al pensar en braceros se considere únicamente la entrada de divisas como su efecto y se olviden las otras consecuencias que provoca su partida; ello muestra que no obstante ser muchos los años en que se ha presentado este fenómeno, y muy alto el número de trabajadores que se van, siempre se ha visto con indiferencia y superficialidad.

Por ser la balanza de pagos el aspecto de nuestra economía que resulta visible y directamente afectado por la salida de los braceros, y por servir de punto de apoyo para quienes han defendido el bracerismo, principiaremos nuestro análisis por este renglón, para continuar posteriormente con los otros, que sin duda son más importantes.

En la balanza de pagos

Las cantidades de dinero que envían los braceros a sus familiares y los remanentes que traer consigo a su regreso, son computados en la cuenta corriente de la balanza de pagos dentro del rubro exportación de mercancías

y servicios, y por lo tanto proporciona a nuestra economía, dólares necesarios para financiar las importaciones.³¹

La importancia que dentro de las exportaciones se ha concedido al renglón braceros, es sin embargo exagerada, pues nunca ha contribuido como lo han hecho otros renglones. Véase cuadro 10.

Al comparar la exportación de mercancías con los –ingresos de los– braceros, encontramos que el contraste que existe entre ambos es muy grande. Pues mientras la primera aportó entre el 48 y el 57%, el segundo fluctuó entre 2.1 y 2.75. La tendencia de ambos renglones ha sido a la disminución, siendo para la exportación de mercancías el año de 1960 en el que participó proporcionalmente con menos (48.6%) y para el renglón braceros el año de 1961 (2.1%). Para éste, tanto en relativos como en absolutos, la disminución es pequeña pero es importante hacer notar su presencia.

Continúa en importancia a la exportación de mercancías, el turismo y transacciones fronterizas, renglón que se sostuvo en ascenso variando de 35.8 a 43.9 por ciento en el lapso de tiempo considerado.

Si la comparación la hacemos tomando como 100 la suma de los tres renglones que forman los invisibles (turismo y transacciones fronterizas, braceros y otros), encontramos que aquí tampoco es de importancia especial el renglón braceros; que el turismo y transacciones fronterizas representan aproximadamente el 90% (fluctúa entre 89 y 92%) y que los braceros y otros forman el 10% restante. De estos dos últimos renglones, el de braceros ha sido mayor, pero su tendencia es al descenso (7 a 4%) y el de otros se ha mantenido casi constante (4%).

Comparando el dato que por braceros nos proporciona el cuadro con algunas de las mercancías que se exportan, encontramos que no alcanza a igualar el monto monetario de las más importantes.

Así, tenemos que mientras en 1960 el algodón participó con 1,973.8 millones de dólares, los braceros solamente lo hicieron con 451.2, para 1961 ambas cifras fueron de 1,999.1 y 427.0 respectivamente. Cabe hacer notar que la diferencia entre los dos renglones se hizo mayor por el ligero aumen-

³¹ El monto que por braceros se registra en nuestra balanza de pagos, se ha calculado de la siguiente manera: hasta 1946, se consideraba el 10% de sus salarios que enviaban obligatoriamente, más los dólares remitidos mediante giros postales (a los que previamente se les restaban los giros que en años sin emigración se enviaban normalmente); más los dólares que los bancos privados mexicanos recibieron en giros bancarios y que estimaban correspondían a envíos de trabajadores migratorios; más los dólares que en efectivo fueron comprados por los bancos fronterizos a trabajadores mexicanos. Posteriormente, basándose en la experiencia obtenida, se aplica la relación existente entre los giros postales y telegráficos y los envíos de braceros.

to que presentó el algodón, y la pequeña disminución con que se vieron afectados los braceros.

El producto que ocupó el segundo lugar en la exportación de mercancías fue el café; tampoco el monto de éste se asemeja al de los braceros, pues en 1960 aportó 896.2 millones de dólares y para 1961, 896.8. Relacionando ambos renglones, encontramos que para el primero de los años el aporte de los braceros fue un poco más de la mitad del café, y para 1961, no alcanzó ni la mitad.

Es con el camarón, producto que ocupa el cuarto lugar de nuestras exportaciones (en los años de 1960 y 1961), con el que es posible comparar a los braceros, sin encontrar tan grandes diferencias. Pues en 1960 el camarón participó con 426.3 millones de dólares (mientras los braceros llegaron a 451.2); más para 1961 la comparación es desventajosa para los braceros, por el aumento que en el monto del camarón se presenta, que para entonces alcanzó 545.9 dólares (braceros 427.5).

Para 1961 es comparativo el renglón de braceros con el petróleo y sus derivados, producto que en este año ocupa el séptimo lugar en la exportación de mercancías por haber contribuido con 423.7 millones de dólares.

Si se hiciera el intento en nuestro país de retener la mano de obra que sale al extranjero, probablemente la reacción de los Estados Unidos –principal importador– sería de mayor demanda de los productos en los que comúnmente nuestra mano de obra se emplea en el país del Norte: la razón sería la de que, al tener que pagar mayores salarios, algunos granjeros norteamericanos suspenderían probablemente la producción de los menos costeados y otros aceptarían el incremento en los costos que el producirlos les significaría; todo lo cual daría lugar a que las importaciones aumentaran, y es aquí en donde se presentaría la oportunidad de sustituir las divisas perdidas (de braceros) por otras que se adquirirán de la venta de los productos demandados.

En el ingreso

Como vimos en el apartado anterior, la salida de braceros a los Estados Unidos acarrea a nuestro país divisas que fortalecen su posición en el comercio exterior. Si esas divisas, no son consideradas solamente como compensatorias de nuestra balanza de pagos en cuenta corriente; sino también como participantes de la formación de nuestro ingreso nacional, encontraremos que es difícil determinar cuál será el efecto multiplicador del comercio exterior; debido a que desconocemos la proporción que de ese ingreso

se dedica a importar y a que las aportaciones por braceros son periódicas y con variación muy pequeña de un año a otro.

Pero lo que sí podemos comparar, es el monto que ha alcanzado el ingreso nacional, con el ingreso que por remesas de braceros percibimos. Véase cuadro 10.

CUADRO 10
PROPORCIÓN QUE DEL INGRESO NACIONAL REPRESENTA
EL INGRESO POR BRACEROS
(Millones de pesos)

<i>Años</i>	<i>Ingreso nacional</i>	<i>Ingreso por braceros</i>	<i>%</i>
1956	84,000	472.5	0.56
1957	92,000	415.0	0.45
1958	101,800	446.2	0.44
1959	109,000	472.5	0.43
1960	120,100	451.2	0.38

Fuente: Informe anual 1960, Banco de México, S.A.

La relativa pequeñez del ingreso por braceros se hace más notoria al compararlo con el ingreso nacional, pues como puede observarse, no alcanza a representar ni el 0.6% y la relación se agrava año con año, pues dichos renglones no siguen la misma tendencia. Por lo que en el lapso de 5 años, de haber aportado el 0.56%, disminuye al 0.38%.

La participación que tienen los braceros en la formación del ingreso nacional, no amerita la partida de miles de trabajadores, pues probablemente el ingreso se vería mayormente beneficiado si no se les permitiera la salida. Al decir “no permitir”, no nos referimos a evitarla por medio de la fuerza, sino a propiciar ocupaciones lo suficientemente productivas y por lo mismo remunerativas, que retengan por ellas mismas a los trabajadores. El rendimiento de nuestros actuales braceros sería probablemente mayor que el rendimiento medio, porque estos hombres son en general precisamente los más jóvenes y los que tienen mayor iniciativa y capacidad. El resultado sería una mayor ocupación y por lo mismo mayor producción e incremento del ingreso.

Es conveniente, después de haber hecho la comparación con el ingreso nacional, considerar la importancia que en el ingreso familiar puede tener. Por no contar con datos que indiquen con precisión en cuánto se incrementó el ingreso familiar disponible, como consecuencia de la percepción de las

remesas braceriles, compararemos el monto percibido por ellas en un año, con el número de trabajadores que salieron al extranjero, para de esta manera tener una idea aunque sea burda, que nos permita hacer algunas consideraciones.

En el año de 1956 se recibió en nuestro país por braceros, 472.5 millones de dólares y salieron a trabajar a los Estados Unidos, 440,189 legales y 72,000 ilegales, que formaron un total de 512,189; si dividimos los pesos percibidos entre el total de trabajadores migratorios, obtenemos una remesa media individual de 922.00 dólares (en el supuesto de que todos los braceros hayan enviado a sus familiares y traído con ellos parte de su salario). Para el año de 1957, lo recibido en nuestro país por braceros fue de 415.0 millones de dólares y los trabajadores que salieron fueron 489,049 en total (436,049 legales y 44,000 ilegales), la remesa media individual ascendió en este año a 864.00 dólares; para 1958 fue de 949.00 dólares. Estas cifras dan una idea de la ayuda también pequeña que una familia puede obtener, a cambio de que uno de sus miembros se ausente por varios meses y tenga que trabajar muy arduamente en condiciones denigrantes.

Si en un intento grueso, comparamos el ingreso que teóricamente es generado por cada una de las personas económicamente activas, con las remesas medias que por bracero se perciben en nuestro país, encontramos que éstas son proporcionalmente muy pequeñas, para considerarlas ventajosas a nuestra economía (véase cuadro 11).

CUADRO 11
 PROPORCIÓN QUE EL INGRESO MEDIO GENERADO
 POR PERSONA ECONÓMICAMENTE ACTIVA REPRESENTA
 LA REMESA BRACERIL INDIVIDUAL EN PESOS

<i>Años</i>	<i>Ingreso medio</i>	<i>Remesa bracero</i>	<i>%</i>
1956	8,616	922	10.7
1957	9,111	864	9.5
1958	9,812	949	9.6
1959	9,957	1,064	10.6
1960	10,634	1,340	12.6

Fuente: Informe anual 1960, Banco de México, S.A.

En donde sí es significativo el ingreso adicional percibido, es en las regiones de donde salen gran número de braceros; en ellas, dada la situación económica tan precaria en que se encuentran, un ingreso adicional de

gran número de sus miembros es indiscutiblemente un factor de mejoría económica.

Los Estados que podemos considerar como zonas beneficiadas de esta manera son: Guanajuato, Jalisco, Chihuahua, Michoacán, Durango y Zacatecas, que como vimos en el capítulo II, proporcionan la mayor parte de mano de obra migratoria. Pero aún en estos casos, tendría que considerarse que la mejoría no es producto del progreso económico de esas entidades, sino del envío artificial de un dinero que viene de fuera y que en gran proporción se destina a gastos corrientes que a la postre dejan a las comunidades beneficiadas en el mismo estado de atraso y de pobreza.

En el consumo

El ingreso que se percibe por braceros muestra nuevamente su pequeñez, al compararse con el consumo interno que se efectúa en nuestro país. Dicha comparación la hacemos bajo el supuesto de que el ingreso percibido por braceros se dedique en su totalidad al consumo (lo que no es posible) si consideramos el desembolso que tienen que realizar los braceros para poderse trasladar de la frontera a su lugar de origen, y las deudas que contraen para su partida, y que necesitan pagar.

CUADRO 12
 PROPORCIÓN QUE EL INGRESO POR BRACEROS
 REPRESENTA DEL CONSUMO INTERNO
 (Millones de pesos)

<i>Años</i>	<i>Consumo interno*</i>	<i>Ingreso por braceros</i>	<i>%</i>
1956	80,007	472.5	0.59
1957	86,930	415.0	0.48
1958	96,714	446.2	0.46
1959	104,184	472.5	0.45
1960	113,628	451.2	0.40

* Consumo: Diferencia existente entre producto nacional e inversión bruta.

Fuente: 50 Años de Revolución en Cifras. Informe Anual 1960, Banco de México, S.A.

El resultado de la comparación es semejante al realizado con el ingreso nacional, ya que tampoco en este caso alcanza el 0.65; su máxima es de 0.595 en 1956 y su mínima de 0.40% (1960); su tendencia a la baja es menos notoria, debido a que el consumo se ha incrementado en proporción lige-

ramente menor que el ingreso nacional. Mientras el consumo se incrementó durante los años 1956-1960 en 42%, el ingreso por braceros en el mismo lapso se decrementó en 9.6%.

En las regiones en que causa efectos el incremento del ingreso, por la gran cantidad de trabajadores que salen a los Estados Unidos, lógicamente el aumento de la demanda (sobre todo de alimentos) provocará inflación, por ser en estas zonas en las que generalmente se produce para el consumo familiar y lo que va al mercado es tan restringido que una mayor demanda, por pequeña que sea, tendrá repercusiones negativas.

Por otro lado, de ser posible, sería interesante comparar el incremento que en el consumo producen las remesas de braceros, con lo que se dejó de consumir por la ausencia de estos trabajadores, lo que nos mostraría que es todavía menor el beneficio que en consumo acarrea la salida de braceros.

En la producción

La salida de nuestros trabajadores a los Estados Unidos, presenta un aspecto positivo, y es el hecho de que una parte de ellos, por las actividades que tienen la oportunidad de desempeñar en el país del Norte, adquieren ciertos conocimientos de técnica de cultivo o de manejo de maquinaria, medios que permiten obtener mayores beneficios aplicando menor esfuerzo. Estos conocimientos, si al regreso del bracero fueran aprovechados, permitirían un avance sobre todo en el campo, lo que por desgracia no sucede así; las condicionantes que privan en el agro, que señalamos en el capítulo anterior, difícilmente permiten obtener beneficios de dichos conocimientos.

El beneficio que se adquiere significa aún menos, si se toma en cuenta que, si los trabajadores que abandonaron el campo hubieran encontrado acomodo en ocupaciones urbanas productivas, su participación en la producción hubiera permitido elevarla en 3.393 millones de dólares, si se considera que cada uno de ellos hubiera tenido una producción media en actividades no agrícolas de 10,623 dólares anuales.³²

Si las condicionantes del agro lo hubieran permitido y los trabajadores migratorios se hubieran quedado trabajándolo, el producto se habría elevado en 635 millones de dólares para el año de 1960, pues la producción media en actividades agrícolas se calcula en 1,987 dólares anuales. Este supuesto lo hacemos, sin olvidar que gran parte de la mano de obra

³² Los datos de producto medio por trabajador, corresponden al año de 1960 y se obtuvieron de las tesis *Principales aspectos de los recursos humanos de México* de Pedro García Pacheco.

se encuentra subocupada y que en la situación imperante, el hecho de que no emigrara disminuiría el producto personal, por lo que no se alcanzaría la cifra apuntada. Como prueba de ello tenemos que el producto agrícola, a pesar de la salida de tan alto número de braceros, cada año, no ha disminuido.³³

En la fuerza de trabajo

Las consecuencias que sobre la fuerza de trabajo ha acarreado el bracerismo, pueden apreciarse desde dos puntos de vista: inmediato y mediano.

El inmediato es la solución que significa encontrar acomodo, aun cuando sea en otro país, a la mano de obra que se encuentra sub-ocupada o desocupada en el nuestro. Es una válvula de escape, que por mucho tiempo ha venido disimulando el problema tan grave que en este aspecto aqueja a nuestro país. Prueba de ello es que si comparamos el número de braceros que años con año han salido, con la fuerza de trabajo, encontramos que representa una proporción muy alta y a veces alarmante. Véase cuadro 13.

CUADRO 13
PROPORCIÓN QUE DE LA FUERZA DE TRABAJO
REPRESENTAN LOS BRACEROS
(Miles de personas)

<i>Año</i>	<i>Fuerza de trabajo</i>	<i>Braceros legales e ilegales</i>	<i>%</i>
1951	8,587	809	9.4
1952	8,827	997	11.3
1953	9,092	1,203	13.2
1954	9,336	1,309	14.0
1955	9,603	641	6.7
1956	9,881	512	5.2
1957	10,169	480	4.7
1958	10,467	470	4.5
1959	11,323	444	3.9
1960	11,909	319	2.7

(*) Para los años de 1960, no contamos con el dato de ilegales.

Fuente: Estadísticas anuales de la Secretaría de Gobernación Dirección General de Estadística, STC.

³³ No solamente se ha sostenido la producción agrícola, sino que incluso se ha aumentado, situación que no es posible atribuir únicamente al desplazamiento de mano de obra, ya que existen otros factores que lo han permitido.

La consecuencia mediata, que sobre este mismo aspecto de nuestra economía ha tenido el bracerismo, es que por haber enmascarado la sub-ocupación existente ha permitido que cada vez se agrave más, presentando en la actualidad características que hace un siglo no tenía y que por ello hubieran sido más fáciles de solucionar.

Por otro lado, el bracerismo ha dado oportunidad a nuestra mano de obra de participar en el mercado internacional del trabajo y de que en él, demuestre su alto rendimiento: así como la fácil movilidad y adaptabilidad que posee; cualidades que son aprovechadas en un país que no ha realizado ninguna inversión para la asimilación de esa energía humana, pero que la aprovecha no obstante no necesitarla (puesto que tiene alto número de desocupados), por considerarla más ventajosa al poder disponer de ella en la cantidad necesaria en el momento preciso y poder desplazarla con la misma facilidad, pagando a cambio salarios más bajos que los imperantes para la mano de obra nacional. Esto nos demuestra que nuestro país ha desperdiciado en provecho de otro, las fuerzas productivas nacionales, que costosamente adquiere al tener que sostener a dichos trabajadores durante los años en que forman parte de la población improductiva.

Es el desperdicio de esta fuerza de trabajo, que tanto valor tiene, lo que nos hace pensar en la modificación de las condicionantes económicas, con el fin de que sea posible aprovechar esa mano de obra, como ha sucedido en los países que han logrado su desarrollo económico.

Consecuencias psicológicas, sanitarias y otras

En el aspecto psicológico, las consecuencias son muy variables. No todos los trabajadores se ven afectados de la misma manera, pues para muchos de ellos el regreso a nuestro país, después de una derrota moral, significa rebeldía y por ello no aceptan la vida del medio de que surgieron, huyen de él tratando de ocultar ante los ojos de los demás su fracaso y por ello se dirigen a las ciudades a vivir con lo poco que lograron reunir y esperar ansiosamente, como consecuencia de las necesidades que les apremian, un nuevo contrato de trabajo en los Estados Unidos.

Para otros, el regresar a su país significa un sacrificio, porque se han vuelto malinchistas y se han subordinado a las formas de vida norteamericana, lo que los hace sentirse fuera de ambiente y con poco interés para producir en México. La vida que han conocido, aunque no la han disfrutado, les hace ver a sus compatriotas muy por debajo de ellos y les parece indigno reintegrarse al trabajo rural.

Hay un tercer grupo, el que al regresar a su patria se siente a salvo de las situaciones penosas que tuvo que pasar, las que le han dado mayor seguridad y confianza en sí mismos; su intención es asimilarse a la vida económica del país y aplicar lo aprendido en los Estados Unidos, lo que como ya mencionamos en párrafo anterior, no es fácil porque por un lado se encuentra más desposeído que antes y por otro el conjunto de condicionantes que privan en el campo le es adverso.

A otros les da más conciencia social y política. Pero la peor consecuencia que puede traer el bracerismo, en este aspecto, es la pérdida de fe en México; porque esto les nulificará el espíritu de lucha que aún antes de irse conservaban.

Todas las reacciones que el bracerismo provoca en nuestros trabajadores, aunadas a las condiciones económicas imperantes, hacen que aquéllos se vean obligados a regresar nuevamente al país del Norte.

De acuerdo con las declaraciones hechas por los epidemiólogos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, en el año de 1953 el bracerismo ha sido el medio para que en nuestro país se presente la poliomiélitis, pues los trabajos realizados por ellos comprueban que en los años en que se ha presentado mayor incidencia en este mal, son en los que el número de braceros que van a los Estados Unidos es mayor.

Respecto a los conocimientos que adquieren, es poco lo que se logra, ya que es difícil que un analfabeto que trabaja de sol a sol, además del manejo de maquinaria y nuevas técnicas de cultivo, adquiera otros conocimientos que le sean útiles. Algunos de ellos, quizá los más preparados, aprenderán un poco de inglés, pero nada más.

En el desarrollo económico del país

Todo lo anterior nos permite afirmar que el bracerismo ha sido esencialmente una manifestación del subdesarrollo y a la vez un freno al desarrollo económico del país. Ya que es muestra de la incapacidad nacional que se presenta para absorber la mano de obra existente en actividades productivas.

La partida de los braceros profundiza aún más la no utilización en nuestro país del factor primordial de la producción; la fuerza de trabajo; como correlativo al desperdicio de ella, se presenta la subutilización de otros factores, lo que viene a significar una tasa de desarrollo menor a la que se alcanzaría de aprovecharse total y racionalmente todos los recursos naturales, humanos y financieros con que cuenta nuestro país.

La presencia de esta situación que a través de muchos años no permite incrementar al máximo la producción nacional, y que a cambio de ello solamente procura unos cuantos dólares, que falsa y superficialmente han sido considerados como niveladores de nuestra balanza de pagos, propicia un encadenamiento de hechos que en el lugar de dar fluidez a nuestro desarrollo económico, lo restringen de la siguiente manera: la mano de obra que emigra hace mayor el grado de dependencia de nuestro país con respecto a los Estados Unidos, quienes regularán, de acuerdo con sus intereses, gran proporción de la sub-ocupación existente en nuestro país. De no interesarse por la solución de este problema, el número de desocupados y sub-ocupados crecerá o llegará a su máximo de un momento a otro. El crecimiento de la desocupación se debe a la contratación cada vez menor de trabajadores, por las presiones internas existentes en el país del Norte y por la terminación del contrato que cada año amenaza con presentarse, hará que nuestro país sienta en todo su rigor las consecuencias que acarrea la despreocupación por un problema de primordial importancia.

Como apuntamos en párrafos anteriores, si el bracerismo no existiera y a todos los trabajadores se les ocupara en actividades productivas dentro de nuestro país, el ingreso nacional se vería aumentado al máximo, lo que acarrearía mayores posibilidades de consumo y de inversión.

Se presentaría un incremento constante en el consumo, que daría mayor seguridad de mercado a los inversionistas, y mayor campo de acción, puesto que la demanda de bienes se ampliaría.

El bracerismo permite un aumento insignificante en la demanda de productos (en especial agrícolas), que debido al grado de periodicidad, de inseguridad y a las condiciones del agro, significa un aumento de precios, que no mejora en nada el nivel de vida del trabajador y sí viene a perjudicar a los habitantes de la zona; porque lo positivo del incremento de la demanda, originado por un ingreso un poco mayor, queda nulificado por lo anteriormente apuntado y porque durante la salida de numerosos trabajadores dicho consumo disminuyó quizá en forma más considerable, ya que el ingreso familiar dejó de percibirse por un tiempo y las necesidades inmediatas de un miembro de la familia fueron cubiertas por la producción del país del Norte.

Por otro lado, si bien el bracerismo significa un freno a las tensiones sociales existentes en nuestro país, también representa un estímulo a la concentración del ingreso, pues disimula la necesidad tan apremiante de aumentar el ingreso de miles de familias que perciben una proporción muy pequeña (que se desvela para que puedan subsistir) con las remesas braceriles.

El proporcionar ocupación a todos los trabajadores, el darles las mayores facilidades para que puedan producir, ameritan una necesaria realización lo más pronto posible, y no esperar a que los Estados Unidos cierren sus fronteras a nuestros trabajadores y entonces, por la imposibilidad de actuar rápidamente, continuemos sacrificando a uno de los recursos más valiosos de la actividad productiva: el hombre.

Es necesario ver este problema desde varios puntos de vista, para comprobar y hacer conciencia de que sus perjuicios han sido mayores que sus beneficios, y con base en esto planear la política económica que será necesario seguir para lograr solucionar este problema.

La situación es grave, según vemos, no tan sólo para los trabajadores que se van legal o ilegalmente, sino para todo el grupo a que aquéllos pertenecen, porque los sub-ocupados –los que producen el mínimo– luchando contra todas las condiciones desfavorables que imperan en nuestro sistema económico, o no producen nada por la misma razón, o no propician dentro de esta situación ninguna mejoría, sino el hundimiento en la miseria y la degradación de importantes grupos humanos.

Capítulo V

Soluciones al problema: el desarrollo económico del país

En los capítulos anteriores apuntamos, de manera muy general, los problemas que actualmente se presentan a nuestros trabajadores en los Estados Unidos. Vimos, también, que el motivo por el que aceptan dicha situación, se encuentra en el conjunto de características económico-sociales propias de un país subdesarrollado, y nos referimos a las consecuencias que acarrear dichos movimientos de mano de obra; encontrando que son más los perjuicios para nuestra economía, que los beneficios que de ellas se alcanza. Ya que nuestro país se ve seriamente afectado porque el desperdicio de fuerza de trabajo, que alteran los montos de nuestra producción y del ingreso nacional y por ello puede afirmarse que la única solución al fenómeno migratorio es acelerar el desarrollo económico del país y proyectarlo en beneficio de la mayoría de la población.

Impulsando el desarrollo económico en todas las regiones y las actividades que en ellas sea posible acometer, alcanzarán éstas una mayor productividad al explotarse racionalmente sus recursos naturales y humanos, lo que permitirá una integración económica libre de estancos y frenos provocados por la yuxtaposición que existe actualmente de zonas que:

- a) en la agricultura, continúan usando los métodos más atrasados y no inician todavía la industrialización, por lo que son incapaces de emplear su mano de obra y obtener de ella la máxima productividad;
- b) zonas que utilizan en la agricultura métodos más avanzados y que inician su industrialización (California Norte y Sur, Sonora, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas); y
- c) zona industrializada (valle de México que para 1960 produjo el 55 por ciento de la industria nacional), que no obstante el notorio impulso que ha recibido, es todavía incapaz de absorber la mano de obra sub-ocupada y desocupada de todas las zonas atrasadas que existen en la República.

El avance debidamente coordinado de todos los sectores productivos, será un requisito indispensable para lograr acelerar el desarrollo deseado. En el aspecto agrícola será indispensable que se obtenga el máximo rendimiento de la tierra, con el fin de obtener el abastecimiento adecuado de comestibles para una población en aumento y la cantidad necesaria de materias primas que demandarán en mayor proporción las diferentes industrias. Además, la venta de sus productos permitirá al agricultor disponer de un ingreso mayor que incrementará la demanda de productos manufacturados, requisito indispensable para que el mercado interno funcione con mayor fluidez.

En nuestro país, si se quieren obtener los máximos resultados de la aplicación de los métodos intensivos, será requisito indispensable modificar el sistema imperante de tenencia de la tierra y la estructura que el agro presenta.

Cambios en el sistema de tenencia de la tierra y en la estructura agrícola

Analizamos en el capítulo III, cómo el sistema de tenencia de la tierra y con él la estructura agrícola imperante, han representado una causa importante de la emigración de nuestra mano de obra. Ahora trataremos los cambios más importantes que es necesario hacer, para lograr el desenvolvimiento de este sector y con ello evitar la salida de nuestros trabajadores.

Cualquier intento que se hiciera, sin tomar en cuenta la desaparición del latifundismo en nuestro país, daría un resultado negativo; ya que siendo la gran mayoría de los propietarios de estas grandes extensiones de terreno, la que tiene posibilidades de hacer fuertes inversiones a fin de aumentar, asegurar y facilitar la producción agrícola, sin embargo, ha

permanecido indiferente, debido a que sus grandes utilidades les permite vivir suntuosamente sin necesidad de mejorar los medios de producción. El deseo de todos esos latifundistas por obtener con la mayor facilidad y con mínimo desembolso, altas sumas de dinero les hace inclinarse a producir exclusivamente para la exportación, lo que naturalmente significa la destrucción de la tierra, por no haber rotación de cultivos, ni una debida integración entre la agricultura, ganadería y forestación, y sí una repetición indefinida de un monocultivo efectuado con técnicas agotantes para el suelo.

No es la división de los latifundios en muy pequeñas propiedades la solución a este problema, pues éstas restringen la producción por las dimensiones antieconómicas que presenta, que solamente permiten una agricultura de autoconsumo, no mercantil, o una explotación comercial de baja productividad.

La repartición de la tierra se debe realizar entre quienes la trabajen, pero en proporciones que permitan el desarrollo económico, y el sistema de explotación para lograrlo será el cooperativo.

A este cambio en el sistema de tenencia de la tierra, deberá complementársele con el riego, que proporcionará el segundo elemento indispensable para cualquier cultivo, pero que beneficiará a mayor número de propietarios.

En el aspecto equipo, es posible que con el tiempo y de acuerdo con el sistema de explotación, cada cooperativa se provea de las herramientas y maquinaria necesarias para el tipo de cultivo a realizar, pero, mientras, cabría la necesidad de establecer centrales de maquinaria que se pondrían para su manejo, en manos de personas previamente adiestradas que prestarían sus servicios a cualquier cultivador o cultivadores que lo solicitaren; anexo a esto, se proporcionarían facilidades para que los agricultores puedan ser auxiliados por técnicos especialistas en la materia o adquieran conocimientos útiles en múltiples escuelas creadas para ese fin, lo que les permitiría mantener la fertilidad del suelo, evitar la erosión, controlar las enfermedades y plagas de las plantas, y en fin, se les facilitará el trabajo y obtendrá un mayor rendimiento.

Para que los campesinos puedan ir adquiriendo la maquinaria, instalando pequeños sistemas de riego o silos para el almacenamiento de sus productos, será necesario un sistema financiero con suficiente capacidad, que funcionen sin cortapisas y que proporcionen créditos preferentemente a los agricultores más necesitados y para los cultivos que sean más importantes para nuestra economía.

La organización de los campesinos en cooperativas les permitirá tener la suficiente fortaleza para defender el establecimiento en el mercado de precios justos de paridad establecidos con base en estudios concienzudos que puedan permitir, además de un nivel de vida mejor para el campesinado, una demanda que hará posible un mercado más amplio que garantice la producción a mayor escala. Para que los precios puedan ser liberados de los intermediarios, por medio de instituciones establecidas en toda la República, con capacidad suficiente para amparar la mayor parte de productos de primera necesidad más comúnmente consumidos por las mayorías, lográndose así un precio justo, tanto para el productor como para el consumidor.

Todas las anteriores medidas que será preciso tomar, favorecerán al campesinado, el que se sentirá con mayor arraigo y esto frenará la emigración de nuestros campesinos, los que presentarán movilidad, pero dentro de nuestro país y la que se deberá a que las innovaciones implantadas en el campo, elevarán la productividad por hombre ocupado.

Como en forma simultánea a los cambios anteriormente descritos será necesario realizar fuertes inversiones en la construcción de caminos, obras de riego, energía, industrias, etc., al mismo tiempo que con ellas se logra la infraestructura y la industrialización se ocupa a la mano de obra desplazada.

La industrialización

La industrialización es solamente una parte del desarrollo económico, pero que tiene tal interrelación con los demás sectores, que el estancamiento de cualquiera de ellos, no le permitiría desenvolverse con la fluidez necesaria. Por esa razón no sólo supone crear empresas que aumenten la producción industrial, sino combinar una serie de desarrollos simultáneos.

En un país como el nuestro, es difícil pensar en una industrialización profunda que no vaya precedida de la modernización del agro, pero a la vez difícilmente puede lograrse esa modernización, sin la industrialización, y en particular las industrias básicas que proveen de equipos, fertilizantes, insecticidas, etcétera; esto no quiere decir que por la interrelación no pueda hacerse uno u otro, sino que lo ideal es que se realicen simultáneamente.

La industrialización deberá basarse en un conglomerado de empresas industriales que satisfagan las necesidades del país, tanto de bienes de consumo como de producción y que se complementen entre sí.

En una economía planificada, se debería tomar en cuenta que en el aspecto industrialización existen dos posibilidades; una de ellas es llevar la industria a las zonas que se encuentran rezagadas, para que de esta manera

la mano de obra pueda ocuparse dentro del medio en que ha vivido siempre. La otra posibilidad es industrializar determinadas zonas y llevar hacia ellas la mano de obra.

La decisión de escoger una u otra manera de industrialización, será resultado de profundos análisis de las circunstancias que se presentan de una región a otra; porque a las zonas que tienen los recursos suficientes para poder industrializarse, no se les continuará despojando de esos recursos en beneficio de uno cuantos centros desarrollados, sino que se explotarán y transformarán en ellas mismas, para permitirles así su desarrollo.

De cualquier manera, la industrialización, debido a su alto grado de dinamismo, permitirá utilizar mejor los recursos productivos, transformar la estructura económica y absorber de manera rápida en grandes proporciones, a los trabajadores que por su baja participación en el producto agrícola se ven precisados a abandonar este tipo de actividades y a los que por el lento desarrollo, se han visto obligados a permanecer desocupados, o sub-ocupados, grupo en el que en gran proporción están incluidos los braceros.

Es esta la forma más apropiada de proporcionar a la mano de obra de que disponemos, ocupaciones de alta productividad que serán el principio de un acelerado desarrollo económico, basado en el aprovechamiento de todos los factores de producción existentes en nuestro país; así, el sector agrícola, con una menor proporción de mano de obra, alcanzará un mayor producto que el actual, que se verá rebasado por el industrial, sector que ocupará la mayor proporción de trabajadores, pasando entonces nuestro país de agrícola a industrial, lo que permitirá elevar el ritmo de crecimiento del ingreso nacional, iniciar una tendencia constante a la creación de nuevas fuentes de ocupación, que al paso del tiempo permitirán un empleo completo de nuestra fuerza de trabajo, liberándose a nuestros braceros de la sub-ocupación fluctuante, cuya seguridad depende de los intereses del país vecino y que en los últimos años ha ido decayendo, haciéndose más alarmante la situación.

Conclusiones

Las difíciles condicionantes económico-sociales prevalecientes en nuestro país, y la posibilidad de encontrar durante más de un siglo ocupación remunerada en el mercado de trabajo de Estados Unidos, han propiciado el bracerismo.

Las variaciones que dicho fenómeno ha presentado durante todo ese tiempo, se originaron por los cambios en las condicionantes internas de nuestro país y del país vecino, pero a pesar de tales cambios, la característica que se ha conservado a lo largo del tiempo, es la explotación externa del hombre.

A partir de 1942 empezaron a intervenir en la contratación los Gobiernos de ambos países. Esto no ha hecho cambiar sustancialmente el problema, pues los Contratos Tipo, elaborados con el fin de proteger a los trabajadores, no se acatan en la mayoría de sus preceptos, pues por un lado no tienen la claridad suficiente y por otro, las autoridades a quienes corresponde intervenir con el fin de que sean cumplidos, además de ser insuficientes, no prestan la atención debida.

El problema braceril actualmente presenta caracteres sumamente críticos y condiciones desfavorables, que los trabajadores están dispuestos a aceptar debido a la falta de oportunidades de ocupación dentro de nuestro país. La disminución del número de braceros requeridos y contratados legalmente por los Estados Unidos, estimula la emigración de los espaldas mojadas a quienes su situación de ilegales obliga a aceptar las peores condiciones.

La falta de suficientes oportunidades de ocupación en nuestro país deriva de la situación que impera en el sector agrícola, del insuficiente desarrollo de la industria y en general del lento ritmo del desenvolvimiento económico.

El panorama que presenta el sector agrícola es el siguiente: mala distribución de la tierra con gran contraste en las dimensiones; riego escaso, que de preferencia beneficia a los grandes empresarios agrícolas, que en muchos casos son verdaderos neolatifundistas; maquinaria insuficiente adquirida por los propietarios que disponen de mayores ingresos o por los que pueden garantizar los créditos; dependencia de los pequeños productores respecto a los intermediarios; falta de orientación técnica y desorganización de numerosos trabajadores del campo, que por ausencia de tierras o por poseerlas en muy pequeña proporción y carecer de otros medios, tienen necesidad de vender su fuerza de trabajo, a un muy bajo precio, y de rentar sus parcelas; y en general, niveles de una vida miserable que provocan el movimiento de trabajadores hacia las ciudades o el extranjero, con el objeto de aliviar de esta manera, aun cuando sea temporalmente, la sub-ocupación o desocupación que se padece en el campo.

En las ciudades, el lento ritmo de industrialización es incapaz de absorber toda la mano de obra desplazada en actividades suficientemente remu-

nerativas, siendo los servicios los que la acogen en actividades de dudosa o muy escasa productividad, y trasladándose así la sub-ocupación y desocupación a las ciudades.

No obstante el desplazamiento constante del sector agrícola, todavía en el año de 1960 el 52.5% de la población ocupada pertenecía a él; y el 48% restante se encontraba distribuido en: 17% a industria, 21% a comercio y servicios y 9% a otras actividades.

La distribución ocupacional no es proporcional a la participación que en la generación del producto tienen los diferentes sectores: los servicios contribuyen con el mayor porcentaje de la producción (40.95 para 1960), en tanto que a la industria corresponde 36.1%; esto deja ver que si bien la industria y los servicios aportan el 77% de la producción, como fuentes de trabajo apenas dan ocupación en conjunto al 38% de la población económicamente activa.

La gravedad de la situación imperante se refleja en la tendencia a la disminución de la tasa de crecimiento del producto per cápita en los últimos 12 años; lo que a su vez obedece principalmente al lento crecimiento de la tasa de inversión, a la defectuosa canalización de la misma, al defectuoso reparto del ingreso nacional, al deterioro de la relación de intercambio y a la pérdida neta de recursos financieros, originada por la inversión privada extranjera y a cada vez menor impulso de las reformas estructurales de carácter económico y social.

El beneficio que revela nuestra balanza de pagos en el renglón braceros, muestra su mínima importancia al comparársele con las mercancías exportadas y con el turismo y transacciones fronterizas. En efecto, mientras en 1960 el algodón (principal producto exportado) participó con 1,973.8 millones de dólares y el café con 896.2 millones de dólares, los braceros lo hicieron con 451.2 millones de dólares, cifra comparable con la aportada por el camarón, producto que ocupó el cuarto lugar; para 1961 su importancia declinó hasta ser comparable con el petróleo y sus derivados, que contribuyeron con 423.7 millones de dólares y figuraron en el séptimo lugar.

El aporte que para nuestro ingreso nacional representan las remesas braceriles es tan pequeño (menor del 1%), que no es de dudarse que fácilmente será superado, de ser posible ocupar a dichos trabajadores dentro de nuestro país en actividades de productividad media.

Los Estados de Guanajuato, Jalisco, Chihuahua, Michoacán, Durango y Zacatecas, tienen zonas cuyo ingreso sí es notoriamente beneficiado, debido a una situación económica tan precaria prevaleciente en ellas; pero la elevación de la demanda les provocó un aumento de precios, neutralizándose en parte el beneficio que en apariencia se alcanzó, y además, tal aumento

no corresponde al desarrollo de la economía de cada entidad ni contribuye a estimularlo.

Las remesas de los trabajadores migratorios tampoco incrementan el consumo interno de manera importante, pues en forma similar al ingreso, no representaron de él ni el 1%.

La salida de los braceros, es muestra del alto grado de sub-ocupación existente en México, pues no obstante las numerosas emigraciones que año con año se registran, la producción agrícola no ha disminuido, resultando así que el bracerismo es una solución que los trabajadores aceptan, por la ausencia de alguna otra mejor.

El bracerismo ha dado oportunidad a nuestros trabajadores de mostrar la creciente movilidad, la adaptabilidad y eficiencia de que son capaces, y ha puesto de relieve la falsedad de la teoría que tradicionalmente ha supuesto un carácter sedentario en los campesinos.

La escasa preparación de nuestros trabajadores, no les permite asimilar grandes conocimientos durante su estancia en Estados Unidos.

El bracerismo es esencialmente una manifestación de nuestro subdesarrollo, que denota la incapacidad de absorber la mano de obra existente en actividades productivas.

No solamente se beneficiarían los braceros si se aprovechara su fuerza de trabajo en la explotación de los recursos naturales con que cuenta el país, sino que también se podría obtener una mayor producción y una más alta tasa de desarrollo.

La única solución al bracerismo es acelerar el desarrollo económico del país, lo que para poder alcanzarse necesita todavía cambios importantes en el sistema de tenencia de la tierra y en la aplicación de todos los factores concurrentes en la explotación agrícola y un ritmo de industrialización aún más acelerado.

Lo anterior, a su vez, supone una política económica progresista que admita la necesidad de llevar adelante la transformación social y económica del país y que haga posible tanto una mayor tasa de inversión, como una mejor canalización de la inversión pública como de la inversión privada.

Los braceros desaparecen. La revolución agrícola en el Valle*

John McBride

Presentación

El texto de McBride dista mucho de ser un trabajo académico y un informe administrativo. Se trata más bien de una memoria, escrita en forma de cartas a un primo, en donde se relata el proceso de cambio que se dio en el Valle del Río Grande, al pasar de la utilización de mojadados, a la contratación de braceros y la mecanización casi completa de la cosecha y el procesamiento del algodón.

Además de proporcionar la visión del otro lado y la perspectiva del granjero norteamericano dedicado al cultivo del algodón, el texto de McBride pone en evidencia los conflictos que se suscitaron en Texas, por la larga tradición de utilizar mano de obra indocumentada (mojadados) y su resistencia a utilizar braceros. Por otra parte, demuestra los límites que se dan entre el rendimiento en la utilización de mano de obra barata y la mecanización. Este precario equilibrio puede romperse en cualquier momento y se termina de manera definitiva con la dependencia de mano de obra. Algo similar sucedió con el cultivo del betabel, que pudo mecanizar la recolección y reducir al mínimo los requerimientos de mano de obra.

Por otra parte, el texto hace referencia directa a la operación wetback en el estado de Texas y cómo se rompió con el mito de que era prácticamente imposible deportar a la mayoría de trabajadores indocumentados. Un tema tabú del que prácticamente no se habla en los textos anteriores. Fue la deportación masiva la que obligó a los rancheros texanos a utilizar braceros y posteriormente fueron las presiones del Departamento del Trabajo y del Cónsul mexicano para elevar los salarios las que motivaron la mecanización casi total de la cosecha y procesamiento del algodón. La buena prosa del autor, su conocimiento del tema y su espíritu crítico y autocrítico le dan un sabor de autenticidad al mismo tiempo que seriedad al texto. El autor reconoce el gran aporte de los mojadados a la economía texana y al mismo tiempo cómo el gobierno, a partir de la Ley 78, fuerza a los cultivadores texanos a

* Versión original en inglés: *Vanishing bracero: valley revolution.*, The Naylor Company Book Publishers of the Southwest San Antonio, Texas, 1963. Traducción de Elvira Maldonado, 83 páginas, 23 centímetros. Ubicado en la Biblioteca Pública de Nueva York.

dejar las prácticas semifeudales a las cuales estaban acostumbrados desde tiempo inmemoriales.

El texto fue traducido por Elvira Maldonado. Muchos términos técnicos fueron imposibles de traducir y se respetó la versión inglesa original. En otros casos, el estilo coloquial y las expresiones locales, obligaron a retomar el sentido de la frase y hacer una traducción libre. Finalmente se realizaron algunas modificaciones de formato.

JD

Prefacio

ESTA HISTORIA FUE PREPARADA especialmente para O.C. McBride, Jr., por su primo, para que le sirva como material de referencia si en un momento de ira, estupidez o borrachera decide cambiar su rancho ovejero por una desmotadora de algodón. Las mentiras, calumnias e irreverencias invalidan esta historia para cualquier otro propósito. Claro que si puede servir para algo diferente, el autor no tendría objeción alguna en que se utilizara. Todo desmotador tiene que aprender a mentir un poco. En cuanto a las calumnias, como la situación financiera del autor es suficientemente conocida, cualquier demanda por calumnia sería ridícula. Las irreverencias me tienen absolutamente sin cuidado.

Introducción

Esta pequeña historia fue escrita como resultado de una asidua correspondencia entre el suscrito y su primo preferido, el señor O.C. McBride, dueño y gerente de una desmotadora de algodón al norte de Littlefield, Tex. En esta correspondencia buscaba explicarle la diferencia que existe entre la producción y el desmote del algodón en el Valle del Río Grande (Lower Rio Grande Valley) y las Planicies (High Plains). Algunos párrafos de mis dos primeras cartas pueden servir de introducción.

27 de marzo de 1962

Querido Oke:

“La revolución agrícola hacia la mecanización” es relativamente vieja entre los cultivadores de algodón y los desmotadores del oeste de Texas. En casi todos los lugares el algodón ha sido cosechado de manera mecánica desde hace varios años. Si no fuera así, los miembros de las cooperativas no podrían hacerlo. Aquí en el Valle,¹ en cambio, esa revolución ha sido una

¹ Se refiere al Valle del Río Grande, en Texas (N. del T.).

experiencia personal, reciente y drástica. Se dio de forma repentina y, debido a la intervención de varias agencias gubernamentales, se asemejó a un golpe de estado. Hasta hace pocos años, casi todo el algodón era recogido manualmente apenas abría y era comprado por los desmotadores a precio de mayoreo y revendido, en muchos casos, directamente a los compradores de los molinos a precio del momento. Hace menos de seis años, mi mayor competencia provenía de una desmotadora cuyo único equipo de lavado y secado eran una Jembo y una Super Mitchells.

En 1958, menos de un diez por ciento de nuestra producción se cosechaba de manera mecánica. En 1959 entre el quince y el veinte por ciento; en 1960 entre el cincuenta y el sesenta por ciento; en 1961 el setenta y cinco por ciento y todo indica que para 1962 más de un noventa por ciento de la producción será cosechada mecánicamente. Esto ha significado un cambio drástico para la industria. Desde 1959 no he visto a ninguno de nuestros viejos compradores de los molinos desmotadores. El competidor que te mencioné, el que tenía la Jembo y la Super Mitchells ya ha añadido una torre de secado, una limpiadora inclinada, *papooses*² para su Mitchells y tres limpiadoras de borra. Y él ya no es la principal competencia.

Obviamente, entre los principales factores que explican la diferencia entre la producción y el desmote de algodón de esta región y el oeste de Texas están el clima y los periodos de crecimiento de las plantas. Otro factor, conocido desde hace tiempo, pero poco entendido hasta ahora, es la diferencia del crecimiento de las plantas de algodón en la zona del delta y en las tierras planas. El que se hayan desarrollado diferentes semillas, denominadas Delta y Pineland nos habla de esta diferencia. Podrían perfectamente llamarse variedades Delta y Plainsland. El algodón crece más en la zona del delta y las tierras bajas que en las planicies y tierras altas. Nuestros problemas acá en el Valle son más parecidos a los de Arkansas y Mississippi que a los del área costera de Bend (Coastal Bend Area), a menos de cien millas al norte de donde estamos.

Hacia 1949, cuando el trabajo de la cosecha empezó a desaparecer y sus costos se elevaron, la diferencia en el crecimiento de las plantas hizo necesario cambiar hacia la cosecha mecánica, proceso que fue más problemático en la zona del delta que en las planicies. Yo no soy una autoridad en la "Revolución agrícola" pero dudó mucho, aunque no lo haya visto, que el señor Chet Huntley haya podido abarcar el tema en su programa de una

² Bolsa cuya forma es similar a la utilizada por los indios para llevar a los niños en la espalda, de ahí toma su nombre (N. del T.).

hora en la televisión. Sin embargo, como estoy en contacto con la producción de algodón en el oeste de Texas³ y el Valle del Río Grande y he hecho viajes a Stoneville, Mississippi en 1949 y 1956, creo que soy capaz de escribir una buena historia acerca de esa Revolución en lo que se refiere a la producción y el desmote del algodón.

Cuando el trabajo en las Planicies (High Plains) empezó a escasear y encarecerse, ellos, con su algodón adaptable de deshojado natural, pudieron cambiar a un sistema de corte en tiras. En las Planicies bajas (Lower Plains), el escaso crecimiento de la planta del algodón hizo posible la adaptación al *snapping*, lo que atrajo a la mano de obra sobrante y atenuó el cambio. Aquí en el Valle teníamos a los *mojados*⁴ para retrasar nuestra “revolución”. En cambio, los pobres del Delta del Mississippi no tenían nada y tuvieron que iniciar esa revolución a principios de los años cincuenta.

En 1948, varias personas hicimos un viaje a Stoneville, Mississippi, financiados por la Asociación de Desmotadores de Algodón de Texas (Texas Cotton Ginners Association). Allí nos enseñaron los laboratorios de desmote en donde estaban probando todo tipo de maquinaria y acababan de terminar una serie de experimentos con una limpiadora de borra con la que no estaban plenamente satisfechos. Después nos llevaron a la Tri-State Delta Agriculture Experiment Station donde estaban haciendo demostraciones de un cultivo a gran escala y habían empezado a ensayar con un recolector de algodón del tipo *spindle*. Nos enseñaron las granjas y el área alrededor de Stoneville. La vista era asombrosa: miles de acres de tierra bellamente cultivada, una enorme plantación de algodón cuya altura llegaba hasta la rodilla. A un lado del camino se veía un gran campo en el cual estaban abriendo a toda velocidad nuevas líneas de cultivo; del otro lado, pequeños lotes de diez acres eran trabajados por jornaleros que usaban un tipo de arado de una sola reja tirado por mulas. De vez en cuando veíamos a lo largo del camino diferentes tipo de máquinas e instrumentos. Era un bello y próspero país algodonerero.

En 1956, Swift and Company financió el viaje de varios desmotadores del Valle, que incluía dos días en Stoneville. Viagé por mi cuenta para recoger a Jack en Waco y me reuní con el grupo en Shreveport. El primer día en Stoneville los del laboratorio de desmote nos dictaron una conferencia y respondieron, a medias, nuestras dudas relacionadas con el control de humedad y

³ La empresa mencionada se encontraba en la región de las Planicies (N. del T.).

⁴ Apelativo con el que se denominaron, a partir de la década de 1920, los mexicanos que entraban a los Estados Unidos cruzando a nado el Río Grande (N. del T.).

la utilidad de las limpiadoras de borra. Nos enseñaron los experimentos que estaban realizando en ese momento y dijeron que cuando los concluyeran podrían responder mejor nuestras preguntas. El segundo día asistimos a otra conferencia dictada por uno de los grupos de la estación experimental que acababa de terminar una serie de experimentos con las máquinas cosechadoras disponibles en el mercado en ese momento. Los resultados mostraban que las máquinas, cuyo diseño era básicamente adecuado pero que habían sido construidas de manera apresurada, necesitaban algunas modificaciones y, manejadas por trabajadores sin experiencia, podían producir más estragos que algodón. Sin embargo, con algunas mejoras en la construcción, unas cuantas modificaciones y en manos de gente experimentada cualquiera de esas máquinas podía ser una buena cosechadora. Nos dijeron, también, que muchos fabricantes estaban haciendo los cambios necesarios, para producir máquinas más eficientes. Lo único que les hacía falta a los desmotadores era encontrar una mejor manera de limpiar la cosecha.

Al terminar las conferencias, Jack y yo nos separamos del grupo y, de regreso a casa, viajamos a través del corazón de la zona del delta por el Mississippi hasta Vicksburg. Para mí, la vista resultó sobrecogedora. Esa hermosa tierra de granjas ya no estaba cubierta de algodón, sino de pasto. Las casas de los arrendatarios estaban vacías, arruinadas y, la mayor parte de ellas, a punto de caerse. Las desmotadoras habían desaparecido. Muchas de éstas, modelo 1948, se habían convertido en cascarones de concreto, de donde la maquinaria había sido probablemente sacada después de alguna venta forzada. Aunque se veían todavía algunas plantaciones de algodón, la animada actividad que yo había visto en 1948 ya no existía. Para mí, viejo profesional del desmote manual, esas eran cicatrices de una revolución y anuncio de cambios drásticos en la vida, como serían los monumentos del Vicksburg Battlefield Memorial para un historiador aficionado de la Guerra Civil, como Jack.

Ese viaje por el delta del Mississippi me causó una enorme impresión que se ha repetido varias veces después. Pero en esa ocasión me insensibilicé con whisky asumiendo la actitud del viejo G.I.: “Eso no puede sucederme a mí.” A mi regreso me dediqué a construir más casas para braceros, nivelar más tierra, planear una huerta y construir una nueva oficina.

Perdimos a nuestros *mojados* en 1954 un poco después de la visita que nos hicieron tu padre y tú a principios de la temporada de desmote. Esa pérdida, los pocos años que pudimos volver a tener braceros y el cambio a la cosecha mecánica se han convertido en una de las experiencias más interesantes y caóticas de mi carrera tanto militar como civil. Intentaré contár-

tela en mis próximas cartas, quizá después podremos comparar notas y así descubrir cómo ofrecer mejores servicios a nuestros consumidores. Mejor aún, podríamos encontrar la manera de persuadir a los miembros de las cooperativas para que paguen impuestos.

Sinceramente,

John.

Contenido

- I. El fin de una era. *Fait accompli* –Nos robaron.
- II. Ínterin de braceros y confusión. *Sauve qui peut* –Hemos cambiado.
- III. Hostigamiento y errores. *C'est plus qu'un crime, c'est un faute* –Tonteamos.
- IV. Vendetta con un cruzado. *Affaire d'honneur* –Lo intentamos.
- V. Adiós braceros. *Coupe de grace* –Renunciamos.
- VI. Máquinas y maquinaria. *J'y suis, j'y reste* –Todavía aquí.

I. El fin de una era.

Fait accompli –Nos robaron

14 de abril de 1962

Querido Oke:

Mucho antes de 1954 el Valle del Río Grande había sido bendecido con un suministro inagotable de mano de obra barata: los *mojados*. Ahora, algunos economistas de viejo cuño dicen que eso fue un prerrequisito para el progreso y la prosperidad. Todavía estamos tratando de demostrar que el Valle podía prosperar sin ellos; pero una cosa es segura: los *mojados*, en verdad, ayudaban.

Justo al sur del Río Grande, en el área de Reynosa-Matamoros, vive un millón y medio de mexicanos. Excepto para algunos terratenientes, propietarios de clubes nocturnos, etcétera, el ingreso *per capita* de esos mexicanos es ínfimo. Muchos de ellos estaban dispuestos a arriesgar, lo hicieron con frecuencia, sus vidas cruzando el río por unas cuantas semanas de trabajo en las cosechas o cualquier otro empleo en las granjas. Aunque el pago resultaba bajo en relación a nuestros estándares, para estos trabajadores representaba, muchas veces, el total de su ingreso anual en México. Esta situación no era privativa del Valle, pero el diccionario Webster nos da el crédito por el nombre que se les dio, distinción de la que estamos orgullosos. Durante el periodo de cosecha, en especial la de algodón, los *mojados* cruzaban el río en grupos y se las arreglaban para llegar o ser transportados para trabajar en nuestras granjas.

El Servicio de Inmigración parecía incapaz de hacer algo al respecto, parecía ser una situación irremediable. Los chotas locales (cazadores de *mojados* de la patrulla fronteriza) acorralaban un grupo de unos cuarenta *mojados* en nuestra pobre granja, los metían en sus camionetas y autobuses y los llevaban a McAllen, desde donde los deportaban; con el único resultado de que un número igual volvía a atiborrar camiones y autobuses que los llevaban de nuevo a Raymondville. Con la excepción de algunas correrías y deportaciones que resultaban sobre todo molestas, los chotas se daban por contentos con ubicarse unas cincuenta o setenta y cinco millas al norte para establecer puestos de control en los escasos caminos que llevaban más allá de la frontera y de ese modo evitar que los *mojados* se infiltraran en los trabajos más industriales disponibles en el norte. A ellos se les permitía vagabundear por los caminos vecinales del Valle sin casi molestarlos.

Nuestro valle es uno de los lugares más baratos para vivir de Estados Unidos durante el invierno, si a uno le gusta vivir así. Muchos trabajadores industriales del norte se enferman y jalan sus enormes trailers hasta nuestro valle, para pasar uno o dos meses de invierno en nuestro clima sub-tropical, aquí gastan sus cheques de compensación por desempleo. Dicen que les resulta incluso mejor que quedarse en casa y recibir su salario completo. Disculpa esta digresión, porque ellos no tienen que ver con nuestros problemas laborales. En realidad no aportan nada en el trabajo de la recolección de la cosecha invernal de vegetales, más bien diría que nos roban. No son siquiera el tipo de turismo deseable. Se limitan a cobrar su cheque en nuestra oficina local de la Texas Employment Commission, (TEC) oficina que casi nunca hizo nada por nuestros trabajadores en la era de los *mojados*.

Ahora bien, durante los meses de invierno hemos tenido siempre una cuota excesiva de trabajadores en las granjas. Cuando nuestro algodón empezaba a abrirse, alrededor del 1o. de julio, la mayoría de ellos se había ido al norte a recolectar algodón o a realizar algún otro trabajo sin tener que competir con los *mojados*. Los que se quedaban eran, sin duda, buenos cosechadores de algodón, pero cuando éste comenzaba a abrir, hacia mediados de julio, en el área costera del Bend, todos desaparecían. Empezaban a ir de un lado para otro en busca de las primeras recolecciones que resultaran en sus predecibles, aunque insensatos, viajes anuales al norte pasando por Lamesa hasta Lubbock. Seguramente te acordarás del artículo que apareció en el periódico de Lubbock a fines de los años cuarenta acerca de un recolector de algodón viejo y enfermo de quien se dice que cuando estaba recibiendo la extremaunción dijo al padre: “no puedo irme

al cielo todavía. Antes tengo que ir a Lamesa”. El sacerdote le respondió que él también tenía que ir allí.

Por estas razones, la cosecha de algodón del Valle había llegado a depender totalmente de los *mojados*, lo que parecía satisfactorio a todos los interesados. Incluso los chotas limitaban sus correrías para mantener la población de *mojados* necesaria para cosechar nuestro algodón cuatro o cinco veces. Algunos granjeros que creyeron tener visión de futuro compraron las recién inventadas máquinas cosechadoras de algodón. Su inversión fue tan cuantiosa que les costó mucho admitir que habían comprado elefantes blancos y aguantaron hasta que lograron encontrar novatos a quienes vendérselas. Otros intentaron el deshojado y despalillado. Pero como los despalilladores que usaron eran baratos, la aventura convirtió en un completo desastre lo que podía haber sido una buena plantación de algodón. Así, esta aventura fue abandonada casi desde el principio.

Con el uso de *mojados* la cosecha de algodón no era un problema serio y los desmotadores del Valle estaban más que dispuestos a asumirlo. Cada desmotadora disponía de casi mil *mojados* por temporada y contrataba uno o dos trabajadores de campo para organizar los camioneros e ir de rancho en rancho llevando *mojados* y reemplazando a aquellos que, con tan poca consideración, eran deportados por la chota. El alojamiento no era problema. Un terreno de unos diez acres desbrozado del pasto y habilitado con lienzos alquitranados se convertía en habitación de lujo para centenares de *mojados* y había muchos terrenos disponibles. El productor seleccionaba a alguien de confianza y, si no confiaba en nadie, recurría a quien recibía la cuota más alta por la venta al por mayor para darle las instrucciones necesarias y encargarle la cosecha de su algodón. El productor solía acudir tres o cuatro veces a la desmotadora durante la temporada, sólo los minutos necesarios para revisar el algodón, del cual ya se había deducido el precio de la recolección.

Esto llegó a ser un estilo de vida. Nuestro algodón temprano y de alta calidad era muy popular entre los que tenían molinos domésticos y las granjas de algodón se convirtieron en un negocio muy próspero, que podía ser manejado por cualquiera. Todo productor de algodón con una buena parcela de tierra se hacía miembro del Country-club de los granjeros. Los pecados más comunes y reprochables de un granjero eran rentar tierras de su vecino y piratearle a sus *mojados*. La renta en efectivo sobre bases competitivas llegó a ser común. Hubo varias amenazas e intentos por sacar a los *mojados* del Valle. Algunos desmotadores, incluyendo el suscrito, se protegieron contra estas amenazas organizando asociaciones de cosechadores para

contratar braceros. Esos intentos y amenazas fracasaron y todos aceptamos a los *mojados* como parte integrante de nuestro esquema de trabajo.

En 1953, cuando el General Eisenhower se convirtió en el Presidente Eisenhower e hizo una revisión general de su trabajo, consideró que el cruce masivo del río representaba una flagrante violación de nuestras leyes de inmigración. Entonces nombró al ex general Joseph M. Swing Comisionado de Inmigración y le ordenó limpiar la frontera sur. En ese momento, muy pocas personas del Valle prestaron atención a esto. Los que teníamos experiencias previas con generales y conocíamos la reputación de Eisenhower para escogerlos, estábamos consternados. Pero muy pronto dejamos de preocuparnos ya que sabíamos que se trataba de una tarea irrealizable, incluso para los generales. En la primavera de 1954 escuchamos el rumor de que el general Swing estaba logrando deshacerse de *mojados* en California y Arizona, pero no nos angustiamos. California y Arizona tenían vallas fronterizas y enormes zonas desérticas que separaban a México de sus granjas; nosotros sólo teníamos al lodoso Río Grande.

En 1954 la cosecha de algodón comenzó temprano en nuestra región. Hacia el día 10 de julio todas las desmotadoras estaban trabajando al noventa por ciento de su capacidad. En ese momento alrededor de setenta mil *mojados* vivían en el Valle. Un buen día, hacia las 4:00 p.m., nuestro mayordomo, el señor Everett Crenshaw, entró a la oficina con cara de preocupación. Acababa de regresar de McAllen, donde había asistido a un almuerzo ofrecido por la Asociación de Cultivadores y Transportistas de Texas (Texas Vegetable Growers and Shippers Association –TVGSA), cuyo orador invitado fue el antes mencionado general Swing. En la sesión de preguntas que hubo después del discurso, un miembro irrespetuoso de la TVGSA le preguntó al general Swing si realmente pensaba que podía deshacerse de los *mojados* del Valle. Como la pregunta despertó la ira del militar ya no sé si lo que preocupó a nuestro trabajador fueron las palabras usadas por el General o la manera en que las dijo. Sus palabras fueron: “Cuando el Presidente Eisenhower me encargó este trabajo sus órdenes fueron que limpiara la frontera con México. ¡Justamente eso es lo que pienso hacer!”

Y, bien, este fue el primer encuentro de nuestro trabajador con los generales. Él, durante años, había llevado grupos de *mojados* para las desmotadoras y las distribuidoras de vegetales. Y si él estaba alarmado, se suponía que yo también debería estarlo. Pero yo tenía meses de haber dejado de angustiarme por esas cosas y no pensaba volver a hacerlo. Estaba seguro de que el general Swing estaba desinformado, se había enojado y había alardeado un poco. Era evidente que si iba a intentar algo, lo haría pronto ya que

habíamos visto aparecer muchos chotas nuevos en nuestra área. Yo no estaba preocupado pero un mayordomo es alguien muy importante en el desmote y el señor Crenshaw era uno de los mejores. Era necesario calmarlo y ahuyentar sus preocupaciones. Esto fue a principios de la semana. Para complacerlo, adelanté gestiones en nuestra asociación de productores y solicité trescientos braceros para el lunes siguiente. Tenía toda la intención de anular la orden el lunes siguiente a que el general Swing hubiera hecho el ridículo. Pero no lo hice y más bien presumí, lo más rápido que pude, de lo lúcido y precavido que había sido.

Durante el último año de la guerra con Japón fui Oficial de Radio del Cuartel General de la 5a. Fuerza Aérea y tuve la oportunidad de observar de cerca muchas acciones militares desde la confortable posición del que dice “¡ya lo sabía yo!” Había visto unos embrollos maravillosos y campañas planeadas y ejecutadas de manera brillante pero nunca había visto algo parecido a lo que hizo el general Swing para sacar a los *mojados* del Valle.

La campaña comenzó el miércoles después del mencionado almuerzo y no fue muy diferente de las viejas cacerías de conejos en el oeste de Texas. La fuerza principal de chotas se formó en dos filas, una se extendía unas diez millas hacia el sur hasta un punto llamado San Manuel, a veintidós millas al oeste de Raymondville. La otra, diez millas al sur de San Perlita, una pequeña comunidad a doce millas de aquí. En medio, había numerosos exploradores con aviones, camiones ligeros y jeeps. El miércoles estuvo dedicado a la exploración y las filas apenas se movieron. El desmote bajó un poco porque muchos de nuestros trabajadores salían corriendo a esconderse en la maleza cuando veían los aviones, camiones y jeeps porque tenían que cuidarse para no ser capturados y deportados. Eso les dio pistas a los chotas exploradores para ubicar sus escondites.

El jueves las dos líneas comenzaron a acercarse y poco después los exploradores empezaron a llenar sus camioncitos con *mojados*. El desmote bajó un veinticinco por ciento ese día porque muchos de los trabajadores no salieron de los terrenos donde vivían. Supimos que unos C-46 habían llegado a una pista naval de aterrizaje cerca de Bayview y que dos barcos transportadores habían anclado en Puerto Isabel, todos manejados por chotas.

El viernes todas las desmotadoras de Raymondville estuvieron paralizadas. Las filas empezaron a converger y la captura de *mojados* comenzó en serio. De pronto empezamos a ver muchos autobuses grandes, todos conducidos por chotas, que parecían brotar de la nada. Transportaban a los *mojados* que eran atrapados y los llevaban a uno de los tres puestos de concentración que se instalaron: uno, en la pista de aterrizaje en donde los

metían en los C-46 que los trasladaban a algún lugar en México; otro, en el muelle de Puerto Isabel donde estaban los barcos transportadores que se les llevaban en un crucero a Veracruz; y el otro, en la zona FM 1432 en la esquina noroeste de nuestra pobre granja, a cuatro millas y media al suroeste de Raymondville. Aquí los metían en autobuses enormes que emprendían el viaje hacia diferentes rumbos, desde McAllen, Texas, hasta Nogales, Arizona. Desde ese día, que yo sepa, ni una mota de algodón del Valle ha sido cosechada por *mojados*.

Para efectos prácticos, el sábado fue el último día de la campaña. Las dos principales fuerzas de chotas se reunieron en la esquina de nuestra pobre granja. Los dos barcos transportadores llevaron anclas repletos de desventurados *mojados*; los C-46 fueron y vinieron todo el día. En nuestra pobre granja llenaban rápidamente los autobuses: cada tres minutos llegaba uno vacío y salía otro cargado de gente. Había de cuatro a seis autobuses haciendo ese trabajo al mismo tiempo. Para un *mojado*, la perspectiva de tener que caminar a su casa, desde aquí menos de cincuenta millas, hasta un lugar alejado en Veracruz o Nogales era más terrorífica que la de un piloto de la Segunda Guerra Mundial que en 1943 hubiera tenido que atravesar a pie la selva de Nueva Guinea desde un lugar ubicado unas trescientas millas atrás de los japoneses hasta Finschaven. La “cacería de conejos” efectuada por los chotas había cubierto sólo una pequeña parte del Valle pero su eficaz operación de viernes y sábado desembocó en la deportación de poco menos de veinte mil *mojados*. Simultáneamente, más de cuarenta mil *mojados* cruzaron el puente de manera voluntaria para jamás volver a mojar sus espaldas.

Después del sábado, la mayoría de los chotas desapareció dejando la tarea de limpieza en manos de los patrulleros locales, los que se encargaron de recoger a las pocas familias que habían sido dejadas a propósito y que tenían miedo de llegar a la frontera y también a algunos vaqueros que estaban en los ranchos más alejados. De ese modo, en cuatro cortos días terminó para siempre la era de los *mojados* en nuestro Valle. Todavía, después de ocho años es difícil de entender la brusquedad y decisión con que se llevó a cabo esa campaña. Si Herr. Ulbricht hubiera contado con los servicios de una persona tan eficaz como el General Swing, el muro de Berlín nunca habría sido construido.

Como esa campaña representaba la puesta en marcha de una ley promulgada por el Congreso de Estados Unidos, la resistencia de la población local fue escasa. Aunque se criticaron ciertos allanamientos, esto terminó rápidamente, sin importar si aquellos habían sido realizados con o sin orden judicial. Papá nos instruyó a James y a mí para que le disparáramos a cual-

quier chota que traspasara la zona de servidumbre FM 1432 de nuestra pobre granja. Aunque James tenía un rifle y una pistola en la oficina de la desmotadora, nunca nos habíamos tomado la molestia de cargarlas. Si hubiéramos seguido en serio las instrucciones de papá, no hubiéramos disparado un solo tiro ya que no se podía encontrar ni una huella al sur de la zona de servidumbre. Fue impresionante ver cómo los chotas no enfrentaron resistencia alguna, menos aún armada, a pesar de que en apenas cuatro días cambiaron de manera drástica e irreversible la vida de más de un millón de personas.

Muchos dicen que ese sábado terminó el negocio rentable de las granjas algodonerías en el Valle. Yo no pienso así, pero ya no es un negocio fácil y las rentas en efectivo de las cosechas de algodón se convirtieron en cosa del pasado.

Se puede decir algo más sobre el General Swing: durante todo el zafarrancho no se supo de ningún chota que hubiera sido deportado por error.

Sinceramente.

II. Ínterin de braceros y confusión.

Sauve qui peut —Hemos cambiado

29 de abril de 1962

Querido Oke:

Con la pérdida de nuestros *mojados* en julio de 1954, la única alternativa para que el algodón no se pudriera en el campo, era empezar a contratar braceros. Creo que nada ni nadie hubiera podido ayudarnos ese año, ni siquiera si las recién inventadas máquinas recolectoras de algodón hubieran sido sometidas a un control eficiente, lo que evidentemente no sucedió; ni si las desmotadoras del Valle hubieran estado equipadas para despepitar el algodón recogido a máquina, lo que evidentemente no sucedió; ni si los productores del Valle hubieran estado en condiciones de financiar la compra de máquinas necesarias para reemplazar a los *mojados*, lo que evidentemente no sucedió; incluso si los fabricantes de maquinaria agrícola hubieran podido enviar suficientes máquinas hacia el Valle tampoco nos habría ayudado. Muchos de los productores que habían comprado maquinaria con anterioridad empezaron a hacer alarde de su clarividencia. Alarde que resultó siendo una mera estrategia de venta porque los que disponían de algún dinero y creyeron este palabrerío terminaron siendo propietarios de una desmotadora de algodón usada. Aunque se hizo algún esfuerzo por atraer trabajadores agrícolas estadounidenses esto no tuvo mucho éxito

porque aunque los desplazamientos de los trabajadores migratorios nativos son fáciles de predecir, son difíciles de justificar e imposibles de modificar. Nuestra cosecha estaba a punto de abrir cuando perdimos a nuestros *mojados*. La única manera de evitar un desastre era contratar rápidamente muchos braceros.

Yo tenía alguna ventaja sobre mis competidores ya que durante varios años había trabajado con braceros en Lamesa. Además, tenía la suerte de haber pedido trescientos braceros el martes anterior a la andanada del general Swing. La mía fue la primera solicitud de braceros para levantar la cosecha de algodón en 1954. El viernes, tercer día de la campaña, parecía que el General Swing no iba a poder terminar totalmente con el uso de los *mojados*; pero también que iba a estropear cualquier plan que hiciéramos para utilizarlos en la cosecha de algodón de 1954. El viernes en la tarde, el señor James McBride, nuevo gerente de la asociación de productores, llevó un montón de papeles a la oficina de la TEC para solicitar otros trescientos braceros. Allí fue agradablemente sorprendido con la noticia de que se trataba del segundo pedido hecho en el Valle y que el lunes siguiente, a más tardar el martes, habría la posibilidad de contratar seiscientos braceros adicionales. Como la TEC tenía poco trabajo en esta región, no abría sus oficinas el día sábado. El lunes, cuando abrieron, había largas filas de recién nombrados gerentes de la asociación de productores esperando para solicitar braceros; cuando se dispersaron las filas, la oficina de la TEC había recibido pedidos por más de sesenta mil braceros y no tenía capacidad para conseguirlos en una semana. Por esta razón, durante esos días, mi pequeño molino produjo más pacas de algodón que cualquier otra desmotadora del Valle.

Esto no es tan sorprendente como parece. La captura masiva de *mojados* había sido realizada en un área relativamente chica y cercana a Raymondville y Lyford. Las cosas sucedieron con una velocidad y agresividad tales que todos quedamos en estado de shock. Las gentes de otras partes del Valle apenas sabían lo que había pasado aquí y no se dieron cabal cuenta del problema en el que estaban hasta el domingo cuando todos sus *mojados* se escabulleron a través de los puentes del río Bravo. Como nuestra granja era uno de los puntos de concentración de *mojados* fuimos testigos excepcionales de las tácticas inhumanas utilizadas por el general Swing y como la batida duró un fin de semana, nuestra posición privilegiada nos regaló un viernes que, dadas las circunstancias, equivalía casi a una semana de ventaja frente a los otros desmotadores del Valle, es decir pudimos adelantarnos en la consecución de braceros.

También gozamos de otra ventaja: nuestros braceros resultaron ser excelentes recolectores de algodón. Muchos de ellos habían sido *mojados* –todos hombres– del Valle que, con mucha cordura se fueron a Monterrey el viernes para regresar el lunes como braceros. Esos seiscientos braceros cosecharon casi tanto algodón como los novecientos *mojados* que habíamos perdido. No había mujeres ni niños entre ellos y los chotas no interfirieron en su trabajo. Los otros productores y desmotadores del Valle no corrieron con la misma suerte. Antes de completar el último pedido de los 60,000 braceros, ya se había agotado la fuente de recolectores y algunos de los últimos que llegaron no eran tan buenos como los míos. El cambio repentino de *mojados* por braceros fue una bendición para mi negocio. Mientras mi desmotadora trabajaba día y noche las de los demás estaban silenciosas. De repente, descubrí que tenía muchos productores amigos, algunos de ellos eran directores de cooperativas y no me habían dirigido la palabra durante años.

Si apenas podíamos encontrar casa para trescientos braceros, imagínate para seiscientos. Describimos casas imaginarias para poder obtener la autorización para los braceros, pero no llegamos a construirlas. Teníamos la esperanza de que los hombres del USES (United States Employment Service) no aparecieran por ahí y se dieran cuenta de ese descuido. O, si lo hacían, como habían vivido varios años en el Valle y con poco trabajo, serían conscientes de la emergencia ocasionada por la incursión del General Swing y dejarían pasar el descuido a propósito. Este curso de acción resultó más que seguro.

Es posible que el párrafo anterior te haya inducido a creer que conseguimos seiscientos braceros una semana y que los otros cultivadores y desmotadores del Valle consiguieron sus 59,400 la semana siguiente. Si este es el caso, estás más que equivocado. El fatídico lunes después de la movida del General Swing filas enormes se formaron desde las 9:00 de la mañana frente a las puertas de las oficinas de la TEC. En esas filas había gerentes recién nombrados de la asociación de productores. Había también desmotadores y posibles gerentes de asociaciones, en ciernes, buscando información acerca de cómo establecer rápidamente una asociación. Había también granjeros que se daban cuenta de que los desmotadores en quienes ellos confiaron no sabían cómo conseguir braceros para cosechar su algodón. Algunos de esos granjeros, de manera individual, improvisaron habitaciones y solicitaron suficientes braceros para atender sus desmotadoras. En ese tiempo había pocas asociaciones aprobadas en el Valle y sólo unos cuantos desmotadores y granjeros habían contemplado la posibilidad de usar braceros. La cosecha de ese año en el Valle fue la primera buena cosecha en mucho tiempo y ya la mitad del algodón había abierto en el campo. De

repente, no hubo máquinas ni manos para seguir con la cosecha. No puedo, ni lo intentaré, describir la confusión y ansiedad que se sintió. Esto lo dejo a tu imaginación, que es mejor que mi capacidad para describir, pero debes llevarla hasta el límite para que te acerques a comprender la situación. Era un caos. Me avergüenzo de admitirlo, pero mis amigos granjeros y yo asumimos una posición medio burlona y presuntuosa.

Supongo que estás familiarizado con el Programa de Braceros. Hace años oí rumores de que estabas intentando usarlos en tu condado. Pero si no es cierto, entonces no estás familiarizado con el trabajo con braceros por eso voy a tratar de explicártelo brevemente.

La Ley Pública 78 fue aprobada hace muchos años y garantiza el uso de mexicanos, conocidos hasta entonces y de ese momento en adelante como braceros, que podían ser importados y utilizados como trabajadores del campo en caso de urgente necesidad y cuando la mano de obra local no fuera suficiente. Esa Ley ha sido prorrogada cada tres años y modificada año tras año. La prórroga se ha obtenido gracias a los esfuerzos del Departamento de Agricultura por ayudar a los granjeros pobres, siempre lentos en aprender a vivir con poca mano de obra. Las modificaciones se han hecho por varias razones, pero sobre todo para satisfacer los caprichos del señor Robert C. Goodwin, Director del Servicio de Empleo del Departamento del Trabajo de Estados Unidos (USES). El señor Goodwin no solía esperar las reformas de la Ley para satisfacer sus caprichos. La Ley, sus modificaciones y la interpretación del USES son publicadas cada año, ellos determinan cómo y bajo qué condiciones pueden conseguirse y usarse los braceros. El reclutamiento de braceros, sobre todo para la cosecha, ha sido realizado a través de asociaciones aprobadas, organizadas y reconocidas. Los miembros de las asociaciones pueden contratar y movilizar braceros a su antojo. En cambio, si un granjero contrata a un bracero de manera individual, éste debe trabajar exclusivamente para él. Además la organización y aprobación de una asociación exige varios meses de trabajo y un papeleo tal que fácilmente llenaría tres botes de basura.

En 1954 el procedimiento diseñado para contratar y usar braceros era más o menos el siguiente: la necesidad de braceros debe ser certificada en la oficina local de la TEC y aprobada por la Oficina Distrital del USES. Esto era casi automático porque la mayoría de gerentes de la TEC era muy eficiente para predecir la cantidad de trabajadores necesarios e incluso la disponibilidad de los mismos. El granjero —o el gerente de la asociación— presentaba una solicitud a la TEC adjuntando las evidencias que sustentaban la necesidad de braceros, las especificaciones de vivienda y disponibilidad

de equipo necesario para recibir el número de trabajadores solicitado. La TEC certificaba y enviaba la solicitud al Centro de Recepción de Braceros correspondiente, manejado por el Departamento de Inmigración, que en 1954 se localizaba al sur de Harlingen. El personal de Inmigración reclutaba a los braceros, casi siempre del interior de México, para no privar de trabajadores baratos a los algodoneros del área de Reynosa-Matamoros. Los braceros eran transportados al Centro de Recepción donde se les hacían los contratos con el productor o asociación que los había solicitado quien a su vez los conducía a sus plantaciones. El Departamento de Trabajo, a través de su oficina y sus interventores en el área, supervisaba el trabajo, los contratos, la vivienda, el pago, etcétera. Así pues en 1954, exceptuando la aprobación de la necesidad de trabajadores, que ya se había conseguido, el Departamento de Trabajo no hizo su aparición en el escenario sino cuando los braceros ya estaban en los campos. Las solicitudes, el reclutamiento y la contratación de braceros eran responsabilidad de la TEC y del Departamento de Inmigración.

La TEC sabía que no había disponibilidad de viviendas adecuadas, pero aceptaba la ficción de vivienda y contrataba braceros en cantidades. Una persona con apenas diez acres de algodón podía fácilmente, contratar cientos de braceros. Las descripciones de las viviendas correspondían, muchas veces, a los hoteles locales. Vale la pena mencionar que nuestros hoteles en 1954 no eran de primera clase, pero sus propietarios no estaban dispuestos a que se llenaran de braceros, aunque les habría convenido hacerlo. Las casas reales eran “casas de algodón”, tiendas de campaña, lugares de almacenamiento de vegetales; casi cualquier cosa, hasta cierto punto estos cobertizos de paja y lona en verdad, eran los mismos que se utilizaban para los *mojados*.

El general Swing debe haber estado muy consciente de sus capacidades. En años anteriores, durante el mes de julio, su Centro de braceros al sur de Harlingen permanecía prácticamente inactivo razón por la que requería de muy poco personal, sólo en el mes de agosto comenzaban a contratar braceros para Arkansas y Mississippi. Este año ampliaron el centro, lo dotaron de personal suficiente para poder contratar y manejar miles de braceros a principios de julio antes de que la armada chota hiciera su irrupción en el Valle. La Ley Pública 78 está claramente en contra de la contratación de mexicanos que hubieran entrado de manera ilegal en Estados Unidos. Muchos *mojados* habían logrado entrar pero temían salir de sus cobertizos. Incluso, corriendo el riesgo de generar un incidente fronterizo, se seguía animando a los granjeros a realizar su propio reclutamiento en el área de

Reynosa-Matamoros y a llevarlos al centro para ser contratados. Algunos de nuestros braceros de 1954 podían haber sido doctores o dueños de clubes nocturnos en Reynosa. Supe de algunos que eran abogados y esta situación no se presentó exclusivamente en 1954.

El general Swing seguramente tomó por sorpresa al Departamento de Trabajo o las atribuciones de éste no incluían la vigilancia de los contratos de braceros en el Valle. Había un Supervisor de área y uno o dos asignados a la oficina de McAllen; no tengo ni la menor idea si alguno de ellos se movió de su escritorio una sola vez. Si llegó a hacer el más mínimo esfuerzo, evidentemente fue después de que nuestra cosecha de algodón terminara y los braceros estuvieran ya de nuevo en México o en Arkansas.

El clima seco permaneció, nuestro algodón fue cosechado, desmotado y vendido y los tallos de algodón fueron destruidos antes de que concluyera el plazo del 31 de agosto. No hubo cuatro o cinco recolecciones, pero el algodón fue cosechado y quizá la mayor pérdida que sufrieron los productores de algodón del Valle fue la de su cordura.

Ningún chota fue deportado por error en la redada, pero muchos braceros fueron contratados más de una vez en la siguiente campaña de contratación; muchos de ellos llevaban tarjetas de identificación I-100, cada una con nombre diferente. Uno de mis clientes, el señor Roy Shapiro consiguió una I-100. Por su nombre puedes darte cuenta de que no se trataba de un bracero; era sólo una broma que muestra la cooperación que recibimos del Centro. Se ha dicho que en septiembre había productores en la oficina de la TEC buscando la manera de contratar braceros, mucho después incluso de que sus vecinos hubieran arado los campos.

La campaña tragicómica de las últimas seis semanas de nuestra cosecha de 1954 fue tan activa y caótica como cualquier periodo similar en las revoluciones que he estudiado.

Puedes estar seguro de que en los años siguientes el USES no pasó por alto el Valle. Se construyeron muchas casas y se improvisaron otras tantas levantando tabiques y techos de lona alquitranada sobre los cobertizos, las empacadoras de vegetales y los hangares disponibles. Se formaron muchas asociaciones y para julio de 1955 el Valle estaba preparado para utilizar braceros de manera adecuada. Durante varios años ese fue el método usado para cosechar el algodón. Las exigencias del Departamento de Trabajo cada día fueron más estrictas, además afinaron sus sistemas de revisión, lo que significó una simple molestia más en los costos de la cosecha. Los costos del uso de braceros para la cosecha no eran prohibitivos. Nuestra cosecha con *mojados* costaba entre 30.00 y 35.00 dólares por paca; con braceros fue de

38.00 en 1954 y subió a 40.00 en 1958. La Ley Pública 78 establecía los precios de los contratos teniendo como base posibles acuerdos o el “salario mínimo” lo que fuera más alto en el momento. El contrato se establecía a partir de 2.05 dólares por quintal y, para nuestro agrado, cada año la TEC determinaba que el precio establecido debía ser 2.05 dólares, a pesar de la falta de cooperación de muchos granjeros y desmotadores del Valle.

El incremento del costo se debió, en parte, al hostigamiento del Departamento de Trabajo cuyas exigencias y control sobre la aplicación de las mismas cada año fueron más estrictas. Pero la mayor parte del incremento se debió al deterioro en la calidad de nuestros braceros. “Bracerear” (si es que se me permite usar esta palabra) se convirtió en una profesión para los mexicanos. Puesto que tomaba algo de tiempo y dinero el ser “reclutado”, los buenos recolectores no estaban dispuestos a desperdiciar esos esfuerzos por unas cuantas semanas de trabajo abriéndose camino dentro de nuestras cosechas de algodón en el Valle a 38° de temperatura para ganar 2.05 dólares por quintal y preferían esperar hasta finales de agosto para ser “reclutados” para recolectar algodón en Arkansas por 2.65 dólares o ganar incluso un poco más de dinero pasándose al oeste de Texas. Nuestra necesidad de mano de obra para la recolección creció de seiscientos trabajadores en 1954 a casi mil en 1958, a pesar del incremento de mano de obra local y la introducción de algunas máquinas. Uno de nuestros braceros de 1955 podía recolectar cinco pacas de algodón durante su contrato y los de 1958 apenas llegaban a cuatro.

El conocimiento que obtuve de mi experiencia con braceros me dio ventajas adicionales sobre mis competidores; ventaja que utilicé durante unos años para apoyar mi negocio del desmote. Mientras mis competidores tenían que padecer con sus asociaciones y preocuparse por cómo y cuántos trabajadores conseguir, nosotros contratábamos rápidamente la cantidad de braceros que podíamos alojar y nos dedicábamos a cosechar el algodón de los miembros de nuestra asociación, quienes a su vez eran mis clientes (si no lo eran, sabían que tendrían que esperar mucho tiempo para que su algodón fuera cosechado). Aunque la Ley Pública 78 impide negociar con braceros no hay nada en contra de que las asociaciones admitan nuevos socios. Nuestra lista de miembros de la asociación creció igual que la de clientes para el desmote.

En 1956 uno de mis competidores se pasó de listo: hizo cliente a un tipo antes de que fuera miembro de la asociación. Ser sorprendido haciendo esto en 1956 conllevaba un “que esto no vuelva a suceder” de parte del supervisor. En este caso, mi competidor recibió no menos de cuatro avisos

en cuatro semanas, pero su reacción fue mandar al carajo al supervisor, y se encontró sin braceros a mitad de la cosecha. Casi de inmediato se quedó sin un solo cliente, tuvo que vender su desmotadora y comprar una en Bula. Aquí estaba acabado.

En general, el uso de braceros fue satisfactorio entre 1955 y 1958. El algodón tempranero de primera clase fue bien pagado por nuestros compradores habituales y muchos productores de algodón prosperaron. Pero algunos no tuvieron la misma suerte y esto lo atribuyeron a la pérdida de *mojados*, pero yo sospechaba –y lo confirmé– que el problema había tenido que ver con un uso indiscriminado de trabajadores e insecticidas durante la siembra más que con el incremento del costo de recolección. El uso de mano de obra era un hábito, no un factor importante en los costos de producción. En la era de los *mojados* muchos granjeros disponían de una buena dotación de ese tipo de trabajadores en el Club Campestre. Usaban no menos de cuatro *caddies* para jugar nueve hoyos de golf: uno para que cargara la bolsa, dos para que fueran y vinieran por las cervezas de la casa club, uno para que les prendiera los cigarros y les tuviera la cerveza mientras jugaban.

El insecticida representaba un costo importante de la producción y era una trampa diabólica de las compañías locales de empaqueo y distribución que se llamaban a sí mismas empresas químicas. Ellas contrataban entomólogos para que les dijeran a los granjeros que sus siembras tenían pulgones y otras plagas para así venderles insecticidas poderosos que las mataban, pero que acababan además con los insectos benéficos, las serpientes, etcétera. Una vez que el insecticida era utilizado, la trampa estaba tendida y el granjero tenía que batallar con el gorgojo el resto del año. Algo me dice que el costo ha subido hasta 60.00 dólares por paca. Mientras las compañías se enriquecían, sus clientes se empobrecían. Puedes imaginar el resultado: el efecto bumerang. Las compañías químicas están ahora en un dilema: tienen que seguir tendiendo trampas para poder vender pero los únicos que muerden el anzuelo son los granjeros que ya han adquirido con ellos deudas que difícilmente pueden pagar.

Así, por varios años y, aunque de manera confusa, los braceros sustituyeron a los *mojados*. No los aceptábamos como algo fijo, pero pensábamos recurrir a ellos durante un buen rato. Hacia 1958 muchos granjeros del centro del Valle habían adquirido máquinas construidas más recientemente y estaban contentos. No tenían opción diferente a la de seguir adelante sin contar con las ventajas de precio acordadas a los molinos domésticos y si tenía en su desmotadora la maquinaria necesaria para obtener buenos pre-

cios, la única compañía interesada en ese algodón era la Commodity Corporation. Sólo el bajo costo de recolección compensaba el sacrificio. Era una especie de cara y sello.

En 1958 el señor Goodwin mostró un interés especial en nuestro Valle, por tanto, las campanas empezaron a doblar anunciando la muerte del empleo de braceros como recolectores de algodón, pero muchos de nosotros sólo oímos un tintineo. Si el señor Goodwin hubiera sido tan directo y benevolente como el General Swing o si hubiéramos podido predecir el futuro y hubiéramos cambiado a la cosecha mecánica todos habríamos estado mejor y habríamos sido más felices. Pero pensábamos que el señor Ed McDonald de Dallas estaba organizando el Programa Bracero y, por lo tanto, esperábamos ver a nuestros compradores el año siguiente; y ninguno de mis clientes estaba realmente preparado para financiar la compra de maquinaria costosa. Yo tampoco estaba listo para hacer frente a la adquisición de equipo adicional para mi desmotadora y poder competir con el algodón cosechado de manera mecánica. De cualquier modo, en ese momento hubiéramos podido hacerlo, mucho mejor que cualquier año posterior.

Sinceramente.

III. Hostigamiento y errores.

C'est plus qu'un crime, c'est un faute –Tonteamos

20 de mayo de 1962

Querido Oke:

Poco después de nuestra cosecha de algodón de 1957 el señor Robert C. Goodwin, director de la Oficina de Seguridad Laboral del Departamento de Trabajo (Bureau of Employment Security of the Labor Department –BES) inició una campaña para impedirnos contratar braceros para la recolección. Creo que he llamado a esta oficina Servicio de Empleo de Estados Unidos (USES) y puede que haga lo mismo más adelante. En lo que a este relato respecta, una y otra son lo mismo, incluyendo al director en Washington, al Director del Distrito en Dallas, al representante de área y a los funcionarios de McAllen. Creo que la BES es la organización madre que presta dos servicios: el USES y el Servicio de Compensación de Desempleo (Unemployment Compensation Service –UCS). Este último “servicio” no tuvo nada que ver con nuestra revolución, a menos que éste hubiera sido el motivo de la campaña del señor Goodwin. Alguien dijo que el interés especial del señor Goodwin no era que nos deshiciéramos de nuestros braceros, sino mantener las tareas agrícolas del Valle con suficientes trabajadores como para que los

nombres García, González y Guerra permanecieran en los registros de la TEC de McAllen y fuera de los registros del UCS en Detroit, en donde estaban interfiriendo con las operaciones del señor Reuther.

Desde el principio he tenido miedo a escribir sobre esta parte de nuestra Revolución, pero es parte de la historia y debe ser contada, a menos que me levante y la deje. Si en realidad no hubiera querido hablar de ello debería haber terminado justo después de describir la campaña en que el general Swing se deshizo de nuestros *mojados*. Esa fue una campaña franca de carácter militar que duró cuatro días y cuyos detalles fueron fáciles de describir e interesantes de leer. Hacer el recuento de ellos sólo supuso unas cuantas lágrimas. En cambio, la campaña del señor Goodwin duró casi cuatro años y tuvo la forma de un hostigamiento cuasi-legal que sacó a los pobres braceros del mercado. Los detalles de esta campaña fueron sinuosos, difíciles de describir lo que, estoy seguro, no facilitará su lectura. Me castañetean los dientes haciendo el recuento de ellos, lo que pone en peligro mi prótesis dental de 150.00 dólares, pero aquí va.

A nosotros nunca nos gustó dirigir una asociación de cosechadores y desde hacía muchos años habíamos dejado el asunto de los braceros a Lamesa, al Cowboy Boyd y su asociación. En el Valle había algunas asociaciones que no eran controladas por los desmotadores, pero tenían problemas para mantenerse fuera de la lista negra del USES, es decir, la lista de personas y asociaciones que carecían de permiso para contratar braceros porque infringían las reglas. Algunos de los gerentes de esas asociaciones independientes eran lo que tú llamarías “víboras semi-acuáticas” y no queríamos ser parte de ellos. Por lo tanto, nosotros nos hicimos cargo de la nuestra y nos fue bastante bien.

James fue un excelente gerente y tenía muchos amigos en la TEC y en el Centro de Inmigración de Braceros que había sido trasladado a Hidalgo. Él parecía disfrutar de su trabajo, especialmente cuando se trataba de contratar mano de obra local. Hay que decir que un centro de braceros no es un lugar agradable para trabajar, pero, cuando James regresaba de sus viajes de contratación, podías darte cuenta de que había pasado más tiempo en Reynosa que en Hidalgo. Los pocos amigos que tenía en el USES aquí hace tiempos fueron despedidos, transferidos o renunciaron indignados. Muchos oficiales del USES lo respetaban y creo que, debido a su tamaño y a su ruda actitud militar, muchos en realidad también le temían. Pero pronto perdimos la ventaja que habíamos ganado gracias a nuestra experiencia previa, puesto que algunos de nuestros competidores empezaron a ser muy sagaces. En varias ocasiones James entró a la oficina de la TEC con su montón de

papeles un poco menos de una hora después del primero de una docena de gerentes, y esta pequeña diferencia podía significar una demora de una semana o más en la llegada de nuestros braceros.

Más o menos en 1957 empezamos a cometer errores, no tanto en el manejo de braceros como en los cultivos y el desmote. Esa primavera sembramos cuarenta acres de cítricos; lo que no se vio como error sino hasta la helada de enero de este año y no tuvo nada que ver con nuestra Revolución. Las equivocaciones han sido tan numerosas y serias que, si le añadimos dos cosechas desastrosas, un huracán y las heladas desde que dividimos la empresa familiar en 1960, es un milagro que James y yo sigamos trabajando. Ciertamente no sería así si no hubiéramos contado con el apoyo de Lamesa y nuestros estados financieros muestran que si la cosecha de algodón de este año no es excelente, posiblemente nadie nos podrá ayudar. Retomo el tema inicial.

La primera advertencia de la campaña del señor Goodwin llegó en forma de una Declaración de Política Pública emanada en la BES y fue puesta en circulación a través de cada una de sus oficinas. La primera declaración vino de Washington y no estaba firmada, pero tenía la fecha del 21 de mayo de 1958. Las otras no venían en papel membreteado, no tenían fecha ni firma pero decían exactamente lo mismo. Todavía hay muchas de esas por ahí y puede que te adjunte una si llego a enviarte este relato. La declaración decía que el señor Goodwin estaba en desacuerdo con lo del salario preestablecido puesto en vigor por la Ley Pública 78 y con la manera en que la TEC lo había fijado en 2.05 dólares por quintal. Además planteaba que de ese momento en adelante la persona que usara braceros tendría que pagar a destajo lo que le permitiría al noventa por ciento de sus trabajadores ganar cincuenta centavos por hora. En caso contrario, se le quitarían los braceros. Ésta se convirtió en la infame política 90-10 y en la plataforma de la campaña del señor Goodwin.

A principios de la primavera dos supervisores llevaron a cabo una revisión exhaustiva de nuestra nómina de pagos de dos semanas, entre ellas la del 1o. de agosto de 1957. Se resistían a decirnos nada, pero de lo poco que hablaron y por la forma en la que revisaban las cuentas inferimos que estaban verificando si el noventa por ciento de nuestra cuadrilla había ganado cincuenta centavos la hora y fuimos aprobados. En realidad no nos sorprendió mucho recibir la "Declaración de Política Pública" lo que sí nos sorprendió enormemente fue enterarnos de que veintiuna de las veintidós asociaciones activas en 1957 habían reprobado. Esto demuestra el deterioro de la calidad de los braceros del Valle en tres años.

La BES ya había publicado un folleto que contenía la Ley Pública 78 (enmendada), su interpretación y el Contrato Estándar de Trabajo. Pero allí no se mencionaba nada del 90 ni del 10. Esa Declaración de Política Pública levantó una enorme polvareda entre estas veintiuna asociaciones y muchos otros habitantes del Valle que acusaron al USES de varias cosas, pero sobre todo de no estar actuando dentro de la ley, pero ellos parecían un tanto inseguros de los fundamentos legales de la medida y decidió que la política 90-10 fuera voluntaria en la recolección de 1958. Lo de voluntario es un decir. Todos contrataron a sus braceros a 2.05 dólares por quintal; la TEC encontró que ese era el salario prevaleciente y que fue el que se pagó en la recolección de la estupenda cosecha de 1958. Esto aparte de los ochenta y cinco centavos por quintal para la asociación y la tarifa de transporte. Todos creyeron que el USES se había echado para atrás y que los productores del Valle habían ganado. Decir que estábamos equivocados es un eufemismo ridículo.

Nuestro estado financiero al 30 de abril de 1959 muestra que después de que la BES anunciara la política 90-10 y antes de la temporada de recolección de julio de 1958 construimos una casa para braceros que nos costó dos mil seiscientos dólares. No sé si esto fue un error o un acto de autodefensa. La reglamentación relacionada con la vivienda se había hecho cada vez más estricta y pocos de nuestros clientes se animaban a comprar nuevas máquinas cosechadoras de algodón. La última vez en la que se hicieron contratos amañados de braceros para la recolección del algodón fue en 1951 y significó solamente un incremento de cinco centavos. Además, construimos un cobertizo lo suficientemente alto como para que cupieran dos o tres cosechadoras si es que comprábamos más en el futuro. Ese estado financiero muestra mucho más que la construcción de una casa. Muestra que tuvimos un buen año pero que no hubo reducción en nuestra deuda, lo que es siempre un error. No pienso adjuntar copia de ese estado financiero, aunque todavía tenemos muchas copias disponibles. Yo era reacio a mostrárselo a nuestros banqueros, aunque ellos querían verlo y tener una copia.

Regreso a la campaña. Durante la primavera de 1959 los supervisores del USES volvieron a revisar las nóminas de pago de las asociaciones de productores de algodón del Valle y aplicaron la regla 90-10. Veintidós reprobaron y nueve pasaron (una renunció) y estuvimos de nuevo entre las que aprobaron. Los representantes del USES se dieron cuenta de que las veintidós asociaciones reprobadas no habían subido sus tarifas voluntariamente, asunto que les resultaba bastante desagradable, pero no les aplicaron ninguna sanción para forzarlos a hacer un reembolso, en lugar de esto decidie-

ron que esas veintidós asociaciones tendrían que contratar a los braceros por 2.35 dólares por quintal durante la temporada de 1959. Durante la primavera nuestra asociación recibió varias cartas largas de Ed McDonald, el director del Distrito en Dallas, con una nota adjunta del propio Ed en la que señalaba que la misiva era sólo para nuestra información y que no se aplicaba a nosotros porque habíamos cumplido el requerimiento 90-10. Esas cartas representaban una cara de la sorda disputa entre las veintidós asociaciones y el señor McDonald.

El otro lado lo oíamos a diario porque no sólo los gerentes y los miembros de las veintidós asociaciones estaban enojados, sino todos los demás productores y desmotadores del Valle. Las asociaciones tenían que pagar 2.35 dólares a sus braceros, pero la Ley Pública 78 obligaba a ofrecer, primero, ese salario a recolectores norteamericanos y cualquier estudio encontraría que el salario prevaleciente era de 2.35 dólares. Estábamos más que enojados. ¿Cómo determinó USES que la diferencia era de exactamente treinta centavos por paca entre las veintidós asociaciones reprobadas y las nueve aprobadas? Nos lo preguntamos con muchísima frecuencia y nunca supimos la respuesta, parecía más bien que se la habían sacado de la manga, pero era inflexible en su determinación de hacer cumplir su norma, la que parecía que sólo podría ser detenida en la Corte Federal, lo que era posible ya que el folleto anual del USES para 1959 no decía nada acerca del 90-10.

Durante muchos años acá en el Valle, cuando los granjeros se enojaban, el señor C.B. Ray, Gerente del Valley Farm Bureau, quien se había autoerigido en su líder, se unía, con cierto retraso, a la sonora protesta y se hacía presente con alguna estratagema encaminada a respaldar sus casi continuas campañas de afiliación o a la consecución de fondos. En 1959 el señor Ray asumió realmente una posición y hacia el primero de mayo decidió hacerse oír, entonces empezó a ser citado en los periódicos. El sugirió que los desmotadores aportaran diez centavos por paca de algodón de la temporada 1958 a fin de reunir dinero para poner una demanda contra el señor McDonald. Los desmotadores recuperarían esos diez centavos en la cosecha de 1959. Resulta innecesario decir que el señor Ray manejaría el dinero. Después de un tiempo fue a proponer lo mismo a los directores de la Asociación de Desmotadores de Algodón del Valle (Valley Cotton Ginners Association -VCGA).

Yo conocía al señor Ray desde antes de la Segunda Guerra Mundial, cuando era gerente del Dawson County Farm Bureau y era otra "víbora semi-acuática". Ni siquiera me molesté en mencionarlo a los directores de la asociación de desmotadores ya que ellos lo conocían muy bien porque llevaba muchos años en el Valle. A muchos les desagradaba tanto su

forma de proceder que ni siquiera se molestaban en pagar sus deudas con el Farm Bureau. Ciertamente no les gustaba la idea de ayudarlo a reunir diez centavos por paca; se trataba en total de trescientas mil pacas. Pero él, los tenía en el bolsillo, por así decirlo, ya que había sobornado a algunos de los miembros de la asociación que contaban con asignaciones de terreno considerables ofreciéndoles hacer los contactos con los desmotadores y ya le habían pagado una buena suma para que lo hiciera. Los directores aceptaron apoyar esa movida con dos condiciones: que se nombrara un comité de no más de cinco personas, tres deberían ser elegidos por ellos y ser parte de la VCGA, para manejar del dinero y dirigir las acciones legales.

El señor Ray pareció estar de acuerdo con esas condiciones y con la ayuda de la VCGA se reunieron treinta mil dólares en poco tiempo. Después de eso, el señor Ray se silenció y ya no volvió a aparecer en la prensa. Parecía demasiado tarde para tomar alguna acción en contra del señor McDonald antes de la cosecha de 1959. El señor Ray no llegó a conformar el comité ni dio a los desmotadores un informe o explicación satisfactoria acerca de lo sucedido con el dinero. Un año después, me dijo por teléfono que los desmotadores habían dado solamente miserables veintiocho mil dólares (28 grandes) que había utilizado para contratar un despacho de abogados en Austin para que se encargara de la demanda. Llegó, incluso, a afirmar que se necesitarían unos miles de dólares más cuando la demanda llegara a la Corte. Sus afirmaciones eran totalmente huecas y no se sostenían por ningún lado porque había buenas firmas de abogados en el Valle, especialistas en legislación laboral, y que hubieran podido llevar el caso a la Corte Suprema por la mitad de ese precio. De hecho, sí contrató esa firma pero parece que inicialmente estaba poco dispuesta a hacer algo al respecto y su esfuerzo final no tuvo efecto alguno, pero dejemos este tema para un poco más tarde. El señor Ray se mudó a El Paso hacia finales de 1960.

La política del USES prevaleció y en julio de 1959 veintiuna asociaciones contrataron a sus braceros por 2.35 dólares por quintal y otras nueve asociaciones lo hicieron a 2.05 dólares por quintal (una renunció). Los productores independientes que contrataban su propia mano de obra y cuyas nóminas de pago no habían sido revisadas fueron reprobados y tenían que contratar trabajadores a 2.35 dólares o afiliarse a alguna de las nueve asociaciones. Muy pocos lo hicieron ya que todos esperaban que el precio se nivelaría en 2.35 dólares en cuestión de días, mucho antes de que pudiera ser contratado un camión de braceros. Muchas de las nueve

asociaciones cobraban el mismo precio por cosechar, pero dejaban la diferencia de treinta centavos en depósito. Trabajamos durante más de tres semanas antes de que una encuesta revelara que el salario prevaleciente era de 2.35 dólares. Esperamos hasta el fin de la cosecha para reintegrar el depósito a nuestros asociados y esto tuvo efecto publicitario, era como una especie de dividendo en efectivo de una cooperativa. Esto fue un error. Debimos haber mantenido ese depósito en reserva para cubrir los honorarios legales.

De este modo, el USES subió, exitosamente, el precio de la cosecha de algodón con braceros a más de cuarenta y cinco dólares por paca, sin embargo, no fueron muchos los granjeros del área de Raymondville los que decidieron abandonar el uso de braceros para asumir el costo de la recolección mecánica de algodón. Le vendí a Dewey Truelock casi un tercio del algodón que desmoté en 1959 a treinta y seis centavos por libra para mi algodón de julio. Dewey sólo rechazó veinticinco pacas, quince de las cuales habían sido cosechadas mecánicamente y las había desmotado hacia el 25 de julio; las otras diez eran de una sección extremadamente seca del Valle y pude verificar un poco después que el algodón estaba demasiado seco.

Antes de que empezara la temporada de 1959 y después de que fue evidente que la recolección de algodón iba a ser a 2.35 dólares por paca para el bracero, financié a dos de mis clientes para que construyeran cobertizos que podían convertirse en casas de braceros. El plazo para el reembolso total era de cinco años, pero los términos del mismo dependían totalmente del uso de braceros en el futuro. Este fue un error craso y fue difícil de justificar en su momento. Yo creía que en el USES estarían satisfechos con ese incremento de treinta y cinco centavos por unos cinco años al menos. Aquí me equivoqué porque el señor Goodwin estaba algo menos que satisfecho. También pensé que había asegurado casi mil acres de tierra para algodón por varios años. Otra equivocación.

James había sido muy diligente en la administración de nuestra asociación y en el cumplimiento de las reglas del USES. En 1959 nuestra asociación no tenía mancha alguna en el registro del USES. Estábamos orgullosos de nuestro récord y creíamos que eso nos colocaba en una buena posición en la lista de asociaciones respetadas y confiables del Departamento de Trabajo. Otra equivocación; en realidad esto nos colocó en posición privilegiada en la lista de objetivos de la segunda fase de la campaña del señor Goodwin. Todas y cada una de las semanas de la temporada de cosecha de 1959 teníamos en nuestras oficinas dos supervisores revisando nuestra nómina de pagos y dos o más días en el campo, haciendo

preguntas a nuestros jefes de grupo y a los braceros. No nos importaba que revisaran la nómina, porque sabíamos que estaba completa y creíamos que estaba en orden.

Uno de los hombres era descortés, maleducado y un sátrapa en potencia; cuando James no estaba en las oficinas usaba un lenguaje ordinario y grosero que molestaba a la muchachita encargada de la nómina y la correspondencia de la asociación. Durante el segundo examen de la nómina, la muchacha estalló en llanto y manifestó su desconcierto abiertamente, casi gritando en una mezcla salvaje de inglés y español y terminó sugiriendo al tipo que hiciera las preguntas insidiosas directamente a James. No lo hizo. Este último procuraba estar fuera de las oficinas el mayor tiempo posible durante las inspecciones porque ignoraba cuál sería el castigo por pegarle a un supervisor, quien, a su vez, no parecía estar interesado en ser el causante de dicha sanción porque a partir de ese momento se portó casi correctamente. Después de la explosión de la chica, los dos hombres tomaban los papeles de la nómina y se salían de la oficina de la asociación para hacer la revisión en una mesa vacía que yo tenía en mi oficina, y escasamente le dirigían la palabra a alguien.

Los interrogatorios que hacían a nuestros trabajadores eran bastante desconsiderados, a veces pasaban hasta cuatro horas planteando preguntas tanto al jefe de grupo como a los integrantes del mismo, espacio de tiempo en el que no se cosechaba ni un copo de algodón. Puedes imaginar lo que esto significaba para un productor impaciente y ansioso por ver que su cosecha se reflejara en una nota de depósito. Estábamos a la expectativa esperando alguna reacción y suponíamos que ésta vendría de parte de Tony Troppy, un holandés impulsivo, miembro de la asociación que vivía justo al sur del campo de golf y de quien se sabía disparaba sobre las cabezas (no demasiado lejos de éstas) de los *caddies* que se metían en su huerto de melones. Pero quien reaccionó fue Frank Guymon pidiendo a estos señores, con mucha cortesía, acortar sus cuestionarios y les advirtió que si no lo hacían era posible que ni siquiera se tomara la molestia de consultar con su abogado cuáles eran sus derechos antes de empezar a golpearlos. Esto fue tan efectivo como cualquier estallido violento de Tony y, de ahí en adelante, las sesiones de preguntas se redujeron a menos de treinta minutos.

Durante la cosecha, ni después de la misma, estos supervisores ni ningún otro oficial del USES sugirieron siquiera qué estaban buscando ni qué habían encontrado. Descubrimos lo que estaban haciendo en su segunda inspección al ver cómo interrogaban a Lucas Barbosa, un jefe de grupo

bastante torpe. Un resumen de la sesión de preguntas-respuestas podría ser el siguiente:

Supervisor: ¿Por qué García trabajó sólo ocho horas el miércoles mientras el resto de grupo laboró diez?

Lucas: García ganó sólo cuatro dólares.

Supervisor: ¿Cómo determinaste las horas de García?

Lucas: Dividí cuatro dólares por cincuenta centavos.

Supervisor: ¿Por qué hiciste eso?

Lucas: Porque el señor Crenshaw me dijo.

Supervisor: ¿Quién es el señor Crenshaw?

Lucas: El mayordomo de la asociación.

Esta sesión se llevó a cabo el jueves y James me la contó esa misma noche. Sabíamos que podía ocasionar problemas ya que ese mismo día James había tenido una reunión con Jack Funk, miembro de un grupo de productores y desmotadores del Valle que se hacía llamar el Comité de Trabajo del Valle que estaba esforzándose por entenderse con los del USES. Se habían reunido con el señor Ed McDonald el día anterior en Edinburg y éste les dijo que se estaban manipulando los cálculos del pago por horas y la forma de reflejarlo en las nóminas y que él ya tenía una vaga idea de ello. También les dijo que si esto no se corregía de inmediato se iba a enojar y simplemente podría ponernos a todos en la lista negra. El comité prometió hacerlo y de inmediato procedieron a tratar de informar a todo el mundo lo más rápidamente posible. Ese fue el motivo de la reunión de ese día de Jack Funk con James y otros gerentes.

Esa noche y la mayor parte del día siguiente nos dedicamos a diseñar uno de los métodos más precisos e infalibles de control de tiempo que yo haya visto en mi vida y para preparar y enviar a los jefes de grupo un instructivo detallado y preciso para su uso. Se lo presentamos a los supervisores en su siguiente visita y estuvieron de acuerdo en que era muy bueno, pero no hicieron más comentarios durante el resto de la temporada. Creíamos que nos habíamos reivindicado pero estábamos equivocados.

Hasta ese momento nuestras instrucciones para el control de tiempo habían sido un poco imprecisas. Solicitamos a los conductores de los autobuses y camiones que se mantuvieran alerta para identificar a los braceros que no lograban ganar cinco dólares al día porque pasaban demasiado tiempo sentados a la sombra de algún camión y que nos informaran si algún grupo tenía demasiados braceros que no fueran buenos recolectores. Podíamos transferirlos a otros grupos mejores o regresarlos a Hidalgo para poder mantener nuestro récord 90-10. Sabíamos que en otras asociaciones se ha-

bía hecho algo de trampa, pero era la primera vez que teníamos conocimiento de que sucediera en la nuestra. Ciertamente, James ni yo habíamos sugerido nunca ningún tipo de manipulación de los tiempos en la elaboración de la nómina. El señor Crenshaw se ofreció a testificar en la Corte que él no le había dicho eso a Lucas ni a nadie. En realidad no necesitaba ni le convenía cometer perjurio, creo más bien que le dio a Lucas las instrucciones de manera apresurada y sin tomar en cuenta su torpeza, lo que hizo que todo fuera malinterpretado. Después supimos que Pete Días admitió haber hecho trampa con el número de horas de uno de los hombres de un grupo de 15 personas, pero también admitió haberlo hecho por iniciativa propia. La ironía de todo esto es que en ambos casos, si no se hubiera hecho trampa, los dos grupos habrían logrado también la meta de 90-10.

Durante los años anteriores, los miembros y jefes de grupo de nuestra asociación habían hecho, de manera individual, cientos de nóminas de pago, de las cuales menos de un sesenta por ciento habían sido correctas. Muchas de las primeras nóminas ni siquiera contenían el número de horas trabajadas. Muchos de nuestros asociados les habían pagado a los braceros la tasa de trabajo por hora por realizar labores diferentes a la recolección sin tomarse la molestia de elaborar una nómina. Muchos dejaban pasar los meses y elaboraban las nóminas basándose en sus imprecisos recuerdos. En el USES no estaban satisfechos con ese procedimiento pero no lo consideraban demasiado importante. Sin embargo, sí consideraban que un total de cinco borrones en la columna de horas en la nómina de tres braceros era de gran relevancia, aunque nuestra asociación tenía más de cuatrocientos braceros trabajando en ese momento. Como a esos tres braceros se les pagaba por paca a ellos no les importaba el número de horas registrado en sus formularios. Si se les hubiera pagado por hora trabajada, al USES no le hubiera interesado. Para el USES esos cinco borrones constituían unos de los pecados más graves de la asociación; de hecho, lo consideraron casi un crimen. Si quieres saber el castigo por tener cinco tachaduras, tienes que ver mi última carta en la que relato el traslado de uno de mis competidores a Bula.

Pensamos que todo estaba arreglado ya que durante la última semana de la temporada de desmote de 1959 los supervisores no se aparecieron. Fueron reemplazados por un representante de la oficina de Impuestos que revisó nuestras declaraciones de renta desde 1956. Por primera vez disfruté que un inspector estuviera en mi oficina, aunque tuve que despedir a Edwin Matthews porque cometió un gravísimo error en la declaración de 1956.

A principios de 1959 me salió una hernia abdominal. El doctor me dijo que iba a ser molesta, pero no peligrosa. Me dijo también que continuara

con el desmote y que cuando tuviera un par de semanas libres él y un colega me harían la intervención en un momento, era cuestión de hacer un remiendo. Yo pensaba que podía dejarlo para la primavera siguiente, pero varios de mis amigos me aconsejaron que lo hiciera en el otoño o me acostumbraría a posponerlo. Decidí seguir el consejo y así dedicaría la primavera a jugar golf. Entonces, después de enviar el limpiador de borra, los camiones, el remolque y el grupo de desmotadores a Lamesa, y de desahacerme del hombre de los impuestos, me fui a Lamesa a despedir a Edwin y a ver cómo le estaba yendo a Jack antes de ingresar al hospital.

Dejé de fumar y de beber y me permití tres semanas para dejar de toser y temblar (y tener un poco más de ánimos) antes de ingresar a un hospital local. Los médicos me hicieron el remiendo y me dejaron en tan buena forma que en una semana ya estaba manejando alrededor de nuestras granjas. Pero antes de poder volver a viajar, empecé a padecer de flebitis en el antebrazo derecho y me tuve que quedar en Raymondville otras cuantas semanas. Pasé la mayor parte del tiempo sentado sólo en la oficina, sosteniendo mi brazo en posición vertical.

Lo bajé lo suficiente como para contestar una carta del señor Ed McDonald en Dallas, en la que me informaba que sus supervisores habían encontrado que nuestra asociación no había cumplido con los requerimientos en tres ocasiones en el mes de julio pues se habían encontrado tres errores en nuestras nóminas, según él había evidencia de que dichos errores habían sido cometidos de manera intencional lo que era muy delicado. También me pedía explicación o evidencias a favor nuestro. Le contesté diciéndole que todo era un error. Le aclaré que cualquier infracción a las reglas era el resultado de una mala interpretación de las instrucciones y que ciertamente no eran intencionales, además le mostré que habíamos tomado las medidas necesarias para asegurarnos de no cometer más infracciones de esa naturaleza y que las decisiones tomadas habían contado con la aprobación de sus supervisores en su momento.

Yo había visto al señor McDonald unas cuantas veces y sabía que era una persona bastante razonable para ser funcionario del Departamento de Trabajo. Creí que con esa respuesta concluía el asunto. No fue así. Antes de que pudiera usar mi brazo derecho para jugar golf, el señor McDonald respondió a mi carta diciendo que mi explicación era insuficiente y que si no tenía más evidencia a favor nuestro, iba a considerar la posibilidad de incluirnos en su lista negra. Añadió que podíamos apelar a Washington.

No parecía una carta del señor McDonald pero, desde hacía tiempo ninguna de sus cartas parecían de él. Empezaba a molestarme, por lo

cual le escribí una larga carta, ampliando mi misiva anterior, diciéndole que si no se sentía satisfecho con mis explicaciones yo estaba dispuesto a apelar a Washington. Su pronta respuesta parecía un respiro de alivio: decía que sus abogados consideraban que mi carta representaba una apelación y que estaba enviando el expediente completo al señor Goodwin en Washington.

Pensé que esto arreglaba todo con el señor McDonald. Empaqué mi ropa y me fui con mi familia a pasar las fiestas de Navidad en Lamesa y Lubbock. Cuando regresé, James había firmado recibos por dos cartas recomendadas del señor McDonald. La primera era sólo una nota remitiendo los resultados de mi apelación ante el señor Goodwin. La nota del señor Goodwin se parecía más a las últimas cartas del señor McDonald que éstas a las que había escrito Ed antes. Su posición era férrea, estaba convencido de la gravedad del asunto e insistía en que éramos unos irresponsables que debíamos ser castigados por nuestros errores. La siguiente carta, fechada tres días después, decía de que a la luz de los hallazgos del señor Goodwin si, en un plazo diez días, yo no presentaba nueva y contundente evidencia a nuestro favor, iba a considerar seriamente incluirnos en la lista negra para siempre.

No sabía qué hacer. Intenté hablar con el señor McDonald, pero me tuve que conformar con su subalterno, el señor Ed McFarland, quien no quiso proporcionarme ningún tipo de información nueva, se limitó a repetir que estábamos en serios problemas. Cuando le pregunté qué podía hacer, me recomendó que hablara con el abogado de la asociación y me colgó. La asociación no tenía abogado pero me di cuenta de que iba a necesitar uno muy pronto si quería seguir siendo una asociación. Me dediqué a buscar el mejor abogado que se pudiera encontrar... y lo más pronto posible. Ya había cometido suficientes errores tonteando con el Departamento de Trabajo. Cualquier nueva equivocación debería contar con una buena asesoría legal. Creo que ésta describe suficientes equivocaciones por un buen rato.

Sinceramente.

P.D. Te adjunto copia de la Declaración de Política Pública del Departamento de Trabajo.

Departamento de Trabajo
Oficina de Seguridad Laboral
Washington 25, D.C.
Declaración de Política Pública de la Oficina de Seguridad Laboral

Acerca de

Tarifas a ser pagadas a trabajadores mexicanos por trabajo a destajo (empleados bajo la Ley Pública 78) cuyo salario promedio por hora es hoy menor a 50 centavos.

Como condición para autorizar la contratación de ciudadanos mexicanos en actividades retribuidas con base en pago a destajo, se espera que los contratistas establezcan salarios básicos a niveles competitivos normales para los trabajadores mexicanos cuyo ritmo de producción esté dentro de los límites aceptables normales y apliquen remuneraciones promedio que no sean inferiores a 50 centavos por hora. Para uniformar su comprensión y administración el Departamento de Trabajo considerará que este principio general se ha cumplido cuando al menos un 90 por ciento de los trabajadores mexicanos bajo cualquier contratista gane al menos 50 centavos por hora.

En los casos en que menos del 90 por ciento de los trabajadores mexicanos de un contratista refleje un promedio de 50 centavos la hora por cada periodo de dos semanas en la nómina, al contratista se le dará la oportunidad de demostrar que más del 10 por ciento no trabajaron de manera diligente y no cumplieron con su responsabilidad según el Artículo 15 del Contrato estándar de trabajo. En caso de que el contratista no pueda demostrar el cumplimiento de este principio general y si falla al tomar las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento futuro de este principio, sus trabajadores serán transferidos a otro lugar o regresarán a México con los gastos pagados por el contratista.

La responsabilidad de asegurar que el pago a destajo sea adecuado queda en manos del contratista y no será relevado de esta responsabilidad con el argumento de que no ha recibido la información pertinente y adecuada del Departamento de Trabajo o sus agentes.

21 de mayo de 1958.

IV. Vendetta con un cruzado.

Affaire d'honneur —Lo intentamos

13 de junio de 1962

Querido Oke:

Cuando decidí que nuestra asociación iba a necesitar un buen abogado, busqué la asesoría de mi amigo el señor Bob Hutchinson, gerente del molino de aceite de algodón. Hice esto porque el suyo era de los únicos molinos cuyos trabajadores no estaban sindicalizados y por tanto no tenían que enfrentar negociación directa con los líderes sindicales. Bob me informó

que el Valle contaba con uno de los mejores abogados laboristas del ramo cuyo nombre era Scott Toothaker. Llamé por teléfono a la oficina del señor Toothaker en McAllen y una voz femenina respondió “Ewers, Toothaker, Elick, Jones y Abbott, ¿en qué puedo servirle?” Solicité que me comunicara con el señor Toothaker pero me dijo que estaba en Albuquerque, Nuevo México, y que no regresaría sino una semana más tarde. Le dije que no podía esperar una semana y me proporcionó un número telefónico para contactar al señor Toothaker en Albuquerque.

Me costó casi un día entrar en contacto con el señor Toothaker pero cuando lo logré le informé cuáles eran nuestras dificultades y me dijo que creía estar en condiciones de ayudarnos. Me sugirió hiciéramos una cita cuando él estuviera de regreso en el Valle, pero le dije que no podía esperar tanto tiempo. Me aseguró que su oficina estaba en condiciones de solicitar una prórroga al señor McDonald y, en efecto, dos días después recibimos una carta procedente de Dallas en la que se nos informaba que nos otorgarían un plazo de 10 días para presentar nuevas evidencias. Así pues, a mediados de enero de 1960, James y yo hicimos un paquete con nuestros archivos, nuestras nóminas y toda la documentación adicional que consideramos podría ser necesaria y nos dirigimos a McAllen para hablar con el señor Toothaker.

La cita fue bastante corta y nos dijo que en realidad estábamos en serias dificultades, pero que no éramos los únicos en el Valle. De hecho, según él, de las treinta asociaciones del Valle, la nuestra era la segunda en enfrentar dificultades con McDonald y eso que apenas estaba empezando. Dijo que creía poder ayudarnos pero que sus honorarios serían trescientos dólares en total, lo que no incluía cualquier posible acción frente a la corte federal. Obviamente yo no quería tener que ver nada con ésta y los honorarios me parecieron bastante elevados, pero no teníamos alternativa. Después de llegar a un acuerdo en relación con los honorarios, el señor Toothaker llamó a su colega, el señor Jim Abbott y conversamos un poco más. Una vez concluida esta sesión, James, el señor Abbott y yo pasamos a la oficina de este último. Nunca más volvería a ver al señor Toothaker. Me pareció un poco arbitraria la situación porque el señor Abbott ocupaba una posición de bajo nivel dentro de la organización, pero mi impresión fue bastante equivocada. Jim Abbott es el mejor abogado laborista en ejercicio y el que lleva con más eficacia los negocios ante la corte federal. Scott Toothaker tiene una muy buena reputación dentro de los circuitos en los que se mueve, pero en lo que tiene que ver con llevar negocios en la corte federal, Jim Abbott es el más conocido, más respetado, más apreciado y más temido de quienes

tienen el privilegio de ser reconocidos como abogados por el Juez Federal, señor Joe Ingraham. Y el Juez Ingraham preside el estrado en las Cortes de dos Distritos Federales.

Jim y yo tuvimos muchas reuniones muy extensas a principios de la primavera de 1960. Él conocía muy bien tras de qué andaba el Departamento de Trabajo y estaba bastante bien enterado de cuáles eran las minutas de todas sus actividades. Me explicó que éramos los segundos en la lista de asociaciones a punto de ser ubicadas en la lista negra por el mismo problema. En esta lista estaban todas y cada una de las asociaciones del Valle que habían trabajado activamente en la recolección de algodón, sólo había dos o tres con tantas acusaciones en contra que no había necesidad alguna de aplicarles el mismo método. Nuestro caso era, en cierta forma, único porque habíamos cometido muy pocos errores y siempre de forma involuntaria. Nos explicó que Scott y él sabían que lo que andaban buscando era una asociación que hubiera contratado braceros a 2.05 dólares por quintal pero que de todas maneras pasaran la prueba del 90-10. En nuestro caso, de hecho, habían encontrado un caso, pero desafortunadamente tenía el estigma de las cinco tachaduras que, irónicamente, eran innecesarias. Nos dijo que trataría de sacarnos del problema pero que no tenía muchas esperanzas de lograrlo sin llevar todo el asunto a la corte y que consideraba que el nuestro iba a ser un caso perfecto para poner de presente que las tácticas utilizadas por el Departamento de Trabajo eran un tanto arbitrarias y tenían un pequeño tinte de ilegalidad. El USES en cada uno de los casos había violado sus propias reglas al no notificar inmediatamente al inculpado para darle la oportunidad de tomar medidas correctivas. Ganar una demanda contra el USES por esta razón no sólo sería una victoria moral que nos daría un margen de tiempo porque lo que ellos harían sería sacar esta regla de su nuevo instructivo. Nuestro caso parecía ser uno de los que ganaría por sus propios méritos y obligaría al USES a esperar a que el Congreso aprobara las leyes que ellos estaban respaldando, antes de ponerlas en vigor.

Le pregunté si no valdría la pena que pensáramos en realizar un viaje a Dallas para tratar de buscar un acuerdo con el señor McDonald. Me respondió que si tenía un fondo para gastos deducibles en la declaración de renta, realmente podríamos pasar unos días agradables en Dallas, pero que no lograríamos nada con el señor McDonald puesto que ya no era él quien dirigía el show porque hacía ya mucho tiempo que el señor Goodwin había asumido el control personal de las operaciones del USES en el Valle. También dijo que si yo tenía una buena reserva para este tipo de gastos podíamos pasárnosla bien en Washington, pero que no teníamos la más mínima posibilidad de hacer

mover ni un milímetro al señor Goodwin con quien Jim había tenido la oportunidad de hablar muchas veces y lo describía como una persona testaruda, que se había autoerigido en cruzado convencido de que el Valle era un condado de millonarios semif feudales en el que los terratenientes no se molestaban en robar a los aparceros pobres pero que usaban a los braceros como mano de obra barata y esclavizada. Dijo que el USES estaba contemplando la posibilidad de exigir que se pagaran 2.65 dólares por quintal para la recolección de algodón durante la cosecha de 1960 y que tenían muchas formas de lograrlo a menos que alguien los enfrentara en los tribunales. Jim afirmó que todos los desmotadores estaban en la misma y que por unos honorarios mínimos podía llevar mi caso y echarle la bronca al USES. Al menos podría detener la campaña del señor Goodwin por uno o dos años.

Ahora todo esto fue haciéndose evidente durante un periodo en el que, dos por dos, muchos desmotadores y gerentes de las asociaciones fueron llegando con sus problemas a la oficina de Jim, y la idea de hacer que mi caso sirviera para medir nuestras fuerzas en la corte federal fue tomando más y más fuerza en mi cabeza así como en la de muchos desmotadores del Valle. De hecho, llegué a convertirme en una especie de mascarón de proa de la causa de los desmotadores del Valle contra el Departamento de Trabajo; así con Jim Abbott dando la pelea, me enfrenté con el señor Goodwin en un duelo frontal en la corte federal de Brownsville. Pero en mi primera conversación con Jim, yo ni siquiera consideraba la posibilidad de ir a la corte.

En estas primeras sesiones, Jim me informó que la lista negra del señor Goodwin la encabezaba la asociación del señor Wayne Bonham en Hargill. Las infracciones de Wayne eran evidentes, intencionales y necesarias para llegar a una cifra que medianamente se acercara a la regla del 90-10, incluso si se tenía como tope el pago de 2.35 dólares por quintal. Wayne no tenía intención alguna de tratar de ganar una victoria moral frente al USES y dejó que el señor McDonald incluyera su asociación en la lista negra sin hacer el más mínimo enfrentamiento, después de esto le solicitó a Jim Abbott le organizara una nueva asociación. Jim estaba pasando las duras y las maduras tratando de hacerlo puesto que si alguno de los supervisores o cualquier otra persona en el Departamento de Trabajo llegaba siquiera a sospechar que la nueva asociación simplemente era un sustituto de la vieja, el señor McDonald se rehusaría a reconocerla o aprobarla. La Ley del 78 tiene reglas para quitar la aprobación a las asociaciones existentes pero para detener la aprobación de una nueva lo único que se necesitaba era del capricho del señor McDonald.

Después de las primeras conversaciones con Jim, le dije que asumiera el caso y le entregué los primeros trescientos dólares para correspondencia, pero le dije que no quería ni pensar en llevar mi caso a la corte. Yo había prestado mis servicios de jurado en la corte de Brownsville y aunque pagaban bien, las sillas eran muy duras y yo sabía que en esta corte no pagaban a los querellantes. Creí tener un camino de salida que el señor Bonham no había pensado siquiera. Mi amigo Max Dreyer, un desmotador en Santa Perlita, tenía su propia asociación a la que había logrado salvar de peligro varios años atrás, pero había dejado de utilizarla para empezar a hacer parte de una asociación que no tenía nada que ver con las desmotadoras. Yo sabía que la asociación de Max todavía estaba aprobada y si lograba conseguir quién me la dirigiera, p.e. Max y unos cuantos desmotadores más de los alrededores, yo dejaría que el señor McDonald se saliera con la suya. Max estaba totalmente de acuerdo, lo mismo que dos desmotadores de aquí. Max no estaba para nada satisfecho con la forma en la que la asociación independiente lo estaba tratando, y esta asociación estaba a punto de sufrir la misma suerte que la mía, al igual que las de los otros dos desmotadores. Creí, también, tener la persona precisa para dirigir la asociación de Max. Se trataba de Ernest Drawe, quien vendía seguros para braceros y tenía una oficina para éstos en Raymondville. Todo mundo sabía que Ernie era un tipo muy honesto, además le interesaba el trato porque veía la posibilidad de vender algunos de sus seguros por esta vía, pero no estaba del todo convencido de hacerlo. Ernie temía caer en desgracia con el USES, lo que significaría que no podría seguir vendiendo sus seguros y este negocio había sido, hasta el momento, bastante productivo.

Jim realmente retribuyó mis trescientos dólares pues envió una carta tras otra a Dallas. Sus cartas eran muy serias, razonables y hacían ver al señor McDonald muchos elementos importantes, principalmente que el USES no tenía respaldo jurídico en nuestro caso. Todo fue en vano porque las respuestas que recibió fueron bastante cortantes y dejaban ver que el señor McDonald iba a colocarnos en la lista negra de todas maneras. Jim lo amenazó con demandar varias veces, pero el señor McDonald parecía estar provocándolo para que llegaran al enfrentamiento en la corte. Hacia el primero de abril, nuestro caso estaba perdido, al menos a nivel de correspondencia. Teníamos que ir a la corte o callarnos. Yo estaba teniendo muchas dificultades tratando de poner en marcha la asociación de Max, puesto que no podía aparecer oficialmente en nada relacionado con ella si no quería que las cosas se arruinaran desde el principio. Había recibido ciertos guiños aprobatorios de la asociación de desmotadores. Había mencionado

la idea de conseguir el apoyo de la VCGA para nuestro caso, como caso de prueba a Jim Whitfield, uno de mis amigos de golf, quien era uno de los directores de la VCGA; a lo que me respondió que no tenía la menor duda de que la VCGA me respaldaría si decidía ir a la corte. Tanto el molino de aceite de algodón como la prensadora habían ofrecido ayuda si fuera necesario. Jim me dijo que tendría que pagarle otros setecientos dólares para preparar el caso, volar a Houston y conseguir una orden de entredicho temporal contra el señor McDonald. Decidí que iba a ser una buena apuesta y le dije que procediera. Incluso temporal, la orden contra el señor McDonald posiblemente iba a dejarnos tranquilos al menos hasta que terminara la cosecha de 1960 y, para entonces, quizá yo habría logrado convencer a mis clientes para que abandonaran la idea de utilizar braceros. Obviamente, cuando eso sucediera, el señor McDonald ya se habría retirado o renunciado molesto y habría sido reemplazado por el señor Tracy Murrell, quien posteriormente nos confesó, a Jim y a mí, que no había sido sino un testafarro del señor Goodwin en lo que al Valle se refería. Así que recibí un telegrama del señor Murrell el 15 de abril en el que decía que podíamos conservar nuestros braceros, hasta que la corte federal de Houston tomara alguna determinación en lo relacionado con la demanda presentada ese día. El trabajo de Jim había sido rápido y eficaz.

Nos calmamos y esperábamos que la demanda y una orden permanente contra el señor McDonald salieran posiblemente en noviembre próximo. Mientras tanto, teníamos la tarea de lograr que la asociación de desmotadores estuviera de acuerdo con asumir los costos. Incluso setecientos dólares era una suma considerable para mí y más de lo que quisiera pagar por el honor de que mi nombre entrara a formar parte de los registros de casos de la corte federal. Jim estaba haciendo un trabajo muy bueno vendiendo la idea a cada nuevo desmotador y gerente de asociación que iban a consultarle su problema, pero nada cuajaba en forma definitiva. Alrededor del primero de mayo, la asociación de desmotadores realizó su reunión de distrito en el Motel Echo de Edinburg. Normalmente no asisto a estas reuniones, pero este año sí lo hice, con la esperanza de que en alguna forma iba a lograr persuadirlos de compartir mis costos legales. Conversé con varios de mis amigos desmotadores en el Echo antes de que empezara la reunión, pero la sensación era la de estar hablando en el desierto.

La reunión empezó con un almuerzo, seguido de unos pocos discursos de varios representantes de diferentes asociaciones relacionadas con el desmote de algodón. Tampoco me sentí muy bien en el almuerzo porque tuve la sensación de que no había interesado a nadie en mí, ni en mi causa con-

tra el señor Murrell y los demás. Después del almuerzo y los discursos, todos los que no eran desmotadores se fueron y nos encontramos en lo que hemos denominado reuniones confidenciales de los ejecutivos, en donde cada quien puede decir lo que se le antoje. El primero en ocupar el estrado fue el señor Jim Walsh de Mission, quien es un maestro en oratoria cuando no está en peligro ni sus palabras pueden ser citadas por otros. Empezó afirmando que el señor Ray nos había traicionado a todos. (Esto era cierto puesto que sólo unos pocos de los desmotadores de cooperativas se habían atrevido a añadir diez centavos por paca en sus cupones de desmote en 1959.) Dijo que el señor Ray no había hecho consulta alguna con los desmotadores relacionada con ninguna acción legal en proceso. El señor Walsh continuó su ataque feroz e insultante contra el señor Ray el que arrancó un copioso aplauso de los presentes y terminó con una moción afirmando que este grupo nunca jamás tendría nada que ver con C.B. Ray y que nunca jamás tendría nada que ver con demandas judiciales que no estuvieran bajo el control total del grupo. Moción que fue respaldada de inmediato y aprobada en forma sonora y contundente. Creí que mi caso había fracasado pero resolví quedarme un rato más.

El señor Walsh continuó: “Tenemos ahora otro caso en el que creo todos deberíamos interesarnos, y es el caso McBride.” Con una oración muy florida describió a John McBride como luchador y valeroso defensor de la libertad que se enfrentaba solitario al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Dijo que yo era uno de los miembros más leales de su grupo y que no había pedido ayuda alguna al verme atacado por el Departamento del Trabajo, sino que más bien había puesto la cara y había luchado sin dudar y que mi lucha era, en gran medida, la lucha de todos los miembros de este grupo. Dijo que si el grupo no podía asumir sus propias luchas entonces era un grupo que no valía la pena, por decir lo menos. Añadió, “Demonios, tenemos más de seiscientos dólares en el banco y ¿cómo vamos a usarlos? ¿para pagar banquetes como el de hoy? Qué caray, los molinos de aceite siempre han estado dispuestos a pagar estas comidas.” Esta arenga fue respondida con un fuerte aplauso y terminó con una propuesta extraña, si tenemos en cuenta la perorata anterior. El señor Walsh pidió que se aprobara una resolución acordando que la asociación pagaría los costos de mi caso en la corte federal pero que ésta sería la única vinculación de la asociación de desmotadores. Sustentó su propuesta afirmando que Jim Abbott y yo estábamos haciendo un buen trabajo y que, si se sabía que la asociación de desmotadores estaba apoyando el caso, era posible que Jim subiera sus honorarios. Esto fue aprobado con menos emoción.

Y bien, todo lo anterior no fue sino palabrería hueca. Los presentes no necesitaban que se les contara que el señor Ray no era su amigo y que lo mejor que podían hacer era evitar tratos con él. Todos sabían esto y no se iban a meter para nada con él si lograban evitarlo. También, todos conocían perfectamente mi caso puesto que estaban en las mismas y Jim Abbott les había dicho, uno por uno, que apoyar mi caso en la corte era la única posibilidad que tenían para poder usar braceros otro año, que era lo que la mayoría, incluyéndome yo, quería. También todos sospechaban que si la asociación de desmotadores no asumía los costos era posible que ese “valeroso defensor de la libertad” simplemente dejara de lado su lucha permitiendo así que el señor McDonald procediera a colocarlos a todos en la lista negra. Es posible que yo tomara el mismo camino, porque estaba empezando a tener buenos resultados con la organización de la asociación de Max Dreyer.

Después de la reunión, llamé a Jim Abbott y le dije que estaba casi seguro de obtener alguna ayuda de los desmotadores. Fui muy cuidadoso en mi encuentro con él pues estaba tratando de no violar la confidencialidad de la “reunión secreta de los ejecutivos”. Esto fue innecesario porque si Jim tenía cómo seguirle la pista al asunto en las oficinas principales de la BES en Dallas, también sabía lo que estaba pasando en Edinburg. Supo todo lo que pasó en la reunión antes de que yo pudiera localizarlo por teléfono, de hecho, quizá habría podido predecir el resultado de esta reunión mucho antes de que la misma hubiera tenido lugar.

Logré poner en funcionamiento la asociación de Max, la que quedó en forma. A Ernie Drawe se le dio el encargo de dirigirla desde su oficina aquí en Raymondville. Jim Abbott consideraba que era una muy buena idea, simplemente como medida protectora. Pero no esperaba que las diligencias para instaurar un juicio de entredicho permanente concluyeran antes de que nuestra cosecha de algodón terminara porque el juez Ingraham estaba un poco retrasado en sus casos puesto que estaba a cargo de dos cortes distritales. Jim creía que íbamos a ganar, pero me sugirió hiciera algunos contratos en nuestra asociación porque si el caso salía antes, él creía que esto le daría más valor a nuestra causa. Así pues firmamos con algunos clientes en las dos asociaciones e hicimos nuestro propio pedido de braceros. Nuestros amigos de la oficina local de la TEC tuvieron que ajustar un poco las reglas, sólo un poquito. Teníamos que restringir el número de braceros que íbamos a contratar, pero no creímos que íbamos a necesitar más de trescientos porque algunos de mis clientes habían comprado recolectoras mecánicas y contratar recolectores *custom-operated* era más barato que utilizar braceros.

La única razón que nos hizo pensar que necesitaríamos tantos fue que la primavera de 1960 fue muy seca y buena parte del algodón de la tierra seca no tendría los tallos suficientemente fuertes como para que la recolección mecánica fuera exitosa.

El juez Ingraham empezó a aplicar justicia con mucha rapidez y nuestro caso salió hacia finales de junio de 1960. Este juicio en particular, como supongo sucede con la mayoría de los casos civiles, estaba representado fundamentalmente por el cruce de muchísima correspondencia entre las partes antes de la audiencia misma. El demandante presenta su alegato en forma de un sumario sucinto, que de sucinto no tiene nada. El defensor obtiene una copia de este sumario, en otro formato sucinto, que es incluso menos sucinto y el demandante recibe copia del mismo. El demandante, entonces, presenta su refutación, que es todavía más larga y contiene muchas adiciones que consisten en documentos explicatorios con copia para el defensor, quien a su vez presenta su defensa que consiste en más documentos aún. Los dos se reúnen y resumen un poco todo esto, para lo cual redactan una serie de cláusulas y deciden abordar el caso concentrándose en unos pocos puntos importantes. El juicio en sí es un ritual más corto en el que a las dos partes se les asignan dos periodos definidos de tiempo para presentar sus alegatos y refutaciones y para explicar los puntos más importantes. El juez, en su turno, toma toda esta montaña de correspondencia para su consideración durante un periodo indefinido y finalmente redacta su decisión, la que es enviada a las partes interesadas antes de dar lectura formal en la corte.

Jim dedicó mucho tiempo explicar todos los alegatos, los puntos legales y las cláusulas que aplicaban a nuestro caso, pero francamente, la mayor parte de este papeleo estaba fuera de mi alcance. Entendí lo suficiente como para darme cuenta de que Jim en realidad merecía el pago asignado y estaba llevando muy bien el caso. Así, hacia finales de junio de 1960 yo ya había hecho todo lo que podía y me dispuse simplemente a ir a Brownsville para ver a Jim y al señor William Butler, abogado del Departamento de Trabajo, presentando sus alegatos y refutaciones ante el juez Ingraham. El asunto fue conocido como el caso CA1354 (Brownsville Division), de la Asociación de Mercadeo de las granjas McBride (McBride Farms Marketing Association) contra Charles E. Johnson y Tracy C. Murrell.

Nos presentamos a las 10:00 a.m. y el juez Ingraham anunció que cada una de las partes dispondría de veinte minutos para presentar su alegato y su correspondiente refutación. Él esperaba concluir hacia medio día porque tenía asuntos importantes que atender en la tarde. Jim se tomó cerca de diez minutos para presentar su alegato y lo hizo muy bien. Dijo que, aunque no

renunciaba al derecho de tratar este caso por sus propios méritos, con el fin de no tomar demasiado tiempo de la corte, había planteado que la acción inicial del predecesor de Johnson y Murrell era ilegal según lo estipulado en el Artículo 30 del Contrato Estándar de Trabajo, que era el artículo que estaba siendo invocado para tratar de incluirnos en la lista negra. Dijo que este Artículo, redactado por el Departamento de Trabajo, afirma específicamente que cuando se encontrara una infracción, el empleador sería informado inmediatamente permitiéndole tomar medidas correctivas, si era posible. Que este mismo artículo establece que en el periodo de los diez días inmediatamente después de que la infracción se identificara, el Representante del Área (el señor Johnson) y el cónsul de México deberían tomar una decisión conjunta y que el empleador sería notificado inmediatamente de la gravedad de la infracción. Siendo así que la infracción fue identificada en julio, la determinación conjunta tomada en septiembre y su representado no había sido notificado sino hasta el 30 de noviembre, el asunto debería ser declarado nulo y el procedimiento improcedente. También añadió que habíamos tomado las medidas correctivas en julio, aun cuando no se nos había notificado que estábamos cometiendo ninguna infracción a la regla. El juez Ingraham iba siguiendo toda esta presentación en el alegato escrito que había presentado Jim e hizo muchos movimientos de cabeza que parecían señales de asentimiento, pero no dijo nada. Cuando Jim se sentó yo casi creí que el juez iba a aplaudir.

El abogado del Departamento de Trabajo hizo una presentación muy pobre, en mi opinión. Su alegato incluyó todos los temas. Dijo que no se podía tratar ese caso en esta instancia porque para sacarnos de la lista negra había que pedir la aprobación de México. El juez Ingraham le recordó que su orden de entredicho judicial nos había sacado de la lista negra y que México no tenía nada que ver con eso. Su alegato continuó afirmando que dado que nosotros habíamos firmado el contrato, habíamos acordado acatar los hallazgos conjuntos y, ante todo, no teníamos derecho a demandar. El juez dijo que si un ciudadano particular no tenía derecho a llevar a la corte un caso contra las acciones arbitrarias de los burócratas, en realidad habíamos perdido la República. El señor Butler continuó y sostuvo durante treinta minutos su alegato cuando lo que más le convenía a su caso era que se sentara. Uno de los elementos del alegato del señor Butler parecía tener sentido en mi opinión y era que no podíamos beneficiarnos de un entredicho judicial a los señores Murrell y Johnson sino que teníamos que incluir al señor Goodwin en nuestro juicio. Yo sabía que el señor Goodwin estaba dirigiendo todo el show. Jim me lo había dicho.

Jim al impugnar el caso planteó que la imputación que se había hecho era que la principal decisión que se buscaba era determinar si el procedimiento inicial era o no legal y si no lo era nada más importaba. Explicó que el señor Goodwin solamente había revisado la infracción y que el señor Murrell era quien estaba tratando de incluirnos en la lista negra. Citó tres o cuatro casos similares en los que la Suprema Corte había apoyado entredichos judiciales contra administradores de correo locales, guardabosques y otros relacionados con la puesta en práctica de políticas dictadas por sus jefes en Washington. Dijo que una orden de entredicho judicial que le impidiera al señor Murrell incluirnos en la lista negra nos proporcionaría el alivio que necesitábamos. No recuerdo cuál fue la impugnación del señor Butler. De todos modos yo no estaba demasiado interesado, puesto que la razón principal por la que estaba llevando el caso a juicio era para que tanto yo como mis amigos en la asociación de desmotadores pudiéramos utilizar braceros otro año y el juicio en sí nos proporcionaba esto, cualquiera que fuese el dictamen.

La audiencia importante del juez en la tarde tenía que ver con unos cubanos que habían sido descubiertos entrando armas de contrabando y los representantes de la prensa estaban presentes. Como el juez no terminó esa tarde el asunto de los cubanos, los representantes de la prensa decidieron utilizar su tiempo y tomaron muchos datos relacionados con nuestro caso, lo mismo hicieron los de la televisión. Esta es la mejor publicidad que he recibido desde que he estado en el negocio del algodón. Decir Departamento del Trabajo en el Valle es como decir una mala palabra.

Después de que el juez Ingraham decidió llevarse el promontorio de papeles y dejar el caso en estudio y nos despidió, Jim y yo caminamos lentamente hacia un lugar cerca de la Corte para tomarnos un café. El señor Murrell iba en la misma dirección y cuando nos presentaron dijo: “Entonces, ¡usted es el acusado!” Jim le recordó que en realidad yo era el demandante en ese momento y el señor Murrell se rió y dijo que él era más un mascarón de proa que un defensor. Se nos unieron varios para el café, entre ellos solo reconocí al señor C.B. Ray. ¡Justo estaba sentado frente a él en la mesa! El señor Ray y otro señor, que resultó ser su abogado, empezaron felicitando a Jim por haber llevado el caso a esta corte. Afirmaron que el juez Ingraham era mucho más conservador que cualquiera de los jueces de Washington. Jim los calló diciendo que por lo que él sabía el nuestro era el único de su especie en haber llegado a la corte, aunque había oído ciertos rumores relacionados con una buena cantidad de dinero que se había recogido para algo similar unos cuantos meses atrás. Terminamos el café en

silencio. Jim era tan bueno en una mesa tomando café como en la corte. El señor Ray fue quien pidió la cuenta y me dio los diez centavos de cambio que me correspondían!

Estábamos tan confiados que contratamos los trescientos braceros en nuestra asociación, pero llovió bastante en julio de 1960 lo que nos retrasó y pronto nos dimos cuenta de que íbamos a necesitar más braceros. Le consulté a Jim Abbott quien me dijo que el juez Ingraham estaba planeando tomar vacaciones y que probablemente no lograría producir su decisión en relación con nuestro caso en unos cuantos meses. Estaba seguro de que ganaríamos pero cualquier decisión a la que se llegara podría ser apelada. Así solicité doscientos braceros más para nuestra asociación.

Estábamos recibéndolos y asignando grupos cuando me llamó Jim para decirme que el juez había desestimado nuestro caso por falta de jurisdicción. Creo que él imaginó que mi presión arterial se había subido muchísimo porque me dijo: "Siéntate. He logrado que se otorgue una orden de entredicho judicial mientras se falla una apelación que iba a presentar en New Orleans. Creo que esto es mejor que una orden de entredicho contra al señor Goodwin." Dijo que tenía que presentar esta apelación en el lapso de diez días y yo le respondí que procediera. La asociación de desmotadores me respaldó en esta decisión. Todavía pienso que lo que el juez Ingraham quería era despejar su escritorio antes de salir de vacaciones y esta fue la salida más rápida que encontré.

Nuestra apelación fue emparejada con un "caso acompañante" también desestimado por el juez Ingraham, pero era un caso totalmente diferente al nuestro. La apelación fue negada, pero incluso en la forma en la que se negó ésta parecería como si los jueces estuvieran interesados en que el caso prosiguiera su curso. Jim Abbott me escribió inmediatamente diciéndome que le gustaría hablar conmigo acerca de nuestro caso, pero estábamos en junio de 1961, y yo estaba en el hospital en Nueva York y apenas si podía hablar con mi doctor. Cuando estuve en condiciones de hablar con Jim, le dije que no podía pagar ni siquiera a mi médico que por tanto no podía incurrir en más gastos para seguir adelante con este caso. Sabía que la asociación de desmotadores no estaría interesada, porque en el momento en cuestión, estaban todos hartos de pensar en contratar braceros.

Creo que el resultado de nuestra vendetta fue un empate, y un empate en una batalla con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos no es como para avergonzarse. En cierta forma sugerí que ya no estaba interesado en este caso y que la asociación de desmotadores solamente lo estaría si se podía prolongar el uso de los braceros. Todo lo anterior es lo más pa-

recido que puede haber a una mentira colosal. Muchos de los desmotadores del Valle, incluyéndome yo, seguíamos con mucha intensidad todo el proceso; incluso Ed Bush llegó a expresar su deseo de ver que lleváramos el proceso hasta donde fuera necesario. Sin embargo, muchos desmotadores, entre ellos yo, dudábamos de la conveniencia de continuar invirtiendo dinero para que el caso se tratara en Washington, en donde el señor Goodwin podría tener unos cuantos amigos. Yo se que Jim Abbott estaría interesado en llevar el asunto hasta la Corte Suprema de los Estados Unidos, y no sólo por lo que respectaba a los honorarios. Jim nos cobró menos de 2,500 dólares por llevar todo el asunto, y teniendo en cuenta el trabajo que le invirtió como el prestigio tanto suyo como de su firma, esto resultaba baratísimo. Jim está convencido de que el objetivo de la corte federal es proteger a los individuos del abuso poco ético de los burócratas y él es el Special Master del Tribunal del Distrito de los Estados Unidos (United States District Court) para el Sur de Texas. Los desmotadores del valle pueden haber perdido a John McBride como su “luchador por la libertad” por incomparecencia del adversario pero Jim Abbott está dispuesto a luchar en cualquier momento para defender a cualquier persona.

Sinceramente.

V. Adiós braceros.

Coupe de grace –Renunciamos

17 de junio de 1962

Querido Oke:

Puede parecerte divertido pensar que los desmotadores se comprometieron más en serio con los problemas de la explotación de la tierra que los granjeros mismos, también puedes preguntarte por qué nos metimos tan a fondo en este lío. Ante todo, para nosotros no hay nada de divertido en todo ello y también nos hemos preguntado con frecuencia por qué nos comprometimos tanto. Creo que ya te mencioné que todo empezó en los días de los *mojados*, cuando los problemas de explotación de la tierra difícilmente se consideraban problemas. Pagar por la recolección del algodón es uno de los muchos servicios que los desmotadores le prestan a sus clientes. De hecho los desmotadores han tenido algo que ver en casi todos los servicios, tretas, mordidas y artilugios en que podamos pensar para conseguir negocios para el Valle. El precio que se cobra aquí por el desmote de una paca de algodón está razonablemente por encima del costo real del mismo y si un desmotador pudiera trabajar cerca de cuatro mil pacas al año, sin proporcionar

ninguno de estos “servicios”, lograría muy buenos beneficios. Pero esto parece ser imposible y muchos desmotadores que han rehusado proporcionar cualquiera de estos servicios han tenido que ver inactivas sus desmotadoras unas cuantas cosechas e, incluso, algunos, se han visto obligados a trasladarse a otros lugares. Es más, estos “servicios” se han vuelto demasiado costosos y desagradables para los desmotadores e, incluso, algunos de los que fueron muy generosos en financiarlos han sufrido la misma suerte.

Hay más que suficientes desmotadoras para satisfacer las necesidades del Valle y algunas se han ido a otras partes. Una persona que no conoce a fondo la situación puede observar la modalidad de trabajo que tienen algunas de las desmotadoras reconstruidas por las cooperativas año tras año y pueden conjeturar que aquí no hay suficientes desmotadoras. Esto tampoco tiene nada de divertido. Un número considerable de desmotadores del Valle trataron de evitar el pago de estos “servicios” simplemente comprando las cosechas de algodón por acres en el campo. Mi predicción a largo plazo, la que siempre se ha confirmado, es que cualquiera que empiece a comprar negocios, pronto tendrá sólo negocios comprados y el precio se incrementa en forma tal que llega el momento en el que se queda sin nada, o al menos su negocio deja de ser rentable. El señor Clinton, “la Mangosta” Manges probablemente quedará en nuestra historia como el último desmotador en comprar desmote por acres. También se desplomó y ia toda velocidad! Cuando sus tres desmotadoras fueron vendidas ya en la puerta del Palacio de Justicia este año, muchos granjeros todavía tenían los cheques que les había dado para pagar sus últimas cosechas de algodón. Les es imposible hacer efectivos estos cheques, también parece que les va a ser imposible recuperar sus cosechas aunque han hecho todo lo que pueden. Muchos de estos granjeros le han amenazado en diversas formas, a la fuerza, o con posibles demandas y sin embargo él parece próspero aunque todo aquello con lo que tiene que ver, está en quiebra. Es una de esas personas que no aprendió nunca el significado de la palabra ganancia, pero que disfruta manejando enormes sumas de dinero.

Creo, que a partir de mi última carta puedes predecir que los días de uso de los braceros aquí se hicieron cada vez más limitados en 1960, pero todavía hay algo que debo decirte al respecto. Trataré de resumirlo en esta carta. He escrito muchísimo más de lo que pensaba acerca de los braceros, pero es que el asunto fue largo, muy largo.

En 1960, todas las personas que usaban braceros como recolectores de algodón habían aprendido a obtener la autorización y cómo ordenar braceros lo más rápidamente posible, pero el procedimiento se volvió tan com-

plicado en 1960 que sólo se lograron las autorizaciones después del 4 de julio. Como el precio del contrato había subido a 2.35 dólares por quintal, cuando ya estuvieron listas todas las órdenes el número de braceros solicitado no alcanzó a 20,000. Todo empezó bastante bien y el centro de braceros empezó a enviar cerca de doscientos braceros al día. Puesto que los pedidos llegaron casi simultáneamente, el centro empezó a racionar proporcionalmente el número de envíos a las asociaciones y a los granjeros individuales que habían presentado sus solicitudes. Cuando cerca de la mitad de solicitudes habían sido satisfechas, ocurrió algo extraño que, yo creo, fue determinante para el paso siguiente de la campaña del señor Goodwin. Un miércoles en la tarde, el cónsul de México, encargado de firmar estos contratos, empezó a amenazar con dejar de firmarlos a menos de que el precio se subiera a 2.50 dólares por quintal, y a partir del jueves, efectivamente, no firmó ni uno más. Esto suscitó un nuevo alboroto; los granjeros y los desmotadores del Valle juraron que no contratarían ni un solo bracero a este precio, entonces la contratación se detuvo completamente. Hay quienes piensan que el señor Goodwin no tuvo nada que ver en esto, pero yo no creo que hubiera sido una mera coincidencia que las oficinas de la TEC recibieran una orden del USES el viernes en la mañana según la cual no se autorizaba la contratación de un solo bracero más para la recolección de algodón a un precio menor a 2.50 dólares por quintal.

Ahora bien, esta orden no hubiera significado gran cambio si los desmotadores y los granjeros hubieran cumplido su promesa ya que todos habían recibido la autorización de hacer las contrataciones a 2.35 dólares por quintal. Desafortunadamente, no es costumbre de los granjeros, ni de los desmotadores de aquí ni de los de ninguna otra parte, unirse en situaciones como ésta, especialmente cuando todos están un poco retrasados en la recolección. Muy pocos de nosotros esperábamos que esta situación se prolongara hasta el sábado, pero para nuestra gran sorpresa, duró una semana entera y casi provoca una revolución en México. Las filas de mexicanos esperando ser reclutados como braceros se hacían cada día más largas y ni uno solo de los recolectores mexicanos se había mostrado insatisfecho con el pago de 2.05 dólares por quintal. Siendo así que el precio de recolección ya era bastante alto, esta situación hubiera sido única para que los granjeros y los desmotadores se hubieran unido. Algunas personas aquí realmente creyeron que la situación iba a mantenerse también y se enviaron representantes a la ciudad de México para discutir el problema con las autoridades. Si las cosas se hubieran sostenido unos diez días, quizá el cónsul de México habría dado pie atrás y los granjeros, los desmotadores y los braceros mis-

mos, hubieran logrado ganar su protesta. Muchos desmotadores, sin embargo, sabían que las cosas no se sostendrían diez días puesto que conocían perfectamente cuál era la posición del ya mencionado señor Manges.

“La Mangosta” se había metido en la grande comprando superficies en acres y necesitaba que este terreno estuviera representado en recibos pendientes antes de que sus cheques empezaran a amontonarse en exceso. Una de las cosas relacionadas con el desmote, que es una característica particular de nuestro Valle, es que una vez que una desmotadora empieza a trabajar, por lo general el algodón y la semilla empiezan a venderse con mayor rapidez de la que son comprados y que la mano de obra y la recolección son pagadas, lo que genera un balance de crédito bancario artificial, por lo general bastante alto, también. Clinton y su antiguo tutor, Ashley Downing, se habían aprovechado de esto para aumentar sus compras de superficies por acre en cantidades tales que iban mucho más allá de su verdadera capacidad financiera, esto si las cosas hubieran sido diferentes. Los eventos se sucedieron en forma tal que los recibos empezaron a circular por su oficina con rapidez. La mayoría de las superficies en acres compradas por el señor Manges constituían material ya quemado y listo para la recolección y no podía ser recolectado con máquinas. Si podía conseguir braceros y lograr que su algodón circulara en su desmotadora entonces podría empezar a comprar un mejor algodón que pudiera ser recolectado con máquinas. Necesitaba conseguir sus braceros lo más rápido posible porque si no sus cheques iban a empezar a rebotar antes de lo esperado, lo que podía significar que no pudiera comprar este último algodón.

Casi todos sabíamos que una vez que se contratara un solo bracero por la suma de 2.50 dólares por quintal, la represa se iba a romper y habría un aluvión de contratos a 2.50 dólares lo que haría de éste el precio en muy poco tiempo. Ciertamente ninguno quería ser el primero ni el último en presentar su pedido, porque todos estaban retrasados en su recolección. Esto fue lo que hizo que el señor Goodwin decidiera ponernos en un dilema. Una vez que la represa se rompiera, no iba a ser posible presentar una nueva solicitud sin ir a las oficinas de la TEC a solicitarlo. A nuestros amigos allí tampoco les gustaba la idea de la locura que significaría la avalancha de solicitudes que se vendría después de la rotura de la represa. Así, nuestros amigos, una vez más suavizaron tenuemente las reglas y nos ayudaron a solucionar nuestro predicamento. Nadie había solicitado el número de braceros a los que tenía derecho porque nadie pensó que iba a necesitar tantos. Por tanto las nuevas solicitudes no eran sino una especie de duplicado de las que ya estaba en las oficinas y los empleados de la TEC mantuvieron esas

solicitudes en el archivo de pendientes esperando que se presentara la situación. Las oficinas de la TEC pasaron la mayor parte del viernes y casi todo el sábado procesando estas solicitudes y ubicándolas en el archivo de espera, en algunos casos le daban al gerente de la asociación su copia exigiéndole prometer no utilizarla antes de que las oficinas de la TEC recibieran la notificación correspondiente. Durante varios días, todos tenían una solicitud para recibir braceros con contratos de 2.35 dólares por quintal y tenían un duplicado ya en sus manos o en las oficinas de la TEC por contratos a 2.50 dólares por quintal, sin hacer nada con ninguno de los dos, esperando que Clinton o el cónsul de México abrieran la compuerta. Ésta no se abrió sino hasta la tarde del jueves siguiente.

El centro de braceros tuvo mucho movimiento durante esta semana, aunque ningún bracero fuera contratado. El centro estaba lleno de toda clase de personas, además de los empleados del mismo. Había reporteros, gerentes de las asociaciones e individuos interesados, todos ellos observando atentamente a dos personas: al cónsul de México y a Raúl López, un latinoamericano que pesaba 250 libras y era el gerente de la asociación que estaba a cargo de contratar mano de obra para la Mangosta. Los dos sudaban muchísimo. Ni James ni yo estuvimos en el centro esta semana pero Ernie Drawe, que pasó la mayor parte de su tiempo allí, nos informaba por teléfono día a día lo que estaba pasando. Lo mismo sucedió muchas veces todos los días. Al Cónsul se le notaba lo mucho que lo afectaba la presión que se estaba ejerciendo sobre él a través del correo y de llamadas telefónicas desde México, empezaba a ceder y parecía que iba a firmar, pero luego recibía otra llamada telefónica de algún lugar que lo calmaba y le permitía relajarse un poco. Raúl recibía muchas llamadas y todo sabían que eran de la Mangosta, después de hablar se deslizaba hacia el mostrador para presentar su nueva solicitud. Lo seguían muy de cerca muchos otros gerentes y algunos reporteros, sin embargo, el imbécil simplemente no tenía el coraje de presentarla. Tuvo que haber sido una comedia maravillosa. Hacia las 3:00 p.m. el jueves siguiente, un ranchero se acercó al mostrador y presentó una solicitud de tres braceros para ser usados como vaqueros a los que se les pagaría cincuenta centavos por hora. Raúl no se tomó el tiempo de verificar qué tipo de solicitud se había presentado, pensó que la compuerta se había abierto y presentó su solicitud de recolectores de algodón a 2.50 dólares por quintal, entonces sí se *abrieron* las compuertas.

Ernie nos informó lo sucedido inmediatamente, pero tuvo problemas para comunicarse con nosotros. Jack Funk nos había convocado a una reunión en el Hotel White Wing para informarnos del éxito sorprendente que

nuestra gente estaba teniendo en la ciudad de México. James se salió de esta reunión temprano, fue a las oficinas de la TEC, reclamó su nueva solicitud, corrió a Hidalgo y la presentó justo antes del cierre del centro ese día. De hecho, el centro mantuvo las oficinas abiertas varios minutos por insinuación del señor Drawe para permitir a James llegar a presentar su nueva solicitud.

No sé qué le pasó a Raúl porque ya no se le ve más por aquí. La Mangosta se vio en problemas ese año y casi no pudo ni pagar a sus braceros su última semana de trabajo. La asociación de Raúl también dejó de existir. El cónsul de México sufrió una depresión severa menos de un año después. También los reporteros fueron más cuidadosos que Raúl al verificar de qué tipo había sido la primera solicitud y todos informaron que el primero había sido Raúl. Clinton amenazó con demandar a alguien pero creo que nunca lo hizo.

Y bien, nunca aumentamos el salario a los primeros braceros que habíamos contratado, lo que era legal, también, porque los representantes de la TEC no se aparecieron a supervisarnos durante varias semanas y cuando lo hicieron encontraron que el salario prevaleciente era 2.35 dólares. Tampoco cobramos dos precios diferentes por la recolección este año, ni hicimos el tonto con reservas especiales y utilizamos la diferencia para cubrir los costos legales. En realidad ésta no fue una suma considerable porque no utilizamos los braceros en su totalidad para la recolección del algodón sino más bien para quebrar el algodón quemado que no podía ser recolectado a máquina y el precio para este trabajo en nuestros nuevos contratos seguía siendo el mismo de 1951, es decir 1.55 dólares por quintal. No sabemos si estos braceros llegaron a ganar 50 centavos por hora porque nunca lo verificamos. Nadie lo hizo. No habíamos recibido la visita de ningún supervisor del USES desde agosto de 1959 y en realidad fue una gozada que nos dejaran tranquilos.

Todo lo anterior significó un alza en nuestros costos de recolección, porque utilizar braceros a más de cincuenta dólares por paca era prohibitivo. Sabíamos ese fatídico jueves de julio de 1960 que usar braceros para la recolección de algodón en el futuro iba a ser ridículo. Lo que necesitábamos era algo para interesar a nuestros clientes granjeros, que solían prestar poca atención a los diferentes costos antes de entrar en quiebra o dejar de cultivar algodón. No se necesitan braceros porque hay máquinas para recolectar algodón a un costo de treinta dólares por paca, y todo el jaleo con el señor Goodwin había logrado modificar los hábitos migratorios de nuestros trabajadores campesinos hasta el punto de que estuvieron dispuestos a quebrar el algodón seco que se quemaba. Conseguimos unos pocos braceros para nuestra cosecha de 1961, pero sólo porque llovió mucho y los necesi-

tábamos para quebrar el algodón. Esto lo hicimos a través de la asociación de Max Dreyer, la que gerenciaba Ernie Drawe, y este último armó un follón tal con el USES que los supervisores que lo visitaron, por cierto, los más razonables de su especie, le aconsejaron deshacer totalmente la asociación con lo que posiblemente lograría que la olvidaran y eso le permitiría a él seguir vendiendo seguros para braceros.

Mientras hacíamos fuerza para que sucediera algo que convenciera a algunos de nuestros granjeros menos observadores de que la idea de usar braceros para la recolección de algodón era ridícula, fue precisamente nuestro viejo, cruzado el señor Goodwin, quien nos proporcionó lo que realmente estábamos necesitando. Envió al señor Jerry Holleman a dirigir una reunión en McAllen para decidir si se debería asegurar un pago de setenta centavos por hora a los braceros, con ciento por ciento de retroactividad. Y bien, esta reunión fue ridícula, en primer lugar, porque el señor Goodwin ya había afirmado que esto debería estar sucediendo varias semanas antes de la venida de Jerry. Éste montó un show tan ridículo que logró alborotar el avispero entre los granjeros. Llegó, incluso, a afirmar en público que su función aquí no era ni siquiera considerar qué podían pagar los granjeros. Logró enfurecerlos de tal forma que todos marcharon hacia nuestras oficinas del TEC para solicitarles que certificaran que no se necesitaba ningún bracero para la recolección de algodón aquí. La situación se oficializó y se hizo definitiva. Simplemente, *adiós braceros* y ¡bravo!

Al pobre Jerry parecía gustarle su trabajo pero no pudo vivir con veinte mil dólares al año y tuvo que renunciar. Dijo que el señor Estes le había dado mil dólares para ayudarlo. La próxima reunión del distrito de la Asociación de Desmotadores del Valle a la que asista, creo que trataré de lograr que el señor Walsh pida la aprobación de una resolución por medio de la cual le otorguemos a Jerry una medalla.

Sinceramente.

VI. Máquinas y maquinaria.

J'y suis, j'y reste –Todavía aquí

1o. de julio de 1962

Querido Oke:

En una ocasión afirmé que necesitábamos de los braceros para la recolección de algodón en nuestra cosecha de 1954; un poco después, dije que no necesitaríamos braceros en 1962; lo que significa que algo tuvo que suceder en ese lapso además de nuestros jaleos con el señor Goodwin. Real-

mente pasaron muchas cosas, pero no creo que sea necesario decir demasiado al respecto. Una afirmación simple: los granjeros del Valle decidieron utilizar máquinas para recolectar el algodón de calidad superior y utilizar mano de obra local o migratoria para quebrar el algodón quemado y los desmotadores del Valle invirtieron, cada uno de ellos, cincuenta mil dólares o más para limpiar la maquinaria, los trailers y los otros utensilios necesarios para manejar correctamente este tipo de recolección de algodón. Esto quizá se asemeja a tu propia experiencia competitiva al tratar de mejorar la lectura de las tarjetas verdes para los bultos que tu desmotadora empaca. No fue así de simple y nuestras experiencias son un poco diferentes, por tanto me permito aventurar una cierta elaboración.

Ignoro si estas máquinas para recolectar el algodón son utilizadas mayoritariamente en tu región, porque la gran cosecha de 1953 que te ayudé a desmotar fue efectuada casi en su totalidad y en forma muy satisfactoria con despalilladoras que son menos costosas que las máquinas tipo *spindle*. Otra cosa, antes de 1959, primer año del experimento de los planes "A" y "B", las tarjetas verdes eran muy poco usadas para el mercadeo de nuestro algodón. Los granjeros del Valle han vendido su algodón a precio de mayoreo más que con el sistema de las tarjetas verdes. El algodón había sido revendido principalmente utilizando las muestras reales y, hasta cierto punto, a precio de *gin run*, pero casi nunca antes de 1959 se había vendido ni una porción de nuestro algodón utilizando el sistema de las tarjetas verdes. Ahora bien, he gastado un poco menos en maquinaria que la mayoría de mis competidores pero si el sistema de las tarjetas no hubiera entrado nunca en nuestro ámbito de mercadeo, quizá habría gastado menos y todavía tendría la capacidad para desmotar mi parte de algodón en el Valle.

La máquinas tipo *spindle* que empezaron a aparecer en el mercado hacia 1958 ya tenían mejoras interesantes tanto que se logró un muy buen trabajo en la recolección del algodón. Pero hubo muy poco cambio en el proceso de recolección con las máquinas más viejas. La mayoría de los cambios estaban encaminados a hacer las máquinas más seguras y más fáciles de operar. Unos pocos de mis clientes ya tenían algunas de las máquinas anteriores incluso en los tiempos de los *mojados* y estaban satisfechos con el trabajo que hacían cuando se las manejaba correctamente. Sin embargo, estos clientes empleaban más tiempo atendiendo sus máquinas que recolectando algodón. Era muy difícil mantenerlas funcionando. Una semilla de ébano o de mezquite podía hacer estragos en una de estas máquinas si se llegaba a introducir dentro de los ejes de la misma. Sacar esta semilla requería de horas enteras y su reparación se llevaba un día o más. Incluso una hoja de maleza

podía detener la maquinaria y sacarla de allí tomaba horas. Un granjero me contó la aventura que fue liberar una serpiente cascabel que se quedó atrapada entre el engranaje de una de estas máquinas. Ésta obviamente dejó de funcionar. La maquinaria había maltratado mucho la serpiente, pero todavía seguía viva, y de lo único que puedes estar seguro es de que la máquina estuvo detenida un buen periodo. Si hubiera sido mía, creo que se habría quedado inactiva durante toda la estación.

La máquinas construidas más recientemente eran mucho más fuertes y tenían un sistema de seguridad que detenía la máquina antes de que una semilla pudiera introducirse en el centro de la maquinaria dañándola, además la misma podía ser removida sin perder demasiado tiempo. Una hoja de maleza también podía detener una de estas máquinas, pero generalmente podía ser removida con rapidez. Además, la mayoría de los granjeros habían aprendido a no cortar estas hojas de maleza. Cuando se dejan crecer verdes y erectas, es posible que se metan dentro de los ejes sin ningún impedimento y sigan verdes y erectas. Supongo que una cascabel no podría detener ninguna de las máquinas recién construidas porque no he tenido noticia de que nadie haya tenido que parar el trabajo por esta razón.

Ahora, una de las partes más importantes de cualquiera de estas máquinas es la mano que guía la rueda motora, es decir el operador. Parece ser que la diferencia entre tener un operador entrenado y hábil y uno poco preparado y poco hábil era como la diferencia que hay entre el día y la noche. Los granjeros que compraron las primeras máquinas y las personas que las vendían sabían muy poco acerca de las mismas, y aprender a manejar una o entrenar a un operador era un largo y costoso proceso de ensayo y error. Algunos de los operadores de las primeras máquinas eran muy malos y le dieron a su gremio una inmerecida reputación negativa. Las máquinas construidas más recientemente contaban con dirección automática asistida y los hombres encargados de su venta las conocían perfectamente. Cuando James compró su máquina en 1960, sólo fue cuestión de unas horas hacer de él un excelente operador. Una de las tareas más importantes que debe realizar un operador es ser capaz de mantener la recolectora centrada en líneas aparejadas.

Todas estas máquinas necesitan agua para limpiar los ejes. Se necesita muy poca agua para realizar esta labor, pero muchos tenían la idea de que el agua ayudaba a que los ejes agarraran mejor el algodón y la utilizaron en exceso. El resultado era que la recolección se hacía todo un lío y limpiar y desmotar este algodón era un trabajo bastante difícil. Alguna parte del material recolectado por estos operadores amantes del agua se tardaba mucho

en poder pasar por mi desmotadora porque era necesario añadirles secadores previamente. Cuando James compró su máquina, ya ésta venía con un implemento en el que se medía la cantidad exacta de agua, y esto dejó de ser un problema. También, ya se han dado instrucciones claras de cómo limpiar a fondo estas máquinas, preferiblemente dos veces al día, con el fin de lograr resultados óptimos. Los primeros operadores, por lo general, prácticamente no se molestaban en limpiarlas en toda la estación.

Uno de los problemas más desconcertantes relacionados con el uso de estas máquinas ha sido cómo y cuándo deshojar el algodón que va a ser recolectado. Se creía que la deshojada era imperativa si se esperaba que el algodón recolectado a máquina produjera altos grados. Y un buen trabajo de deshoje era imposible de lograr. Cuando esto sucedía, la primera recolección a máquina resultaba tan limpia como si se hubiera recolectado a mano, sin embargo en la segunda recolección se molían las vainas espinosas muertas y el algodón recolectado no venía limpio. Si el deshoje se hacía demasiado pronto, el efecto producido era similar al de una helada temprana sobre el algodón tardío en tu región y la segunda recolección difícilmente se justificaba. Algunos de los granjeros en el Valle alto intentaron esperar hasta mediados de agosto para hacer el deshojado y recolectaron su algodón solamente una vez, pero esta práctica resultó demasiado peligrosa para el área de Raymondville en donde el rocío matinal suele ser muy denso y hay buenas posibilidades de que llueva a finales de agosto. También demostró tener sus inconvenientes en el alto Valle, cuando las lluvias intensas de agosto de 1960 les impidieron totalmente a algunos de estos granjeros llevar a cabo su recolección de algodón, incluso habiendo logrado una muy buena cosecha.

Hay un deshojador disponible para la venta y es aplicado por las mismas personas que venden insecticidas. James ha podido comprobar que sus predicciones relacionadas con la presencia temprana de insectos, en la mayoría de los casos, son un mito. Por tanto, tenía la sospecha de que la necesidad de hacer este deshojado para la recolección mecánica también lo era. Así cuando compró su máquina en 1960 nunca se preocupó por deshojar su algodón, simplemente puso manos a la obra en su recolección. Funcionó perfecto. Su primera recolección no fue de la misma calidad que la del algodón que había sido deshojado, pero tampoco su segunda recolección fue de una calidad tan baja como la del algodón deshojado y no había hecho la inversión que implicaba el deshojado, ni tuvo que enfrentar la pérdida de producción que éste causa. Muchos granjeros han abandonado la idea del deshojado, exceptuando a finales de agosto cuando se debe cumplir con ciertas reglamentaciones para el arado.

Hay algo más acerca del uso de estas máquinas que me dificultó convencer a algunos de mis clientes para que las usaran: cuando el algodón es recolectado a mano o a máquina, algunos de los copos de algodón se quedan en el campo y tienen la forma de pequeñas “motas”. Cuando el algodón es recolectado a mano, estas motas permanecen entre los abrojos y son casi imperceptibles, pero una máquina deja hileras de estas motas a todo lo largo de los tallos, lo que se ve espantoso. Hace mucho que sabemos que estas motas representaban sólo una pequeña pérdida de algodón, pero muchos clientes eran muy difíciles de convencer. Un cliente compró una máquina al tiempo con James y la puso a funcionar en una parcela de algodón de tierra seca que estaba más o menos abierto en tres cuartas partes. Después de poner en marcha la máquina, pasó por el Mecca Café a comprar un café que le duró varias horas. Cuando regresó a mirar la máquina funcionando se encontró con estas ristras de motas y su presión arterial sufrió un cambio radical. Antes de tomar cualquier acción drástica consultó con mi desmotadora y descubrió que su máquina estaba recolectando más de media paca por acre. Siendo así que sus estimativos eran que la producción total de esta tierra sería cerca de media paca por acre y no todo estaba abierto, estaba seguro de que no se estaba desperdiciando mucho algodón. Contrató unos cuantos hombres por horas para recoger las ristras de motas en el campo que había sido recolectado a mano y se dio cuenta de que los recolectores habían dejado más algodón en el campo que la máquina. Esto se convirtió en tema de conversación permanente en nuestros cafés y el resultado fue que pudimos persuadir a muchos clientes, reticentes hasta ese momento, de que contrataran un buen operador para la recolección de su algodón. Les sugerimos a estos clientes estar lejos de sus campos hasta no haber reclamado sus cheques, con el fin de reducir los riesgos de ataques cardíacos.

Así, el operador de una máquina recolectora de dos líneas podría esperar recolectar únicamente cien acres de algodón en tiempo normal a principios de los años cincuenta y el resultado siempre sería dudoso, y no podía esperar una gradación promedio mejor. Debido a las muchas mejoras en las máquinas y a un número considerable de experimentos de ensayo y error, el mismo operador, utilizando una máquina construida después, puede aspirar ahora a recolectar más de trescientos acres de algodón durante una estación normal, teniendo casi certeza de los resultados y también puede esperar una gradación promedio no menor al estricto *low middling*, el que tiene muy buena venta aquí; y la utilización de estas máquinas para recolectar nuestro algodón es muy exitosa.

En lo que respecta a las contrataciones locales para arrancar el remanente quemado, el follón con el señor Goodwin hizo que los pocos recolectores que solían desaparecer a mediados de julio decidieran quedarse en el Valle durante la estación de recolección. Algunos de los trabajadores que suelen iniciar su migración rumbo al norte han decidido iniciar su ruta migratoria en nuestro Valle en donde se quedan hasta mediados de julio, época en la que por lo general concluye el trabajo con los remanentes quemados. Muchos negros procedentes del este de Texas se quedan ahora en julio y casi todo el mes de agosto antes de regresar a casa. He convertido en hoteles cuatro de mis casas de alojamiento para braceros. La adaptación simplemente ha consistido en añadir particiones de hierro recubiertas en tela. El cupo de tres de ellos se llenó con negros y el otro con latinoamericanos procedentes de Robstown.

Ahora bien, es evidente que nosotros no consideramos estas masas ciudadanas como habitantes permanentes en el Valle; el señor Goodwin tiene sus ojos puestos sobre ellos y él parece estar en mejores relaciones con JFK y con Lyndon de lo que estaba con DDE y con Dick. No es sino dejarle al tiempo que dicte lo que va a suceder puesto que es bien posible que estos trabajadores migratorios enfrenten la misma suerte de los braceros, pero hemos tenido experiencias muy exitosas con el uso de las despalilladoras y los remanentes quemados. Nuestro vecino, el señor Streb, ha producido una despalilladora que es un cepillo de nylon que parece funcionar bastante bien con cualquier tipo de algodón. Streb ha tenido que trabajar duro en la producción de muchos de estas despalilladoras, pero hace poco entregó la producción a una firma en Kansas y estamos seguros de que cuando el señor Goodwin haga su aparición para “mejorar las condiciones de los pobres trabajadores migratorios” nosotros estaremos en condiciones de utilizar estos cepillos para trabajar los remanentes quemados. Es posible que la despalilladora de Streb reemplace desmotadora tipo spindle.

Así pues, a pesar del general Swing y del señor Goodwin, el cultivo del algodón en el Valle sigue siendo un negocio rentable. James logró una muy buena cosecha este año, incluso los estimativos más conservadores prevén una producción de paca y media por acre y lo ha logrado con un costo de menos de treinta dólares por acre. Ha vendido este algodón a precio de mayoreo de treinta y tres centavos por libra, lo que te permite ver que la cosecha será muy rentable. Hemos conservado la mayor asignación de superficie en acres en el país e incluso nuestros banqueros creen que la producción de algodón representa el futuro más importante de la agricultura del Valle. Creo que teniendo en cuenta el tipo de clima de nuestra región,

puedo decir que tengo suficiente experiencia como para esperar que mi pequeño negocio de desmote de algodón siga siendo exitoso.

Unas cuantas palabras relacionados con el cambio de mi desmotadora quizá sean necesarias. Incluso en los días de los *mojados* los vendedores de maquinarias para las desmotadoras tenían el siguiente grito de batalla: “estamos preparándonos para lograr un algodón recolectado a máquina”. Estos vendedores promocionaban en primera instancia las limpiadoras de borra. A veces pienso que ellos lograron vender más la idea de la necesidad de tener limpiadoras de borra que desmotadoras. La limpiadora de borra Moss ha sido la más popular y muchos granjeros ignoran qué es una limpiadora de borra pero insisten en afirmar que una desmotadora debe tener el sello distintivo de Moss.

Puedes estar seguro de que no había limpiadora de borra en mi desmotadora cuando la compramos al señor Brett, quien no instaló ninguna adición a la desmotadora durante los cuatro años que fue propietario de la misma, bueno exceptuando un motor eléctrico. Yo le instalé unas cuantas limpiadoras de aire en 1952 porque me gustó cómo funcionaban en Lamesa, aunque no aportaban casi nada al algodón tipo tarjeta verde. Después de esto y durante muchos años me resistí, al igual que el señor Brett, a instalar maquinaria nueva en la desmotadora. Me he ganado la fama de rechazar la idea de comprar nueva maquinaria para el desmote, reputación que, tal vez, merezco. También se me tacha de saber qué iba a hacer antes de empezar a hacerlo. Reputación que no me merezco en absoluto porque la mayoría de las veces no tenía idea de lo que estaba haciendo.

Entre mi competencia, hay algunos que instalaron estas limpiadoras de borra y se mostraron muy satisfechos con la mejora en la clase de su algodón. Pocos de sus clientes se dieron cuenta de los resultados que estos limpiadores generaban porque la limpieza es algo relativo. Esto no afectó casi nada mi negocio, porque todo el algodón era comprado por las desmotadoras a precio de mayoreo; de hecho, esto me ayudó un poco, porque algunos de los granjeros en realidad valoraron su limpieza. Quizá tu pienses, como muchos vendedores de maquinaria lo han sugerido, que yo debería instalar estos limpiadores y beneficiarme de la mejora en el grado de algodón. Siendo así que nuestro algodón fue revendido utilizando muestras reales, la mejora en el grado no parece implicar una diferencia considerable. Sigue sorprendiéndome tanto a mí como a mi agente comercial que mi algodón se venda mejor que el de la competencia; de hecho, los compradores parecían considerar que estas limpiadoras de borra hacían más daño que provecho al algodón. Todo coincidía con la opinión de

Charley Merkle, del laboratorio del desmote, en relación con la calidad del algodón. La diferencia estaba en que Charley se rehusaba a aceptar que el daño era causado por las limpiadoras de borra. El se limitaba a afirmar que las pruebas demostraban en la mayoría de los casos que la mejora en la gradación del algodón resultante del uso de las limpiadoras de borra no compensaba la pérdida en peso. Charley sospechaba, lo que logró probar después, que el daño era ocasionado por una utilización excesiva de secadores, cuyo uso adecuado mejora más la gradación que las limpiadoras de borra.

No podíamos evitar las tarjetas verdes para el mercadeo de una buena parte de nuestro algodón, así para mi propia protección, entre 1956 y 1958, instalé una buena cantidad de maquinaria con el fin de prepararme para el algodón recolectado a máquina. Instalé una limpiadora tipo sierra (no de marca Moss), una máquina *stick*, una secadora de torre grande y una unidad de control de alimentación de las máquinas. Me siento más orgulloso de esta última que de todas las otras máquinas de mi desmotadora. Con ella se aumentó la capacidad total de la misma cerca de un 20% y se eliminaron casi por completo las obstrucciones. Así, hacia 1959, yo creía tener mi desmotadora totalmente equipada para competir con un algodón recolectado a máquina. Sabía que tenía el equipo suficiente para competir con cualquier desmotadora de la zona de Raymondville.

El señor Don Stone, uno de mis competidores, ha operado con mucho éxito una desmotadora en Willamar ya hace unos cuantos años. Hace mucho tiempo Don logró el control de varios miles de acres de tierra seca muy buena en la parte este de Willacy County. Entró en sociedad con Jack Funk, y tomó en arrendamiento dos desmotadoras en Sebastian. Don y Jack trabajan la mayor parte de sus tierras directamente, pero arrendaron una buena porción de la misma a unos granjeros poderosos con lo cual aseguraron buenos negocios para sus tres desmotadoras. Trabajan su algodón en Willamar, cuya planta en 1959 tenía exactamente el mismo equipo que la mía. Jack manejaba las dos desmotadoras en Sebastian, que tenían dos limpiadoras de borra Moss en línea, y desmotaron todo el algodón de sus clientes allí. La cosecha de algodón de tierra seca en 1959 fue mejor aquí y Jack tuvo más algodón para desmotar que el que podía manejar las dos plantas de Sebastian. A mediados de la estación se vio obligado a prestar algunos de sus clientes a sus competidores. Entre ellos me prestó a Ocono Brook, mi amigo y antiguo compañero de golf.

Ocono había comprado dos máquinas nuevas y diez trailers ese año, y cuando empezó a desmotar su algodón conmigo ya había logrado deshojar

el suyo y completar la primera recolección. Estaba muy complacido con estas máquinas, porque en su primera recolección había producido algodón *all middling*. El señor May, quien había vendido y atendido estas máquinas, las había revisado antes de que Ocono empezara su segunda recolección conmigo. Mi molino produjo algodón *strict low middling* con la procedencia de las primeras pacas de su segunda recolección. Ocono siguió al señor May y le aumentó el agua a las máquinas pensando que con esto iba a mejorar el algodón. Mi planta producía tanto *low middlings* como corrientes al procesar este algodón. El señor May quien iba detrás del señor Ocono le bajó el agua a las máquinas con lo cual mi planta empezó a producir de nuevo los *strict lows*. En realidad yo no le presté mucha atención a esto, porque sabía que el señor Ocono no iba a ser un cliente regular mientras el estuviera rentando ochocientos acres de buena tierra de Don y yo creía que mi planta era tan buena como cualquier otra. Ocono estaba demasiado ocupado para prestarle mucha atención a esto, y pensaba igual que yo. Había desmotado cerca de cien pacas conmigo antes de recoger unas muestras y tarjetas verdes para enviar algodón con unas ventas anteriores. Pero casi explota cuando vio estas muestras y estas tarjetas verdes y dejó de desmotar en mi planta inmediatamente. Trabajó casi con todas las otras desmotadoras del condado sin quedar satisfecho nunca, y terminó vendiendo a la Mangosta el resto de su algodón al contado y en el campo.

El señor May le explicó a muchos de mis clientes el error que había cometido Ocono al utilizar un exceso de agua y que el algodón de la segunda recolección, o el algodón deshojado siempre es peor que el de la primera recolección. Mis clientes estaban satisfechos con mi planta, pero yo tenía ciertas sospechas, al igual que Ocono, en relación con la diferencia que implicaban las limpiadoras de borra en línea (de las que yo carecía). Ocono observó, lo mismo que yo, que las muestras de mi planta salían con muchas más astillas que las trabajadas en las plantas de Sebastian. Mientras yo estaba ocupado cuidando mi brazo derecho ese invierno, un grupo de expertos desmotadores, dirigidos por Charley Merkle de los laboratorios en Mississippi, visitaron el Valle. Ofrecieron una serie de conferencias en Welsaco y dedicaron dos días a visitar las plantas que se lo solicitaban. Explicaron que algunos experimentos habían comprobado que las limpiadoras de borra en línea hacían un trabajo excepcionalmente bueno en la limpieza del algodón recolectado a máquina. Parece que la primera limpiadora hace todo el daño en lo que respecta a pérdida de peso, mientras que la segunda limpia estas pequeñas astillas generando una mínima reducción en el peso. Charley visitó mi planta y me felicitó por no haber comprado toda la maquinaria que

habían estado ofreciendo en los últimos años, pero con mucho tacto me sugirió que necesitaba otra limpiadora de borra.

Esta fue una de las razones de mis múltiples problemas durante la primavera de 1960 cuando el señor McDonald estaba intentando poner en la lista negra nuestra asociación. Yo sabía que la recolección manual estaba a punto de terminar y que tenía que instalar una limpiadora si no quería perder buena parte de mi negocio de desmote. Charley le había dicho a todos mis competidores lo mismo, y casi todos iban a tener limpiadoras en línea instaladas para la cosecha de 1960. Nosotros acabábamos de terminar la sociedad familiar y no había dinero disponible. La limpiadora que yo necesitaba costaba cerca de 12,000 dólares y no tenía ni la más remota idea de cómo iba a hacer para comprar una.

Instalé otra limpiadora y una Moss. Smokey Haley, el gerente de la desmotadora más grande de Lyford, trabajaba antes con la Compañía Hardwick-Etter vendiendo maquinaria para desmotadoras. Smokey decidió que toda la maquinaria Murray, Mitchell y Moss de su planta grande debía ser descontinuada y reemplazada por equipo Hardwick-Etter. Esto me permitió comprar una limpiadora Moss casi nueva por 7,000 dólares. Smokey instaló más de 200,000 dólares en equipo Hardwick-Etter en su enorme desmotadora cooperativa ese año, pero no aumentó considerablemente su capacidad. Empezó a trabajar de nuevo con Hardwick-Etter en 1961.

Cuando empezamos nuestra cosecha de algodón en 1960, mi desmotadora estaba totalmente equipada para trabajar el algodón recolectado a máquina. Ese año compré un medidor de humedad pequeño, y este pequeño instrumento de 200 dólares me dio una educación que valía muchísimo más. Con la utilización de este medidor, logré concebir un método de control de secado que me permitió desmotar algodón con un contenido óptimo de humedad de entre 6 y 6 ½ por ciento en planta aunque la semilla de algodón en los trailers variaba en contenido de humedad entre 7 y 12%. Además, gracias al mismo, conseguí unos cuantos nuevos clientes. Las lluvias empezaron temprano en 1960 y el medidor indicó que una parte del algodón recolectado a máquina mostraba más de 12% de humedad. Mi secadora grande no logró hacer que este algodón más húmedo alcanzara una humedad óptima, entonces se hizo evidente la necesidad de otra secadora. Powell Stewart, quien debía algún dinero a Wayne Bonham, se atrasó en su recolección ese año y le pidió a James ayuda para recolectar algodón en sus lotes. Como logré vender los *low middlings* que yo desmoté a un precio mayor que el que obtuvo Wayne en la venta de sus *strict low middlings*, pude establecer distancias con él sin producir demasiados estragos.

En 1961 pude comprar una secadora casi nueva de una desmotadora que había estado fuera de funcionamiento varias estaciones y que estaban vendiendo pieza por pieza en lugar de desplazarse a otro lugar. La secadora fue muy barata y cuando la tuve instalada mi pequeña desmotadora logró estar tan bien equipada como cualquier otra en el condado. ¡Demonios! ¿Por qué te estoy contando todo esto? Tú estuviste en mi planta el año pasado y comentaste que estaba totalmente equipada. En realidad, me costó tanto instalar los recogedores de polvo y los recolectores de basura requeridos por la comisión ciudadana de Raymondville como el que me había costado la instalación de la maquinaria de limpieza para satisfacer a mis clientes. Una crisis política suele surgir cada dos años y la comisión ciudadana pasa una nueva ordenanza relacionada con el tratamiento de las basuras de los desmotadores de algodón. ¿Conoces de algún buen lugar para vender ladrillos que sirvan para construir asadores? Tengo más o menos 2½ cargas de ladrillos procedentes de un incinerador cuya utilización fue prohibida a partir de la última crisis.

Nuestra revolución prácticamente se acabó y James y yo seguimos aquí. Creo que nuestros acreedores nos dejarían partir si quisiéramos hacerlo. Tanto nosotros como ellos pensamos que nuestro futuro es promisorio, lo mismo que el del cultivo y desmote del algodón en toda la zona del valle bajo del Río Grande.

Hablando de desmote, contraté un grupo para limpiar mi pequeña desmotadora el jueves pasado. Ayer desmotamos cinco pacas y estaremos en total funcionamiento muy pronto. Quizá lo mejor es que deje de escribir historia y me dedique al desmote, porque si no lo hago es posible que mi planta se quede inactiva algún tiempo en la presente estación, lo que de seguro no complacería a mis acreedores. Nuestros hoteles no se están llenando como esperábamos y es posible que tenga que escribir otro capítulo el año que viene.

Sinceramente.

Post Data: Conclusión

29 de julio de 1962

Querido Oke:

Bueno, por fin encontré en dónde detenerme. Espero que la mezcla de informaciones contenidas en este recuento sea ilustrativa. Espero que te diviertas leyendo algunas partes del mismo. Yo he disfrutado escribiendo, pero la verdad no era mi intención que se extendiera hasta la cosecha de

este año. De hecho, estoy seguro de haber perdido muchos cientos de pacas en el desmote porque mi empeño en escribir esta historia me hizo descuidar a veces mi trabajo.

El primer capítulo fue un experimento. Fue la parte más fácil y también el único capítulo que logré escribir en un domingo. Muchos lo han leído y sus comentarios fueron muy alentadores. James se quejó porque según él yo estaba pintando la escena con brocha gorda. Quizá habría debido decir con una escoba gigante. Creo que lo mismo aplica a todo el relato. He dejado fuera más sucesos y eventos de los que he descrito. Quizá debería decir que hice un recuento de las campañas y omití muchas de las batallas y las escaramuzas. Como le dije a James, no estaba dispuesto a recoger todos los pequeños detalles de esta historia.

A Bill Kegler, un pastor de la región que fue capellán de los marinos en la Segunda Guerra Mundial, pareció gustarle mucho el primer capítulo y me recordó que *Lo que el viento se llevó* había sido una opera prima. Yo le respondí que escribir en detalle esta historia requeriría más investigación de la que Margaret Mitchell hizo nunca y que el resultado sería tan largo que, a su lado, *Lo que el viento se llevó* no sería sino un cuento corto.

Todo este palabrerío me tendió una trampa y empecé a tratar de completar un relato, sin importar de qué tipo. Creí que podría concretarlo en un par de cartas cortas. Cuanto más escribía, más recuerdos venían a mi memoria y la trampa se fue haciendo más y más grande hasta que me encontré en una especie de desierto del que nunca iba a lograr salir.

Entre tanto, aunque el final ya se vislumbra, nuestra Revolución todavía no concluye. Tenemos más algodón quemado este año que en 1960 y se trata de un muy buen algodón también. No hay suficiente como para sacar el 10 por ciento de ello. Muchos granjeros han comprado algunas despalladoras V-22 al señor Streb y con la ayuda de un desecativo están realizando un trabajo estupendo con su algodón, después de haber recibido un buen entrenamiento. Con el fin de estimular este movimiento, muchos de los desmotadores del Valle, incluyendo al suscrito, han comprado algunas de estas despalladoras y están alquilándolas a los granjeros. No se lo digas a nadie, porque si logramos manejar esto con cuidado el despallado podría ser un servicio adicional que nuestro Valle puede ofrecer en forma competitiva.

Hemos tenido varios operadores que manejan las despalladoras convencionales pero que no han logrado mucho. Estoy seguro de que muchos de mis clientes cuyos campos son de tierras secas estarán sembrando este tipo de algodón el año que viene. Una cosa es segura, voy a tener que meter nueva maquinaria a mi desmotadora para poder atender el forraje

y las toneladas extras que estas despalilladoras generan, pero dudo que pueda realizar una inversión considerable. De verdad me gustaría tener buena parte de los miles de dólares que gasté tratando de preparar y de utilizar ciudadanos como recolectores de algodón para realizar ahora esta inversión. Tenemos cerca de trescientas manos y, aunque todas ellas han estado recogiendo, ciertamente no traen mucho algodón. Un grupo de cerca de cincuenta negros están recogiendo más de lo que todos los demás logran juntar.

Creo que estamos demostrando que el algodón que cultivamos aquí puede ser cosechado mecánicamente ya con una máquina recolectora o con una despalilladora. Lo que es más importante aún, estamos convenciendo a la mayoría de nuestros clientes de que ellos pueden hacer sus cosechas de algodón mucho más rentables si lo cosechan mecánicamente. Esta estación parece que va a ser tan confusa como la de 1954. Sin embargo, creo que toda esta confusión servirá para que el cultivo y el desmote de algodón sea cada vez más rentable para el Valle.

Los rumores que inundan mi oficina en esta estación me hacen pensar en la descarga *banzai* que tuvo lugar muy cerca de mí en Dagamis, P.I. en 1944. Todavía nos quedan muchas batallas por librar, pero creo que estamos realizando nuestra última campaña. Al menos, ya no dependemos de la mano de obra para la recolección de nuestro algodón. Creo, primo, que esto ya es mucho.

Sinceramente.